

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2015

P R O Y E C T O

PG
PA



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO



ÍNDICE

Tomo 1. Texto articulado

Tomo 2. Estado de ingresos y gastos de la Junta General, del Gobierno y de la Administración y de los órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

Tomo 3. Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias

Tomo 4. Estados financieros de las empresas y resto del sector público sujeto a contabilidad privada

Tomo 5. Memoria de objetivos del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias

Tomo 6. Memoria de objetivos de organismos, empresas y entes públicos del Principado de Asturias

Tomo 7. Informe económico financiero

Tomo 8. Informe de personal

Tomo 9. Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 1 - Texto articulado de la Ley del Principado de
Asturias de Presupuestos Generales para 2015**

2015

ÍNDICE

1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015	5

- 1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La ley de presupuestos recoge cada año las actuaciones y políticas que se pretende ejecutar durante el ejercicio económico que coincide con el año natural. El Tribunal Constitucional, en reiterada doctrina, se refiere al contenido propio, mínimo y necesario de la ley de presupuestos, que no es otro que las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gasto para un ejercicio determinado. Junto a este núcleo fundamental, la ley de presupuestos puede contener otras disposiciones que guarden conexión con el contenido propio de ésta.

2. El presupuesto se ha elaborado en un contexto macroeconómico en el que las previsiones económicas de los organismos nacionales e internacionales estiman un crecimiento moderado para 2015, tanto a nivel nacional como regional.

Esta mejora en las previsiones económicas conlleva una ligera recuperación de los ingresos no financieros, que permite mantener el volumen de gasto no financiero del ejercicio pese a la reducción del objetivo de déficit al -0,7 % del PIB.

Igualmente, la reducción de los gastos financieros, propiciada por la estabilización y mejora de los mercados, ayudará a incrementar el volumen de recursos disponibles para el desarrollo de las políticas públicas.

3. La ley regula, además, una serie de materias que, no siendo estrictamente presupuestarias, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público autonómico o la condicionan.

Desde la perspectiva de los gastos, el actual escenario de restricción presupuestaria obliga a mantener determinadas disposiciones ya contempladas en la ley de presupuestos para 2013, prorrogada durante el ejercicio 2014: así, las retribuciones de los empleados públicos no experimentan ningún incremento respecto a las del año 2013; se autoriza al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo del reconocimiento de derechos; se suspende durante el año 2015 la aplicación del 1% cultural; se mantiene el mecanismo de transferencia a organismos, entes y empresas públicas para mejorar el control de gasto; y, finalmente, se autoriza a los concejos beneficiarios del Fondo de Cooperación Municipal a destinar el fondo a la financiación de su gasto corriente, paliando en alguna medida los problemas de liquidez que vienen sufriendo.

Dentro de este apartado merecen destacarse, por su novedad, los siguientes extremos:

a) Se modifica el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA), introduciendo una nueva regulación de la Tesorería que persigue establecer la base jurídica que sirva de soporte para la implantación de un sistema centralizado de fondos de las entidades que conforman el sector público.

b) Se modifica, asimismo, el TRREPPA en el sentido de permitir que se imputen al presupuesto las obligaciones que deriven de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados en el ejercicio presupuestario y cuya factura se reciba en el mes de enero siguiente, o la recepción o conformidad se materialice igualmente en el referido mes de enero. Con esta medida se acomoda la ejecución presupuestaria al principio de devengo, reduciendo las diferencias que en la actualidad existen entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestaria.

c) Se recupera parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, devolviendo a los empleados públicos un importe máximo correspondiente a los 44 días comprendidos entre el día 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

d) Se regula la financiación de los centros concertados. Destaca, como novedad, la equiparación del personal en régimen de pago delegado al personal docente público a efectos de la financiación del complemento destinado a completar la prestación económica por incapacidad temporal del régimen de Seguridad Social.

e) Se modifica la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, para regular el régimen de aquellas unidades económicas de convivencia en las que existan menores en régimen de custodia compartida, adecuando la norma a esta realidad social.

f) Se introducen algunas modificaciones en la regulación de la Caja de Crédito de Cooperación Local para simplificar la gestión contable y reducir el riesgo de impagos, agilizando, en su caso, la ejecución de las garantías.

4. Desde la perspectiva de los ingresos, y al amparo de la doctrina del Tribunal Constitucional según la cual el límite constitucional a la creación o modificación de tributos mediante leyes de presupuestos no es aplicable a las Comunidades Autónomas, la ley contiene una serie de medidas tributarias:

a) En materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se rebaja en dos puntos el tipo marginal aplicable a los primeros 12.450 euros de la base liquidable, lo que supone la creación de un nuevo tramo de tributación quedando la nueva tarifa formada por 8 tramos con tipos marginales que van del 10% al 25,5%.

Asimismo, se crean dos nuevas deducciones por los gastos de menores en centros de cero a tres años y por adquisición de libros de texto y material escolar.

b) El incremento de las tasas hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 a la cuantía exigible en el año 2013.

c) La modificación de varios aspectos del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, motivada por la necesidad de adaptar la norma a la realidad existente.

Finalmente, se condona a las personas dependientes usuarias del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia la deuda generada por su participación económica en el coste de los mismos, devengada desde el día 1 de julio de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.

CAPÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

SECCIÓN 1.ª CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.*

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2015 se integran por:

- a) El Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias.
- b) El Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
- c) Los Presupuestos de los órganos auxiliares del Principado de Asturias:

Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

d) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos:

Real Instituto de Estudios Asturianos.
Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.
Centro Regional de Bellas Artes.
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.
Consejo Económico y Social.
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
Comisión Regional del Banco de Tierras.
Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.
Servicio de Salud del Principado de Asturias.
Junta de Saneamiento.
Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

e) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada:

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias.
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo.



Fundación para el Fomento de la Economía Social.
 Fundación Asturiana de la Energía.
 Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.
 Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
 Consorcio de Transportes de Asturias.
 Presupuesto del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y de las sociedades mercantiles gestoras y filiales:
 Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
 Televisión del Principado de Asturias, S.A.U.
 Radio del Principado de Asturias, S.A.U.
 Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U.

f) Los Presupuestos de las siguientes empresas públicas:

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
 Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.
 Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
 Hostelería Asturiana, S.A.
 Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
 Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.
 Sedes, S.A.
 Viviendas del Principado de Asturias, S.A.
 Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.
 Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.
 Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.
 Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en liquidación.
 Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.
 Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.
 Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos.

1. En los estados de gastos de los Presupuestos integrados por los entes a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 1, se aprueban créditos para la ejecución de los distintos programas por importe 3.834.450.168 euros, cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

a) Derechos económicos estimados a liquidar para el ejercicio, por un importe de 3.296.880.178 €.

b) Operaciones consignadas en el Capítulo 9 «Pasivos financieros».

2. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.d) se aprueban, para la ejecución de sus programas, créditos por los importes siguientes:

Clasificación orgánica	Euros
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603
82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
83 ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.055.500
84 INSTUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.587.851
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	89.027.419
87 SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	28.662.590
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
92 ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO ASTURIAS	5.132.000
93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	352.200

95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	116.942.057
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.433.854.818
98 JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479
99 SERIDA	7.667.025
TOTAL GENERAL	1.772.363.202

3. Los créditos a que hace referencia el apartado anterior se financiarán con los derechos económicos que figuran en los estados de ingresos de cada organismo o ente público por el mismo importe que los gastos consignados.

4. En los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.e) se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS	6.105.368	0	6.105.368
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.514.883	0	3.514.883
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	236.681	500	237.181
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	720.000	50.000	770.000
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	300.000	41.500	341.500
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.220.858	0	13.220.858
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	49.322.429	0	49.322.429
ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IMPORTE CONSOLIDADO)	18.821.530	412.000	19.233.530
ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.093.817	0	20.093.817
TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U	19.280.220	392.000	19.672.220
RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U	1.248.422	110.735	1.359.157
PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.	1.110.411	20.000	1.130.411
TOTAL GENERAL	92.241.749	504.000	92.745.749

5. En los Presupuestos de las empresas públicas a que se refiere el artículo 1.f), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	424.500	0	424.500
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A..	1.086.000	88.000	1.174.000



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A.	19.282	397	19.679
HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.	620.500	300.000	920.500
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A.	13.199.107	4.902.448	18.101.555
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.067.874	6.000.000	7.067.874
SEDES, S.A.	11.216.292	10.201.658	21.417.950
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	5.752.265	1.764.567	7.516.832
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.502.033	0	3.502.033
CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S.A.	1.757.202	0	1.757.202
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	44.714.383	15.597.700	60.312.083
DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S.A. (en liquidación)	0	0	0
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.609.510	24.000	3.633.510
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.483.889	1.071.061	4.554.950
SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	14.819.657	0	14.819.657
TOTAL GENERAL	105.272.494	39.949.831	145.222.325

Artículo 3. Distribución funcional del gasto.

El importe consolidado de los estados de gastos integrados por los Presupuestos de los entes referidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 1 se desagrega por funciones de acuerdo con el siguiente detalle en euros:

FUNCIÓN	Euros
01 DEUDA PÚBLICA	473.980.000
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694
14 JUSTICIA	52.108.412
22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590
31 SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510
32 PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097
41 SANIDAD	1.487.118.611
42 EDUCACIÓN	722.331.717
43 VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622
44 BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624
45 CULTURA	35.190.149
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191
52 COMUNICACIONES	9.674.003
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716
62 REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660
63 REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690

71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241
72 INDUSTRIA	18.812.497
74 MINERÍA	6.837.655
75 TURISMO	8.464.428
TOTAL GENERAL	3.958.604.061

Artículo 4. *Transferencias internas.*

En el Presupuesto de la Administración del Principado de Asturias se consignan créditos para la realización de transferencias internas por el siguiente importe:

A organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, por importe de 1.648.209.309 euros.

A organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada, por importe de 67.502.344 euros.

A las empresas públicas, por importe de 13.730.000 euros.

Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos se estiman en 1.176.482.822 euros.

SECCIÓN 2.ª MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 6. *Créditos ampliables.*

Excepcionalmente, se consideran ampliables los siguientes créditos de los estados de gastos:

a) Los destinados a la concesión de anticipos o préstamos al personal, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

b) Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades, tanto por intereses y amortizaciones del principal como por gastos derivados de las operaciones de emisión, constitución, conversión, canje o amortización.

c) Los que figuran relacionados en el anexo I «créditos ampliables», en función del reconocimiento de obligaciones específicas por encima de las inicialmente previstas en el estado de gastos.

d) Los créditos a que hace referencia el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias en los litigios o procedimientos en los cuales la Administración del Principado de Asturias fuera condenada al pago de cantidad líquida que pudiera surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

CAPÍTULO II

De la gestión presupuestaria

Artículo 7. *Autorización y disposición de gastos.*

1. A efectos de lo establecido en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA), corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 300.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del Presupuesto correspondiente.



Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 300.000 euros, con las excepciones previstas en el referido artículo 41.

2. La autorización y disposición de gastos con cargo a las secciones del estado de gastos del Presupuesto corresponderán, en los términos señalados por la ley, a los siguientes órganos:

a) En la sección 01 (Presidencia del Principado y del Consejo de Gobierno), al Presidente del Principado de Asturias.

b) En la sección 02 (Junta General del Principado), al órgano que determinen el Reglamento de la Junta General y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público libraré en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.

c) En la sección 03 (Deuda), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

d) En la sección 04 (Clases pasivas), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

e) En la sección 05 (Consejo Consultivo), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y sus normas de desarrollo.

f) En la sección 06 (Sindicatura de Cuentas), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público libraré en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.

g) En la sección 31 (gastos de diversas Consejerías y órganos de gobierno), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

3. No se librarán por el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público los fondos pendientes de libramiento correspondientes al ejercicio 2015 de las secciones 05 (Consejo Consultivo) y 06 (Sindicatura de Cuentas) hasta que no estén agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los superávits de liquidación acumulados de ejercicios anteriores existentes a la entrada en vigor de esta ley.

Corresponderá a la Junta General, al Consejo Consultivo y a la Sindicatura de Cuentas, a través de sus propios órganos, aprobar las habilitaciones por superávit que sean precisas.

4. Las facultades de autorización y disposición de gastos en los organismos públicos y demás entes públicos se ejercerán por el órgano designado en sus estatutos o normas de creación con el límite que establece el apartado 1 del presente artículo, sin perjuicio de lo que dispongan, en su caso, sus correspondientes normas de creación.

5. A los efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, le corresponde al Director Gerente autorizar los gastos de inversión por cuantía no superior a 150.000 euros, al Consejo de Administración los gastos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno por importes superiores a 300.000 euros.

6. A los efectos de lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección General del Instituto aprobar los compromisos de gasto, los pagos o riesgos, por importes no superiores a 150.000 euros, a la Presidencia del Instituto los pagos o riesgos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno los superiores a 300.000 euros.

7. La autorización de gastos de carácter plurianual requerirá informe previo de la Consejería de Hacienda y Sector Público. En el caso de que exista disenso entre el contenido del informe y el criterio del órgano gestor, se elevará por éste al Consejo de Gobierno el expediente para su resolución.

Artículo 8. Salario Social Básico.

1. A los efectos contemplados en los artículos 4.1 b) y 4.5 de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, se establece la cuantía del módulo básico en 442,96 euros y la cuantía de los siguientes módulos complementarios: para las unidades económicas de convivencia independiente de dos miembros será de 540,41 euros, de 611,28 euros para unidades de tres miembros, de 682,14 euros para unidades de cuatro miembros, de 713,16 euros para unidades de cinco miembros y de 730,88 euros para unidades de seis o más miembros. Estas cuantías se incrementarán en un 5 por ciento en los casos en que las correspondientes unidades económicas de convivencia independiente incluyan al menos una persona que tenga un grado de

discapacidad reconocida igual o superior al 45 por ciento, un grado de dependencia reconocida de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, una edad menor de 25 años o una edad mayor de 64 años.

2. A los efectos contemplados en el artículo 4.6 del referido texto legal, cuando dos o más unidades económicas de convivencia independiente compartan el mismo domicilio en conjunto no podrán acumular, computando los recursos económicos de todos sus miembros de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, un máximo de una con setenta y cinco veces la cantidad que correspondería a una sola unidad con igual número de miembros. La reducción a que hubiera lugar se efectuará proporcionalmente para cada uno de los salarios sociales básicos correspondientes a las unidades consideradas.

3. A los efectos contemplados en el artículo 4.6 del referido texto legal, el máximo exento de los ingresos mensuales de las personas que, compartiendo la misma residencia, no computen como miembros de la unidad económica de convivencia independiente, se establece en cinco veces la cuantía del Salario Social Básico que les pudiera corresponder en el supuesto de ausencia total de recursos y en función del número total de personas convivientes.

Artículo 9. *Carácter vinculante de determinados créditos.*

1. Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del TRREPPA, los siguientes subconceptos:

- 220.002, *Libros, revistas y otras publicaciones.*
- 220.004, *Material informático no inventariable.*
- 222.000, *Telefónicas.*
- 226.001, *Atenciones protocolarias y representativas.*
- 226.002, *Información, publicidad y promoción de actividades.*
- 226.006, *Reuniones y conferencias.*
- 226.009, *Otros gastos diversos.*
- 230.000, *Dietas y locomoción.*

2. Los créditos a los que hace referencia el artículo 6 de la presente ley «créditos ampliables» tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del TRREPPA.

Artículo 10. *Dotaciones no utilizadas.*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, podrá autorizar transferencias de crédito de las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones de los Presupuestos a los distintos conceptos del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, habilitando a tal efecto los créditos que sean necesarios para su ulterior reasignación. A estas transferencias de crédito no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en los artículos 31.7 y 34.4 del TRREPPA.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta de estas transferencias a la Junta General en el plazo de un mes desde su aprobación.

Artículo 11. *Transferencias a organismos, entes y empresas públicas.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.4 del TRREPPA, los créditos destinados a transferencias a entidades públicas, entes públicos y empresas públicas con un presupuesto estimativo de gastos destinados a cubrir déficit de explotación, podrán ser declarados en el último trimestre del año como no transferibles y en consecuencia resultar anulados por una parte o por el total pendiente cuando la previsión de beneficio contable después de impuestos para 2015 supere la establecida en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

2. La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá minorar las transferencias del Principado de Asturias para los organismos con contabilidad pública en los que exista remanente de tesorería positivo de ejercicios anteriores en la medida y por el importe en que éste pueda ser destinado a financiar sus gastos. Esta minoración no podrá superar el importe del remanente positivo de tesorería del organismo.

3. Las transferencias de capital contenidas en la presente ley a favor de organismos autónomos, entidades públicas, entes públicos, empresas públicas y resto del sector público se podrán librar en función de los compromisos asumidos por los citados organismos sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRREPPA.



4. Se podrá anticipar el libramiento de una o más mensualidades a los organismos, empresas, entidades y fundaciones que integran el sector público autonómico, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público, siempre que el importe máximo librado en cada trimestre no supere la cuarta parte del crédito inicial.

Artículo 12. Limitaciones presupuestarias.

1. Durante el ejercicio 2015, cuando razones de equilibrio presupuestario lo aconsejen, se ajustará el gasto público al objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad al cierre del ejercicio.

2. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, a dictar las instrucciones oportunas y adoptar las medidas necesarias que permitan adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo de reconocimiento de derechos para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior. De las decisiones adoptadas se dará cuenta a la Junta General.

Artículo 13. Modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Se modifica el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en los términos siguientes:

Uno. La letra f del artículo 7 queda redactada como sigue:

«f) Coordinar la gestión de la tesorería de los organismos, empresas y entes públicos que componen el sector público autonómico definido en el artículo 4 de esta ley. Asimismo le corresponde la ordenación de los pagos de la tesorería de la Administración del Principado de Asturias.»

Dos. El apartado 1 del artículo 24 queda redactado como sigue:

«1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a los presupuestos respectivos se imputarán los derechos liquidados durante su vigencia, aunque provengan de otro ejercicio, y las obligaciones que sean reconocidas hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.»

CAPÍTULO III

De los créditos para gastos de personal

SECCIÓN 1.ª REGÍMENES RETRIBUTIVOS

Artículo 14. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Lo establecido en el presente artículo será de aplicación al personal al servicio de:

- a) La Administración del Principado de Asturias.
- b) Los organismos y entes públicos a que se refieren las letras d) y e) del artículo 1 de esta ley.
- c) Las empresas públicas a que se refiere la letra f) del artículo 1.
- d) Las fundaciones y los consorcios incluidos en las letras d) y e) del artículo 1.
- e) La Universidad de Oviedo.

2. En el año 2015, las retribuciones íntegras del personal no experimentarán ningún incremento con respecto a las del año 2014 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. Durante el ejercicio 2015 los sujetos integrantes del sector público enumerados en el apartado 1 del presente artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los sujetos enumerados podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la

cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

4. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por este personal en 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

6. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

7. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

8. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles y de alta dirección del personal del sector público.

Artículo 15. Retribuciones del personal sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2015, las cuantías de los componentes que integran las retribuciones del personal a que se refiere el artículo 14.1 sometido a régimen administrativo y estatutario, sin perjuicio de lo que se establece en los artículos siguientes en relación con determinados cargos, puestos y colectivos, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que se desempeñen, no experimentarán ningún crecimiento respecto de las vigentes para el ejercicio 2014, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación correspondiente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad, o penosidad del mismo.

Los trienios reconocidos al personal estatutario con anterioridad al 13 de septiembre de 1987 se mantendrán, igualmente, en las cuantías vigentes.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tampoco tendrá incremento alguno respecto de las vigentes para el ejercicio 2014, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios no experimentarán ningún incremento respecto a las cantidades previstas para 2014 y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2015, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo y demás retribuciones que tengan análogo carácter. Estos complementos, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 16. Retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos de 1 de enero de 2015, la masa salarial del personal a que se refiere el artículo 14.1, sometido a régimen laboral, no podrá experimentar ningún crecimiento respecto a la prevista para 2014, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.5 de la presente ley y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos a alcanzar mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.



Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

2. Lo previsto en el apartado anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Hacienda y Sector Público, previos los informes de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos, será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2015, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del año, a cuyo efecto deberá aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2014 distinguiendo entre retribuciones fijas y conceptos variables.

Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones, en todo o en parte, vengan determinadas por contrato individual, igualmente deberán comunicarse a las Direcciones Generales competentes en materia de presupuestos y función pública las retribuciones anualizadas, satisfechas y devengadas en 2014.

3. Continúan vigentes para 2015 las retribuciones previstas para 2014 correspondientes al personal con contrato de alta dirección que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

4. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral, que se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no podrán experimentar ningún crecimiento respecto a 2014.

5. El personal laboral que tuviera reconocido el derecho al percibo del complemento de carrera lo percibirá de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral.

Artículo 17. Retribuciones de los miembros de la Junta General del Principado de Asturias.

Las retribuciones de los miembros de la Junta General del Principado de Asturias son las fijadas de acuerdo con el Reglamento de la Junta General por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, dentro de los límites de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo 18. Retribuciones de los miembros de los órganos auxiliares.

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Síndico Mayor, Síndico y Secretario General de la Sindicatura de Cuentas serán las establecidas en el artículo 19 para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Presidente, Vocales y Secretario General del Consejo Consultivo serán, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, las establecidas en el artículo siguiente para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

Artículo 19. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos de la Administración.

1. Las retribuciones de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Consejero y Viceconsejero serán las que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Subsecretario, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las retribuciones correspondientes a los cargos de Secretario General Técnico, Director General y asimilados serán las que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General.

3. Los altos cargos que sean funcionarios de carrera o empleados públicos de carácter laboral fijo, tendrán derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.

4. En ningún caso serán de aplicación a los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 20. Retribuciones de Directores de Agencias y equivalentes.

Continúan vigentes para 2015 las retribuciones previstas para el 2014, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 21. Retribuciones del personal funcionario.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15, las retribuciones a percibir en 2015 por el personal funcionario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a la que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías que, referidas a doce mensualidades, son las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Grupo Ley 30/1984	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A1	A	13.308,60	511,80
A2	B	11.507,76	417,24
B		10.059,24	366,24
C1	C	8.640,24	315,72
C2	D	7.191,00	214,80
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales Ley (7/2007)	E	6.581,64	161,64

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel de complemento de destino	Cuantía (euros)
30	11.790,12
29	10.575,24
28	10.130,76
27	9.685,80
26	8.497,32
25	7.539,24
24	7.094,40
23	6.650,04
22	6.204,96
21	5.760,84
20	5.351,40
19	5.078,16
18	4.804,68
17	4.531,32
16	4.258,80
15	3.985,08
14	3.712,08
13	3.438,48
12	3.165,12
11	2.891,88

c) El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, y en concreto en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad, especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente en el año 2014, y se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

Los funcionarios de los cuerpos docentes que desempeñen funciones en etapas o enseñanzas superiores a las asignadas a su cuerpo con carácter general en el ámbito docente podrán percibir, en idénticas condiciones que el complemento específico a que se refiere el párrafo anterior, un «componente compensatorio del complemento específico en la función docente». El Consejo de Gobierno establecerá las cuantías y los requisitos para percibir este complemento compensatorio.



d) El complemento de carrera profesional, destinado a retribuir la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera horizontal de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO	Cuantía (Primera Categoría)
Funcionarios	Euros
A1	2.124,24
A2	1.359,60
C1	892,32
C2	722,28
E (Ley 30/1984) – Agrup. Pr. (Ley 7/2007)	552,36

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento de la correspondiente categoría personal y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios en los importes recogidos en este apartado, y del complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba. El importe a percibir se calculará proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Las cuantías de sueldo y trienios aplicables a cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2015 serán las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

f) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos, y se asignará conforme a lo dispuesto en los párrafos siguientes.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada y previo informe de la Consejería competente en materia de presupuestos y de función pública determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán dentro de los créditos asignados a tal

fin. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

2. Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 15.3, no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 22. *Retribuciones del personal estatutario.*

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15, las retribuciones a percibir en 2015 por el personal estatutario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A	13.308,60	511,80
B	11.507,76	417,24
C	8.640,24	315,72
D	7.191,00	214,80
E	6.581,64	161,64

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel de complemento de destino	Cuantía (euros)
30	11.790,12
29	10.575,24
28	10.130,76
27	9.685,80
26	8.497,32
25	7.539,24
24	7.094,40
23	6.650,04
22	6.204,96
21	5.760,84
20	5.351,40
19	5.078,16
18	4.804,68
17	4.531,32
16	4.258,80
15	3.985,08
14	3.712,08
13	3.438,48
12	3.165,12
11	2.891,88

c) El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, y en concreto en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad, especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las

distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual, que no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente para el ejercicio 2014, se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

d) El personal estatutario fijo percibirá el complemento de carrera profesional y desarrollo profesional de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO				
(Licenciados y Diplomados Sanitarios)				
			PERSONAL DE CUPO Y ZONA	
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
GRADO 1	2.361,36	1.592,04	1.628,64	1.098,00
GRADO 2	4.722,60	3.184,20	3.257,16	2.196,12
GRADO 3	7.037,76	4.745,16	4.853,88	3.272,76
GRADO 4	9.352,80	6.306,12	6.450,60	4.349,28

DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO					
(Excluidos Licenciados y Diplomados Sanitarios)					
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
NIVEL 1	2.124,24	1.359,60	892,32	722,28	552,36
NIVEL 2	4.206,96	2.692,44	1.767,00	1.430,40	1.093,80
NIVEL 3	6.248,76	3.999,24	2.624,52	2.124,60	1.624,56
NIVEL 4	8.284,44	5.302,20	3.479,52	2.816,76	2.153,88

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento del correspondiente nivel o grado de carrera y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

Todo ello sin perjuicio de la suspensión operada por la Disposición adicional novena de la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público.

e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios en los importes recogidos en el apartado 21.1.e), y del complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba. El importe a percibir se calculará proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

f) El complemento de atención continuada está destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, y no experimentará incremento alguno respecto del vigente para el año 2014.

g) El complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados, previa evaluación de los resultados conseguidos.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada y previo informe de la Consejería competente en materia de presupuestos y función pública, determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las normas que se especifican en el artículo 21.1.f) de esta Ley.

No obstante lo anterior, el titular de la Consejería de Sanidad, previos los informes de las Direcciones

Generales competentes en materia de función pública y presupuestaria, podrá acordar, mediante resolución, los supuestos e importes de la productividad variable del personal directivo adscrito al Servicio de Salud del Principado de Asturias, en función del especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

2. El personal estatutario en cualquier situación administrativa en la que tuviera reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirá, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 15.3, no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complementos de productividad, horas extraordinarias ni el complemento de atención continuada.

Las cuantías correspondientes al componente general del complemento específico de aquellos puestos de trabajo y categorías que fueron objeto de incremento en el año 2002 en aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 1 de agosto de 2001, formarán parte del importe absorbible.

Artículo 23. Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial del Principado de Asturias, percibirá las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que le resulte aplicable.

2. Los complementos y mejoras retributivas regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos del Principado de Asturias en el ejercicio de sus competencias con respecto de este personal, no experimentarán incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para 2014.

3. El complemento específico transitorio regulado por la disposición adicional sexta del Decreto 1/2009, de 28 de enero, por el que se regulan determinados aspectos del régimen de retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, se integrará como parte esencial del complemento específico cuando se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Artículo 24. Retribuciones del personal interino.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo de clasificación al que esté adscrito su cuerpo o escala, así como las retribuciones de complemento de destino y complemento específico asignados al puesto de trabajo efectivamente desempeñado, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes. Todo ello sin perjuicio de que puedan percibir, si hubiera lugar a ello, el complemento de productividad o la gratificación por servicios extraordinarios a que se refieren las letras f) y g) del artículo 21.1.

Los funcionarios interinos no podrán percibir el complemento de carrera o desarrollo profesional, ni cualquier otra retribución que esté vinculada a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal cuyo nombramiento tuviera por objeto la ejecución de programas de carácter temporal o para atender el exceso o acumulación de tareas a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo o escala al que se hubieran asimilado sus funciones y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de la relación de puestos de trabajo al que aquéllas se hubieran homologado.

3. El personal estatutario que preste servicios en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante nombramientos de interinidad, eventual o por sustitución, percibirá las retribuciones establecidas para el personal estatutario fijo, salvo el complemento de carrera y desarrollo profesional a que se refiere la letra d) del artículo 22.1 ni cualquier otra retribución que esté vinculada a la condición de personal estatutario fijo.

4. Las retribuciones a que se refiere este artículo no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes para el año 2014.



Artículo 25. Retribuciones del personal eventual.

Las retribuciones del personal eventual que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 14, no experimentarán ningún incremento con respecto a las reconocidas para 2014.

El personal eventual percibirá las retribuciones básicas y complementarias fijadas en su nombramiento, de acuerdo con las asignadas al personal funcionario del grupo o subgrupo al que resulte asimilado, excluida antigüedad.

Artículo 26. Retribuciones del personal funcionario sanitario local.

El personal funcionario sanitario local que preste servicios en cualquiera de los organismos y entes de la Administración del Principado de Asturias y no esté adscrito a puestos de trabajo catalogados continuará percibiendo, durante el año 2015, las retribuciones vigentes para el año 2014.

SECCIÓN 2.ª OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL

Artículo 27. Procesos de autoorganización y políticas de personal.

La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las adecuaciones retributivas derivadas de procesos de organización, de procesos de reorganización, y de políticas de personal.

Artículo 28. Determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal funcionario o laboral al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

1. La determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal funcionario o laboral al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos requerirá informe favorable de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y de presupuestos.

2. Los informes a que se refiere el apartado anterior serán evacuados en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de recepción del proyecto de pacto o acuerdo, y versarán sobre aquellos aspectos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público y especialmente en lo que se refiere a la adecuación a la masa salarial previamente determinada y a las consignaciones presupuestarias existentes.

3. A los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Firma de convenios o acuerdos colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Aplicación de convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte por convenio colectivo.
- d) Celebración de contratos de alta dirección.
- e) Celebración de contratos de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado.
- f) Celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal.
- g) Otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo del personal funcionario público.
- h) Transformación de plazas o modificación de relaciones de puestos de trabajo.

4. Serán nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2014 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 29. Limitación en materia de incrementos de gasto para costes de personal del resto del sector público autonómico.

1. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares así como los contratos individuales de trabajo que se adopten en el ámbito de los sujetos del sector público autonómico no incluidos en el artículo anterior, de los que se deriven directa o indirectamente incrementos de gasto en materia de costes de personal, requerirán, antes de su aprobación por el órgano competente que corresponda, informe favorable de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestaria.

2. Serán nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable.

Artículo 30. *Prohibición de ingresos atípicos.*

El personal comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuvieran normativamente atribuidas al mismo, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades.

SECCIÓN 3.ª PLANTILLAS Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Artículo 31. *Plantillas.*

1. Se aprueban las plantillas del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, clasificados por Grupos, Cuerpos, Escalas y Categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el informe de personal anexo a estos presupuestos.

2. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos, así como de las Consejerías afectadas por razón de la materia, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuar las mismas a las necesidades administrativas, así como las que resulten precisas derivadas de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben.

Cuando se trate de plazas de la plantilla orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la propuesta al Consejo de Gobierno para las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior corresponderá a la Consejería de Sanidad.

De esta transformación, y de los acuerdos que el Consejo de Gobierno adopte sobre esta materia, se dará cuenta a la Junta General del Principado de Asturias en el plazo de un mes desde su aprobación.

3. La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas que resulten aprobadas.

Artículo 32. *Oferta de empleo público durante el año 2015.*

1. Durante el año 2015 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pudiera derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas Públicas de Empleo de ejercicios anteriores.

Esta limitación se hace extensiva a las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2. La limitación prevista en el apartado anterior no será de aplicación a los sectores prioritarios definidos con carácter básico por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en los que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, se establece una tasa de reposición máxima del 50 por ciento.

3. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2014, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías previstos en el apartado anterior, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, fallecimiento, renuncia, declaración en



situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

4. El Consejo de Gobierno, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público y previo informe de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos, podrá aprobar la oferta de empleo público. A tal efecto podrá proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector en aquellos Cuerpos o Escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

5. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales considerados prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

SECCIÓN 4.ª DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Artículo 33. Costes de personal de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para 2015 los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios de la Universidad de Oviedo, incluido el que ocupa plazas vinculadas a las instituciones sanitarias, por los importes detallados a continuación:

Personal docente e investigador:	62.066.182 euros.
Personal de administración y servicios:	25.252.099 euros.

A estos efectos en los costes de personal no se incluyen trienios, cotizaciones al sistema de Seguridad Social a cargo del empleador, los componentes del complemento específico por mérito docente y de productividad por la actividad investigadora previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y el complemento retributivo autonómico del profesorado universitario en el Principado de Asturias.

Será preciso informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público como trámite previo a la formalización de convenios colectivos para personal laboral de la Universidad de Oviedo, o para la modificación del existente, siempre que comporten incrementos salariales.

Para el reconocimiento de tramos docentes por la Universidad de Oviedo será necesario informe preceptivo de la Intervención de la Universidad por el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente en las consignaciones presupuestarias que a tal fin figuran en los presupuestos de la Universidad.

CAPÍTULO IV

De las operaciones financieras

SECCIÓN 1.ª OPERACIONES DE CRÉDITO

Artículo 34. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del TRREPPA, y dentro de los límites establecidos por la legislación básica, se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público a concertar operaciones de crédito a largo plazo o emitir deuda pública hasta un importe de 536.548.361 euros.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en los apartados anteriores.

Artículo 35. Operaciones de crédito a corto plazo.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 del TRREPPA, y al objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público y para cubrir necesidades transitorias de tesorería, podrá autorizar adicionalmente la concertación de operaciones de endeudamiento por un plazo igual o inferior a un año con el límite del 10% del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

Artículo 36. Endeudamiento a corto plazo de los organismos autónomos.

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público y para cubrir necesidades transitorias de tesorería de los organismos autónomos, podrá autorizar la concertación de operaciones de crédito por un plazo igual o inferior a un año con el límite máximo del 5% del crédito inicial del estado de gastos de sus Presupuestos para el ejercicio 2015. Estas operaciones deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre de 2015.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

SECCIÓN 2.ª RÉGIMEN DE AVALES

Artículo 37. Avals al sector público.

La Administración del Principado de Asturias podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito que se concierten por los diferentes organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 1 de esta ley, y por las empresas públicas en cuyo capital participe el Principado de Asturias, hasta un límite de 50.000.000 euros.

Artículo 38. Segundo aval a empresas.

1. La Administración del Principado de Asturias podrá reafianzar, en las condiciones que se determinen por el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca a aquellas empresas que sean socios partícipes de éstas. El límite global de avales a conceder por esta línea será de 25.000.000 euros.

2. Las operaciones de crédito a avalar, según lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán como única finalidad financiar proyectos de inversión, mejora de su estructura financiera o desarrollo de la actividad empresarial de empresas radicadas en Asturias. La cuantía reafianzada no podrá exceder individualmente del 70 % de la garantía concedida por la sociedad de garantía recíproca para cada operación, ni superar el 15 % del límite establecido en el apartado anterior.

CAPÍTULO V



Normas tributarias

SECCIÓN 1.ª IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Artículo 39. *Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre.*

A partir del ejercicio 2015 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1.b) y c) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, queda modificado en los términos siguientes:

Uno. Se modifica el artículo 2 quedando redactado como sigue:

«La escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
-	0,00	12.450,00	10,00
12.450,00	1.245,00	5.257,20	12,00
17.707,20	1.875,86	15.300,00	14,00
33.007,20	4.017,86	20.400,00	18,50
53.407,20	7.791,86	16.592,80	21,50
70.000,00	11.359,32	20.000,00	22,50
90.000,00	15.859,32	85.000,00	25,00
175.000,00	37.109,32	En adelante	25,50»

Dos. Se añade un nuevo artículo 14 bis con el siguiente tenor literal:

«Artículo 14 bis. *Deducción por gastos de descendientes en centros de cero a tres años.*

1. Los contribuyentes podrán deducir el 15% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de gastos de descendientes en centros de cero a tres años con el límite de 330 euros anuales por cada descendiente que no supere la citada edad.

2. La deducción únicamente resultará aplicable cuando los progenitores, adoptantes, o tutores convivan con el menor. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación del beneficio fiscal, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

3. Sólo tendrá derecho a esta deducción el contribuyente cuya base imponible no resulte superior a 25.009 euros en tributación individual ni a 35.240 euros en tributación conjunta.

4. La deducción y el límite a la misma en el período impositivo en el que el menor cumpla los tres años se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos previstos en el presente artículo.»

Tres. Se añade un nuevo artículo 14 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 14 ter. *Deducción por adquisición de libros de texto y material escolar.*

1. Los contribuyentes podrán deducirse los importes destinados a la adquisición de libros de texto para sus descendientes, que hayan sido editados para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como las cantidades destinadas a la adquisición de material escolar para dichos niveles educativos con los siguientes límites:

a) En las declaraciones conjuntas, los contribuyentes para los que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro se encuentre comprendida en los tramos que se indican a continuación podrán deducirse hasta las siguientes cuantías:

Hasta 12.000 euros: 100 euros por descendiente.
Entre 12.000,01 y 20.000,00 euros: 75 euros por descendiente.
Entre 20.000,01 y 25.000,00 euros: 50 euros por descendiente.

b) En las declaraciones individuales, los contribuyentes para los que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro se encuentre comprendida en los tramos que se indican a continuación podrán deducirse hasta las siguientes cuantías:

Hasta 6.500 euros 50 euros por descendiente.
Entre 6.500,01 y 10.000,00 euros 37,50 euros por descendiente.
Entre 10.000,01 y 12.500,00 euros 25 euros por descendiente.

c) En el supuesto de contribuyentes que formen parte de una unidad familiar que, a fecha de devengo del impuesto, ostente el título de familia numerosa expedido por la autoridad competente en materia de servicios sociales, el importe máximo de la deducción será de 150 euros en el supuesto de declaración conjunta y 75 euros cuando se opte por presentar declaración individual.

2. Sólo tendrá derecho a esta deducción el contribuyente cuya base imponible no resulte superior a 12.500 euros en tributación individual ni a 25.000 euros en tributación conjunta.

3. La deducción corresponderá al ascendiente que haya satisfecho las cantidades destinadas a la adquisición de los libros de texto y del material escolar. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación del beneficio fiscal, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

4. La deducción establecida en el presente artículo deberá minorarse, por cada descendiente, en la cantidad correspondiente a las becas y ayudas percibidas en el período impositivo procedentes del Principado de Asturias o de cualquier otra Administración Pública que cubra la totalidad o parte de los gastos por adquisición de los libros de texto y material escolar.»

SECCIÓN 2.ª TASAS

Artículo 40. *Cuantía de las tasas.*

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2015, los tipos de cuantía fija de las tasas del Principado de Asturias se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 a la cuantía exigible en el año 2013. A estos efectos, se consideran tipos de cuantía fija aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior aquellas tasas que sean objeto de regulación específica por normas cuya vigencia se extienda al ejercicio 2015.

3. Los órganos que gestionen tasas del Principado de Asturias procederán a señalar las nuevas cuantías que resulten de la aplicación de esta ley y remitirán a la Consejería de Hacienda y Sector Público, en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la misma, una relación de las cuotas resultantes.

Artículo 41. Modificación del Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio.

El Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 30 quinto, que queda redactado como sigue:

«Artículo 30 quinto. Tarifas.

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Cursos Básicos de Ingreso:

Tarifa 1.1: Curso selectivo de agentes en prácticas 675 €

Tarifa 2: Cursos Selectivos de Capacitación y Promoción Interna:



Tarifa 2.1: Curso de promoción y capacitación Subinspector	675 €
Tarifa 2.2: Curso de promoción y capacitación Inspector	675 €
Tarifa 2.3: Curso de promoción y capacitación Intendente	675 €
Tarifa 2.4: Curso de promoción y capacitación Comisario	675 €
Tarifa 2.5: Curso de promoción y capacitación Comisario Principal	675 €»

Dos. Se suprime la tarifa 2.6. *Emisión y renovación de documentos de calificación empresarial* del artículo 39 de la Tasa de Industria.

Tres. Se añade una nueva tarifa al artículo 39 de la Tasa de Industria con la rúbrica y el contenido siguientes:

«Tarifa 9. Catalogación de vehículos históricos.

9.1 Tramitación de la solicitud de catalogación de un vehículo como histórico 82,00 €»

Cuatro. Se crea una Sección 1.^a bis dentro del Capítulo II del Título II, con la rúbrica y el contenido siguientes:

«SECCIÓN 1.^a BIS TASA DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS Y DE TÉCNICOS COMPETENTES

Artículo 39 bis. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible el registro del certificado de eficiencia energética de proyecto y/o edificio terminado, de edificios nuevos o existentes, así como la comprobación, y el registro de los técnicos o las empresas competentes para la elaboración de certificados de eficiencia energética en edificios.

Artículo 39 tercero. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa el promotor o propietario del edificio, en el caso de edificios y el técnico competente o empresa, en el caso de inscripción en el registro de técnicos competentes.

Artículo 39 cuarto. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en el registro.

Artículo 39 quinto. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

1. Proyectos y/o edificio terminado, edificios nuevos o existentes, así como la comprobación, dependiendo de la superficie construida del edificio:

Menor o igual de 125 m²..... 17,90 €

Mayor de 125 m² y menor o igual a 500 m²..... 36,40 €

Mayor de 500 m² y menor o igual a 2.000 m²..... 73,30 €

Mayor de 2.000 m² 145,20 €

En el caso de edificios de bloques de viviendas, la tarifa se calculará sumando la correspondiente a cada vivienda y local teniendo en cuenta la superficie según las tarifas señaladas anteriormente.

2. Inscripción en el registro de técnicos competentes, por cada inscripción de técnico o empresa 17,90€

Artículo 39 sexto. *Exenciones.*

1. Estarán exentos del abono de esta tasa los promotores o propietarios de edificios en los que la calificación energética de proyecto que hubiese sido registrada abonando la correspondiente tarifa, coincida con la calificación del edificio terminado.

2. Estarán exentas las renovaciones de las inscripciones en el registro de técnicos competentes, excepto en el caso de que las modificaciones normativas impongan nuevos requisitos a cumplir por los técnicos o empresas competentes.»

Cinco. Se añade una Sección 1.^a ter dentro del Capítulo II del Título II, con la rúbrica y el contenido siguientes:

«SECCIÓN 1.^a TER TASA POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS Y PARA LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS.

Artículo 39 séptimo. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la tramitación de expedientes de expropiación forzosa o de ocupación temporal de bienes y derechos, incluida la imposición de servidumbres de paso para el establecimiento de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, incluso eólica, para el establecimiento de instalaciones del sector de hidrocarburos, y para llevar a cabo explotaciones mineras.

Artículo 39 octavo. *Sujeto pasivo.*

Será sujeto pasivo el beneficiario de la expropiación, en el sentido definido en el artículo 2.2. de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Artículo 39 noveno. *Devengo.*

La tasa se devengará con la presentación por el beneficiario de la solicitud de inicio de expediente expropiatorio.

Artículo 39 décimo. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Por expediente, incluida la primera finca.....	429,00 €
Por cada finca adicional del mismo expediente	114,00 €»

Seis. Se modifica la rúbrica del Capítulo III «Cultura» del Título II que pasa a denominarse «Capítulo III. Educación, Cultura y Deporte».

Siete. Se añade una nueva tarifa al epígrafe «Títulos de idiomas LOGSE O LOE» del artículo 51 en los términos siguientes:

«Certificado de idiomas LOE nivel C (del idioma correspondiente) 24,20 €»

Ocho. Se crea una Sección 1.^a ter dentro del Capítulo III del Título II, con la rúbrica y contenido siguientes:

«SECCIÓN 1.^a TER TASA POR LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE CONJUNTO DE GRADO MEDIO O DE GRADO SUPERIOR PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES REGIONALES Y DE ENTRENADORES NACIONALES, DE FÚTBOL Y DE FÚTBOL SALA.

Artículo 52 sexto. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la inscripción para la participación en las pruebas de conjunto de grado medio o de grado superior para la homologación de la formación de entrenadores regionales y de entrenadores nacionales, de fútbol y de fútbol sala en el Principado de Asturias.

Artículo 52 séptimo. *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la tasa las personas que soliciten la inscripción para realizar las pruebas de conjunto de grado medio o de grado superior para la homologación de la formación de entrenadores regionales y de entrenadores nacionales, de fútbol y de fútbol sala en el Principado de Asturias.

Artículo 52 octavo. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento de la presentación de la solicitud de inscripción.



Artículo 52 noveno. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa 52,10 €»

Nueve. Se crea, dentro del Capítulo III una Sección 4ª, con la rúbrica y contenido siguientes:

«SECCIÓN 4.ª TASA POR EXPEDICIÓN DE CARNÉ HABILITADOR DE GUÍA DE TURISMO.

Artículo 56 sexto. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la expedición de carné habilitador de guía de turismo en el Principado de Asturias, así como la expedición de actualización o duplicado, por causas no imputables a la Administración, de dichas acreditaciones.

Artículo 56 séptimo. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten a su nombre la expedición de carné, actualización o duplicado del mismo.

Artículo 56 octavo. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 56 noveno. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por cada expedición 10,00 €»

Diez. Se suprime el siguiente párrafo del artículo 67.4:

«Las cuantías se verán incrementadas en los porcentajes indicados para los supuestos siguientes:

- a) Si las inspecciones y controles se llevan a cabo en horario nocturno: un 50 por ciento.
- b) Si las inspecciones y controles se llevan a cabo en sábados, domingos y festivos: un 100 por cien.»

Once. Se modifica el artículo 70, que queda redactado como sigue:

«Artículo 70. Liquidación de ingreso.

1. Los obligados al pago de las tasas, trasladarán las mismas cargando su importe total en las correspondientes facturas a los interesados, practicando las liquidaciones procedentes de acuerdo con lo señalado en los artículos anteriores.

El ingreso se realizará mediante autoliquidación trimestral, que deberá presentar dentro de los veinte primeros días siguientes al trimestre natural.

2. Los titulares de los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado podrán deducir como máximo hasta un 70 % del importe de las cuotas tributarias establecidas atendiendo a los siguientes conceptos:

- a) Por horario de trabajo:

Deducción aplicable de un 30 % en la cuota tributaria de la tasa, para los mataderos y salas de manipulación de carne de caza en los que demanden la presencia del Servicio Veterinario Oficial entre las 7:00 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes laborables, permitiéndose esta deducción aún cuando en el 15 % de los días de cada uno de los meses del trimestre del que se trate se produzcan desviaciones en ese horario.

Para los mataderos que demanden la presencia del Servicio Veterinario Oficial fuera del horario anterior, se limitará la deducción al 10 % cuando al menos la mitad de dicha demanda se realice en dicho horario.

Cuando la demanda de la presencia del Servicio Veterinario Oficial se realice en sábados, domingos o días no laborables, no se aplicarán deducciones por este concepto respecto a los animales sacrificados o faenados en esos días.

Para aplicar esta deducción no será necesaria su autorización previa, los interesados utilizarán la información que con carácter periódico realizan los Servicios Veterinarios Oficiales para calcular la liquidación que sea procedente por este concepto; información que será contrastada por parte de los órganos de la administración encargados de su gestión, pudiendo dar lugar a las correspondientes regularizaciones de las deducciones.

b) Por actividad planificada y estable:

Deducción del 10 % de la cuota que procederá cuando los sujetos pasivos dispongan de un sistema de planificación y programación de la producción y lo lleven a la práctica de manera efectiva, permitiendo a los servicios de inspección conocer el servicio que hace falta prestar con una anticipación mínima de setenta y dos horas, con el fin de prever los recursos necesarios y optimizar la organización de dicho servicio.

c) Por apoyo instrumental al control oficial:

Deducción del 15 % de la cuota que procederá cuando el sujeto pasivo ponga a disposición de los servicios de inspección el material y los equipamientos apropiados para llevar a cabo las actividades de control específicas en las mismas instalaciones, incluyendo a tal efecto, los equipos de protección individual mínimos y las reposiciones necesarias de los mismos así como su limpieza y desinfección, espacio de trabajo debidamente equipado y en condiciones, herramientas, servicio informático y material de oficina.

d) Por sistemas de autocontrol evaluados:

La deducción podrá aplicarse cuando el establecimiento disponga de un sistema de autocontrol basado en el análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC), incluyendo la existencia de procedimientos en materia de bienestar animal evaluado oficialmente y con resultado favorable. Cuantía de deducción: 10 % de la cuota.

Esta deducción será del 15 % cuando los sistemas de autocontrol evaluados se integren en un sistema de gestión de la calidad y/o de seguridad alimentaria.

El requisito para el reconocimiento de la deducción por sistemas de autocontrol evaluados será el informe favorable de la última supervisión del sistema de autocontrol de la empresa, realizada por parte de los órganos de la administración sanitaria que realicen funciones de control sanitario.

El requisito para el reconocimiento de la deducción aplicable por sistemas de autocontrol evaluados e integrados en un sistema de gestión de la calidad, será, además del informe favorable previsto en el párrafo anterior, el documento acreditativo, expedido por la empresa certificadora del sistema de gestión de la calidad y/o de seguridad alimentaria.

e) Por inspección ante mortem en origen de porcinos, aves de corral y caza de cría:

La deducción podrá aplicarse cuando las operaciones de inspección ante mortem se hayan practicado en el ganado en la explotación de origen y no sea necesario repetirlas en el matadero, procedencia de conformidad con lo establecido en el Anexo II, Sección III, punto 7 del Reglamento (CE) número 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y en el Anexo I, Sección I, Capítulo II, punto B.5 del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Cuantía de deducción: 5 % de la cuota correspondiente a la especie afectada.

f) Por personal de apoyo del matadero:

1.ª Deducción aplicable de un 10 % de la cuota correspondiente a la especie afectada cuando personal del matadero desempeñe las funciones de los asistentes oficiales especializados en relación con los controles de la producción de carne de aves de corral y de lagomorfos según se contempla en el Capítulo III de la Sección III del Anexo I del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

2.ª Deducción de un 5 % cuando el matadero preste apoyo a los Servicios Veterinarios Oficiales en la preparación de muestras para la investigación de triquinas.

Para la aplicación de las deducciones previstas en el presente apartado, se solicitará el previo reconocimiento por los órganos competentes de la Administración en materia sanitaria de que se cumplen las condiciones



anteriormente referidas, con excepción de la mencionada en la letra a (Por horario de trabajo), que será de aplicación directa.

Las solicitudes serán remitidas por parte de los interesados antes del 20 de enero de cada año y en ellas se detallarán los conceptos para los que se solicita la deducción, aportando los documentos probatorios detallados en los apartados anteriores o, en los casos en que no hayan sido detallados, realizando declaración expresa sobre su cumplimiento.

En el caso de no pronunciarse expresamente la autoridad sanitaria competente en el plazo de 3 meses, contado desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, el interesado podrá entender estimada su solicitud, pudiendo aplicar las deducciones solicitadas en la primera autoliquidación que realice a partir de la finalización de dicho plazo.

Estas autorizaciones para la deducción de tasas podrán ser modificadas o incluso revocadas en caso de existir informes motivados sobre el no cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.»

Doce. Se modifica el apartado 1 del artículo 156 cuarto, que queda redactado en los términos siguientes:

«1. Autorizaciones e inscripciones.

Autorización de apertura y funcionamiento de casino	5.355,00 €
Autorización de apertura y funcionamiento de bingo	2.008,10 €
Autorización y/o inscripción de salones de juego y otros establecimientos	535,50 €
Autorización y/o inscripción de otros locales y establecimientos habilitados para instalar máquinas tipo «B»	40,20 €
Renovaciones, modificaciones y transmisiones de las autorizaciones recogidas en los epígrafes anteriores: el 30% del importe de la autorización correspondiente.	
Autorización y/o inscripción como empresa de juego	669,30 €
Homologación e inscripción de máquinas tipos «B» y «C»	401,60 €
Homologación e inscripción de otro material de juego	267,80 €
Modificación de la homologación de máquinas y material de juego: el 50% del importe de la autorización correspondiente.	
Expedición de guías de circulación (unidad)	6,70 €
Diligencia de días de circulación (unidad)	8,10 €
Baja temporal o definitiva de máquinas (unidad)	8,10 €
Transmisiones de máquinas entre empresas operadoras (por máquina)	8,10 €
Autorización de instalación de máquinas incluidas las temporales y cambio de titularidad	40,20 €
Comunicaciones de traslado de máquinas (por cada traslado)	6,70 €
Autorización de apuestas, rifas y tómbolas	66,90 €
Autorización del juego de la noventina	133,90 €»

Trece. Se modifica la Sección 4.^a del Capítulo VIII del Título II, en los términos siguientes:

«SECCIÓN 4.^a TASA POR RESCATES Y ASISTENCIAS

Artículo 156 sexto. *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa las actuaciones o intervenciones del organismo autónomo «Servicio de Emergencias del Principado de Asturias», en el ámbito de las competencias autonómicas, en los siguientes supuestos aunque el riesgo o peligro sean simulados:

a) Rescate de personas, en los siguientes casos:

Cuando el afectado no haya atendido los boletines o partes de avisos de alerta o de predicción de meteorología adversa, de nivel rojo o equivalente, emitidos por los servicios meteorológicos nacionales, Protección Civil u organismos análogos, incluido el organismo autónomo «Servicio de Emergencias del Principado de Asturias».

Cuando el rescate tenga lugar en zonas señaladas como peligrosas o en aquellas de acceso prohibido o restringido, sin autorización de la autoridad competente.

Cuando las personas rescatadas no lleven el equipamiento adecuado a la actividad.

Cuando el rescate o salvamento se realice con ocasión de la práctica de actividades recreativas y deportivas que entrañen riesgo o peligro para las personas.

A los efectos de la aplicación de esta tasa se considerarán actividades recreativas y deportivas que entrañen riesgo o peligro para las personas las siguientes, así como sus distintas modalidades y estilos, independientemente de su nombre o denominación: submarinismo, windsurfing, flysurf, esquí acuático, wakeboard, wakesurf, skurfer, motos de agua, bodyboard, surf, rafting, hydrospeed, descenso de cañones y barrancos, puenting, kite buggy, quads, escalada, espeleología deportiva o «espeleismo», bicicleta en montaña, motocross, vehículos de motor en montaña, raid y trec hípico, marchas y turismo ecuestre, esquí, snowboard, motos de nieve, paraski, snowbike, mushing, skibike, aerostación, paracaidismo, salto base, vuelo de ultraligeros, vuelo en aparatos con motor y sin motor, parapente, ala delta y parasailing.

- b) Rescate de bienes y semovientes.
- c) Asistencia en accidentes de tráfico.
- d) Asistencias técnicas y atención de emergencias en establecimientos industriales cuando estén presentes sustancias peligrosas para las personas, los bienes y el medio ambiente.
- e) Asistencias técnicas, de prevención y de vigilancia y protección de incendio o accidente en pruebas deportivas y en actividades festivas, culturales o de tiempo libre.
- f) Asistencias por retirada de enjambres, colmenas o nidos de abejas, avispas u otros insectos similares, cuando éstos se encuentren en una propiedad privada y ésta no tenga la consideración de domicilio habitual del sujeto pasivo.
- g) Asistencia en inundaciones, cuando éstas no sean consecuencia de fenómenos meteorológicos naturales.
- h) Asistencia en apertura de puertas en fincas o edificios, siempre que no vayan acompañados de otras intervenciones de prevención o extinción de incendios, de salvamentos o, en general, de protección de personas o bienes u otros análogos.
- i) Asistencias por intervenciones en elementos interiores o exteriores de inmuebles (incluido el saneamiento de fachadas, cerramientos de escaparates, letreros publicitarios y actuaciones análogas), prevención de ruinas, construcciones y derribos, cuando la intervención se deba a construcción o mantenimiento deficiente.

2. No se produce el hecho imponible por actuaciones o intervenciones a consecuencia de causas de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o de calamidad pública, así como por razones de interés general.

Artículo 156 séptimo. *Sujetos pasivos.*

1. Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 5.2 del presente texto refundido, que resulten afectadas o beneficiadas, personalmente o en sus bienes, por la actuación o intervención que constituya el hecho imponible.

2. En los casos de simulación de existencia de riesgo o peligro, se considerará, en todo caso, sujeto pasivo al responsable de dicha simulación.

3. En el caso de inundaciones, accidentes de tráfico, o atención de emergencias en establecimientos industriales, se considerará sujeto pasivo a la persona causante o responsable del suceso.

4. En el caso de actuaciones o intervenciones de vigilancia y protección de incendio o accidente en pruebas deportivas y en actividades festivas, culturales o de tiempo libre se considerará sujeto pasivo a la persona o entidad organizadora.

5. Se considerarán sustitutas del contribuyente las entidades aseguradoras con las que se tenga contratada la cobertura de los riesgos que constituyen la causa y den lugar a la prestación de las actuaciones o intervenciones señaladas en el hecho imponible.

Artículo 156 octavo. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento en que se inicie la actuación o intervención, salvo que no llegara a concluirse por causa no imputable al sujeto pasivo. A todos los efectos, el inicio de la actuación o intervención coincidirá con la salida de la dotación correspondiente desde la base donde estén situados.

Artículo 156 noveno. *Tarifas.*

1. La tarifa a aplicar se determina en razón de los efectivos y medios empleados, tanto personales como materiales, que intervengan en el servicio a tenor del tiempo invertido:

Tarifa 1. Servicios prestados por el personal de intervención:



Titulado Superior	16,50 € / hora
Titulado Grado Medio	13,50 € / hora
Jefe Supervisor.....	18,90 € / hora
Jefe de Zona.....	17,30 € / hora
Bombero - Conductor	14,00 € / hora
Bombero - Rescatador	14,10 € / hora
Auxiliar de Bombero Especialista	11,60 € / hora

Tarifa 2. Medios técnicos, vehículos ligeros (vehículos de mando, de transporte de personal y todo terreno de patrullaje) y otros 36,10 € / hora

Tarifa 3. Medios técnicos y vehículos pesados (vehículo multisocorro, autobomba urbana, autobomba forestal y autobomba nodriza) 209,00 € / hora

Tarifa 4. Medios técnicos y vehículos especiales (autoescalera, brazo articulado, vehículo de apoyo logístico y puesto de mando avanzado) 439,00 € / hora

Tarifa 5. Medios técnicos y helicóptero multifunción 1.258,30 € / hora

Tarifa 6. Medios técnicos y helicóptero medicalizado 2.027,30 € / hora

2. La primera hora, que comprenderá los derechos de salida, se devengará completa. A partir de la primera hora, se liquidará por minutos.

Artículo 156 décimo. Exenciones.

1. Están exentos del pago de esta tasa la Junta General, la Sindicatura de Cuentas, la Administración del Principado de Asturias y su sector público, el Consejo Consultivo, la Universidad de Oviedo, las entidades locales del Principado de Asturias, las restantes Administraciones autonómicas y la Administración General del Estado.

2. En los supuestos contemplados en el apartado 1.a) del artículo 156.Sexto, gozarán de exención de esta tasa los sujetos pasivos siguientes:

- a) Quienes sufran de cualquier anomalía, deficiencia o alteración psíquica que impida comprender el riesgo o peligro, o actuar conforme a esa comprensión.
- b) Las personas menores de 12 años de edad.
- c) Quienes hubieran fallecido durante el rescate o en la fase previa, así como en una fase posterior siempre y cuando sea como consecuencia de las causas que originaron el rescate o salvamento.»

Catorce. Se crea un Capítulo X dentro del Título II con el contenido siguiente:

«CAPÍTULO X

Medio Ambiente

SECCIÓN 1.ª TASA DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Artículo 173. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la realización de las actuaciones administrativas inherentes a la tramitación de comunicaciones y autorizaciones contempladas en la normativa vigente en materia de residuos y suelos contaminados, así como la inscripción de datos en el Registro de Productores y Gestores de Residuos y la expedición de certificaciones de datos contenidos en el mismo.

Artículo 174. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten las actuaciones administrativas constitutivas del hecho imponible.

Artículo 175. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento de la solicitud de las actuaciones administrativas constitutivas del hecho imponible.

Artículo 176. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Comunicaciones previas al inicio de actividades de producción y gestión de residuos, por cada inscripción, anotación o certificación:

1.1. Productor de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos.....	70,90 €
1.2. Productor de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	49,70 €
1.3. Pequeño productor de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos.....	33,40 €
1.4. Pequeño productor de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	24,50 €
1.5. Transportista, negociante o agente de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	88,30 €
1.6. Transportista, negociante o agente de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	58,40 €
1.7. Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	104,50 €
1.8. Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	81,80 €
1.9. Certificación de datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos.....	14,70 €

Tarifa 2. Autorizaciones en materia de gestión de residuos.

2.1. Instalación de gestión de residuos: autorización, ampliación, modificación o clausura e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos.....	691,40 €
2.2. Gestor de residuos sin instalación asociada: autorización o modificación e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	154,90 €
2.3. Gestor de residuos con instalación asociada: autorización, ampliación, modificación o clausura e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos.....	808,20 €
2.4. Sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor: autorización o modificación / Sistema integrado de gestión: renovación de la autorización e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	841,30 €
2.5. Valorización de residuos de construcción y demolición in situ o en actividades de restauración ambiental: autorización	428,70 €
2.6. Pruebas experimentales de reutilización o valorización de residuos: autorización	428,70 €
2.7. Traslados transfronterizos de residuos	75,40 €
2.8. Inspección adicional previa a la autorización, ampliación o modificación de instalaciones de gestión de residuos	167,80 €

Tarifa 3. Suelos contaminados e informe de situación de suelos.



3.1. Declaración de suelo contaminado	1.454,10 €
3.2. Declaración de suelo descontaminado.....	4.439,10 €
3.3. Informes preliminares de situación de suelos	30,40 €

Tarifa 4: Planes empresariales de prevención.

4.1. Planes empresariales de prevención	165,10 €

Artículo 177. *Exenciones.*

Estarán exentos del pago de la tasa la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.

SECCIÓN 2.ª TASA POR LA CONCESIÓN DEL USO DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Artículo 178. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la concesión del uso de la etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Artículo 179. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que produzcan o fabriquen o presten o lleven a cabo en el territorio del Principado de Asturias los productos o servicios para los que se solicite la concesión del uso de la etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Artículo 180. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento de la solicitud de concesión del uso de la etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Artículo 181. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Por cada concesión de uso	504,80 €
Por cada concesión de uso a Microempresas, según la definición de la Recomendación de la Comisión no 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DO L 124 de 20.5.2003)	350,00 €

En el caso de solicitantes que no tengan la condición de microempresas y estén registrados en el Sistema de Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) o que cuenten con certificación conforme a la norma ISO 14001, la tarifa se reducirá en un 20 %. Esta reducción estará sujeta a la condición de que el solicitante se comprometa expresamente, en su política medioambiental, a garantizar que sus productos con etiquetado ecológico cumplan plenamente con los criterios de la etiqueta ecológica de la UE durante el período de validez del contrato y que este compromiso se incorpore de forma adecuada en los objetivos medioambientales detallados.

Los solicitantes conformes a la norma ISO 14001 deberán demostrar cada año el cumplimiento de este compromiso. Los solicitantes registrados en el EMAS deberán remitir una vez por año una copia de su declaración medioambiental verificada.»

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. *Recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.*

1. Durante el año 2015, el personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, que en aplicación de los artículos 2 y 3 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, hubiera dejado de percibir las cantidades en concepto de paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, percibirá en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir por aplicación de esa norma, las cantidades previstas en el apartado siguiente, con el alcance y límites que en él se describen.

2. La recuperación de la paga extraordinaria se hará conforme a las siguientes reglas:

a) El personal que haya prestado servicios durante todo el período de cálculo de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, percibirá el importe correspondiente a 44 días. Dicho importe se reducirá proporcionalmente para el personal que no haya prestado servicios durante la totalidad de dicho periodo.

El importe correspondiente al número de días que sea objeto de devolución se imputará al período de cálculo, que resulte aplicable en cada caso, desde su inicio.

b) No procederá la devolución prevista en esta disposición, en el supuesto de que el empleado público hubiera percibido una cantidad equivalente en concepto de abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio, en ejecución de sentencia u otro tipo de resolución.

c) El cómputo de la parte de la paga extraordinaria, y en su caso pagas adicionales, que corresponde a los 44 días o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, y en el caso del personal laboral, conforme a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

d) Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 24,04 % del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto o parte proporcional correspondiente en función del periodo trabajado desde el 1 de junio o fecha de inicio del periodo de cálculo de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

e) Los altos cargos, excepto los miembros del Consejo de Gobierno, y los directores de agencia percibirán la devolución correspondiente a 44 días en los términos descritos en las letras anteriores.

f) Al personal que se encuentre en los supuestos descritos en las letras anteriores, y que a la fecha de entrada en vigor de esta ley esté prestando servicios en el ámbito definido en el apartado 1 de esta disposición, la cantidad prevista en concepto de recuperación le será abonada por la Administración del Principado de Asturias, organismo o ente público al que le hubiera correspondido el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

g) Al personal que en la fecha de entrada en vigor de esta ley hubiera cesado en el servicio activo o situación asimilada, hubiera perdido la condición de empleado público o trabajador, o hubiera cambiado de destino pasando a prestar servicios fuera del ámbito descrito en el apartado 1, la cantidad prevista en concepto de recuperación le será abonada por la Administración del Principado de Asturias, organismo o ente público al que le hubiera correspondido el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, previa solicitud dirigida a los siguientes órganos:

1.º En el supuesto de prestación de servicios en la Administración del Principado de Asturias, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal docente, a la Dirección General de la Función Pública.

2.º En el supuesto de prestación de servicios en organismos o entes públicos, al órgano de gestión económica de personal correspondiente en cada caso.

3.º En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la entrada en vigor de la presente ley, la solicitud a que se refiere esta letra deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho Civil y ser dirigida, según el caso, a los órganos a los que se refieren los apartados 1.º y 2.º de esta letra.

h) Al personal que en el período señalado en la letra a) hubiera prestado servicios en el ámbito de un organismo o ente público que haya sido objeto de supresión, la cantidad prevista en concepto de recuperación le será abonada por la Administración del Principado de Asturias, el organismo o ente público en el que se encuentre prestando servicios en el momento de entrada en vigor de esta ley.

i) Al personal que en el período señalado en la letra a) hubiera prestado servicios en el ámbito de un organismo o ente público que haya sido objeto de supresión, y en el momento de entrada en vigor de esta ley ya no se encuentre prestando servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos o entes públicos, el abono de la cantidad prevista en concepto de recuperación corresponderá al sujeto que haya asumido los derechos y obligaciones del organismo o ente público suprimido, previa solicitud a la Dirección General de la Función Pública.



En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la entrada en vigor de la presente ley, la solicitud deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho Civil y será dirigida a la Dirección General de la Función Pública.

3. Al personal de la extinta Procuradora General que hubiera dejado de percibir cantidades en concepto de paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, le será abonada la recuperación de acuerdo con las reglas detalladas en el apartado 2 de esta disposición.

4. Las empresas públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios a que se refiere el artículo 1 de esta ley, la Universidad de Oviedo, la Junta General del Principado de Asturias, el Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas, podrán aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto- ley 20/2012, de 13 de julio, en los términos y con los límites establecidos en la disposición adicional décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Disposición adicional segunda. *Gestión de los créditos asociados a la ejecución del programa 513H «Carreteras».*

1. Se exceptúan de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, las aplicaciones presupuestarias 18.02.513H.600.000 y 18.02.513H.601.000, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.

2. Se exceptúa de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del TRREPPA la aplicación presupuestaria 201.000 del programa 513 H que tendrá carácter vinculante a nivel de subconcepto.

Disposición adicional tercera. *Tratamiento de los créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 «Para gastos de personal de centros concertados» de la sección 14.*

A las transferencias entre créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 «Para gastos de personal de centros concertados» no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 34.4 del TRREPPA.

Disposición adicional cuarta. *Fondo de cooperación municipal.*

1. En el ejercicio presupuestario de 2015, los créditos asignados al Fondo de cooperación municipal regulado en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias, de acompañamiento a los presupuestos generales para 2009, tendrán la consideración de transferencias y se destinarán a financiar gasto corriente o de capital en los concejos beneficiarios.

2. El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo serán los establecidos en su normativa reguladora.

Disposición adicional quinta. *Uno por ciento cultural.*

Durante el ejercicio 2015 se suspende la aplicación de las disposiciones de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, referidas a las aportaciones del uno por ciento cultural a realizar por la Administración.

Disposición adicional sexta. *Condonación de deuda a las personas dependientes usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.*

Se condona a las personas dependientes usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia la deuda generada por su participación económica en el coste de los mismos, devengada desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.

Disposición adicional séptima. *Sistema centralizado de Tesorería.*

Se autoriza a la Administración del Principado de Asturias a implantar un sistema centralizado de tesorería al que se podrán incorporar los organismos y entidades que se integran en el sector público autonómico, así como los que no formando parte de él, estén clasificados o sean susceptibles de ser clasificados como Administración Pública del Principado de Asturias según los criterios metodológicos del sistema europeo de cuentas.

Disposición adicional octava. *Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU.*

1. Concluido el proceso de fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, SAU y Productora de Programas del Principado de Asturias, SAU por la empresa pública Televisión del Principado de Asturias SAU, y suprimido el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, las referencias contenidas en esta Ley al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se entenderán efectuadas a Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU.

2. Del mismo modo, concluido el citado proceso de fusión, los presupuestos de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, SAU, Productora de Programas del Principado de Asturias, SAU, y Televisión del Principado de Asturias, SAU así como del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias serán sustituidos por el presupuesto de la empresa pública Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU.

Disposición adicional novena. *Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.*

1. El importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2015, es el fijado en el Anexo II de esta ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 personas del colectivo de alumnos y alumnas por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

El Consejo de Gobierno podrá revisar los módulos económicos incluidos en el Anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Si a lo largo del ejercicio 2015 se modificasen los importes de los módulos para el sostenimiento de los centros concertados previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, el importe de los módulos fijados en el Anexo II se entenderá automáticamente modificado en la misma proporción.

Las retribuciones contempladas en el módulo de «salarios del personal docente» podrán ser complementadas a través de los acuerdos retributivos que se suscriban por la Administración del Principado de Asturias con las organizaciones sindicales y patronales del sector.

2. Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2015, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2015.

Los componentes de los módulos destinados a «Otros gastos» y «Personal complementario» tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2015.

Las cuantías correspondientes al módulo de «Otros gastos» y «Personal complementario» se abonarán mensualmente, pudiendo los centros justificar su aplicación al finalizar el correspondiente curso escolar para todas las enseñanzas concertadas del centro.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración del Principado de Asturias.

La distribución de los importes que integran los «Gastos Variables» se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos educativos. No obstante, en los niveles afectados por el sistema de pago delegado el concepto de antigüedad a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena y cooperativistas será abonado en función de la antigüedad real reconocida expresamente por la Administración del Principado de Asturias a cada profesor o profesora. El importe de los conceptos de antigüedad y



complementos de dirección con cargo al módulo de «Gastos Variables» podrá ser determinado a través de acuerdos entre la Administración del Principado de Asturias y las organizaciones sindicales y patronales del sector.

3. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria completa se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de Orientación Educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de una hora de la persona con la cualificación adecuada para ejercer estas funciones, por cada unidad concertada de Educación Secundaria Obligatoria. La financiación de los orientadores y orientadoras de Educación Secundaria Obligatoria se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

A los centros que estén impartiendo la etapa de Educación Infantil y de Educación Infantil y Educación Primaria se les dotará de financiación para sufragar las funciones de orientación educativa sobre la base de una hora para los centros que tengan concertadas una o dos líneas y dos horas para aquellos que tengan concertados tres o más líneas.

4. Las relaciones docente/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de docente con veinticinco horas lectivas semanales.

5. La relación docente/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II podrá ser incrementada, mediante Resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de Educación y en función de las disponibilidades presupuestarias, en los siguientes casos:

a) Como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, previo informe del Servicio de Inspección Educativa.

b) En función del número total de profesorado afectado por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de diversificación curricular previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II. Asimismo la Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 de la presente disposición.

7. En el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, la Administración financiará el complemento destinado a completar la prestación económica por incapacidad temporal del régimen de Seguridad Social aplicable para el personal en régimen de pago delegado, de conformidad con las instrucciones de desarrollo aprobadas al efecto por la consejería competente en materia de educación. Esta regulación se llevará a cabo siguiendo, en todo aquello que sea aplicable, lo previsto a este respecto para los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.

8. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte del alumnado, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los «otros gastos». La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de «otros gastos» de los módulos económicos establecidos en el Anexo II de la presente ley.

9. Los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en los niveles de enseñanza obligatoria, dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad a este colectivo, según lo establecido en la normativa específica aplicable. Asimismo, los centros docentes que tengan unidades concertadas en los niveles de enseñanza obligatoria podrán ser dotados de financiación para la atención de alumnado con necesidades de compensación educativa e, igualmente, los centros docentes que tengan concertadas unidades de educación infantil podrán ser dotados de financiación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en dicho nivel.

Disposición adicional décima. *Fondo de Contingencia*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tendrán la consideración de «Fondo de Contingencia» los créditos consignados en el programa 633 A «Imprevistos y Funciones no clasificadas» de la sección 31.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa*

A la entrada en vigor de la presente ley quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o inferior que se opongan a lo establecido en la misma y en particular, el anexo del Decreto 55/2002, de 25 de abril, por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.*

Se introduce un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 4 de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico con el siguiente tenor literal:

«Cuando entre las personas que integren la unidad económica de convivencia existan menores en régimen de custodia compartida, el importe de la prestación se determinará detrayendo la mitad de la diferencia entre la prestación que corresponda a dicha unidad en función del número de sus integrantes y la que correspondería si no hubiese menores en esa situación.»

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013.*

Se modifica la disposición adicional octava de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, en los términos siguientes:

Uno. Se modifican los apartados 4 y 5, que quedan redactados en los términos siguientes:

«4. La Caja de Crédito de Cooperación Local, a través de la que se gestionan los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales asturianas con una población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes, tendrá un programa presupuestario integrado en la Consejería competente en materia de hacienda.

5. Los recursos generados como consecuencia de los reintegros de las amortizaciones del capital prestado, los intereses ordinarios, o los intereses de demora, obtenidos, tanto por la vía ordinaria como por la vía ejecutiva, tendrán carácter afectado, por lo que se destinarán a la concesión de nuevos préstamos en las condiciones fijadas por la normativa aplicable.»

Dos. Se introduce un nuevo apartado 8, con el siguiente tenor literal:

«8. Los recursos generados por la Caja de Crédito de Cooperación Local como consecuencia de los reintegros de las amortizaciones del capital, los intereses ordinarios, y los intereses de demora derivados de los préstamos concedidos tendrán la naturaleza de ingresos de derecho público.

Los préstamos concedidos con cargo a la Caja deberán ser garantizados mediante la afectación de ingresos, siguiendo el siguiente orden de prelación:

- A) Recursos cuyo cobro esté encomendado a los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- B) Recursos procedentes de la participación en los Tributos del Estado.
- C) Recursos administrados por el Principado de Asturias.
- D) Recursos administrados y recaudados por la Entidad Local.

Transcurrido un mes desde que se produzca el impago en el reintegro de los capitales pendientes de amortización, y/o del abono de los intereses ordinarios devengados, la Consejería competente en materia de hacienda, solicitará la detracción inmediata de los recursos que se hayan afectado como garantía del préstamo a los organismos correspondientes.»

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*



La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

ANEXO I

Créditos ampliables

Se consideran ampliables, de acuerdo a lo que establece el apartado c) del artículo 6:

1. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.141B.489.055 «A Colegios Profesionales por asistencia jurídica gratuita», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
2. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.126H.480.004 «Para pagos de premios de la Rifa Benéfica», en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Benéfica, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio.
3. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.126H.480.005 «Para pagos de premios de la Rifa Pro Infancia», en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Pro Infancia, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio.
4. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.126H.226.005 «Remuneraciones a agentes mediadores independientes», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
5. En la sección 12, «Consejería de Hacienda y Sector Público», el crédito 12.06.632D.779.001 «Para insolvencia de avales», en el importe preciso para hacer frente a los fallidos que hayan tenido lugar sobre los avales formalizados de conformidad con la autorización contenida inicialmente en la Ley del Principado de Asturias 9/1984, de 13 de julio, sobre garantía a créditos para inversiones, y posteriormente en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio.
6. En la sección 12, «Consejería de Hacienda y Sector Público», el crédito 12.06.632E.820.006 «Prestamos y anticipos a corto plazo. A entidades locales» hasta el límite constituido por la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente asociada al programa presupuestario y los créditos inicialmente presupuestados.
7. En la sección 12, «Consejería de Hacienda y Sector Público», el crédito 12.06.632E.822.006 «Préstamos y anticipos a largo plazo. A entidades locales», hasta el límite constituido por la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente asociada al programa presupuestario y los créditos inicialmente presupuestados.
8. En la sección 16 «Consejería de Bienestar Social y Vivienda», el crédito 16.02.313A.484.082 «Prestaciones para personas dependientes» en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
9. En la sección 16 «Consejería de Bienestar Social y Vivienda», el crédito 16.02.313A.484.051 «Para salario social», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
10. En la sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.05.443F.483.005 «Indemnización de daños ocasionados por fauna salvaje», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
11. En la sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.02.712F.773.006 «Ayudas al sacrificio de ganado en campañas», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
12. En la sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.03.712C.773.004 «Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
13. En la Sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.03.711B.783004 «Apoyo a los grupos de desarrollo rural» en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.



ANEXO II
Módulos económicos de centros concertados

EDUCACIÓN INFANTIL	
(Ratio profesor/unidad: 1:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	27.480,43 €
Gastos variables:	3.740,29 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	6.093,78 €
Otros gastos:	5.856,66 €
EDUCACIÓN PRIMARIA	
(Ratio profesor/unidad: 1,17:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	32.152,10 €
Gastos variables:	7.218,76 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.129,73 €
Otros gastos:	5.856,66 €
EDUCACIÓN ESPECIAL (niveles obligatorios y gratuitos)	
I. Educación básica primaria:	
(Ratio profesor/unidad: 1:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	27.480,43 €
Gastos variables:	7.480,58 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.020,12 €
Otros gastos:	6.247,14 €
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social), según deficiencias:	
Psíquicos:	19.914,76 €
Autistas o problemas graves de personalidad:	16.153,95 €
Auditivos:	18.529,92 €
Plurideficientes:	22.998,27 €
II. Programas de formación para la transición a la vida adulta:	
(Ratio profesor/unidad: 2:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	54.960,86 €
Gastos variables:	4.907,57 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	14.040,24 €
Otros gastos:	8.899,87 €
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social), según deficiencias:	
Psíquicos:	31.796,69 €
Autistas o problemas de personalidad:	28.440,12 €
Auditivos:	24.636,12 €
Plurideficientes:	35.357,53 €
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
I. Primer y segundo curso, maestros:	
(Ratio profesor/unidad: 1,28:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	35.174,95 €
Gastos variables:	9.680,33 €



Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluido comp. de maestro y cargas sociales:	10.420,73 €
Otros gastos:	7.613,71 €
II. Primer y segundo curso, licenciados:	
(Ratio profesor/unidad: 1,28:1)	
Salarios de personal docente, incluido complemento de licenciado y cargas sociales:	41.306,31 €
Gastos variables:	7.931,26 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.134,79 €
Otros gastos:	7.613,71 €
III. Tercer y cuarto curso:	
(Ratio profesor/unidad: 1,36:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	43.887,96 €
Gastos variables:	11.629,22 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	8.411,07 €
Otros gastos:	8.403,58 €
BACHILLERATO	
(Ratio profesor/unidad: 1,64:1)	
Salario de personal docente, incluido comp. Bachillerato y cargas sociales:	52.923,72 €
Gastos variables:	10.161,93 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	12.401,31 €
Otros gastos:	9.264,21 €
CICLOS FORMATIVOS	
(Ratio profesor/unidad grado medio: 1,56:1)	
(Ratio profesor/unidad grado superior: 1,44:1)	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:	
Primer curso:	49.144,16 €
Segundo curso:	
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:	
Primer curso:	49.144,16 €
Segundo curso:	49.144,16 €
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas:	
Primer curso:	45.363,84 €
Segundo curso:	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:	
Primer curso:	45.363,84 €
Segundo curso:	45.363,84 €
II. Gastos variables:	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:	
Primer curso:	10.817,19 €
Segundo curso:	
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:	
Primer curso:	10.817,19 €
Segundo curso:	10.817,19 €
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 horas a 1.700 horas:	
Primer curso:	10.747,18 €



Segundo curso:	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:	
Primer curso:	8.109,83 €
Segundo curso:	8.109,83 €
III. Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	
Ciclos formativos de grado medio:	10.845,91 €
Ciclos formativos de grado superior:	10.011,61 €
IV. Otros gastos:	
Grupo 1. Ciclos formativos de:	
Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	
Animación Turística	
Estética personal decorativa	
Química ambiental	
Higiene bucodental	
Primer curso:	10.178,78 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 2. Ciclos formativos de:	
Secretariado	
Buceo a media profundidad	
Laboratorio de imagen	
Comercio	
Gestión comercial y marketing	
Servicios al consumidor	
Molinería e industrias cerealistas	
Laboratorio	
Fabricación de productos farmacéuticos y afines	
Cuidados auxiliares de enfermería	
Documentación sanitaria	
Curtidos	
Procesos de ennoblecimiento textil	
Primer curso:	12.376,05 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 3. Ciclos formativos de:	
Transformación de madera y corcho	
Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos	
Operaciones de transformación de plásticos y caucho	
Industrias de proceso de pasta y papel	
Plástico y caucho	
Operaciones de ennoblecimiento textil	
Primer curso:	14.729,24 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 4. Ciclos formativos de:	
Encuadernados y manipulados de papel y cartón	
Impresión en artes gráficas	
Fundición	
Tratamientos superficiales y térmicos	



Calzado y marroquinería	
Producción de hilatura y tejeduría de calada	
Producción de tejidos de punto	
Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada	
Procesos textiles de tejeduría de punto	
Operaciones de fabricación de vidrio y transformados	
Fabricación y transformación de productos de vidrio	
Primer curso:	17.041,30 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 5. Ciclos formativos de:	
Realización y planes de obra	
Asesoría de imagen personal	
Radioterapia	
Animación sociocultural	
Integración social	
Primer curso:	10.178,78 €
Segundo curso:	3.849,67 €
Grupo 6. Ciclos formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades comerciales	
Gestión Administrativa	
Jardinería y Floristería	
Ganadería y asistencia en sanidad animal	
Aprovechamiento y conservación del medio natural	
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	
Paisajismo y medio rural	
Gestión forestal y del medio natural	
Animación Sociocultural y Turística	
Marketing y Publicidad	
Gestión y organización de empresas agropecuarias	
Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos	
Administración y finanzas	
Asistencia a la Dirección	
Pesca y transporte marítimo	
Transporte marítimo y pesca de altura	
Navegación y pesca de litoral	
Navegación, pesca y transporte marítimo	
Producción de audiovisuales y espectáculos	
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos	
Gestión de ventas y espacios comerciales	
Comercio internacional	
Gestión del transporte	
Conducción de vehículos de transporte por carretera	
Transporte y logística	
Obras de albañilería	
Obras de hormigón	



Construcción
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción
Proyectos de obra civil
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
Óptica de anteojería
Gestión de alojamientos turísticos
Servicios en restauración
Caracterización y Maquillaje Profesional
Caracterización
Peluquería Estética y Capilar
Peluquería
Estética Integral y Bienestar
Estética
Estética y Belleza
Estilismo y Dirección de Peluquería
Caracterización y maquillaje profesional
Asesoría de imagen personal y corporativa
Elaboración de productos alimenticios
Panadería, repostería y confitería
Operaciones de Laboratorio
Administración de sistemas informáticos en red
Administración de Aplicaciones Multiplataforma
Desarrollo de productos de carpintería y mueble
Prevención de riesgos profesionales
Anatomía patológica y citología
Salud ambiental
Laboratorio de análisis y control de calidad
Química industrial
Planta Química
Dietética.
Imagen para el diagnóstico
Laboratorio de diagnóstico clínico
Ortoprotésica
Ortoprótisis y productos de apoyo
Audiología protésica
Emergencias y protección civil
Emergencias sanitarias
Farmacia y Parafarmacia
Interpretación de la lengua de signos
Integración social
Promoción de igualdad de género
Atención a personas en situación de dependencia
Atención sociosanitaria
Educación infantil
Desarrollo de aplicaciones web
Dirección de cocina

Guía de Información y asistencias turísticas	
Agencias de viajes y Gestión de Eventos	
Dirección de Servicios de restauración	
Fabricación y ennoblecimiento de Productos Textiles	
Vestuario a medida y de espectáculos	
Calzado y complementos de moda	
Diseño técnico en textil y piel	
Diseño y Producción de calzado y complementos	
Proyectos de Edificación	
Primer curso:	9.167,25 €
Segundo curso:	11.074,12 €
Grupo 7. Ciclos formativos de:	
Producción Agroecológica	
Producción agropecuaria	
Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	
Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque	
Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	
Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	
Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	
Equipos electrónicos de consumo	
Desarrollo de productos electrónicos	
Mantenimiento Electrónico	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Sistemas de regulación y control automáticos	
Automatización y Robótica Industrial	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones eléctricas y automáticas	
Sistemas microinformáticos y redes	
Obras de Interior, decoración y Rehabilitación	
Acabados de construcción	
Cocina y gastronomía	
Mantenimiento de aviónica	
Educación y control ambiental	
Prótesis dentales	
Confección y moda	
Patronaje y moda	
Energías renovables	
Centrales eléctricas	
Primer curso:	11.290,71 €
Segundo curso:	12.887,91 €
Grupo 8. Ciclos formativos de:	
Animación de actividades físicas y deportivas	
Artista fallero y Construcción de Escenografías	
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y producción editorial	
Diseño y gestión de la producción gráfica	



Producción en industrias de artes gráficas	
Imagen	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Sonido.	
Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	
Sistemas de telecomunicación e informáticos	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Producción por fundición y pulvimetalurgia	
Programación de la producción en fabricación mecánica	
Diseño en fabricación mecánica	
Instalación y Amueblamiento	
Fabricación a medida e instalación de madera y mueble	
Diseño y Amueblamiento	
Carpintería y Mueble	
Producción de madera y mueble	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y Fluidos	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Carrocería	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de vehículos automóviles	
Automoción	
Piedra Natural	
Excavaciones y Sondeos	
Mantenimiento aeromecánico	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Primer curso:	13.279,90 €
Segundo curso:	14.733,80 €
Grupo 9. Ciclos formativos de:	
Cultivos Acuícolas	
Acuicultura	
Producción Acuícola	
Vitivinicultura	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mecanizado	



Soldadura y calderería	
Construcciones metálicas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento de material rodante ferroviario	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecatrónica Industrial	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos	
Primer curso:	15.361,16 €
Segundo curso:	16.471,77 €
FORMACION PROFESIONAL BÁSICA	
Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (Primer y Segundo Curso)	49.144,09 €
Gastos variables (Primer y Segundo Curso)	6.636,31 €
Otros Gastos (Primer y Segundo Curso)	
Servicios administrativos	9.108,62 €
Agrojardinería y composiciones florales	9.671,45 €
Actividades agropecuarias	9.671,45 €
Aprovechamientos forestales	9.671,45 €
Artes gráficas	11.141,53 €
Servicios comerciales	9.108,62 €
Reforma y mantenimiento de edificios	9.671,45 €
Electricidad y electrónica	9.671,45 €
Fabricación y montaje	11.937,35 €
Cocina y restauración	9.671,45 €
Alojamiento y lavandería	9.066,98 €
Peluquería y estética	8.602,58 €
Industrias alimentarias	8.602,58 €
Informática y comunicaciones	10.880,38 €
Informática de oficinas	10.880,38 €
Carpintería y mueble	10.505,14 €
Actividades pesqueras	11.937,35 €
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	8.602,58 €
Tapicería y cortinaje	8.602,58 €
Mantenimiento de vehículos	10.505,14 €
Vidriería y alfarería	11.937,35 €

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL
GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS AUXI-
LIARES : SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO

Tomo 2

2015

ÍNDICE

1. ESTADO DE INGRESOS	5
1.1. Resumen por capítulos	7
1.2. Detalle por subconceptos.....	11
2. ESTADO DE GASTOS	19
2.1. Resumen por capítulos	21
2.2. Resumen por secciones.....	25
2.3. Detalle por subconcepto	37

1. ESTADO DE INGRESOS

1.1. Resumen por capítulos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.071.688.736	27,95
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.229.179.336	32,06
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.407.757	2,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676.758.598	17,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.838.321	0,31
	Operaciones Corrientes	3.089.872.748	80,58
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.000.000	0,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.007.878	4,51
	Operaciones de Capital	197.007.878	5,14
	Operaciones no financieras	3.286.880.626	85,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.999.552	0,26
9	PASIVOS FINANCIEROS	537.569.990	14,02
	Operaciones financieras	547.569.542	14,28
	Total Ingresos	3.834.450.168	100,00
	Total Sección	3.834.450.168	100

1.2. Detalle por subconceptos



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.071.688.736
10	SOBRE LA RENTA	901.008.736
100	RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	6.758.400
100000	Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	6.758.400
101	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	886.250.336
101000	Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	886.250.336
102	IMPUESTO S/GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	8.000.000
102000	Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	8.000.000
11	SOBRE EL CAPITAL	170.680.000
110	IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	139.500.000
110001	Impuesto sobre Sucesiones	130.000.000
110002	Impuesto sobre Donaciones	9.500.000
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	22.000.000
111000	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	22.000.000
112	IMPUESTO S/DESARROLLO ACTIVIDADES INCIDEN SOBRE MEDIO AMBIENTE	1.680.000
112000	Impuesto s/ desarrollo de actividades que inciden sobre el Medio Ambiente	1.680.000
113	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	7.500.000
113000	Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	7.500.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.229.179.336
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	95.611.000
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	95.611.000
200001	Impuesto sobre Transmisiones onerosas	62.133.500
200002	Actos Jurídicos Documentados	33.377.500
200003	Operaciones Societarias	100.000
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	758.120.276
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	758.120.276
210000	Impuesto sobre el Valor Añadido	758.120.276
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	371.508.160
220	IMPUESTOS ESPECIALES	371.508.160
220000	Impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas derivadas	13.343.580
220001	Impuesto especial sobre la cerveza	4.972.510
220003	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	100.135.540
220004	Impuesto sobre hidrocarburos	185.738.060
220005	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.135.000
220006	Impuesto especial sobre productos intermedios	350.990
220007	Impuesto especial sobre la electricidad	61.832.480
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.939.900
280	COMPENSACIÓN TRIBUTOS VARIOS. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA	140.000
280000	Compensación tributos varios. Compañía Telefónica Nacional de España	140.000
281	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO	2.259.400
281000	Impuesto sobre el juego del bingo	2.259.400
283	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO	1.540.500
283000	Impuesto sobre el juego electrónico	1.540.500
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.407.757
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	311.790
300	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	275
300000	Venta de libros de órdenes y visitas (Salud)	275
302	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.000
302001	Venta de publicaciones propias (Presidencia)	1.000
306	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	7.515
306000	Venta de libros de órdenes y visitas (Vivienda)	1.515
306001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Vivienda)	6.000
307	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	3.000
307001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Infraestructuras)	3.000
308	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	300.000
308000	Aprovechamientos forestales	300.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.446.300
310	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	12.077.400
310001	Ingresos por servicios a terceros	12.000.000
310003	Servicios del Laboratorio de Salud Pública	77.400
314	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	3.595.900
314002	Estación invernal de Pajares	1.000.000
314003	Instalaciones deportivas El Cristo	700.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
314005	Centro Regional de Deportes La Morgal	185.000
314007	Albergues y residencias juveniles	250.000
314008	Verano joven	900
314009	Carnet joven	15.000
314010	Carnet ISYC, REAJ, FYTO, TEACHER	10.000
314013	Centro Deportivo de Langreo	155.000
314014	Entrada y visita a museos	450.000
314015	Estación Invernal de Fuentes de Invierno	700.000
314016	Entradas y visitas a cuevas y yacimientos prehistóricos	130.000
315	EN MATERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	1.436.000
315001	Enseñanza régimen especial, obtención título técnico deportivo	75.000
315005	Enseñanza de idiomas, artísticas, conservación y restauración de bienes	1.350.000
315006	Instituto del Teatro y de las Artes Escénicas	11.000
316	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	8.622.000
316000	Jardines de Infancia	220.000
316001	Servicios en centros para personas discapacitadas	4.700.000
316002	Servicios en centros de día	2.100.000
316003	Servicios en hospederías del Instituto Social de la Marina	42.000
316004	Servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia	1.560.000
317	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	715.000
317000	Transporte de viajeros y mercancías funicular de Bulnes	715.000
32	TASAS	10.256.972
320	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	555.000
320000	Servicios de salud e inspecciones sanitarias de salud pública	170.000
320001	Inspección y control sanitario de carnes frescas	208.000
320002	Expedición de hojas de reclamaciones	7.000
320003	Tasa para la evaluación y emisión de dictámenes de ensayos clínicos	150.000
320004	Acreditación de actividades de formación continuada de profesiones sanitarias	20.000
321	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	4.394
321000	Espectáculos	4.394
322	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	810.761
322000	Boletín Oficial del Principado de Asturias	570.000
322001	Asociaciones	26.664
322004	Servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas	200.000
322005	Inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros	597
322007	Prestación de servicios docentes al personal Policías Locales	13.500
324	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	21.131
324002	Prestación servicios Registro Propiedad Intelectual	11.460
324003	Tasa por inscripción en pruebas de habilitación de guía de turismo	4.250
324004	Entrenadores regionales y nacionales futbol	5.211
324005	Carnet habilitador guía turismo	210
325	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	560.000
325002	Expedición de títulos, certificados y diplomas	480.000
325004	Inscripción en pruebas acceso a cuerpos docentes	80.000
326	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	33.000
326000	Expedición de cédulas de habitabilidad	15.000
326001	Concesión certificados VPO y precio máximo venta	8.000
326002	Concesión de calificaciones VPA	5.000
326003	Diligencia de los libros del edificio y de la vivienda	5.000
327	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	4.284.374
327000	Licencias de obras y aprovechamiento red de carreteras	104.935
327001	Puertos	1.637.325
327002	Ordenación transportes carreteras y otras actuaciones facultativas	303.534
327005	Acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de la edificación	1.000
327006	Servicios y realización de trabajos en el Centro de Estudios de Calidad de la Edificación	15.000
327007	Prospecciones, control de obra y ensayo de materiales	18.400
327008	Servicios de información cartográfica	3.000
327009	Licencias de pesca continental	500.000
327010	Permisos de pesca	600.000
327011	Licencias de caza y matrícula de cotos de caza	460.000
327012	Permiso caza reservas dependientes de Administración	550.000
327013	Residuos y suelos contaminados	88.454
327014	Concesión etiqueta ecológica Unión Europea	2.726
328	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.444.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
328000	Servicios facultativos veterinarios	900.000
328001	Pesca marítima	290.000
328002	Ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales, pecuarias y alimentarias	37.000
328003	Gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos	57.000
328004	Prestación de servicios y ejecución de trabajos en materia forestal	80.000
328005	Expedición titulaciones y tarjetas náuticas de buceo profesional y activ	70.000
328006	Depuradora moluscos Castropol	10.000
329	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	2.544.312
329000	Tasa de minas	170.000
329001	Tasa de industria	2.015.000
329003	Expedición de certificados de profesionalidad	14.000
329004	Inclusión en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo	6.500
329005	Registro certificados eficiencia energética	156.148
329006	Expropiación forzosa y servidumbres. Minería	182.664
33	TASAS FISCALES	25.675.000
332	JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR	25.675.000
332000	Juegos de suerte, envite y azar	25.675.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	17.223.000
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	17.123.000
382000	De ejercicios cerrados	13.443.000
382001	Reintegro de ejercicio corriente	3.680.000
388	REINTEGROS DEL FEGA	100.000
388000	Reintegros del FEGA	100.000
39	OTROS INGRESOS	20.494.695
390	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	750.000
390000	Multas y sanciones (Sanidad)	750.000
391	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	36.000
391000	Multas y sanciones (Juego)	36.000
392	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13.351.940
392000	Recargos sobre apremios	1.100.000
392001	Intereses de demora	6.000.000
392002	Multas y sanciones (Hacienda)	6.000.000
392003	Multas y sanciones (Presidencia)	60.000
392004	Otros ingresos no previstos (Hacienda)	150.000
392006	Canon explotación cafetería (Perlora)	41.940
394	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	84.700
394001	Canon explotación cafeterías (Deportes)	46.700
394002	Canon gestión servicios públicos (Instituto Asturiano de la Juventud)	8.000
394004	Canon gestión de servicios públicos (Deportes)	30.000
396	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	551.055
396000	Canon servicios en centros	31.000
396001	Multas y sanciones (Bienestar y Vivienda)	350.000
396002	Otros ingresos (Bienestar)	90.055
396006	Función tutelar	80.000
397	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	3.060.000
397000	Multas y sanciones (Transportes)	2.800.000
397003	Cánones cotos regionales de caza	260.000
398	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.550.000
398000	Multas y sanciones (Agroganadería y Recursos Autóctonos)	1.400.000
398001	Otros ingresos (Agroganadería y Recursos Autóctonos)	50.000
398002	Cánones de ocupación	100.000
399	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.111.000
399000	Aportaciones para ferias de artesanía	60.000
399001	Multas y sanciones (Economía y Empleo)	1.051.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676.758.598
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	626.285.676
400	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	10.697.400
400000	Plan Nacional sobre la Droga	640.000
400005	Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal	7.550.000
400013	Fondo de Atención a Extranjeros	2.500.000
400018	Prevención de enfermedades emergentes de especial relevancia	7.400
402	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	578.159.063
402003	INAP. Plan de Formación Continua	649.590
402009	Fondo complementario de financiación	178.015.673



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
402024	Transferencias Financiación Autonómica	399.325.330
402027	INAP. Planes Formación Entidades Locales	168.470
404	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	84.000
404008	Del Consejo Superior Deportes para Centros de Especialización y Tecnificación	84.000
405	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	255.407
405045	Implantación FP básica y nuevos itinerarios ESO	255.407
406	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	35.373.556
406001	Prestaciones a mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados en el trabajo	35.000
406004	Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales	860.242
406005	Plan nacional gitano	13.386
406006	Para colaboración en la gestión de pensiones no contributivas	197.069
406017	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	25.000
406019	Aportación Estado dependencia (nivel mínimo)	32.500.000
406022	Asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género (Cª. PRESIDENCIA)	146.059
406023	Programa contra la pobreza infantil	1.596.800
408	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	516.250
408000	Apoyo a ATRIAS	60.000
408003	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
408005	Financiación para programa apícola	31.250
408013	Aportación del Estado para mejora de la cabaña	90.000
408016	Control del rendimiento lechero	250.000
409	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.200.000
409001	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.200.000
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	17.405.822
412	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	500.000
412000	Participación provincial en apuestas mutuas del Estado	500.000
419	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	16.905.822
419000	Transferencias SEPE. Programas de empleo	10.551.462
419002	Transferencias SEPE modernización Servicio Público Empleo	250.000
419005	Plan anual trabajo Centros Formación Profesional	250.000
419007	Becas. Formación Desempleados	2.900.000
419011	Transferencia SEPE. Gestión formación	1.838.100
419013	Becas. Escuelas Taller	241.260
419014	Servicio Público Empleo. Convenio Agencias Colocación	875.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	600
472	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	600
472000	Apuestas olvidadas o perdidas	600
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
482	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	200.000
482000	Venta de números de rifa pro-infancia de Gijón	100.000
482001	Venta de números de rifa benéfica de Oviedo	100.000
49	DEL EXTERIOR	32.866.500
498	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	32.866.500
498001	Compensación para productos agroalimentarios	304.000
498003	Financiación programa apícola	62.500
498005	Financiación primas Fondo agrícola de garantía (FEAGA)	32.500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.838.321
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	490.521
510	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	490.521
510000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	490.521
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	600.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	600.000
522000	Intereses cuentas bancarias	600.000
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.500.000
532	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500.000
532000	Dividendos de empresas públicas y otros entes	1.500.000
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	8.290.000
542	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	8.290.000
542000	Rentas viviendas promoción pública en régimen de alquiler	8.000.000
542001	Rentas de inmuebles patrimoniales	290.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	475.800
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	475.800
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	475.800
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	482.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	482.000
592002	Canon de solares (derecho de superficie)	415.000
592005	Intereses demora préstamos concedidos (Crédito Cooperación Local)	67.000
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.000.000
61	OTRAS INVERSIONES REALES	24.000.000
612	OTRAS INVERSIONES REALES	24.000.000
612000	Venta de viviendas en alquiler y acceso diferido	5.000.000
612001	Venta de inmuebles patrimoniales	19.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.007.878
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	31.195.289
702	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.740.590
702002	Fondo de Compensación Interterritorial	12.740.590
706	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	9.622.140
706002	Aportación del Ministerio de Vivienda para planes de vivienda	9.622.140
708	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	8.832.559
708005	Aportación del Estado para el programa apícola	15.000
708006	Aportación del Estado para la defensa sanitaria	600.000
708030	Aportación del Estado para Programa Desarrollo Rural FEADER	2.340.000
708032	Aportación Administración Central. Fondo Europeo de Pesca	796.080
708048	Administración General del Estado. Programa Desarrollo Rural (2014-2020)	5.081.479
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	29.786.504
719	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	29.786.504
719001	Transferencia SEPE modernización Servicio Público de Empleo	2.276.000
719007	Planes FPE-ocupados/as y acciones acompañamiento	3.500.000
719008	Acciones FPE-desempleados	13.200.504
719009	Escuelas Taller, Casas Oficio y Talleres Empleo	10.810.000
79	DEL EXTERIOR	112.026.085
792	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	111.996.085
792014	Aportación FEADER marco 2007-2013	10.920.000
792015	Aportación FEP marco 2007-2013	4.842.820
792016	Otros fondos comunitarios	6.000.000
792023	Fondos Estructurales 2014-2020	52.500.000
792024	FEADER. Marco (2014-2020)	27.006.065
792025	Programa Operativo Empleo Juvenil	10.727.200
798	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	30.000
798009	Aportación FEAGA.Programa apícola	30.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.999.552
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	9.999.552
821	CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	6.444.552
821006	Entidades Locales (Crédito Cooperación Local)	612.913
821007	De empresas del Sector Público	5.831.639
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	3.555.000
822000	Anticipos al personal	3.480.000
822002	Anticipos del personal del Consejo Consultivo	25.000
822004	Anticipos del personal de la Junta General	50.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	537.569.990
90	EMISIÓN DEUDA INTERIOR	536.548.361
902	EMISIÓN DE DEUDA	536.548.361
902000	Emisión de Deuda	536.548.361
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	1.021.629
912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	1.021.629
912002	Anticipo Convenio Implantación Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa	1.021.629
Total Sección		3.834.450.168

2. ESTADO DE GASTOS

2.1. Resumen por capítulos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	694.175.338	18,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	211.815.310	5,52
3	GASTOS FINANCIEROS	133.792.500	3,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.099.527.304	54,75
	Operaciones Corrientes	3.139.310.452	81,87
6	INVERSIONES REALES	118.004.488	3,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	197.733.259	5,16
	Operaciones de Capital	315.737.747	8,23
	Gastos no financieros	3.455.048.199	90,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.530.048	0,90
9	PASIVOS FINANCIEROS	344.871.921	8,99
	Operaciones financieras	379.401.969	9,89
	Total Gastos	3.834.450.168	100,00
	Total	3.834.450.168	100

2.2. Resumen por secciones



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.341.768	0,03
1	GASTOS DE PERSONAL	679.460	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	645.308	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.449.000	0,35
1	GASTOS DE PERSONAL	8.919.000	0,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.459.000	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.936.000	0,08
6	INVERSIONES REALES	85.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,00
03	DEUDA	473.980.000	12,36
3	GASTOS FINANCIEROS	133.780.000	3,49
9	PASIVOS FINANCIEROS	340.200.000	8,87
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.559.135	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.344.235	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174.900	0,00
6	INVERSIONES REALES	15.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.194.653	0,08
1	GASTOS DE PERSONAL	2.409.653	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	639.000	0,02
6	INVERSIONES REALES	146.000	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	99.233.463	2,59
1	GASTOS DE PERSONAL	50.515.870	1,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.696.429	0,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.021.164	0,86
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.512.840	2,26
1	GASTOS DE PERSONAL	23.923.050	0,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.066.733	0,55
3	GASTOS FINANCIEROS	12.500	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.286.745	0,69
6	INVERSIONES REALES	4.788.937	0,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.234.875	0,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000	0,11
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	201.771.073	5,26
1	GASTOS DE PERSONAL	17.571.840	0,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.887.005	0,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.124.358	1,65
6	INVERSIONES REALES	9.738.900	0,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.132.304	2,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.716.666	0,10
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	756.437.886	19,73
1	GASTOS DE PERSONAL	465.454.920	12,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.168.594	0,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.076.197	6,21
6	INVERSIONES REALES	13.581.872	0,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000	0,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.201.048	0,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,02
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	367.155.308	9,58
1	GASTOS DE PERSONAL	42.363.440	1,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.660.314	1,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.867.977	6,05
6	INVERSIONES REALES	7.150.489	0,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.113.088	0,60
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.492.568.676	38,93
1	GASTOS DE PERSONAL	18.793.760	0,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.927.020	0,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.431.612.718	37,34
6	INVERSIONES REALES	5.235.178	0,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0,05
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.524.088	4,42
1	GASTOS DE PERSONAL	24.256.800	0,63



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.205.659	0,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.420.700	0,77
6	INVERSIONES REALES	61.672.308	1,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.994.621	0,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.974.000	0,65
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	158.621.538	4,14
1	GASTOS DE PERSONAL	33.823.310	0,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.785.348	0,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.163.705	1,13
6	INVERSIONES REALES	13.590.804	0,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.258.371	1,65
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.100.000	0,24
1	GASTOS DE PERSONAL	4.120.000	0,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500.000	0,01
6	INVERSIONES REALES	2.000.000	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000	0,06
Total Gastos		3.834.450.168	100,00
Total		3.834.450.168	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.341.768	0,03
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768	0,03
1	GASTOS DE PERSONAL	679.460	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	645.308	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.449.000	0,35
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.449.000	0,35
1	GASTOS DE PERSONAL	8.919.000	0,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.459.000	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.936.000	0,08
6	INVERSIONES REALES	85.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,00
03	DEUDA	473.980.000	12,36
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	473.980.000	12,36
3	GASTOS FINANCIEROS	133.780.000	3,49
9	PASIVOS FINANCIEROS	340.200.000	8,87
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.559.135	0,04
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.559.135	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.344.235	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174.900	0,00
6	INVERSIONES REALES	15.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.194.653	0,08
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.194.653	0,08
1	GASTOS DE PERSONAL	2.409.653	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	639.000	0,02
6	INVERSIONES REALES	146.000	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	99.233.463	2,59
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	277.687	0,01
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930	0,18
1	GASTOS DE PERSONAL	4.214.230	0,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.482.700	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.000	0,03
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693	0,19
1	GASTOS DE PERSONAL	645.760	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.505.933	0,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000	0,00
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175	0,06
1	GASTOS DE PERSONAL	1.756.050	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	406.125	0,01
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822	0,02
1	GASTOS DE PERSONAL	269.700	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.688	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.434	0,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512	1,20
1	GASTOS DE PERSONAL	37.433.600	0,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.876.108	0,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.559.804	0,12
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900	0,16
1	GASTOS DE PERSONAL	3.250.670	0,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.531.230	0,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.000	0,01
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	23.206.290	0,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.206.290	0,61
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623	0,03
1	GASTOS DE PERSONAL	372.030	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.330	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	826.263	0,02
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597	0,00
1	GASTOS DE PERSONAL	35.870	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.727	0,00



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.071.636	0,08
1	GASTOS DE PERSONAL	1.955.950	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.348	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	835.338	0,02
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598	0,06
1	GASTOS DE PERSONAL	582.010	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.553	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.546.035	0,04
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.512.840	2,26
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525	0,14
1	GASTOS DE PERSONAL	5.407.780	0,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.245	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.500	0,00
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294	0,10
1	GASTOS DE PERSONAL	2.356.850	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.297.599	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.845	0,01
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580	0,01
1	GASTOS DE PERSONAL	112.210	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.370	0,00
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595	0,19
1	GASTOS DE PERSONAL	964.520	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.100	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341.400	0,17
6	INVERSIONES REALES	69.575	0,00
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805	0,07
1	GASTOS DE PERSONAL	2.228.350	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	534.455	0,01
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905	0,15
1	GASTOS DE PERSONAL	1.902.430	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.629	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.910.971	0,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875	0,02
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	1.905.710	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.700	0,00
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	1.520.150	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.300	0,01
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331	0,16
1	GASTOS DE PERSONAL	3.352.700	0,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.050.740	0,05
6	INVERSIONES REALES	704.891	0,02
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915	0,02
1	GASTOS DE PERSONAL	704.670	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.745	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500	0,00
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876	0,51
1	GASTOS DE PERSONAL	2.087.790	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.207.086	0,42
6	INVERSIONES REALES	1.100.000	0,03
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564	0,53
1	GASTOS DE PERSONAL	360.060	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000	0,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000	0,01
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	364.900	0,01
1	GASTOS DE PERSONAL	153.850	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.550	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.500	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000	0,00
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690	0,16
1	GASTOS DE PERSONAL	865.980	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102.710	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.000	0,00



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000	0,13
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	0,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000	0,11
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	201.771.073	5,26
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065	0,77
1	GASTOS DE PERSONAL	3.944.900	0,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.289.669	0,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.696	0,01
6	INVERSIONES REALES	7.898.800	0,21
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	1.865.860	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	171.350	0,00
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	99.299.984	2,59
1	GASTOS DE PERSONAL	2.179.010	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	219.160	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.391.310	1,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.510.504	1,34
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579	0,14
1	GASTOS DE PERSONAL	808.860	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.532	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.187	0,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100.000	0,11
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003	0,25
1	GASTOS DE PERSONAL	364.040	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.503.032	0,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.165	0,03
6	INVERSIONES REALES	600.100	0,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666	0,08
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722	0,47
1	GASTOS DE PERSONAL	250.250	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.472	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.805.000	0,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000	0,39
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000	0,02
612A	ECONOMÍA	1.523.270	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	420.370	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.900	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.000.000	0,03
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	782.610	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.300	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.750	0,01
6	INVERSIONES REALES	30.000	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000	0,02
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215	0,06
1	GASTOS DE PERSONAL	2.173.870	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	192.345	0,01
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200	0,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.798.200	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000	0,16
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082	0,10
1	GASTOS DE PERSONAL	1.469.250	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.882	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.150	0,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000	0,04
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655	0,18
1	GASTOS DE PERSONAL	2.098.690	0,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.051.065	0,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.900	0,01
6	INVERSIONES REALES	150.000	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.240.000	0,06
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428	0,22
1	GASTOS DE PERSONAL	1.214.130	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.298	0,00



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.945.000	0,16
6	INVERSIONES REALES	60.000	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000	0,03
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	756.437.886	19,73
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457	0,38
1	GASTOS DE PERSONAL	12.996.770	0,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	577.657	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0,03
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.123.800	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.500	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650	0,00
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325	5,87
1	GASTOS DE PERSONAL	160.556.070	4,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.902.404	0,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.956.702	1,41
6	INVERSIONES REALES	6.841.149	0,18
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503	1,61
1	GASTOS DE PERSONAL	51.268.710	1,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.931.105	0,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.811.688	0,15
6	INVERSIONES REALES	650.000	0,02
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126	5,09
1	GASTOS DE PERSONAL	153.554.740	4,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.687.168	0,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.598.218	0,82
6	INVERSIONES REALES	1.450.000	0,04
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076	3,39
1	GASTOS DE PERSONAL	385.390	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.000	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.552.431	3,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000	0,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,02
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419	0,79
1	GASTOS DE PERSONAL	24.238.660	0,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	997.282	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.028.902	0,11
6	INVERSIONES REALES	1.027.575	0,03
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076	0,15
1	GASTOS DE PERSONAL	5.321.260	0,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	350.816	0,01
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064	0,38
1	GASTOS DE PERSONAL	12.686.830	0,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	848.628	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.753	0,02
6	INVERSIONES REALES	316.853	0,01
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	860.859	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.900	0,01
6	INVERSIONES REALES	218.025	0,01
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	402.270	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553.174	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.240	0,02
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253	1,06
1	GASTOS DE PERSONAL	32.182.860	0,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.808.725	0,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.756.668	0,07
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	17.494.681	0,46
1	GASTOS DE PERSONAL	3.470.230	0,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.135.645	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.037.758	0,31
6	INVERSIONES REALES	650.000	0,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.048	0,01
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750	0,08



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	835.980	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.213	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.537.557	0,04
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590	0,07
1	GASTOS DE PERSONAL	1.479.890	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.066.700	0,03
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085	0,17
1	GASTOS DE PERSONAL	2.684.410	0,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.102.675	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.000	0,05
6	INVERSIONES REALES	520.000	0,01
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063	0,12
1	GASTOS DE PERSONAL	2.267.050	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	401.043	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.908.270	0,05
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	367.155.308	9,58
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784	0,07
1	GASTOS DE PERSONAL	2.696.510	0,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	162.274	0,00
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109	4,29
1	GASTOS DE PERSONAL	6.294.600	0,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.091.020	0,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.260.000	3,84
6	INVERSIONES REALES	20.489	0,00
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353	0,12
1	GASTOS DE PERSONAL	199.740	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.443.013	0,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.850.000	0,07
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077	0,01
1	GASTOS DE PERSONAL	237.440	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.637	0,00
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	135.306.906	3,53
1	GASTOS DE PERSONAL	16.498.240	0,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.773.341	0,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.572.237	2,05
6	INVERSIONES REALES	200.000	0,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.263.088	0,11
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039	0,79
1	GASTOS DE PERSONAL	13.571.430	0,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.175.882	0,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.457.727	0,12
6	INVERSIONES REALES	130.000	0,00
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040	0,76
1	GASTOS DE PERSONAL	2.865.480	0,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.348.560	0,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.800.000	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000.000	0,42
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.492.568.676	38,93
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548	0,74
1	GASTOS DE PERSONAL	2.215.370	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.075.000	0,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.970.178	0,05
412P	SALUD PÚBLICA	5.623.000	0,15
1	GASTOS DE PERSONAL	2.656.220	0,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.880	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.504.900	0,07
6	INVERSIONES REALES	30.000	0,00
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339	0,36
1	GASTOS DE PERSONAL	973.450	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.053.889	0,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.000	0,03
6	INVERSIONES REALES	2.960.000	0,08



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.435.486.876	37,44
1	GASTOS DE PERSONAL	5.402.920	0,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.138	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818	37,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0,05
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990	0,21
1	GASTOS DE PERSONAL	6.589.990	0,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.003.000	0,03
6	INVERSIONES REALES	275.000	0,01
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	955.810	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.113	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000	0,00
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.524.088	4,42
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582	0,10
1	GASTOS DE PERSONAL	2.402.130	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.709	0,00
6	INVERSIONES REALES	756.000	0,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482.743	0,01
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	21.283.270	0,56
1	GASTOS DE PERSONAL	1.241.360	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.789	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.745.243	0,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.131.878	0,39
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950	0,13
1	GASTOS DE PERSONAL	2.550.940	0,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	792.510	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.475.000	0,04
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050	0,75
1	GASTOS DE PERSONAL	3.096.750	0,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	353.800	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.500	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.974.000	0,65
513G	TRANSPORTES	46.433.721	1,21
1	GASTOS DE PERSONAL	1.622.490	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.331	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.100.000	0,76
6	INVERSIONES REALES	14.422.900	0,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000	0,01
513H	CARRETERAS	59.967.840	1,56
1	GASTOS DE PERSONAL	11.853.310	0,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.611.365	0,28
6	INVERSIONES REALES	37.503.165	0,98
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675	0,12
1	GASTOS DE PERSONAL	1.489.820	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284.155	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.770.000	0,07
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	158.621.538	4,14
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211	0,36
1	GASTOS DE PERSONAL	8.830.880	0,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.843.858	0,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.163.000	0,03
6	INVERSIONES REALES	845.473	0,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000	0,03
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.485.964	0,53
1	GASTOS DE PERSONAL	6.175.740	0,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.645	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.878.579	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.925.000	0,18
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450	0,19
1	GASTOS DE PERSONAL	6.703.450	0,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.000	0,01
711B	DESARROLLO RURAL	19.747.285	0,51



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	403.380	0,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.496	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.980	0,01
6	INVERSIONES REALES	114.000	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.429.429	0,48
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	16.460.130	0,43
1	GASTOS DE PERSONAL	2.483.100	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.774	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.025.562	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.503.694	0,17
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518	0,24
1	GASTOS DE PERSONAL	2.197.280	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.075	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.163	0,01
6	INVERSIONES REALES	1.320.752	0,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.933.248	0,13
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.854.980	1,87
1	GASTOS DE PERSONAL	7.029.480	0,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.136.500	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.004.000	0,89
6	INVERSIONES REALES	4.432.000	0,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.253.000	0,66
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.100.000	0,24
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.100.000	0,19
1	GASTOS DE PERSONAL	4.120.000	0,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500.000	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000	0,06
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000.000	0,05
6	INVERSIONES REALES	2.000.000	0,05
Total Gastos		3.834.450.168	100,00
Total		3.834.450.168	100

2.3. Detalle por subconcepto



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
 Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	679.460
10	ALTOS CARGOS	64.630
100	RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO	64.630
100000	Retribuciones del Presidente del Principado	64.630
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	328.700
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	328.700
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	328.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	146.880
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	146.780
120000	Retribuciones de personal funcionario	146.780
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.750
152000	Conceptos variables de personal funcionario	1.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	137.400
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	137.400
166000	Cuotas sociales	137.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	645.308
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.218
202000	Edificios y otras construcciones	1.218
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.536
204000	Material de transporte	10.536
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	837
212000	Edificios y otras construcciones	837
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	536
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	536
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.563
215000	Mobiliario y enseres	1.563
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	564.864
220	MATERIAL DE OFICINA	102.590
220000	Material ordinario no inventariable	65.721
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	36.869
221	SUMINISTROS	23.992
221004	Vestuario	8.176
221007	Menaje, lencería, ropa	2.635
221009	Otros suministros	13.181
222	COMUNICACIONES	57.631
222000	Telefónicas	1.541
222001	Otras comunicaciones	56.090
223	TRANSPORTE	25.740
223000	Transporte	25.740
225	TRIBUTOS	475
225000	Tributos	475
226	GASTOS DIVERSOS	160.362
226001	Atenciones protocolarias y representativas	67.056
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	33.745
226003	Jurídicos y contenciosos	1.018
226004	Edición y difusión de publicaciones	6.648
226006	Reuniones y conferencias	14.011
226009	Otros gastos diversos	37.884
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	194.074
227000	Limpieza y aseo	105.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	85.711
227009	Otros	3.363
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	65.754

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
490	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
490000	Cuotas de asociaciones europeas	17.000
	Operaciones Corrientes	1.341.768
	Gastos no financieros	1.341.768
	Total Programa	1.341.768
	Total Servicio	1.341.768
	Total Sección	1.341.768



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.919.000
10	ALTOS CARGOS	2.349.000
109	ASIGNACIONES DIPUTADOS JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.349.000
109000	Asignaciones Diputados Junta General del Principado	2.349.000
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1.830.000
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1.830.000
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	1.830.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.893.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.890.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.890.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	3.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	116.000
151	GRATIFICACIONES	2.000
151000	Gratificaciones	2.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	114.000
153000	Productividad de personal funcionario	114.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.610.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.610.000
166000	Cuotas sociales	1.610.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	115.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	5.000
171	AYUDAS SOCIALES	110.000
171000	Ayudas sociales	110.000
18	OTROS FONDOS	6.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	6.000
180000	Provisión social y de personal	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.459.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	104.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.000
202000	Edificios y otras construcciones	27.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
204000	Material de transporte	3.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	74.000
206000	Equipos para proceso de información	74.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	170.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000
212000	Edificios y otras construcciones	70.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	58.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000
214000	Material de transporte	4.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
215000	Mobiliario y enseres	30.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	8.000
216000	Equipos para proceso de información	8.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.172.000
220	MATERIAL DE OFICINA	198.000
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	135.000
220004	Material informático no inventariable	33.000
221	SUMINISTROS	203.000
221000	Energía eléctrica	135.000
221001	Agua	8.000
221002	Gas	25.000
221003	Combustibles	7.000
221004	Vestuario	20.000
221009	Otros suministros	8.000
222	COMUNICACIONES	98.000
222000	Telefónicas	89.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
222001	Otras comunicaciones	9.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	27.000
224000	Edificios y locales	25.000
224001	Vehículos	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	38.000
225000	Tributos	38.000
226	GASTOS DIVERSOS	256.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	83.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	68.000
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	45.000
226008	Cursos de formación	25.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	352.000
227000	Limpieza y aseo	290.000
227001	Seguridad	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
227007	Servicios de carácter informático	35.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.000
251	ACCIONES NO PROGRAMADAS	1.000
251000	Acciones no programadas	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.936.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	7.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	7.000
459019	Universidad de Oviedo	7.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.919.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.793.000
480000	Asignaciones a Grupos Parlamentarios	2.793.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	126.000
489091	A la Fundación Príncipe de Asturias para la ejecución del convenio	100.000
489093	Otras subvenciones	8.000
489095	Becas de formación en la Junta General	15.000
489098	A la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia	3.000
49	AL EXTERIOR	10.000
499	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	10.000
499003	Asociación Amigos del Pueblo Saharaui	10.000
	Operaciones Corrientes	13.314.000
6	INVERSIONES REALES	85.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	75.000
621	CONSTRUCCIONES	5.000
621000	Construcciones	5.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	10.000
626000	Mobiliario	10.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	40.000
627000	Equipos para proceso de información	40.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	15.000
629000	Otras inversiones	15.000
	Operaciones de Capital	85.000
	Gastos no financieros	13.399.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Programa	13.449.000
	Total Servicio	13.449.000
	Total Sección	13.449.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 03 DEUDA
Servicio 0301 SERVICIOS GENERALES
Programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	GASTOS FINANCIEROS	133.780.000
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	133.780.000
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	133.000.000
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	133.000.000
329	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	780.000
329000	Gastos de formalización, modificación y cancelación	780.000
	Operaciones Corrientes	133.780.000
	Gastos no financieros	133.780.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	340.200.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	340.200.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	340.200.000
920000	Amortización de préstamos	340.200.000
	Operaciones financieras	340.200.000
	Total Programa	473.980.000
	Total Servicio	473.980.000
	Total Sección	473.980.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 04 CLASES PASIVAS
 Servicio 0401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 314B PENSIONES DE CLASES PASIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	740
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
480054	Ayuda a ex-vendedora de la rifa benéfica	740
	Operaciones Corrientes	740
	Gastos no financieros	740
	Total Programa	740
	Total Servicio	740
	Total Sección	740

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.344.235
10	ALTOS CARGOS	393.815
107	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	393.815
107000	Retribuciones del Presidente del Consejo Consultivo	63.705
107001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	269.500
107002	Retribuciones de la Secretaría General del Consejo Consultivo	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	641.580
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	641.580
120000	Retribuciones de personal funcionario	641.580
13	PERSONAL LABORAL	80.840
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	80.840
130000	Retribuciones de personal laboral	80.840
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.000
166000	Cuotas sociales	225.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500
171	AYUDAS SOCIALES	1.500
171000	Ayudas sociales	1.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174.900
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.400
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.400
202000	Edificios y otras construcciones	5.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
212000	Edificios y otras construcciones	4.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
216000	Equipos para proceso de información	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	151.000
220	MATERIAL DE OFICINA	14.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.500
220004	Material informático no inventariable	7.500
221	SUMINISTROS	24.600
221000	Energía eléctrica	23.000
221001	Agua	600
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	6.500
222000	Telefónicas	1.500
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.900
224000	Edificios y locales	1.900
224009	Otros riesgos	19.000
226	GASTOS DIVERSOS	22.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	6.500
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226008	Cursos de formación	1.500
226009	Otros gastos diversos	3.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	61.500
227000	Limpieza y aseo	20.000
227001	Seguridad	36.000

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
227007	Servicios de carácter informático	2.500
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	1.519.135
6	INVERSIONES REALES	15.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	14.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.000
626000	Mobiliario	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	8.000
629000	Otras inversiones	8.000
	Operaciones de Capital	15.000
	Gastos no financieros	1.534.135
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	25.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	25.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	25.000
	Operaciones financieras	25.000
	Total Programa	1.559.135
	Total Servicio	1.559.135
	Total Sección	1.559.135

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.409.653
10	ALTOS CARGOS	264.347
108	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	264.347
108000	Retribuciones del Síndico Mayor	70.282
108001	Retribuciones de los Síndicos	137.169
108002	Retribuciones de la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas	56.896
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	154.664
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	154.664
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	154.664
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.484.222
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.484.222
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.484.222
13	PERSONAL LABORAL	45.015
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	39.015
130000	Retribuciones de personal laboral	39.015
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.000
131000	Sustituciones de personal laboral	6.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.120
153000	Productividad de personal funcionario	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	436.285
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	436.285
166000	Cuotas sociales	436.285
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	20.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	15.000
171	AYUDAS SOCIALES	5.000
171000	Ayudas sociales	5.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	639.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	52.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
212000	Edificios y otras construcciones	20.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	12.000
216000	Equipos para proceso de información	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	562.000
220	MATERIAL DE OFICINA	61.000
220000	Material ordinario no inventariable	22.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	27.000
220004	Material informático no inventariable	12.000
221	SUMINISTROS	70.000
221000	Energía eléctrica	65.000
221001	Agua	5.000
222	COMUNICACIONES	52.000
222000	Telefónicas	34.000
222001	Otras comunicaciones	18.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	25.000
224000	Edificios y locales	25.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	145.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	19.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	15.000
226006	Reuniones y conferencias	35.000
226008	Cursos de formación	24.000
226009	Otros gastos diversos	17.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	25.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	207.000
227000	Limpieza y aseo	40.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227001	Seguridad	42.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	65.000
227009	Otros	25.000
227011	Servicios contratados administrativos	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000
230000	Dietas y locomoción	25.000
Operaciones Corrientes		3.048.653
6	INVERSIONES REALES	146.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	83.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	83.000
615000	Aplicaciones informáticas	38.000
615001	Licencias	45.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	63.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	43.000
627000	Equipos para proceso de información	43.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	20.000
629000	Otras inversiones	20.000
Operaciones de Capital		146.000
Gastos no financieros		3.194.653
Total Programa		3.194.653
Total Servicio		3.194.653
Total Sección		3.194.653

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	277.687
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	276.587
220	MATERIAL DE OFICINA	187.076
220000	Material ordinario no inventariable	6.650
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	180.000
220004	Material informático no inventariable	426
226	GASTOS DIVERSOS	77.011
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	51.761
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.750
226006	Reuniones y conferencias	12.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	9.500
227007	Servicios de carácter informático	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	277.687
	Gastos no financieros	277.687
	Total Programa	277.687



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.214.230
10	ALTOS CARGOS	121.160
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	64.580
102000	Retribuciones de Consejeros	64.580
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.580
104000	Directores Generales y asimilados	56.580
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	365.630
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	365.630
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	365.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.515.930
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.515.830
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.515.830
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	362.420
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	362.320
130000	Retribuciones de personal laboral	362.320
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	600
151	GRATIFICACIONES	500
151000	Gratificaciones	500
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	848.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	848.490
166000	Cuotas sociales	848.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.482.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	800
215000	Mobiliario y enseres	800
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	200
216000	Equipos para proceso de información	200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.200
220	MATERIAL DE OFICINA	25.700
220000	Material ordinario no inventariable	16.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.200
220004	Material informático no inventariable	5.500
221	SUMINISTROS	500
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	8.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	4.000
223000	Transporte	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	67.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.500
226003	Jurídicos y contenciosos	33.100
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	20.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.400
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	23.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	52.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	17.500
231000	Otras indemnizaciones	17.500
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.300.000
250	PROCESOS ELECTORALES	1.300.000
250000	Procesos electorales	1.300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.205.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	1.205.000
489015	Procesos electorales	1.205.000
	Operaciones Corrientes	6.901.930
	Gastos no financieros	6.901.930
	Total Programa	6.901.930



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.756.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	734.050
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	733.950
120000	Retribuciones de personal funcionario	733.950
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	629.440
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	627.440
130000	Retribuciones de personal laboral	627.440
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.000
131000	Sustituciones de personal laboral	2.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	392.560
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	392.560
166000	Cuotas sociales	392.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	406.125
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.602
205	MOBILIARIO Y ENSERES	17.602
205000	Mobiliario y enseres	17.602
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
215000	Mobiliario y enseres	20.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.523
220	MATERIAL DE OFICINA	217.799
220000	Material ordinario no inventariable	41.299
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	175.000
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	2.700
221003	Combustibles	1.000
221004	Vestuario	1.200
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	200
223000	Transporte	200
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.100
224001	Vehículos	1.100
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
226	GASTOS DIVERSOS	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	139.524
227000	Limpieza y aseo	35.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	104.524
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	2.162.175
	Gastos no financieros	2.162.175
	Total Programa	2.162.175
	Total Servicio	9.341.792

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	645.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	514.620
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	514.620
120000	Retribuciones de personal funcionario	514.620
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.140
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.140
166000	Cuotas sociales	131.140
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.505.933
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.050
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.000
214000	Material de transporte	7.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	50
215000	Mobiliario y enseres	50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.386.883
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	10.000
221003	Combustibles	10.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.800
224001	Vehículos	1.800
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.367.583
227001	Seguridad	6.367.583
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	97.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	90.000
231000	Otras indemnizaciones	90.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	130.000
409	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	130.000
409005	Ministerio del Interior. Convenio Seguridad Sedes Judiciales	130.000
	Operaciones Corrientes	7.281.693
	Gastos no financieros	7.281.693
	Total Programa	7.281.693



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 126H ORDENACIÓN DEL JUEGO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	269.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	214.190
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	214.190
120000	Retribuciones de personal funcionario	214.190
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55.510
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55.510
166000	Cuotas sociales	55.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.688
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.300
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600
212000	Edificios y otras construcciones	600
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
214000	Material de transporte	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	700
215000	Mobiliario y enseres	700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	98.388
220	MATERIAL DE OFICINA	3.250
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	40.300
221004	Vestuario	300
221009	Otros suministros	40.000
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	1.400
223000	Transporte	1.400
226	GASTOS DIVERSOS	51.438
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	51.438
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	500
227002	Valoraciones y peritajes	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.500
230000	Dietas y locomoción	1.500
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500
231000	Otras indemnizaciones	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.434
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	87.434
409	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	87.434
409008	Ministerio del Interior. Convenio Inspección Juego	87.434
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	168.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.000
480004	Pago de premios de la Rifa Benéfica	84.000
480005	Pago de premios de la Rifa Pro-infancia	84.000
	Operaciones Corrientes	630.822
	Gastos no financieros	630.822
	Total Programa	630.822

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	37.433.600
10	ALTOS CARGOS	61.170
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.170
104000	Directores Generales y asimilados	61.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	33.560.930
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	32.826.950
120000	Retribuciones de personal funcionario	931.790
120020	Retrib.pers.servicio Administración de Justicia	31.895.160
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	733.980
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
121020	Sustituc.pers.func.serv.Administración de Justicia	733.880
13	PERSONAL LABORAL	1.568.180
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.568.080
130000	Retribuciones de personal laboral	1.568.080
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	95.430
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	95.430
140020	Retrib.pers.func.interino al servicio de la Admón.Justicia	95.430
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	543.510
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	528.000
152020	Conceptos variables personal funcionario servicio Admón Justicia	528.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	15.510
154000	Conceptos variables de personal laboral	15.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.604.380
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.604.380
166000	Cuotas sociales	684.380
166020	Cuotas sociales de personal al servicio de Administración de Justicia	920.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.876.108
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	260.558
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	241.358
202000	Edificios y otras construcciones	241.358
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	19.200
204000	Material de transporte	19.200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.050
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
212000	Edificios y otras construcciones	50.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.550
214000	Material de transporte	8.550
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
215000	Mobiliario y enseres	10.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.500
216000	Equipos para proceso de información	6.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.442.300
220	MATERIAL DE OFICINA	488.000
220000	Material ordinario no inventariable	460.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	13.000
220004	Material informático no inventariable	15.000
221	SUMINISTROS	415.500
221001	Agua	37.000
221002	Gas	110.000
221003	Combustibles	90.000
221004	Vestuario	8.000
221006	Productos farmacéuticos	1.000
221009	Otros suministros	29.500
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	70.000
221019	Otro material sanitario	70.000
222	COMUNICACIONES	1.220.000
222001	Otras comunicaciones	1.220.000
223	TRANSPORTE	350.000
223000	Transporte	350.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.600
224001	Vehículos	1.600
226	GASTOS DIVERSOS	12.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	955.000
227000	Limpieza y aseo	584.000
227002	Valoraciones y peritajes	120.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	90.000
227009	Otros	131.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	98.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	60.000
230000	Dietas y locomoción	60.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	38.200
231000	Otras indemnizaciones	38.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.559.804
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	140.000
469001	Dotación a Agrupaciones de Juzgados de Paz	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.419.804
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	4.419.804
489055	Colegios profesionales. Asistencia jurídica gratuita	4.419.804
	Operaciones Corrientes	45.869.512
	Gastos no financieros	45.869.512
	Total Programa	45.869.512

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.250.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	153.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	153.010
120000	Retribuciones de personal funcionario	153.010
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.286.740
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.145.130
130000	Retribuciones de personal laboral	2.145.130
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	141.610
131000	Sustituciones de personal laboral	141.610
14	PERSONAL TEMPORAL	25.820
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.820
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	25.820
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	15.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	15.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	770.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	770.000
166000	Cuotas sociales	770.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.531.230
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	40.309
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000
210000	Terrenos y bienes naturales	5.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.709
212000	Edificios y otras construcciones	32.709
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.600
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.487.441
220	MATERIAL DE OFICINA	6.700
220000	Material ordinario no inventariable	4.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.200
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	111.585
221001	Agua	12.000
221002	Gas	21.808
221003	Combustibles	53.295
221004	Vestuario	16.982
221006	Productos farmacéuticos	3.500
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.282
224009	Otros riesgos	1.282
226	GASTOS DIVERSOS	45.000
226003	Jurídicos y contenciosos	12.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	30.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.322.874
227000	Limpieza y aseo	164.172
227001	Seguridad	1.599.843
227002	Valoraciones y peritajes	1.500
227005	Servicios contratados de alimentación	259.934
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	300
227009	Otros	297.125
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.480
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.480
230000	Dietas y locomoción	3.480
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	457.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	457.000
489013	Acciones preventivas de reinserción de menores	457.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	6.238.900
	Gastos no financieros	6.238.900
	Total Programa	6.238.900

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.206.290
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	23.206.290
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.206.290
410022	Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	23.206.290
	Operaciones Corrientes	23.206.290
	Gastos no financieros	23.206.290
	Total Programa	23.206.290
	Total Servicio	83.227.217



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1103 DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN
 Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	372.030
10	ALTOS CARGOS	55.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.070
104000	Directores Generales y asimilados	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	243.020
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	243.020
120000	Retribuciones de personal funcionario	243.020
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73.940
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73.940
166000	Cuotas sociales	73.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.330
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.400
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.900
212000	Edificios y otras construcciones	1.900
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.430
220	MATERIAL DE OFICINA	985
220000	Material ordinario no inventariable	475
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	110
220004	Material informático no inventariable	400
222	COMUNICACIONES	1.400
222001	Otras comunicaciones	1.400
223	TRANSPORTE	2.500
223000	Transporte	2.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224009	Otros riesgos	200
226	GASTOS DIVERSOS	50.345
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.750
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226006	Reuniones y conferencias	42.000
226009	Otros gastos diversos	3.095
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	26.000
230000	Dietas y locomoción	26.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
231000	Otras indemnizaciones	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	826.263
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	143.488
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	143.488
484022	Actividades culturales de Centros Asturianos	50.000
484057	Escuela de Verano de Asturianía	47.000
484058	Emigrantes retornados	25.000
484066	Entidades Asturianas	8.000
484123	Federación Internacional de Centros Asturianos	13.000
484193	Centros Asturianos	488
49	AL EXTERIOR	682.775
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	682.775
494001	Ayudas a emigrantes	432.775
494002	Actividades culturales en Centros Asturianos	70.000
494009	Fundación España Salud Emigrantes Asturianos en Venezuela	40.000
494010	Espanhois no Brasil Sociedade Beneficiente e Cultural	8.000
494016	Club Tinetense Residencia Asturiana de Buenos Aires	130.000
494026	Repatriación emigrantes asturianos	2.000
	Operaciones Corrientes	1.287.623
	Gastos no financieros	1.287.623
	Total Programa	1.287.623

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN
Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	35.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.320
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.320
120000	Retribuciones de personal funcionario	28.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.550
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.550
166000	Cuotas sociales	7.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.727
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.127
220	MATERIAL DE OFICINA	2.850
220000	Material ordinario no inventariable	1.140
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	950
220004	Material informático no inventariable	760
222	COMUNICACIONES	1.900
222001	Otras comunicaciones	1.900
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	24.107
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.957
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	950
226006	Reuniones y conferencias	13.450
226009	Otros gastos diversos	4.750
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.270
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.270
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100
230000	Dietas y locomoción	100
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	28.500
231000	Otras indemnizaciones	28.500
	Operaciones Corrientes	100.597
	Gastos no financieros	100.597
	Total Programa	100.597
	Total Servicio	1.388.220



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.955.950
10	ALTOS CARGOS	57.630
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.630
104000	Directores Generales y asimilados	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	456.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	456.130
120000	Retribuciones de personal funcionario	456.130
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	916.190
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	914.620
130000	Retribuciones de personal laboral	914.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.570
131000	Sustituciones de personal laboral	1.570
14	PERSONAL TEMPORAL	5.190
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.190
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	5.190
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	72.100
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	860
152000	Conceptos variables de personal funcionario	860
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	71.140
154000	Conceptos variables de personal laboral	71.140
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	448.610
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	448.610
166000	Cuotas sociales	448.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.348
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.506
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.406
212000	Edificios y otras construcciones	8.406
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	255.842
220	MATERIAL DE OFICINA	9.500
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	2.500
221	SUMINISTROS	148.512
221001	Agua	10.000
221002	Gas	31.000
221004	Vestuario	6.000
221005	Productos alimenticios	88.000
221006	Productos farmacéuticos	50
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	12.462
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	1.200
223000	Transporte	1.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.000
224009	Otros riesgos	8.000
225	TRIBUTOS	125
225000	Tributos	125
226	GASTOS DIVERSOS	63.505
226001	Atenciones protocolarias y representativas	100
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	100



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	200
226006	Reuniones y conferencias	60.000
226009	Otros gastos diversos	100
226013	Cuotas de asociación	3.005
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000
227000	Limpieza y aseo	5.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.000
227009	Otros	14.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	835.338
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	320.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000
410004	Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	320.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	398.058
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	398.058
464041	Ayuntamiento Gijón. Encuentros de Juventud de Cabueñes	12.000
464051	Ayuntamiento Aller. Oficina Información Juvenil	14.669
464052	Ayuntamiento Avilés. Oficina Información Juvenil	16.669
464053	Ayuntamiento Cangas del Narcea. Oficina Información Juvenil	14.669
464054	Ayuntamiento Castrillón. Oficina Información Juvenil	14.669
464055	Ayuntamiento Corvera. Oficina Información Juvenil	14.669
464056	Ayuntamiento del Franco. Oficina Información Juvenil	14.669
464057	Fundación Munic.Cultura, Educac.y UP de Gijón. Oficina Información Juvenil	16.669
464058	Ayuntamiento Grado. Oficina Información Juvenil	14.669
464059	Ayuntamiento Langreo. Oficina Información Juvenil	14.669
464060	Ayuntamiento Laviana. Oficina Información Juvenil	14.669
464061	Ayuntamiento Lena. Oficina Información Juvenil	14.669
464062	Ayuntamiento Llanera. Oficina Información Juvenil	14.669
464063	Ayuntamiento Mieres. Oficina Información Juvenil	14.669
464064	Ayuntamiento Navia. Oficina Información Juvenil	12.000
464065	Ayuntamiento Oviedo. Oficina Información Juvenil	16.669
464066	Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio. Oficina Información Juvenil	14.669
464067	Fundación Municipal de Cultura de Siero.Oficina Información Juvenil	16.669
464068	Ayuntamiento Somiedo. Oficina Información Juvenil	14.669
464069	Ayuntamiento Tineo. Oficina Información Juvenil	14.669
464070	Ayuntamiento Valdés. Oficina Información Juvenil	14.669
464071	Ayuntamiento Vegadeo. Oficina Información Juvenil	12.000
464072	Mancomunidad Cabo Peñas. Oficina Información Juvenil	16.669
464074	Mancomunidad Comarca de la Sidra.Oficina Información Juvenil	29.339
464092	Ayuntamiento Llanes. Oficina Información Juvenil	29.339
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	117.280
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	117.280
484019	Consejos Locales	10.000
484041	Promoción del asociacionismo juvenil	90.000
484062	Premios y becas para jóvenes artistas	10.000
484110	Cruz Roja. Proyectos con jóvenes en riesgo de exclusión	7.280
	Operaciones Corrientes	3.071.636
	Gastos no financieros	3.071.636
	Total Programa	3.071.636



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	582.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	255.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	255.080
120000	Retribuciones de personal funcionario	255.080
13	PERSONAL LABORAL	208.680
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	208.680
130000	Retribuciones de personal laboral	208.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.250
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.250
166000	Cuotas sociales	118.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.553
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.743
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	800
212000	Edificios y otras construcciones	800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.180
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.180
215	MOBILIARIO Y ENSERES	763
215000	Mobiliario y enseres	763
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.649
220	MATERIAL DE OFICINA	3.360
220000	Material ordinario no inventariable	2.520
220004	Material informático no inventariable	840
221	SUMINISTROS	3.160
221000	Energía eléctrica	800
221001	Agua	800
221002	Gas	800
221009	Otros suministros	760
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	2.129
223000	Transporte	2.129
226	GASTOS DIVERSOS	46.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226006	Reuniones y conferencias	40.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.000
227000	Limpieza y aseo	8.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.161
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.161
230000	Dietas y locomoción	3.161
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.546.035
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	80.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	80.000
444001	VALNALÓN. Escuela de Emprendedoras	80.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	11.000
454016	Actuaciones con perspectiva de género	11.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	429.435
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	429.435
464075	Ayuntamiento Avilés. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464076	Ayuntamiento Gijón. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464077	Ayuntamiento de Langreo. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464078	Ayuntamiento Valdés. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464079	Ayuntamiento Siero. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464080	Ayuntamiento Oviedo. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464081	Ayuntamiento Mieres. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464082	Ayuntamiento Laviana. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464083	Ayuntamiento Cangas del Narcea. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464084	Ayuntamiento Aller. Centro Asesor de la Mujer	28.629

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
464085	Mancomunidad de la Sidra. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464088	Mancomunidad las Cinco Villas. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464089	Ayuntamiento Vegadeo. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464091	Ayuntamiento Llanes. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464094	Ayuntamiento Teverga. Centro Asesor de la Mujer	28.629
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.025.600
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.025.600
484042	Actividades de la mujer	89.600
484083	Fundación Metal. Diseño de programas para mujeres	30.000
484122	Cruz Roja. Red de Casas de Acogida	900.000
484201	Fundación Amaranta. Proyecto SICAR	6.000
	Operaciones Corrientes	2.204.598
	Gastos no financieros	2.204.598
	Total Programa	2.204.598
	Total Servicio	5.276.234
	Total Sección	99.233.463



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.905.710
10	ALTOS CARGOS	125.740
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	64.580
102000	Retribuciones de Consejeros	64.580
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.160
104000	Directores Generales y asimilados	61.160
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	126.170
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	126.170
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	126.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.278.600
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.278.500
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.278.500
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375.200
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375.200
166000	Cuotas sociales	375.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
206000	Equipos para proceso de información	500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
215000	Mobiliario y enseres	8.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.200
220	MATERIAL DE OFICINA	27.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	15.000
220004	Material informático no inventariable	4.000
223	TRANSPORTE	200
223000	Transporte	200
226	GASTOS DIVERSOS	26.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	9.000
226009	Otros gastos diversos	8.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
	Operaciones Corrientes	1.972.410
	Gastos no financieros	1.972.410
	Total Programa	1.972.410
	Total Servicio	1.972.410

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	964.520
10	ALTOS CARGOS	119.280
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	64.210
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	64.210
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.070
104000	Directores Generales y asimilados	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	518.540
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	518.540
120000	Retribuciones de personal funcionario	518.540
13	PERSONAL LABORAL	137.610
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	137.610
130000	Retribuciones de personal laboral	137.610
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	189.090
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	189.090
166000	Cuotas sociales	189.090
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.900
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	100
214000	Material de transporte	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.800
215000	Mobiliario y enseres	1.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.200
220	MATERIAL DE OFICINA	4.300
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	1.900
221003	Combustibles	1.800
221009	Otros suministros	100
222	COMUNICACIONES	1.300
222001	Otras comunicaciones	1.300
224	PRIMAS DE SEGUROS	800
224001	Vehículos	800
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	400
226009	Otros gastos diversos	400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.225.400
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000
460021	Fondo de Cooperación Municipal	6.000.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	225.400
469000	Apoyo a la gestión de Mancomunidades y otras Entidades Locales	182.500
469004	Apoyo a la gestión de Parroquias Rurales	42.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	116.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	116.000
489001	Confederación de Asociaciones de Vecinos de Asturias	10.000
489045	Federación Asturiana de Concejos	66.000
489046	Federación Asturiana de Parroquias Rurales	40.000
	Operaciones Corrientes	7.319.020
6	INVERSIONES REALES	69.575
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	69.575
639	OTRAS INVERSIONES	69.575
639000	Otras inversiones	69.575
	Operaciones de Capital	69.575
	Gastos no financieros	7.388.595
	Total Programa	7.388.595



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.902.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.405.770
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.405.770
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.405.770
13	PERSONAL LABORAL	113.210
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	113.210
130000	Retribuciones de personal laboral	113.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	383.450
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	383.450
166000	Cuotas sociales	383.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.629
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	100
200000	Terrenos y bienes naturales	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.750
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
212000	Edificios y otras construcciones	150
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.100
214000	Material de transporte	8.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.250
220	MATERIAL DE OFICINA	4.800
220000	Material ordinario no inventariable	2.700
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	17.650
221001	Agua	350
221003	Combustibles	16.000
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	300
222	COMUNICACIONES	800
222001	Otras comunicaciones	800
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.500
224001	Vehículos	4.500
225	TRIBUTOS	2.300
225000	Tributos	2.300
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.100
227000	Limpieza y aseo	8.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.529
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.529
230000	Dietas y locomoción	6.529
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000
332	INTERESES DE DEMORA	5.000
332000	Intereses de demora	5.000
Operaciones Corrientes		1.962.059
6	INVERSIONES REALES	2.910.971
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	70.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.839.471
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.839.471
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.839.471

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	792.875
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	792.875
765000	Infraestructuras y equipamientos	100.000
765033	Casas consistoriales y centros de servicios comunitarios	692.875
	Operaciones de Capital	3.703.846
	Gastos no financieros	5.665.905
	Total Programa	5.665.905
	Total Servicio	13.054.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.407.780
10	ALTOS CARGOS	59.470
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.470
104000	Directores Generales y asimilados	59.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.972.140
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.972.040
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.972.040
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	298.960
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	298.860
130000	Retribuciones de personal laboral	298.860
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.077.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.077.210
166000	Cuotas sociales	1.077.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.245
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
212000	Edificios y otras construcciones	4.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
215000	Mobiliario y enseres	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.695
220	MATERIAL DE OFICINA	29.000
220000	Material ordinario no inventariable	21.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
220004	Material informático no inventariable	6.000
221	SUMINISTROS	1.845
221001	Agua	800
221004	Vestuario	580
221009	Otros suministros	465
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	22.060
226001	Atenciones protocolarias y representativas	340
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	100
226003	Jurídicos y contenciosos	19.000
226006	Reuniones y conferencias	800
226009	Otros gastos diversos	1.820
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.790
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.500
227009	Otros	290
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.050
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
231000	Otras indemnizaciones	500
232	INDEMNIZACIONES POR TRASLADO	550
232000	Indemnizaciones por traslado	550
	Operaciones Corrientes	5.516.025
6	INVERSIONES REALES	1.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
	Operaciones de Capital	1.500

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	5.517.525
	Total Programa	5.517.525
	Total Servicio	5.517.525



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1204 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.352.700
10	ALTOS CARGOS	59.960
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.960
104000	Directores Generales y asimilados	59.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.669.670
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.669.670
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.669.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	623.070
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	623.070
166000	Cuotas sociales	623.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.050.740
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.850
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.850
215000	Mobiliario y enseres	2.850
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.036.148
220	MATERIAL DE OFICINA	9.238
220000	Material ordinario no inventariable	1.900
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.488
220004	Material informático no inventariable	2.850
223	TRANSPORTE	285
223000	Transporte	285
226	GASTOS DIVERSOS	570
226009	Otros gastos diversos	570
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.026.055
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	85.500
227007	Servicios de carácter informático	1.940.555
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.742
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	11.742
230000	Dietas y locomoción	11.742
	Operaciones Corrientes	5.403.440
6	INVERSIONES REALES	704.891
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	504.891
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	504.891
615000	Aplicaciones informáticas	504.891
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	200.000
627000	Equipos para proceso de información	200.000
	Operaciones de Capital	704.891
	Gastos no financieros	6.108.331
	Total Programa	6.108.331
	Total Servicio	6.108.331

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.520.150
10	ALTOS CARGOS	61.540
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.540
104000	Directores Generales y asimilados	61.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.119.930
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.119.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.119.930
13	PERSONAL LABORAL	47.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	47.000
130000	Retribuciones de personal laboral	47.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.680
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.680
166000	Cuotas sociales	291.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.300
220	MATERIAL DE OFICINA	17.800
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	800
220004	Material informático no inventariable	10.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	61.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	18.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	295.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	250.000
227007	Servicios de carácter informático	45.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	23.000
230000	Dietas y locomoción	23.000
	Operaciones Corrientes	1.919.450
	Gastos no financieros	1.919.450
	Total Programa	1.919.450



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
 Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	360.060
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	286.220
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	286.220
120000	Retribuciones de personal funcionario	286.220
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73.840
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73.840
166000	Cuotas sociales	73.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.004
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	57.004
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	57.004
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	500
230000	Dietas y locomoción	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.608.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
440006	Ente Público de Comunicación	19.608.000
	Operaciones Corrientes	20.025.564
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392.000
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
740004	Ente Público de Comunicación	392.000
	Operaciones de Capital	392.000
	Gastos no financieros	20.417.564
	Total Programa	20.417.564
	Total Servicio	22.337.014

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	704.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	561.050
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	561.050
120000	Retribuciones de personal funcionario	561.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	143.620
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	143.620
166000	Cuotas sociales	143.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.745
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.700
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
215000	Mobiliario y enseres	1.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.145
220	MATERIAL DE OFICINA	3.145
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.200
220004	Material informático no inventariable	445
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	900
230000	Dietas y locomoción	900
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	7.500
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.500
339000	Otros gastos financieros	7.500
	Operaciones Corrientes	717.915
	Gastos no financieros	717.915
	Total Programa	717.915



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	153.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	122.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	122.110
120000	Retribuciones de personal funcionario	122.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31.740
166000	Cuotas sociales	31.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.550
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.050
220	MATERIAL DE OFICINA	16.250
220000	Material ordinario no inventariable	8.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	7.250
221	SUMINISTROS	9.000
221009	Otros suministros	9.000
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
226	GASTOS DIVERSOS	13.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226009	Otros gastos diversos	11.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.500
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	24.500
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500
410012	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	24.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	96.000
489079	Colegio de Economistas de Asturias. Prácticas tributarias	96.000
	Operaciones Corrientes	314.900
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	50.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
710015	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	50.000
	Operaciones de Capital	50.000
	Gastos no financieros	364.900
	Total Programa	364.900

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	865.980
10	ALTOS CARGOS	60.460
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.460
104000	Directores Generales y asimilados	60.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	642.800
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	642.800
120000	Retribuciones de personal funcionario	642.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162.720
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162.720
166000	Cuotas sociales	162.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102.710
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.500
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	1.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	800
223	TRANSPORTE	400
223000	Transporte	400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	82.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	82.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.810
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	14.810
230000	Dietas y locomoción	14.810
	Operaciones Corrientes	968.690
6	INVERSIONES REALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	5.000.000
779001	Insolvencia de avales	5.000.000
	Operaciones de Capital	5.002.000
	Gastos no financieros	5.970.690
	Total Programa	5.970.690



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 632E PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.200.000
820	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2.100.000
820006	A Entidades Locales	2.100.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	2.100.000
822006	A Entidades Locales	2.100.000
	Operaciones financieras	4.200.000
	Total Programa	4.200.000
	Total Servicio	11.253.505

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.228.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.640.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.640.250
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.640.250
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	41.480
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	41.480
130000	Retribuciones de personal laboral	41.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	90.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	90.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	90.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	456.520
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	456.520
166000	Cuotas sociales	456.520
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	534.455
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	287.155
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	287.155
204000	Material de transporte	287.155
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.200
214000	Material de transporte	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	140.100
220	MATERIAL DE OFICINA	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	125.100
221003	Combustibles	125.000
221009	Otros suministros	100
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.400
224001	Vehículos	9.400
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	500
226009	Otros gastos diversos	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100.000
230000	Dietas y locomoción	100.000
	Operaciones Corrientes	2.762.805
	Gastos no financieros	2.762.805
	Total Programa	2.762.805



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.087.790
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.231.970
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.231.870
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.231.870
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	360.010
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	360.010
130000	Retribuciones de personal laboral	360.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	436.390
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	436.390
166000	Cuotas sociales	436.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.207.086
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.585
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.585
202000	Edificios y otras construcciones	60.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.655.160
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	55.000
210000	Terrenos y bienes naturales	55.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.377.839
212000	Edificios y otras construcciones	1.377.839
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	197.321
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	197.321
215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
215000	Mobiliario y enseres	25.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.486.256
220	MATERIAL DE OFICINA	14.500
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	4.000
221	SUMINISTROS	10.251.000
221000	Energía eléctrica	10.000.000
221001	Agua	65.000
221002	Gas	130.000
221003	Combustibles	11.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	40.000
222	COMUNICACIONES	45.000
222001	Otras comunicaciones	45.000
223	TRANSPORTE	35.000
223000	Transporte	35.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	438.382
224000	Edificios y locales	400.000
224009	Otros riesgos	38.382
225	TRIBUTOS	2.300.000
225000	Tributos	2.300.000
226	GASTOS DIVERSOS	36.160
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	25.000
226006	Reuniones y conferencias	160
226009	Otros gastos diversos	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.366.214
227000	Limpieza y aseo	1.250.000
227001	Seguridad	3.214
227002	Valoraciones y peritajes	20.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	93.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.085

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	5.085
	Operaciones Corrientes	18.294.876
6	INVERSIONES REALES	1.100.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	50.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	50.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.050.000
621	CONSTRUCCIONES	800.000
621000	Construcciones	800.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	200.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	50.000
626000	Mobiliario	50.000
	Operaciones de Capital	1.100.000
	Gastos no financieros	19.394.876
	Total Programa	19.394.876
	Total Servicio	22.157.681



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
 Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.356.850
10	ALTOS CARGOS	61.210
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.210
104000	Directores Generales y asimilados	61.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.323.140
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.299.750
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.299.750
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	23.390
121000	Sustituciones de personal funcionario	23.390
13	PERSONAL LABORAL	490.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	489.900
130000	Retribuciones de personal laboral	489.900
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.900
166000	Cuotas sociales	480.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.297.599
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.913
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.708
212000	Edificios y otras construcciones	2.708
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.805
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.805
215	MOBILIARIO Y ENSERES	19.500
215000	Mobiliario y enseres	19.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.900
216000	Equipos para proceso de información	1.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.266.086
220	MATERIAL DE OFICINA	16.083
220000	Material ordinario no inventariable	11.083
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	400
220004	Material informático no inventariable	4.600
221	SUMINISTROS	5.453
221001	Agua	4.513
221009	Otros suministros	940
222	COMUNICACIONES	17.000
222001	Otras comunicaciones	17.000
223	TRANSPORTE	5.500
223000	Transporte	5.500
226	GASTOS DIVERSOS	1.123.850
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.400
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.200
226003	Jurídicos y contenciosos	950
226006	Reuniones y conferencias	4.600
226008	Cursos de formación	928.175
226009	Otros gastos diversos	1.539
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	182.986
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	98.200
227000	Limpieza y aseo	63.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	34.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.600
230000	Dietas y locomoción	5.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.845
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	48.375
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	48.375
459023	Formación empleo en Administraciones Públicas	48.375
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	121.835

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	121.835
469053	Formación empleo en las Administraciones Públicas: Entidades Locales	121.835
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	46.635
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	46.635
489107	Formación empleo en las Administraciones Públicas: Entidades Locales	46.635
	Operaciones Corrientes	3.871.294
	Gastos no financieros	3.871.294
	Total Programa	3.871.294



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección	12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio	1208	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
Programa	1211	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	112.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	89.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	89.350
120000	Retribuciones de personal funcionario	89.350
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.860
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.860
166000	Cuotas sociales	22.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.370
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.462
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000
210000	Terrenos y bienes naturales	2.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.187
212000	Edificios y otras construcciones	10.187
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.275
215000	Mobiliario y enseres	2.275
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.008
220	MATERIAL DE OFICINA	4.299
220000	Material ordinario no inventariable	1.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.125
220004	Material informático no inventariable	1.774
221	SUMINISTROS	21.375
221003	Combustibles	21.375
222	COMUNICACIONES	2.185
222001	Otras comunicaciones	2.185
226	GASTOS DIVERSOS	69.849
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226006	Reuniones y conferencias	500
226008	Cursos de formación	67.349
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.300
227000	Limpieza y aseo	13.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.900
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.900
230000	Dietas y locomoción	1.900
	Operaciones Corrientes	240.580
	Gastos no financieros	240.580
	Total Programa	240.580
	Total Servicio	4.111.874
	Total Sección	86.512.840

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.173.870
10	ALTOS CARGOS	133.880
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	71.310
102000	Retribuciones de Consejeros	71.310
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	62.570
104000	Directores Generales y asimilados	62.570
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	160.620
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	160.620
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	160.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.342.010
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.341.910
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.341.910
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	107.970
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	107.870
130000	Retribuciones de personal laboral	107.870
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	429.390
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	429.390
166000	Cuotas sociales	429.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	192.345
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.790
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	140
215000	Mobiliario y enseres	140
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	150
216000	Equipos para proceso de información	150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.055
220	MATERIAL DE OFICINA	17.750
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
220004	Material informático no inventariable	3.750
221	SUMINISTROS	7.563
221004	Vestuario	1.413
221006	Productos farmacéuticos	150
221009	Otros suministros	6.000
222	COMUNICACIONES	4.656
222001	Otras comunicaciones	4.656
223	TRANSPORTE	1.226
223000	Transporte	1.226
225	TRIBUTOS	400
225000	Tributos	400
226	GASTOS DIVERSOS	62.720
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	55.220
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	86.740
227000	Limpieza y aseo	80.640
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	2.000
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	6.500
	Operaciones Corrientes	2.366.215
	Gastos no financieros	2.366.215
	Total Programa	2.366.215
	Total Servicio	2.366.215

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	364.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	220.740
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	220.640
120000	Retribuciones de personal funcionario	220.640
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	72.890
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	72.790
130000	Retribuciones de personal laboral	72.790
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.410
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.410
166000	Cuotas sociales	70.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.503.032
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.432.932
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.533
204000	Material de transporte	5.533
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.427.399
209000	Otro inmovilizado material	3.427.399
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	200.000
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	200.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	200.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	858.100
220	MATERIAL DE OFICINA	1.800
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
221	SUMINISTROS	4.600
221003	Combustibles	3.500
221004	Vestuario	500
221009	Otros suministros	600
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
226	GASTOS DIVERSOS	4.900
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	400
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	846.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	36.000
227009	Otros	810.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.165
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.290.165
465	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.290.165
465008	Ayuntamiento Allande. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465009	Ayuntamiento Aller. Centros Desarrollo Tecnológico Local (CDTL)	17.500
465011	Ayuntamiento Belmonte Miranda. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465012	Ayuntamiento Bimenes. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465013	Ayuntamiento Boal. Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	17.500
465014	Ayuntamiento Cabrales. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465015	Ayuntamiento Candamo. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465016	Ayuntamiento Cangas del Narcea. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465017	Ayuntamiento Caravia. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465018	Ayuntamiento Carreño. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	30.000
465019	Ayuntamiento Caso. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465021	Ayuntamiento Castropol. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465022	Ayuntamiento Coaña. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465023	Ayuntamiento Corvera. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
465024	Ayuntamiento Cudillero. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465025	Ayuntamiento Degaña. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465026	Ayuntamiento El Franco. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465027	Ayuntamiento Gozón. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	30.000
465028	Ayuntamiento Grandas de Salime. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465029	Ayuntamiento Ibias. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465030	Ayuntamiento Illano. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465031	Ayuntamiento Illas. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465033	Ayuntamiento Las Regueras. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465034	Ayuntamiento Laviana. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465035	Ayuntamiento Lena. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465036	Ayuntamiento Llanera. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	23.165
465037	Ayuntamiento Llanes. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465038	Mancomunidad Comarca la Sidra. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	87.000
465040	Mancomunidad Grado, Yernes y Tameza. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	35.000
465042	Ayuntamiento Morcín. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465043	Ayuntamiento Muros del Nalón. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465044	Ayuntamiento Navia. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465045	Ayuntamiento Noreña. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465046	Ayuntamiento Parres. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465047	Ayuntamiento Peñamellera Alta. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465048	Ayuntamiento Peñamellera Baja. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465049	Ayuntamiento Pesoz. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465050	Ayuntamiento Piloña. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465051	Ayuntamiento Ponga. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465052	Ayuntamiento Pravia. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465053	Ayuntamiento Proaza. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465054	Ayuntamiento Quirós. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465055	Ayuntamiento Ribadedeva. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465056	Ayuntamiento Ribadesella. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465057	Ayuntamiento Ribera de Arriba. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465058	Ayuntamiento Riosa. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465059	Ayuntamiento Salas. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465060	Ayuntamiento San Martín de Oscos. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465061	Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	35.000
465062	Ayuntamiento San Tirso de Abres Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465063	Ayuntamiento Santa Eulalia de Oscos. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465064	Ayuntamiento Santo Adriano. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465066	Ayuntamiento Sobrescobio. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465067	Ayuntamiento Somiedo. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465068	Ayuntamiento Soto del Barco. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465069	Ayuntamiento Tapia de Casariego. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465070	Ayuntamiento Taramundi. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465071	Ayuntamiento Teverga. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465072	Ayuntamiento Tineo. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465073	Ayuntamiento Valdés. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465074	Ayuntamiento Vegadeo. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465075	Ayuntamiento Villanueva de Oscos. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465076	Ayuntamiento Villayón. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465078	Ayuntamiento Amieva. Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTL)	17.500
465079	Ayuntamiento Cangas de Onís. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
465080	Ayuntamiento Onís. Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	17.500
Operaciones Corrientes		6.157.237
6	INVERSIONES REALES	600.100
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	600.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	600.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	600.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100
620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	100
620000	Terrenos y bienes naturales	100
Operaciones de Capital		600.100

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	6.757.337
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.916.666
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	2.916.666
	Operaciones financieras	2.916.666
	Total Programa	9.674.003



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	250.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	203.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	203.200
120000	Retribuciones de personal funcionario	203.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.050
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.050
166000	Cuotas sociales	47.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.472
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.472
220	MATERIAL DE OFICINA	1.000
220000	Material ordinario no inventariable	400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	100
221	SUMINISTROS	100
221009	Otros suministros	100
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	18.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	8.000
226009	Otros gastos diversos	700
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	66.572
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	46.572
227009	Otros	20.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.805.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	200.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	200.000
459020	Mantenimiento servicios científico técnicos	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.605.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	1.605.000
489031	Fundación PRODINTEC. Centro Tecnológico de Diseño Industrial	200.000
489037	Fundación CTIC. Centro de Tecnología de Información	150.000
489064	Fundación Soft Computing. Gastos en su Centro de Investigación	150.000
489082	Fundación ITMA. Centro Tecnológico	250.000
489084	A la Fundación FICYT para gestión I+D	380.000
489085	Fundación CETEMAS	280.000
489097	CSIC para CINN	195.000
	Operaciones Corrientes	2.146.722
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.940.000
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	9.940.000
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	9.940.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.060.000
789	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	5.060.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	3.000.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	2.000.000
789022	Cluster TIC. Actividades I+D+I	60.000
	Operaciones de Capital	15.000.000
	Gastos no financieros	17.146.722
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	800.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	800.000
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	800.000
	Operaciones financieras	800.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Programa	17.946.722

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 612A ECONOMÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	420.370
10	ALTOS CARGOS	55.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.070
104000	Directores Generales y asimilados	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	289.980
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	289.980
120000	Retribuciones de personal funcionario	289.980
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.320
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.320
166000	Cuotas sociales	75.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.900
220	MATERIAL DE OFICINA	4.300
220000	Material ordinario no inventariable	2.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	4.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226003	Jurídicos y contenciosos	100
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	23.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	38.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	38.000
459000	Hispalink	20.000
459007	Master en Transporte y Gestión Logística	12.000
459012	Olimpiada de Economía	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	29.000
489008	Asociación Asturiana de Estudios Económicos	9.000
489076	Fundación Universidad de Oviedo. Estudios de seguimiento de la competitividad	20.000
	Operaciones Corrientes	523.270
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.000.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.000.000
	Operaciones de Capital	1.000.000
	Gastos no financieros	1.523.270
	Total Programa	1.523.270
	Total Servicio	29.143.995

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.179.010
10	ALTOS CARGOS	60.480
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.480
104000	Directores Generales y asimilados	60.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.596.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.596.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.596.100
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	87.260
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	87.160
130000	Retribuciones de personal laboral	87.160
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435.070
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435.070
166000	Cuotas sociales	435.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	219.160
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000
212000	Edificios y otras construcciones	7.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	203.236
220	MATERIAL DE OFICINA	38.000
220000	Material ordinario no inventariable	33.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	2.800
221009	Otros suministros	2.800
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	20.000
223000	Transporte	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	58.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	20.000
226009	Otros gastos diversos	13.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	43.936
227000	Limpieza y aseo	18.936
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227007	Servicios de carácter informático	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.924
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.924
230000	Dietas y locomoción	6.924
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.391.310
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.200.000
401	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.200.000
401000	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.200.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	41.807.766
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.807.766
410008	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.565.851
410013	SEPEPA. Gastos de funcionamiento	19.160.093
410014	SEPEPA. Concesión de ayudas	19.081.822
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	996.544
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	996.544
440008	Consejo Económico y Social	744.044
440011	Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Asturias	252.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.387.000
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.387.000
481000	Agentes sociales. Participación institucional	1.350.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
481014	Ferias y congresos	12.000
481018	Laudos arbitrales	25.000
	Operaciones Corrientes	47.789.480
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.510.504
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	51.510.504
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.510.504
710001	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	985.000
710009	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	2.631.000
710010	SEPEPA. Concesión de ayudas	47.894.504
	Operaciones de Capital	51.510.504
	Gastos no financieros	99.299.984
	Total Programa	99.299.984
	Total Servicio	99.299.984

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	808.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	540.900
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	540.800
120000	Retribuciones de personal funcionario	540.800
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	31.450
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	31.350
130000	Retribuciones de personal laboral	31.350
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	66.330
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	390
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	390
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	65.940
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	65.940
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.180
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.180
166000	Cuotas sociales	170.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.532
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.360
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.600
212000	Edificios y otras construcciones	7.600
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	380
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	380
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	380
216000	Equipos para proceso de información	380
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.132
220	MATERIAL DE OFICINA	6.270
220000	Material ordinario no inventariable	5.700
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	570
221	SUMINISTROS	1.102
221001	Agua	722
221009	Otros suministros	380
222	COMUNICACIONES	4.750
222001	Otras comunicaciones	4.750
223	TRANSPORTE	485
223000	Transporte	485
226	GASTOS DIVERSOS	6.878
226001	Atenciones protocolarias y representativas	285
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.850
226006	Reuniones y conferencias	285
226009	Otros gastos diversos	3.458
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	26.647
227000	Limpieza y aseo	14.535
227001	Seguridad	712
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	11.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.040
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.040
230000	Dietas y locomoción	3.040
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.187
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	212.644
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.644
440017	Fundación del Fomento para la Economía Social	212.644
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	264.543
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	264.543
481016	Bonificación de cuotas perceptores de pago único	100.000
481022	Cámara de Comercio de Oviedo. Proyecto "Ventanilla Única"	14.543
481039	Ayudas para asociaciones de autónomos y de cooperativas y de empresas de economía social	150.000
	Operaciones Corrientes	1.343.579
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000
751	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	10.000
751001	Fomento de la cultura emprendedora	10.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.940.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	3.940.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Ministerio de Empleo y S.Social)	3.940.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	150.000
	Operaciones de Capital	4.100.000
	Gastos no financieros	5.443.579
	Total Programa	5.443.579

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	782.610
10	ALTOS CARGOS	57.850
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.850
104000	Directores Generales y asimilados	57.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	578.840
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	578.740
120000	Retribuciones de personal funcionario	578.740
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
14	PERSONAL TEMPORAL	450
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	450
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	450
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145.470
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145.470
166000	Cuotas sociales	145.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.300
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.250
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.250
202000	Edificios y otras construcciones	1.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
215	MOBILIARIO Y ENSERES	315
215000	Mobiliario y enseres	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.078
220	MATERIAL DE OFICINA	8.050
220000	Material ordinario no inventariable	4.300
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.750
221	SUMINISTROS	48.023
221009	Otros suministros	48.023
222	COMUNICACIONES	5.825
222001	Otras comunicaciones	5.825
223	TRANSPORTE	2.005
223000	Transporte	2.005
224	PRIMAS DE SEGUROS	802
224009	Otros riesgos	802
226	GASTOS DIVERSOS	7.373
226006	Reuniones y conferencias	3.750
226009	Otros gastos diversos	3.623
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.657
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	11.657
230000	Dietas y locomoción	11.657
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.750
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	35.000
456001	Universidad Oviedo para estudios e informes en materia ordenación del comercio	35.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	40.000
466	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	40.000
466000	Ferias comerciales y de artesanía	40.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	45.000
476	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	45.000
476000	Artesanos. Asistencia a ferias	45.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	183.750
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	183.750
486009	Asociaciones de comerciantes y artesanos. Desarrollo comercial	148.750
486019	Asociación de Artesanos. Organización de ferias	35.000
	Operaciones Corrientes	1.175.660
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
619000	Otras inversiones	30.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	695.000
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	695.000
776005	Activos fijos en artesanía	40.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	555.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	155.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	155.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	5.000
786006	Apoyo a programas de calidad	50.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	90.000
786040	Plan estratégico de Comercio y Turismo de Piloña	10.000
	Operaciones de Capital	880.000
	Gastos no financieros	2.055.660
	Total Programa	2.055.660

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.214.130
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	770.690
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	770.590
120000	Retribuciones de personal funcionario	770.590
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	201.230
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	201.130
130000	Retribuciones de personal laboral	201.130
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242.210
166000	Cuotas sociales	242.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.298
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
202000	Edificios y otras construcciones	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.980
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	980
215000	Mobiliario y enseres	980
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.271
220	MATERIAL DE OFICINA	7.528
220000	Material ordinario no inventariable	7.385
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	143
221	SUMINISTROS	2.343
221001	Agua	343
221003	Combustibles	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	15.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	250
224001	Vehículos	250
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	300
226006	Reuniones y conferencias	500
226009	Otros gastos diversos	300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.550
227000	Limpieza y aseo	3.500
227003	Control y explotación de vertidos	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.047
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.047
230000	Dietas y locomoción	30.047
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.945.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.795.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.795.000
440024	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias	5.795.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
467	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	150.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
467000	Oficinas de turismo	150.000
	Operaciones Corrientes	7.244.428
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
621	CONSTRUCCIONES	60.000
621000	Construcciones	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610.000
747	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	610.000
747002	SPTC Plan Promoción y Comerc. Turística	610.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
757	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	30.000
757001	Universidad Oviedo. Proyecto SITA	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	480.000
767	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	480.000
767000	Apoyo de actividades de interés turístico regional	30.000
767001	Planes de desarrollo turístico	450.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
777	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	40.000
777000	PYMES del sector turístico	40.000
	Operaciones de Capital	1.220.000
	Gastos no financieros	8.464.428
	Total Programa	8.464.428
	Total Servicio	15.963.667

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.944.900
10	ALTOS CARGOS	59.680
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.680
104000	Directores Generales y asimilados	59.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	749.950
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	749.850
120000	Retribuciones de personal funcionario	749.850
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.284.490
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.283.940
130000	Retribuciones de personal laboral	2.283.940
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	550
131000	Sustituciones de personal laboral	550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	5.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	845.780
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	845.780
166000	Cuotas sociales	845.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.289.669
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.784
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	75.259
206000	Equipos para proceso de información	75.259
207	CÁNONES	3.525
207000	Cánones	3.525
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.460.599
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.460.599
216000	Equipos para proceso de información	5.460.599
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.740.286
220	MATERIAL DE OFICINA	51.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	22.000
221009	Otros suministros	22.000
222	COMUNICACIONES	5.484.401
222000	Telefónicas	5.484.401
226	GASTOS DIVERSOS	10.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.172.885
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	70.000
227007	Servicios de carácter informático	6.102.885
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.696
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	462.696
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.696
460019	Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)	462.696
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	80.000
489007	CTIC. Impulso scdad.información agenda digital	80.000
	Operaciones Corrientes	21.777.265
6	INVERSIONES REALES	7.898.800
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.921.817
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.921.817
615000	Aplicaciones informáticas	3.402.481
615001	Licencias	1.519.336
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.976.983
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.976.983

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección	13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio	1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa	121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
627000	Equipos para proceso de información	2.976.983
	Operaciones de Capital	7.898.800
	Gastos no financieros	29.676.065
	Total Programa	29.676.065

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.865.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.211.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.210.980
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.210.980
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	262.870
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	262.770
130000	Retribuciones de personal laboral	262.770
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.060
152000	Conceptos variables de personal funcionario	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	386.850
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	386.850
166000	Cuotas sociales	386.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	171.350
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	31.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000
212000	Edificios y otras construcciones	22.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.550
220	MATERIAL DE OFICINA	10.600
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
221	SUMINISTROS	4.200
221002	Gas	4.000
221009	Otros suministros	200
222	COMUNICACIONES	80.000
222001	Otras comunicaciones	80.000
223	TRANSPORTE	250
223000	Transporte	250
226	GASTOS DIVERSOS	250
226009	Otros gastos diversos	250
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	38.250
227001	Seguridad	22.000
227009	Otros	16.250
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
	Operaciones Corrientes	2.037.210
	Gastos no financieros	2.037.210
	Total Programa	2.037.210
	Total Servicio	31.713.275



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
 Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.098.690
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.555.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.555.730
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.555.730
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.300
152000	Conceptos variables de personal funcionario	51.300
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.400
153000	Productividad de personal funcionario	30.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.340
166000	Cuotas sociales	402.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.051.065
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000
214000	Material de transporte	4.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.965.565
220	MATERIAL DE OFICINA	12.000
220000	Material ordinario no inventariable	11.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	15.000
221003	Combustibles	10.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	11.500
222001	Otras comunicaciones	11.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.500
224001	Vehículos	6.500
226	GASTOS DIVERSOS	1.916.065
226003	Jurídicos y contenciosos	1.913.665
226006	Reuniones y conferencias	2.400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	80.000
230000	Dietas y locomoción	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.900
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
446	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	240.000
446000	Centro Tecnológico de experimentación Fundación Barredo	95.000
446003	Fundación Asturiana de la Energía. Programas de Eficiencia Energética	145.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	57.900
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	57.900
486003	ASOCAS. Inspecciones de instalaciones y eficiencia Energética	24.900
486004	Fundación Agencia Local de Energía del Nalón	25.000
486006	Concurso de entibadores mineros y otras actividades	8.000
	Operaciones Corrientes	4.447.655
6	INVERSIONES REALES	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	36.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	36.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	36.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	66.000
621	CONSTRUCCIONES	60.000
621000	Construcciones	60.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	48.000
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	48.000
630000	Terrenos y bienes naturales	48.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.240.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.050.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.050.000
746002	Fundación Barredo. Centro Tecnológico de experimentación	1.000.000
746006	Fundación Asturiana de la Energía	50.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.065.000
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.065.000
776025	Eficiencia energética y energías renovables	1.065.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	125.000
786010	Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación	125.000
	Operaciones de Capital	2.390.000
	Gastos no financieros	6.837.655
	Total Programa	6.837.655
	Total Servicio	6.837.655



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.798.200
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	6.798.200
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.798.200
420003	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	3.515.000
420004	IDEPA. Contrato Programa. Internacionalización, innovación, clusters, emprendedores	3.283.200
	Operaciones Corrientes	6.798.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	6.000.000
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas diversificación y competitividad del tejido empresarial	5.350.000
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	650.000
	Operaciones de Capital	6.000.000
	Gastos no financieros	12.798.200
	Total Programa	12.798.200



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.469.250
10	ALTOS CARGOS	55.510
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.510
104000	Directores Generales y asimilados	55.510
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.124.400
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.124.300
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.124.300
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289.340
166000	Cuotas sociales	289.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.882
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.330
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	617
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	617
215	MOBILIARIO Y ENSERES	713
215000	Mobiliario y enseres	713
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.262
220	MATERIAL DE OFICINA	13.300
220000	Material ordinario no inventariable	11.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.900
221	SUMINISTROS	7.125
221009	Otros suministros	7.125
222	COMUNICACIONES	11.400
222001	Otras comunicaciones	11.400
223	TRANSPORTE	760
223000	Transporte	760
224	PRIMAS DE SEGUROS	950
224009	Otros riesgos	950
226	GASTOS DIVERSOS	3.592
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.217
226006	Reuniones y conferencias	1.900
226009	Otros gastos diversos	475
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.135
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.135
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59.290
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	59.290
230000	Dietas y locomoción	59.290
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.150
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.900
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.900
456000	Apoyo al Laboratorio de Metales Preciosos	1.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	204.250
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	204.250
486002	Organización de jornadas técnicas	28.500
486010	Asociación de Centros de Empresas	142.500
486046	ASOCAS para actuaciones de inspecciones	33.250
	Operaciones Corrientes	1.776.282
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	8.000
746005	Fundación ITMA	8.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	113.800
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	113.800
776002	Ayuda a la implantación de redes de gas	113.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	150.000
786012	Asociaciones de instaladores ASINAS	75.000
786015	Asociaciones de instaladores AFONCASA	75.000
	Operaciones de Capital	271.800



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	2.048.082
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
832	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	1.600.000
832000	Depósitos a largo plazo	1.600.000
	Operaciones financieras	1.600.000
	Total Programa	3.648.082
	Total Servicio	16.446.282
	Total Sección	201.771.073

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.996.770
10	ALTOS CARGOS	301.560
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	69.400
102000	Retribuciones de Consejeros	69.400
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	232.160
104000	Directores Generales y asimilados	232.160
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	193.540
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	193.540
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	193.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.540.730
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.540.630
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.566.830
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	2.973.800
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	533.690
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	517.160
130000	Retribuciones de personal laboral	517.160
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	16.530
131000	Sustituciones de personal laboral	16.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	220.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	220.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	220.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.138.430
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.138.430
166000	Cuotas sociales	1.138.430
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	68.820
171	AYUDAS SOCIALES	68.820
171010	Ayudas sociales para el personal docente	68.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	577.657
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.100
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
212000	Edificios y otras construcciones	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
215000	Mobiliario y enseres	6.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.100
216000	Equipos para proceso de información	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	466.818
220	MATERIAL DE OFICINA	160.760
220000	Material ordinario no inventariable	111.760
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	24.000
220004	Material informático no inventariable	25.000
221	SUMINISTROS	45.645
221001	Agua	7.000
221003	Combustibles	30.445
221004	Vestuario	2.200
221009	Otros suministros	6.000
222	COMUNICACIONES	58.000
222001	Otras comunicaciones	58.000
223	TRANSPORTE	4.500
223000	Transporte	4.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.500
224009	Otros riesgos	8.500
225	TRIBUTOS	100
225000	Tributos	100
226	GASTOS DIVERSOS	86.313
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	30.000
226003	Jurídicos y contenciosos	48.313



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	103.000
227000	Limpieza y aseo	70.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.000
227007	Servicios de carácter informático	5.000
227009	Otros	25.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	91.739
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	91.739
230000	Dietas y locomoción	90.736
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	1.003
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.030
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
480010	Consejo Escolar del Principado de Asturias	30.000
480059	Indemnizaciones y Responsabilidad Patrimonial	54.030
	Operaciones Corrientes	13.658.457
	Gastos no financieros	13.658.457
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.000.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.000.000
	Operaciones financieras	1.000.000
	Total Programa	14.658.457
	Total Servicio	14.658.457

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.470.230
10	ALTOS CARGOS	64.210
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	64.210
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	64.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.179.650
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.179.550
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.179.550
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	509.430
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	509.330
130000	Retribuciones de personal laboral	509.330
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	10.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.100
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	1.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	1.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	701.840
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	701.840
166000	Cuotas sociales	701.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.135.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	118.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.500
212000	Edificios y otras construcciones	27.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	72.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	18.500
215000	Mobiliario y enseres	18.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.010.145
220	MATERIAL DE OFICINA	56.644
220000	Material ordinario no inventariable	22.144
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	34.500
221	SUMINISTROS	104.851
221001	Agua	15.500
221002	Gas	47.500
221003	Combustibles	14.000
221004	Vestuario	2.051
221009	Otros suministros	25.800
222	COMUNICACIONES	24.000
222001	Otras comunicaciones	24.000
223	TRANSPORTE	12.500
223000	Transporte	12.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	16.000
224009	Otros riesgos	16.000
225	TRIBUTOS	250
225000	Tributos	250
226	GASTOS DIVERSOS	201.900
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	16.000
226006	Reuniones y conferencias	175.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
226013	Cuotas de asociación	900
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	594.000
227000	Limpieza y aseo	202.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	380.000
227009	Otros	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.037.758
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.825.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.825.000
410000	Centro Regional de Bellas Artes	1.125.000
410002	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.700.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.115.119
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.115.119
440000	Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
440024	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias	3.763.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	89.530
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	89.530
462001	Ayudas y dotaciones a museos municipales	51.660
462006	Ayuntamiento Gijón. Festival Internacional de Cine	37.870
47	A EMPRESAS PRIVADAS	110.000
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	110.000
472002	Actividades culturales	110.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.898.109
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.570
480003	Patronato del Real Sitio de Covadonga	22.570
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.875.539
482000	Fundación Miguel Angel Lombardía	5.497
482003	Fundación de la Sidra	8.640
482005	Fundación Archivo de Indianos	60.000
482006	Archivo del Monasterio de San Pelayo	6.835
482008	Fundación "Príncipe de Asturias"	60.000
482020	Asociación Semana Negra	13.646
482045	Premios Cultura Asturiana	11.200
482047	Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (FUNDATEC)	90.000
482052	Actividades culturales y formativas	104.546
482056	Fundación Centro Arte Universidad Laboral de Gijón	600.000
482057	Fundación de Amigos de la Ópera	110.000
482064	Fundación Municipal de Cultura de Gijón. Convenio red museos etnográficos	23.175
482070	Fundación Museo Marítimo de Luanco	20.000
482071	Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	750.000
482110	Fundación Museo Etnográfico del Oriente de Asturias	6.000
482118	Fundación Museo de la Siderurgia	6.000
	Operaciones Corrientes	16.643.633
6	INVERSIONES REALES	650.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	110.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	110.000
629000	Otras inversiones	110.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	540.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	540.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	540.000
	Operaciones de Capital	650.000
	Gastos no financieros	17.293.633
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.048
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	201.048
870	APORTACIONES PATRIMONIALES	201.048
870010	Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer	201.048
	Operaciones financieras	201.048
	Total Programa	17.494.681
	Total Servicio	17.494.681

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.267.050
10	ALTOS CARGOS	63.470
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	63.470
104000	Directores Generales y asimilados	63.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	912.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	912.730
120000	Retribuciones de personal funcionario	912.730
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	723.630
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	723.530
130000	Retribuciones de personal laboral	723.530
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	7.320
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.320
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	7.320
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.400
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	58.400
154000	Conceptos variables de personal laboral	58.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.400
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.400
166000	Cuotas sociales	501.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	401.043
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.000
202000	Edificios y otras construcciones	16.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	83.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	287.043
220	MATERIAL DE OFICINA	18.303
220000	Material ordinario no inventariable	16.303
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	28.580
221001	Agua	4.000
221003	Combustibles	2.000
221004	Vestuario	12.000
221009	Otros suministros	10.580
222	COMUNICACIONES	7.000
222001	Otras comunicaciones	7.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224008	Otro inmovilizado	1.000
224009	Otros riesgos	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	85.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	15.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	50.000
226006	Reuniones y conferencias	10.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226013	Cuotas de asociación	4.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	141.160
227000	Limpieza y aseo	40.000
227001	Seguridad	2.500
227002	Valoraciones y peritajes	5.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	350
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	77.000
227009	Otros	13.310
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	11.700
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.700
462010	Fomento del patrimonio arqueológico	11.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	10.000
482072	Fundación Parque Histórico del Navia	10.000
	Operaciones Corrientes	2.689.793
6	INVERSIONES REALES	1.908.270
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	50.000
608	INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	50.000
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	17.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	5.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	5.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	12.000
615000	Aplicaciones informáticas	12.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	53.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
629000	Otras inversiones	50.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.788.270
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	160.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	160.000
638	INVERSIONES BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1.628.270
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	1.628.270
	Operaciones de Capital	1.908.270
	Gastos no financieros	4.598.063
	Total Programa	4.598.063
	Total Servicio	4.598.063

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1404 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	402.270
10	ALTOS CARGOS	60.590
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.590
104000	Directores Generales y asimilados	60.590
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158.070
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158.070
120000	Retribuciones de personal funcionario	158.070
13	PERSONAL LABORAL	105.800
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	105.800
130000	Retribuciones de personal laboral	105.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.810
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.810
166000	Cuotas sociales	77.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553.174
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.800
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.800
202000	Edificios y otras construcciones	26.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	515.374
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.600
221	SUMINISTROS	500
221009	Otros suministros	500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	465.049
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	80.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	45.000
226006	Reuniones y conferencias	334.049
226008	Cursos de formación	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	45.225
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	11.325
227009	Otros	1.200
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.240
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	176.400
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	176.400
462024	Mancomunidad Comarca de la Sidra. Servicio Normalización Lingüística	15.840
462025	Mancomunidad Cabo Peñas. Servicio Normalización Lingüística	14.400
462029	Ayuntamiento Avilés. Servicio de Normalización Lingüística	12.960
462030	Ayuntamiento Siero. Servicio de Normalización Lingüística	14.400
462031	Ayuntamiento Mieres. Servicio de Normalización Lingüística	9.360
462032	Ayuntamiento Langreo. Servicio de Normalización Lingüística	14.400
462033	Ayuntamiento Lena. Servicio de Normalización Lingüística	14.400
462034	Ayuntamiento Cangas del Narcea. Servicio Normalización Lingüística	14.400
462035	Ayuntamiento SMRA. Servicio Normalización Lingüística	9.360
462037	Ayuntamiento Corvera. Servicio Normalización Lingüística	12.960
462038	Ayuntamiento Laviana. Servicio Normalización Lingüística	9.360
462040	Mancomunidad Oscos-Eo. Servicio Normalización Lingüística	15.840
462056	Ayuntamiento Castrillón. Servicio Normalización Lingüística	9.360
462063	Ayuntamiento Llanes. Servicio de Normalización Lingüística	9.360



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1404 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
 Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
47	A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	220.000
472001	Promoción de la música en asturiano	20.000
472012	Normalización del asturiano en los medios de comunicación	110.000
472018	Publicaciones en asturiano	90.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.840
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
480008	Academia de la Llingua Asturiana	170.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	30.840
482062	Premios literarios en lengua asturiana	15.000
482072	Fundación Parque Histórico del Navia	15.840
	Operaciones Corrientes	1.552.684
	Gastos no financieros	1.552.684
	Total Programa	1.552.684
	Total Servicio	1.552.684

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	835.980
10	ALTOS CARGOS	55.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.070
104000	Directores Generales y asimilados	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	508.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	507.980
120000	Retribuciones de personal funcionario	507.980
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	98.130
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	98.130
130000	Retribuciones de personal laboral	98.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	174.700
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	174.700
166000	Cuotas sociales	174.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.213
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500
212000	Edificios y otras construcciones	1.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	718.613
220	MATERIAL DE OFICINA	5.200
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	29.763
221006	Productos farmacéuticos	1.600
221009	Otros suministros	28.163
222	COMUNICACIONES	4.000
222001	Otras comunicaciones	4.000
223	TRANSPORTE	240.000
223000	Transporte	240.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	17.500
224009	Otros riesgos	17.500
226	GASTOS DIVERSOS	382.150
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.150
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	50.000
226006	Reuniones y conferencias	90.000
226009	Otros gastos diversos	240.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	40.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.100
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	100
231000	Otras indemnizaciones	100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.537.557
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	508.365
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	508.365
462018	Fundación Deportiva Municipal de Avilés. Unidad Regional de Medicina Deportiva	58.365
462020	Programas de actividades deportivas	450.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.029.192
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.029.192
482036	Federaciones y clubes deportivos	920.000
482108	Federación Española de Natación	9.192
482120	Real Federacion Fútbol. Fomento del fútbol base	100.000
	Operaciones Corrientes	3.099.750
	Gastos no financieros	3.099.750
	Total Programa	3.099.750



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.479.890
13	PERSONAL LABORAL	1.012.200
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.011.780
130000	Retribuciones de personal laboral	1.011.780
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	420
131000	Sustituciones de personal laboral	420
14	PERSONAL TEMPORAL	26.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	26.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	26.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	77.100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	2.100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	75.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	75.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.590
166000	Cuotas sociales	364.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.066.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	173.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	140.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	33.000
204000	Material de transporte	33.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	209.776
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500
210000	Terrenos y bienes naturales	4.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.042
212000	Edificios y otras construcciones	8.042
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	156.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	156.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.234
214000	Material de transporte	4.234
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	36.500
216000	Equipos para proceso de información	36.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	682.924
220	MATERIAL DE OFICINA	500
220000	Material ordinario no inventariable	500
221	SUMINISTROS	497.489
221001	Agua	2.500
221003	Combustibles	200.000
221004	Vestuario	52.161
221006	Productos farmacéuticos	8.500
221009	Otros suministros	234.328
223	TRANSPORTE	70.745
223000	Transporte	70.745
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.950
224001	Vehículos	3.500
224009	Otros riesgos	3.450
225	TRIBUTOS	1.240
225000	Tributos	1.240
226	GASTOS DIVERSOS	40.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226009	Otros gastos diversos	30.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	65.500
227000	Limpieza y aseo	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	64.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
Operaciones Corrientes		2.546.590

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	2.546.590
	Total Programa	2.546.590



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.684.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	43.560
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	43.560
120000	Retribuciones de personal funcionario	43.560
13	PERSONAL LABORAL	1.919.800
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.877.300
130000	Retribuciones de personal laboral	1.877.300
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	42.500
131000	Sustituciones de personal laboral	42.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	66.690
151	GRATIFICACIONES	6.690
151000	Gratificaciones	6.690
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	60.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	60.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	654.360
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	654.360
166000	Cuotas sociales	654.360
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.102.675
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.750
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	9.250
204000	Material de transporte	9.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	177.100
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.000
212000	Edificios y otras construcciones	77.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	903.825
220	MATERIAL DE OFICINA	2.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
221	SUMINISTROS	672.100
221001	Agua	200.000
221002	Gas	300.000
221003	Combustibles	30.600
221004	Vestuario	19.500
221006	Productos farmacéuticos	2.500
221009	Otros suministros	119.500
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.250
224001	Vehículos	4.250
225	TRIBUTOS	600
225000	Tributos	600
226	GASTOS DIVERSOS	1.250
226009	Otros gastos diversos	1.250
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	222.625
227000	Limpieza y aseo	166.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	46.125
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	11.000
230000	Dietas y locomoción	11.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.060.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.000
440024	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias	2.060.000
	Operaciones Corrientes	5.847.085
6	INVERSIONES REALES	520.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	520.000
621	CONSTRUCCIONES	460.000
621000	Construcciones	460.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	60.000
	Operaciones de Capital	520.000
	Gastos no financieros	6.367.085
	Total Programa	6.367.085
	Total Servicio	12.013.425



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	160.556.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	124.583.380
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	119.203.380
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	119.203.380
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.380.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	5.380.000
13	PERSONAL LABORAL	5.588.470
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	4.822.830
130010	Retribuciones de personal laboral docente	4.822.830
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	765.640
131010	Sustituciones de personal laboral docente	765.640
14	PERSONAL TEMPORAL	13.580.710
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	13.390.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	13.390.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	190.710
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	190.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.266.250
151	GRATIFICACIONES	10.200
151000	Gratificaciones	10.200
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	174.000
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	174.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.080.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.080.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	2.050
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	2.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.537.260
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.537.260
166010	Cuotas sociales de personal docente	12.537.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.902.404
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.621.726
226	GASTOS DIVERSOS	682.560
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	682.560
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	145.000
227009	Otros	145.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	2.794.166
229000	Gastos de funcionamiento de centros	2.794.166
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	280.678
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	280.678
230000	Dietas y locomoción	280.678
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.956.702
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.000.000
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	8.000.000
462013	Programa de educación infantil de 0 a 3 años	8.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.956.702
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.656.702
480014	Gastos de funcionamiento de centros concertados	5.048.493
480015	Gastos de personal de centros concertados	40.608.209
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	300.000
482114	Educación Infantil 0 a 3. Guardería San Eutiquio	95.000
482115	Educación Infantil 0 a 3. Guardería El Bibio	50.000
482116	Educación Infantil 0 a 3. Guardería Sagrada Familia	155.000
	Operaciones Corrientes	218.415.176
6	INVERSIONES REALES	6.841.149
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.841.149
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.841.149
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.841.149
	Operaciones de Capital	6.841.149
	Gastos no financieros	225.256.325
	Total Programa	225.256.325

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	153.554.740
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	126.044.660
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	122.611.810
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	122.611.810
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.432.850
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	3.432.850
13	PERSONAL LABORAL	1.720.530
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.294.510
130010	Retribuciones de personal laboral docente	1.294.510
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	426.020
131010	Sustituciones de personal laboral docente	426.020
14	PERSONAL TEMPORAL	11.173.420
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	11.080.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	11.080.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	93.420
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	93.420
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.509.050
151	GRATIFICACIONES	160.000
151000	Gratificaciones	160.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.050
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	4.050
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.345.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	6.345.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.107.080
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.107.080
166010	Cuotas sociales de personal docente	8.107.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.687.168
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.667.182
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	901.732
227000	Limpieza y aseo	863.732
227009	Otros	38.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	7.765.450
229000	Gastos de funcionamiento de centros	7.765.450
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.986
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	19.986
230000	Dietas y locomoción	19.986
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.598.218
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.598.218
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.598.218
480014	Gastos de funcionamiento de centros concertados	3.354.578
480015	Gastos de personal de centros concertados	28.243.640
Operaciones Corrientes		193.840.126
6	INVERSIONES REALES	1.450.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.450.000
621	CONSTRUCCIONES	1.425.000
621000	Construcciones	1.425.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	25.000
626000	Mobiliario	25.000
Operaciones de Capital		1.450.000
Gastos no financieros		195.290.126
Total Programa		195.290.126



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	24.238.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.985.290
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.185.290
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	19.185.290
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	800.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	800.000
14	PERSONAL TEMPORAL	2.132.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2.132.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	2.132.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	840.700
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	25.700
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	25.700
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	815.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	815.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.280.670
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.280.670
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.280.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	997.282
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	863.589
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	250.080
227009	Otros	250.080
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	612.509
229000	Gastos de funcionamiento de centros	612.509
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	133.693
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	133.693
230000	Dietas y locomoción	133.693
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.028.902
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.028.902
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.983.902
480014	Gastos de funcionamiento de centros concertados	1.409.863
480015	Gastos de personal de centros concertados	2.574.039
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	45.000
482027	Ayudas a proyectos pedagógicos	45.000
	Operaciones Corrientes	29.264.844
6	INVERSIONES REALES	1.027.575
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	773.317
621	CONSTRUCCIONES	723.317
621000	Construcciones	723.317
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	50.000
626000	Mobiliario	50.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	254.258
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	254.258
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	254.258
	Operaciones de Capital	1.027.575
	Gastos no financieros	30.292.419
	Total Programa	30.292.419

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.321.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.096.280
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.941.280
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	3.941.280
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	155.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	155.000
14	PERSONAL TEMPORAL	662.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	662.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	662.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	250.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	312.980
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	312.980
166010	Cuotas sociales de personal docente	312.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	350.816
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	349.913
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	349.913
229000	Gastos de funcionamiento de centros	349.913
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	903
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	903
230000	Dietas y locomoción	903
	Operaciones Corrientes	5.672.076
	Gastos no financieros	5.672.076
	Total Programa	5.672.076



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.686.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.679.210
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.664.210
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	7.664.210
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.015.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.015.000
14	PERSONAL TEMPORAL	2.250.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2.250.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	2.250.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	370.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	370.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	370.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.387.620
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.387.620
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.387.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	848.628
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	847.877
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	144.527
227000	Limpieza y aseo	144.527
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	703.350
229000	Gastos de funcionamiento de centros	703.350
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	751
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	751
230000	Dietas y locomoción	751
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.753
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	689.053
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	689.053
462012	Escuelas municipales de música y danza tradicional	68.400
462057	Ayuntamiento Avilés. Conservatorio Profesional Julian Orbón	226.868
462058	Mancomunidad Valle del Nalón. Conservatorio Profesional de Música	182.825
462059	Ayuntamiento Valdés. Conservatorio Profesional Occidente	137.670
462060	Ayuntamiento Mieres. Conservatorio Elemental Música Mieres-Aller-Lena	41.587
462061	Ayuntamiento Aller. Conservatorio Elemental Música Mieres-Aller-Lena	23.745
462062	Ayuntamiento Lena. Conservatorio Elemental Música Mieres-Aller-Lena	7.958
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.700
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5.700
482025	Ayudas al estudio de post-graduados de música	5.700
	Operaciones Corrientes	14.230.211
6	INVERSIONES REALES	316.853
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	316.853
621	CONSTRUCCIONES	316.853
621610	Proyecto Escuela Superior de Arte	316.853
	Operaciones de Capital	316.853
	Gastos no financieros	14.547.064
	Total Programa	14.547.064

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	32.182.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.528.560
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.497.910
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.497.910
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.650
121000	Sustituciones de personal funcionario	30.650
13	PERSONAL LABORAL	17.579.780
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	17.375.400
130000	Retribuciones de personal laboral	17.375.400
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	204.380
131000	Sustituciones de personal laboral	204.380
14	PERSONAL TEMPORAL	260.090
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	20.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	20.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	240.090
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	240.090
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	59.600
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	5.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	54.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	54.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.754.830
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.754.830
166000	Cuotas sociales	6.754.830
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.808.725
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.784.975
223	TRANSPORTE	1.882.045
223000	Transporte	1.882.045
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.281
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	11.281
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	3.891.649
229000	Gastos de funcionamiento de centros	3.891.649
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.750
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	23.750
230000	Dietas y locomoción	23.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.756.668
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.756.668
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.756.668
482032	Ayudas al transporte	356.668
482067	Ayudas para libros de texto y material didáctico	2.400.000
	Operaciones Corrientes	40.748.253
	Gastos no financieros	40.748.253
	Total Programa	40.748.253
	Total Servicio	511.806.263



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
 Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.123.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.077.800
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.077.800
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	1.077.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	46.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	46.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	46.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	189.500
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	189.500
229000	Gastos de funcionamiento de centros	189.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.650
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	25.650
452029	Convenio educativo con la Universidad de Oviedo	25.650
	Operaciones Corrientes	1.348.950
	Gastos no financieros	1.348.950
	Total Programa	1.348.950

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
 Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	51.268.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.121.570
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	36.331.570
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	36.331.570
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.790.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.790.000
13	PERSONAL LABORAL	53.410
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	53.410
130010	Retribuciones de personal laboral docente	53.410
14	PERSONAL TEMPORAL	7.272.550
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	7.272.550
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	1.550
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	7.271.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.540.250
151	GRATIFICACIONES	8.500
151000	Gratificaciones	8.500
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.530.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.530.000
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	1.750
155010	Productividad de personal laboral docente	1.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.280.930
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.280.930
166010	Cuotas sociales de personal docente	4.280.930
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.931.105
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.851.105
224	PRIMAS DE SEGUROS	16.000
224009	Otros riesgos	16.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	872.000
227000	Limpieza y aseo	850.000
227009	Otros	22.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	2.963.105
229000	Gastos de funcionamiento de centros	2.963.105
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	80.000
230000	Dietas y locomoción	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.811.688
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.811.688
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.811.688
480013	Consejo Asturiano de la Formación Profesional	25.000
480014	Gastos de funcionamiento de centros concertados	843.366
480015	Gastos de personal de centros concertados	4.918.422
480025	Convenio Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	15.000
480057	Convenio Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón	6.700
480058	Convenio Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés	3.200
	Operaciones Corrientes	61.011.503
6	INVERSIONES REALES	650.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	650.000
621	CONSTRUCCIONES	300.000
621000	Construcciones	300.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	280.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	280.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	70.000
627000	Equipos para proceso de información	70.000
	Operaciones de Capital	650.000
	Gastos no financieros	61.661.503
	Total Programa	61.661.503



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección	14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	1407	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa	422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	860.859
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.962
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	64.962
216000	Equipos para proceso de información	64.962
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	795.897
220	MATERIAL DE OFICINA	57.500
220000	Material ordinario no inventariable	57.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	14.080
224009	Otros riesgos	14.080
226	GASTOS DIVERSOS	139.890
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	34.000
226010	Gastos para actividades en centros	1.890
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	103.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	136.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	136.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	448.427
229000	Gastos de funcionamiento de centros	448.427
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.900
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.500
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.500
452003	Convenio con la Universidad de Oviedo	11.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301.400
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	301.400
482029	Federaciones y asociaciones de padres de alumnos	30.000
482033	Premios a la excelencia educativa	13.000
482065	Becas y ayudas a auxiliares de conversación	258.400
	Operaciones Corrientes	1.173.759
6	INVERSIONES REALES	218.025
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	95.205
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	95.205
615000	Aplicaciones informáticas	95.205
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	122.820
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	122.820
627000	Equipos para proceso de información	122.820
	Operaciones de Capital	218.025
	Gastos no financieros	1.391.784
	Total Programa	1.391.784
	Total Servicio	64.402.237

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	385.390
10	ALTOS CARGOS	58.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.070
104000	Directores Generales y asimilados	58.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	258.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	258.750
120000	Retribuciones de personal funcionario	258.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68.570
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68.570
166000	Cuotas sociales	68.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.230
220	MATERIAL DE OFICINA	4.315
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.315
221	SUMINISTROS	95
221009	Otros suministros	95
222	COMUNICACIONES	475
222001	Otras comunicaciones	475
223	TRANSPORTE	95
223000	Transporte	95
226	GASTOS DIVERSOS	2.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	600
226006	Reuniones y conferencias	700
226009	Otros gastos diversos	900
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.050
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	950
227009	Otros	1.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.770
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.770
230000	Dietas y locomoción	9.770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.552.431
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.300
400003	Centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	121.867.131
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.655.260
450000	Gastos de funcionamiento	118.655.260
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.211.871
452008	Reparación, conservación y mantenimiento de inversiones	2.870.871
452013	Compensación de precios públicos alumnos con minusvalía	236.000
452024	Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Centro Biodiversidad	64.000
452028	Compensación precios públicos Máster	1.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	520.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	520.000
482077	Becas y ayudas a estudiantes universitarios	520.000
	Operaciones Corrientes	122.956.821
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.979.700
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.979.700
752001	Infraestructuras, equipamientos y construcciones	507.000
752007	Otras inversiones	800.000
752015	Fomento de la investigación científica	500.000
752017	Ayudas Ramón y Cajal	35.000
752019	Contrato Programa PCTI	137.700
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.020.300
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4.020.300
782022	Fomento de la investigación científica	2.990.300
782023	Ayudas Postdoctorales. Programa Clarín	950.000
782024	Doctorados Industriales	80.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones de Capital	6.000.000
	Gastos no financieros	128.956.821
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	955.255
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	955.255
	Operaciones financieras	955.255
	Total Programa	129.912.076
	Total Servicio	129.912.076
	Total Sección	756.437.886

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.696.510
10	ALTOS CARGOS	124.330
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	64.580
102000	Retribuciones de Consejeros	64.580
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.750
104000	Directores Generales y asimilados	59.750
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.410
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.410
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	122.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.753.520
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.753.090
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.753.090
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	430
121000	Sustituciones de personal funcionario	430
13	PERSONAL LABORAL	144.410
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	144.310
130000	Retribuciones de personal laboral	144.310
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	551.840
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	551.840
166000	Cuotas sociales	551.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	162.274
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.774
220	MATERIAL DE OFICINA	36.343
220000	Material ordinario no inventariable	31.843
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	1.231
221000	Energía eléctrica	231
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	30.000
222001	Otras comunicaciones	30.000
223	TRANSPORTE	7.000
223000	Transporte	7.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	500
224001	Vehículos	500
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	71.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.000
226003	Jurídicos y contenciosos	44.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	12.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.200
227000	Limpieza y aseo	200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.500
230000	Dietas y locomoción	2.500
	Operaciones Corrientes	2.858.784
	Gastos no financieros	2.858.784

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Programa	2.858.784
	Total Servicio	2.858.784

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.294.600
10	ALTOS CARGOS	56.870
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	56.870
104000	Directores Generales y asimilados	56.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.742.910
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.742.810
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.742.810
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.661.360
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.661.260
130000	Retribuciones de personal laboral	2.661.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	383.540
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	383.540
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	383.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.449.920
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.449.920
166000	Cuotas sociales	1.449.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.091.020
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37.546
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.546
202000	Edificios y otras construcciones	37.546
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.466
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	884
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	884
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.582
214000	Material de transporte	2.582
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.038.008
220	MATERIAL DE OFICINA	30.164
220000	Material ordinario no inventariable	28.117
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.047
221	SUMINISTROS	6.380
221001	Agua	745
221003	Combustibles	5.215
221009	Otros suministros	420
222	COMUNICACIONES	130.555
222001	Otras comunicaciones	130.555
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.575
224001	Vehículos	4.575
225	TRIBUTOS	510
225000	Tributos	510
226	GASTOS DIVERSOS	1.799
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.371
226009	Otros gastos diversos	428
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.864.025
227000	Limpieza y aseo	54.025
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	10.760.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.260.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	26.800.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	26.800.000
464000	Plan concertado de prestaciones básicas sociales	26.800.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	120.460.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	120.460.000
484016	Mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados	35.000
484051	Salario social	83.300.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
484068	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	25.000
484082	Prestaciones para personas dependientes	37.100.000
	Operaciones Corrientes	164.645.620
6	INVERSIONES REALES	20.489
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.489
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.489
615000	Aplicaciones informáticas	20.489
	Operaciones de Capital	20.489
	Gastos no financieros	164.666.109
	Total Programa	164.666.109

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	237.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	189.070
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	189.070
120000	Retribuciones de personal funcionario	189.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.370
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.370
166000	Cuotas sociales	48.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.637
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.637
220	MATERIAL DE OFICINA	6.140
220000	Material ordinario no inventariable	6.140
222	COMUNICACIONES	21.497
222001	Otras comunicaciones	21.497
	Operaciones Corrientes	265.077
	Gastos no financieros	265.077
	Total Programa	265.077
	Total Servicio	164.931.186



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	199.740
10	ALTOS CARGOS	48.240
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	48.240
104000	Directores Generales y asimilados	48.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	112.680
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	112.680
120000	Retribuciones de personal funcionario	112.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	38.820
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	38.820
166000	Cuotas sociales	38.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.600
220	MATERIAL DE OFICINA	1.500
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
223	TRANSPORTE	300
223000	Transporte	300
226	GASTOS DIVERSOS	23.800
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	300
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.443.013
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	377.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	377.000
484076	Educación al desarrollo y sensibilización	250.000
484101	Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias	55.000
484171	Cáritas Diocesana de Oviedo. Programa Universitarios/as Cooperantes	22.000
484180	FAC. Programa Asturias comprometida	50.000
49	AL EXTERIOR	1.066.013
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.066.013
494006	Cooperación al desarrollo	273.013
494012	Soldepaz Pachakuti. Atención víctimas violación derechos humanos Colombia	30.000
494013	Cruz Roja Española. Atención en Asturias a enfermos saharauis	40.000
494014	Comité Solidaridad. Programa de atención a poblaciones árabes	72.000
494018	Comité UNICEF Principado de Asturias. Atención a la infancia	165.000
494019	Asociación España con ACNUR. Emergencia refugiados/as	125.000
494020	Comité Español de la UNRWA. Refugiados/as palestinos/as	61.000
494022	Asociación Asturiana Amistad con el Pueblo Saharaui. Atención refugiados/as	300.000
	Operaciones Corrientes	1.724.353
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.850.000
79	AL EXTERIOR	2.850.000
794	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.850.000
794000	Cooperación al desarrollo	2.750.000
794006	Asociación Asturiana Amistad con el Pueblo Saharaui. Atención refugiados/as	100.000
	Operaciones de Capital	2.850.000
	Gastos no financieros	4.574.353
	Total Programa	4.574.353

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	16.498.240
10	ALTOS CARGOS	59.850
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.850
104000	Directores Generales y asimilados	59.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.122.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.055.870
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.055.870
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	66.210
121000	Sustituciones de personal funcionario	66.210
13	PERSONAL LABORAL	10.177.540
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	9.957.400
130000	Retribuciones de personal laboral	9.957.400
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	220.140
131000	Sustituciones de personal laboral	220.140
14	PERSONAL TEMPORAL	103.760
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	100
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	100
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	103.660
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	103.660
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	238.000
151	GRATIFICACIONES	8.000
151000	Gratificaciones	8.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	230.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	230.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.797.010
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.797.010
166000	Cuotas sociales	3.797.010
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.773.341
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.085.617
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.085.617
202000	Edificios y otras construcciones	4.085.617
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	236.256
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.756
210000	Terrenos y bienes naturales	17.756
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000
212000	Edificios y otras construcciones	100.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.500
214000	Material de transporte	3.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
215000	Mobiliario y enseres	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.331.850
220	MATERIAL DE OFICINA	148.000
220000	Material ordinario no inventariable	63.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	85.000
221	SUMINISTROS	1.014.000
221001	Agua	95.000
221002	Gas	215.000
221003	Combustibles	195.000
221004	Vestuario	50.000
221005	Productos alimenticios	250.000
221006	Productos farmacéuticos	4.000
221007	Menaje, lencería, ropa	15.000
221009	Otros suministros	190.000
222	COMUNICACIONES	60.000
222001	Otras comunicaciones	60.000
223	TRANSPORTE	1.500.000
223000	Transporte	1.500.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.500
224001	Vehículos	1.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	13.000
225000	Tributos	13.000
226	GASTOS DIVERSOS	423.350
226001	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	25.000
226003	Jurídicos y contenciosos	350
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	18.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	65.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
226010	Gastos para actividades en centros	290.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.171.000
227000	Limpieza y aseo	1.850.000
227005	Servicios contratados de alimentación	250.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	1.000
227009	Otros	940.000
227010	Otros trabajos realizados en centros de día	7.100.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	18.099.618
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	18.099.618
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	18.099.618
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.572.237
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	70.759.687
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.759.687
410006	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	70.759.687
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.890.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890.000
440009	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	4.750.000
440018	Fundación Asturiana para la Promoción, Empleo y Reinserción Social (FAEDIS)	140.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	90.000
454015	Programas de mayores y discapacidad	90.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	15.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	15.000
464001	Plan Nacional Gitano	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.817.550
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.817.550
484003	Ayudas individuales a personas dependientes	250.000
484008	Ayudas institucionales	570.000
484012	Programa de acogimiento familiar de personas mayores	50.000
484021	Plan Regional del Voluntariado	65.000
484130	FAMPA. Programas dirigidos a personas mayores	120.000
484131	VINJOY. Programas de atención a personas con discapacidad	180.000
484165	Fundación ADSIS. Proyecto Centro de día reclusas y ex reclusas	52.500
484167	Cruz Roja Española. Centros de Voluntariado de las Áreas II y VII	45.000
484168	Asociación El Prial. Centros de Voluntariado del Área VI	22.000
484169	Fundación Edes. Centros de Voluntariado del Área I	22.000
484170	Movimiento Asturiano por la Paz. Centros de Voluntariado de las Áreas III y VIII	114.000
484172	CCOO Asturias. Integración social inmigrantes	40.000
484173	UGT Asturias. Integración social inmigrantes	40.000
484174	Fundación CESPAS-Proyecto Hombre. Programas inclusión social	22.500
484175	Fundación Secretariado Gitano. Inclusión minorías étnicas y ACCEDER	108.450
484177	UNGA. Inclusión mujer y juventud minorías étnicas	21.000
484178	Asociación Albéniz. Inclusión personas reclusas y ex reclusas	85.000
484179	Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (CERMI Asturias)	20.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
484185	Cruz Roja. Acogimiento y mediación inmigrantes	40.000
484186	ACCEM. Acogimiento inmigrantes y observatorio	50.000
484187	UTE Villabona. Inclusión social	10.000
484189	Fundación Albergue Covadonga. Incorporación social	70.000
484194	Programas de inclusión social	240.000
484201	Fundación Amaranta. Proyecto SICAR	10.000
484204	Asociación Down Asturias. Fortalecimiento	26.000
484205	Asociación Una Ciudad para Todos. Fortalecimiento	45.000
484206	Asociación Rey Aurelio. Fortalecimiento	20.000
484208	ASPACE Oviedo. Fortalecimiento	129.000
484210	ASPAYM. Fortalecimiento	30.000
484211	Fundación Iniciativas para Discapacidad. Fortalecimiento	20.000
484212	Asociación AGISDEM. Fortalecimiento	18.000
484213	Asociación de Autistas Niños del Silencio ADANSI. Fortalecimiento	18.000
484214	Asociación APTA. Fortalecimiento	18.000
484215	Hermanos San Juan de Dios Sanatorio Marítimo. Fortalecimiento	60.000
484216	Asociación ASCIVITAS. Fortalecimiento	21.600
484217	Asociación Fraternidad. Fortalecimiento	35.000
484218	Asociación Rey Pelayo. Fortalecimiento	31.500
484219	Colegio Nuestra Señora de Fátima Don Orione. Fortalecimiento	18.000
484220	Fundación SILOÉ. Fortalecimiento	30.000
484221	ADEPAS. Fortalecimiento	50.000
	Operaciones Corrientes	130.843.818
6	INVERSIONES REALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
621	CONSTRUCCIONES	155.000
621000	Construcciones	155.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	25.000
626000	Mobiliario	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.263.088
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.253.088
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.253.088
710006	Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	4.253.088
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
784	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	10.000
784028	Fundación Vinjoy. Inversión en equipos	10.000
	Operaciones de Capital	4.463.088
	Gastos no financieros	135.306.906
	Total Programa	135.306.906



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	13.571.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.286.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.251.080
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.251.080
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	35.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	35.000
13	PERSONAL LABORAL	8.900.860
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	8.695.780
130000	Retribuciones de personal laboral	8.695.780
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	205.080
131000	Sustituciones de personal laboral	205.080
14	PERSONAL TEMPORAL	135.810
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	100
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	100
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	135.710
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	135.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140.500
151	GRATIFICACIONES	2.000
151000	Gratificaciones	2.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	3.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	135.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	135.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.108.180
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.108.180
166000	Cuotas sociales	3.108.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.175.882
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
202000	Edificios y otras construcciones	4.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	109.500
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	15.000
210000	Terrenos y bienes naturales	15.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	62.000
212000	Edificios y otras construcciones	62.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.409.470
220	MATERIAL DE OFICINA	17.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	904.470
221001	Agua	37.500
221002	Gas	160.000
221003	Combustibles	40.970
221004	Vestuario	55.000
221005	Productos alimenticios	540.000
221006	Productos farmacéuticos	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	6.000
221009	Otros suministros	63.000
222	COMUNICACIONES	21.000
222001	Otras comunicaciones	21.000
223	TRANSPORTE	30.000
223000	Transporte	30.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	355.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
226003	Jurídicos y contenciosos	38.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	300.000
226009	Otros gastos diversos	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.080.000
227000	Limpieza y aseo	550.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227009	Otros	500.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	9.642.912
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	9.642.912
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	9.642.912
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.457.727
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.457.727
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	4.457.727
484008	Ayudas institucionales	860.000
484013	Apoyo al acogimiento de menores	1.000.000
484073	Participación y derechos de la infancia	40.927
484222	Hogar San José. Fortalecimiento	27.900
484223	Fundación Cruz de los Ángeles. Fortalecimiento	54.900
484224	Asociación Albéniz. Fortalecimiento	54.900
484225	ACCEM. Fortalecimiento	3.600
484226	Asociación Centro Trama. Fortalecimiento	31.500
484227	Asociación Amaranta. Fortalecimiento	3.600
484228	Fundación SILOÉ. Fortalecimiento	27.900
484229	Cáritas. Fortalecimiento	7.200
484230	Siervas de los Pobres Hijas del Sagrado Corazón de Jesús. Fortalecimiento	18.900
484231	Centro Madre Isabel Larrañaga. Fortalecimiento	72.450
484232	Asociación El Patiu. Fortalecimiento	7.200
484233	Asociación Abierto Asturias. Fortalecimiento	2.700
484234	Asociación L'Abellera. Fortalecimiento	47.250
484235	Ayudas contra la pobreza infantil	2.196.800
	Operaciones Corrientes	30.205.039
6	INVERSIONES REALES	130.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	130.000
621	CONSTRUCCIONES	30.000
621000	Construcciones	30.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	70.000
626000	Mobiliario	70.000
	Operaciones de Capital	130.000
	Gastos no financieros	30.335.039
	Total Programa	30.335.039
	Total Servicio	170.216.298



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
 Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.865.480
10	ALTOS CARGOS	55.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.070
104000	Directores Generales y asimilados	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.831.550
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.831.450
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.831.450
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	375.590
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	375.490
130000	Retribuciones de personal laboral	375.490
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	603.270
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	603.270
166000	Cuotas sociales	603.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.348.560
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	444.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	433.800
212000	Edificios y otras construcciones	433.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.891.760
220	MATERIAL DE OFICINA	21.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	50.000
221000	Energía eléctrica	8.000
221001	Agua	22.000
221002	Gas	2.000
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.000
224000	Edificios y locales	1.000
224001	Vehículos	3.000
224009	Otros riesgos	15.000
225	TRIBUTOS	1.400.000
225000	Tributos	1.400.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.324.760
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.300.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.760
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	35.000
227000	Limpieza y aseo	15.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	135.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	125.000
485000	Fundación "Estudios sobre la calidad de la edificación"	125.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	10.000
489099	Colegio de Abogados Oviedo. Servicio Intermediación Hipotecaria	10.000
	Operaciones Corrientes	6.349.040
6	INVERSIONES REALES	6.800.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.700.000
621	CONSTRUCCIONES	6.700.000
621000	Construcciones	6.700.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
745	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.000.000
745003	VIPASA. Reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.693.782
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.693.782
765102	Promoción local de la vivienda	1.408.782
765136	Ayto. Avilés. Colectivos desfavorecidos	250.000
765137	Ayto. Castrillón. Colectivos desfavorecidos	35.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.306.218
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	13.306.218
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	13.306.218
	Operaciones de Capital	22.800.000
	Gastos no financieros	29.149.040
	Total Programa	29.149.040
	Total Servicio	29.149.040
	Total Sección	367.155.308



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.215.370
10	ALTOS CARGOS	131.160
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	70.950
102000	Retribuciones de Consejeros	70.950
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.210
104000	Directores Generales y asimilados	60.210
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	117.540
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	117.540
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	117.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.506.480
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.506.380
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.506.380
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	51.510
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	51.410
130000	Retribuciones de personal laboral	51.410
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.680
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.680
166000	Cuotas sociales	408.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.075.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.889.014
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	117.307
204000	Material de transporte	117.307
205	MOBILIARIO Y ENSERES	500
205000	Mobiliario y enseres	500
207	CÁNONES	23.771.207
207001	Encomiendas de gestión a GISPASA	23.771.207
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
212000	Edificios y otras construcciones	3.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	50
214000	Material de transporte	50
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	171.786
220	MATERIAL DE OFICINA	31.000
220000	Material ordinario no inventariable	22.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	4.000
221	SUMINISTROS	9.250
221003	Combustibles	1.500
221004	Vestuario	50
221006	Productos farmacéuticos	400
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	300
221009	Otros suministros	7.000
222	COMUNICACIONES	23.736
222001	Otras comunicaciones	23.736
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224009	Otros riesgos	5.000
225	TRIBUTOS	150
225000	Tributos	150
226	GASTOS DIVERSOS	69.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	50.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	2.500
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	21.150
227000	Limpieza y aseo	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.000
227007	Servicios de carácter informático	100
227009	Otros	13.000
227011	Servicios contratados administrativos	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	6.000
484054	Sociedad Internacional de Bioética	6.000
	Operaciones Corrientes	26.296.370
6	INVERSIONES REALES	1.970.178
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.970.178
621	CONSTRUCCIONES	1.970.178
621000	Construcciones	1.970.178
	Operaciones de Capital	1.970.178
	Gastos no financieros	28.266.548
	Total Programa	28.266.548
	Total Servicio	28.266.548



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.656.220
10	ALTOS CARGOS	60.480
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.480
104000	Directores Generales y asimilados	60.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.706.380
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.706.280
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.706.280
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	368.750
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	368.650
130000	Retribuciones de personal laboral	368.650
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	16.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	16.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	504.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	504.210
166000	Cuotas sociales	504.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.880
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
204000	Material de transporte	1.000
207	CÁNONES	1.000
207000	Cánones	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.780
220	MATERIAL DE OFICINA	18.300
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	192.580
221003	Combustibles	1.000
221006	Productos farmacéuticos	114.980
221009	Otros suministros	8.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	68.500
221019	Otro material sanitario	100
222	COMUNICACIONES	100
222001	Otras comunicaciones	100
223	TRANSPORTE	5.480
223000	Transporte	5.480
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	93.200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	38.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	36.500
226006	Reuniones y conferencias	16.200
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	94.120
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	91.020
227007	Servicios de carácter informático	3.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.400
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	19.400
230000	Dietas y locomoción	19.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.504.900
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	10.000
414017	Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	98.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	98.000
454013	Universidad Oviedo. Vigilancia aeropolínica	8.000
454014	Universidad de Oviedo. Detección minusvalías	90.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.006.800
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.006.800
464009	Prevención y reinserción de toxicómanos	850.000
464043	Pisos de reinserción	156.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.390.100
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.390.100
484010	Cáritas Asturias. Clínica odontológica solidaria	15.000
484025	Actividades de interés sanitario	80.000
484029	Prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos	245.000
484040	Programas de promoción y prevención de salud con Colegio Oficial de Farmacéuticos	15.000
484074	Red de Redes Ciudades Saludables	38.000
484093	Centro Comunitario-Cruz Roja Española	120.000
484136	Centro de Día Buenos Amigos. Actividades asistenciales y reinserción	40.000
484138	Asociación Amigos Contra la Droga. Actividades asistenciales y reinserción	39.900
484139	Fundación ADSIS. Actividades asistenciales y reinserción	70.000
484141	Fundación Padre Vinyoy. Actividades de acción social a colectivos	90.000
484142	Cruz Roja Española. Bus dispensador metadona	200.000
484147	Asociación Ayuda Drogodependientes Colectivo Nacai	30.000
484148	Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud	12.000
484151	COCEMFE. Programa rehabilitación personas con discapacidad física	170.000
484152	ASPAYM. Programa rehabilitación funcional personas con lesión medular	15.200
484153	Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA	65.000
484154	Asociación Vivir en Positivo. VIH-SIDA	7.000
484155	Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA	15.000
484157	Cruz Roja Española. Drogodependencias	28.000
484158	Asociación Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos	7.200
484159	Asociación Laringectomizados Asturias. Ayuda a la rehabilitación	8.000
484160	Asociación Socioculturas de Minorías Étnicas UNGA. Promoción salud	40.000
484161	Asociación Juvenil "Abierto hasta el amanecer". Promoción salud	7.200
484162	Asociación Pro Lactancia Materna	8.000
484201	Fundación Amaranta. Proyecto SICAR	24.600
	Operaciones Corrientes	5.593.000
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	30.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	30.000
	Operaciones de Capital	30.000
	Gastos no financieros	5.623.000
	Total Programa	5.623.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.589.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.740.510
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.720.510
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.720.510
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	20.000
13	PERSONAL LABORAL	487.290
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	486.710
130000	Retribuciones de personal laboral	486.710
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	580
131000	Sustituciones de personal laboral	580
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	18.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000
151	GRATIFICACIONES	11.000
151000	Gratificaciones	11.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.333.190
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.333.190
166000	Cuotas sociales	1.333.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.003.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	73.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000
202000	Edificios y otras construcciones	8.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	205.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000
212000	Edificios y otras construcciones	55.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	146.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	146.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500
214000	Material de transporte	1.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	715.500
220	MATERIAL DE OFICINA	50.500
220000	Material ordinario no inventariable	44.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	338.000
221001	Agua	5.000
221002	Gas	28.000
221003	Combustibles	23.000
221004	Vestuario	5.000
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	40.000
221009	Otros suministros	12.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	225.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
226	GASTOS DIVERSOS	25.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226009	Otros gastos diversos	16.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	250.000
227000	Limpieza y aseo	130.000
227001	Seguridad	74.052

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Subconcepto	Descripción	Euros
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	33.948
227007	Servicios de carácter informático	6.000
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.000
230000	Dietas y locomoción	9.000
	Operaciones Corrientes	7.592.990
6	INVERSIONES REALES	275.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	255.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	250.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	250.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
	Operaciones de Capital	275.000
	Gastos no financieros	7.867.990
	Total Programa	7.867.990



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 443H DEFENSA CONSUMIDOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	955.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	760.940
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	760.840
120000	Retribuciones de personal funcionario	760.840
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194.870
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194.870
166000	Cuotas sociales	194.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.113
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.550
220	MATERIAL DE OFICINA	15.750
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	750
221	SUMINISTROS	6.500
221003	Combustibles	2.500
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	30.000
222001	Otras comunicaciones	30.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
226	GASTOS DIVERSOS	29.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	25.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	144.300
227002	Valoraciones y peritajes	1.300
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	134.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.563
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.563
230000	Dietas y locomoción	5.563
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	102.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	102.000
464014	Desarrollo del Servicio Municipal de Consumo	102.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	60.000
484043	Ayudas a asociaciones de consumidores	60.000
	Operaciones Corrientes	1.366.923
	Gastos no financieros	1.366.923
	Total Programa	1.366.923
	Total Servicio	14.857.913



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	973.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	659.170
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	659.070
120000	Retribuciones de personal funcionario	659.070
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	109.770
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	109.770
130000	Retribuciones de personal laboral	109.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204.510
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204.510
166000	Cuotas sociales	204.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.053.889
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	990
215	MOBILIARIO Y ENSERES	990
215000	Mobiliario y enseres	990
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.040.899
220	MATERIAL DE OFICINA	670.567
220000	Material ordinario no inventariable	4.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	665.567
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	140.500
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	500
221009	Otros suministros	140.000
222	COMUNICACIONES	577.145
222000	Telefónicas	576.545
222001	Otras comunicaciones	600
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	386.550
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	900
226003	Jurídicos y contenciosos	900
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.600
226006	Reuniones y conferencias	65.700
226008	Cursos de formación	315.000
226009	Otros gastos diversos	450
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.266.037
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.700
227007	Servicios de carácter informático	7.262.437
227009	Otros	900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	970.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	970.000
484039	Formación de personal sanitario, organización de jornadas, congreso y simposios	50.000
484048	FINBA. Promoción actividad investigadora de interés sanitario	310.000
484166	A FICYT "Promoción actividad investigadora de interés sanitario"	610.000
	Operaciones Corrientes	10.997.339
6	INVERSIONES REALES	2.960.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.115.170
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.007.570
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.007.570
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	107.600
615000	Aplicaciones informáticas	100.000
615001	Licencias	7.600
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.844.830
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	64.822
627000	Equipos para proceso de información	64.822
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	1.780.008

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
629000	Otras inversiones	1.780.008
	Operaciones de Capital	2.960.000
	Gastos no financieros	13.957.339
	Total Programa	13.957.339

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.402.920
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.116.260
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.096.020
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.096.020
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.240
121000	Sustituciones de personal funcionario	20.240
13	PERSONAL LABORAL	231.270
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	231.170
130000	Retribuciones de personal laboral	231.170
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	994.780
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	994.780
166000	Cuotas sociales	994.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.138
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.850
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.850
202000	Edificios y otras construcciones	4.850
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.850
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.850
215000	Mobiliario y enseres	2.850
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.928
220	MATERIAL DE OFICINA	37.050
220000	Material ordinario no inventariable	28.500
220004	Material informático no inventariable	8.550
221	SUMINISTROS	3.553
221003	Combustibles	713
221009	Otros suministros	2.840
222	COMUNICACIONES	8.550
222001	Otras comunicaciones	8.550
223	TRANSPORTE	475
223000	Transporte	475
226	GASTOS DIVERSOS	3.800
226006	Reuniones y conferencias	2.850
226009	Otros gastos diversos	950
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.500
227000	Limpieza y aseo	23.750
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.750
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.510
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	24.510
230000	Dietas y locomoción	24.510
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.427.969.818
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818
410010	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.405.919.818
410015	SESPA.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	14.500.000
410016	SESPA.Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	7.550.000
	Operaciones Corrientes	1.433.486.876
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.000.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Gastos no financieros	1.435.486.876
	Total Programa	1.435.486.876
	Total Servicio	1.449.444.215
	Total Sección	1.492.568.676



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.096.750
10	ALTOS CARGOS	129.380
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	69.400
102000	Retribuciones de Consejeros	69.400
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.980
104000	Directores Generales y asimilados	59.980
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	114.160
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	114.160
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	114.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.225.120
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.225.020
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.225.020
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	25.890
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	25.890
130000	Retribuciones de personal laboral	25.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	602.200
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	602.200
166000	Cuotas sociales	602.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	353.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000
214000	Material de transporte	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	337.300
220	MATERIAL DE OFICINA	116.000
220000	Material ordinario no inventariable	35.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	21.000
220004	Material informático no inventariable	60.000
221	SUMINISTROS	1.800
221004	Vestuario	600
221006	Productos farmacéuticos	200
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222001	Otras comunicaciones	50.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	100.000
224001	Vehículos	100.000
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	47.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226003	Jurídicos y contenciosos	3.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	8.000
227009	Otros	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.500
47	A EMPRESAS PRIVADAS	70.500
470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.500
470000	Indemnización a empresas por responsabilidad patrimonial	70.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000
480028	Indemnización a particulares por responsabilidad patrimonial	220.000
	Operaciones Corrientes	3.741.050
	Gastos no financieros	3.741.050
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.974.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24.974.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	24.974.000
822007	Préstamos a L/P a Empresas Públicas	24.974.000
	Operaciones financieras	24.974.000
	Total Programa	28.715.050
	Total Servicio	28.715.050



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	11.853.310
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.351.280
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.351.180
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.351.180
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	4.399.560
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	4.399.460
130000	Retribuciones de personal laboral	4.399.460
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	376.280
151	GRATIFICACIONES	98.280
151000	Gratificaciones	98.280
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	178.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	178.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.671.550
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.671.550
166000	Cuotas sociales	2.671.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.611.365
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.559.772
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.380
200000	Terrenos y bienes naturales	1.380
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES PARA USO GENERAL	8.400.000
201000	Infraestructuras y bienes para uso general	8.400.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.200
202000	Edificios y otras construcciones	144.200
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.192
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.192
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	309.800
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000
210000	Terrenos y bienes naturales	5.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.000
212000	Edificios y otras construcciones	36.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000
214000	Material de transporte	150.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	17.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	17.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
219000	Otro inmovilizado material	1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.059.100
220	MATERIAL DE OFICINA	20.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
221	SUMINISTROS	856.500
221000	Energía eléctrica	500
221001	Agua	10.000
221002	Gas	7.000
221003	Combustibles	500.000
221004	Vestuario	33.000
221009	Otros suministros	306.000
222	COMUNICACIONES	18.000
222001	Otras comunicaciones	18.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.800
224000	Edificios y locales	3.700
224008	Otro inmovilizado	1.100
225	TRIBUTOS	33.000
225000	Tributos	33.000
226	GASTOS DIVERSOS	6.800
226003	Jurídicos y contenciosos	4.500
226009	Otros gastos diversos	2.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	117.000
227000	Limpieza y aseo	109.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227009	Otros	4.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	682.693
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	681.693
230000	Dietas y locomoción	681.693
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
Operaciones Corrientes		22.464.675
6	INVERSIONES REALES	37.503.165
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	37.258.665
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.882.625
600000	Terrenos y Bienes Naturales	6.882.625
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	30.376.040
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	30.376.040
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	244.500
621	CONSTRUCCIONES	50.000
621000	Construcciones	50.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	4.500
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	190.000
628000	Elementos de transporte	190.000
Operaciones de Capital		37.503.165
Gastos no financieros		59.967.840
Total Programa		59.967.840



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.489.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	466.450
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	466.450
120000	Retribuciones de personal funcionario	466.450
13	PERSONAL LABORAL	670.710
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	644.000
130000	Retribuciones de personal laboral	644.000
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	26.710
131000	Sustituciones de personal laboral	26.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	19.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	19.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.660
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.660
166000	Cuotas sociales	333.660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284.155
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	47.807
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.084
212000	Edificios y otras construcciones	4.084
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.422
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.422
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.535
214000	Material de transporte	6.535
215	MOBILIARIO Y ENSERES	598
215000	Mobiliario y enseres	598
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	8.084
217000	Bienes públicos destinados al uso general	8.084
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.084
219000	Otro inmovilizado material	8.084
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	135.048
220	MATERIAL DE OFICINA	4.384
220000	Material ordinario no inventariable	3.917
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	467
221	SUMINISTROS	68.637
221001	Agua	4.870
221002	Gas	2.953
221003	Combustibles	45.520
221004	Vestuario	5.813
221009	Otros suministros	9.481
222	COMUNICACIONES	6.746
222001	Otras comunicaciones	6.746
223	TRANSPORTE	299
223000	Transporte	299
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.481
224008	Otro inmovilizado	19.481
225	TRIBUTOS	1.685
225000	Tributos	1.685
226	GASTOS DIVERSOS	3.451
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.953
226003	Jurídicos y contenciosos	498
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.365
227000	Limpieza y aseo	20.625
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.870
227009	Otros	4.870
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100.000
230000	Dietas y locomoción	100.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	300

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
231000	Otras indemnizaciones	300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.700
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700
480029	Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación	1.700
	Operaciones Corrientes	1.775.675
6	INVERSIONES REALES	2.770.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.640.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.640.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.640.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	130.000
621	CONSTRUCCIONES	70.000
621000	Construcciones	70.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	60.000
	Operaciones de Capital	2.770.000
	Gastos no financieros	4.545.675
	Total Programa	4.545.675
	Total Servicio	64.513.515



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
 Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.622.490
10	ALTOS CARGOS	59.990
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.990
104000	Directores Generales y asimilados	59.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	940.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	940.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	940.600
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	278.210
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	278.110
130000	Retribuciones de personal laboral	278.110
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.590
166000	Cuotas sociales	343.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.331
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	74.332
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.454
212000	Edificios y otras construcciones	18.454
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.822
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.822
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.633
214000	Material de transporte	1.633
215	MOBILIARIO Y ENSERES	423
215000	Mobiliario y enseres	423
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	40.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	40.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.834
220	MATERIAL DE OFICINA	75.717
220000	Material ordinario no inventariable	75.527
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	190
221	SUMINISTROS	5.852
221001	Agua	240
221003	Combustibles	2.762
221004	Vestuario	2.375
221009	Otros suministros	475
222	COMUNICACIONES	30.400
222001	Otras comunicaciones	30.400
223	TRANSPORTE	1.724
223000	Transporte	1.724
224	PRIMAS DE SEGUROS	18.065
224001	Vehículos	18.065
225	TRIBUTOS	475
225000	Tributos	475
226	GASTOS DIVERSOS	10.355
226003	Jurídicos y contenciosos	1.140
226009	Otros gastos diversos	9.215
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	626.246
227000	Limpieza y aseo	3.800
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	33.847
227009	Otros	588.599
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.165
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	63.740
230000	Dietas y locomoción	63.740
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.425
231000	Otras indemnizaciones	1.425
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.100.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	29.000.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.000.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
440007	Consortio de Transportes	29.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	100.000
485022	Asociaciones de transportistas para gastos de funcionamiento	100.000
	Operaciones Corrientes	31.630.821
6	INVERSIONES REALES	14.422.900
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	971.818
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	971.818
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	971.818
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	330.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	330.000
619000	Otras inversiones	330.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.121.082
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	13.121.082
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.221.082
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	9.900.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
775	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	100.000
775009	PYMES de transportistas de mercancías. Inversiones TIC	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	280.000
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	280.000
785000	Asociaciones de transportistas para modernización	100.000
785012	Asociaciones de transportistas para inversiones destinadas a formación	180.000
	Operaciones de Capital	14.802.900
	Gastos no financieros	46.433.721
	Total Programa	46.433.721
	Total Servicio	46.433.721



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
 Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.402.130
10	ALTOS CARGOS	59.870
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.870
104000	Directores Generales y asimilados	59.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.413.450
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.413.350
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.413.350
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	418.090
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	417.990
130000	Retribuciones de personal laboral	417.990
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	510.720
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	510.720
166000	Cuotas sociales	510.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.709
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.709
220	MATERIAL DE OFICINA	15.033
220000	Material ordinario no inventariable	12.033
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	3.526
221003	Combustibles	2.000
221009	Otros suministros	1.526
222	COMUNICACIONES	13.000
222001	Otras comunicaciones	13.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224009	Otros riesgos	200
225	TRIBUTOS	350
225000	Tributos	350
226	GASTOS DIVERSOS	23.700
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	9.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	400
226006	Reuniones y conferencias	300
226009	Otros gastos diversos	9.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.900
227000	Limpieza y aseo	5.400
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	9.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
	Operaciones Corrientes	2.492.839
6	INVERSIONES REALES	756.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	80.000
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	80.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	80.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	175.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	75.000
615000	Aplicaciones informáticas	75.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
619000	Otras inversiones	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	51.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	36.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	36.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
627000	Equipos para proceso de información	15.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	450.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	450.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	450.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482.743
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	482.743
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	482.743
765004	Planeamiento y actuaciones urbanísticas	482.743
	Operaciones de Capital	1.238.743
	Gastos no financieros	3.731.582
	Total Programa	3.731.582
	Total Servicio	3.731.582



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.241.360
10	ALTOS CARGOS	60.910
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.910
104000	Directores Generales y asimilados	60.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	858.450
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	858.350
120000	Retribuciones de personal funcionario	858.350
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	58.340
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	58.240
130000	Retribuciones de personal laboral	58.240
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.540
152000	Conceptos variables de personal funcionario	6.540
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	2.800
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254.320
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254.320
166000	Cuotas sociales	254.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.789
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.250
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.375
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.375
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	11.875
214000	Material de transporte	11.875
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	83.469
220	MATERIAL DE OFICINA	11.400
220000	Material ordinario no inventariable	10.925
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	475
221	SUMINISTROS	27.075
221003	Combustibles	23.750
221004	Vestuario	1.900
221009	Otros suministros	1.425
222	COMUNICACIONES	1.425
222001	Otras comunicaciones	1.425
223	TRANSPORTE	950
223000	Transporte	950
224	PRIMAS DE SEGUROS	266
224009	Otros riesgos	266
225	TRIBUTOS	3.800
225000	Tributos	3.800
226	GASTOS DIVERSOS	1.520
226003	Jurídicos y contenciosos	950
226009	Otros gastos diversos	570
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.033
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	13.283
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	13.680
227009	Otros	10.070
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.070
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	66.500
230000	Dietas y locomoción	66.500
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	570
231000	Otras indemnizaciones	570
	Operaciones Corrientes	1.406.149
6	INVERSIONES REALES	4.745.243
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	150.000
619000	Otras inversiones	150.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.595.243
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.673.323
630000	Terrenos y bienes naturales	1.673.323
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.921.920
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.921.920
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.131.878
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.178.679
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.178.679
703000	Convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	2.178.679
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	12.953.199
713	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.953.199
713000	Junta de Saneamiento. Infraestructuras hidráulicas	12.953.199
	Operaciones de Capital	19.877.121
	Gastos no financieros	21.283.270
	Total Programa	21.283.270



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.550.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.907.570
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.907.570
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.907.570
13	PERSONAL LABORAL	118.120
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	118.120
130000	Retribuciones de personal laboral	118.120
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	4.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.250
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.250
166000	Cuotas sociales	521.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	792.510
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	352.695
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	330.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	330.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	18.050
214000	Material de transporte	18.050
215	MOBILIARIO Y ENSERES	333
215000	Mobiliario y enseres	333
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	4.312
217000	Bienes públicos destinados al uso general	4.312
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	399.345
220	MATERIAL DE OFICINA	19.285
220000	Material ordinario no inventariable	18.905
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	380
221	SUMINISTROS	27.802
221001	Agua	190
221003	Combustibles	19.950
221004	Vestuario	2.660
221009	Otros suministros	2.152
221013	Material de laboratorio y reactivos	2.850
222	COMUNICACIONES	19.000
222001	Otras comunicaciones	19.000
223	TRANSPORTE	694
223000	Transporte	694
225	TRIBUTOS	2.817
225000	Tributos	2.817
226	GASTOS DIVERSOS	3.325
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.425
226006	Reuniones y conferencias	1.900
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	326.422
227000	Limpieza y aseo	7.412
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	41.371
227009	Otros	277.639
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.470
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	38.000
230000	Dietas y locomoción	38.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.470
231000	Otras indemnizaciones	2.470
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.500
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	28.500
483000	Becas	28.500
	Operaciones Corrientes	3.371.950
6	INVERSIONES REALES	1.475.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.247.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	52.000
615000	Aplicaciones informáticas	52.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.195.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

Subconcepto	Descripción	Euros
619000	Otras inversiones	1.195.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	100.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	128.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	128.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	128.000
	Operaciones de Capital	1.475.000
	Gastos no financieros	4.846.950
	Total Programa	4.846.950
	Total Servicio	26.130.220
	Total Sección	169.524.088



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.703.450
10	ALTOS CARGOS	125.950
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	64.580
102000	Retribuciones de Consejeros	64.580
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.370
104000	Directores Generales y asimilados	61.370
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	123.990
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	123.990
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	123.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.651.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.651.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.651.600
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	425.110
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	425.110
130000	Retribuciones de personal laboral	425.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.376.700
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.376.700
166000	Cuotas sociales	1.376.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
202000	Edificios y otras construcciones	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	45.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	36.000
214000	Material de transporte	36.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	359.000
220	MATERIAL DE OFICINA	117.000
220000	Material ordinario no inventariable	65.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	12.000
220004	Material informático no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	99.000
221001	Agua	9.000
221003	Combustibles	80.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224001	Vehículos	4.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	22.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	93.000
227000	Limpieza y aseo	42.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	25.000
	Operaciones Corrientes	7.137.450
	Gastos no financieros	7.137.450
	Total Programa	7.137.450
	Total Servicio	7.137.450



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	7.029.480
10	ALTOS CARGOS	59.870
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.870
104000	Directores Generales y asimilados	59.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.970.530
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.970.430
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.970.430
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	501.020
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	499.020
130000	Retribuciones de personal laboral	499.020
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.000
131000	Sustituciones de personal laboral	2.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.070
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.070
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	1.070
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	35.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	35.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.461.990
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.461.990
166000	Cuotas sociales	1.461.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.136.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	92.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000
214000	Material de transporte	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.014.500
220	MATERIAL DE OFICINA	66.000
220000	Material ordinario no inventariable	60.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
221	SUMINISTROS	521.000
221001	Agua	6.000
221002	Gas	1.000
221003	Combustibles	95.000
221004	Vestuario	10.000
221005	Productos alimenticios	4.000
221009	Otros suministros	25.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	380.000
222	COMUNICACIONES	90.000
222001	Otras comunicaciones	90.000
223	TRANSPORTE	10.000
223000	Transporte	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	21.000
224001	Vehículos	21.000
225	TRIBUTOS	6.000
225000	Tributos	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	10.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	290.000
227000	Limpieza y aseo	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	275.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.004.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	134.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	134.000
463007	Apoyo a certámenes ganaderos	80.000
463020	Ayuntamiento Laviana. Parada de sementales	18.000
463021	Ayuntamiento Siero. Gestión del Mercado Nacional de Ganado	36.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	33.370.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	33.370.000
473007	Mejora de la producción y comercialización apícola	145.000
473009	Programa de calidad de leche	450.000
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	32.500.000
473011	Convenio con Asturiana de Control Lechero para OPEN HOLSTEIN	25.000
473017	ASCOL. Control oficial de rendimiento lechero	250.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	500.000
483009	Asociaciones de criadores de razas autóctonas	90.000
483015	Apoyo al Laboratorio Interprofesional Lechero	410.000
	Operaciones Corrientes	42.169.980
6	INVERSIONES REALES	4.432.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	532.000
609	OTRAS INVERSIONES	532.000
609000	Otras Inversiones	532.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.850.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	150.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	150.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.700.000
619000	Otras inversiones	3.700.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.253.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	28.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	28.000
723000	SERIDA. Investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	24.425.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	24.425.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	70.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	450.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.200.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	435.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	15.270.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	800.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	800.000
	Operaciones de Capital	29.685.000
	Gastos no financieros	71.854.980
	Total Programa	71.854.980
	Total Servicio	71.854.980



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	403.380
10	ALTOS CARGOS	61.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.070
104000	Directores Generales y asimilados	61.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	265.210
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	264.750
120000	Retribuciones de personal funcionario	264.750
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	460
121000	Sustituciones de personal funcionario	460
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.100
166000	Cuotas sociales	77.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.496
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
202000	Edificios y otras construcciones	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000
214000	Material de transporte	25.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	237.496
220	MATERIAL DE OFICINA	43.996
220000	Material ordinario no inventariable	40.996
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
221	SUMINISTROS	49.000
221003	Combustibles	40.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	7.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	10.000
224001	Vehículos	10.000
225	TRIBUTOS	12.000
225000	Tributos	12.000
226	GASTOS DIVERSOS	11.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	85.500
227000	Limpieza y aseo	35.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.980
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	493.980
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980
410005	Comisión Regional del Banco de Tierras	493.980
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	25.000
483021	Fundación Parque Histórico del Navia	25.000
	Operaciones Corrientes	1.203.856

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	114.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	114.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	64.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	64.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
619000	Otras inversiones	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.429.429
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
710005	Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.269.429
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.269.429
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	3.269.429
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.100.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	15.100.000
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	15.000.000
783048	Red Asturiana de Desarrollo Rural. Actuaciones de desarrollo rural	100.000
	Operaciones de Capital	18.543.429
	Gastos no financieros	19.747.285
	Total Programa	19.747.285



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.483.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.753.340
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.753.240
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.753.240
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	234.460
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	234.190
130000	Retribuciones de personal laboral	234.190
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	270
131000	Sustituciones de personal laboral	270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	495.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	495.300
166000	Cuotas sociales	495.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.774
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.381
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.381
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.381
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000
214000	Material de transporte	15.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	392.393
220	MATERIAL DE OFICINA	42.000
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	47.000
221001	Agua	500
221002	Gas	500
221003	Combustibles	25.000
221004	Vestuario	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	5.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	12.000
221020	Material didáctico y suministros para cursos	1.000
222	COMUNICACIONES	7.000
222001	Otras comunicaciones	7.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.500
224000	Edificios y locales	500
224001	Vehículos	4.000
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	209.274
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	111.774
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	70.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	73.619
227000	Limpieza y aseo	23.119
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.025.562
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.364.562

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.364.562
420000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.562
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	24.000
443	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	24.000
443001	Fundación Fomento para la Economía Social	24.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	115.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	115.000
463006	Apoyo a certámenes agroalimentarios	115.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.347.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.347.000
473000	Restitución y apoyo a la distribución productos agroalimentarios	480.000
473001	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
473002	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	12.000
473003	Apoyo al cooperativismo agrario	650.000
473004	Apoyo a ATRIAS	60.000
473023	Apoyo Agrupación Productores Agricultura Ecológica	60.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.175.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
480023	Apoyo a la Fundación de la Sidra	50.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.125.000
483008	Organizaciones y asociaciones agrarias	250.000
483010	Apoyo a certámenes agroalimentarios	12.000
483014	Apoyo a la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Gijón	55.000
483019	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	800.000
483031	Apoyo a la Cámara de Comercio de Avilés	8.000
Operaciones Corrientes		9.956.436
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.503.694
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.161.600
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.150.000
720000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	1.150.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	11.600
723004	SERIDA. Investigación en mejora agraria	11.600
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.622.094
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	4.622.094
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	3.689.094
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	700.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	200.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	3.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	30.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	720.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	720.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	20.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	400.000
783050	ASINCAR. Escuela Tecnológica de la Carne	300.000
Operaciones de Capital		6.503.694
Gastos no financieros		16.460.130
Total Programa		16.460.130
Total Servicio		36.207.415



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.175.740
10	ALTOS CARGOS	60.460
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.460
104000	Directores Generales y asimilados	60.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.613.900
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.613.800
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.613.800
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	161.670
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	161.670
130000	Retribuciones de personal laboral	161.670
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.000
151	GRATIFICACIONES	5.000
151000	Gratificaciones	5.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	60.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	60.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
153000	Productividad de personal funcionario	10.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.264.710
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.264.710
166000	Cuotas sociales	1.264.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
214000	Material de transporte	30.000
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	45.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	45.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	256.500
220	MATERIAL DE OFICINA	45.000
220000	Material ordinario no inventariable	45.000
221	SUMINISTROS	93.000
221001	Agua	1.000
221003	Combustibles	42.000
221004	Vestuario	40.000
221009	Otros suministros	10.000
222	COMUNICACIONES	8.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	13.000
224001	Vehículos	13.000
225	TRIBUTOS	3.500
225000	Tributos	3.500
226	GASTOS DIVERSOS	6.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	86.500
227000	Limpieza y aseo	21.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	65.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.145
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	95.145
230000	Dietas y locomoción	95.145
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	50.000
463005	Apoyo a ferias y certámenes de carácter forestal "ASTURFORESTA"	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	30.000

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
483022	Fomento del asociacionismo forestal	30.000
	Operaciones Corrientes	6.682.385
6	INVERSIONES REALES	6.878.579
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.878.579
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.878.579
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.878.579
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.925.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	175.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	175.000
723001	SERIDA. Investigación forestal	175.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.121.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.121.000
763004	Ordenación y desarrollo del bosque	465.000
763005	Defensa del monte contra incendios	1.600.000
763115	Ayuntamiento Pesoz. Parque Astillas en Serán	56.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.229.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	4.229.000
773010	Ordenación y desarrollo del bosque	4.119.000
773012	Forestación agraria	5.000
773032	Apoyo a la concentración parcelaria	75.000
773048	Asociación Propietarios Forestales de Asturias. Fomento asociacionismo y certificación forestal	30.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	400.000
783030	CETEMAS. Desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	300.000
783043	ESCRA sistema certificación regional forestal PEFC	100.000
	Operaciones de Capital	13.803.579
	Gastos no financieros	20.485.964
	Total Programa	20.485.964
	Total Servicio	20.485.964



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
 Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.830.880
10	ALTOS CARGOS	55.050
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.050
104000	Directores Generales y asimilados	55.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.252.710
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.252.610
120000	Retribuciones de personal funcionario	5.252.610
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.455.160
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.455.060
130000	Retribuciones de personal laboral	1.455.060
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	185.070
151	GRATIFICACIONES	17.070
151000	Gratificaciones	17.070
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	83.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	83.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.000
153000	Productividad de personal funcionario	30.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	55.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	55.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.882.890
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.882.890
166000	Cuotas sociales	1.882.890
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.843.858
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	942.710
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
202000	Edificios y otras construcciones	500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
204000	Material de transporte	10.000
207	CÁNONES	932.210
207000	Cánones	932.210
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	500
210000	Terrenos y bienes naturales	500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500
212000	Edificios y otras construcciones	3.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.250
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.250
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	120.000
214000	Material de transporte	120.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	665.617
220	MATERIAL DE OFICINA	31.500
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	260.125
221001	Agua	725
221002	Gas	5.200
221003	Combustibles	170.000
221004	Vestuario	50.000
221005	Productos alimenticios	15.000
221006	Productos farmacéuticos	4.000
221009	Otros suministros	15.200
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	1.100
223000	Transporte	1.100

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	33.500
224001	Vehículos	33.000
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	25.000
225000	Tributos	25.000
226	GASTOS DIVERSOS	13.705
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	4.705
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	299.187
227000	Limpieza y aseo	21.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	277.187
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	103.781
230000	Dietas y locomoción	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.163.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	12.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.000
463011	Ayuntamiento Salas. Organización de la Feria del Salmón	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.151.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
480007	Fundación Oso Asturias	200.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	951.000
483005	Indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje	850.000
483006	Apoyo de asociaciones para la conservación de los recursos naturales	96.000
483007	Adquisición cuotas captura salmón a través de National Atlantic Salmon Found	1.000
483017	Coordinadora para estudio y protección especies marinas (CEPESMA)	4.000
	Operaciones Corrientes	11.837.738
6	INVERSIONES REALES	845.473
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.118
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.118
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.118
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	371.855
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	371.855
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	371.855
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	20.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	353.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	353.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	353.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
740011	Consorcio Parque Nacional Picos de Europa	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	200.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	200.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	14.000
783011	Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	4.000
783024	Fundación Oso Pardo	4.000
783025	Fondo para la protección de los animales salvajes	2.000
783026	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	4.000
	Operaciones de Capital	2.059.473
	Gastos no financieros	13.897.211
	Total Programa	13.897.211

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Servicio	13.897.211

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.197.280
10	ALTOS CARGOS	61.670
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.670
104000	Directores Generales y asimilados	61.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	807.250
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	807.150
120000	Retribuciones de personal funcionario	807.150
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	829.080
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	828.980
130000	Retribuciones de personal laboral	828.980
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	560
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	560
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.500
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	22.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	22.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	476.220
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	476.220
166000	Cuotas sociales	476.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.075
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
202000	Edificios y otras construcciones	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	32.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
214000	Material de transporte	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.975
220	MATERIAL DE OFICINA	16.000
220000	Material ordinario no inventariable	13.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
221	SUMINISTROS	41.300
221001	Agua	200
221002	Gas	2.200
221003	Combustibles	30.000
221004	Vestuario	7.000
221005	Productos alimenticios	700
221006	Productos farmacéuticos	1.200
222	COMUNICACIONES	1.200
222001	Otras comunicaciones	1.200
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	10.000
224001	Vehículos	10.000
225	TRIBUTOS	1.200
225000	Tributos	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	32.875
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
226006	Reuniones y conferencias	1.200
226009	Otros gastos diversos	20.175
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	33.600
227000	Limpieza y aseo	31.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.500
227009	Otros	600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000
231000	Otras indemnizaciones	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.163
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	372.163
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	372.163
483012	Apoyo a organizaciones pesqueras y asociaciones	280.000
483029	Federación de Cofradías de Pescadores de Asturias para funcionamiento y seguros	92.163
	Operaciones Corrientes	2.784.518
6	INVERSIONES REALES	1.320.752
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	652.424
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	300.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	300.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	352.424
619000	Otras inversiones	352.424
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	668.328
621	CONSTRUCCIONES	668.328
621000	Construcciones	668.328
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.933.248
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	411.648
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	411.648
703002	Sociedad Nueva Rula de Avilés. Equipamiento	411.648
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.500
753	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.500
753006	Universidad de Oviedo. Caracterización de la anguila	12.500
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.127.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.127.000
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	1.127.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.382.100
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.382.100
783020	Apoyo grupos acción pesquera	3.382.100
	Operaciones de Capital	6.254.000
	Gastos no financieros	9.038.518
	Total Programa	9.038.518
	Total Servicio	9.038.518
	Total Sección	158.621.538

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
Servicio 3101 SERVICIOS GENERALES
Programa 126G GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.120.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	650.000
171	AYUDAS SOCIALES	650.000
171000	Ayudas sociales	650.000
18	OTROS FONDOS	3.470.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	3.470.000
180000	Provisión social y de personal	3.470.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	500.000
224009	Otros riesgos	500.000
	Operaciones Corrientes	4.620.000
	Gastos no financieros	4.620.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.480.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	2.480.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	2.480.000
	Operaciones financieras	2.480.000
	Total Programa	7.100.000
	Total Servicio	7.100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
 Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
 Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.000.000
609	OTRAS INVERSIONES	2.000.000
609000	Otras Inversiones	2.000.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Gastos no financieros	2.000.000
	Total Gastos	2.000.000
	Total Programa	2.000.000
	Total Servicio	2.000.000
	Total Sección	9.100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del
Principado de Asturias cuya normativa específica confiere carácter limi-
tativo a los créditos de su presupuesto de gastos

Tomo 3

2015

ÍNDICE

1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5
1.1. Estado de ingresos	7
1.2. Estado de gastos	11
2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
2.1. Estado de ingresos	19
2.2. Estado de gastos	23
3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29
3.1. Estado de ingresos	31
3.2. Estado de gastos	35
4. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	47
4.1. Estado de ingresos	49
4.2. Estado de gastos	53
5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	59
5.1. Estado de ingresos	61
5.2. Estado de gastos	65
6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	71
6.1. Estado de ingresos	73
6.2. Estado de gastos	77
7. CONSEJO DE LA JUVENTUD	83
7.1. Estado de ingresos	85
7.2. Estado de gastos	89
8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	95
8.1. Estado de ingresos	97
8.2. Estado de gastos	101
9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS.....	107
9.1. Estado de ingresos	109
9.2. Estado de gastos	113
10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	119
10.1. Estado de ingresos	121
10.2. Estado de gastos	125

11. JUNTA DE SANEAMIENTO	133
11.1. Estado de ingresos.....	135
11.2. Estado de gastos.....	139
12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTA- RIO.....	145
12.1. Estado de ingresos	147
12.2. Estado de gastos	151
13. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	157
13.1. Estado de ingresos	159
13.2. Estado de gastos	163
14. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	169
14.1. Estado de ingresos	171
14.2. Estado de gastos	175
15. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	179
15.1. Estado de ingresos	181
15.2. Estado de gastos	185

- 1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

1.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.876.000	98,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500	0,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000	0,19
	Operaciones Corrientes	12.925.500	99,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000	0,38
	Operaciones de Capital	50.000	0,38
	Operaciones no financieras	12.975.500	99,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000	0,61
	Operaciones financieras	80.000	0,61
	Total Ingresos	13.055.500	100,00
	Total Sección	13.055.500	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.876.000
32	TASAS	25.000
323	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	25.000
323005	Tasa por prevaloración de inmuebles	5.000
323006	Tasa por venta de impresos de carácter tributario	20.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	21.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	21.000
383000	De ejercicios cerrados	1.000
383001	Del ejercicio corriente	20.000
39	OTROS INGRESOS	12.830.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	12.830.000
393012	Prestación de servicios. Administración Local	12.400.000
393013	Prestación de servicios Sector Público. Administración Autonómica	400.000
393014	Prestación de servicios Sector Público. Administración Estatal	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	24.500
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	24.500
453000	Aportación del Principado de Asturias	24.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	25.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	25.000
522000	Intereses cuentas bancarias	25.000
	Operaciones Corrientes	12.925.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	50.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	50.000
	Operaciones de Capital	50.000
	Operaciones no financieras	12.975.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	80.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	80.000
822000	Anticipos al personal	80.000
	Operaciones financieras	80.000
	Total Ingresos	13.055.500
	Total Sección	13.055.500

1.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	9.600.000	73,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.903.500	22,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.000	3,23
	Operaciones Corrientes	12.925.500	99,00
6	INVERSIONES REALES	50.000	0,38
	Operaciones de Capital	50.000	0,38
	Gastos no financieros	12.975.500	99,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000	0,61
	Operaciones financieras	80.000	0,61
	Total Gastos	13.055.500	100,00
	Total Sección	13.055.500	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.600.000
10	ALTOS CARGOS	55.240
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.240
104000	Directores Generales y asimilados	55.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.881.800
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.881.700
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.881.700
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	3.796.620
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.796.520
130000	Retribuciones de personal laboral	3.796.520
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	40.000
153000	Productividad de personal funcionario	40.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.826.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.826.340
166000	Cuotas sociales	1.826.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.903.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000
202000	Edificios y otras construcciones	120.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
204000	Material de transporte	6.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	45.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
215000	Mobiliario y enseres	15.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
216000	Equipos para proceso de información	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.712.500
220	MATERIAL DE OFICINA	120.000
220000	Material ordinario no inventariable	115.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	73.000
221000	Energía eléctrica	60.000
221001	Agua	6.000
221009	Otros suministros	7.000
222	COMUNICACIONES	1.420.000
222001	Otras comunicaciones	1.420.000
223	TRANSPORTE	25.000
223000	Transporte	25.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224000	Edificios y locales	5.000
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	274.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226003	Jurídicos y contenciosos	60.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226014	Costas del procedimiento recaudatorio	200.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	795.000
227000	Limpieza y aseo	40.000
227001	Seguridad	40.000
227002	Valoraciones y peritajes	10.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	50.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227007	Servicios de carácter informático	600.000
227009	Otros	45.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	422.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.000
440015	SRR. Apoyo en la gestión y recaudación de tributos	422.000
	Operaciones Corrientes	12.925.500
6	INVERSIONES REALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	10.000
626000	Mobiliario	10.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	40.000
627000	Equipos para proceso de información	40.000
	Operaciones de Capital	50.000
	Gastos no financieros	12.975.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	80.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	80.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	80.000
	Operaciones financieras	80.000
	Total Gastos	13.055.500
	Total Programa	13.055.500
	Total Servicio	13.055.500
	Total Sección	13.055.500

2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.565.851	77,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0,02
	Operaciones Corrientes	3.567.851	77,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.000	21,47
	Operaciones de Capital	985.000	21,47
	Operaciones no financieras	4.552.851	99,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,76
	Operaciones financieras	35.000	0,76
	Total Ingresos	4.587.851	100,00
	Total Sección	4.587.851	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000
383000	De ejercicios cerrados	500
383001	Del ejercicio corriente	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.565.851
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.565.851
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.565.851
453000	Aportación del Principado de Asturias	3.565.851
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
	Operaciones Corrientes	3.567.851
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	985.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	985.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	985.000
	Operaciones de Capital	985.000
	Operaciones no financieras	4.552.851
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	35.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	35.000
822000	Anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Ingresos	4.587.851
	Total Sección	4.587.851

2.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.650.000	57,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503.851	10,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.000	9,02
	Operaciones Corrientes	3.567.851	77,77
6	INVERSIONES REALES	80.000	1,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000	19,73
	Operaciones de Capital	985.000	21,47
	Gastos no financieros	4.552.851	99,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,76
	Operaciones financieras	35.000	0,76
	Total Gastos	4.587.851	100,00
	Total Sección	4.587.851	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.650.000
10	ALTOS CARGOS	55.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.070
104000	Directores Generales y asimilados	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.889.660
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.889.660
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.889.660
13	PERSONAL LABORAL	199.770
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	199.770
130000	Retribuciones de personal laboral	199.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.036
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.036
166000	Cuotas sociales	501.036
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.224
171	AYUDAS SOCIALES	1.224
171000	Ayudas sociales	1.224
18	OTROS FONDOS	3.240
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	3.240
180000	Provisión social y de personal	3.240
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503.851
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	89.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000
210000	Terrenos y bienes naturales	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
212000	Edificios y otras construcciones	50.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
216000	Equipos para proceso de información	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.851
220	MATERIAL DE OFICINA	19.000
220000	Material ordinario no inventariable	12.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
221	SUMINISTROS	66.820
221000	Energía eléctrica	29.820
221001	Agua	2.000
221002	Gas	25.000
221003	Combustibles	500
221004	Vestuario	1.000
221006	Productos farmacéuticos	500
221009	Otros suministros	3.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	5.000
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	22.000
225000	Tributos	22.000
226	GASTOS DIVERSOS	123.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	15.000
226006	Reuniones y conferencias	45.000
226009	Otros gastos diversos	20.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	126.031
227000	Limpieza y aseo	45.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
227001	Seguridad	40.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.031
227007	Servicios de carácter informático	25.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	50.000
230000	Dietas y locomoción	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
451	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000
451006	Universidad Oviedo. Master Prevención Riesgos Laborales	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	364.000
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	364.000
481032	FADE. Funcionamiento de los Delegados Territoriales	160.000
481033	UGT. Funcionamiento de los Delegados Territoriales	87.000
481034	CCOO. Funcionamiento de los Delegados Territoriales	87.000
481037	Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León. Actuaciones materia prevención	30.000
	Operaciones Corrientes	3.567.851
6	INVERSIONES REALES	80.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	70.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
619000	Otras inversiones	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.000
626000	Mobiliario	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000
771019	Actuaciones Programa INNOVA-T	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	405.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	40.000
781029	FADE. Actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos	146.000
781030	UGT. Actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos	109.500
781031	CCOO. Actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos	109.500
	Operaciones de Capital	985.000
	Gastos no financieros	4.552.851
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	35.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Gastos	4.587.851
	Total Programa	4.587.851
	Total Servicio	4.587.851
	Total Sección	4.587.851

3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Totales	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.241.915	42,96
	Operaciones Corrientes	38.241.915	42,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.525.504	56,75
	Operaciones de Capital	50.525.504	56,75
	Operaciones no financieras	88.767.419	99,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,29
	Operaciones financieras	260.000	0,29
	Total Ingresos	89.027.419	100,00
	Total Sección	89.027.419	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.241.915
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	38.241.915
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	38.241.915
453000	Aportación del Principado de Asturias	19.160.093
453022	Aportación del Principado de Asturias para concesión ayudas	19.081.822
	Operaciones Corrientes	38.241.915
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.525.504
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	50.525.504
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50.525.504
753000	Aportación del Principado de Asturias	2.631.000
753011	Aportación del Principado de Asturias para concesión de ayudas	47.894.504
	Operaciones de Capital	50.525.504
	Operaciones no financieras	88.767.419
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	260.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	260.000
822000	Anticipos al personal	260.000
	Operaciones financieras	260.000
	Total Ingresos	89.027.419
	Total Sección	89.027.419

3.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	14.745.500	16,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.414.593	4,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.081.822	21,43
	Operaciones Corrientes	38.241.915	42,96
6	INVERSIONES REALES	2.631.000	2,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.894.504	53,80
	Operaciones de Capital	50.525.504	56,75
	Gastos no financieros	88.767.419	99,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,29
	Operaciones financieras	260.000	0,29
	Total Gastos	89.027.419	100,00
	Total Sección	89.027.419	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.354.510
10	ALTOS CARGOS	54.810
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.810
104000	Directores Generales y asimilados	54.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.999.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.999.410
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.999.410
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	340
121000	Sustituciones de personal funcionario	340
13	PERSONAL LABORAL	865.760
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	865.660
130000	Retribuciones de personal laboral	865.660
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	1.437.140
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.318.800
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	1.318.800
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	118.340
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	118.340
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	70.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	56.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	56.400
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	14.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	14.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.908.150
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.908.150
166000	Cuotas sociales	1.908.150
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	18.500
171	AYUDAS SOCIALES	18.500
171000	Ayudas sociales	18.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.993.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.000
202000	Edificios y otras construcciones	93.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	195.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000
210000	Terrenos y bienes naturales	1.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
212000	Edificios y otras construcciones	60.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	32.000
216000	Equipos para proceso de información	32.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.678.000
220	MATERIAL DE OFICINA	45.300
220000	Material ordinario no inventariable	36.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
220004	Material informático no inventariable	9.000
221	SUMINISTROS	21.100
221001	Agua	14.000
221003	Combustibles	2.000
221004	Vestuario	1.000
221006	Productos farmacéuticos	100
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	45.000
222001	Otras comunicaciones	45.000
223	TRANSPORTE	14.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
223000	Transporte	14.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	900
224001	Vehículos	900
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	20.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.529.200
227000	Limpieza y aseo	290.000
227001	Seguridad	5.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.050.000
227007	Servicios de carácter informático	135.000
227009	Otros	49.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	27.000
230000	Dietas y locomoción	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.795.462
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	4.600.000
461	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	4.600.000
461003	Apoyo a servicios de empleo y desarrollo local	4.600.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.560.000
471	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	7.560.000
471002	Contratación de trabajadores	1.250.000
471003	Centros especiales de empleo e integración de discapacitados	6.310.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.635.462
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	3.635.462
481005	Apoyo a actividades	31.000
481015	Acciones de orientación profesional	1.340.000
481024	Programas de acompañamiento para el empleo	1.314.462
481038	Centros espec. empleo e integración de discapacitados	950.000
	Operaciones Corrientes	27.142.972
6	INVERSIONES REALES	2.345.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	200.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000
615000	Aplicaciones informáticas	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.145.000
621	CONSTRUCCIONES	1.250.000
621000	Construcciones	1.250.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	335.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	335.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	330.000
626000	Mobiliario	330.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	230.000
627000	Equipos para proceso de información	230.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.850.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	9.850.000
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	9.850.000
761000	Fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	9.850.000
	Operaciones de Capital	12.195.000
	Gastos no financieros	39.337.972
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones financieras	100.000
	Total Programa	39.437.972



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	799.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	532.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	532.130
120000	Retribuciones de personal funcionario	532.130
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	97.200
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	97.100
130000	Retribuciones de personal laboral	97.100
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.270
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.270
166000	Cuotas sociales	170.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	217.743
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.243
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.143
214000	Material de transporte	1.143
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	200.500
220	MATERIAL DE OFICINA	8.900
220000	Material ordinario no inventariable	4.900
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	3.800
221003	Combustibles	2.000
221009	Otros suministros	1.800
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224001	Vehículos	3.000
225	TRIBUTOS	700
225000	Tributos	700
226	GASTOS DIVERSOS	16.400
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226008	Cursos de formación	600
226009	Otros gastos diversos	5.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	1.800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	165.200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	145.000
227007	Servicios de carácter informático	20.000
227009	Otros	200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.360
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
441	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
441002	Fundación Comarcas Mineras. Formación y Promoción del Empleo	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	236.360
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	236.360
481013	Becas para alumnos trabajadores de escuelas taller y casas de oficio	236.360
	Operaciones Corrientes	1.403.803
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	40.000
615000	Aplicaciones informáticas	40.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000
619000	Otras inversiones	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.050.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	6.296.000
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	6.296.000
761008	Programas comunitarios	1.296.000
761009	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	5.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	324.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	324.000
771020	Programas comunitarios	324.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.430.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	7.430.000
781007	Programas comunitarios	1.620.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	5.810.000
	Operaciones de Capital	14.100.000
	Gastos no financieros	15.503.803
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	60.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	60.000
	Operaciones financieras	60.000
	Total Programa	15.563.803



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.591.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.343.770
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.343.670
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.343.670
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.251.900
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.251.800
130000	Retribuciones de personal laboral	1.251.800
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	6.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	4.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	4.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	984.620
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	984.620
166000	Cuotas sociales	984.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.203.850
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
202000	Edificios y otras construcciones	100
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	100
205000	Mobiliario y enseres	100
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.700
206000	Equipos para proceso de información	2.700
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
209000	Otro inmovilizado material	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.200
210000	Terrenos y bienes naturales	1.200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.800
212000	Edificios y otras construcciones	52.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	7.000
216000	Equipos para proceso de información	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.105.850
220	MATERIAL DE OFICINA	43.100
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	451.000
221000	Energía eléctrica	100
221001	Agua	19.000
221002	Gas	21.000
221003	Combustibles	18.000
221004	Vestuario	1.500
221005	Productos alimenticios	25
221006	Productos farmacéuticos	350
221007	Menaje, lencería, ropa	25
221009	Otros suministros	6.000
221020	Material didáctico y suministros para cursos	385.000
222	COMUNICACIONES	1.550



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
222000	Telefónicas	50
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	2.800
223000	Transporte	2.800
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.100
224000	Edificios y locales	50
224001	Vehículos	1.000
224008	Otro inmovilizado	50
224009	Otros riesgos	10.000
225	TRIBUTOS	1.500
225000	Tributos	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	777.775
226001	Atenciones protocolarias y representativas	50
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	950
226003	Jurídicos y contenciosos	15.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	25
226006	Reuniones y conferencias	200
226008	Cursos de formación	760.000
226009	Otros gastos diversos	1.500
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	817.025
227000	Limpieza y aseo	200.000
227001	Seguridad	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	511.000
227007	Servicios de carácter informático	56.000
227009	Otros	40.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	14.000
230000	Dietas y locomoción	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.900.000
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.900.000
481008	Becas y/o ayudas a alumnos/as de FPE	2.900.000
	Operaciones Corrientes	9.695.140
6	INVERSIONES REALES	236.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	142.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	141.000
615000	Aplicaciones informáticas	141.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
619000	Otras inversiones	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	94.000
621	CONSTRUCCIONES	30.000
621000	Construcciones	30.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	40.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	4.000
626000	Mobiliario	4.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	20.000
627000	Equipos para proceso de información	20.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.994.504
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	27.142
741	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	27.142
741001	Entidades colaboradoras	27.142
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	174.402
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	174.402
761006	Entidades colaboradoras	174.402
77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.198.687
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.198.687
771012	Entidades colaboradoras	8.198.687
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.594.273



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	15.594.273
781032	Entidades Colaboradoras	2.345.347
781033	Agentes sociales	3.906.014
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	3.500.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	4.842.912
781057	Centros Integrados	1.000.000
	Operaciones de Capital	24.230.504
	Gastos no financieros	33.925.644
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000
	Total Gastos	34.025.644
	Total Programa	34.025.644
	Total Servicio	89.027.419
	Total Sección	89.027.419

4. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.300	0,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.406.290	99,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500	0,00
	Operaciones Corrientes	28.510.090	99,47
	Operaciones no financieras	28.510.090	99,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500	0,53
	Operaciones financieras	152.500	0,53
	Total Ingresos	28.662.590	100,00
	Total Sección	28.662.590	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.300
32	TASAS	90.000
323	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	90.000
323007	Por Actividades (SEPA)	90.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.000
383000	De ejercicios cerrados	2.500
383001	Del ejercicio corriente	500
39	OTROS INGRESOS	10.300
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	10.300
393007	Otros ingresos	800
393019	Por prodecimientos judiciales (SEPA)	9.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.406.290
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	23.206.290
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	23.206.290
453000	Aportación del Principado de Asturias	23.206.290
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.400.000
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.400.000
463008	Convenios Prestación de Servicios (SEPA)	3.400.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.800.000
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.800.000
473004	Contribución especial Servicios Extinción	1.800.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	500
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
522000	Intereses cuentas bancarias	500
	Operaciones Corrientes	28.510.090
	Operaciones no financieras	28.510.090
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	152.500
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	152.500
822000	Anticipos al personal	152.500
	Operaciones financieras	152.500
	Total Ingresos	28.662.590
	Total Sección	28.662.590

4.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	20.074.300	70,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.814.990	27,27
3	GASTOS FINANCIEROS	700	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504.750	1,76
	Operaciones Corrientes	28.394.740	99,07
6	INVERSIONES REALES	100.000	0,35
	Operaciones de Capital	100.000	0,35
	Gastos no financieros	28.494.740	99,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500	0,53
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.350	0,05
	Operaciones financieras	167.850	0,59
	Total Gastos	28.662.590	100,00
	Total Sección	28.662.590	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES
Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	20.074.300
13	PERSONAL LABORAL	14.331.350
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	14.301.350
130000	Retribuciones de personal laboral	14.301.350
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	30.000
131000	Sustituciones de personal laboral	30.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	427.340
151	GRATIFICACIONES	190.700
151000	Gratificaciones	190.700
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	142.970
154000	Conceptos variables de personal laboral	142.970
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	93.670
155000	Productividad de personal laboral	93.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.300.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.300.000
166000	Cuotas sociales	5.300.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	15.610
171	AYUDAS SOCIALES	15.610
171000	Ayudas sociales	15.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.814.990
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	81.420
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000
200000	Terrenos y bienes naturales	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.420
202000	Edificios y otras construcciones	2.420
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	60.000
209000	Otro inmovilizado material	60.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.123.720
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	192.720
212000	Edificios y otras construcciones	192.720
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	725.000
214000	Material de transporte	725.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
215000	Mobiliario y enseres	10.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.000
216000	Equipos para proceso de información	6.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	40.000
219000	Otro inmovilizado material	40.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.568.850
220	MATERIAL DE OFICINA	38.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	22.000
221	SUMINISTROS	983.000
221000	Energía eléctrica	200.000
221001	Agua	25.000
221002	Gas	60.000
221003	Combustibles	240.000
221004	Vestuario	320.000
221009	Otros suministros	138.000
222	COMUNICACIONES	34.000
222000	Telefónicas	25.000
222001	Otras comunicaciones	9.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	72.000
224001	Vehículos	67.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
224009	Otros riesgos	5.000
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	60.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226003	Jurídicos y contenciosos	2.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	8.500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	4.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.380.350
227000	Limpieza y aseo	220.000
227001	Seguridad	225.060
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	230.040
227007	Servicios de carácter informático	100.000
227009	Otros	4.604.250
227011	Servicios contratados administrativos	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000
231000	Otras indemnizaciones	6.000
3	GASTOS FINANCIEROS	700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	100
321	INTERESES DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	100
321000	Intereses de préstamos a corto plazo	100
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	600
332	INTERESES DE DEMORA	500
332000	Intereses de demora	500
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100
339000	Otros gastos financieros	100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504.750
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	300.000
469052	Ayuntamientos Costeros. Plan Salvamento Playas Asturianas (SAPLA)	300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	204.750
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	204.750
489103	Cruz Roja. Labores preventivas y movilización de medios	80.000
489104	Grupo Rescate Principado de Asturias. Rescates y salvamento	124.750
	Operaciones Corrientes	28.394.740
6	INVERSIONES REALES	100.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.450
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.450
615000	Aplicaciones informáticas	5.450
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	94.550
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	49.300
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	49.300
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000
628000	Elementos de transporte	25.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	17.250
629000	Otras inversiones	17.250
	Operaciones de Capital	100.000
	Gastos no financieros	28.494.740
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	152.500
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	152.500

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES

Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
821000	Préstamos y anticipos al personal	152.500
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.350
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	15.350
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	15.350
920000	Amortización de préstamos	15.350
	Operaciones financieras	167.850
	Total Gastos	28.662.590
	Total Programa	28.662.590
	Total Servicio	28.662.590
	Total Sección	28.662.590

5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

5.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187	0,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.500	98,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,12
	Operaciones Corrientes	1.695.687	99,30
	Operaciones no financieras	1.695.687	99,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,70
	Operaciones financieras	12.000	0,70
	Total Ingresos	1.707.687	100,00
	Total Sección	1.707.687	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	6.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	6.000
303000	Venta de publicaciones	6.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	187
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	187
382000	De ejercicios cerrados	126
382001	Reintegro de ejercicio corriente	61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.500
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.125.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.125.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.125.000
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	562.500
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	562.500
463000	Aportación del Ayuntamiento de Oviedo	562.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000
522000	Intereses cuentas bancarias	2.000
	Operaciones Corrientes	1.695.687
	Operaciones no financieras	1.695.687
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	1.707.687
	Total Sección	1.707.687

5.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.040.000	60,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	655.687	38,40
	Operaciones Corrientes	1.695.687	99,30
	Gastos no financieros	1.695.687	99,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,70
	Operaciones financieras	12.000	0,70
	Total Gastos	1.707.687	100,00
	Total Sección	1.707.687	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.040.000
13	PERSONAL LABORAL	745.530
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	745.430
130000	Retribuciones de personal laboral	745.430
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	34.590
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	34.590
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	34.590
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.100
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	30.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.185
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.185
166000	Cuotas sociales	225.185
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	4.595
171	AYUDAS SOCIALES	4.595
171000	Ayudas sociales	4.595
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	655.687
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.000
202000	Edificios y otras construcciones	78.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	83.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.000
212000	Edificios y otras construcciones	17.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	66.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	493.687
220	MATERIAL DE OFICINA	12.000
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
221	SUMINISTROS	186.587
221000	Energía eléctrica	133.087
221001	Agua	5.000
221003	Combustibles	29.000
221004	Vestuario	3.500
221009	Otros suministros	16.000
222	COMUNICACIONES	7.000
222000	Telefónicas	6.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	52.000
224000	Edificios y locales	31.000
224008	Otro inmovilizado	21.000
226	GASTOS DIVERSOS	55.100
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	100
226004	Edición y difusión de publicaciones	22.000
226006	Reuniones y conferencias	30.000
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	169.000
227000	Limpieza y aseo	85.000
227001	Seguridad	6.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	68.000
227007	Servicios de carácter informático	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
 Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	1.695.687
	Gastos no financieros	1.695.687
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	1.707.687
	Total Programa	1.707.687
	Total Servicio	1.707.687
	Total Sección	1.707.687

6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	381.800	7,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.700.000	91,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200	0,00
	Operaciones Corrientes	5.082.000	99,03
	Operaciones no financieras	5.082.000	99,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,97
	Operaciones financieras	50.000	0,97
	Total Ingresos	5.132.000	100,00
	Total Sección	5.132.000	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	381.800
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	251.700
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	251.700
313000	Por actividades (Orquesta Sinfónica)	251.700
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	60.100
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	60.100
383000	De ejercicios cerrados	100
383001	Del ejercicio corriente	60.000
39	OTROS INGRESOS	70.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	70.000
393007	Otros ingresos	70.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.700.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.700.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.700.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.700.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	200
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	200
522000	Intereses cuentas bancarias	200
	Operaciones Corrientes	5.082.000
	Operaciones no financieras	5.082.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	50.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	50.000
822000	Anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Ingresos	5.132.000
	Total Sección	5.132.000

6.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.430.000	86,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.000	12,30
	Operaciones Corrientes	5.061.000	98,62
6	INVERSIONES REALES	21.000	0,41
	Operaciones de Capital	21.000	0,41
	Gastos no financieros	5.082.000	99,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,97
	Operaciones financieras	50.000	0,97
	Total Gastos	5.132.000	100,00
	Total Sección	5.132.000	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.430.000
13	PERSONAL LABORAL	3.335.740
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.335.640
130000	Retribuciones de personal laboral	3.335.640
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	54.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	24.310
154000	Conceptos variables de personal laboral	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.015.950
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.015.950
166000	Cuotas sociales	1.015.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	153.500
205	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
205000	Mobiliario y enseres	2.500
207	CÁNONES	120.000
207000	Cánones	120.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	31.000
209000	Otro inmovilizado material	31.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.250
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	250
216000	Equipos para proceso de información	250
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.500
219000	Otro inmovilizado material	4.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	441.250
220	MATERIAL DE OFICINA	3.900
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.200
220004	Material informático no inventariable	200
221	SUMINISTROS	37.950
221004	Vestuario	12.000
221006	Productos farmacéuticos	50
221009	Otros suministros	25.000
221016	Prótesis	900
222	COMUNICACIONES	6.000
222000	Telefónicas	5.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.500
224008	Otro inmovilizado	16.000
224009	Otros riesgos	3.500
225	TRIBUTOS	1.200
225000	Tributos	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	64.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226009	Otros gastos diversos	19.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	293.700
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	290.000
227007	Servicios de carácter informático	3.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
Operaciones Corrientes		5.061.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	21.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	10.000
629000	Otras inversiones	10.000
	Operaciones de Capital	21.000
	Gastos no financieros	5.082.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Gastos	5.132.000
	Total Programa	5.132.000
	Total Servicio	5.132.000
	Total Sección	5.132.000

7. CONSEJO DE LA JUVENTUD

7.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750	3,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000	93,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50	0,01
	Operaciones Corrientes	341.800	97,05
	Operaciones no financieras	341.800	97,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,95
	Operaciones financieras	10.400	2,95
	Total Ingresos	352.200	100,00
	Total Sección	352.200	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	200
383000	De ejercicios cerrados	100
383001	Del ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	11.550
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	11.550
393000	Ingresos por cuotas	1.500
393001	Prácticas en alternancia asociaciones Consejo de la Juventud	50
393003	Cursos, jornadas y publicaciones	2.000
393007	Otros ingresos	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	330.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	330.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	320.000
453016	Aportación de la Consejería de Sanidad para promoción de la salud	10.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
	Operaciones Corrientes	341.800
	Operaciones no financieras	341.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.400
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.400
822000	Anticipos al personal	10.400
	Operaciones financieras	10.400
	Total Ingresos	352.200
	Total Sección	352.200

7.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	199.100	56,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.700	40,52
	Operaciones Corrientes	341.800	97,05
	Gastos no financieros	341.800	97,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,95
	Operaciones financieras	10.400	2,95
	Total Gastos	352.200	100,00
	Total Sección	352.200	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	199.100
13	PERSONAL LABORAL	149.560
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	149.460
130000	Retribuciones de personal laboral	149.460
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120
151	GRATIFICACIONES	60
151000	Gratificaciones	60
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	60
154000	Conceptos variables de personal laboral	60
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.580
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.580
166000	Cuotas sociales	48.580
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	840
171	AYUDAS SOCIALES	840
171000	Ayudas sociales	840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.700
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
215000	Mobiliario y enseres	1.700
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.200
220	MATERIAL DE OFICINA	11.800
220000	Material ordinario no inventariable	10.200
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.300
220004	Material informático no inventariable	300
221	SUMINISTROS	6.800
221000	Energía eléctrica	5.000
221001	Agua	800
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	4.000
222000	Telefónicas	1.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224009	Otros riesgos	200
226	GASTOS DIVERSOS	82.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000
226003	Jurídicos y contenciosos	200
226004	Edición y difusión de publicaciones	600
226006	Reuniones y conferencias	59.200
226009	Otros gastos diversos	14.200
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	24.100
227000	Limpieza y aseo	4.000
227001	Seguridad	500
227002	Valoraciones y peritajes	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	16.000
227007	Servicios de carácter informático	3.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.800
230000	Dietas y locomoción	5.800
	Operaciones Corrientes	341.800
	Gastos no financieros	341.800



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
 Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.400
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	10.400
821000	Préstamos y anticipos al personal	10.400
	Operaciones financieras	10.400
	Total Gastos	352.200
	Total Programa	352.200
	Total Servicio	352.200
	Total Sección	352.200

8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

8.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980	84,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.870	3,76
	Operaciones Corrientes	516.020	88,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000	10,31
	Operaciones de Capital	60.000	10,31
	Operaciones no financieras	576.020	98,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	1,03
	Operaciones financieras	6.000	1,03
	Total Ingresos	582.020	100,00
	Total Sección	582.020	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	170
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	170
383000	De ejercicios cerrados	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	493.980
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	493.980
453000	Aportación del Principado de Asturias	493.980
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.870
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	21.820
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	21.820
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	21.820
	Operaciones Corrientes	516.020
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	60.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	60.000
	Operaciones de Capital	60.000
	Operaciones no financieras	576.020
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	6.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	6.000
822000	Anticipos al personal	6.000
	Operaciones financieras	6.000
	Total Ingresos	582.020
	Total Sección	582.020

8.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	401.840	69,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180	19,62
	Operaciones Corrientes	516.020	88,66
6	INVERSIONES REALES	60.000	10,31
	Operaciones de Capital	60.000	10,31
	Gastos no financieros	576.020	98,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	1,03
	Operaciones financieras	6.000	1,03
	Total Gastos	582.020	100,00
	Total Sección	582.020	100



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	401.840
10	ALTOS CARGOS	47.880
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	47.880
104000	Directores Generales y asimilados	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	231.910
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	231.810
120000	Retribuciones de personal funcionario	231.810
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	49.140
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	49.140
130000	Retribuciones de personal laboral	49.140
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.530
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.530
166000	Cuotas sociales	72.530
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	320
171	AYUDAS SOCIALES	320
171000	Ayudas sociales	320
18	OTROS FONDOS	60
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	60
180000	Provisión social y de personal	60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000
200000	Terrenos y bienes naturales	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000
210000	Terrenos y bienes naturales	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.000
214000	Material de transporte	7.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.180
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	4.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	7.100
221003	Combustibles	5.000
221004	Vestuario	600
221009	Otros suministros	1.500
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	150
223000	Transporte	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.700
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	200
225	TRIBUTOS	900
225000	Tributos	900
226	GASTOS DIVERSOS	16.900
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226003	Jurídicos y contenciosos	7.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
 Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
226008	Cursos de formación	800
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	56.430
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.430
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
Operaciones Corrientes		516.020
6	INVERSIONES REALES	60.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	9.000
621	CONSTRUCCIONES	6.000
621000	Construcciones	6.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.000
632	INVERSIÓN EN BIENES COMUNALES	18.000
632000	Bienes comunales	18.000
Operaciones de Capital		60.000
Gastos no financieros		576.020
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	6.000
Operaciones financieras		6.000
Total Gastos		582.020
Total Programa		582.020
Total Servicio		582.020
Total Sección		582.020

9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

9.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.455.085	35,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.849.839	60,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000	0,01
	Operaciones Corrientes	112.310.924	96,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.253.088	3,64
	Operaciones de Capital	4.253.088	3,64
	Operaciones no financieras	116.564.012	99,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,32
	Operaciones financieras	378.045	0,32
	Total Ingresos	116.942.057	100,00
	Total Sección	116.942.057	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.455.085
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41.439.085
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	41.439.085
313001	Servicios del ERA	41.439.085
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	11.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	11.000
383000	De ejercicios cerrados	1.000
383001	Del ejercicio corriente	10.000
39	OTROS INGRESOS	5.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.000
393007	Otros ingresos	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.849.839
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	70.849.839
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	70.849.839
453000	Aportación del Principado de Asturias	70.759.687
453001	Aportación del SESPA al ERA. Acuerdo de desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
522000	Intereses cuentas bancarias	5.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.000
552001	De las Residencias	1.000
	Operaciones Corrientes	112.310.924
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.253.088
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.253.088
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.253.088
753000	Aportación del Principado de Asturias	4.253.088
	Operaciones de Capital	4.253.088
	Operaciones no financieras	116.564.012
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	378.045
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	378.045
822000	Anticipos al personal	378.045
	Operaciones financieras	378.045
	Total Ingresos	116.942.057
	Total Sección	116.942.057

9.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	49.357.240	42,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.938.684	53,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	0,01
	Operaciones Corrientes	112.310.924	96,04
6	INVERSIONES REALES	4.253.088	3,64
	Operaciones de Capital	4.253.088	3,64
	Gastos no financieros	116.564.012	99,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,32
	Operaciones financieras	378.045	0,32
	Total Gastos	116.942.057	100,00
	Total Sección	116.942.057	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	49.357.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.335.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.255.110
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.255.110
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	80.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	80.000
13	PERSONAL LABORAL	30.314.480
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	28.281.480
130000	Retribuciones de personal laboral	28.281.480
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.033.000
131000	Sustituciones de personal laboral	2.033.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.889.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	15.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	15.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.874.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	1.874.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.600.000
151	GRATIFICACIONES	16.000
151000	Gratificaciones	16.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	50.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	3.534.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	3.534.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.986.870
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.986.870
166000	Cuotas sociales	11.986.870
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	206.780
171	AYUDAS SOCIALES	206.780
171000	Ayudas sociales	206.780
18	OTROS FONDOS	25.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	25.000
180000	Provisión social y de personal	25.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.938.684
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.600
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.600
202000	Edificios y otras construcciones	3.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	760.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.000
210000	Terrenos y bienes naturales	17.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	135.000
212000	Edificios y otras construcciones	135.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	550.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	550.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
214000	Material de transporte	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
215000	Mobiliario y enseres	50.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.380.084
220	MATERIAL DE OFICINA	138.000
220000	Material ordinario no inventariable	45.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	58.000
220004	Material informático no inventariable	35.000
221	SUMINISTROS	5.003.084
221000	Energía eléctrica	1.230.000
221001	Agua	525.000
221002	Gas	1.390.000
221003	Combustibles	100.000
221004	Vestuario	190.000
221006	Productos farmacéuticos	35.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
221007	Menaje, lencería, ropa	360.000
221009	Otros suministros	1.013.084
221019	Otro material sanitario	160.000
222	COMUNICACIONES	38.000
222001	Otras comunicaciones	38.000
223	TRANSPORTE	1.120.000
223000	Transporte	1.120.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224001	Vehículos	5.000
225	TRIBUTOS	70.000
225000	Tributos	70.000
226	GASTOS DIVERSOS	416.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	70.000
226009	Otros gastos diversos	200.000
226010	Gastos para actividades en centros	140.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	16.590.000
227000	Limpieza y aseo	4.500.000
227005	Servicios contratados de alimentación	7.750.000
227007	Servicios de carácter informático	140.000
227009	Otros	4.200.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	38.760.000
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	38.760.000
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	38.760.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	15.000
484067	Federación de asociaciones de familiares del ERA	15.000
Operaciones Corrientes		112.310.924
6	INVERSIONES REALES	4.253.088
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.253.088
621	CONSTRUCCIONES	3.953.088
621000	Construcciones	3.953.088
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	200.000
626000	Mobiliario	200.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	90.000
627000	Equipos para proceso de información	90.000
Operaciones de Capital		4.253.088
Gastos no financieros		116.564.012
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	378.045
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	378.045
821000	Préstamos y anticipos al personal	378.045
Operaciones financieras		378.045
Total Gastos		116.942.057
Total Programa		116.942.057
Total Servicio		116.942.057
Total Sección		116.942.057

10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.670.000	0,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818	99,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	415.000	0,03
	Operaciones Corrientes	1.430.054.818	99,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0,14
	Operaciones de Capital	2.000.000	0,14
	Operaciones no financieras	1.432.054.818	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	0,13
	Operaciones financieras	1.800.000	0,13
	Total Ingresos	1.433.854.818	100,00
	Total Sección	1.433.854.818	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.670.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	40.000
313002	Por actividades (SESPA)	40.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	130.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	130.000
383000	De ejercicios cerrados	30.000
383001	Del ejercicio corriente	100.000
39	OTROS INGRESOS	1.500.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.500.000
393008	Otros ingresos de las áreas de salud	1.500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.427.969.818
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.427.969.818
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.405.919.818
453015	Pdo.Asturias.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	14.500.000
453023	Pdo.Asturias. Cumplimiento objetivos fondo ahorro incapacidad temporal	7.550.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	415.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	15.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	15.000
522000	Intereses cuentas bancarias	15.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	400.000
	Operaciones Corrientes	1.430.054.818
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	2.000.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	2.000.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Operaciones no financieras	1.432.054.818
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.800.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	1.800.000
822000	Anticipos al personal	1.800.000
	Operaciones financieras	1.800.000
	Total Ingresos	1.433.854.818
	Total Sección	1.433.854.818

10.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	731.940.933	51,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	421.998.952	29,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.114.933	19,26
	Operaciones Corrientes	1.430.054.818	99,73
6	INVERSIONES REALES	2.000.000	0,14
	Operaciones de Capital	2.000.000	0,14
	Gastos no financieros	1.432.054.818	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	0,13
	Operaciones financieras	1.800.000	0,13
	Total Gastos	1.433.854.818	100,00
	Total Sección	1.433.854.818	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	731.940.933
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	422.455.617
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	389.778.624
120000	Retribuciones de personal funcionario	6.166.551
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	382.663.982
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	845.672
120032	Programas de docencia	102.419
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	32.676.993
121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias	32.676.993
13	PERSONAL LABORAL	16.830.653
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	14.344.534
130000	Retribuciones de personal laboral	14.344.534
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.486.119
131000	Sustituciones de personal laboral	2.486.119
14	PERSONAL TEMPORAL	38.834.464
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	60.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	60.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	27.805
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	27.805
142	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	38.746.659
142001	Retribuciones personal estatutario temporal.Instituciones Sanitarias	23.875.886
142003	Retribuciones personal laboral Alta Dirección. Instituciones Sanitarias	2.893.355
142004	Retribuciones del personal en formación	11.858.283
142005	Retribuciones del personal de investigación	119.135
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	105.441.269
151	GRATIFICACIONES	2.815.695
151000	Gratificaciones	2.815.695
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	60.200.518
152000	Conceptos variables de personal funcionario	200.423
152030	Conceptos variables de personal estatutario	60.000.095
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.221.084
153000	Productividad de personal funcionario	307.228
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	26.559.200
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	1.354.656
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	13.475.506
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.257.369
154030	Conc.variab.personal formación Instituc.Sanitarias	11.218.137
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	728.466
155000	Productividad de personal laboral	728.466
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146.189.713
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146.189.713
166000	Cuotas sociales	146.189.713
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.189.217
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.265
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	11.265
171	AYUDAS SOCIALES	304
171000	Ayudas sociales	304
174	PENSIONES Y AYUDAS	2.177.648
174000	Pensiones y ayudas	2.177.648
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	421.998.952
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.635.048
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	335.953
202000	Edificios y otras construcciones	335.953
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.143.504
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.143.504
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	92.222
204000	Material de transporte	92.222
205	MOBILIARIO Y ENSERES	63.369
205000	Mobiliario y enseres	63.369
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.127.458
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.074.925



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
212000	Edificios y otras construcciones	1.074.925
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.663.138
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.663.138
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.311
214000	Material de transporte	20.311
215	MOBILIARIO Y ENSERES	210.556
215000	Mobiliario y enseres	210.556
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	158.528
216000	Equipos para proceso de información	158.528
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	307.210.761
220	MATERIAL DE OFICINA	2.765.038
220000	Material ordinario no inventariable	1.700.996
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	381.562
220004	Material informático no inventariable	682.480
221	SUMINISTROS	254.132.298
221000	Energía eléctrica	8.945.947
221001	Agua	2.021.588
221002	Gas	6.419.889
221003	Combustibles	958.206
221004	Vestuario	188.434
221005	Productos alimenticios	2.139.265
221006	Productos farmacéuticos	30.204.409
221007	Menaje, lencería, ropa	905.634
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	60.834
221009	Otros suministros	2.498.726
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.542.293
221011	Hemoderivados	8.204.659
221012	Material de radiología	317.719
221013	Material de laboratorio y reactivos	21.976.380
221014	Material de medicina nuclear	476.609
221015	Implantes	36.022.123
221016	Prótesis	198.561
221017	Oxígeno y gases medicinales	1.728.463
221018	Catéteres, sondas y drenajes	16.811.982
221019	Otro material sanitario	23.629.356
221022	Productos farmacéuticos de uso hospitalario	81.858.667
221023	Banco de sangre	7.022.554
222	COMUNICACIONES	319.097
222000	Telefónicas	50.274
222001	Otras comunicaciones	268.823
223	TRANSPORTE	1.999.429
223000	Transporte	1.999.429
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.839.856
224000	Edificios y locales	21.000
224001	Vehículos	13.100
224009	Otros riesgos	1.805.756
225	TRIBUTOS	1.368.491
225000	Tributos	1.368.491
226	GASTOS DIVERSOS	1.721.611
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	39.275
226003	Jurídicos y contenciosos	1.043.168
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	9.162
226008	Cursos de formación	170.200
226009	Otros gastos diversos	184.880
226010	Gastos para actividades en centros	2.954
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	30.167
226012	Gastos derivados de asistencia religiosa	235.505
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	43.064.941
227000	Limpieza y aseo	31.112.269

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
227001	Seguridad	302.322
227003	Control y explotación de vertidos	152.062
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.751.361
227005	Servicios contratados de alimentación	3.828.490
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	359.548
227007	Servicios de carácter informático	2.536.899
227009	Otros	3.018.690
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.617.595
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.617.595
230000	Dietas y locomoción	234.367
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	1.383.228
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	97.408.090
262	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	64.427.065
262040	Con entes u organismos internacionales	411.361
262050	Con entidades privadas	64.015.704
263	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS	5.920.362
263010	Conciertos servicios hemodiálisis en centros hospitalarios	3.923.700
263030	Conciertos servicios hemodiálisis. Otros en centros no hospitalarios	1.996.662
264	CONC. CON CENTROS DE SERV. O DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS	6.707.524
264021	Conciertos de oxigenoterapia a domicilio	1.554.940
264022	Conciertos de aerosolterapia a domicilio	50.508
264023	Otras terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio	4.086.076
264050	Conciertos rehabilitación-fisioterapia	1.016.000
265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	17.500.000
265010	Servicios concertados ambulancias	17.500.000
268	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	2.853.139
268020	Otros servicios asistencia sanitaria	89.648
268030	Convenios con Universidades: Plazas vinculadas	2.763.491
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.114.933
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	90.152
414001	ERA. Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	120.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	120.000
444002	Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias	120.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	200.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	200.000
464013	Para zonas especiales de salud	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	275.704.781
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.114.715
480033	Ayudas a familias	6.540
480034	Ayudas a pacientes	50.000
480037	Entregas por desplazamientos	485.000
480038	Prótesis	1.031.400
480039	Vehículos para inválidos	1.167.000
480040	Farmacia: Recetas médicas	258.742.158
480041	Reintegro de gastos de farmacia	60.000
480042	Productos suministro directo: Efectos y accesorios	4.805.519
480044	Tiras reactivas	3.767.098
480056	Reintegro aportaciones farmacéuticas	4.000.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.590.066
484055	AFESA-FAFES	66.759
484056	Asociación HIERBABUENA	16.029
484059	Asociación ADANSI	26.278
484077	Asociación RECUERDAS	3.000
484097	Asociación BARATARIA	3.000
484100	Asociación BIPOLARES DE ASTURIAS (ABA)	3.000
484102	Asociación ASPERGER	3.000
484117	Apoyo a actividades de Salud Mental	5.000
484137	A Fundación CEPESA. Proyecto Hombre. Activ. asistenciales y reinserción	850.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
484140	A Fundación SILOÉ. Atención integral afectados VIH-SIDA	500.000
484145	A Cáritas Diocesana de Oviedo. Comunidad La Santina	114.000
	Operaciones Corrientes	1.430.054.818
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	180.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	180.000
615001	Licencias	180.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.820.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.660.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.660.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	110.000
626000	Mobiliario	110.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	50.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Gastos no financieros	1.432.054.818
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.800.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.800.000
	Operaciones financieras	1.800.000
	Total Gastos	1.433.854.818
	Total Programa	1.433.854.818
	Total Servicio	1.433.854.818
	Total Sección	1.433.854.818

11. JUNTA DE SANEAMIENTO

11.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Euros	%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000	81,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000	0,22
	Operaciones Corrientes	56.651.200	81,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.953.199	18,61
	Operaciones de Capital	12.953.199	18,61
	Operaciones no financieras	69.604.399	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,01
	Operaciones financieras	10.080	0,01
	Total Ingresos	69.614.479	100,00
	Total Sección	69.614.479	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000
282	CANON DE SANEAMIENTO	875.000
282000	Canon de saneamiento	875.000
284	IMPUESTO S/AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA	55.625.000
284000	Impuesto s/afecciones ambientales del uso del agua	55.625.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.200
383000	De ejercicios cerrados	600
383001	Del ejercicio corriente	600
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	150.000
522000	Intereses cuentas bancarias	150.000
	Operaciones Corrientes	56.651.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.953.199
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.953.199
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	12.953.199
753000	Aportación del Principado de Asturias	12.953.199
	Operaciones de Capital	12.953.199
	Operaciones no financieras	69.604.399
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.080
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.080
822000	Anticipos al personal	10.080
	Operaciones financieras	10.080
	Total Ingresos	69.614.479
	Total Sección	69.614.479

11.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	500.620	0,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.690	0,45
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700	8,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.165.699	53,39
	Operaciones Corrientes	43.681.709	62,75
6	INVERSIONES REALES	21.470.174	30,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.452.516	6,40
	Operaciones de Capital	25.922.690	37,24
	Gastos no financieros	69.604.399	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,01
	Operaciones financieras	10.080	0,01
	Total Gastos	69.614.479	100,00
	Total Sección	69.614.479	100



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	500.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	356.980
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	356.880
120000	Retribuciones de personal funcionario	356.880
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	54.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	54.640
130000	Retribuciones de personal laboral	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.000
166000	Cuotas sociales	89.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.690
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
205000	Mobiliario y enseres	3.000
207	CÁNONES	40.000
207000	Cánones	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	247.690
220	MATERIAL DE OFICINA	6.000
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	40.500
221000	Energía eléctrica	35.000
221003	Combustibles	5.000
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	600
225000	Tributos	600
226	GASTOS DIVERSOS	105.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	100.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	89.990
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.490
227007	Servicios de carácter informático	9.000
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	27.500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	5.698.700
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	5.698.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.165.699
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.299.887
403	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	6.299.887
403003	Coste explotación convenios EDARs San Claudio y Villapérez	6.287.883
403004	Gobierno de Cantabria. Conexión núcleos asturianos a su sistema de saneamiento	12.004
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	30.865.812
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	30.865.812
463009	Costes explotación, mantenimiento y conservación instalaciones	5.016.124
463013	CADASA. Explotación estaciones depuradoras	20.000.000
463014	Ayuntamiento Gijón-EMA. Explotación de sistemas de depuración	5.849.688
	Operaciones Corrientes	43.681.709
6	INVERSIONES REALES	21.470.174
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	16.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	6.000
626000	Mobiliario	6.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	21.451.174
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	900.000
630000	Terrenos y bienes naturales	900.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	20.551.174
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	20.551.174
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.452.516
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.520.578
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.520.578
703009	Aportaciones a convenios en materia de saneamiento	3.520.578
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	931.938
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	931.938
763010	Compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	281.938
763112	CADASA. Costes de inversión.	500.000
763113	EMA. Costes de inversión.	150.000
	Operaciones de Capital	25.922.690
	Gastos no financieros	69.604.399
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.080
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	10.080
821000	Préstamos y anticipos al personal	10.080
	Operaciones financieras	10.080
	Total Gastos	69.614.479
	Total Programa	69.614.479
	Total Servicio	69.614.479
	Total Sección	69.614.479

12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

12.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.692	6,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.534.428	59,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,03
	Operaciones Corrientes	4.997.120	65,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.639.905	34,43
	Operaciones de Capital	2.639.905	34,43
	Operaciones no financieras	7.637.025	99,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000	0,39
	Operaciones financieras	30.000	0,39
	Total Ingresos	7.667.025	100,00
	Total Sección	7.667.025	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.692
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	197.597
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	197.597
303001	Venta de sementales, carne y leche	181.597
303002	Productos del Centro de Investigaciones Agrarias	12.000
303003	Suministros y venta de dosis seminales	4.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	34.000
313026	Análisis de laboratorio	34.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	200
382000	De ejercicios cerrados	100
382001	Reintegro de ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	228.895
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	228.895
393007	Otros ingresos	228.895
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.534.428
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	119.866
403	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	119.866
403000	Programas de investigación	119.866
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.414.562
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.414.562
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.364.562
453020	Primas de ganado bovino y mantenimiento de ganado ovino y caprino	50.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592001	Otros ingresos patrimoniales	1.000
	Operaciones Corrientes	4.997.120
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.639.905
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	277.934
703	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	277.934
703000	Financiación estatal de I+D+I	277.934
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.364.600
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.364.600
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.364.600
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	147.371
773	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	147.371
773000	Transferencias de capital de empresas privadas	147.371
79	DEL EXTERIOR	850.000
793	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	850.000
793000	Aportaciones comunitarias	850.000
	Operaciones de Capital	2.639.905
	Operaciones no financieras	7.637.025
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	30.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	30.000
822000	Anticipos al personal	30.000
	Operaciones financieras	30.000
	Total Ingresos	7.667.025
	Total Sección	7.667.025

12.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.600.000	60,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	397.120	5,18
	Operaciones Corrientes	4.997.120	65,18
6	INVERSIONES REALES	2.639.905	34,43
	Operaciones de Capital	2.639.905	34,43
	Gastos no financieros	7.637.025	99,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000	0,39
	Operaciones financieras	30.000	0,39
	Total Gastos	7.667.025	100,00
	Total Sección	7.667.025	100



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA
Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	4.600.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.233.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.233.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.233.600
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.437.720
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.437.620
130000	Retribuciones de personal laboral	2.437.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	1.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	1.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	912.610
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	912.610
166000	Cuotas sociales	912.610
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	13.950
171	AYUDAS SOCIALES	13.950
171000	Ayudas sociales	13.950
18	OTROS FONDOS	420
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	420
180000	Provisión social y de personal	420
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	397.120
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	100
200000	Terrenos y bienes naturales	100
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.182
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.682
212000	Edificios y otras construcciones	3.682
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
214000	Material de transporte	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.500
216000	Equipos para proceso de información	2.500
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
219000	Otro inmovilizado material	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	375.738
220	MATERIAL DE OFICINA	27.626
220000	Material ordinario no inventariable	5.626
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	20.000
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	217.402
221000	Energía eléctrica	128.902
221001	Agua	10.000
221002	Gas	10.000
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	17.000
221005	Productos alimenticios	1.000
221006	Productos farmacéuticos	500
221009	Otros suministros	10.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	25.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222000	Telefónicas	30.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA
 Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	18.500
224000	Edificios y locales	3.000
224001	Vehículos	12.000
224008	Otro inmovilizado	1.500
224009	Otros riesgos	2.000
225	TRIBUTOS	16.000
225000	Tributos	16.000
226	GASTOS DIVERSOS	5.550
226001	Atenciones protocolarias y representativas	150
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	900
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226008	Cursos de formación	500
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.660
227000	Limpieza y aseo	19.000
227001	Seguridad	1.000
227003	Control y explotación de vertidos	7.660
227007	Servicios de carácter informático	5.000
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
Operaciones Corrientes		4.997.120
6	INVERSIONES REALES	2.639.905
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.637.205
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.637.205
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.637.205
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.700
621	CONSTRUCCIONES	1.000
621000	Construcciones	1.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	200
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
628000	Elementos de transporte	500
Operaciones de Capital		2.639.905
Gastos no financieros		7.637.025
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	30.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	30.000
Operaciones financieras		30.000
Total Gastos		7.667.025
Total Programa		7.667.025
Total Servicio		7.667.025
Total Sección		7.667.025

13. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

13.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000	4,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603	95,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0,45
	Operaciones Corrientes	223.603	100,00
	Operaciones no financieras	223.603	100,00
	Total Ingresos	223.603	100,00
	Total Sección	223.603	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	10.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	10.000
303000	Venta de publicaciones	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	203.603
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	203.603
453000	Aportación del Principado de Asturias	203.603
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	9.000
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	9.000
473002	Aportación de empresa ALSA	4.000
473003	Aportación del Banco Herrero-Sabadell	5.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
	Operaciones Corrientes	223.603
	Operaciones no financieras	223.603
	Total Ingresos	223.603
	Total Sección	223.603

13.2. Estado de gastos

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	118.645	53,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.958	46,94
	Operaciones Corrientes	223.603	100,00
	Gastos no financieros	223.603	100,00
	Total Gastos	223.603	100,00
	Total Sección	223.603	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	118.645
13	PERSONAL LABORAL	91.140
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	91.040
130000	Retribuciones de personal laboral	91.040
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.942
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.942
166000	Cuotas sociales	26.942
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	563
171	AYUDAS SOCIALES	563
171000	Ayudas sociales	563
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.958
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.300
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.658
220	MATERIAL DE OFICINA	4.200
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	200
221	SUMINISTROS	5.840
221000	Energía eléctrica	300
221001	Agua	1.200
221003	Combustibles	4.000
221006	Productos farmacéuticos	40
221009	Otros suministros	300
222	COMUNICACIONES	3.500
222000	Telefónicas	2.000
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224000	Edificios y locales	100
224009	Otros riesgos	100
225	TRIBUTOS	300
225000	Tributos	300
226	GASTOS DIVERSOS	44.118
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	200
226004	Edición y difusión de publicaciones	28.205
226006	Reuniones y conferencias	14.713
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.000
227000	Limpieza y aseo	28.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.000
230000	Dietas y locomoción	3.000
	Operaciones Corrientes	223.603
	Gastos no financieros	223.603
	Total Gastos	223.603

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Programa	223.603
	Total	Servicio	223.603
	Total	Sección	223.603

14. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

14.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441	9,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368	90,68
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Operaciones no financieras	197.809	100,00
	Total Ingresos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	18.441
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	18.441
303004	Venta de entradas al Museo y publicaciones	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	148.516
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	148.516
453000	Aportación del Principado de Asturias	148.516
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.852
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	14.852
463001	Aportación del Ayuntamiento de Grandas de Salime	14.852
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	16.000
483011	Convenio Cajastur	16.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Operaciones no financieras	197.809
	Total Ingresos	197.809
	Total Sección	197.809

14.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185	66,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624	33,18
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Gastos no financieros	197.809	100,00
	Total Gastos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME
Servicio 8201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455B CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	89.620
130000	Retribuciones de personal laboral	89.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.965
131000	Sustituciones de personal laboral	6.965
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166000	Cuotas sociales	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.114
202000	Edificios y otras construcciones	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
221	SUMINISTROS	7.260
221000	Energía eléctrica	7.200
221009	Otros suministros	60
222	COMUNICACIONES	4.200
222000	Telefónicas	4.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	483
224000	Edificios y locales	483
225	TRIBUTOS	12.567
225000	Tributos	12.567
226	GASTOS DIVERSOS	29.500
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	26.200
226009	Otros gastos diversos	3.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Gastos no financieros	197.809
	Total Gastos	197.809
	Total Programa	197.809
	Total Servicio	197.809
	Total Sección	197.809

15. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

15.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.044	98,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50	0,01
	Operaciones Corrientes	744.144	98,41
	Operaciones no financieras	744.144	98,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,59
	Operaciones financieras	12.000	1,59
	Total Ingresos	756.144	100,00
	Total Sección	756.144	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50
39	OTROS INGRESOS	50
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50
393007	Otros ingresos	50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.044
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	744.044
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	744.044
453000	Aportación del Principado de Asturias	744.044
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
	Operaciones Corrientes	744.144
	Operaciones no financieras	744.144
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	756.144
	Total Sección	756.144

15.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	547.390	72,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.478	12,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.276	13,66
	Operaciones Corrientes	744.144	98,41
	Gastos no financieros	744.144	98,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,59
	Operaciones financieras	12.000	1,59
	Total Gastos	756.144	100,00
	Total Sección	756.144	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	547.390
10	ALTOS CARGOS	64.650
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	64.650
104000	Directores Generales y asimilados	64.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	43.610
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	43.610
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	43.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	270.450
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	270.350
120000	Retribuciones de personal funcionario	270.350
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	62.280
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	62.280
130000	Retribuciones de personal laboral	62.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.740
166000	Cuotas sociales	105.740
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	660
171	AYUDAS SOCIALES	660
171000	Ayudas sociales	660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.478
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.500
202000	Edificios y otras construcciones	6.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	200
215000	Mobiliario y enseres	200
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.278
220	MATERIAL DE OFICINA	3.800
220000	Material ordinario no inventariable	2.600
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	5.700
221000	Energía eléctrica	5.000
221009	Otros suministros	700
222	COMUNICACIONES	8.500
222000	Telefónicas	500
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.212
224000	Edificios y locales	900
224008	Otro inmovilizado	312
226	GASTOS DIVERSOS	39.612
226001	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	18.000
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226008	Cursos de formación	72
226009	Otros gastos diversos	540
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.454
227000	Limpieza y aseo	12.414
227001	Seguridad	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	540
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.500
230000	Dietas y locomoción	1.000
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.276
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103.276
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	103.276
481020	Becas	2.640
481029	FADE. Participación en el CES	40.254
481030	UGT. Participación en el CES	30.191
481031	CCOO. Participación en el CES	30.191
	Operaciones Corrientes	744.144
	Gastos no financieros	744.144
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	756.144
	Total Programa	756.144
	Total Servicio	756.144
	Total Sección	756.144

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS Y RESTO DEL SEC-
TOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

Tomo 4

2015

ÍNDICE

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS.....	5
1.1. FUNDACIONES	7
1.1.1. Cuentas agregadas	9
1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).....	15
1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO- MI).....	21
1.1.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social	27
1.1.5. Fundación Asturiana de la Energía	33
1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	39
1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	45
1.2.1. Cuentas agregadas	47
1.2.2. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	53
1.2.3. Consorcio de Transportes de Asturias	59
1.2.4. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Produc- tora de Programas del Principado de Asturias	65
2. EMPRESAS PÚBLICAS	79
2.1. Cuentas agregadas.....	81
2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	87
2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	93
2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	99
2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	105
2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	111
2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	117
2.8. Sedes, S.A.	123
2.9. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).....	129
2.10. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	135
2.11. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	141
2.12. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	147
2.13. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación	153

2.14.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	159
2.15.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.....	165
2.16.	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.....	171

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

1.1. FUNDACIONES

1.1.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	9.554.008
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	710.000
3. Gastos por ayudas y otros	-1.000
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-190.582
7. Otros ingresos de la actividad	29.500
8. Gastos de personal	-6.305.067
9. Otros gastos de la actividad	-3.830.948
10. Amortización del inmovilizado	-549.335
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	451.472
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-131.952
14. Ingresos financieros	84.452
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	84.452
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-47.500
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-47.500

CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.432.287	A) PATRIMONIO NETO	15.210.735
I. Inmovilizado intangible	3.371.141	A-1) Fondos Propios	7.408.252
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	1.209.773
III. Inmovilizado material	4.705.916	II. Reservas	2.704.776
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	3.541.203
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.353.006	IV. Excedentes del ejercicio	-47.500
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.224	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7.802.483
		I. Subvenciones	7.461.408
		II. Donaciones y legados	341.075
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.815.594	C) PASIVO CORRIENTE	1.037.146
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	639.024	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.931.666	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	50.000	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	713.060	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.037.146
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	481.844		
TOTAL ACTIVO (A + B)	16.247.881	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	16.247.881



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-47.500
2. Ajustes del resultado	13.411
3. Cambios en el capital corriente	-75.223
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-14.286
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-60.937
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	84.452
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-24.860
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-50.500
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-50.500
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-50.500
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	50.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	50.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	50.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-25.360
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	507.204
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	481.844

**1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las
Personas con Discapacidades y/o Dependencias
(FASAD)**



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	5.763.581
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	-1.000
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-129.582
7. Otros ingresos de la actividad	9.500
8. Gastos de personal	-3.462.970
9. Otros gastos de la actividad	-2.088.981
10. Amortización del inmovilizado	-422.835
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	331.472
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-815
14. Ingresos financieros	815
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	815
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.704.601	A) PATRIMONIO NETO	6.318.071
I. Inmovilizado intangible	3.276.141	A-1) Fondos Propios	2.352.559
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	126.878
III. Inmovilizado material	2.423.962	II. Reservas	2.278.501
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-52.820
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.006	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.492	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.965.512
		I. Subvenciones oficiales de capital	3.965.512
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	981.520	C) PASIVO CORRIENTE	368.050
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	71.024	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	791.666	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	368.050
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	118.830		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.686.121	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.686.121



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	90.548
3. Cambios en el capital corriente	-96.114
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-96.115
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	815
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.751
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-4.751
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	123.581
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	118.830

1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	2.774.283
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	670.000
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-1.992.097
9. Otros gastos de la actividad	-1.452.786
10. Amortización del inmovilizado	-70.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	70.000
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-600
14. Ingresos financieros	600
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	600
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.603.535	A) PATRIMONIO NETO	1.714.034
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	-215.520
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	242.962
III. Inmovilizado material	1.603.535	II. Reservas	426.275
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-884.757
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.929.554
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.588.479
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	341.075
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	528.052	C) PASIVO CORRIENTE	417.553
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	418.000	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	13.060	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	417.553
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	96.992		
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.131.587	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.131.587



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-600
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	600
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	96.992
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	96.992

1.1.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	236.644
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-1.000
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-216.000
9. Otros gastos de la actividad	-19.181
10. Amortización del inmovilizado	-500
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-37
14. Ingresos financieros	37
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	37
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	732	A) PATRIMONIO NETO	32.454
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	32.454
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	32.454
III. Inmovilizado material	0	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	732	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	46.522	C) PASIVO CORRIENTE	14.800
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.800
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.522		
TOTAL ACTIVO (A + B)	47.254	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	47.254



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	463
3. Cambios en el capital corriente	44.891
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	44.829
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	62
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	37
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	45.391
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-500
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-500
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-500
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	44.891
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.631
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	46.522

1.1.5. Fundación Asturiana de la Energía



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	527.000
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	40.000
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-60.000
7. Otros ingresos de la actividad	20.000
8. Gastos de personal	-490.000
9. Otros gastos de la actividad	-120.000
10. Amortización del inmovilizado	-50.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	50.000
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-83.000
14. Ingresos financieros	83.000
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	83.000
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.111.000	A) PATRIMONIO NETO	6.704.117
I. Inmovilizado intangible	95.000	A-1) Fondos Propios	4.796.700
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	777.479
III. Inmovilizado material	666.000	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	4.019.221
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.350.000	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.907.417
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.907.417
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.682.000	C) PASIVO CORRIENTE	88.883
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	150.000	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	640.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	50.000	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	700.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	88.883
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	142.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.793.000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.793.000



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-83.000
3. Cambios en el capital corriente	-38.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	12.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-50.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	83.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-38.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-50.000
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-50.000
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-50.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	50.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	50.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	50.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-38.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	180.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	142.000

**1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución
Extrajudicial de Conflictos (SASEC)**



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	252.500
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-144.000
9. Otros gastos de la actividad	-150.000
10. Amortización del inmovilizado	-6.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-47.500
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-47.500
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-47.500

FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.419	A) PATRIMONIO NETO	442.059
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	442.059
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	30.000
III. Inmovilizado material	12.419	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	459.559
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	-47.500
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	577.500	C) PASIVO CORRIENTE	147.860
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	500.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.860
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	77.500		
TOTAL ACTIVO (A + B)	589.919	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	589.919



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-47.500
2. Ajustes del resultado	6.000
3. Cambios en el capital corriente	14.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	25.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-11.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-27.500
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-27.500
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	105.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	77.500

1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1.2.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LOS ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	20.667.198
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	20.000
4. Aprovisionamientos	-10.972.612
5. Otros ingresos de explotación	62.867.175
6. Gastos de personal	-10.009.758
7. Otros gastos de explotación	-61.610.693
8. Amortización del inmovilizado	-2.852.013
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.865.582
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	4.604
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-20.517
12. Ingresos financieros	24.672
13. Gastos financieros	-1.174
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-2.981
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	20.517
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



CUENTAS AGREGADAS DE LOS ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	30.830.017	A) PATRIMONIO NETO	33.415.401
I. Inmovilizado intangible	13.051.683	A-1) Fondos Propios	10.101.983
II. Inmovilizado material	7.841.273	I. Capital	14.084.079
III. Inversiones inmobiliarias	9.063.411	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	873.349	III. Reservas	-2.357.043
V. Inversiones financieras a largo plazo	301	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.625.053
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23.313.418
		I. Subvenciones oficiales de capital	23.313.418
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.325.554
		I. Provisiones a largo plazo	1.152.425
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	2.173.129
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	58.429.998	C) PASIVO CORRIENTE	52.519.060
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	1.632.762	II. Provisiones a corto plazo	171.657
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.794.396	III. Deudas a corto plazo	267.577
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	856.800	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.977.929
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.004.067	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	50.101.897
VI. Periodificaciones a corto plazo	60.328	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.081.645		0
TOTAL ACTIVO (A + B)	89.260.015	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	89.260.015



Cuentas Agregadas de los Organismos y Otros Entes Públicos	
Presupuesto de Capital 2015	
Estado de Flujos de Efectivo	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	1.109.809
3. Cambios en el capital corriente	-765.384
a) Existencias(+/-)	162.335
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.459.926
c) Otros activos corrientes (+/-)	441.919
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-8.774.652
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-29.963
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-24.949
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	20.517
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	364.942
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-412.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-182.000
c) Inmovilizado material	-230.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-412.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	392.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	392.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	392.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	344.942
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.736.703
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.081.645

1.2.2. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	200
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	12.932.800
6. Gastos de personal	-2.951.000
7. Otros gastos de explotación	-9.992.000
8. Amortización del inmovilizado	-277.858
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	277.858
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-10.000
12. Ingresos financieros	10.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	10.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.525.943	A) PATRIMONIO NETO	25.253.489
I. Inmovilizado intangible	9.141	A-1) Fondos Propios	12.444.860
II. Inmovilizado material	6.387.090	I. Capital	12.365.110
III. Inversiones inmobiliarias	9.063.411	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	66.000	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	301	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	79.750
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.808.629
		I. Subvenciones oficiales de capital	12.808.629
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.534.870
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.534.870
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	42.085.940	C) PASIVO CORRIENTE	30.823.524
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	41.853.066	III. Deudas a corto plazo	17.074
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.806.450
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	232.874		
TOTAL ACTIVO (A + B)	57.611.883	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	57.611.883



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-10.000
3. Cambios en el capital corriente	-10.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10.000.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-10.000.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-10.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-10.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-10.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	242.874
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	232.874

1.2.3. Consorcio de Transportes de Asturias



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.335.316
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-66.746
5. Otros ingresos de explotación	29.728.179
6. Gastos de personal	-1.152.749
7. Otros gastos de explotación	-47.854.804
8. Amortización del inmovilizado	-247.445
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	247.445
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	-113
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-10.917
12. Ingresos financieros	11.489
13. Gastos financieros	-572
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	10.917
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	584.201	A) PATRIMONIO NETO	752.852
I. Inmovilizado intangible	12.133	A-1) Fondos Propios	0
II. Inmovilizado material	572.068	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	752.852
		I. Subvenciones oficiales de capital	752.852
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.152.425
		I. Provisiones a largo plazo	1.152.425
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.744.264	C) PASIVO CORRIENTE	4.423.188
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	248.380	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.082.200	III. Deudas a corto plazo	190.188
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	856.800	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.233.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	37.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.519.884		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.328.465	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.328.465



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	239.083
3. Cambios en el capital corriente	64.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.200
c) Otros activos corrientes (+/-)	-16.800
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	83.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.917
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	314.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	314.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.205.884
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.519.884

**1.2.4. Ente de Comunicación: Ente Público de
Comunicación, Televisión, Radio y Productora de
Programas del Principado de Asturias**



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.460
5. Otros ingresos de explotación	19.949.036
6. Gastos de personal	-515.765
7. Otros gastos de explotación	-19.432.732
8. Amortización del inmovilizado	-143.781
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	143.781
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-921
12. Ingresos financieros	1.000
13. Gastos financieros	-79
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	921
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.839.183	A) PATRIMONIO NETO	4.628.050
I. Inmovilizado intangible	5.917.176	A-1) Fondos Propios	-3.635.148
II. Inmovilizado material	114.658	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	807.349	III. Reservas	-1.930.345
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.704.803
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.263.198
		I. Subvenciones oficiales de capital	8.263.198
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	33.395	C) PASIVO CORRIENTE	2.244.528
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.021	III. Deudas a corto plazo	1.852
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.977.929
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	264.747
VI. Periodificaciones a corto plazo	750	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.520		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.872.578	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.872.578



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-921
3. Cambios en el capital corriente	6.650
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	60.782
c) Otros activos corrientes (+/-)	-86
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-39.944
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-14.102
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	921
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.650
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	6.650
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	22.870
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	29.520

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	783.954
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-10.016.374
5. Otros ingresos de explotación	254.160
6. Gastos de personal	-4.311.258
7. Otros gastos de explotación	-2.866.212
8. Amortización del inmovilizado	-2.077.737
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.151.730
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	4.717
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-17.077.020
12. Ingresos financieros	2.106
13. Gastos financieros	-375
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-2.981
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.250
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-17.078.270
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-17.078.270
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-17.078.270



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.480.527	A) PATRIMONIO NETO	1.678.706
I. Inmovilizado intangible	6.818.199	A-1) Fondos Propios	233.052
II. Inmovilizado material	662.328	I. Capital	948.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-714.948
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	17.078.270
		VII. Resultado del ejercicio	-17.078.270
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.445.654
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.445.654
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	619.566
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	619.566
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	9.449.025	C) PASIVO CORRIENTE	14.631.280
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	1.378.537	II. Provisiones a corto plazo	151.640
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.175.417	III. Deudas a corto plazo	58.463
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.614.546	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.421.177
VI. Periodificaciones a corto plazo	22.200	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	258.325		
TOTAL ACTIVO (A + B)	16.929.552	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	16.929.552

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-17.078.270
2. Ajustes del resultado	18.010.157
3. Cambios en el capital corriente	-913.880
a) Existencias(+/-)	162.335
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.438.530
c) Otros activos corrientes (+/-)	133.539
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.256.026
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-5.861
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-21.389
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.250
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	16.757
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-392.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-162.000
c) Inmovilizado material	-230.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-392.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	392.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	392.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	392.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	16.757
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	241.568
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	258.325



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	159.492
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-740.175
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-279.885
7. Otros gastos de explotación	-216.675
8. Amortización del inmovilizado	-11.687
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.687
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.077.243
12. Ingresos financieros	75
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	75
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.077.168
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-1.077.168
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-1.077.168



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.876	A) PATRIMONIO NETO	2.779
I. Inmovilizado intangible	6.185	A-1) Fondos Propios	-28.036
II. Inmovilizado material	2.691	I. Capital	74.350
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-102.386
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	1.077.168
		VII. Resultado del ejercicio	-1.077.168
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	30.815
		I. Subvenciones oficiales de capital	30.815
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	13.207
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	13.207
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	341.356	C) PASIVO CORRIENTE	334.246
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	20.017
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	319.522	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	314.229
VI. Periodificaciones a corto plazo	378	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.456		
TOTAL ACTIVO (A + B)	350.232	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	350.232



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.077.168
2. Ajustes del resultado	966.358
3. Cambios en el capital corriente	112.537
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-140.289
c) Otros activos corrientes (+/-)	326.809
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-70.423
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-3.560
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	75
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.802
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.802
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	19.654
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	21.456

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	388.236
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	20.000
4. Aprovisionamientos	-147.857
5. Otros ingresos de explotación	3.000
6. Gastos de personal	-799.101
7. Otros gastos de explotación	-69.800
8. Amortización del inmovilizado	-93.505
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	33.081
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-665.946
12. Ingresos financieros	2
13. Gastos financieros	-148
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-146
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-666.092
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-666.092
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-666.092



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	391.287	A) PATRIMONIO NETO	1.099.525
I. Inmovilizado intangible	288.849	A-1) Fondos Propios	1.087.255
II. Inmovilizado material	102.438	I. Capital	696.619
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	390.636
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	666.092
		VII. Resultado del ejercicio	-666.092
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.270
		I. Subvenciones oficiales de capital	12.270
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	5.486
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	5.486
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	776.018	C) PASIVO CORRIENTE	62.294
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	5.845	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	362.170	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	388.417	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	62.294
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.586		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.167.305	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.167.305

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-666.092
2. Ajustes del resultado	726.662
3. Cambios en el capital corriente	-24.691
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-19.837
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1.543
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.311
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-146
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	35.733
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-20.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-20.000
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-20.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	15.733
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.853
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	19.586

2. EMPRESAS PÚBLICAS

2.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	77.172.137
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-4.055.060
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-14.458.165
5. Otros ingresos de explotación	19.290.347
6. Gastos de personal	-20.486.526
7. Otros gastos de explotación	-29.423.281
8. Amortización del inmovilizado	-20.831.676
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	717.332
10. Excesos de provisiones	369.120
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	60.000
Otros resultados	11.564
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	8.365.792
12. Ingresos financieros	1.335.679
13. Gastos financieros	-12.130.183
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-500
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-408.169
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-11.203.173
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-2.837.381
17. Impuestos sobre beneficios	-858.794
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-3.696.175
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-3.696.175

Cuentas Agregadas de las Empresas Públicas			
Balance de Situación Previsional a 31.12.2015			
Activo	Euros	Patrimonio Neto y Pasivo	Euros
A) Activo no corriente	593.740.533	A) Patrimonio Neto	284.186.781
I. Inmovilizado intangible	1.972.523	A-1) Fondos Propios	250.097.441
II. Inmovilizado material	453.952.871	I. Capital	232.674.381
III. Inversiones inmobiliarias	60.414.044	II. Prima de emisión	205.931
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	24.601.107	III. Reservas	75.491.537
V. Inversiones financieras a largo plazo	34.941.399	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-393.737
VI. Activos por impuesto diferido	17.858.589	V. Resultados de ejercicios anteriores	-54.184.496
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-3.696.175
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	34.089.340
		I. Subvenciones oficiales de capital	34.089.340
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) Pasivo no corriente	413.487.991
		I. Provisiones a largo plazo	2.123.862
		II. Deudas a largo plazo	242.498.902
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	123.895.594
		IV. Pasivos por impuesto diferido	15.878.586
		V. Periodificaciones a largo plazo	29.091.047
B) Activo corriente	167.784.043	C) Pasivo corriente	63.849.804
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	93.161.788	II. Provisiones a corto plazo	2.321.927
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	27.745.270	III. Deudas a corto plazo	10.709.753
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	452	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	28.794.706
V. Inversiones financieras a corto plazo	34.653.930	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.212.710
VI. Periodificaciones a corto plazo	130.880	VI. Periodificaciones a corto plazo	810.708
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.091.723		
TOTAL ACTIVO (A + B)	761.524.576	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	761.524.576



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.837.381
2. Ajustes del resultado	31.634.228
3. Cambios en el capital corriente	-2.617.635
a) Existencias(+/-)	3.348.252
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.440.809
c) Otros activos corrientes (+/-)	-89.356
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	6.802.931
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	277.597
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-9.516.250
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-11.773.053
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	14.406.159
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-13.925.216
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-317.481
c) Inmovilizado material	-7.238.615
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-6.369.120
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	6.287.393
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-7.637.823
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	555.427
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	555.427
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-13.365.042
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	5.709.610
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-19.074.652
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-1.500.000
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-14.309.615
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-7.541.279
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	19.633.002
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.091.723

2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	422.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-398.000
7. Otros gastos de explotación	-21.937
8. Amortización del inmovilizado	-4.063
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-2.000
12. Ingresos financieros	2.500
13. Gastos financieros	-500
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	2.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	74.571	A) PATRIMONIO NETO	1.432.886
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	1.432.886
II. Inmovilizado material	73.643	I. Capital	300.506
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	1.132.380
V. Inversiones financieras a largo plazo	928	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.398.526	C) PASIVO CORRIENTE	40.211
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.700	III. Deudas a corto plazo	601
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	344	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.610
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.390.482		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.473.097	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.473.097



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	2.063
3. Cambios en el capital corriente	-609
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-609
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.454
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	3.454
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.387.028
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.390.482

2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.000.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-10.000
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-928.000
7. Otros gastos de explotación	-140.000
8. Amortización del inmovilizado	-8.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-86.000
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-86.000
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-86.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-86.000

SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.473	A) PATRIMONIO NETO	834.933
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	834.933
II. Inmovilizado material	24.000	I. Capital	328.754
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	592.179
V. Inversiones financieras a largo plazo	473	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-86.000
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	960.460	C) PASIVO CORRIENTE	150.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	660.460	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	150.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	300.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	984.933	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	984.933



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-86.000
2. Ajustes del resultado	8.000
3. Cambios en el capital corriente	88.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	88.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-10.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-10.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-10.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000

2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A .	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.465
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-15.862
8. Amortización del inmovilizado	-3.420
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.817
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.817
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-3.817
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-3.817



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	121.942	A) PATRIMONIO NETO	163.567
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	163.567
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	205.513
III. Inversiones inmobiliarias	121.942	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-38.129
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-3.817
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	41.625	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.625		
TOTAL ACTIVO (A + B)	163.567	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	163.567



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-3.817
2. Ajustes del resultado	3.420
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-397
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-397
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	31.022
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	30.625

2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)



HOSTELERÍA ASTURIANA, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	442.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-214.000
8. Amortización del inmovilizado	-314.500
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-86.500
12. Ingresos financieros	100
13. Gastos financieros	-92.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-91.900
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-178.400
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-178.400
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-178.400

HOSTELERÍA ASTURIANA, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.306.309	A) PATRIMONIO NETO	3.581.165
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	3.581.165
II. Inmovilizado material	4.993.595	I. Capital	5.012.100
III. Inversiones inmobiliarias	266.044	II. Prima de emisión	91.739
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	5.362.323
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-385.422
VI. Activos por impuesto diferido	46.670	V. Resultados de ejercicios anteriores	-6.321.175
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-178.400
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	2.000.000
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	2.000.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	292.856	C) PASIVO CORRIENTE	18.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.000	III. Deudas a corto plazo	16.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	86.630	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	12.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	183.226		
TOTAL ACTIVO (A + B)	5.599.165	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	5.599.165



HOSTELERÍA ASTURIANA, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-178.400
2. Ajustes del resultado	406.400
3. Cambios en el capital corriente	-13.400
a) Existencias(+/-)	91.600
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	34.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-139.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-95.125
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	119.475
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-300.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-300.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-300.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-180.525
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	363.751
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	183.226

2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.728.219
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-135.836
5. Otros ingresos de explotación	18.000
6. Gastos de personal	-7.234.215
7. Otros gastos de explotación	-1.339.574
8. Amortización del inmovilizado	-1.077.718
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	369.120
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.327.996
12. Ingresos financieros	83.768
13. Gastos financieros	-433
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-429.008
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-345.673
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.982.323
17. Impuestos sobre beneficios	-785.348
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.196.975
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	2.196.975



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.599.988	A) PATRIMONIO NETO	14.469.952
I. Inmovilizado intangible	60.137	A-1) Fondos Propios	14.469.952
II. Inmovilizado material	17.167.739	I. Capital	150.253
III. Inversiones inmobiliarias	263.184	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.503	III. Reservas	12.122.724
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.173	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	105.252	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	2.196.975
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.077.588
		I. Provisiones a largo plazo	2.122.443
		II. Deudas a largo plazo	5.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	950.145
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.567.797	C) PASIVO CORRIENTE	1.620.245
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	25.429	II. Provisiones a corto plazo	369.120
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	44.873	III. Deudas a corto plazo	23.023
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.264	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.228.102
VI. Periodificaciones a corto plazo	13.808	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.478.423		
TOTAL ACTIVO (A + B)	19.167.785	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	19.167.785



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.982.323
2. Ajustes del resultado	1.054.271
3. Cambios en el capital corriente	160.891
a) Existencias(+/-)	3.500
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4.017
c) Otros activos corrientes (+/-)	-3.056
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	156.430
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-816.510
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.380.975
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-3.396.020
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-13.200
c) Inmovilizado material	-3.013.700
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-369.120
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-3.396.020
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-6.428
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-6.428
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-1.500.000
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-1.506.428
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-1.521.473
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.999.896
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.478.423

2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	694.149
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	3.000
6. Gastos de personal	-704.281
7. Otros gastos de explotación	-111.035
8. Amortización del inmovilizado	-47.783
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-165.950
12. Ingresos financieros	370.725
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	370.725
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	204.775
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	204.775
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	204.775



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	59.135.156	A) PATRIMONIO NETO	79.608.974
I. Inmovilizado intangible	288	A-1) Fondos Propios	67.248.132
II. Inmovilizado material	23.001	I. Capital	66.547.338
III. Inversiones inmobiliarias	990.289	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	24.599.604	III. Reservas	4.176.932
V. Inversiones financieras a largo plazo	30.134.246	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	3.387.728	V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.680.913
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	204.775
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.360.842
		I. Subvenciones oficiales de capital	12.360.842
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	11.634.352
		I. Provisiones a largo plazo	1.419
		II. Deudas a largo plazo	7.512.652
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.120.281
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	32.246.972	C) PASIVO CORRIENTE	138.802
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	101.840	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	405.805	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	31.339.886	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	138.802
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	399.441		
TOTAL ACTIVO (A + B)	91.382.128	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	91.382.128



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	204.775
2. Ajustes del resultado	-322.942
3. Cambios en el capital corriente	-73.996
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-73.406
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-590
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	370.725
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	178.562
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-6.000.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-6.000.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	5.906.715
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-93.285
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	85.277
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	314.164
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	399.441

2.8. Sedes, S.A.



SEDES, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.180.323
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-3.906.628
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-875.421
5. Otros ingresos de explotación	236.418
6. Gastos de personal	-1.952.318
7. Otros gastos de explotación	-921.733
8. Amortización del inmovilizado	-92.010
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.331.355
12. Ingresos financieros	778.803
13. Gastos financieros	-3.468.182
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.689.379
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.020.734
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-6.020.734
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-6.020.734

SEDES, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.748.236	A) PATRIMONIO NETO	902.503
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	902.503
II. Inmovilizado material	401.432	I. Capital	1.211.616
III. Inversiones inmobiliarias	1.287.754	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	47.110.826
V. Inversiones financieras a largo plazo	15.911	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-8.315
VI. Activos por impuesto diferido	1.043.139	V. Resultados de ejercicios anteriores	-41.390.890
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-6.020.734
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	71.979.977
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	8.851.249
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	62.158.338
		IV. Pasivos por impuesto diferido	970.390
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	99.970.366	C) PASIVO CORRIENTE	29.836.122
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	87.387.782	II. Provisiones a corto plazo	1.952.807
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.498.448	III. Deudas a corto plazo	1.981.324
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	21.899.630
V. Inversiones financieras a corto plazo	12.020	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.211.719
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.655	VI. Periodificaciones a corto plazo	790.642
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	61.461		
TOTAL ACTIVO (A + B)	102.718.602	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	102.718.602



SEDES, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.020.734
2. Ajustes del resultado	3.338.547
3. Cambios en el capital corriente	4.459.493
a) Existencias(+/-)	3.103.163
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.446.640
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-56.510
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-33.800
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.689.379
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-912.073
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	8.086
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	8.086
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	879.518
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	5.709.610
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-4.830.092
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	879.518
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-24.469
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	85.930
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	61.461

2.9. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.225.888
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-148.432
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.000.000
5. Otros ingresos de explotación	2.172.906
6. Gastos de personal	-1.352.066
7. Otros gastos de explotación	-1.158.296
8. Amortización del inmovilizado	-1.065.663
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	306.095
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	11.564
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	991.996
12. Ingresos financieros	31.320
13. Gastos financieros	-987.532
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-956.212
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.784
17. Impuestos sobre beneficios	-10.876
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	24.908
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	24.908

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	68.999.522	A) PATRIMONIO NETO	29.488.172
I. Inmovilizado intangible	287.841	A-1) Fondos Propios	11.113.272
II. Inmovilizado material	1.169.925	I. Capital	10.890.360
III. Inversiones inmobiliarias	51.726.583	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	986.486
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.942.471	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	12.872.702	V. Resultados de ejercicios anteriores	-788.482
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	24.908
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18.374.900
		I. Subvenciones oficiales de capital	18.374.900
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	50.438.769
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	41.866.460
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	8.572.309
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	15.006.773	C) PASIVO CORRIENTE	4.079.354
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	5.570.374	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.728.777	III. Deudas a corto plazo	1.331.041
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	402.585	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.748.313
VI. Periodificaciones a corto plazo	65.390	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.239.647		
TOTAL ACTIVO (A + B)	84.006.295	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	84.006.295



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	35.784
2. Ajustes del resultado	1.823.600
3. Cambios en el capital corriente	-465.730
a) Existencias(+/-)	148.432
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-395.340
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-251.234
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	32.412
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-967.088
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	426.566
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-264.800
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-264.800
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-264.800
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	531.427
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	531.427
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-1.499.767
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-1.499.767
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-968.340
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-806.574
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.046.221
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.239.647

**2.10. Empresa Pública Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S.A.**



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.500.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-425.500
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-2.676.582
7. Otros gastos de explotación	-360.858
8. Amortización del inmovilizado	-23.093
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	13.967
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-16.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-16.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-2.033
17. Impuestos sobre beneficios	2.033
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	96.682	A) PATRIMONIO NETO	761.050
I. Inmovilizado intangible	3.155	A-1) Fondos Propios	761.050
II. Inmovilizado material	44.624	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	611.050
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	48.903	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	2.033
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	2.033
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	880.000	C) PASIVO CORRIENTE	213.599
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	750.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	213.599
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	120.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	976.682	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	976.682



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.033
2. Ajustes del resultado	39.093
3. Cambios en el capital corriente	-21.060
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-21.757
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	697
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-16.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	120.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	120.000

2.11. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	560.793
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	706.596
6. Gastos de personal	-815.506
7. Otros gastos de explotación	-452.488
8. Amortización del inmovilizado	-489.208
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	367.011
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	60.000
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-62.802
12. Ingresos financieros	41.963
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	20.839
A.2) RESULTADO FINANCIERO	62.802
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.324.594	A) PATRIMONIO NETO	12.095.177
I. Inmovilizado intangible	1.547.486	A-1) Fondos Propios	9.198.681
II. Inmovilizado material	226.071	I. Capital	8.634.441
III. Inversiones inmobiliarias	5.758.248	II. Prima de emisión	114.192
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	450.048
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.792.516	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	273	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.896.496
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.896.496
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.411.624
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	150.333
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.244.862
		V. Periodificaciones a largo plazo	16.429
B) ACTIVO CORRIENTE	4.540.955	C) PASIVO CORRIENTE	358.748
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	873.740	III. Deudas a corto plazo	196.981
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.802.879	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	161.767
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.438	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	855.898		
TOTAL ACTIVO (A + B)	13.865.549	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	13.865.549



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	80.234
3. Cambios en el capital corriente	-78.546
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.754
c) Otros activos corrientes (+/-)	-86.300
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	41.963
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	43.651
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	372.592
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	372.592
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	416.243
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	439.655
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	855.898

2.12. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	44.689.383
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-5.502.767
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-737.355
7. Otros gastos de explotación	-14.077.310
8. Amortización del inmovilizado	-16.890.593
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.481.358
12. Ingresos financieros	25.000
13. Gastos financieros	-7.506.358
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-7.481.358
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	428.110.792	A) PATRIMONIO NETO	137.577.163
I. Inmovilizado intangible	33.173	A-1) Fondos Propios	137.577.163
II. Inmovilizado material	427.694.381	I. Capital	138.450.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	427.637
V. Inversiones financieras a largo plazo	40.023	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	343.215	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.300.474
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	271.833.124
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	182.101.878
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	60.656.628
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	29.074.618
B) ACTIVO CORRIENTE	2.394.948	C) PASIVO CORRIENTE	21.095.453
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	985.596	III. Deudas a corto plazo	6.986.433
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.831.639
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.277.381
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.409.352		
TOTAL ACTIVO (A + B)	430.505.740	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	430.505.740



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	24.371.951
3. Cambios en el capital corriente	-6.560.151
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-5.625.147
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7.365.377
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	276.185
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-8.576.566
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-7.481.358
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.330.442
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-3.055.813
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-15.481
c) Inmovilizado material	-3.040.332
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-3.055.813
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-12.541.887
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-12.541.887
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-12.541.887
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-5.267.258
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.676.610
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.409.352

2.13. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, SA EN LIQUIDACIÓN	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	0
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, SA EN LIQUIDACIÓN			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.103	A) PATRIMONIO NETO	-284.100
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	-284.100
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	213.500
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	153.527
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.103	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-651.127
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	6.781	C) PASIVO CORRIENTE	294.984
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	40	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.637	III. Deudas a corto plazo	170.757
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	452	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	109.598
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.629
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.652		
TOTAL ACTIVO (A + B)	10.884	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	10.884



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, SA EN LIQUIDACIÓN	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	0
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.652
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.652

2.14. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	723.510
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.686.000
5. Otros ingresos de explotación	2.876.000
6. Gastos de personal	-736.913
7. Otros gastos de explotación	-174.597
8. Amortización del inmovilizado	-12.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	26.683	A) PATRIMONIO NETO	233.451
I. Inmovilizado intangible	18.598	A-1) Fondos Propios	220.808
II. Inmovilizado material	5.506	I. Capital	120.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	114.114
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.579	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-13.306
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.643
		I. Subvenciones oficiales de capital	12.643
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.224
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	3.224
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	480.224	C) PASIVO CORRIENTE	270.232
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	114.224	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	250.464
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	19.768
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	366.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	506.907	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	506.907



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	2.000
3. Cambios en el capital corriente	-11.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	20.200
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-34.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2.800
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-9.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-24.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-24.000
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-24.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	24.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	24.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	24.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-9.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	375.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	366.000

**2.15. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.483.889
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.373.311
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-439.615
7. Otros gastos de explotación	-639.379
8. Amortización del inmovilizado	-741.685
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	289.899
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-59.178
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-59.178
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	230.721
17. Impuestos sobre beneficios	-64.603
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	166.118
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	166.118

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.054.758	A) PATRIMONIO NETO	2.570.785
I. Inmovilizado intangible	3.622	A-1) Fondos Propios	2.570.785
II. Inmovilizado material	2.045.685	I. Capital	310.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	2.094.667
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.451	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	166.118
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.080.628
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.080.628
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.112.278	C) PASIVO CORRIENTE	515.623
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	742.282	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	196.478
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.322	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	319.145
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.362.674		
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.167.036	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	4.167.036



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	230.721
2. Ajustes del resultado	800.863
3. Cambios en el capital corriente	-110.374
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	185.805
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-296.179
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-123.781
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	797.429
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-874.583
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-874.583
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-874.583
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-196.478
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-196.478
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-196.478
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-273.632
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.636.306
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.362.674

**2.16. Sociedad Pública de Gestión y Promoción
Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.**



SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2015	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.506.518
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.449.330
5. Otros ingresos de explotación	13.277.427
6. Gastos de personal	-2.511.675
7. Otros gastos de explotación	-9.796.212
8. Amortización del inmovilizado	-61.940
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	34.212
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.000
12. Ingresos financieros	1.500
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-500
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2015			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	112.724	A) PATRIMONIO NETO	751.103
I. Inmovilizado intangible	18.223	A-1) Fondos Propios	306.644
II. Inmovilizado material	83.269	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	156.644
V. Inversiones financieras a largo plazo	525	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	10.707	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	444.459
		I. Subvenciones oficiales de capital	444.459
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	26.672
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	11.330
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	15.342
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.883.482	C) PASIVO CORRIENTE	5.218.431
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	76.323	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.908.728	III. Deudas a corto plazo	3.593
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	757.361
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.457.179
VI. Periodificaciones a corto plazo	7.589	VI. Periodificaciones a corto plazo	298
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.890.842		
TOTAL ACTIVO (A + B)	5.996.206	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	5.996.206



SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	26.728
3. Cambios en el capital corriente	8.847
a) Existencias(+/-)	1.557
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	866.668
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	81.003
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-940.381
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.500
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	37.075
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	37.075
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.853.767
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.890.842

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

MEMORIA DE OBJETIVOS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 5

2015

ÍNDICE

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO.....	5
2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.....	9
3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO.....	35
4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	63
5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE	99
6. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA.....	131
7. CONSEJERÍA DE SANIDAD	147
8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIEN- TE.....	163
9. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS.....	177

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1.341.768
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	1.341.768
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768
1	GASTOS DE PERSONAL	679.460
10	ALTOS CARGOS	64.630
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	328.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	146.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	137.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	645.308
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	564.864
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
Total Sección		1.341.768

Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO**DESCRIPCIÓN**

El programa 112A constituye la dotación económica necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno. Mediante dicha dotación económica se habrá de proceder a la ejecución del referido programa cuya finalidad es posibilitar el ejercicio de la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Autonómica.
2. Asistencia inmediata al Presidente en las labores de coordinación con los órganos superiores de la Administración del Principado de Asturias, así como en las relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
3. Actuaciones de protocolo y asistencia al Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.

2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	69.362.719
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	277.687
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	277.687
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	276.587
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.976.620
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930
1	GASTOS DE PERSONAL	4.214.230
10	ALTOS CARGOS	121.160
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	365.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.515.930
13	PERSONAL LABORAL	362.420
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	848.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.482.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	52.500
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.205.000
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693
1	GASTOS DE PERSONAL	645.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	514.620
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.140
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.505.933
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.386.883
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	97.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	130.000
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175
1	GASTOS DE PERSONAL	1.756.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	734.050
13	PERSONAL LABORAL	629.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	392.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	406.125
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.602
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.523
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822
1	GASTOS DE PERSONAL	269.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	214.190
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.688
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	98.388
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.434
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	87.434
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	168.000
14	JUSTICIA	52.108.412
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512
1	GASTOS DE PERSONAL	37.433.600
10	ALTOS CARGOS	61.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	33.560.930
13	PERSONAL LABORAL	1.568.180
14	PERSONAL TEMPORAL	95.430
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	543.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.604.380
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.876.108



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	260.558
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.442.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	98.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.559.804
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.419.804
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900
1	GASTOS DE PERSONAL	3.250.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	153.110
13	PERSONAL LABORAL	2.286.740
14	PERSONAL TEMPORAL	25.820
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	770.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.531.230
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	40.309
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.487.441
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.480
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	457.000
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	23.206.290
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	23.206.290
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	23.206.290
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.206.290
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	23.206.290
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	6.664.454
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.388.220
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623
1	GASTOS DE PERSONAL	372.030
10	ALTOS CARGOS	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	243.020
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.330
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.430
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	826.263
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	143.488
49	AL EXTERIOR	682.775
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597
1	GASTOS DE PERSONAL	35.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.727
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.127
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.600
32	PROMOCIÓN SOCIAL	5.276.234
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.071.636
1	GASTOS DE PERSONAL	1.955.950
10	ALTOS CARGOS	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	456.230
13	PERSONAL LABORAL	916.190
14	PERSONAL TEMPORAL	5.190
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	72.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	448.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.348
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.506
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	255.842
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	835.338
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	320.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	398.058
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	117.280
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	582.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	255.080
13	PERSONAL LABORAL	208.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	118.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.553
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.743
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.649
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.161
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.546.035
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	80.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	429.435
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.025.600
Total Sección		99.233.463

PROGRAMA 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 112F "Información y Comunicación" incluye todas las acciones vinculadas a la política informativa de la Consejería de Presidencia, a la que en virtud del Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma corresponden el desempeño de las funciones de comunicación y las propias de la Oficina de Portavoz del Gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del programa no se adscribe a ningún órgano concreto de la Consejería de Presidencia. Las acciones que de él se derivan las desarrolla el propio personal de gabinete de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Promover una política informativa y de comunicación institucional ágil y transparente.
2. Coordinar las relaciones con los medios de comunicación.
3. Mejorar y modernizar los canales de acceso a la información pública para la ciudadanía.

ACCIONES

1. Acciones divulgativas y de publicidad institucional.
2. Seguimiento informativo de noticias y tratamiento documental.
3. Desarrollo de la estrategia de comunicación institucional del Gobierno del Principado.
4. Diseño y elaboración de medidas dirigidas a fomentar la transparencia informativa.

PROGRAMA 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

Este programa permite desarrollar las funciones y competencias que se le asignan a la Secretaría General Técnica, en particular las relativas a la dirección general de los servicios comunes de la Consejería, asistencia a ésta en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería, proporcionando la infraestructura administrativa necesaria y atendiendo los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.

Asimismo, a través de este programa se presta el apoyo jurídico y técnico a la Presidencia del Principado y se lleva a cabo la gestión de los procesos electorales en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Se financia además, con cargo a este programa las funciones de asistencia jurídica al Principado de Asturias, así como su representación y defensa en juicio.

Finalmente indicar que comprende los créditos para coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias que en los ejercicios presupuestarios anteriores eran asignados al Programa 112C Relaciones Junta General.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería que desarrolla sus funciones a través de tres de los Servicios que la integran, a saber: Secretariado de Gobierno, Servicio de Asuntos Generales y el Servicio Jurídico.

OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos.
3. Simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas entre las distintas Consejerías, Presidencia del Principado y el Consejo Consultivo.

ACCIONES

1. Impulsar las funciones de coordinación de los asuntos de las distintas Consejerías, ejerciendo de forma directa el apoyo técnico, jurídico y administrativo a la Presidencia del Principado, así como las relaciones con la Junta General del Principado de Asturias.
2. Centralizar bajo una misma dirección la tramitación de los asuntos de las distintas Consejerías que exijan dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como las relaciones que se establezcan con dicho órgano consultivo.
3. Concentrar y unificar la tramitación de las materias relativas a personal, régimen presupuestario, de contratación, régimen jurídico tanto de la Consejería de Presidencia como de la Presidencia del Principado.
4. Potenciar la función de asesoramiento y asistencia letrada a la Administración del Principado de Asturias.
5. Desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso electoral a la Junta General del Principado de Asturias previsto para el 24 de mayo de 2015.

Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126C incluye los créditos presupuestarios para financiar el ejercicio de las siguientes competencias que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior:

- Seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.
- Espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Espectáculos taurinos.
- Realización de estudios sobre prevención y análisis de riesgos y sistemas de respuesta ante emergencias.
- Realización de informes sobre las causas de producción de incendios forestales y determinación de la autoría de los mismos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal de la ejecución del programa es la Dirección General de Justicia e Interior. Ésta se asiste del Servicio de Interior para el desempeño de las funciones correspondientes en materia de protección de edificios, espectáculos públicos y actividades recreativas y causas de producción de incendios forestales.

Todo ello sin perjuicio de la eventual participación de otras Administraciones Públicas, instituciones, y entidades y empresas privadas que pudiera resultar necesaria para la ejecución del programa en aspectos puntuales.

Así mismo, en su ejecución participan también, como órganos adscritos a la Dirección General de Justicia e Interior, y a los que ha de proporcionárseles el soporte administrativo y los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento:

1. La Comisión de Protección Civil del Principado de Asturias.
2. El Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias.
3. La Comisión de Coordinación de Policías Locales.

OBJETIVOS

1. Potenciar el grupo de trabajo para la elaboración del Decreto por el que se aprobarán las normas marco para la coordinación de las policías locales o bien la tramitación de Decretos de desarrollo parcial de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales y, en su caso, tramitación del mismo.
2. Mantener el sistema de contratación de seguridad privada con una total transparencia y objetividad.
3. Controlar la ejecución de los contratos de seguridad privada, mediante el oportuno seguimiento, tanto administrativo como técnico, con el objeto de que se cumplan todas las estipulaciones recogidas en los pliegos y que han servido de base para la adjudicación del contrato.
4. Potenciar las inspecciones técnicas en los edificios objeto de vigilancia con el objeto de detectar cuantas incidencias puedan surgir en el desenvolvimiento habitual de las labores de vigilancia y seguridad, mejorando así la calidad del servicio de forma inmediata.
5. Analizar los servicios de vigilancia y seguridad privada, en su conjunto con el objeto de detectar cualesquiera aspectos que sean susceptibles de mejora global aumentando, a medio plazo la calidad del servicio con una máxima rentabilidad de los recursos disponibles.
6. Analizar de forma individualizada las necesidades que, en materia de seguridad, existen en los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma con el objeto de detectar las vulnerabilidades de cada uno de ellos y dar así las adecuadas soluciones a cada caso concreto.
7. Incorporar elementos tecnológicos en la vigilancia y seguridad de los edificios que permitan complementar los medios humanos y en ocasiones sustituirlos, consiguiendo una mayor cobertura y mejor eficacia en la respuesta siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.
8. Intensificar la colaboración entre el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias, para la protección de edificios mediante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ampliando el número de edificios objeto de vigilancia.



9. Coordinar las funciones de vigilancia que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con las funciones de vigilancia privada, optimizando así todos los recursos humanos disponibles.
10. Mantener la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.
11. En relación con los espectáculos públicos y las actividades recreativas:

Se prevé continuar con la tramitación de los siguientes expedientes administrativos:

- Autorización para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario.
- Autorización para la celebración de ferias y espectáculos taurinos.
- Autorización de condiciones específicas de admisión.
- Tramitación y resolución, de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y de autorización de sus normas de desarrollo.

Se prevé la regulación normativa de la situación de los porteros de establecimientos públicos.

Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 126F recoge la dotación presupuestaria para desarrollar las competencias asignadas a la Consejería de Presidencia en materia de publicaciones, archivos administrativos y documentación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de su ejecución es la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación.

OBJETIVOS

1. La gestión del conjunto de documentos producidos y recibidos por la Administración del Principado de Asturias, y la administración y explotación del Sistema de Gestión e Información de Archivos (SIGIA), como conjunto de recursos materiales, tecnológicos y humanos que, mediante procesos relacionados entre sí y soportados por una única herramienta informática, administra el sistema corporativo de gestión de documentos, al mismo tiempo que garantiza un tratamiento archivístico normalizado.
2. Validación, control de calidad y mantenimiento de contenidos de información general que soporten los portales informáticos de la Administración del Principado de Asturias.
3. Preparación, edición, publicación y difusión del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.
4. La explotación de bases de datos corporativa de contenidos legislativos y del Boletín Oficial del Principado de Asturias, la gestión centralizada de las bases de datos externas de contenido legislativo y de jurisprudencia, así como la organización, mantenimiento y suministro de información bibliográfica y documental para el servicio general de la Administración del Principado de Asturias.
5. Administración funcional de los servicios contenidos en la sede electrónica del Principado de Asturias [sede.asturias.es].
6. Desarrollo normativo de los proyectos mediante los que se cumplen los objetivos y competencias del Servicio.

ACCIONES**1. ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS**

- Avanzar en la integración de SIGIA con los diferentes sistemas de gestión administrativa existentes en la administración del Principado de Asturias (PACA, GEPER, ASTURCON y otros).
- Completar la necesaria vinculación del Cuadro de Clasificación de Documentos Administrativos del Principado de Asturias con el Catálogo de Procedimientos Administrativos, como parte de las medidas técnicas y organizativas que el Esquema Nacional de Interoperabilidad establece que han de adoptar todas las Administraciones Públicas en relación con la recuperación y conservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.
- Cumplir la normativa vigente en materia de transferencias de documentación del Archivo General al Archivo Histórico.
- Creación de repositorios electrónicos equivalentes en cuanto a su función a los archivos convencionales, destinados a cubrir el conjunto del ciclo de vida de los documentos electrónicos, tal como recoge el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- Realización de expurgos con medios propios a lo largo de todo el ejercicio.

2. PUBLICACIONES

- Poner en marcha el portal común de legislación autonómica y estatal en colaboración con el Ministerio de la Presidencia a través del BOE y dentro del programa E-Lex a semejanza del actual portal N-LEX de la Unión Europea.
- Adaptar la aplicación PubliBOPA a nuevas necesidades funcionales, mejora del registro de la tarificación y la gestión de las fechas de publicación.



- Respecto de la imprenta regional, se plantean las siguientes actuaciones: continuar impulsando su funcionamiento, realizando trabajos de impresión, maquetación y asesoramiento para las distintas Consejerías, con el consiguiente ahorro efectivo para la Administración en su conjunto. Orientar en las características técnicas para la creación de trabajos y soportes de impresión a los servicios/secciones de las Consejerías.
- Afianzar la presencia del Boletín Oficial del Principado de Asturias en la web 2.0, consolidando este nuevo canal de comunicación con los ciudadanos. Así como ampliar el catálogo de contenidos ofertados para alcanzar el interés de diversos colectivos.
- Modificar la gestión, alimentación y mantenimiento de la base de datos legislativa. Desarrollo de una nueva aplicación e integración con la base de datos del BOPA existente.
- Mejorar la usabilidad y ampliar los servicios de la página del BOPA en la sede electrónica. Incorporando en cada anuncio la posibilidad de compartirlo en redes sociales o adjuntarlo en un correo electrónico. Así como la integración con el catálogo de servicios para aquellos que fueran convocatorias. Y mejorar el rendimiento del buscador legislativo.
- Realizar la revisión normativa del Decreto del BOPA para incluir claramente el procedimiento de inserción digital a través de PubliBOPA y la gestión de las fechas y plazos de publicación.

3. DOCUMENTACIÓN

- Avanzar y afianzar las iniciativas en materia de gobierno abierto en la Administración del Principado de Asturias:
 - Revisión y adaptación de los contenidos del Portal de Transparencia a la legislación estatal vigente (Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) y a la futura ley autonómica en la materia, actualmente en tramitación parlamentaria.
 - Desarrollo e implantación de un nuevo Portal de Transparencia así como un backoffice que sirva de respaldo.
 - Evaluación del estado de cumplimiento de la legislación en la materia en cuanto a acceso a la información pública, conocida como datos abiertos.
 - Impulso y dinamización del portal de participación *Asturias Participa*, como medio de conexión con la ciudadanía.
 - Migración a la nueva versión del portal de participación ciudadana *Asturias participa*.
- Poner en marcha el portal Web 2.0 de la Administración del Principado de Asturias (*Comunidad Asturias*) que permitirá publicar blogs, foros, wikis,...donde la ciudadanía podrá participar de forma activa, aportando ideas, opiniones y comentarios sobre los temas que se publiquen en el portal. En este sentido, el uso actual de la Web 2.0 permite avanzar hacia una Administración Pública más transparente, flexible y cercana.
- Dinamizar y promocionar el Portal Memoria Digital de Asturias para la captación de nuevos fondos de interés entre Ayuntamientos, Centros culturales como Bibliotecas, Archivos y Museos, Centros Asturianos nacionales e internacionales, Fundaciones y Sociedades susceptibles de poseer fondos documentales de interés, Asociaciones, Colegios Profesionales, Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).
 - Desarrollar evolutivo.
- Dinamizar y promocionar el Repositorio Institucional de Asturias creado para albergar y gestionar documentación digital en acceso abierto.

Objetivos:

 - Facilitar la gestión y difusión de los contenidos digitales generados por la actividad de esta Comunidad Autónoma.
 - Proporcionar soporte a las iniciativas de comunicación científica en acceso abierto para el personal investigador.
 - Incrementar la visibilidad, difusión e impacto de la literatura científica, garantizando su preservación, organización y libre acceso.
 - Promover el retorno de la inversión efectuada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en estudios y publicaciones, facilitando la reutilización de la información y el conocimiento generados por el sector público.
 - Aumentar el impacto de la producción científica disponible en red.
 - Promocionar y apoyar el movimiento mundial por el libre acceso a la información de forma gratuita.

- Migrar la aplicación a la última versión de DSpace.
- Adaptar el Repositorio a las directrices OpenAire.
- Corregir las incidencias en directrices DRIVER.
- Desarrollo normativo. Aprobar la normativa.
- Dinamizar e incorporar nuevos usuarios al Sistema de Información Documental en Red de Asturias (SIDRA). La red SIDRA está formada por centros de documentación y bibliotecas especializadas de ámbitos muy diversos y diversas unidades gestoras de la Administración directa e institucional del Principado de Asturias.

En este marco se planifican las siguientes actividades:

- Dar a conocer nuevas herramientas y nuevos recursos de información a los trabajadores del Principado de Asturias.
- Orientar a los trabajadores de la Administración del Principado de Asturias en la búsqueda de información y documentación digital en las páginas Web institucionales del Gobierno del Principado: Biblioteca digital del Principado de Asturias, Repositorio Institucional de Asturias (RIA), Intranet, etc.
- Optimizar el tiempo de acceso que emplean los trabajadores de la administración para acceder a los recursos de información y documentación digital que necesitan para el desarrollo de sus tareas diarias.
- Ampliar el horizonte de fuentes de información y documentación a las que accede normalmente el trabajador, de manera que desarrolle sus tareas de forma más eficaz y eficiente.
- Captar nuevos centros para la Red SIDRA.
- Implementar evolutivos que mejoren el rendimiento de la herramienta.
- Migrar a una herramienta de gestión documental nueva.
- Realizar el desarrollo normativo. Proceder a la aprobación mediante decreto o resolución de la disposición normativa elaborada por el Grupo de Trabajo "Acceso abierto y Repositorio Institucional del Principado de Asturias".
- Catálogo de Servicios y Trámites. Se trata de la parte de la sede electrónica que conduce al ciudadano en la solicitud de sus trámites por medio de administración electrónica. Entre sus objetivos principales:

Orientados al ciudadano:

- Facilitar una imagen global de todos los servicios disponibles en la Administración del PA.
- Destacar los servicios más importantes en cada momento.
- Proporcionar al ciudadano las condiciones necesarias para que pueda realizar todas sus solicitudes de forma autónoma y telemática.

En cuanto a la propia organización:

- Trabajar mediante un modelo transversal que implique a todos los servicios del PA.
- Constituirse como la herramienta que centralice todas las iniciativas de administración electrónica de la organización.
- Conseguir un único punto de entrada para el ciudadano a la administración electrónica.
- Desarrollo de evolutivo.
- Desarrollo normativo, definición y alcance de procedimientos de gestión del catálogo, actores, cadena de confianza, plazos de publicación, formatos, etc.

Los objetivos se centran en profundizar en el liderazgo en la administración electrónica a través de la formación y la difusión de la aplicación entre los distintos Servicios de la Administración del PA, igualmente en conseguir la integración con los Servicios de Procesos Administrativos y SAC para llevar a cabo la consecución del Esquema Nacional de Interoperabilidad en lo concerniente al Sistema de Información Administrativa. Utilizando para ello como punto de partida la aplicación BOSE/TRASGU.

- Cambiar la arquitectura de la información de la sede electrónica del Principado de Asturias, así como realizar su desarrollo normativo. Establecer un procedimiento de sellado de tiempo para el Tablón de anuncios de la sede-e. Además de adecuar el Registro electrónico del Principado de Asturias a lo establecido en el artículo 24.2.b de la Ley 11/2007 7, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Producir, promover y apoyar la producción de contenidos que se incorporan al portal www.asturias.es y la Intranet corporativos. Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:



- Cambio en la arquitectura de la información del portal
- Seguimiento, mejora y control del uso y accesibilidad del portal y la Intranet corporativos.
- Seguimiento, control, mantenimiento del estilo del portal y la Intranet corporativos.
- Definición, validación y control de los procesos y las funcionalidades necesarias para el mantenimiento y producción de los servicios a incorporar al portal y la Intranet corporativos.
- Estudio, propuesta y promoción de nuevos contenidos de valor añadido para la ciudadanía, en función de la evolución de la sociedad asturiana y sus nuevas demandas.
- Análisis y valoración de propuestas de la ciudadanía para la incorporación de nuevos contenidos al portal corporativo.
- Implantar una aplicación de traducción automática de los textos al inglés.
- Provisión de un nuevo conjunto de fotografías, imágenes e infografías.

Programa 126H ORDENACIÓN DEL JUEGO**DESCRIPCIÓN**

El programa 126H “Ordenación del Juego” está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las competencias y funciones que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior en materia de casinos, juegos y apuestas, tales como

- La tramitación de las autorizaciones.
- Las funciones de control e inspección.
- La aplicación del régimen sancionador.
- La homologación del material de juego.
- La gestión del Registro General de Juegos y Apuestas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Justicia e Interior. Ésta se asiste del Servicio de Juego.

Asimismo, se sirve del Grupo de Inspección del Juego, para la realización de los servicios a que se refiere el artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, esto es:

- Vigilancia e Inspección del cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de Juego.
- Descubrimiento y persecución del juego y apuestas clandestinas.
- Levantar las pertinentes actas por infracciones administrativas.
- Proceder al precinto y comiso de los elementos o clausura de los establecimientos de juego y apuestas clandestinos.
- Realización de informes y asesoramiento en materia de juego, cuando así sea solicitado.

OBJETIVOS

1. Desarrollar la legislación en materia de juego y apuestas tras la entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, tramitando diversas disposiciones generales, entre otras:
 - Decreto de Apuestas
 - Decreto por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego
 - Resolución por la que se regulen modalidades del juego del bingo.
 - Resolución por la que se establezcan las normas que han de regir las rifas benéfica de Oviedo y Pro-infancia de Gijón
 - Ejecución y desarrollo del convenio de colaboración con el Ministerio del Interior en materia de inspección de juego
2. Inspección y control en materia de juego e instrucción de expedientes sancionadores en caso de actividades ilegales relacionadas con el juego.

**Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****DESCRIPCIÓN**

El Programa 141B incluye los recursos para la planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia del Principado de Asturias, en cumplimiento de las competencias asumidas por el RD 966/2006, de 1 de septiembre y RD 2003/2008, de 5 diciembre, sobre traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, conforme determina el Decreto 71/2012, de 14 de junio, regulador de la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia.

OBJETIVOS

1. Planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos precisos para el desarrollo de las funciones de los órganos judiciales.
2. Planificación y ejecución, en colaboración con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia, en materia de infraestructuras informáticas.
3. Gestión del derecho de asistencia jurídica gratuita a través de las subvenciones a los Colegios Profesionales de abogados y procuradores para el ejercicio efectivo del derecho a la tutela judicial efectiva.
4. Colaboración con la Administración Local a través de la subvención de carácter anual para el funcionamiento de los Juzgados de Paz (Ley de Demarcación y Planta Judicial)
5. Planificación, ordenación y gestión del desarrollo de Servicios Públicos Digitales en el ámbito de la Administración de Justicia.

ACCIONES

Cabe diferenciar:

- La gestión de los recursos para el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales del Principado de Asturias.
- La gestión de las subvenciones para el desarrollo de la asistencia jurídica gratuita y el funcionamiento de los Juzgados de Paz.

Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR**DESCRIPCIÓN:**

El Programa 142M tiene como principal objetivo dar cumplimiento a las medidas penales impuestas por los Juzgados de Menores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (en adelante L.O. 5/2000), así como las medidas extrajudiciales derivadas por la Fiscalía de Menores.

El Programa incluye tres aspectos esenciales:

- La coordinación y gestión de todos los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento, en sus diferentes modalidades, así como las medidas alternativas en medio abierto previstas en la citada Ley.
- La dotación de medios para potenciar el arreglo extrajudicial, a través de la mediación y reparación.
- El apoyo para la reinserción de los menores que hayan cumplido su medida, facilitando la transición a una vida independiente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN:

Desde el punto de vista orgánico- funcional, corresponde, según el artículo 9 del Decreto 71/2012, de 14 de junio, regulador de la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, la ejecución de este programa a la Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Justicia del Menor que asumirá las siguientes funciones:

OBJETIVOS:

Cabe diferenciar los siguientes objetivos:

1. Ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores que incluye:
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento.
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto.
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de la medida específica de convivencia en grupo educativo. En este sentido, se prevé para el próximo ejercicio 2015 la celebración de una nueva convocatoria a través de la cual se seleccione la Entidad sin ánimo de lucro que haya de colaborar con el Principado de Asturias en la ejecución de dicha medida.
 - La gestión de un recurso específico para el cumplimiento de las medidas de internamiento terapéutico.
2. Puesta a disposición de la Administración de Justicia de medios para el arreglo extrajudicial a través de la mediación y reparación.
3. Promover y apoyar la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.
4. Actuaciones en el sector de la prevención, colaborando con otros recursos para prevenir la delincuencia juvenil, fundamentalmente en el ámbito educativo y sanitario:
 - Plan contra la drogadicción.
 - Protección de menores.
 - Salud Pública.
 - Educativo.

ACCIONES:

1. Gestión del Centro de Responsabilidad Penal de Menores "Casa Juvenil de Sograndio", donde se sigue apostando fuertemente por la formación de los menores internos a través de la formalización de un contrato de formación, orientación e inserción profesional a impartir en el propio Centro.



2.- Suscripción de Convenios de Colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de los siguientes programas:

- Programa para la ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto.
- Programa para la ejecución de Medidas Extrajudiciales.
- Como novedad, en el próximo ejercicio 2015 se destinarán 100.000 euros a la celebración de una convocatoria de selección de entidad sin ánimo de lucro con la que se pretende suscribir convenio de colaboración para la ejecución de la medida judicial de convivencia en grupo educativo.

Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

El programa 223A incluye las aportaciones que desde la Administración del Principado se realizan al Servicio de Emergencias del Principado (SEPA), en desarrollo de las competencias que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior en materia de relaciones de coordinación con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

El SEPA fue creado por Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Autonómico como resultado de la fusión de las entidades públicas "112 Asturias" y "Bomberos de Asturias" como Organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

La responsabilidad principal y ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior a través del Servicio de Interior.

Por otro lado, el SEPA, se estructura en los siguientes órganos:

- a) Consejo Rector
- b) La Presidencia
- c) La Vicepresidencia
- d) La Gerencia

OBJETIVOS

Entre otros objetivos que se marca la Dirección General de Justicia e Interior, a realizar a través del SEPA, se destacan los siguientes:

1. Potenciar las funciones de las "Brigadas de Investigación de las Causas de los Incendios Forestales" como elemento clave en la lucha contra los incendios intencionados.
2. Reducir al mínimo los tiempos de respuesta al ciudadano, en caso de emergencias, mediante una gestión eficaz del Centro de coordinación de emergencias del SEPA.
3. Realizar un seguimiento de los Planes de Protección Civil ya aprobados por el SEPA mediante la puesta en marcha de un sistema de inspección.
4. Fomentar el interés de la población, a través de campañas de divulgación del SEPA por la protección civil y la colaboración ciudadana en caso de emergencias y/o incendios forestales, a modo de compromiso colectivo.
5. Fomentar la adopción de medidas de autoprotección, a través del SEPA, tanto en áreas urbanas como en áreas rurales.
6. Iniciar los estudios para el diseño e implementación de un Sistema de Información que permita el seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones previstas en materia de emergencias.
7. Continuar con la mejora de la eficacia y la seguridad en la extinción de incendios forestales reduciendo, al mismo tiempo, los daños a personas, bienes y medio ambiente.

Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA**DESCRIPCIÓN**

Corresponde a este programa la financiación de las funciones de planificación y ejecución de los programas de apoyo a favor de emigrantes residentes fuera de Asturias y emigrantes retornados.

El reconocimiento de la labor desarrollada por los emigrantes asturianos ya fue contemplado en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en el que establece que las Comunidades Asturianas asentadas fuera del ámbito regional podrán solicitar como tales el reconocimiento de la asturianía, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Asturias, indicando la necesidad de creación de los cauces que permitan una recíproca comunicación y mutuo apoyo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013, se aprobó el IV Plan Integral de Emigración 2013-2016, cuyos objetivos fundamentales son:

1. Garantizar el cumplimiento del derecho a compartir la vida social, cultural y económica del Principado de Asturias a la ciudadanía asturiana en el exterior y mejorar la accesibilidad a la administración como uno de los medios para alcanzar este propósito.
2. Asegurar la atención, asistencia y protección de asturianos y asturianas emigrantes, especialmente a los que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, así como proteger el hecho del retorno.
3. Apoyar el tejido asociativo asturiano en el exterior constituido por los Centros Asturianos y Casas de Asturias.
4. Apoyar a las organizaciones y personas de Asturias en el exterior y vincular los recursos de la tierra de origen con la emigración, para contribuir al desarrollo económico y social de nuestra comunidad y su ciudadanía.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución es la Dirección General de Emigración, a través del Servicio de Emigración.

OBJETIVOS

1. La consolidación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior.
2. La consolidación de programas de atención a personas retornadas.
3. La consolidación de programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Colectivos Asturianos.
4. La consolidación de programas de ayuda para el reencuentro de emigrantes mayores residentes en el exterior y el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos, con el Principado de Asturias.
5. Organizar la Escuela de Asturianía, como medio educativo-cultural que tiene como misión fomentar la cultura asturiana y dotar a los Centros Asturianos de monitores de cultura asturiana, haciendo hincapié en las especialidades de gaita y bailes tradicionales asturianos.
6. Organizar asimismo, cursos de asturianía en los Centros asturianos de todo el mundo, como extensión de la propia Escuela de Asturianía.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos anteriormente señalados, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Concesión de subvenciones a Centros Asturianos y Entidades españolas que cubran dicha cobertura en los países de América Latina. También está prevista la concesión de ayudas individuales a la población asturiana residente en estos países que estén en situación de precariedad y el mantenimiento del servicio de atención social personalizada. Dicha asistencia social se verá reforzada con la creación de una red de voluntarios, que colaboren en la atención y seguimiento de los emigrantes asturianos en situación de precariedad. Se pretende el desarrollo de Programas Específicos de socialización de personas mayores, a través de entidades asturianas o españolas. Asimismo, para aquellos casos de emergencia social, está previsto el abono de los gastos de repatriación de emigrantes asturianos, que no cuenten con ingresos para afrontar dichos gastos.
2. Se concederán ayudas individuales para la población emigrante retornada a Asturias, en situación de precariedad. También se prevé la concesión de subvenciones a entidades para la realización de programas de

apoyo a personas emigrantes retornadas. Desde la Dirección General de Emigración se gestionarán además viviendas de emergencia para familias retornada y plazas del ERA.

3. Se convocarán subvenciones para la organización de actividades culturales de los Centros Asturianos.
4. Se prevé la convocatoria de subvenciones para favorecer, por un lado, el reencuentro de las personas emigrantes asturianas de mayor edad, residentes en el exterior, que no hayan podido visitar Asturias a causa de su situación económica, con sus familias y con su tierra de origen y por otro lado, el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos que por el mismo motivo no conozcan Asturias a la región. En el caso de las personas emigrantes mayores, se pretende extender la prestación sanitaria durante sus estancias temporales en Asturias.
5. Organizar la Escuela de Asturianía, así como cursos de asturianía en los Centros asturianos de todo el mundo. Ampliar la temática de los cursos a deportes tradicionales, gastronomía, lengua asturiana y todas aquellas materias que ayuden a difundir la cultura asturiana entre los asturianos que viven fuera de la Comunidad Autónoma.

**Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS****DESCRIPCIÓN**

El programa financia las actividades desarrolladas por el Consejo de Comunidades Asturianas, como órgano deliberante que ejerce funciones consultivas y de asesoramiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad a lo previsto en la Ley 3/1984 de 9 de mayo para el reconocimiento de la Asturianía.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas, que está adscrita a la Dirección General de Emigración y actúa al servicio y bajo la dependencia del Consejo de Comunidades Asturianas.

OBJETIVOS

1. Asesorar a las instituciones de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley del Principado de Asturias, 3/1984 de 9 de mayo.
2. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas.
3. Mantenerse como órgano de participación de las Comunidades Asturianas y de los diversos sectores de la sociedad en materia de emigración.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos anteriormente mencionados, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Realización de informes con carácter preceptivo y previo a su aprobación, por los órganos competentes del Principado de Asturias, de los programas relativos a servicios didácticos y audiovisuales dirigidos al conocimiento del bable, cultura, historia y tradiciones asturianas, para las Comunidades Asturianas.
2. Proponer a los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias, los criterios para la composición y distribución entre las Comunidades Asturianas de un fondo editorial, para el conocimiento de la historia, el arte, la cultura, las tradiciones y la realidad social de Asturias.
3. Participar mediante la elaboración de informes en los expedientes de reconocimiento de asturianía.
4. Proponer y sugerir las modificaciones legales que considere pertinentes en relación a las Comunidades Asturianas.
5. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1984, de 9 de mayo, de reconocimiento de la asturianía.

Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**DESCRIPCION**

El programa 323A, “Actividades y Servicios de la Juventud”, incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud asturiana y la prestación de servicios dirigidos a la integración de las personas jóvenes en el mundo social, laboral y cultural sin distinción de sexo, bajo los principios de la garantía en cuanto a igualdad de trato y no discriminación, así como la prevención y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género.

La población juvenil representa el 13% de la población total de Asturias en el tramo de edades 15/29 y del 24% si extendemos el periodo de edad juvenil a la horquilla 12/35.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación).

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación juvenil y formación en valores mediante estrategias donde las iniciativas e intereses de la juventud sean las auténticas protagonistas, así como ofrecer marcos de debate y formación. Ofrecer cauces de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias. Este objetivo irá unido a la consecución de la plena igualdad de género entre la juventud asturiana.
2. Favorecer la movilidad juvenil y la interculturalidad a través de programas de actividades dirigidos específicamente a la juventud, fomentando la plena igualdad, con especial referencia a la de género, y mediante el mantenimiento y colaboración con otras instancias de una red de albergues juveniles como instrumento fundamental de conocimiento y experiencias, propiciando el uso y la participación equilibrada de chicos y chicas de las instalaciones juveniles.
3. Fomentar la emancipación juvenil, ofreciendo recursos económicos suficientes a las Asociaciones y Entidades Juveniles para la realización de proyectos que mejoren el acceso de la población juvenil al empleo y la vivienda, facilitando la acreditación de competencias que redunden en la empleabilidad de las personas jóvenes, teniendo en cuenta en la consecución de este objetivo el cumplimiento de los compromisos en materia de género.
4. Propiciar la visibilidad de los jóvenes creadores, ofreciéndoles el marco adecuado para la manifestación artística y cultural, promoviendo la participación de jóvenes sin sesgos de género y fomentando la creatividad a través de premios, concursos, conciertos y exposiciones, contribuyendo a la ruptura de estereotipos de género y a la erradicación de actitudes sexistas.
5. Potenciar los servicios de promoción juvenil en el territorio para garantizar el derecho de chicos y chicas a la información como medida de prevención contra la exclusión social de la población joven, garantizando la igualdad de oportunidades en lo referido a información sexual, ocio y tiempo libre y cuantas actividades redunden la erradicación de las desigualdades.
6. Incluir la transversalidad como elemento imprescindible en la cuantificación del género, a fin de conseguir la paridad, incorporándola a los diferentes informes, publicaciones y campañas que se realicen desde el Instituto.

ACCIONES

1.
 - Apoyo a los Consejos de la Juventud (regional y locales), garantizado el equilibrio en la participación de hombres y mujeres en sus actividades y reuniones de sus órganos, incorporando la perspectiva de género en las actuaciones.
 - Apoyo a las asociaciones y entidades juveniles, promoviendo marcos igualitarios de carácter genérico en las actividades que se implementen y facilitando la participación equitativa de jóvenes en el ámbito que les afecta, desagregando por sexos el número de miembros de cada asociación o entidad.



- Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes, apoyando e impulsando la participación libre y solidaria de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad.
- 2.
- Programa de Alberguismo juvenil, difundiendo entre la población joven los recursos de movilidad que la sociedad pone a su disposición, ampliando la productividad y utilidad de las instalaciones con la finalidad de adecuarlas funcionalmente e incrementando la utilización de las plazas ofertadas en función de sus necesidades.
 - Carnés para jóvenes, desagregando por sexo los datos de uso
 - Programas Europeos que propicien el fomento de los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud.
3. Apoyo de programas dedicados al fomento de la empleabilidad y acceso a la vivienda por la población joven, incidiendo en la formación, asesoramiento e información sin sesgos de género y priorizando criterios de paridad entre los y las jóvenes usuarias.
4. Programa Culturaquí. Las acciones y bases de las ayudas que se concreten anualmente fomentarán los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud asturiana, con especial referencia a la igualdad de género y erradicación de la violencia sexista.
5. Apoyo a corporaciones locales para el desarrollo de programas de promoción juvenil en el territorio, garantizando que en el conjunto de las medidas que adopten los poderes públicos para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la juventud se incluya la transversalidad de género y/o actividades específicas dirigidas a fomentar la igualdad de género y erradicación de la violencia sexista.
6. La consecución de estos objetivos y el desarrollo de las acciones y servicios estarán además delimitados por un eje transversal, la consecución plena de la igualdad de género. En consecuencia, irán unidos necesariamente al cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la construcción de indicadores relevantes al género, realización de actuaciones de formación en materia de género y estudios que profundicen en las causas de las desigualdades entre la juventud asturiana, el análisis de actuaciones a personas (acceso a servicios e información) o la adaptación de herramientas de información para la vinculación de la variable sexo, procurando además un tratamiento de imagen y lenguaje no sexista.

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**DESCRIPCIÓN**

El objetivo central de este programa es el desarrollo de una acción transversal para la igualdad (políticas estructurales), teniendo como estrategia la cooperación social e institucional.

Las prioridades de este organismo para el ejercicio de 2015 se centran en el desarrollo de la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género con la puesta en marcha de las convocatorias para la obtención de la Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad, la implantación del nuevo Proyecto Marco de Intervención para la atención integral a mujeres víctimas de la violencia de género y la continuación de las actuaciones previstas en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres: 2013-2015.

ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

La Consejería competente en materia de igualdad, según el artículo 46 de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, es la responsable del diseño y coordinación de las políticas de igualdad que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias. Dicha Consejería coordinará la actividad que en este ámbito realicen otros departamentos de la Administración, y será el órgano competente para el impulso, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en la Ley, correspondiendo al Instituto Asturiano de la Mujer las acciones de desarrollo y ejecución de dichas políticas.

Por su parte, el Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, encomienda a la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, las funciones relativas a la consecución del principio de igualdad y eliminación de cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos. Señala además que corresponde al Instituto Asturiano de la Mujer, el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de impulso de la participación activa de las mujeres en la actividad social, política, económica y cultural de la Comunidad Autónoma, y de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, para lo cual, desarrollará sus funciones en estrecha coordinación con el resto de los órganos que integran la Administración del Principado de Asturias, impulsando el análisis de las políticas de la Comunidad Autónoma desde la perspectiva de género y la adopción de medidas que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien la responsabilidad y coordinación principal del programa es tarea del Instituto Asturiano de la Mujer, también participan:

- El resto de Consejerías, especialmente con el apoyo a la labor de las Unidades de Igualdad en cada una de ellas, que coordina el Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de Presidencia.
- El Consejo Asturiano de la Mujer, como órgano de participación, consulta y asesoramiento del Instituto Asturiano de la Mujer, con el que se realizará el seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para esta legislatura.
- Las corporaciones locales del Principado de Asturias.
- Otras entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS

Los objetivos de este Programa están dirigidos íntegra y específicamente, a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; tanto por las actuaciones y su vinculación con el enfoque de género, como por el marco en el que se sustenta (la Ley de Igualdad y la Erradicación de la Violencia de Género, Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Informe de Impacto de Género que acompaña a dicho Plan).

Sin perder de vista el principio de transversalidad en la integración del enfoque de género y mediante la colaboración y coordinación con las Unidades de Igualdad de las diferentes Consejerías, los objetivos específicos que se plantean para este año 2015 son:

1. El desarrollo de los programas y actividades vinculados a la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias en donde se trabajará tanto para el emprendimiento económico (apoyo a la creación de empresas y al trabajo autónomo; apoyo a la consolidación empresarial; apoyo a la realización de Planes de Igualdad y la Marca asturiana de excelencia en igualdad), como para el emprendimiento social (apoyo e incentivos específicos a las empresas creadas con fines sociales; homologación de competencias profesionales,



especialmente en sectores feminizados - itinerarios completos para ocupadas y desempleadas - y apoyo a las prácticas profesionales y reorientación laboral para tituladas en sectores de difícil inserción laboral).

2. El fomento de las políticas de igualdad en el ámbito local.
3. El fomento de la investigación en materia de igualdad a través de la colaboración con la Universidad de Oviedo.
4. El apoyo al movimiento organizado de mujeres.
5. El fomento de programas para la formación y el empleo, para la atención de mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y para la promoción de actividades deportivas desde una perspectiva de género en el ámbito educativo
6. La prevención, (sensibilización, coeducación, educación afectivo- sexual y la formación de profesionales en el ámbito sanitario), atención (Centros Asesores y Red de Casas Acogida y Pisos Tutelados) y coordinación (seguimiento de la actualización del Protocolo Interdepartamental) de las actividades de lucha contra la violencia de género.
7. El desarrollo del Programa Tiempo Propio enriqueciendo las políticas de igualdad con la aportación de las personas más jóvenes y a la inversa. Se trata de dar un nuevo impulso a la estrategia del programa para promover la participación comunitaria de las mujeres mayores de cincuenta años en el medio rural y su intercambio de saberes y experiencias con la población más joven, favoreciendo que a través del apoyo mutuo se haga comunidad y; a la vez que se ponen a disposición de las mujeres nuevos talleres para su formación también se pongan en valor los saberes tradicionales que ellas poseen y que se han de transmitir a otras generaciones.
8. La cooperación con la Consejería de Educación en la definición e implantación una verdadera Estrategia Coeducativa para Infantil, Primaria y Secundaria (Lenguaje y método, material didáctico, formación permanente profesorado, educación afectivo- sexual, escuelas de familia y orientación académica y profesional).
9. La continuidad de la línea de trabajo en materia *de salud sexual y reproductiva* como recoge la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, con el objetivo de prevenir embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, y prestando una especial atención a la población adolescente y colectivos en riesgo de exclusión social así como asegurando el cumplimiento efectivo de los derechos sexuales y reproductivos que se derivan de la legislación estatal.
10. La asunción como tarea colectiva y prioritaria de la lucha contra el envejecimiento de la población asturiana y la fijación de población joven en el medio rural, a través del Pacto Demográfico y de las actuaciones específicas definidas en el I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres definidas

ACCIONES

1. Consolidación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias,
2. Sensibilización a la población asturiana en cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres y con la lucha contra la violencia de género.
3. Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo.
4. Convocatoria pública de ayudas a asociaciones de mujeres y otras entidades para:
 - El apoyo a la formación y el empleo.
 - para la atención de mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables.
 - para la promoción de actividades deportivas desde una perspectiva de género en el ámbito educativo
5. Participación en Jornadas de formación del profesorado y de familias la difusión de pautas coeducativas y la prevención de la violencia de género.
6. Programa Tiempo Propio
7. Subvención a corporaciones locales para el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer.
8. Subvención a Cruz Roja Española en Asturias y convenios con ayuntamientos para el mantenimiento de la Red de Casas de Acogida.
9. Seguimiento del Protocolo Interdepartamental de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
10. Desarrollo de un programa de salud sexual y reproductiva.
11. Concesión de subvención la Universidad de Oviedo a través de firma de protocolo para el desarrollo de actividades que integren la perspectiva de género.



12. Subvención a la Fundación Amaranta para el programa de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	19.780.799
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.780.799
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525
1	GASTOS DE PERSONAL	5.407.780
10	ALTOS CARGOS	59.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.972.140
13	PERSONAL LABORAL	298.960
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.077.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.245
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.695
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.050
6	INVERSIONES REALES	1.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294
1	GASTOS DE PERSONAL	2.356.850
10	ALTOS CARGOS	61.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.323.140
13	PERSONAL LABORAL	490.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	480.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.297.599
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.913
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.266.086
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.845
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	48.375
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	121.835
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	46.635
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580
1	GASTOS DE PERSONAL	112.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	89.350
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.370
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.462
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.008
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.900
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595
1	GASTOS DE PERSONAL	964.520
10	ALTOS CARGOS	119.280
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	518.540
13	PERSONAL LABORAL	137.610
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	189.090
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.225.400
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	116.000
6	INVERSIONES REALES	69.575
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	69.575
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805
1	GASTOS DE PERSONAL	2.228.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.640.350
13	PERSONAL LABORAL	41.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	90.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	456.520
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	534.455
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	287.155
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	140.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	5.665.905



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	5.665.905
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905
1	GASTOS DE PERSONAL	1.902.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.405.770
13	PERSONAL LABORAL	113.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	383.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.629
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.250
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.529
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000
6	INVERSIONES REALES	2.910.971
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.839.471
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	792.875
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	61.066.136
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	50.895.446
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410
1	GASTOS DE PERSONAL	1.905.710
10	ALTOS CARGOS	125.740
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	126.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.278.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450
1	GASTOS DE PERSONAL	1.520.150
10	ALTOS CARGOS	61.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.119.930
13	PERSONAL LABORAL	47.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331
1	GASTOS DE PERSONAL	3.352.700
10	ALTOS CARGOS	59.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.669.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	623.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.050.740
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.850
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.036.148
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.742
6	INVERSIONES REALES	704.891
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	504.891
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915
1	GASTOS DE PERSONAL	704.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	561.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	143.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.745
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.145
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	7.500



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876
1	GASTOS DE PERSONAL	2.087.790
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.231.970
13	PERSONAL LABORAL	360.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	436.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.207.086
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.655.160
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.486.256
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
6	INVERSIONES REALES	1.100.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.050.000
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564
1	GASTOS DE PERSONAL	360.060
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	286.220
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.004
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.608.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392.000
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	364.900
1	GASTOS DE PERSONAL	153.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	122.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.550
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.050
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.500
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	24.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	50.000
63	REGULACIÓN FINANCIERA	10.170.690
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690
1	GASTOS DE PERSONAL	865.980
10	ALTOS CARGOS	60.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	642.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102.710
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.810
6	INVERSIONES REALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.200.000
Total Sección		86.512.840

Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**DESCRIPCIÓN.**

El programa 121B, Dirección de la Función Pública, incluye las dotaciones presupuestarias necesarias para desarrollar aquellas actuaciones encomendadas a la Dirección General de la Función Pública en materia de elaboración, propuesta, desarrollo de iniciativas y gestión de recursos humanos -excluidas la selección y formación del personal - de la Administración de la Comunidad Autónoma, dentro del marco competencial que a esta Dirección General atribuye el artículo 9 del Decreto 72/2012, de 14 de junio.

Las principales líneas de actuación desarrolladas en el marco de estas competencias son las siguientes:

- Aplicación de la legislación, disposiciones reglamentarias y demás normativa existente en materia de función pública dentro de la Administración del Principado de Asturias, y en la medida que sea necesario el desarrollo reglamentario y la actualización de la normativa en materia de personal.
- Diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos de la Administración del Principado.
- Gestión administrativa del personal, y en particular los siguientes aspectos:
 - Nombramiento y contratación,
 - Gestión de procesos de movilidad, y en particular la tramitación y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo,
 - Registro de personal y archivo de expedientes de personal,
 - Desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos,
 - Elaboración de la propuesta de oferta de empleo público,
 - Examen y tramitación de las propuestas de revisión de plantillas de personal y de las relaciones de puestos de trabajo,
 - Demás actuaciones ligadas al desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.
- Negociación colectiva, relaciones sindicales y gestión de prestaciones sociales.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión económica del referido personal.
- Inspección de servicios, del personal y de las políticas públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

En la ejecución y desarrollo del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, intervienen los siguientes Servicios, integrantes de la estructura orgánica de la Dirección General de la Función Pública:

- a) Servicio de Administración de Personal.
- b) Servicio de Gestión Económica de Personal.
- c) Servicio de Ordenación de Recursos Humanos.
- d) Servicio de Relaciones Laborales.
- e) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- f) Inspección General de Servicios.

Para la consecución de los objetivos asignados, debido a la naturaleza horizontal de muchas de las funciones desarrolladas por esta Dirección General, se requiere la colaboración de otros órganos y unidades de la Administración del Principado de Asturias, que participan igualmente en la gestión de recursos humanos, tales como:

- a) Las Secretarías Generales Técnicas u órganos equivalentes de las distintas Consejerías, a través de sus servicios o unidades de personal y de gestión económica.
- b) Las unidades de personal y de gestión económica de los distintos organismos y entes públicos.



- c) La Intervención General del Principado de Asturias, en cuanto a la fiscalización de los expedientes de gasto relacionados con nombramientos y contrataciones de personal, y con la nómina de personal de la Administración del Principado y sus organismos públicos.
- d) El Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

OBJETIVOS.

1. Desarrollar el marco normativo en materia de función pública, tomando como referencia el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril. Para ello será preciso elaborar normas en materias como la selección, provisión, promoción, situaciones administrativas, registro de personal, relaciones de puestos de trabajo o carrera profesional, entre otras.
2. Facilitar la movilidad de los empleados públicos del Principado de Asturias con otras Administraciones Públicas.
3. Mejora y homologación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
4. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes relativos a la adscripción definitiva del personal a los puestos de trabajo tanto de personal laboral como funcionario, excepto para el personal docente y de justicia. Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
5. Desarrollar un nuevo sistema de información para la gestión integrada de todos los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, basado en un modelo de gestión único, con procesos normalizados y la obtención de información consolidada.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia y personal estatutario del SESPA, desarrollando la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración autonómica.
7. Mantener y mejorar el canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Lograr una correcta presupuestación y planificación de los gastos de personal.
9. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación del Desempeño, la difusión del modelo de evaluación anual a través del Plan de Comunicación correspondiente, y la implantación, ejecución y coordinación del procedimiento de evaluación para el ejercicio 2014.
10. Adaptar las plantillas y relaciones de puestos de trabajo a las necesidades de la Administración autonómica.
11. Contribuir al cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Administración autonómica, y al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
12. Gestionar la aplicación del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.

ACCIONES.

1. Representar a la Administración del Principado de Asturias en las conferencias de participación con la Administración General del Estado, resto de Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias.
2. Representar a la Administración del Principado de Asturias en consejos de administración de organismos y entes públicos como el SESPA, ERA, Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y Centro Regional de Bellas Artes.
3. Llevanza de Registros, lo que incluye:
 - Registro de Personal de toda la Administración y la gestión de la base de datos de dicho personal, así como del Archivo de los expedientes de personal. También dispondrá de la información agregada sobre los recursos humanos del sector público autonómico.
 - Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de contratos de alta dirección de la Administración del Principado de Asturias.
 - Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de órganos de representación del personal al servicio del Principado de Asturias.
 - Registro de bienes, intereses y actividades de altos cargos

4. Negociar o participar en la negociación de los distintos Convenios Colectivos para el personal laboral que presta sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, y de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en las distintas Mesas Generales de negociación constituidas al efecto.
5. Seguimiento y control de las bolsas horarias sindicales así como la tramitación y resolución de liberaciones sindicales.
6. Elaborar y tramitar los Convenios o Acuerdos de movilidad interadministrativa para los empleados públicos que se pudieran firmar con otras Comunidades Autónomas.
7. Gestionar el plan de pensiones y del fondo de pensiones asociado para los trabajadores de esta Administración.
8. En materia de gestión económica de personal se desarrollarán las siguientes acciones:
 - Gestión de la nómina y de los sistemas de previsión social, excepto para el personal de organismos, empresas y entes públicos.
 - Confección de documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y comunicación de situaciones de incapacidad, así como tramitación de expedientes de devolución de pagos indebidos.
9. Las acciones encaminadas a lograr una correcta presupuestación y planificación de los gastos de personal son, entre otras:
 - Informe, propuesta y asesoramiento en materia retributiva.
 - Elaboración de estudios, proyectos y directrices; planificación, valoración y propuesta de presupuestación de los gastos de personal.
 - Formación del anteproyecto de gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
 - Tramitación de propuestas de modificaciones de créditos derivadas de la aplicación de procesos de modificación de puestos o de adecuación de condiciones retributivas.
 - Análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1.
 - Elaboración de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
10. El mantenimiento de la operatividad del conjunto de la Administración en materia de personal, hace que la Dirección General en cuestiones que recaen bajo su competencia lleve a cabo acciones tales como:
 - Nombramiento y cese de personal temporal; para su nombramiento se debe realizar el análisis de las propuestas de contratación de carácter no permanente y tramitación de los expedientes de gasto que procedan.
 - Nombramientos en adscripción provisional y excepcionalmente comisión de servicio.
 - Adjudicación de destinos.
 - Declaración de situaciones administrativas.
 - Reingresos y permutas.
 - Reconocimientos de servicios previos y antigüedad.
 - Ejecución de sentencias, reclamaciones y recursos.
 - Expedición de certificados y anotaciones en el Registro de Personal.
 - Reconocimiento de adquisición y cambio de grado de personal.
 - Reconocimiento de progreso en la carrera profesional
11. Realizar auditorías y controles internos de legalidad, eficacia y eficiencia en cumplimiento del Plan Anual de Inspección y de las inspecciones extraordinarias e informaciones previas ordenadas por el titular de la Consejería; gestión de la aplicación del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias, y realización de la auditoría de objetivos colectivos, conforme al Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.
12. Aplicar gradualmente la evaluación y análisis de puestos de trabajo, como instrumento complementario al de las RPT. Fijar criterios generales de racionalización de estructuras orgánicas, plantillas y relaciones de puestos de trabajo.
13. Contribuir a una correcta implantación de los objetivos colectivos e individuales recogidos en el reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, y poner en marcha un



sistema de información sobre las puntuaciones de cada bloque de valoración obtenidas por los empleados a efectos de progresión en la carrera horizontal.

14. Iniciar la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración del Principado de Asturias.
15. Potenciar la presencia del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en los centros de trabajo de la Administración del Principado de Asturias.
16. Extender las mediciones de los contaminantes, que influyen en las condiciones de los puestos de trabajo de la Administración.
17. Elaborar contenidos de acceso a información y tramitación con el Servicio de Prevención, vía Intranet, de asuntos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores adscritos a la Administración del Principado de Asturias.

Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL**DESCRIPCIÓN**

Corresponde al Instituto Asturiano de Administración Pública ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan de Igualdad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en adelante IAAP, con el apoyo de los correspondientes servicios que conforman su estructura:

- a) Servicio de Selección
- b) Servicio de Formación
- c) Secretaría General.

Son colaboradores del IAAP los demás departamentos de la Administración y los empleados públicos, directamente y a través de las organizaciones sindicales, por medio de propuestas, sugerencias e iniciativas de interés. Asimismo, participan en las actividades docentes del Instituto empleados públicos, profesionales y empresas especializadas en impartir cursos y seminarios y, por otra parte, participa en los procesos selectivos el personal que integra los tribunales calificadores.

OBJETIVOS**1. FORMACIÓN DE PERSONAL.**

- Impartir 40 horas de formación a cada uno de los Empleados Públicos con derecho a la Formación del IAAP.
- Formación específica dirigida a la adquisición de la capacitación para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

2. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.

- Finalizar los procesos selectivos de promoción interna ya convocados y continuar con el desarrollo de los procesos selectivos ya convocados de turno libre.

**Programa 121I SEGURIDAD PÚBLICA****DESCRIPCIÓN**

Corresponde al Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en adelante IAAP, a través de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la Seguridad Pública. Todo ello en el marco de la planificación general que, en materia de formación del personal al servicio de la Administración Pública, tiene encomendado el IAAP.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP con el apoyo de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Reforzar la estructura de gestión y organizativa de la Escuela.
 - Optimización de la Gestión Informática tanto de la formación como de la tramitación de instancias
 - Consolidar la Implantación de la firma digital de certificados.
2. Incrementar e implementar nuevas ofertas formativas.
 - Definición e implantación de Itinerarios Formativos para bomberos.
 - Implantación de Itinerarios Formativos para Policía Local.
 - Promover el acceso a la formación de los colectivos implicados en Seguridad Pública en la Administración Autonómica y Local
 - Elaboración y edición de manuales didácticos de apoyo a la acción formativa.
 - Incrementar y consolidar las acciones formativas no presenciales, siguiendo las metodologías desarrolladas por el Instituto
 - Colaborar con otras entidades relacionadas con la Seguridad Pública, no destinatarios específicos de los programas formativos de la misma.

PROGRAMA 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES**DESCRIPCIÓN**

El programa 125A se presenta como el instrumento presupuestario para el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Gobierno, por el Decreto 4/2012, de 26 de mayo del Presidente del Principado de Asturias por el que se establece la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y por el Decreto 72/2012, de 14 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El desarrollo de las actuaciones del programa presupuestario persigue como finalidad última la colaboración con las Entidades Locales propiciando la mejora de la calidad así como una gestión más eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales a través de la cooperación intermunicipal y entre los distintos niveles administrativos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Conforme al artículo 7 del Decreto 72/2012, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, corresponde su ejecución a la Dirección General de Administración Local por conducto del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Administración Local a través de la gestión de su presupuesto es el reforzamiento de la cooperación autonómica y local atendiendo servicios e inversiones de las distintas Entidades Locales. Así, se plantean como principales objetivos:

1. Reforzar la capacidad de gestión de las Entidades Locales de la forma siguiente:

- Colaboración y apoyo económico a la gestión de las Entidades Locales:

Sobre la base de la cooperación económica, se mantiene como medida de apoyo la financiación finalista de determinados gastos corrientes de Mancomunidades y Parroquias Rurales, a través de subvenciones, con el fin de atender las necesidades de gasto de organización y funcionamiento, complementando así sus recursos financieros.

En el actual contexto, y con el fin de solventar dificultades manifestadas en la actual coyuntura económica, algunos Ayuntamientos han manifestado la necesidad de poder disponer de ingresos afectados a sus necesidades reales de gasto, lo que conlleva a adoptar medidas de cierta permanencia que permitan orientar la política de gasto al escenario financiero cambiante de las Entidades Locales, apoyando de una manera ágil y eficaz su vertiente de gasto más prioritaria a través de un instrumento útil, el Fondo de Cooperación Municipal, aunando así en un objetivo funcional las ayudas económicas que se transfieren anualmente, garantizando la autonomía local a la hora de planificar sus recursos propios.

Con ello se pretende favorecer la sostenibilidad municipal, destinando la financiación a mejorar la capacidad financiera, aliviando con agilidad el régimen de pagos y la tesorería de aquellos Ayuntamientos que manifiesten una mayor necesidad de financiación en su vertiente de gasto corriente y por otro lado, otorgando a aquellos que disponen de una mejor situación económica una mayor autonomía para establecer un marco de planificación a medio plazo de su esfuerzo inversor permitiéndoles, en ambos casos con una mejor capacidad económica y de gestión, cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, la relación de competencias que atañen a la Dirección General de Administración Local, no se agota en lo tangible del presupuesto. Por el contrario, alcanza una dimensión especial en el trasfondo de aquellas actividades que proporcionan un valor añadido a la actividad municipal, a través de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de cauces de asesoramiento y asistencia:

- Asesoramiento y asistencia jurídica: Asesoramiento y asistencia jurídica a través de la elaboración de informes requeridos por las propias Entidades Locales que contribuyen a la mejora en la gestión de las mismas.
- Asesoramiento económico, contable y presupuestario: Asesoramiento y asistencia presupuestaria y contable requeridos por las propias Entidades Locales con el fin de mejorar su gestión presupuestaria.
- Asistencia técnica: Se establece la asistencia y colaboración con los Ayuntamientos, las Mancomunidades de municipios y Parroquias Rurales. Asimismo en el ejercicio 2015 se pretende dar continuidad a los proyectos de modernización y desarrollo local de la Dirección General de Administración Local que permita



un doble objetivo, el impulso a través de “Grupos de mejora” de los trabajos necesarios para llevar a cabo el desarrollo evolutivo del sistema de información implantado dentro del contexto del proyecto Mo.De.Lo, poniendo a disposición de los Ayuntamientos asturianos un Sistema de Información para la Gestión del Territorio que, partiendo de la base de la cartografía oficial consiguiendo que se convierta en un instrumento operativo en la gestión. Por otro lado desde el programa 125A se incluye la asistencia técnica e inspección a parques de maquinarias existentes, así como el asesoramiento en la adquisición de nueva maquinaria

2. Mejorar el marco normativo e institucional de las relaciones con las Entidades Locales que incluye por medio de las siguientes acciones:
 - Gestión del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal en el marco de competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.
 - Realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de administración local que requieran para su perfección la intervención preceptiva de la Comunidad Autónoma (autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de pastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
 - Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.
 - Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
 - Coordinación entre los distintos centros gestores de las solicitudes realizadas por las Entidades Locales de los informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y notificación de los que se emitan.
 - Coordinación y soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local. Dicha Comisión, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000 de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y las Entidades Locales asturianas, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
 - Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).

ACCIONES

La ejecución del programa 125A permite cumplir con los objetivos previamente descritos a través de las acciones que brevemente se detallan:

- El seguimiento y evaluación de los planes de actuación en materia de cooperación con las Entidades Locales, desarrollados por los distintos departamentos de la Administración Autonómica.
- La Convocatoria de subvenciones
- Gestión del Fondo de Cooperación Municipal
- Asistencia jurídica y cooperación jurídica.
- Asistencia informática.
- Asistencia Técnica e Inspección a parques de Maquinaria.
- La tramitación de expedientes administrativos relacionados con la organización territorial establecida en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Coordinar y notificar los informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y notificación de los que se emitan.
- Coordinar y dar soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local.
- Mantenimiento de interlocución con la FACC y FAPAR
- La adaptación de la normativa vigente en materia de régimen local en el ámbito del Principado de Asturias.

Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126E "Parque Móvil del Principado de Asturias" tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias sin perjuicio de que también se realicen servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado cuya gestión se basa, dado el contexto económico, en criterios de contención del gasto, racionalidad y eficiencia

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

OBJETIVOS

Prestación del servicio con el menor coste posible

- Gasto de mantenimiento de vehículos
- Gasto de combustible

PROGRAMA 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN

El Programa 511F se presenta como un instrumento presupuestario para llevar a cabo las actuaciones precisas que tienen como meta el desarrollo de las Entidades Locales de Asturias.

A tal efecto se plantean dos grandes objetivos: uno actúa sobre la población (Cooperación a las obras y servicios básicos de competencia municipal) y otro sobre el medio globalmente considerado (inversiones destinadas a la creación de infraestructuras y equipamientos que, más allá de aquellas que constituyen los servicios de obligada prestación por los entes locales, contribuyen al desarrollo y al reequilibrio territorial). Para conseguir dichos objetivos resulta preciso dotar de medios materiales al órgano gestor, por lo que se prevé como objetivo complementario de los dos anteriormente descritos el relativo al equipamiento de los servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La realización y coordinación del programa le corresponde a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, por tratarse de actuaciones encaminadas a la creación, mejora y dotación de infraestructuras y servicios municipales. También existe una importante participación de los Ayuntamientos, que se plasma en la concreción de las actuaciones, la gestión y consecución de los permisos de ocupación de terrenos y las actuaciones administrativas necesarias.

OBJETIVOS

Tal como se ha plasmado anteriormente, el programa tiende a la consecución de dos grandes objetivos:

1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales.

- Cooperación a las obras y servicios básicos de competencia municipal.

Tiende a dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para que accedan a los servicios mínimos obligatorios o puedan conservarlos, según establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 7 de junio, reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo objetivo prioritario es la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios que sean de competencia municipal, de acuerdo con el artículo 25 de la misma Ley, especialmente aquellos que fomenten el desarrollo local y urbano a través de la ejecución de proyectos singulares.

La cooperación a las obras y servicios de competencia municipal tiende a lograr, por tanto, la elevación del nivel y bienestar de las poblaciones, cuando tales propósitos exceden de las posibilidades económicas de las Corporaciones que las rigen.

- Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).

Es un instrumento básico de planificación y toma de decisiones de inversión pública en infraestructuras y equipamientos que proporciona a los técnicos de las diferentes administraciones la situación y detalles de los bienes e instalaciones afectados por obras y actuaciones públicas.

En el 2015 se procederá a la actualización continua de los datos contenidos en la EIEL. Cada año se revisan el 20% de los núcleos de más de 4 viviendas de 75 concejos asturianos (todos menos Gijón, Oviedo y Avilés). También se pretende la mejora de las herramientas de consulta y gestión de la información útil sobre las características técnicas y el estado de conservación de las principales infraestructuras y equipamientos que dan servicio público: viales, abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público, edificios municipales y otros equipamientos (escuelas y colegios, mercados, parques, etc.).

La EIEL está integrada en el proyecto MO.DE.LO. (Modernización y Desarrollo Local). Se trabaja para mejorar y modernizar el visor de infraestructuras y equipamientos locales y en la divulgación de la utilización de la herramienta.

2. Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

Se plantea en este objetivo la capacidad de las Entidades Locales para conservar y mejorar los servicios de todo tipo, preferentemente los de carácter obligatorio, así como reforzar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales. Para su consecución se plantean vías de ayuda en forma de convenios o subvenciones que constituyen un necesario complemento a las acciones plasmadas en inversiones directas, ya que persiguen igualmente como fin último la mejora de las condiciones de bienestar de los habitantes de los núcleos afectados.



Se incluyen primordialmente actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios, así como, en su caso, otras subvenciones para infraestructuras municipales.

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, coordinando las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos y entes públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control.
- La gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, así como la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la misma.
- La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas.
- Las actuaciones correspondientes a las competencias del Principado de Asturias en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales y academias.
- La coordinación y desarrollo de las actuaciones que se precisen en el ámbito de transferencias competenciales a asumir por la Comunidad Autónoma.
- Las funciones de gestión de régimen interior, contratación administrativa, habilitación de material, registro y archivo central de la Consejería, control y coordinación de los servicios de la misma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de los Servicios que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Contratación y Régimen Interior
- b) El Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo

OBJETIVOS

1. Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, favoreciendo la mejora de procedimientos de gestión administrativa en un entorno de aprovechamiento de recursos materiales y humanos.
2. Mejora de la gestión económica-presupuestaria que garantice un aprovechamiento óptimo de los recursos económicos.
3. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
4. Mejora de la gestión administrativa en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales.
5. Mejora de la coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas.
6. Revisión, racionalización y mejora de los procedimientos de contratación administrativa y de expropiaciones de competencia de la Consejería.

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

A este programa le compete establecer para el conjunto del sector público autonómico un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo le corresponde fijar los criterios de racionalización de las políticas de gasto de la Administración autonómica. Igualmente se encarga de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, la evaluación y control de los ingresos y de los programas de inversiones públicas así como la coordinación general de las intervenciones de fondos provenientes de la Unión Europea en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, a través de la actuación de sus servicios:

- a) Servicio de Análisis y Programación.
- b) Servicio de Gestión Presupuestaria.
- c) Servicio de Fondos Europeos.

Colaboran también los siguientes órganos:

- a) Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas.
- b) La Intervención General
- c) La Dirección General de la Función Pública.

OBJETIVOS**1. Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.**

- Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.
- Coordinar y asesorar a las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto.
- Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
- Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.
- Evaluación económica de los traspasos de competencias.

2. Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.

- Análisis de los Programas de Gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de los objetivos prefijados.
- Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico.
- Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
- Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
- Impulso y coordinación de la elaboración de los Planes Económico-Financieros en los casos previstos por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el seguimiento de éstos, así como la propuesta del límite máximo de gasto no financiero en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

**3. Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.**

- Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.

4. Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.

- Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
- Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con el objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

5. Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.

- Seguimiento, gestión y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de las intervenciones correspondientes al periodo 2014-2020 y cierre de los programas y proyectos pendientes del periodo anterior.
- Colaborar en el seguimiento, junto a los responsables de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE), de Desarrollo Rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), de los criterios de selección de los proyectos que se cofinanciarán por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias correspondientes para su remisión a la Comisión Europea, conforme a los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes y en los Programas Operativos.
- Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los Programas Operativos Plurirregionales en el marco de los Comités de Seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Coordinación del desarrollo de la programación del periodo 2014-2020 y del diseño general de dicha programación en la parte correspondiente a la Administración Regional respecto al FEDER, FSE, FEADER y FEMP, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público.
- Colaboración con la Administración General del Estado, una vez aprobado el Acuerdo de Asociación de España del periodo 2014-2020, en el desarrollo de los fondos europeos para este nuevo periodo de programación, que se desarrollará a lo largo de 2015, teniendo en cuenta los intereses del Principado de Asturias.

6. Consecución de una distribución eficaz de los recursos que la Administración Autonómica dirige a la realización de inversiones

- Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos.
- Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas.
- Cooperación en el mantenimiento y consolidación del sistema de seguimiento de ayudas públicas que se concedan en el Principado de Asturias.

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

La finalidad de este programa es disponer de los recursos necesarios para la realización del control interno de la actividad económico-financiera de la administración del Principado de Asturias y llevar a cabo la gestión de la contabilidad pública

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Intervención General, a través de la actuación de las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Coordinación.
- b) Servicio de Fiscalización e Intervención.
- c) Servicio de Gestión de la Contabilidad.
- d) Servicio de Control Financiero.
- e) Unidad de Control Financiero Permanente I.
- f) Unidad de Control Financiero Permanente II.
- g) Unidad de Control Financiero Permanente III.
- h) Intervenciones Delegadas.

OBJETIVOS

1. Control interno de la legalidad del gasto público
 - Fiscalización Previa.
 - Control Financiero Permanente.
 - Control de Auditorias.
2. Obtención de información económico financiera con el fin de obtener una contabilidad que permita conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos así como el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y el remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
 - Contabilización de todas las operaciones con incidencia económica.
 - Análisis de los resultados obtenidos a través de la contabilidad.
 - Inventariar el sector público autonómico.

**Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA.****DESCRIPCIÓN**

La Tesorería General de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, es el Servicio al que se le atribuye la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recepción de todos los ingresos del Principado de Asturias.

Las actuaciones de la Tesorería General se concretan en:

- Ejecución material de pagos-cobros y contabilización de los mismos.
- Seguimiento y control de las diversas cuentas bancarias.
- Diseño del plan de tesorería.
- Gestión financiera de los fondos disponibles.
- Guarda y custodia de las garantías de la Administración.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Tesorería General.

OBJETIVOS

1. Optimizar la gestión de los fondos líquidos.
2. Maximizar el rendimiento de la cuentas titularidad del Principado de Asturias.
3. Reducir el periodo medio de pago a proveedores.

ACCIONES

1. Seguimiento y control de los rendimientos obtenidos por los fondos disponibles.
2. Gestión integral de la tesorería, racionalizando las necesidades liquidas del sector público, rentabilizando el cash-flow disponible.

Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como principal finalidad la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias; la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias; la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la inspección del estado de conservación y la ejecución de obras relativas a los inmuebles propiedad del Principado de Asturias, incluyendo los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal.

El objetivo que se pretende es realizar una gestión patrimonial que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

Asimismo, siendo uno de los objetivos de la Dirección General de Patrimonio procurar el adecuado mantenimiento de aquellos edificios administrativos cuya administración no esté expresamente atribuida a otros órganos, se tramitará la contratación y gestión de los servicios y suministros necesarios para alcanzar este fin.

Por último, siendo competencia de la Dirección General contribuir al desarrollo de técnicas de racionalización técnica de la contratación, en aras a la consecución de la máxima eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión pública, se procurará el desarrollo, seguimiento y evaluación de Acuerdos Marco y la centralización de la contratación de materias que por su naturaleza resulten adecuadas para ello.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

La ejecución del programa 612F "Gestión de Patrimonio" se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

OBJETIVOS

1. Actualización y gestión del inventario de bienes inmuebles:
 - Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario.
 - Actualización de los valores y datos patrimoniales.
2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias:
 - Inspecciones sobre bienes inmuebles.
 - Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
 - Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración.
 - Optimización del patrimonio del Principado de Asturias mediante la enajenación de los bienes inmuebles que no sean de utilidad para el uso o servicio público y explotación de aquellos que sean susceptibles de aprovechamiento económico y no convenga enajenar.
3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:
 - Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes
 - Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
 - Homologaciones de determinados bienes y servicios.
4. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:
 - Se centra en el mantenimiento de los edificios a cargo de la Dirección General de Patrimonio y en intervenciones que promuevan el ahorro energético y la mejor y más eficiente utilización de sus instalaciones, priorizando las mejoras de las instalaciones existentes sobre nuevas actuaciones.
5. Adquisiciones diversas al servicio de las distintas políticas públicas.

Programa 612G GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**DESCRIPCIÓN**

En un escenario presupuestario marcado por una coyuntura económica adversa y limitado por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, se hace especialmente importante el seguimiento y el análisis de la actividad económico-financiera de las unidades integrantes del sector público con el objeto, no sólo de evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados para la Comunidad Autónoma en su conjunto, sino también de racionalizar el gasto y la eficiencia de la Administración del Principado de Asturias y de su sector público.

Para ello, este programa se configura como un elemento fundamental para el análisis, la evaluación y el seguimiento de la actividad económico financiera de las unidades integrantes del sector público, necesaria para definir los criterios de organización y racionalización del mismo.

Le corresponde, asimismo, el seguimiento y la actualización de las bases de datos referidas a las empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público, así como la revisión y evaluación de la documentación facilitada por las mismas en cumplimiento de la normativa vigente, además de sus anteproyectos de presupuestos y planes de actuación e inversiones.

En el marco de este programa se incluye, además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la gestión, tramitación, administración y elaboración de las propuestas de adquisición o enajenación de los títulos representativos en el capital de las sociedades públicas o participadas, y la coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de dichas unidades.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, a través de la actuación del Servicio de Empresas y Entes Públicos.

OBJETIVOS

1. Evaluación y seguimiento de la actividad económico financiera de las unidades integrantes del sector público sujetas al régimen de contabilidad privada.
2. Definición y análisis de los criterios y propuestas de racionalización y reestructuración del sector público.
3. Mantenimiento de las bases de datos referidas a las empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público adscritas a la Comunidad Autónoma.
4. Coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de las unidades del sector público.

ACCIONES

1. Revisión y análisis de la documentación legal, contable y económico financiera presentada periódicamente por las sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones y consorcios participadas por el Principado de Asturias en cumplimiento de la normativa vigente, así como elaboración de informes económico-financieros en relación con las mismas.
2. Mantenimiento de la base de datos de sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones y consorcios participados por el Principado de Asturias, utilizando el módulo de activos fijos de Asturcón XXI.
3. Revisión y actualización de los datos relativos al Inventario de Entes de Comunidades Autónomas que lleva el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con las unidades (sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones, consorcios y otras instituciones sin ánimo de lucro) participadas por el Principado de Asturias.
4. Análisis de los presupuestos de las sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones que formen parte del sector público autonómico.



5. Revisión de la información contable recibida de sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones para la valoración de su cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria en relación con el Sistema Europeo de Cuentas en términos de Contabilidad Nacional.
6. Elaboración y mantenimiento del inventario de inmovilizado financiero del Principado de Asturias en relación con las participaciones que posee el Principado de Asturias en sociedades, fundaciones y consorcios, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio.
7. Tramitación de variaciones presupuestarias de las sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones que formen parte del sector público autonómico.
8. Tramitación de expedientes de autorización de operaciones de endeudamiento de empresas y entes públicos, así como de todos aquellos entes en los que, directa o indirectamente, el Principado de Asturias participe, financie la mayor parte de sus gastos o mantenga una posición de control en sus órganos de decisión.
9. Tramitación de expedientes de autorización para adquirir compromisos de gastos plurianuales de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y las empresas públicas que reciban transferencias corrientes de la Administración del Principado de Asturias.
10. Elaboración de información relacionada con sociedades mercantiles, entidades y entes con contabilidad privada, fundaciones y consorcios participados por el Principado de Asturias a petición de y con destino a la Intervención General del Principado de Asturias, la Intervención General de la Administración del Estado, la Sindicatura de Cuentas, el Banco de España, el Consejo Económico y Social, la Junta General del Principado y las propias unidades participadas por el Principado de Asturias.

**Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA****DESCRIPCIÓN**

El Servicio de Política Tributaria ejerce las funciones de orientación de la política fiscal, diseño y aplicación del sistema tributario, correspondiéndole la propuesta, elaboración e interpretación de la normativa tributaria. Asimismo, le compete el análisis y la estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Política Tributaria, adscrito a la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

OBJETIVOS

1. Mantener la operatividad del servicio de Política Tributaria como órgano asesor en materia de diseño de la normativa tributaria.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Diseñar, analizar e informar los anteproyectos normativos dentro de las competencias propias en materia tributaria.
- Realizar estudios, análisis e informes en materia tributaria y normativa autonómica, estatal o comunitaria, cuando sean preceptivos o de interés para la hacienda autonómica.
- Informe y seguimiento de los convenios sobre intercambio de información tributaria entre el Principado de Asturias y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

2. Coordinación de la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Planificación de los medios humanos, materiales y técnicos, para la prestación de un servicio presencial y atendido por personal especializado, de ayuda a la presentación de la declaración de la renta de los ciudadanos, en varias localidades asturianas, y coordinación del servicio durante la duración de la Campaña, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA**DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, concretamente los correspondientes a los Servicios de: Política Financiera y Supervisión de Financiera y Seguros.

Así, por un lado el Servicio de Política Financiera se ocupa de las siguientes actuaciones:

1. Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
2. Preparación de análisis y estadísticas de mercado y de todo tipo de operaciones financieras.
3. Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias.
4. En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.

Por otra parte, el Servicio de Supervisión Financiera y Seguros se encarga:

1. Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público en materia de:
 - ▮ Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
 - ▮ Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
 - ▮ Mediadores de seguros y corredores de reaseguros privados.
2. Supervisar, inspeccionar y aplicar las medidas de disciplina oportunas a las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades de previsión social no integradas en el sistema de la seguridad social y mediadores de seguros.
3. Ejercer la tutela financiera de las Entidades Locales del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Finanzas y Hacienda:

- a) Servicio de Política Financiera.
- b) Servicio de Supervisión Financiera y Seguros.

OBJETIVOS

Servicio de Política Financiera

1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
2. Coordinación del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros

1. Supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia de nombramiento de altos cargos, actividad económico-financiera y de obra benéfico-social de las Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial con sede social en Asturias. Asimismo, se supervisará el cumplimiento de la normativa en la materia de obra benéfico-social aplicable a las Cajas de Ahorro foráneas.
2. Supervisión y ordenación de la actividad de los mediadores de seguros y reaseguros privados que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
3. Supervisión del cumplimiento de las garantías financieras que la normativa vigente exige a las mutualidades de previsión social, con sede social en Asturias.
4. Supervisión de los requisitos y ejecución de las acciones que la normativa vigente exige a las entidades locales para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Servicio de Política Financiera

- Desarrollar un sistema de información integrado en el Sistema contable del Principado de Asturias, de gestión del endeudamiento y los avales.
- Elaborar la información relativa al endeudamiento que sea necesaria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Apoyo a otros órganos de la Administración Pública Asturiana en el diseño y estructuración de la financiación de inversiones.
- Desarrollar un sistema de información que permita comprobar y cotejar los datos de endeudamiento publicados trimestralmente por el Banco de España con los obtenidos de los componentes del Sector Público y las entidades financieras.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros

- Supervisar los procesos de renovación parcial de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro con sede social en el Principado; el nombramiento, provisión de vacantes y ceses, en el seno de los mismos y en los órganos de dirección, manteniendo actualizado el registro de altos cargos de aquéllas.
- Supervisar el cumplimiento de la norma vigente en materia de remisión de la información económico-financiera y en materia de obra benéfico social remitida por las cajas de ahorro con sede social en el Principado.
- Gestionar y mantener actualizado el registro de cajas foráneas, supervisando los datos económicos remitidos por las mismas y la ejecución de inversiones en obra benéfico social y cultural que legalmente han de realizar en el Principado.
- Gestionar las solicitudes de inscripción en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos del Principado de Asturias, manteniendo actualizado dicho registro incorporando las modificaciones registrales que se reproduzcan y su posterior comunicación al Punto Único de Información sobre mediación de seguros y reaseguros privados con sede en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Supervisar la documentación estadístico-contable y del negocio (DEC) remitida por los mediadores de seguros y reaseguros privados, así como la realización de controles administrativos paralelos y periódicos a la DEC.
- Elaborar y publicar en la página web corporativa del Principado el Informe anual sobre la actividad de mediación de seguros supervisada por el Principado de Asturias, para conocimiento general del sector.
- Supervisar la información estadístico-contable y financiera remitida por las mutualidades de previsión social con domicilio social en el Principado de Asturias, y remisión de datos a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.
- Supervisar los datos de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales, con el fin de realizar un seguimiento real del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Autorizar y hacer el seguimiento de los Planes Económico-Financieros y de Saneamiento a las entidades locales que, según la normativa de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de haciendas locales, precisen de ellos.
- Análisis de las solicitudes presentadas por las entidades locales con el fin de obtener la autorización para concertar operaciones de crédito según lo dispuesto en la normativa de haciendas locales.
- Supervisión de la documentación a remitir por las entidades locales en materia de lucha contra la morosidad y en materia de función pública, según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, respectivamente.

Programa 632E PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES**DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir las necesidades de endeudamiento de las Entidades Locales cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, con los objetivos y las condiciones que fija la normativa vigente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Finanzas y Hacienda

- Servicio de Supervisión Financiera y Seguros.

OBJETIVOS

1. Concesión de préstamos a las Entidades Locales enunciadas con los siguientes fines:
 - Financiar gastos de capital.
 - Cubrir desfases transitorios de Tesorería.
 - Cancelar operaciones de crédito concertadas con entidades financieras que tengan por finalidad la financiación del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación de su presupuesto.
2. Seguimiento y gestión de la deuda pendiente.
3. Supervisión y análisis de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales potencialmente solicitantes, con el fin de prever las necesidades de financiación de las mismas y elaborar el correspondiente presupuesto del programa.

ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis pormenorizado de la documentación aportada con cada solicitud de préstamo, especialmente, de los datos económico-financieros y garantías presentadas por la entidad solicitante, con el fin de determinar, tanto, su capacidad de endeudamiento como de devolución del préstamo, en su caso.
- Seguimiento de los préstamos concedidos, actualización de la deuda pendiente y cobro de la misma, en vía ordinaria o ejecutiva, cuando proceda.

4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	31.713.275
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.713.275
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065
1	GASTOS DE PERSONAL	3.944.900
10	ALTOS CARGOS	59.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	749.950
13	PERSONAL LABORAL	2.284.490
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	845.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.289.669
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.784
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.460.599
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.740.286
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.696
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	462.696
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
6	INVERSIONES REALES	7.898.800
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.921.817
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.976.983
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210
1	GASTOS DE PERSONAL	1.865.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.211.080
13	PERSONAL LABORAL	262.870
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	386.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	171.350
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	31.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.550
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	104.743.563
32	PROMOCIÓN SOCIAL	104.743.563
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	99.299.984
1	GASTOS DE PERSONAL	2.179.010
10	ALTOS CARGOS	60.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.596.200
13	PERSONAL LABORAL	87.260
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	219.160
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	203.236
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.924
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.391.310
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.200.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	41.807.766
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	996.544
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.387.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.510.504
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	51.510.504
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579
1	GASTOS DE PERSONAL	808.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	540.900
13	PERSONAL LABORAL	31.450
14	PERSONAL TEMPORAL	66.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.532
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.360
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.132
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.040
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.187
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	212.644
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	264.543
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.940.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	27.620.725
52	COMUNICACIONES	9.674.003
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003
1	GASTOS DE PERSONAL	364.040
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	220.740
13	PERSONAL LABORAL	72.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.503.032
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.432.932
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	200.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	858.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.165
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.290.165
6	INVERSIONES REALES	600.100
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	600.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	17.946.722
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722
1	GASTOS DE PERSONAL	250.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	203.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.472
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.472
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.805.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.605.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.940.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.060.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	800.000
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	3.578.930
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	1.523.270
612A	ECONOMÍA	1.523.270
1	GASTOS DE PERSONAL	420.370
10	ALTOS CARGOS	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	289.980
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	38.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.000
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000.000
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660
1	GASTOS DE PERSONAL	782.610
10	ALTOS CARGOS	57.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	578.840
14	PERSONAL TEMPORAL	450
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.300
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.078
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.657



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.750
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	40.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	45.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	183.750
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	695.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	155.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	34.114.580
72	INDUSTRIA	18.812.497
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215
1	GASTOS DE PERSONAL	2.173.870
10	ALTOS CARGOS	133.880
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	160.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.342.010
13	PERSONAL LABORAL	107.970
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	429.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	192.345
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.790
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.055
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.798.200
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	6.798.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	6.000.000
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082
1	GASTOS DE PERSONAL	1.469.250
10	ALTOS CARGOS	55.510
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.124.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.882
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.330
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.262
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59.290
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.150
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	204.250
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	113.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
74	MINERÍA	6.837.655
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655
1	GASTOS DE PERSONAL	2.098.690
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.555.830
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.051.065
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.965.565
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.900
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	57.900
6	INVERSIONES REALES	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	36.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	66.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	48.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.240.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.050.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.065.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000
75	TURISMO	8.464.428
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428
1	GASTOS DE PERSONAL	1.214.130
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	770.690
13	PERSONAL LABORAL	201.230
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	85.298
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.980
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.271
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.047
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.945.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.795.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	480.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
Total Sección		201.771.073

Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**DESCRIPCIÓN**

El programa 121D recoge la dotación presupuestaria asociada al desarrollo de las competencias en materia de infraestructuras tecnológicas, desarrollo de aplicaciones y seguridad de los sistemas de información, gestionadas desde la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en concreto:

- Diseño, planificación y dirección de los proyectos de infraestructuras, así como las funciones de reposición, administración, mantenimiento y explotación de las estaciones de trabajo, sistemas informáticos, comunicaciones, sistemas operativos, bases de datos, copias de seguridad y, en general, software base de ejecución a nivel corporativo.
- Atención a los usuarios internos de los servicios informáticos.
- Diseño, planificación y dirección de los proyectos de nuevos sistemas de información y las comunicaciones, así como la gestión y ejecución de las pruebas precisas en los mismos.
- Gestión del mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones en producción, así como la administración y mantenimiento de los sistemas que soportan la producción de contenidos y las bases de datos corporativas.
- Dirección, diseño, desarrollo y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.
- El control de riesgos en sistemas de información, puesta en marcha de medidas correctivas para su reducción, así como la redacción y seguimiento del cumplimiento de normativas y estándares en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad, tanto de los productos como de los servicios que se presten.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de sistemas de información y comunicaciones se distribuyen entre las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas asociadas a los créditos del programa presupuestario.

1. Servicio de Infraestructuras TIC
2. Servicio de Desarrollo de Aplicaciones
3. Servicio de Seguridad

Además de los órganos de ejecución propios es preciso destacar que para la correcta ejecución de los objetivos del programa resulta imprescindible una estrecha colaboración entre todos los servicios de la Dirección General, así como una adecuada coordinación con la totalidad de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento integral de los sistemas de información en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias integrada por sus distintas Consejerías.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Mantenimiento de los sistemas de información y aplicaciones de las distintas áreas de gestión de la Administración y en distintos lenguajes de programación y entornos: Sistemas J2EE y portales, sistemas cliente-servidor Oracle y sistemas relacionados, plataforma SPIGA y sistemas cliente/servidor CA-Ingres, Lotus/Notes y Visual-Basic/Access.
- Mantenimiento y mejora de los portales corporativos y temáticos del Principado.
- Mantenimiento del CRM de la organización e entorno SIEBEL y del sistema SAP de recursos humanos del SESPA

2. Desarrollo e implantación de aplicaciones que den soporte a los procesos de gestión de la Administración del Principado de Asturias.

En particular se destacan las acciones:

- Actualización y renovación tecnológica de Framework del Principado
- Implantación y evolución del modelo de factura electrónica
- Integración de PACA y otras aplicaciones con la aplicación de ayudas a la PAC del Ministerio (FEGA)
- Registro de Órganos de representación del Personal del Sector Público Autonómico - Hacienda y Sector Público- Función Pública
- Apoyo, asesoramiento y seguimiento de proyectos informáticos de desarrollo de aplicaciones del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

3. Participación junto con la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado en proyectos de dotación tecnológica asociados a la puesta en marcha del nuevo Hospital Universitario de Asturias y que culminan durante 2015, en concreto el centro de respaldo.

4. Desarrollo de las políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo se desarrollarán varias acciones:

- Refuerzo de los mecanismos automáticos de monitorización de eventos de seguridad y de los sistemas de auditoría, revisión reactiva y generación de informes ejecutivos.
- Revisión y refuerzo del diseño de los mecanismos hardware y software para una gestión básica de seguridad en lo referido a gestión de identidades, ataques y vulnerabilidades.
- Revisión del cumplimiento de la Política de Seguridad en la Administración del Principado y fomento del conocimiento y compromiso de los usuarios de la organización en materia de seguridad.
- Administración centralizada de los sistemas de certificados y firmas del personal del Principado.
- Ciclo de revisión y mejora continua del cumplimiento por parte de los sistemas de información del Principado de los criterios normativos de la LOPD y el Esquema Nacional de Seguridad.

5. Actualización y aplicación de los procedimientos y metodologías que aseguren la calidad de productos y servicios informáticos.

Se desagrega en las siguientes acciones:

- Mantenimiento, auditado y certificado de un sistema de gestión de seguridad de la información para el Centro de Proceso de Datos de la Administración del Principado.
- Elaboración y actualización de las versiones de metodologías de trabajo, gestión y desarrollo de proyectos informáticos.

6. Administración y mejora de las infraestructuras, equipos y sistemas del Principado.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Dirección y coordinación del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias.
- Gestión de la necesidad, mejora y requerimientos de procesamiento, almacenamiento, sistemas de redundancia y copias de seguridad que permitan alcanzar el nivel de prestaciones de capacidad adecuado a las necesidades de servicios tecnológicos del Principado de Asturias.
- Supervisión, seguimiento y control económico de los recursos tecnológicos con el objeto de establecer métodos, procedimientos y soluciones que permitan reducir los costes de los servicios tecnológicos.
- Análisis y estudio de herramientas de software libre para ofimática.

7. Gestión y administración de los servicios de comunicaciones y redes del Principado.

Para la consecución de este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Implantación de los nuevos servicios de telecomunicaciones de voz y datos dentro del proyecto SAT II.
- Gestión y mantenimiento de los servicios RED SIAI
- Soporte y mantenimiento de los centros de proceso de datos principal y de respaldo.
- Gestión de redes de los centros del Principado de Asturias. Diseño, dirección y gestión de cableados estructurados



- Conexión con Ayuntamientos, Ministerios y otros organismos.
 - Gestión, soporte y mantenimiento de los servicios de telefonía móvil (datos y voz).
8. Control y gestión económica centralizada del contrato corporativo de comunicaciones de la Administración del Principado de Asturias.

Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**DESCRIPCIÓN**

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza a través del programa 121G las competencias en materia de modernización administrativa y en general la adecuación en el ámbito del Principado de Asturias de los servicios públicos y la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Otras competencias particulares son:

- La mejora de la gestión de la Administración mediante la oferta de servicios públicos electrónicos que respondan a las necesidades reales de uso de los destinatarios.
- La planificación, diseño y apoyo técnico para la normalización, simplificación, racionalización e informatización de procedimientos administrativos.
- El avance en las estrategias que desarrolla el Principado de Asturias en materia de interoperabilidad de los sistemas de información.
- El impulso y desarrollo de medidas para la reducción de cargas administrativas impuestas a ciudadanos y empresas.

Asimismo, con cargo a este programa se desarrollan un conjunto de actuaciones relacionadas con los Servicios de Atención Ciudadana, tales como:

- La información general y particular a los ciudadanos
- La recepción y tramitación de sugerencias, iniciativas, quejas y reclamaciones
- La recepción y comunicación de trámites presenciales y telemáticos
- La coordinación en materia de registros administrativos de entrada y salida de documentación
- La gestión del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias
- La gestión de campañas y de encuestas y el análisis de la demanda y de los indicadores de calidad del Servicio de Atención Ciudadana
- El apoyo al establecimiento regular de acuerdos de nivel de servicio entre los distintos órganos que lo precisen.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza sus funciones en materia de modernización administrativa y de atención a la ciudadanía a través de los siguientes órganos administrativos con nivel orgánico de Servicio

1. Servicio de Procesos Administrativos.
2. Servicio de Atención Ciudadana.

Es necesario destacar que para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean con este programa resulta también imprescindible una estrecha colaboración con el resto de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como una adecuada coordinación con el resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS**1.- Mejorar la calidad de la atención al ciudadano**

Orientar la acción administrativa a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes:

- Establecimiento y evaluación de indicadores de calidad.
- Evaluación periódica de las actividades que integran el Servicio de Atención Ciudadana en el Principado de Asturias y elaboración de propuestas de mejora.
- Promover medidas para la formación continua de los recursos humanos del Servicio de Atención Ciudadana.



- Impulsar la adhesión de los Ayuntamientos al Convenio de 28 de julio de 2006 para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano, que tiene como objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este Convenio y las entidades locales que se adhieran al mismo.
- Impulsar la adhesión de los Ayuntamientos al Convenio de 23 de julio de 2014 de colaboración entre la Administración General del Estado y el Principado de Asturias para el suministro de la aplicación "oficina de registro virtual" (ORVE), como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros.
- Impulsar y colaborar en la realización de cartas de servicios.

2.- Proceso de mejora continua para los sistemas de gestión procedimental.

Se trata de dar continuidad al apoyo técnico y al soporte que se presta a los gestores en el desarrollo de las funciones administrativas que le están encomendadas.

Para ello deben acometerse las siguientes acciones:

- Proporcionar a los tramitadores los aplicativos o las herramientas corporativas de gestión necesarias para la realización las funciones que tiene asignadas con plenas garantías de seguridad y legalidad.
- Realizar el soporte funcional al usuario
- Revisar las funcionalidades de las aplicaciones y de los sistemas de cara a la mejora de la tramitación.
- Procurar la progresiva implantación de sistemas de interoperabilidad, supresión de trámites y simplificación documental de los procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión y reducir las cargas de trabajo.
- Estudiar las propuestas de digitalización de la documentación de cada procedimiento.

3.-Continuar con la implantación estratégica de nuevos servicios públicos electrónicos en el ámbito del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo y para evitar desequilibrios entre los distintos departamentos de la Administración, son necesarias las siguientes acciones:

- Estudio previo de necesidades existentes en la organización en materia de creación de servicios electrónicos, así como estudio del posible impacto de cara a su implantación.
- Desarrollo del análisis funcional y reingeniería de los procesos administrativos resultantes del estudio.
- Impulso a la solución técnica y funcional diseñada en las sucesivas fases de desarrollo, integración y producción.
- Promoción del uso del servicio, previendo cuantas acciones de difusión o divulgación sean necesarias, tanto a nivel interno como externo a la organización.
- Seguimiento y control de la implantación tanto desde el punto de vista del impacto sobre el trabajo del gestor como desde del grado de utilización y satisfacción por parte de los ciudadanos.

4.- Simplificación, racionalización y reducción de los costes de tramitación en la Administración del Principado de Asturias.

Se trata de impulsar en la Administración del Principado de Asturias una estrategia continua de reducción de cargas administrativas, mejora y simplificación de los procedimientos.

Para la consecución de este objetivo se precisa de las siguientes acciones:

- Análisis y revisión de los distintos procedimientos administrativos en las áreas que se declaren prioritarias, con el fin de progresar y avanzar en su simplificación y racionalización.
- Identificación de las cargas administrativas existentes, realizándose un recuento de las obligaciones de información a cumplir y priorizando la selección de mayor idoneidad para su estudio y propuestas de reducción.
- Creación de grupos de trabajo interconsejerías para la actuación conjunta y coordinada en las áreas declaradas prioritarias así como para el intercambio mutuo de información y buenas prácticas en la Administración.
- Impulso de las mejoras tecnológicas para favorecer la automatización de las relaciones con la Administración o con terceros, que permita evitar desplazamientos o reiteraciones en las cargas.

- Gestión y mejora continua en materia de normalización documental bien a través de la creación y el mantenimiento de formularios electrónicos de solicitud o bien a través de la creación de modelos normalizados o guías sencillas que faciliten la elaboración o la cumplimentación de la documentación exigida para aquellas obligaciones que requieran informes, memorias y proyectos a presentar en el seno del procedimiento.
- Participación del Principado de Asturias en los programas nacionales o comunitarios que tengan por objetivo avanzar en la simplificación y reducción de cargas administrativas y en general del impulso a la administración electrónica.
- Creación de un catálogo de simplificación documental para publicar y mantener actualizada la información sobre los documentos cuya presentación no es necesaria para iniciar la tramitación procedimental.
- Creación de un catálogo de servicios de Interoperabilidad como inventario público de archivos que almacenan datos en poder del Principado y que pueden ser utilizados para facilitar la instrucción de procedimientos por otros órganos, eximiendo a los interesados de su presentación (siempre con su consentimiento expreso).

5.- Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) cuyo objetivo es el de acometer las distintas actuaciones, tanto a nivel de software como en políticas de la organización, que permitan garantizar una aproximación óptima a lo establecido en las distintas normas técnicas que han desarrollado el Esquema.

Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES**DESCRIPCIÓN**

Corresponde a la Dirección General de Trabajo la dirección y coordinación de la política de la Consejería en materia de trabajo, seguridad laboral, empleo y formación profesional para el empleo, y en concreto, el ejercicio de las funciones en materia de legislación laboral, mejora de las relaciones laborales y cuantas otras que lleven aparejado el ejercicio de Autoridad Laboral y que deba desarrollar la Comunidad Autónoma en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 10.1.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía. Igualmente y a efectos de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, le corresponden las funciones de ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal del programa es la Dirección General de Trabajo.

Otros órganos que intervienen son:

- a) La Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias. Es un órgano colegiado cuyo objetivo es la cooperación y colaboración mutuas entre la Administración del Estado y la Administración del Principado de Asturias para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) El Consejo de Relaciones Laborales y de Políticas Activas de Empleo. Interviene en su calidad de órgano de asesoramiento de la Consejería de Economía y Empleo, en cuyo seno se analizan las políticas del Gobierno del Principado de Asturias en materia de relaciones con los agentes sociales y las relaciones entre las empresas y la representación de los trabajadores
- c) El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, fundación que depende en su funcionamiento y en sus condiciones de organización y financiación de la Dirección General de Trabajo
- d) La Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Es un órgano de asesoramiento, consulta y participación en el desarrollo de las funciones y objetivos de la Inspección.
- e) El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, SEPEPA. Como organismo autónomo, está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano superior de decisión de la voluntad del mismo y su objetivo primordial es la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma. El Consejo Asesor del Servicio Público de Empleo es el órgano consultivo, de asesoramiento y participación en materia de empleo.
- f) El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). La Junta Rectora del IAPRL es el órgano superior de dirección del mismo y tiene como objetivo primordial la gestión de las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias. Como Organismo Autónomo, está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.
- g) La Comisión Consultiva de convenios colectivos del Principado de Asturias, que desarrolla las funciones sobre negociación colectiva previstas en el art. 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

OBJETIVOS

1. Velar por la efectiva aplicación de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, dentro de las competencias como Autoridad Laboral de esta Dirección General, que afecte a trabajadores y empresarios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:
 - Tramitación de expedientes sancionadores en el orden social y en materia de trabajo, empleo y prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollo de los registros de Cooperativas y Sociedades Laborales en el ámbito del Principado de Asturias, con vistas a fomentar su creación como fórmula de integración económica y laboral en Asturias
 - Desarrollo del registro de Centros Especiales de Empleo en aras a facilitar la integración de los discapacitados en el mundo laboral.

- Gestión del registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción previsto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - Desarrollo del Registro de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, que tiene por objeto la calificación e inscripción de las empresas de inserción definidas el artículo 4 de la Ley 44/2007, de 13 de enero, para la regulación del régimen de empresas de inserción.
 - Trámites de autorización de las empresas de trabajo temporal en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
2. Fomentar un clima social más favorable procurando la mejora de las condiciones de trabajo y una relación adecuada entre empresarios y trabajadores y mantener una relación fluida entre los distintos interlocutores sociales que posibilite reducir al mínimo la conflictividad social, objetivo que se lleva a cabo realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes, colaborando con el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) y favoreciendo la negociación colectiva a través de la Comisión Consultiva de convenios del Principado de Asturias.
- Velar por la reducción de la conflictividad laboral de manera que el clima social sea el más favorable y que las relaciones entre los diferentes interlocutores sociales sean fluidas, realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes.
 - Tramitación de los expedientes de regulación de empleo que sean competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, participando en la negociación de los mismos cuando las partes lo soliciten.
 - Gestión del trámite de conciliación previa a la vía judicial laboral en los conflictos individuales a través de las Unidades de Mediación Arbitraje y Conciliación de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y La Felguera.
 - Apoyo administrativo a la Comisión Consultiva de convenios.
3. Colaboración al normal funcionamiento de los agentes sociales, federaciones de empresarios, sindicatos, así como otras entidades sociales, asociaciones y fundaciones:
- Como consecuencia de la celebración de elecciones sindicales, procedimiento electoral que se desarrolla de manera continuada en el tiempo, de conformidad con lo previsto en el Título II del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, cumplimiento de las funciones que el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa asigna a las oficinas públicas (arts. 25 y siguientes).
 - Desarrollo del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos del Principado de Asturias, que tiene por objeto la inscripción de las citadas asociaciones definidas en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de junio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa 322L pretende favorecer el empleo autónomo y las distintas fórmulas de autoempleo colectivo promovidas por trabajadores asociados en cooperativas y sociedades laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Economía y Empleo asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de autoempleo y de la economía social.

Dentro de esta Consejería le corresponde a la Dirección General de Comercio y Turismo el fomento de la creación, por personas desempleadas, de estructuras empresariales en régimen de autoempleo o fórmulas de economía social, así como la gestión de las competencias en materia de autónomos, cooperativas y sociedades laborales.

Al Servicio de Emprendedores se le encomienda el diseño, la planificación y la ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en fórmulas de economía social en sus distintas vertientes, así como el ejercicio de las funciones en materia de fomento de la cultura emprendedora.

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322L estarán orientados por los acuerdos de concertación social así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social.

Los objetivos señalados se agruparán en las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento de la Cultura Emprendedora
 - A través de la formación desarrollada por la Universidad de Oviedo mediante cursos diseñados al efecto.
 - Mediante cualquier otro instrumento de colaboración que se determine con la misma finalidad.
2. Fomento del Autoempleo individual
 - Mediante ayudas para el inicio de actividad
 - Impulsando la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los autónomos.
 - Promoviendo la consolidación empresarial de autónomos con el fin último de que entren en una fase de asentamiento en el mercado.
3. Fomento del Autoempleo colectivo
 - Facilitando el asesoramiento para la constitución de empresas de economía social.
 - A través de ayudas a las cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de desempleados.
 - Favoreciendo el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación a las empresas de economía social.
 - Estableciendo ayudas mediante bonificación de cuotas a la seguridad social a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
 - Estableciendo ayudas a trabajadoras autónomas para la conciliación familiar y laboral.
 - Promoviendo la consolidación empresarial de micropymes cualquiera que sea su forma de creación, empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, con el fin último de que entren en una fase de asentamiento en el mercado.

Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

Las actuaciones a llevar a cabo por el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Economía e Innovación se recogen dentro del Programa 521 A.

Es competencia de este Servicio desarrollar las siguientes actuaciones:

- Implantación, desarrollo y apoyo a los planes de telecomunicaciones. Asimismo, le corresponde el desarrollo de las acciones necesarias para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias.
- Funciones de reglamentación, arbitraje, control e inspección en materia de telecomunicaciones en el ámbito de las competencias autonómicas y, en especial, en materia de infraestructuras de retransmisión, de radiodifusión y televisión.
- La entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual en el año 2010 obliga a la conversión de las antiguas concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora o de radiodifusión televisiva digital en licencias. Ello requiere el desarrollo de la tramitación administrativa que permita autorizar dichas transformaciones.
- Adaptación de la red de difusión de Televisión Digital Terrestre (TDT) a la reordenación de canales derivada del "Dividendo Digital".
- Promover la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por los operadores dado su escaso volumen de tráfico, facilitando al sector privado el acceso a infraestructuras públicas.
- Fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, así como la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo de la sociedad de la información en el Principado de Asturias y la coordinación con los planes de la Administración General del Estado en esta materia.
- La gestión de las competencias que, por vía legal o en virtud de los convenios suscritos por la Administración del Principado de Asturias, le vengan atribuidas en las materias de fomento, promoción y desarrollo de la Sociedad de la Información.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la gestión de este programa al Servicio de Telecomunicaciones.

OBJETIVOS**1. TDT**

El 1 de enero de 2015 es la fecha fijada para la reordenación del espectro radioeléctrico conocida como "Dividendo Digital" derivada de la Decisión 2010/267/UE de la Unión Europea por la que se reserva la banda de frecuencias 790-862 MHz para nuevos servicios de comunicaciones electrónicas (telefonía y banda ancha móvil). La aplicación de la decisión europea en el marco español supone el abandono obligatorio de esta banda, ocupada actualmente por los canales 61 a 69 del servicio de difusión de TDT.

Como consecuencia de esta Decisión, uno de los desafíos más importante del Servicio de Telecomunicaciones es la adaptación de la red de difusión a esta reordenación de canales derivada de la aplicación de la Decisión europea, gracias a la cual se logrará un gran incremento de la capacidad de las redes de banda ancha móvil. El Servicio de Telecomunicaciones asume la responsabilidad de coordinar esta transición de modo que se minimice para la ciudadanía el impacto negativo de los cambios a acometer.

En paralelo con esta reordenación se procederá a extender la cobertura de aquellas cadenas de televisión que actualmente sólo llegan a las principales localidades.

Dado el retraso por el Gobierno del Estado en la aprobación de la normativa necesaria para desarrollo del Dividendo Digital, se prevé que en 2015 se prolongarán las actuaciones de reordenación del espectro.

Asimismo, se continuará con las tareas de operación y mantenimiento de la red pública de difusión de TDT que presta servicio en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. A fin de garantizar la cobertura universal de la TDT, el Servicio de Telecomunicaciones realiza también la gestión de las altas de instalaciones domésticas de recepción vía satélite.



2. Implantación de la red FTTH en localidades asturianas.

Extensión de redes de acceso en banda ancha, tanto cableada, tal es el caso de la red de fibra hasta el hogar (FTTH), como inalámbrica, sea promoviendo al acceso a través de operadores de telefonía móvil (3G) como a través de infraestructuras inalámbricas (Wimax o equivalente) en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.

Los proyectos se centran en poblaciones o áreas en las que la iniciativa privada no oferta este tipo de servicios. Con ello las compañías del sector estarán en disposición de ofrecer servicios avanzados de telecomunicaciones a la población mediante la utilización de redes neutras.

3. Desarrollo de las estructuras necesarias para la difusión de la RTPA.

El Servicio de Telecomunicaciones asume las tareas de transporte y difusión de los servicios de TDT y radio FM del Ente Público, responsabilizándose de estas señales desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias. Uno de los objetivos que se plantean es la mejora de la cobertura de RPA FM, que presenta algunas zonas de sombra.

4. Telefonía móvil

Se trata de un servicio cuya prestación compete exclusivamente a operadores de telefonía privados, si bien esta Administración participa activamente del mismo poniendo sus propias infraestructuras a disposición de estas empresas para facilitar su implantación en zonas de baja densidad de población, a través de la autorización de coberturas de equipos.

5. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a los entes locales.

La actuación contemplada en este objetivo se materializa en las subvenciones nominativas dirigidas al fomento y difusión de la actividad de los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTLs) de titularidad municipal, en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes.

Si tanto las empresas como las personas son objeto de atención en la implantación y desarrollo de la sociedad de la información, no es menos importante el apoyo al sector público. Ello se muestra especialmente relevante en un territorio de población dispersa como el asturiano donde los entes locales se configuran como prestadores de servicios de proximidad y prestadores de recursos que permitan a la ciudadanía formar parte de esa sociedad global.

6. Red de reemisores.

Instalación y mantenimiento de la red de reemisores del Principado de Asturias, que hace posible que núcleos de población que no son cubiertos por la red de difusión primaria de los radiodifusores, puedan recibir la señal de TV digitalizada.

7. Licencias y concesiones de radiodifusión sonora.

Reordenación de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional, en aras a su total adaptación a la normativa vigente en materia de Comunicación Audiovisual.

8. Sociedad de la Información

Desarrollo de una acción global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana.

Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**DESCRIPCIÓN**

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias 2013-2017, se constituye como el marco programático principal de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias, orientado a dar respuesta a las necesidades y retos de la región en los próximos años desde su contribución y coherencia con los objetivos planteados por las distintas políticas industriales, sociales, medioambientales, sanitarias y culturales de Asturias. Es el reflejo de la voluntad del Gobierno del Principado de Asturias por apoyar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en la región.

El PCTI 2013-2017 apuesta por aumentar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación impulsando la colaboración entre las empresas, la Universidad y los centros tecnológicos. Con este plan el Gobierno asturiano pretende que se realice un esfuerzo inversor en I+D+i que nos acerque a los niveles medios nacionales y europeos.

El PCTI 2013-2017 plantea cuatro objetivos estratégicos:

- Objetivo I. Aumentar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación.
- Objetivo II. Articular un Sistema de Ciencia y Tecnología de proyección internacional en las áreas de especialización inteligente de Asturias.
- Objetivo III. Convertir Asturias en un entorno atractivo para innovar.
- Objetivo IV. Mejorar la implementación y gestión de las políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación

La ejecución y desarrollo del citado PCTI se realizará en el marco de la normativa europea y nacional y, de manera especial, coordinada con la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias, la cual tiene que centrar el apoyo político y las inversiones en las necesidades prioritarias para Asturias, en sectores o áreas que se definen como estratégicos, aprovechando los puntos fuertes y potenciales existentes en la región.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión de este Programa presupuestario corresponde a la Consejería de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Economía e Innovación.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación y, de forma especial, las siguientes instituciones:

- a) Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- b) Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
- c) Administración del Estado y sus organismos públicos, así como otras administraciones o entidades públicas.
- d) Entidades privadas como partes implicadas en la I+D+i, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC, CTIC, CETEMAS y Soft Computing.

El programa 541A es parte de la financiación del mencionado PCTI en el cual está incluida también financiación procedente del IDEPA y de departamentos de otras Consejerías, estos son: Educación, Cultura y Deporte; Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; Sanidad, Agroganadería y Recursos Autóctonos.

OBJETIVOS

1. Adoptar medidas tendentes a cumplir los objetivos planteados por la Estrategia 2020 (incremento de la inversión en I+D y su reflejo respecto al PIB) y Horizonte 2020 (desarrollo de tecnologías para mejorar la competitividad como las nanociencias, biotecnología y fabricación avanzada; e investigación en áreas prioritarias que mejoren la vida de los ciudadanos)
2. Coordinar actuaciones con el marco establecido por la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2020 y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2017, tales como: sistema integrado de información en materia de I+D+i; simplificación de trámites administrativos; acceso abierto a publicaciones y resultados de la investigación; armonización de criterios y prácticas de evaluación.
3. Desarrollar y ejecutar las líneas de actuación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2013-2017, que son:



- Extensión de la capacidad de innovación de las PYME
 - Desarrollo de productos y servicios de mayor valor añadido a través del conocimiento y la innovación
 - Apoyo a la creación de nuevo tejido productivo basado en la innovación y el crecimiento
 - Aprovechamiento de la capacidad tractora de la Administración para promover la actividad innovadora de las empresas y abrir nuevos nichos de mercado
 - Desarrollo y aprovechamiento del potencial en formación, investigación y transferencia del sistema científico asturiano
 - Consolidación de una red de Centros Tecnológicos como pilar de competitividad para favorecer la I+D empresarial
 - Impulso y despliegue del sistema de I+D sanitario
 - Desarrollo de valores y dinámicas que favorezcan la innovación
 - Formación, capacitación y atracción de talento
 - Oferta de servicios públicos innovadores
 - Internacionalización del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y proyección de una imagen de región atractiva para innovar
 - Simplificación del sistema de apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación
 - Evaluación pública y sistemática de la Ciencia, Tecnología e Innovación
4. Adoptar medidas y políticas de racionalización de las actuaciones de los Centros Tecnológicos en el Principado de Asturias; fomentar el incremento de su participación en programas europeos; e impulsar la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.

Programa 612A ECONOMÍA**DESCRIPCIÓN**

La finalidad última de este programa es la de dotar a la Consejería de Economía y Empleo, y con ello a la Administración de la Comunidad Autónoma, de una mayor capacidad instrumental para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la política económica general que pretende desarrollar el Gobierno del Principado de Asturias. Para el logro de esta finalidad resulta necesario conocer, analizar, evaluar y realizar previsiones sobre el comportamiento de las macromagnitudes más representativas de la realidad económica y social de nuestra región. Por otra parte, el objetivo final resultaría más difícil de alcanzar sin un progreso significativo en la línea de mejorar el impulso y la coordinación de las actividades de planificación y programación económica. Por tanto, el seguimiento coyuntural de datos y variables socioeconómicas, la evaluación y análisis de políticas sectoriales, el soporte informativo para las orientaciones de política económica y la toma en consideración de su impacto presupuestario son etapas intermedias que habrán de ser cubiertas, necesariamente, para alcanzar el fin último señalado.

Otras dos esferas funcionales cuya actividad está relacionada con la finalidad última de este programa y que, por tanto, forman parte del mismo son: las actuaciones en materia de política de defensa de la competencia y el ejercicio de las funciones estadísticas que le atribuye la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística.

En el ámbito de la defensa de la competencia el programa trata de proporcionar a la Administración Autonómica de un soporte operativo que, apoyado en la colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, permita llevar a cabo las tareas necesarias para velar por que la libre competencia esté garantizada en el ejercicio de actividades económicas y productivas en el ámbito de nuestra región.

Por último, en materia de estadística, este programa integra los recursos destinados a financiar el sistema estadístico regional previsto en la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística. Tras la supresión del Instituto Asturiano de Estadística por Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, sus competencias han sido asumidas por la Dirección General de Economía e Innovación, que se configura como la encargada del análisis de los proyectos para la planificación y programación estadística.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano directamente responsable de la gestión y ejecución de este programa es la Dirección General de Economía e Innovación, a través del Servicio de Economía.

Asimismo, son órganos colaboradores de la gestión y ejecución de este programa:

- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo
- La Dirección General de Presupuestos y Sector Público
- La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)
- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

OBJETIVOS

1. Estudio, informe, análisis y asesoramiento sobre la evolución de las principales macromagnitudes regionales y las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
2. Estudio, análisis, asesoramiento y propuesta sobre las orientaciones de la política económica general del Gobierno del Principado de Asturias, especialmente las relativas a las medidas para afrontar la actual coyuntura de recesión económica.
3. Estudio y análisis de las medidas de política sectorial aplicadas por las Consejerías, velando por su coherencia y coordinación con la política económica general.
4. Ejercicio de las funciones que se le atribuyen a la Dirección General como Dirección General competente en materia de estadística.
5. Planificación y programación de la actividad estadística.
6. Velar por el cumplimiento de los principios de la Ley de Estadística, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.



7. Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística de los diferentes órganos que, en el ámbito del Principado de Asturias, constituyan su sistema estadístico.
8. Análisis, estudio, informe, seguimiento y, en su caso, propuesta normativa sobre todos aquellos temas que estén relacionados con la política de defensa de la competencia.

ACCIONES

1. Establecer los medios necesarios para que el Principado de Asturias pueda disponer de proyecciones económicas coyunturales y sectoriales.
2. Selección, recogida y mantenimiento de información puntual y actualizada sobre aquellas variables que mejor sintetizan la evolución de la coyuntura económica en Asturias como son: actividad productiva, empleo, paro, inflación, etc.
3. Fomentar la discusión técnica y el debate sobre la estructura económica asturiana, las fortalezas que presenta y las necesidades de reforma de la misma, así como favorecer la publicación y divulgación de estas opiniones.
4. La participación en el Consejo de Estadística del Principado de Asturias y el ejercicio de las funciones que le correspondan en materia de estadística.
5. La elaboración de las disposiciones de carácter general en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
6. La ejecución del Plan Asturiano de Estadística y del Programa Estadístico Anual.
7. Prestar asistencia técnica a los órganos a quienes el programa estadístico encomiende la elaboración de estadísticas, además de supervisar y coordinar los medios técnicos y materiales con que se doten las unidades estadísticas.
8. Realizar los análisis e informes necesarios para velar por la política de defensa de la competencia en el Principado de Asturias. Profundizar e impulsar la colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el marco del convenio suscrito el 15 de junio de 2010, y participar en el Consejo de Defensa de la Competencia, el órgano de participación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Programa: 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA**DESCRIPCIÓN**

El programa 622C, "Promoción del comercio interior, ferias y artesanía" comprende el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia y competitividad del pequeño y mediano comercio asturiano. Se pretende lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la existencia de diversos formatos de empresa y establecimiento, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

En los últimos años, se ha producido una evolución radical en la estructura y en la forma del sector, motivada no sólo por la evolución social y tecnológica, sino y sobre todo, por cambios competitivos derivados de la formación de grandes grupos de distribución. En consecuencia, la política de comercio interior debe de tener dos finalidades básicas que permitan la modernización, la mejora de la calidad de los establecimientos comerciales y la innovación del sector, así como la satisfacción de compra de los consumidores.

El Principado de Asturias ha configurado un Programa Estratégico para la Innovación y Desarrollo del Comercio del Principado de Asturias, ante la necesidad de definir las líneas de actuación que se adoptarán para el período 2013-2015 por esta Comunidad Autónoma.

La Estrategia de Innovación y Desarrollo se articula alrededor de siete ideas fuerza o programas, desarrolladas mediante dieciocho líneas de actuación que se concretan en cuarenta acciones, las cuales persiguen aminorar las debilidades y potenciar las fortalezas del sector, mientras que se evitan las amenazas que puedan cernirse sobre el comercio y aprovechar las oportunidades que aparezcan en el futuro.

Las acciones que se postulan buscan la asimilación de los cambios coyunturales por parte de los comerciantes, incrementando su profesionalización y la continuidad de su actividad en el tiempo. Apoyar la innovación de productos y servicios permite la diferenciación de los negocios y alcanzar mayores cotas de eficiencia y eficacia. Promover el asociacionismo comercial, como clave de mejora de la competitividad, estimula la cooperación multisectorial (turismo, ocio o artesanía) para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas que optimicen recursos y resultados. Igualmente, se pretende reforzar la idea del comercio como elemento vertebrador del territorio, urbano y rural y el comercio como generador de espacios de vida y de actividad económica, por lo que las Administraciones Públicas han de tener presente al sector y sus necesidades en la ordenación territorial y urbanística.

A continuación, se recogen las siete ideas fuerza del Programa Estratégico:

1. Conocimiento.
2. Competitividad.
3. Calidad.
4. Renovación.
5. Fortaleza.
6. Solidaridad.
7. Sostenibilidad.

El Programa Estratégico se desarrollará entre los años 2013 y 2015 y tendrá la participación del Principado de Asturias, las asociaciones de comerciantes, los Ayuntamientos, las Cámaras de Comercio y los propios establecimientos comerciales.

Asimismo, el programa 622C contiene medidas específicas para el sector artesano, con el objetivo de proporcionar más y mejores medios que amplíen el horizonte de comercialización de sus productos. Estas medidas se centran en el apoyo a las ferias que se celebran en la región y en la creación y modernización de talleres artesanos

La progresiva implantación de nuevos formatos de distribución comercial, de fórmulas comerciales más elaboradas, la utilización de nuevas tecnologías de comunicación e información con aplicaciones específicas en el comercio, la legislación de la Unión Europea más reciente, exigen un plus de adaptación a estas nuevas circunstancias por parte del marco normativo asturiano que regula este tipo de actividad económica, así como nuevas medidas de control de su correcta aplicación.

En materia de ordenación del sector, este programa presupuestario pretende mejorar la eficacia de la acción pública, mediante un mayor conocimiento de la situación actualizada del sector del comercio y de la artesanía, así como la aplicación del marco jurídico vigente que preserve la configuración competitiva de los mercados, y que permita alcanzar determinados objetivos de equidad entre los operadores del sector y en la implantación territorial



de los equipamientos comerciales, integrada en su entorno, sostenible y socialmente solidaria. Este programa presupuestario facilitará la acción pública, al tiempo que se simplifican los procedimientos administrativos, eliminando las trabas administrativas innecesarias para el acceso y el desarrollo de las actividades comerciales en Asturias, con el fin de alcanzar la plena libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios. Se mejorarán las fórmulas de cooperación administrativa con otras Administraciones, se pretende aumentar la transparencia en el sector, y mejorar el sistema de garantías de los derechos de los consumidores y usuarios, que permita satisfacer sus necesidades de compra y proteger sus intereses.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, atribuye a la Dirección General de Comercio y Turismo las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación y promoción del comercio regional y, en particular, el fomento de las actividades comerciales, artesanales y feriales y la tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio y Turismo en materia de fomento, apoyo, promoción e investigación de la actividad comercial y artesanal en el ámbito del Principado de Asturias, a través de la gestión de programas de ayudas a PYMES, asociaciones y entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, el sector artesano y la actividad ferial. Desarrollará, asimismo, programas de calidad e innovación comercial y artesanal e impulsará la artesanía por medio de la participación de las PYMES artesanas en ferias y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.

En el desarrollo y ejecución de proyectos comerciales comprendidos en el programa 622C participarán las Corporaciones Locales del Principado de Asturias, así como las Asociaciones representativas de Artesanos, de Comerciantes y de Pequeños empresarios.

Por su parte, el Servicio de Ordenación Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio y Turismo en relación con la ordenación del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, en particular, la gestión de los diferentes registros comerciales, régimen de precios autorizados, tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, aplicación del régimen sancionador en estas materias, las funciones relativas a la ordenación de las actividades artesana y ferial y la gestión de los registros artesanos.

OBJETIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL

Los objetivos planteados por el Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial son los siguientes:

1. Promoción del comercio regional

- Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifiestas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
- Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción
- Modernización del pequeño y mediano comercio
- Mejorar la gestión y calidad del servicio en los establecimientos comerciales
- Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural

2. Difusión del comercio y la artesanía regionales

- Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.
- Promoción de productos asturianos fuera de Asturias.
- Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana
- Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctonas y difundir su conocimiento y revalorización.

3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía

- Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa
- Fortalecimiento del asociacionismo.

- Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos así como la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.
- Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad.

SERVICIO DE ORDENACIÓN COMERCIAL

Los objetivos planteados por el Servicio de Ordenación Comercial son los siguientes:

1. Ordenación del comercio regional
2. Ordenar las actividades comerciales y artesanas y velar por el cumplimiento de la normativa en dichos ámbitos.
3. Mantener actualizados los Registros de Empresas y Actividades Comerciales y de Artesanos del Principado de Asturias.

La consecución de los objetivos generales establecidos en materia de ordenación comercial exigirá la implementación de acciones del siguiente tenor:

- Simplificación de la normativa del Registro de Empresas y Actividades Comerciales y de los Registros de Artesanos del Principado de Asturias, potenciando la tramitación telemática de los mismos.
- Aplicación de las nuevas modificaciones introducidas en la normativa reguladora de la actividad comercial.
- Desarrollo de las funciones asignadas al Servicio en los instrumentos de ordenación territorial de los equipamientos comerciales.
- Promoción del desarrollo y modernización de la actividad comercial a través de líneas de actuación como la elaboración de Planes de Orientación Comercial.
- Realización de estudios, informes y dictámenes sobre la situación y evolución del comercio interior, desagregado por formatos, territorios y otras variables relevantes, así como otras acciones de acopio, análisis y tratamiento de información estadística de naturaleza comercial y económica que fundamentan la posición de la Dirección General de Comercio y Turismo en diversos ámbitos.
- Adecuación de los sistemas de seguimiento de la evolución de los costes de explotación, y demás elementos que fundamentan los informes elevados a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, para determinar las tarifas sujetas a autorización administrativa de las empresas que prestan determinados servicios públicos.
- Regulación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación del Principado de Asturias.
- Mejora de los medios de tutela económico-financiera ejercida sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, específicamente, para informar las aprobaciones de presupuestos y sus liquidaciones y demás operaciones sujetas a preceptiva autorización por el Principado de Asturias.
- Adaptación de los medios y sistema de inspección y sanción a las nuevas determinaciones normativas en este ámbito, singularmente, en lo que atañe a horarios comerciales, promoción de ventas, ventas especiales y otros.

**Programa 721A - DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con Carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Tramitación de los procedimientos administrativos y contables, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
2. Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos de trabajo de la Consejería.
3. Tramitación de los procedimientos de contratación que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.
4. Registro y archivo propios de la consejería, así como su coordinación con los generales de la Administración del Principado de Asturias.
5. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
6. Coordinación y asistencia técnico- económica al resto de los servicios.
7. Tramitación y ejecución de los procesos de expropiación que sigan a instancia de los demás órganos de la consejería.
8. Coordinación de las diferentes Consejerías para la elaboración del calendario de comisiones de seguimiento y mesas de trabajo sectoriales en la ejecución del acuerdo de concertación social.

Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge las dotaciones presupuestarias que desde la Consejería de Economía y Empleo se destinan a la financiación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), tanto en concepto de gasto corriente como de capital.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Dirección General de Industria en colaboración con la Secretaría General Técnica de la Consejería realizar los trámites administrativos necesarios para materializar las distintas entregas que se efectúen con cargo a las transferencias señaladas.

OBJETIVOS

1. Diversificar el tejido productivo asturiano.
2. Incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la Investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
3. Apoyar a la creación de nuevas empresas.
4. Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias.
5. Impulsar la internacionalización de las empresas asturianas.
6. Desarrollar y comercializar, a precios competitivos, infraestructuras industriales.

Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa se ejecuta en base a la realización de dos tipos de actuaciones diferentes:

1. Fomento y control de la seguridad industrial. Son actuaciones de inspección y control reglamentario y presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales. Se fomenta así mismo la seguridad y metrología legal y se impulsa la gestión electrónica que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos.
2. Fomento de las actividades de desarrollo del sector industrial. Actuaciones tendentes a la potenciación de nuevas actividades generadoras de empleo con profundización del tejido industrial, fomento y apoyo a emprendedores y a la consolidación de empresas innovadoras, adecuación de instrumentos financieros a las necesidades del momento y cofinanciación de proyectos de inversión que mejoren las dotaciones del suelo industrial en cuanto a suministros energéticos. Mejor conocimiento del sector industrial a través del impulso de oficio de las actuaciones destinadas a conocer la evolución de la industria en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución y el desarrollo del presente programa corresponden a la Dirección General de Industria a través de los siguientes servicios:

1. Servicio de Industria. Estructurado en tres secciones:

- Registros Industriales.
- Seguridad.
- Inspección Técnica de Vehículos.

Sus actuaciones se orientan a asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de las distintas instalaciones, establecimientos industriales y vehículos automóviles contempladas en los distintos reglamentos técnicos, así como a realizar los Registros pertinentes (Industrial, Aparatos Elevadores, Organismos de Control, Especiales, etc). Además se encarga de las actuaciones en materia de reclamaciones e informes judiciales o de accidentes y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea. Colabora en la realización de jornadas, confección de programas y difusión de las mismas entre diferentes asociaciones y, en la medida de los medios humanos que dispone, trata de actualizar los registros correspondientes a fin de que constituyan un elemento de ordenación industrial útil. En este sentido hay que resaltar el impulso continuado que se ha dado durante el 2014, a la ordenación industrial, impulsando de oficio la terminación de expedientes de puesta en marcha inacabados así como la actualización de las bajas industriales, al igual que se había venido haciendo en 2013. Por otro lado todas las empresas habilitadas en materia de seguridad industrial han sido dadas de alta en el registro integrado industrial del Ministerio de Industria, lo que ha supuesto una transformación del registro industrial del Principado para adecuarse al mismo.

2. Servicio de Fluidos y Metrología. Estructurado en tres secciones:

- Gases.
- Instalaciones.
- Metrología.

Sus actuaciones inciden en el control de las instalaciones de gases (incluso expropiaciones forzosas) calefacción y climatización (incluidos los combustibles líquidos que las alimentan), frigoríficas y radiactivas, así como de los carnés de instaladores de instalaciones de suministro de agua en el marco de los distintos reglamentos técnicos. También realiza actuaciones de metrología legal para verificación y control de los equipos de medida (contadores de agua, gas, electricidad, petrolíferos líquidos), pesaje, sonómetros, etilómetros, opacímetros, analizadores de gases de escape, registradores de temperatura, etc. y el control del Laboratorio Oficial de Metales Preciosos.

Se realiza el seguimiento de las actividades del departamento de Metrología Legal de la Fundación ITMA, (Organismo designado para la realización de las verificaciones) y se participa en las reuniones de la Comisión de Metrología Legal, encargada de elevar propuestas de directrices técnicas al Consejo Superior de Metrología

Legal y de la que se forma parte como vocal, así como en grupos de trabajo para elaboración de estas directrices técnicas.

Desde este Servicio se siguen las reclamaciones que sobre la materia se produzcan, informes judiciales, inspección e informes de accidentes, propuestas de sanciones, autorización y control de entidades reconocidas para formación de instaladores, así como de los cursos de formación, convocatorias, realización y evaluación de los exámenes para la obtención de los carnés de instaladores de calefacción, climatización y acs, gas, frío, petrolíferos y fontanería.

Tramitación, registro y expedición de los correspondientes carnés profesionales de calefacción, climatización y acs y fontanería, y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para el desarrollo de nuevas normativas y la transposición de directivas de la Unión Europea.

Además, adscrito a la Dirección General de Industria figura un Inspector encargado de las inspecciones de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y de los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico que estén autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y se encuentren ubicados en el Principado de Asturias. Se realiza también la inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias; se colabora con el CSN en las emergencias radiológicas y se llevan a cabo cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, así como aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.

ACCIONES

Como líneas de actuación para alcanzar estos objetivos en la Dirección General de Industria y Energía se desarrollan las siguientes:

1. Inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad, de oficio o, en algunos casos, a través del convenio con ASOCAS.
2. Vigilancia del Cumplimiento de los plazos administrativos agilizando los trámites correspondientes e impulsando la gestión electrónica.
3. Campaña de Seguridad e información a los establecimientos industriales en base al plan presentado por ASOCAS.
4. Plan de renovación de calderas y calentadores a gas para mejorar la seguridad de las instalaciones y para promover la eficiencia energética de las mismas, contribuyendo a la reducción de las emisiones de CO2.
5. Asegurar la calidad y garantía de los suministros de gas mediante la promoción y mejora de las infraestructuras gasistas y mejorar las infraestructuras de suelo industrial en cuanto a suministros energéticos.
6. Realización de jornadas técnicas dirigidas a profesionales, empresas instaladoras y asociaciones para la difusión de las nuevas tecnologías relacionadas con las instalaciones afectadas por los distintos reglamentos de obligado cumplimiento.
7. Realización de actividades de promoción y apoyo al sector empresarial, potenciando especialmente las nuevas actividades generadoras de empleo, consolidando las empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en Centros de Empresas.
8. Fomento y apoyo de emprendedores mediante la mejora de la dotación del Equipamiento de centros de empresas, semilleros de empresas y centros SAT y nuevos modelos de techo industrial más allá de los Centros de empresas (oficinas, naves-nido...).
9. Inspección del control y el funcionamiento de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y de los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico que estén autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y se encuentren ubicados en el Principado de Asturias; inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias; colaboración con el CSN en las emergencias radiológicas y cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, y aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de un Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.
10. Defensa de los intereses de los usuarios de instrumentos a través del control metrológico legal que garantice la bondad de las medidas mediante la ejecución de las verificaciones reglamentarias a través de la Fundación Itma, organismo verificador designado por la Consejería.
11. Profundizar en la informatización de la Dirección General de Industria para la realización de los trámites administrativos, especialmente en los sectores en los que la documentación a manejar y la demanda de los



usuarios es masiva, así como mejorar y actualizar los contenidos de la página web de información a los usuarios.

12. Participar en las reuniones sectoriales con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, tales como la Comisión Asesora del RITE, Comisión de Metrología Legal y mesas sectoriales sobre Instalaciones Radiactivas, o en otras como la Comisión Nacional de la Energía, Comisión de Metrología Legal, Centro Español de Metrología, CSN, AENOR.
13. Seguimiento de los comités técnicos de seguridad industrial en relación a los reglamentos cuya inspección, vigilancia y control está encomendada a cada servicio, así como supervisión de las actuaciones de los organismos de control, con el fin de unificar criterios y evitar desviaciones en sus actuaciones reglamentarias a la vez que se fomenta la seguridad.

Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA**DESCRIPCIÓN**

El Programa contiene básicamente dos grandes líneas de actuación, con contenidos de minería y energía.

El contenido del Programa en materia de minería está orientado básicamente a mejorar la seguridad y promover la investigación y el desarrollo de las industrias extractivas.

El Principado tiene transferidas las competencias en minería, en particular las relacionadas con la seguridad en las explotaciones, la ordenación del sector y el desarrollo legislativo entre otras, siendo la Dirección General de Minería el Órgano que tiene encomendada su gestión. La ejecución de estas competencias está basada principalmente en actas de inspección, confrontación y puesta en marcha de proyectos, confrontación de Planes de Labores, exámenes de capacitación para determinadas categorías, otorgamiento, transmisión y caducidad de derechos mineros, preparación de Reglamentos e Instrucciones Técnicas Complementarias que los desarrollen, etc.

El desarrollo de la minería, en especial del carbón, con nuevos métodos de explotación, masiva utilización de maquinaria y acceso a campos de explotación más profundos, supone la aparición de nuevos riesgos, que demandan investigación e innovación para minimizarlos.

En la misma línea anterior, se quiere potenciar la formación. Aunque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales prescribe que debe ser el empresario quien realice esta misión, hay ciertos aspectos donde la Administración puede y debe actuar, mejorando la calidad de las pruebas de aptitud, con formación previa, para electricistas mineros, artilleros, maquinistas, vigilantes y operadores de maquinaria minera para explotaciones a cielo abierto.

Además, el Programa contempla actuaciones relacionadas con el medio ambiente e incluso el urbanismo, dos factores que inciden directamente en el desarrollo de explotaciones mineras. En este ámbito se inscriben la restauración de viejas escombreras y el cierre de minas abandonadas que constituye además un imperativo legal.

El contenido del programa en materia de energía contiene básicamente:

Actuaciones técnico-administrativas. Dentro de este apartado se incluyen todas las actuaciones técnicas y administrativas impuestas por los diferentes Reglamentos y disposiciones complementarias establecidas como desarrollo de las siguientes Leyes: Ley 25/64 de Energía Nuclear; Ley 3/85, de Metrología; Ley 21/92, de Industria; Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio, Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, Reales Decretos-Ley, Reales Decretos, Ordenes Ministeriales y demás disposiciones que las modifican, desarrollan y complementan. La aplicación de las citadas disposiciones impone la tramitación de las autorizaciones, régimen de inspección y controles tanto técnicos como administrativos, así como el control de las empresas y entidades autorizadas para su ejecución e inspección.

Ayudas para la renovación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas que contribuyen a mejorar la seguridad y fiabilidad de las instalaciones.

Promoción, impulso, ayuda y fomento del ahorro y eficiencia energética en instalaciones tanto de nueva creación como en funcionamiento, así como apoyo al desarrollo de instalaciones que utilicen energías renovables, mediante acciones directas, subvenciones y jornadas de difusión. En este sentido cabe destacar un programa de subvenciones para acciones de fomento del ahorro y la eficiencia energética y de implantación de energías renovables, el desarrollo de la energía eólica y la calificación energética de los edificios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor de este Programa es la Dirección General de Minería y Energía de la Consejería de Economía y Empleo. De esta Dirección General dependen los Servicios siguientes, en relación con el presente Programa Presupuestario:

- a) Seguridad Minera.
- b) Promoción y Desarrollo Minero.
- c) Autorizaciones Energéticas
- d) Energías Renovables y Eficiencia Energética

El Servicio de Seguridad Minera tiene atribuidas las funciones en materia de seguridad y salubridad en explotaciones mineras y establecimientos de beneficio y, en particular, la policía minera de la minería



subterránea, minería a cielo abierto e industrias comprendidas en el ámbito de aplicación de la legislación minera, el control y expedición de las certificaciones de aptitud de las diversas profesiones mineras y la coordinación de los programas de formación y seguridad mineras.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Minero tiene a su cargo las funciones en materia de ordenación, promoción, desarrollo y fomento de la actividad minera y, en particular, el otorgamiento de derechos mineros, caducidad, cambios de dominio, intrusiones, expropiaciones, catastro minero, estadística, informática y estudio y desarrollo del sector minero. Le corresponde, asimismo, el seguimiento de los instrumentos públicos de promoción en materia minera. También le compete a este Servicio el control de actuaciones y la dirección de la Fundación Barredo.

El Servicio de Autorizaciones Energéticas está estructurado en dos secciones: Alta Tensión y Baja Tensión.

A este Servicio se encuentran adscritas las distintas funciones relativas a actuaciones planificables en materia energética. Así mismo, sus funciones son las relacionadas con el servicio eléctrico en general, derivadas de la liberalización del Sistema Eléctrico Nacional y se refieren a las actuaciones técnicas y administrativas de las actividades de generación, transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica, atención a las reclamaciones, control de instaladores y empresas instaladoras, expedientes de expropiación forzosa, sanciones, informes judiciales y control de accidentes. Otra de las funciones del Servicio de Autorizaciones Energéticas será la mejora de la calidad del suministro eléctrico a los consumidores, controlando las actuaciones de las empresas comercializadoras y distribuidoras de energía eléctrica.

Al Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética le corresponderá el ejercicio de las funciones en materia de producción de energías renovables, a través de instalaciones que utilicen como energía primaria alguna de las energías renovables: biomasa, solar, eólica, geotérmica, olas, mareas, rocas calientes y secas, oceanotérmica y corrientes marinas, que usen otros residuos con valorización energética, así como otras formas de producción de energías renovables incluidas en el régimen especial, regulado en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Asimismo, se ocupará, de la mejora del ahorro y la eficiencia energética y de las certificaciones energéticas.

En el desarrollo e implementación de los distintos programas de acción, colaboran también los siguientes órganos:

- a) La Fundación Barredo, en los temas de desgasificación, barreras antiexplosión, transmisión de fuegos, ventilación, cables, realidad virtual, capacitación y formación.
- b) Fundación Asturiana de la Energía - FAEN en materia de ahorro, eficiencia energética e implantación de energías renovables.
- c) La Universidad de Oviedo a través del Departamento de Prospección y Explotación de Minas, en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- d) El Instituto Geológico y Minero de España en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- e) El Instituto Nacional de Silicosis, en el estudio del ruido y el polvo en las industrias extractivas y en la formación para el uso de autorrescatadores de oxígeno químico y planes de emergencia.

OBJETIVOS

1. Avanzar en nuevas tecnologías de seguridad en las explotaciones mineras con el desarrollo de algún proyecto de I+D.
2. En colaboración con la Administración General, implementación de un nuevo programa informático de manejo de los derechos mineros para facilitar su accesibilidad.
3. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas de seguridad laboral en las instalaciones mineras, mediante la realización de al menos cien inspecciones, con el levantamiento del acta correspondiente.
4. Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones mineras (Vigilantes, Electricistas Mineros, Tractoristas, Conductores de Maquinaria Minera, etc), mediante la realización de pruebas de aptitud.
5. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas medioambientales en las explotaciones mineras activas, así como en los parajes que albergaron antiguas explotaciones, mediante la realización de inspecciones específicas con el levantamiento del acta correspondiente.
6. Promover la investigación de recursos mineros mediante la caducidad de derechos mineros (permisos de investigación y concesiones) que permitan disponer de más terreno franco.
7. Corregir los problemas de seguridad que puedan generar actividades mineras antiguas, en la medida de las posibilidades presupuestarias.

8. Fomento y control de la seguridad industrial: actuaciones de inspección y control reglamentario; presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales o el fomento en materia de seguridad.
9. Seguimiento y control de la seguridad y reglamentariedad de las redes eléctricas de transporte y distribución existentes.
10. Seguimiento y control de los planes anuales de inversión y mantenimiento de las redes eléctricas de distribución presentados por las compañías distribuidoras.
11. Mejora de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas existentes
12. Mejora de la calidad del servicio eléctrico a los consumidores y tramitación de las reclamaciones relativas a suministro y facturación.
13. Fomento e incentivación de la tramitación telemática de instalaciones, que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos, implantando herramientas para realizar por esta vía.
14. Información y divulgación, mediante la realización de jornadas o sesiones técnicas, y difusión, a través de la página web del Principado de Asturias, de cambios reglamentarios, de nuevas disposiciones o de los criterios de aplicación de normas, etc.
15. Participación en las distintas reuniones sectoriales con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, IDAE, Asociaciones Profesionales, Organismos de Normalización, etc., para la fijación de criterios comunes de aplicación de las distintas disposiciones y reglamentos técnicos.
16. Promoción de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética. Las actuaciones en esta materia, que podrán ser cofinanciadas mediante fondos europeos FEDER, se articularán a través de convocatorias de subvenciones que ayudarán a facilitar el acceso de los ciudadanos a estas tecnologías, así como a mantener activo un sector económico importante y futuro, como es el de las pequeñas y medianas empresas asturianas del sector de la gestión energética. Se mantendrán las actuaciones de la Fundación Asturiana de la Energía y se organizarán jornadas técnicas relacionadas con estas materias.
17. Implantación en el Principado de Asturias de empresas de servicios energéticos (ESEs) mediante el apoyo a la realización de contratos de servicios energéticos en centros de consumo de propiedad pública.
18. Impulso y seguimiento para la consecución de un objetivo de potencia eólica en el Principado de Asturias en el año 2020, coherente con los proyectos de parques eólicos en tramitación y con la red eléctrica de transporte existente y planificada.
19. Apoyar la I+D+i en eficiencia energética y energías renovables, en especial en el ámbito de las energías marinas, apoyando las actuaciones del Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias y de la Fundación Asturiana de la Energía.
20. Actuaciones de tramitación, control e inspección reglamentaria sobre instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Estas instalaciones se corresponden tanto con el ámbito de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica, biomasa) como de la eficiencia energética (cogeneración con gas o biogás). Se prevé la tramitación anual de unos 80 procedimientos relacionados con la tramitación de parques eólicos y en el entorno de 30 relacionados con el resto de instalaciones. Así mismo se prevé la realización de unas 40 inspecciones relacionadas con la puesta en servicio y declaración de utilidad pública de instalaciones, y otras 20 revisiones anuales de instalaciones en funcionamiento.
21. Puesta en marcha de la tramitación telemática integral de los certificados de eficiencia energética de los edificios, al objeto de facilitar a los ciudadanos el trámite de las 2.000 solicitudes mensuales que se vienen recibiendo, y agilizar la respuesta de la Administración.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos expuestos se realizarán una serie de acciones que sucintamente se enumeran a continuación:

1. Desarrollo de algún proyecto de investigación en la Fundación Barredo que puede estar relacionado con la seguridad de los cables de acero que se utilizan en minería, simulación de fuegos en túneles y otras actividades.
2. Actuaciones formativas para aspirantes a obtener capacitación profesional, y otras relacionadas con las tomas que se investigan.
3. Campañas de caducidad de derechos mineros inactivos o insuficientemente investigados.



4. Proyectos puntuales y concretos para subsanar situaciones de seguridad que tengan relación con la actividad minera antigua.
5. Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General, encaminadas a comprobar el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (O.C.A. o E.C.A.).
6. Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General encaminadas a comprobar el cumplimiento de las normativas en materia de protección del medio ambiente. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (SEPRONA).
7. Control de la seguridad y reglamentariedad, por muestreo, de las redes eléctricas de transporte y de distribución existentes, comprobando las actuaciones realizadas por Organismos de control autorizados. Control y seguimiento de los planes anuales de inversión y de mantenimiento de las redes eléctricas presentados por las compañías distribuidoras.
8. Reforzar las actuaciones reglamentarias en materia de seguridad en las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, realizando inspecciones previas a la puesta en servicio y de oficio.
9. Mejora de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas existentes: Campaña de ayudas a la rehabilitación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas. Se lleva a cabo con la Asociación Empresarial de Instaladores Eléctricos de Asturias que actúa como entidad colaboradora.
10. Mejora de la calidad del servicio eléctrico a los consumidores:
 - a) Tramitación del 100 % de las reclamaciones recibidas referentes al suministro y facturación eléctricos.
 - b) Reuniones de seguimiento de reclamaciones con las compañías distribuidoras y comercializadoras.
11. Tramitación telemática de instalaciones eléctricas de baja tensión.
12. Información y divulgación de cambios reglamentarios mediante jornadas técnicas.
13. Reuniones sectoriales con otras administraciones, organismos, asociaciones profesionales, etc
14. Promoción e implantación del uso de las energías renovables en el Principado de Asturias, en el marco definido en el Plan de Energías Renovables de España, a desarrollar por el Principado de Asturias con la posibilidad de cofinanciación con fondos europeos FEDER. Estas acciones se instrumentarán en un programa de subvenciones para el uso de la biomasa y de la energía geotérmica, incluyendo las instalaciones tipo "district heating". Se prevé subvencionar unos 150 proyectos/año con estos contenidos, así como la realización de inspecciones de comprobación de todos ellos.
15. Promoción del Ahorro y la Eficiencia Energética en el ámbito del Principado de Asturias, en el marco definido en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España, a desarrollar por el Principado de Asturias con la posibilidad de cofinanciación con fondos europeos FEDER. Estas acciones se articularán a través de subvenciones en diferentes sectores, pudiendo incluir, entre otros, industria, transporte, edificación, sector público, agricultura y pesca, transformación de la energía o equipamientos domésticos. Se prevé la concesión de unas 300 subvenciones/año para proyectos en estos ámbitos y la realización de, al menos, 100 inspecciones de comprobación de estos expedientes.
16. Plan Integral de Racionalización de Recursos Energéticos de los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias. El objetivo de este Plan es implantar medidas de optimización para un uso eficiente de los recursos energéticos en los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias. El Plan estará escalonado en varias fases de desarrollo que permita la identificación de los Centros, su potencial de ahorro y el diseño de un plan integral de gestión para la optimización de costes con los siguientes objetivos cuantificables:
 - Certificación y etiquetado energético de los edificios.
 - Reducción del consumo de energía de un 20%.
 - Rebaja de la factura energética en un 20% frente a un escenario sin medidas.
 - Aportación de un 20% del consumo de energía mediante fuentes renovables viables técnica y económicamente.
 - Disminución en un 20% de las emisiones de CO2 asociadas a usos energéticos.

Como complemento a este Plan, está prevista la ejecución, que podrá ser cofinanciada mediante fondos europeos FEDER, de un proyecto piloto para la puesta en marcha de las medidas de ahorro y eficiencia energética derivadas de los resultados obtenidos en el certificado energético obtenido por el edificio de la Consejería de Economía y Empleo, sito en la Plaza de España, nº 1 de Oviedo. Con este proyecto piloto se pretende obtener un conocimiento empírico real de los ahorros energéticos –y también económicos– derivados de la aplicación normativa en materia de certificación energética de edificios, para así poder

trasladar las medidas de eficiencia energética con una mejor relación ahorro/coste, al resto de edificios de la Administración del Principado de Asturias.

17. Se prevé además la organización de dos jornadas técnicas relacionadas con las materias de Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables.
18. Puesta en marcha de la tramitación telemática integral de los certificados de eficiencia energética de los edificios.

Acciones a desarrollar en 2015 a través de la Fundación Asturiana de la Energía.

19. Desarrollo de actuaciones ligadas al Pacto de los Alcaldes (Asesoramiento en realización de Planes de ahorro y eficiencia, se prestará soporte técnico a entidades locales en materia de energía, desarrollando la figura de Entidad Supervisora Independiente –ESI– para las entidades locales, difusión de programas e iniciativas relacionadas con el propio Pacto de los Alcaldes,.. .)
20. Ayuda a la definición de actividades a incluir en el programa operativo del Principado de Asturias en relación con la aplicación de Fondos FEDER (OT4 y OT6).
21. Desarrollo de las actividades que encomiende el Principado de Asturias, actuando como Entidad Supervisora Independiente –ESI– en sus centros de consumo y en los proyectos piloto de eficiencia energética en edificios públicos. Incluiría la ayuda técnica al desarrollo de pliegos de prescripciones técnicas para la realización de iniciativas de compra innovadora en materia de energía.
22. Reforzar la presencia del Principado en determinados foros internacionales relacionados con energía (FEDARENE, MANAENERGY, alguna PPP (Public Private Partenariate) relacionada con energía.
23. Análisis de oportunidades y colaboración al desarrollo de programas europeos en los que el Principado pueda ser receptor de bienes o servicios, aportando como parte de su propia participación lo que ya tenga contemplado en sus propios presupuestos. FAEN sería el órgano que podría participar como socio apoyado en la toma de decisiones que pueda hacer el propio Principado.
24. Análisis de oportunidades y desarrollo de propuestas para la realización de actividades de carácter innovador con empresas (apoyo a innovación energética).

Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

DESCRIPCIÓN

El programa 751A, "Coordinación y promoción del turismo" ordena, coordina y promueve los recursos turísticos del Principado de Asturias para conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos, optimizando los beneficios, garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y bienestar social y el reequilibrio socio-territorial.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del turismo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Comercio y Turismo tiene atribuidas las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de turismo. La gestión del programa corresponde al Servicio de Turismo, dependiente de la mencionada Dirección General.

Cuenta con la colaboración de:

- a) La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, resultado de la integración en una sola entidad de la Sociedad Regional de Turismo y RECREA, en las tareas de promoción y actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional.
- b) La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente *Consejo Asesor de Turismo*, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero), integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas y sociales en general.
- c) Las Corporaciones Locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo, en otros mediante los Consejos Gestores de los Planes de Dinamización y de Calidad Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Comercio y Turismo a través de la gestión de su presupuesto, se centra en la captación de visitantes a Asturias que dinamicen la economía regional y el sector turístico en particular a través de la realización de una buena promoción de nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos generales, contemplados en El Programa Estratégico de Turismo del Principado de Asturias 2013-2015 se concretan en:

1. Gestión del Destino Turístico:

- Adaptar y optimizar el marco jurídico vigente del sector turístico tanto para potenciar la calidad de los servicios turísticos e incrementar la competitividad de las empresas del sector, como para responder a las nuevas exigencias emanadas de la Unión Europea.
- Impulsar el Rol de la Administración Autonómica a través de sus instrumentos competenciales de ordenación, gestión y coordinación para facilitar la actividad turística y su mejor adecuación a la realidad territorial, social y económica del Principado de Asturias,
- Promover los máximos niveles de cooperación y corresponsabilidad con otras Consejerías titulares de competencias con incidencia en el sector (cultura, ordenación del territorio, medioambiente, desarrollo rural, comercio...) y diseñar las fórmulas de cooperación público-privada para la creación de productos de mayor valor añadido y su puesta en el mercado.
- Incorporar la perspectiva turística a los diferentes procesos de ordenación y de inversión en los actuales sistemas de transporte, a fin de mejorar la acogida e información facilitada a los visitantes y favorecer la accesibilidad en transporte público a lo largo de todo el territorio asturiano

- Poner en valor y gestionar coordinadamente los recursos y equipamientos para un progreso óptimo que favorezca la creación de productos y su comercialización, incentivando el desarrollo de experiencias para el turismo

2. Posicionamiento del Destino Turístico:

- Potenciar el uso y el reconocimiento de la marca Asturias incidiendo en todos los atributos que configuran la identidad del destino.
- Elaborar un plan de comunicación con especial atención a la promoción internacional.
- Definir actuaciones dirigidas a fomentar el turismo interno y el excursionismo a través de la movilidad de los propios asturianos y de provincias limítrofes.
- Definir actuaciones dentro de los mercados españoles en los que Asturias ya se encuentra posicionada con una buena imagen de marca, con el objetivo de afianzar la imagen de destino turístico, incorporando el turismo de experiencias como eje principal de comunicación. Actuar en mercados internacionales potenciales para Asturias a la par que desarrollar acciones estratégicas acordes a los destinos que se quiere dirige.
- Identificar segmentos de mercados concretos que puedan estar interesados en productos específicos, siendo necesario definir los mismos y así permitir una oferta multiproducto adaptada y diferenciada del destino Asturias.

3. Competitividad de la Oferta Turística:

- Desarrollar nuevas líneas de actuación con el fin de optimizar la gestión de las empresas ante un turismo cada vez más globalizado y competitivo, siendo necesario incorporar nuevas estrategias de captación y gestión de clientes
- Incidir en las cualificaciones del personal para que repercuta en la mejora del servicio prestado.
- Apoyo y colaboración en el asesoramiento a los agentes privados turísticos que les permita definir productos, paquetes de estancia y ofertas turísticas diferenciadas que contribuyan a mejorar la promoción e imagen del turismo de Asturias y una correcta comercialización.

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	756.437.886
42	EDUCACIÓN	722.331.717
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457
1	GASTOS DE PERSONAL	12.996.770
10	ALTOS CARGOS	301.560
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	193.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.540.730
13	PERSONAL LABORAL	533.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	220.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.138.430
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	68.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	577.657
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	19.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	466.818
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	91.739
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.030
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950
1	GASTOS DE PERSONAL	1.123.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.077.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	46.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	189.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.650
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325
1	GASTOS DE PERSONAL	160.556.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	124.583.380
13	PERSONAL LABORAL	5.588.470
14	PERSONAL TEMPORAL	13.580.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.266.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.537.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.902.404
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.621.726
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	280.678
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.956.702
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.956.702
6	INVERSIONES REALES	6.841.149
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.841.149
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503
1	GASTOS DE PERSONAL	51.268.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.121.570
13	PERSONAL LABORAL	53.410
14	PERSONAL TEMPORAL	7.272.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.540.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.280.930
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.931.105
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.851.105
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.811.688
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.811.688
6	INVERSIONES REALES	650.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	650.000
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126
1	GASTOS DE PERSONAL	153.554.740
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	126.044.660
13	PERSONAL LABORAL	1.720.530
14	PERSONAL TEMPORAL	11.173.420
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.509.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.107.080



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.687.168
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.667.182
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.986
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.598.218
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.598.218
6	INVERSIONES REALES	1.450.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.450.000
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076
1	GASTOS DE PERSONAL	385.390
10	ALTOS CARGOS	58.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	258.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.230
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.552.431
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	121.867.131
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	520.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.979.700
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.020.300
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419
1	GASTOS DE PERSONAL	24.238.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.985.290
14	PERSONAL TEMPORAL	2.132.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	840.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.280.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	997.282
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	863.589
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	133.693
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.028.902
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.028.902
6	INVERSIONES REALES	1.027.575
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	773.317
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	254.258
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076
1	GASTOS DE PERSONAL	5.321.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.096.280
14	PERSONAL TEMPORAL	662.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	312.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	350.816
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	349.913
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	903
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064
1	GASTOS DE PERSONAL	12.686.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.679.210
14	PERSONAL TEMPORAL	2.250.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	370.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.387.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	848.628
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	847.877
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	751
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.753
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	689.053
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.700
6	INVERSIONES REALES	316.853
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	316.853
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	860.859
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.962



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	795.897
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.900
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301.400
6	INVERSIONES REALES	218.025
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	95.205
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	122.820
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684
1	GASTOS DE PERSONAL	402.270
10	ALTOS CARGOS	60.590
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158.070
13	PERSONAL LABORAL	105.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553.174
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	515.374
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.240
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	176.400
47	A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.840
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253
1	GASTOS DE PERSONAL	32.182.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.528.560
13	PERSONAL LABORAL	17.579.780
14	PERSONAL TEMPORAL	260.090
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	59.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.754.830
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.808.725
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.784.975
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.756.668
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.756.668
45	CULTURA	34.106.169
455E	PROMOCIÓN CULTURAL,BIBLIOTECAS,ARCHIVOS Y MUSEOS	17.494.681
1	GASTOS DE PERSONAL	3.470.230
10	ALTOS CARGOS	64.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.179.650
13	PERSONAL LABORAL	509.430
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	701.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.135.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	118.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.010.145
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.037.758
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.825.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.115.119
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	89.530
47	A EMPRESAS PRIVADAS	110.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.898.109
6	INVERSIONES REALES	650.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	110.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	540.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.048
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	201.048
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750
1	GASTOS DE PERSONAL	835.980
10	ALTOS CARGOS	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	508.080
13	PERSONAL LABORAL	98.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	174.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.213



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	718.613
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.537.557
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	508.365
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.029.192
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590
1	GASTOS DE PERSONAL	1.479.890
13	PERSONAL LABORAL	1.012.200
14	PERSONAL TEMPORAL	26.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	77.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.066.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	173.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	209.776
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	682.924
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085
1	GASTOS DE PERSONAL	2.684.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	43.560
13	PERSONAL LABORAL	1.919.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	66.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	654.360
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.102.675
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.750
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	177.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	903.825
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.060.000
6	INVERSIONES REALES	520.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	520.000
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063
1	GASTOS DE PERSONAL	2.267.050
10	ALTOS CARGOS	63.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	912.830
13	PERSONAL LABORAL	723.630
14	PERSONAL TEMPORAL	7.320
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	401.043
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	83.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	287.043
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	11.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
6	INVERSIONES REALES	1.908.270
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	17.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	53.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.788.270
Total Sección		756.437.886

**Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA****DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en concreto, los de gestión de personal, recursos económicos, apoyo jurídico y administrativo, construcción, conservación y mejora de centros docentes, desarrollo normativo y curricular, inspección educativa y dirección de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de los servicios adscritos a la misma.

OBJETIVOS

1. Dirigir el servicio público educativo, mejorando continuamente su eficiencia, calidad y resultados y garantizando la gratuidad de la educación obligatoria y los demás principios de la legislación educativa.
2. Gestión económico-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos. En particular, gestionar la red de centros y el personal de la Consejería
 - Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas y buscando la mejora de la calidad de la enseñanza.
 - Organizar el personal dependiente de la Consejería, buscando la adaptación de las plantillas a la actual situación económica y social y promoviendo la eficiencia y la mejora de las condiciones de trabajo del personal y la calidad educativa.
3. Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y adaptación por cambios legislativos en curso que afecten a las competencias educativas a desarrollar desde la Administración Autonómica. Redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. Atender los recursos y reclamaciones que se presentan.
 - Resolución de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
 - Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.
5. Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa, así como asistencia técnico-jurídica en dichas materias a las unidades orgánicas de la Consejería.
6. Impulsar funciones de coordinación de las áreas y unidades que conforman la estructura orgánica de la Consejería.
7. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones culturales y educativas de interés general y llevanza del Registro de Fundaciones y Registro de la Propiedad Intelectual.

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**DESCRIPCIÓN**

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la enseñanza obligatoria.

Las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte para dar respuesta a los objetivos estables de la educación asturiana, como a las necesidades detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde los Centros del Profesorado y de Recursos. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el desarrollo de los objetivos estables de la educación asturiana, las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- a) Promover el liderazgo de las direcciones escolares, en sentido general.
- b) Desarrollo de modelos y estrategias educativas que garanticen la equidad y la igualdad para todo el alumnado, evitando cualquier forma de exclusión.
- c) Promover contextos de mejora de la convivencia y la participación de toda la Comunidad Educativa.
- d) Proponer y dinamizar la puesta en práctica de estrategias didácticas y metodologías de trabajo en el aula que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e) Integrar el uso innovador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tareas que se realizan en los centros educativos.
- f) Promover el desarrollo de proyectos lingüísticos de centro con el objetivo de mejorar la competencia comunicativa del alumnado.
- g) Contribuir a la formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista que participa en el programa bilingüe.
- h) Fomentar la inclusión de modelos que potencien la escuela como espacio de aprendizaje saludable y sostenible.
- i) Apoyar la actualización científica y didáctica del profesorado en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.
- j) Fomentar la actualización científica y didáctica del profesorado de Formación Profesional.
- k) Fomentar un modelo metodológico concreto para la Educación Infantil, sensibilizando al profesorado sobre los distintos ámbitos de desigualdades de género presentes en la etapa 0 – 6.
- l) Elaborar y difundir recursos didácticos y materiales que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- m) Impulsar la formación y el conocimiento en materia de igualdad del profesorado para fomentar estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad de género.
- n) Uso de un lenguaje no sexista.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- a) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- b) Centros del Profesorado y Recursos.



- c) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- d) Centros educativos de enseñanzas de régimen general del Principado de Asturias.
- e) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- f) Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- g) Consejo de la Formación Profesional del Principado de Asturias
- h) Universidad de Oviedo.
- i) Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado con una oferta diversificada y descentralizada e impulsando el conocimiento en materia de igualdad de género. Incluyendo la posibilidad de ofrecer datos desagregados por sexos en todos aquellos registros que vayan a sistematizar datos referidos a profesorado inscrito en actividades de formación.
 - Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
 - Organización y coordinación de los recursos y la red de formación.
 - Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los grupos de trabajo y proyectos de formación solicitados por los centros.
 - Desarrollo de actividades de formación permanente en modalidades no presenciales.
2. Favorecer la colaboración interinstitucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa, definiendo herramientas para la intervención con perspectiva coeducativa en los centros y en las aulas.
 - Convenios de colaboración con otras entidades de formación.
 - Programas de cooperación territorial.
 - Colaboración en el desarrollo del practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.
3. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.
 - Desarrollo de actividades de formación que permitan la actualización científica que exige el desarrollo de los nuevos currículos.
 - Promoción de las actividades de formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista.
 - Desarrollo de actividades de formación vinculadas a la implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional.
 - Formación en didácticas y estrategias metodológicas que favorezcan la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas.
 - Formación del Profesorado en el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Promocionar, transversal y específicamente, formación en perspectiva de género tanto en la formación inicial como en la continua del profesorado.
4. Fomentar la innovación y las buenas prácticas educativas.
 - Convocatoria de premios a la innovación educativa y a las buenas prácticas.
 - Elaboración y difusión de materiales didácticos en diferentes formatos y soportes.

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**DESCRIPCIÓN**

Con el fin de atender las necesidades y servicios en las etapas de Educación Infantil y Primaria, a través de este programa se pretende el logro de los siguientes objetivos:

1. La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado, evitando cualquier posible exclusión.
2. La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos.
3. El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo, ofreciendo herramientas de diagnóstico e intervención para avanzar en materia de coeducación.
4. La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios, sensibilizándoles sobre los diferentes ámbitos de desigualdades presentes en estas etapas educativas.
5. La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus respectivos servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (cap.6 y 7).
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo y ajustarla al actual momento económico y presupuestario, garantizando en todo momento la adecuada prestación del servicio educativo.
 - Financiación de los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos y Escuelas de Educación Infantil (cap.2).
 - Control de la gestión realizada por los centros de los importes asignados en conceptos de gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados para el periodo 2013-2014 a 2016-2017 con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de educación infantil y primaria:
 - Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte educación Infantil y Primaria.
 - Abono a los centros concertados de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades objeto del concierto.
2. Mantener la actual cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).
 - Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
 - Mantenimiento de convenios de colaboración de la red de Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0-3 años) establecidos con los Ayuntamientos, y prórroga de los mismos mediante nueva adenda anual adaptada a las prescripciones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES**DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las materias asignadas al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales en virtud del Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se desarrolla a través del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales, dentro de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

1. Redefinir la red de centros de Formación Profesional Inicial.
 - Concentrar la oferta en la medida de lo posible en Centros Integrados de Formación Profesional o en centros con oferta preferente de este tipo de enseñanzas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y de los equipamientos.
 - Desarrollar los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial, impartidos en centros públicos y centros privados concertados.
 - Transformar los ciclos formativos LOGSE en LOE.
 - Consolidar y ampliar la red de Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).
 - Desarrollar y aplicar el marco normativo de Centros Integrados de Formación Profesional.
 - Realizar el análisis y seguimiento estadístico de la oferta, la demanda, la titulación y la inserción laboral.
 - Realizar el seguimiento de las necesidades de los centros, mejorando equipamientos docentes ligados a la Formación Profesional.
2. Fomentar la colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación en centros de trabajo del alumnado y las estancias formativas en empresas del profesorado.
 - Desarrollar la Formación en Centros de Trabajo (FCT).
 - Mantener de las aplicaciones informáticas necesarias para su gestión.
 - Desarrollar las Estancias Formativas en Empresas para el profesorado.
 - Mantener una base de datos de empresas.
 - Suscribir seguros complementarios de accidentes y responsabilidad civil de alumnos para el desarrollo de la FCT y para profesores durante las Estancias Formativas en empresas.
3. Promover los programas de formación a lo largo de la vida.
 - Potenciar la oferta de Formación Profesional a distancia para trabajadores en activo, mediante la incorporación de nuevas ofertas.
 - Redefinir y establecer el seguimiento de los programas formativos dirigidos a personas adultas.
4. Reconocer las competencias profesionales a través del correspondiente procedimiento de evaluación y acreditación.
 - Desarrollar el proceso de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales.
 - Continuar con el procedimiento de formación y habilitación de asesores y evaluadores en diferentes perfiles profesionales.
5. Gestionar los procesos de escolarización en ciclos formativos para alcanzar el mayor grado de satisfacción de los demandantes.
 - Elaboración de normativas.

- Mantenimiento de aplicaciones.
 - Seguimiento del proceso de admisión.
 - Publicidad de la oferta.
6. Promover la movilidad del alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de parte de la FCT en diferentes países de la UE, en el marco de los programas de movilidad Erasmus y Leonardo da Vinci.
- Promover la participación de los centros que imparten ciclos formativos.
 - Cofinanciar la movilidad del alumnado de ciclos formativos de grado superior.
7. Impulsar la formación simultánea en la empresa y en el centro
- Puesta en marcha de un nuevo modelo de FP Dual en Asturias.
 - Establecer convenios de colaboración con organizaciones empresariales y con empresas para propiciar el desarrollo de esta iniciativa.
8. Generar entornos integrados de trabajo con las Universidades
- Promoción de convenios con la Universidad para desarrollar el proceso de reconocimiento de créditos de formación entre enseñanzas superiores.
 - Apoyo institucional, empresarial y social para que un CIFP sea referente en este ámbito a nivel estatal.
9. Potenciar la innovación y el espíritu emprendedor
- Posibilitar y promover la participación de los centros que imparten Formación Profesional en Proyectos de Innovación promovidos por el MECD
 - Desarrollar acciones centralizadas en Centros Integrados de Formación Profesional y otros centros que imparten Formación Profesional para promover el espíritu emprendedor.
 - Establecer un marco de colaboración con organizaciones especializadas en la promoción del espíritu emprendedor.

**Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA****DESCRIPCIÓN**

El objetivo de este programa se centra a la atención a las necesidades derivadas de la escolarización del alumnado de Educación Secundaria de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado.
- La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios.
- La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus respectivos servicios.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6)
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (cap.2)
- Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento.
- Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato.
 - Abono de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas

Programa 422D UNIVERSIDADES**DESCRIPCIÓN**

Este Programa desarrolla las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Dirección General de Universidades e Investigación ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa se realiza por la Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende el Servicio de Gestión Universitaria.

Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- La Universidad de Oviedo
- El centro asociado en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Ministerio de Economía y Competitividad.
- FICYT
- Otras Administraciones e Instituciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

Con la finalidad última de desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, prestando una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Consolidación y seguimiento de la adaptación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo tanto en el ámbito nacional como europeo, para lograr egresados de reconocida calidad que alcancen un adecuado y rápido acceso al mercado laboral.
2. Disponer las transferencias para gastos de funcionamiento a la Universidad de Oviedo y al Centro Asociado de la UNED en Asturias.
3. Desarrollo del Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Oviedo.
4. Mejora de los distintos campus de la Universidad de Oviedo.
5. Convocatorias del Gobierno del Principado de Asturias de becas y ayudas en la enseñanza superior: ayudas complementarias de movilidad de estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea, becas para la realización de Másteres Oficiales de carácter profesional.
6. Convocatoria por el Principado de Asturias de un programa de cursos para la promoción del estudio de inglés en el extranjero para estudiantes universitarios.
7. Potenciar la formación de investigadores predoctorales -a través del programa "Severo Ochoa"- en Universidades, centros tecnológicos y empresas y postdoctorales -a través del programa "Clarín"- con el objeto de formar recursos humanos de excelencia para el sistema de ciencia de Asturias.
8. Impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica en colaboración con el CSIC y la Universidad de Oviedo.
9. Apoyar líneas de investigación sobre cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.
10. Cofinanciación de ayudas Ramón y Cajal, a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores.



11. Promover el programa de Doctorados Industriales, que fomenta el desarrollo de proyectos de investigación estratégicos dentro de una empresa donde el doctorando/a desarrollará su formación investigadora en colaboración con centros de investigación.
12. Desarrollo de actuaciones para la mejora de centros e infraestructuras universitarias.
13. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica de Universidades exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior.
14. Colaboración en la implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria.
15. Desarrollo de un modelo de financiación estable que atienda a la consecución de resultados y objetivos por la Universidad de Oviedo.

Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa de gasto facilita el desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, proporcionando las condiciones que permiten personalizar la respuesta educativa de todos los alumnos y alumnas y compensar las situaciones generadoras de las necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

OBJETIVOS

1. Promover la participación en planes para la prevención del abandono escolar temprano.
 - Facilitar la cooperación entre los centros docentes y los agentes del entorno.
 - Poner en marcha proyectos de innovación asociados a los programas específicos de atención a la diversidad.
 - Dinamizar la organización de medidas para el acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono escolar.
 - Colaborar con organizaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en los centros de compensación educativa.
 - Promover en el contexto de los planes integrales de convivencia el desarrollo de programas y acciones encaminadas a avanzar en materia de coeducación, impulsando el uso de un lenguaje no sexista, y concretando estrategias e instrumentos que contribuyan a analizar la realidad existente en materia de igualdad, para ello, la recogida y tratamiento de la información se realizará desagregando los datos según la variable sexo.
2. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Aportar las ayudas técnicas necesarias para el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Mejorar en los procesos de tramitación de dictámenes de escolarización.
 - Impulsar la elaboración de programas para la promoción de la educación intercultural.
 - Mantener cauces para la cooperación y colaboración entre los diferentes servicios de las Consejerías competentes en educación, sanidad y bienestar social en la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Desarrollar programas para atender al alumnado con problemas graves de salud.
 - Desarrollar programas para atender al alumnado de incorporación tardía.
 - Desarrollar programas de atención al alumnado con trastorno generalizado del desarrollo.
3. Potenciar los planes de acción tutorial y orientación educativa y profesional.
 - Favorecer la utilización en los centros de los perfiles de profesorado, alumnado y orientación del Cuaderno de Orientación y Tutoría (COT)
 - Enriquecer la estrategia de orientación educativa y profesional con las aportaciones realizadas por los y las profesionales de orientación educativa.
 - Puesta en marcha de actuaciones estratégicas de orientación educativa y profesional, fomentando acciones de sensibilización que contribuyan a eliminar barreras de género a la hora de seleccionar asignaturas, ciclos formativos o estudios universitarios.
4. Elaborar normativa relacionada con la atención a la diversidad, orientación y regulación de los Centros Específicos en la que se garantizará el uso de un lenguaje no sexista.



- Decreto para la atención a la diversidad en el Principado de Asturias.
- Propuesta de Resolución por la que se aprueba el catálogo de medidas de atención a la diversidad.

Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**DESCRIPCIÓN**

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, y su función es fomentar el estudio de idiomas. Su organización académica y administrativa se regula de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, (Capítulo VII, artículos 59 a 62), por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre y el Decreto 73/2007, de 14 de junio del Principado de Asturias.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. De acuerdo con la normativa vigente los estudios de idiomas se organizan en los niveles básico, intermedio y avanzado y toman como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El objetivo de este programa es contribuir a la adquisición por el en el alumnado asturiano de los niveles europeos de referencias en lenguas extranjeras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 - Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
 - Centros del profesorado y recursos.
 - Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
 - Consejo Escolar del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Elaboración de las pruebas específicas para superar cada uno de los tres niveles
 - Selección del profesorado que elaborará las pruebas para las dos convocatorias de junio y septiembre
 - Organización y coordinación para la elaboración de las distintas pruebas
 - Publicación de las pruebas.
 - Distribución de las pruebas en las ocho EOIs del Principado de Asturias.
2. Contribuir a la mejora de la coordinación entre las EOIs
 - Mantener reuniones de coordinación para adecuar los currículos a las necesidades del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
 - Elaboración de una circular de inicio de curso con instrucciones específicas para las EOIs.
3. Promover la impartición de cursos de actualización de lenguas extranjeras para profesorado.
 - Continuar con la oferta de los cursos de perfeccionamiento del profesorado en programa bilingüe.

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actuaciones que permiten proporcionar al alumnado una formación artística de calidad a la vez que garantiza la cualificación de los futuros profesionales de música, danza, arte dramático, y demás enseñanzas artísticas.

Por otra parte recoge asimismo los créditos destinados a atender las necesidades y servicios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas, conforme a las siguientes líneas de actuación:

- La planificación y ordenación de las Enseñanzas Artísticas.
- La búsqueda de fórmulas de colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas artísticas de régimen especial.
- La prestación de un servicio educativo especializado de la más alta calidad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente, así como en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizando su ejecución a través de sus distintos servicios.

Participan, además, otras instituciones, tales como:

- a) Ayuntamientos y Mancomunidades titulares de Conservatorios y Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.
- b) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad del Principado de Asturias.
- c) Asociaciones Culturales titulares de Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6)
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Enseñanzas Artísticas para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros (cap.2)
- Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento.
- Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
- Convocatoria de ayudas, en su caso, en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y familias.
- Convocatoria de ayudas al estudio dirigidas a personas graduadas en enseñanzas artísticas superiores para que puedan mejorar su formación.

Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA**DESCRIPCIÓN:**

Lograr un sistema educativo de calidad que dé respuesta a las necesidades del alumnado de nuestros tiempos conlleva necesariamente cambios tanto en la organización de los centros como en las prácticas educativas de las aulas. Avanzar en estos cambios significa promover el desarrollo de las competencias lingüísticas, la utilización de las nuevas tecnologías, así como la participación de las familias y el alumnado en la vida de los centros, haciendo especial hincapié en la difusión y el uso de propuestas que utilicen un lenguaje inclusivo en todos sus formatos, ya sea visual o lingüístico. Para ello es muy importante que los centros docentes planifiquen sus actuaciones de forma coordinada, integrando transversalmente el principio de igualdad y en función de un análisis exhaustivo de sus logros y sus dificultades, en este sentido, y con el fin de conocer posibles desigualdades entre alumnos y alumnas, se procurarán datos que desagreguen la información por sexo, consiguiendo que todo su alumnado desarrolle al máximo sus competencias y capacidades.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

a) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- Subdirección General de Cooperación Internacional.
- Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

b) Consejerías del Principado de Asturias:

- Consejería de Economía y Empleo.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

c) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

- Centros del profesorado y recursos.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Universidad de Oviedo.
- Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS**1. Desarrollar el programa bilingüe.**

- Evaluar el desarrollo del programa.
- Dotar de equipamiento y material didáctico.
- Facilitar auxiliares de conversación.

2. Desarrollar políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe.

- Plan de acompañamiento de lenguas extranjeras.
- Favorecer y proporcionar estancias del alumnado en el extranjero.

3. Colaborar en la convocatoria, organización y participación de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



- Impulsar el desarrollo de programas de cooperación territorial: Programa de Inmersión Lingüística, Pueblos Abandonados, etc.
- 4. Facilitar el desarrollo de modelos que favorezcan la promoción de la convivencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación.
 - Potenciar el desarrollo de programas integrales para mejorar la convivencia en los centros.
 - Favorecer en los centros el desarrollo de acciones que contribuyan a la reducción de los obstáculos existentes para el aprendizaje y para la convivencia, promover la educación en valores y el tratamiento de la diversidad, así como facilitar la relación con las familias y con el entorno.
 - Promover programas para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 5. Impulsar la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros desde los que se promueva la igualdad de género.
 - Suscribir contratos con los centros docentes para el desarrollo de planes de mejora para la prevención del abandono y el éxito escolar.
 - Promover en los centros el desarrollo de proyectos de innovación metodológica que permitan articular los contenidos del currículo en torno a proyectos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
 - Favorecer la integración de los programas y actuaciones de los centros en base a planes de mejora que den respuesta a las necesidades de su alumnado.
- 6. Adecuar, actualizar y difundir los servicios en línea de Educastur a las necesidades de la comunidad educativa y puesta en producción de nuevos servicios.
 - La Comunidad de Educastur o Intranet Educativa
 - Implementación y actualización de las plataformas de formación del profesorado y del alumnado de formación profesional
 - Actualización y adecuación de Educastur blog: blogs educativos.
 - Impulsar el funcionamiento de los espacios virtuales para difundir e intercambiar materiales, experiencias, estudios y buenas prácticas coeducativas.
 - Desarrollo e implantación de nuevos servicios: Wiki, mochila digital, recursos educativos, Procomun.
- 7. Dotar de infraestructuras tecnológicas a los centros educativos
 - Renovación de equipamiento obsoleto.
 - Equipamiento nuevo.
 - Cableado y redes inalámbricas.
- 8. Organización y evaluación de diagnóstico: editar y distribuir pruebas evaluación diagnóstico, prestando atención al desarrollo de estrategias encaminadas a no generar desigualdades sexistas.
- 9. Elaborar premios y pruebas:
 - Organizar premios extraordinarios de Bachillerato y ESO.
 - Organizar premios extraordinarios de FP.
 - Promover el premio hispanoamericano de ortografía.
 - Realizar pruebas título de graduado en ESO.
- 10. Desarrollo Curricular de la LOMCE.
- 11. Aplicación de la prueba internacional de evaluación PISA 2015.

Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO**DESCRIPCIÓN**

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros. Hay que destacar la importancia de que estos objetivos se cumplan, dada la importancia histórica y cultural de estas dos modalidades lingüísticas existentes en Asturias, que se encuentran en situación de minorización.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Política Lingüística a través del Servicio de Política Lingüística, que realizará algunas acciones conjuntamente con otros órganos y organismos del Principado, así como con otras instituciones como la Universidad de Oviedo.
- b) Las entidades locales como receptoras de ayudas y subvenciones.
- c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del asturiano y gallego-asturiano.

OBJETIVOS

En concreto el programa presupuestario 422R persigue los siguientes objetivos:

- 1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano por parte de las administraciones públicas, así como cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos.
- 2. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
- 3. Promover y organizar eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el gallego-asturiano favoreciendo su normalización social, así como desarrollar información acerca de la lengua autóctona para generar actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
- 4. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, y la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona, promocionando específicamente el ámbito musical, y la creación literaria en lengua asturiana y en gallego-asturiano mediante la convocatoria de premios literarios, subvenciones a la edición, y llevando a cabo publicaciones específicas.
- 5. Impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos, medios de comunicación (tanto los de titularidad pública como privada), etc.

ACCIONES

Para alcanzar dichos objetivos, se desarrollarán múltiples acciones, entre las que se encuentran:

- 1. Organización de actividades de promoción del asturiano y del gallego-asturiano (Premiu al Meyor Cantar, Selmana de les Lletres Asturianes, Axenda Didáctica-Escolar, Día de les Ciencies Asturianes, Festivales de índole nacional e internacional).
- 2. Gestión de publicaciones (edición de los libros ganadores de los premios literarios convocados por la Dirección General, edición de los libros de la Selmana de les Lletres, edición del catálogo de publicaciones anuales en lengua asturiana y gallego-asturiano, edición de la revista Trabatel) todas ellas editadas en asturiano o gallego-asturiano.
- 3. Elaboración de diverso material informativo en asturiano y gallego-asturiano como inserciones publicitarias, noticias para la página web, folletos, carteles, etc.
- 4. Diseño, organización y coordinación de campañas informativas destinadas a la normalización social del asturiano y el gallego-asturiano.



5. Dirección de los trabajos de la Junta Asesora de Toponimia, a través de la realización de informes toponímicos, la elaboración, coordinación y supervisión de encuestas y estudios sobre el tema y la tramitación de los correspondientes expedientes toponímicos según la legislación vigente.
6. Traducción y corrección de textos en asturiano y gallego-asturiano.
7. Convocatoria y tramitación de las líneas de subvenciones establecidas en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones para la normalización social del asturiano y del gallego-asturiano que son gestionadas por la Dirección General de Política Lingüística.
8. Convocatoria de cinco premios literarios.
9. Organización de cursos de formación lingüística para colectivos específicos (comunidades asturianas en el exterior, periodistas).

Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en concreto, los servicios de comedor, personal acompañante de transporte escolar y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

1. La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus servicios.
2. El transporte escolar se gestiona actualmente a través del Consorcio de Transporte de Asturias (CTA). La Consejería de Educación, Cultura y Deporte únicamente comunica al CTA la relación de alumnado con derecho a transporte escolar gratuito. El CTA realiza la planificación de rutas y paradas así como la coordinación de los medios necesarios para la prestación del servicio y el abono de los contratos correspondientes.
3. El servicio de comedor se presta por los propios centros, con personal propio, o por empresas de servicios contratadas al efecto.
4. Las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar consisten en un programa de subvenciones a las familias del alumnado con la finalidad de contribuir a los gastos derivados de la adquisición del material escolar y libros de texto, así como a la reutilización de los materiales curriculares por los centros docentes, efectuándose mediante convocatoria anual.

OBJETIVOS

1. Racionalización y ajuste del servicio de transporte escolar de acuerdo con las necesidades de los usuarios del mismo y de las características de las diversas zonas y demarcaciones escolares de Asturias.
 - Introducir mejoras en el ajuste de las rutas y servicio al alumnado en la programación conjunta con el CTA del transporte escolar.
 - Optimizar las rutas en función de las necesidades de escolarización de cada zona, de modo que se permita una gestión más eficiente de los recursos destinados por el principado a este servicio.
 - Gestión de la contratación de acompañantes de transporte escolar.
2. Ofrecer unos servicios de comedor y alojamiento de alumnado en base a criterios de calidad y adecuada atención a las necesidades de la población escolar.
 - Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
 - Participación en programas de mejora de los menús en los comedores escolares de acuerdo a criterios saludables a través de actuaciones de información y sensibilización.
 - Concesión de ayudas de comedor a alumnos de centros concertados con necesidad de apoyo educativo, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la Comisión de escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
3. Contribuir económicamente a paliar los gastos de las familias del alumnado asturiano derivados de la adquisición de los libros de texto y material didáctico así como a la formación y mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros.
 - Convocatoria anual de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.
 - Facilitar el acceso a la solicitud de dichas ayudas por medio del acceso a través del portal asturias.es
 - Contribuir a la reutilización del material y a la formación de bancos de libros en lo centros.

Programa 455E. PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**DESCRIPCIÓN**

El programa 455E "Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos" tiene por objeto, de un lado, la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma y, de otro, la gestión y coordinación de los servicios públicos de los archivos, museos y bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.

Sin perjuicio de las actividades de promoción directa y de la gestión/mantenimiento de distintos equipamientos adscritos al Servicio de Promoción Cultural (Archivo Histórico, Museo Barjola, Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala" y Biblioteca Jovellanos), los créditos consignados en el programa se orientan al desarrollo de programas de cooperación con instituciones y entidades para el fomento y difusión de la cultura y de la creación artística en todas sus facetas.

Dentro del programa se incardina también la coordinación de gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Viceconsejería de Cultura y Deporte y otros órganos dependientes de las misma, ejecutan este programa contando con la colaboración de:

- Administración General del Estado.
- Administración Local.
- Ayuntamientos del Principado.
- Universidad de Oviedo
- Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
- Fundaciones Municipales.
- Entes y empresas vinculadas (RIDEA, OSPA, SGP, BBAA, Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime).
- Fundaciones culturales privadas.
- Asociaciones culturales.
- Entidades privadas

OBJETIVOS

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Reforzar las instituciones (archivos, museos y bibliotecas), ya que éstas son los instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos que recoge la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 2001: patrimonio arqueológico, patrimonio artístico, patrimonio etnográfico, patrimonio histórico-industrial, patrimonio documental y patrimonio bibliográfico.
3. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos y mejorar los equipamientos técnicos especializados de los mismos.
4. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
5. Fomento de la creación e investigación artística y literaria.
6. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura de textos, de creaciones audiovisuales, etc., en cualquier soporte existente en el mercado. Definición y desarrollo de los servicios de la Biblioteca de Asturias como centro coordinador de la promoción y las políticas de la lectura en el Principado, y atención especial a los

fondos asturianos de las bibliotecas públicas. Continuidad en los programas de digitalización de prensa asturiana así como desarrollo de la denominada "Biblioteca Virtual". Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros.

ACCIONES

- Circuito de artes escénicas en colaboración con los Ayuntamientos.
- Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Organización de eventos culturales de la más diversa significación (artes plásticas, música, danza, teatro, etc)
- Ciclos de Música Clásica y Popular.
- Ciclo de proyecciones cinematográficas en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatorias de premios literarios y de investigación.
- Construcción y equipamiento de nuevos centros e infraestructuras culturales.
- Mantenimiento de equipamientos culturales existentes.
- Subvenciones para asociaciones y particulares.
- Subvenciones para actividades profesionales, fundamentalmente a empresas, dentro del ámbito de la cultura.
- Subvenciones a entidades locales para dotaciones de museos municipales.
- Potenciación de las ferias del libro.
- Difusión de la literatura asturiana.
- Plan de Animación a la lectura.
- Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
- Programas de digitalización de documentos sonoros.
- Dotación bibliográfica de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Tratamiento archivístico de fondos documentales.

Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS**DESCRIPCIÓN**

Cumpliendo el mandato de la Ley 2/1994 del Deporte del Principado de Asturias, la Dirección General de Deporte, debe impulsar la práctica deportiva entre la sociedad asturiana como factor de desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, así como la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre.

Para ello y a través de este programa se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio. Todo ello apoyándonos en el tejido asociativo deportivo de nuestra comunidad.

En un nivel de práctica deportiva más elevado hallamos el deporte federado o competitivo, debiendo en este apartado centrar nuestra actuación en los clubes y federaciones deportivas, auténticos agentes dinamizadores del deporte.

El deporte como vínculo de unión y relación entre los pueblos y como señal de identidad de los mismos, deber ser potenciado mediante el apoyo a las selecciones autonómicas y los deportistas de nuestra región. Las actuaciones en materia de medicina deportiva y de apoyo a los deportistas y clubes que participen en competiciones de alto rendimiento tienen como finalidad optimizar sus resultados.

Por último la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos y espectáculos deportivos permitirá, además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoja dicha actividad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La coordinación del programa corresponde a la Dirección General de Deporte, ejecutándolo con la colaboración de la Administración Local, la Administración Estatal, Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales, clubes e instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS:

1. Promoción de actividades y grandes eventos deportivos y festivos.
2. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
3. Formación técnico-deportiva.
4. Programas de tecnificación deportiva.
5. Promoción del deporte de alto rendimiento.

ACCIONES:

- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes, para la organización de eventos deportivos.
- Convocatoria de Juegos Deportivos del Principado de Asturias y Juegos de Deporte Especial.
- Colaboración con entidades públicas y privadas, en la organización de eventos y competiciones deportivas.
- Convocatoria de subvenciones con destino a las federaciones deportivas del Principado de Asturias, para la financiación de sus programas.
- Subvención nominativa a la Federación de Fútbol del Principado de Asturias, para el fomento del fútbol base.
- Apoyo y asesoramiento a los clubes y federaciones, a través del Registro de Entidades Deportivas, y máxima celeridad en los trámites de su competencia.
- Planificación coordinada con la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, de la formación deportiva impartida en la Escuela del Deporte del Principado de Asturias.
- Máxima celeridad en la autorización y seguimiento de los cursos de formación deportiva impartidos por las federaciones deportivas al amparo de la normativa de aplicación a las enseñanzas de régimen especial, así como en la expedición de los correspondientes diplomas.



- Sostenimiento de los servicios de apoyo académico y fisioterapeuta en los Centros de Tecnificación Deportiva de "El Cristo" y "Trasona".
- Subvención a la Federación de Bádminton del Principado de Asturias y a las Federaciones españolas de Remo y Natación, para la financiación del técnico responsable del programa en cada una de esas modalidades deportivas.
- Subvención nominativa a la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para el sostenimiento de la Unidad Regional de Medicina Deportiva.
- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel.

Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES**DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dependiente de la Dirección General de Deporte.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa se lleva a cabo desde la dirección de la Estación, tutelada por el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte y la persona del Director General de Deporte. Para ello la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dispone de este programa presupuestario propio.

OBJETIVOS

1. Garantizar un dominio esquiable medio de 8 ó más kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí.
2. Estabilizar el número de esquiadores en al menos 80.000 a lo largo de la temporada 2014/2015.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival.

ACCIONES:

- Trabajos de acondicionamiento y mejora de pistas al objeto de garantizar zonas esquiiables con espesores de nieve mínimos.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora del sistema de producción de nieve artificial.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remotes.
- Trabajos de mantenimiento y conservación de las máquinas pisapistas.
- Adquisición de suministros y recambios necesarios de los remotes, máquinas pisapistas, cañones de nieve, y resto de maquinaria necesaria para el funcionamiento de la Estación.
- Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.
- Comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector turístico (asociaciones turísticas, agencias de viajes y tour operadores).
- Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
- Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
- Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios a través de encuestas realizadas en la web de la Estación.
- Instalación de un nuevo buzón de sugerencias, acompañado de un nuevo formulario para comunicar estas sugerencias.
- Promoción y difusión a las federaciones y clubes deportivos del Principado de Asturias, con el fin de mostrar los atractivos de la Estación y sus distintas y variadas posibilidades.
- Participación en ferias y presentaciones relacionadas con el turismo activo.

Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas dependientes de la Dirección General de Deporte.

El Principado de Asturias tiene la titularidad de una serie de instalaciones que es imprescindible gestionar de cara a ofertar un buen servicio a los ciudadanos: instalaciones deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona, Refugios de Montaña y Estación Invernal Fuentes de Invierno.

En las instalaciones se potencia tanto la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo, natación y bádminton, como la práctica de otras especialidades, fútbol, paddel y actividades en sala como gimnasia, musculación, judo, kárate etc y deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol y todo ello con los objetivos de:

- Fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, a través de la oferta de instalaciones deportivas propias del Principado de Asturias.
- Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva.
- Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Deporte a través del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, encontrándose encomendada la gestión del establecimiento Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona, así como de la Estación Invernal Fuentes de Invierno, a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, (RECREA).

OBJETIVOS

1. Disponibilidad de instalaciones deportivas de titularidad autonómica para la práctica por parte de los ciudadanos de distintas actividades deportivas.
2. Desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, en las modalidades de Piragüismo, Remo, Bádminton y Natación, en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
3. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.

ACCIONES

- Conservación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante su mantenimiento y arreglos.
- Organización de un programa de actividades destinado a los ciudadanos en general.
- Puesta a disposición del público de las instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas.
- Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Financiación del alojamiento y manutención de los deportistas incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Equipamiento deportivo de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Organización, directamente o en colaboración con entidades públicas y privadas, de eventos deportivos a celebrar en instalaciones deportivas de titularidad autonómica.

Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como objetivo la protección, conservación, estudio y difusión del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con la colaboración de:

- a) El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Fomento
- b) El Arzobispado de Oviedo
- c) La Universidad de Oviedo
- d) El Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- e) La Administración Local
- f) Asociaciones culturales
- g) Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el artículo 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Impulsar y reforzar la labor del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias y de sus comisiones asesoras, todas las cuales terminaron de constituirse formalmente en el año 2014. Su labor temática en ámbitos como el patrimonio etnográfico, el arqueológico, el industrial, el documental y el vinculado al Camino de Santiago, se considera fundamental para sentar las bases de la gestión integral del Patrimonio asturiano.
2. Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad. En este sentido, cobra especial importancia la potenciación de la presencia del Patrimonio Cultural asturiano en la red y en los nuevos dispositivos de información que están desarrollándose.
3. Realizar una conservación preventiva sobre los bienes del patrimonio cultural, interviniendo en ellos para evitar su deterioro.
4. Abordar el reto que supone el final de la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias en 2015.
5. Implicar a la sociedad en la protección del patrimonio, promoviendo la iniciativa privada en la consecución de este objetivo.

ACCIONES

- Fomentar el trabajo de las comisiones asesoras del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, que habrán de realizar a lo largo de 2015 propuestas concretas de gestión en sus respectivos ámbitos temáticos (patrimonio etnográfico, arqueológico, industrial, documental, jacobeo). Sobre esas propuestas se desarrollarán programas concretos de actuación, tanto en materia de estudio como de protección jurídica y física y de divulgación.
- Reforzar la presencia del Patrimonio Cultural asturiano en Internet y en los nuevos dispositivos de información. A tal efecto, se potenciará y ampliará el apartado que el portal institucional del Principado de Asturias dedica al patrimonio cultural. También se mantendrán las líneas de publicaciones periódicas centradas en el Patrimonio Cultural y se editarán monografías y estudios temáticos centrados en la materia.
- Establecer acciones de conservación preventiva, en función del estado de conservación detectado. Proseguirán las líneas de intervención prioritaria en bienes del Patrimonio Cultural de Asturias, fundamentalmente cuevas con arte rupestre paleolítico, castros, arte prerrománico y Camino de Santiago.

- Se dará prioridad absoluta a la tramitación de expedientes de inclusión de distintas tipologías de bienes en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, dado que en 2015 expira la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias. A tal efecto, se actualizarán y realizarán estudios temáticos de catalogación que sirvan de base para la inmediata incoación de expedientes de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, que se verá dotado de un adecuado sistema informático de gestión que facilite y permita la tramitación. Proseguirá la labor realizada en los últimos años de traslación de toda la información existente sobre protección de bienes patrimoniales (y sobre el ámbito afectado por ello) al Sistema de Información Territorial del Principado de Asturias.

6. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	338.006.268
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	338.006.268
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784
1	GASTOS DE PERSONAL	2.696.510
10	ALTOS CARGOS	124.330
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.753.520
13	PERSONAL LABORAL	144.410
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	551.840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	162.274
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.774
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109
1	GASTOS DE PERSONAL	6.294.600
10	ALTOS CARGOS	56.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.742.910
13	PERSONAL LABORAL	2.661.360
14	PERSONAL TEMPORAL	383.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.449.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.091.020
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37.546
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.466
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.038.008
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.260.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	26.800.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	120.460.000
6	INVERSIONES REALES	20.489
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.489
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353
1	GASTOS DE PERSONAL	199.740
10	ALTOS CARGOS	48.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	112.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	38.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.443.013
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	377.000
49	AL EXTERIOR	1.066.013
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.850.000
79	AL EXTERIOR	2.850.000
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077
1	GASTOS DE PERSONAL	237.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	189.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.637
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.637
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	135.306.906
1	GASTOS DE PERSONAL	16.498.240
10	ALTOS CARGOS	59.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.122.080
13	PERSONAL LABORAL	10.177.540
14	PERSONAL TEMPORAL	103.760
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	238.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.797.010
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.773.341
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.085.617
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	236.256
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.331.850
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	18.099.618
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.572.237

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Artículo	Descripción	Euros
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	70.759.687
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.890.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.817.550
6	INVERSIONES REALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.263.088
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4.253.088
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039
1	GASTOS DE PERSONAL	13.571.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.286.080
13	PERSONAL LABORAL	8.900.860
14	PERSONAL TEMPORAL	135.810
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.108.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.175.882
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	109.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.409.470
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	9.642.912
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.457.727
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.457.727
6	INVERSIONES REALES	130.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	130.000
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	29.149.040
43	VIVIENDA Y URBANISMO	29.149.040
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040
1	GASTOS DE PERSONAL	2.865.480
10	ALTOS CARGOS	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.831.550
13	PERSONAL LABORAL	375.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	603.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.348.560
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	444.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.891.760
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	135.000
6	INVERSIONES REALES	6.800.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.700.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.693.782
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.306.218
Total Sección		367.155.308

Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 311B corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a quien sea titular de la Consejería en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procedimientos expropiatorios.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de Fundaciones.
- Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería y no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Secretaría General Técnica y concretamente de su titular y de los órganos que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Asuntos Generales, que tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior, de personal, contratación y expropiaciones, y en general cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica.
- b) El Servicio de Régimen Jurídico y Económico, al que corresponden las funciones de apoyo técnico y jurídico a los restantes órganos centrales de la Consejería, el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la gestión y control presupuestario, la autorización de documentos contables, con excepción de aquéllos que sean soporte del acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, la tramitación de los ingresos gestionados por la Consejería y el apoyo para la preparación y tramitación de la documentación contable y seguimiento presupuestario de la actividad de los centros.
- c) Un Letrado del Menor, a quien corresponde ejercer en nombre de la Comunidad Autónoma las acciones precisas en defensa del menor, prestando su colaboración y apoyo al Ministerio Fiscal, y colaborando, asimismo, con el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia en la tramitación de los expedientes relativos a tutela, guarda, acogimiento familiar, adopción y reforma.
- d) Un Letrado del Anciano, encargado de ejercitar la acción pública en defensa del anciano en todos los casos en que la legislación procesal y penal lo permita, y en general, cualquier medida de defensa legal de los intereses y derechos de los ancianos, tanto de oficio como a solicitud de parte, así como de ejercer la tutoría de personas mayores de edad previamente declaradas incapacitadas judicialmente para regir su persona y su patrimonio, cuando dicha tutela recaiga en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del programa 311B es el apoyo y asistencia técnica en la gestión de los distintos centros gestores de la Consejería, así como la coordinación de los mismos, con el propósito último de coadyuvar a la consecución de los objetivos generales de la Consejería.

Corresponde asimismo a este programa la dirección de los servicios comunes, la gestión de personal y la gestión presupuestaria de la Consejería. En ese marco, son objetivos del programa:

1. La gestión económica-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
2. La tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa y expropiaciones de competencia de la Consejería, así como en la asistencia técnico jurídica en dichas materias a las distintas unidades orgánicas de la Consejería.
3. La redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. La tramitación de los expedientes relacionados con la responsabilidad en que incurran los menores tutelados por el Principado de Asturias.
5. La tramitación y seguimiento, mediante apoyo al Letrado del Anciano de los expedientes en el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.
6. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de fundaciones.

**Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS****DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 313A corresponde a la Dirección General de Atención a la Dependencia cuyas funciones esenciales son:

- Garantizar la aplicación de la Ley de la Dependencia en Asturias.
- Gestionar los expedientes de Salario Social Básico.
- Desarrollar, a través de las entidades locales, la prestación de los servicios sociales generales.
- Coordinar a los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área.
- Gestionar las prestaciones económicas individuales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

1. Dirección General de Atención a la Dependencia, integrada por:
 - Servicio de Atención a la Dependencia.
 - Servicio de Gestión de Salario Social Básico y otras prestaciones y programas.
2. Entidades Locales que cofinancian y gestionan los servicios sociales básicos.
3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que cofinancia los servicios sociales básicos, así como las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

OBJETIVOS

1. Desarrollo del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.
2. Aplicación de la Ley de Salario Social Básico, haciendo que de esta prestación se beneficien exclusivamente aquellos a los que está dirigida.
3. Facilitar el acceso de la población al sistema público de servicios sociales, desarrollando las prestaciones sociales básicas a través del Plan Concertado con las entidades locales.

Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO**DESCRIPCIÓN**

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016 establece un Objetivo General como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.

El objetivo general es desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, establece en su artículo 19 que la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo es el órgano de gestión de las acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos, atribuyéndole las siguientes funciones:

- a) La elaboración y propuesta de los Planes Directores de Cooperación.
- b) La gestión y coordinación de los programas, proyectos y acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos ejecutados desde la Administración del Principado de Asturias.
- c) El seguimiento y evaluación del conjunto de la cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos realizada o cofinanciada por la Administración del Principado de Asturias.
- d) La elaboración de la Memoria anual.
- e) La realización de todo tipo de estudios e informes relacionados con sus fines.
- f) El diseño de los instrumentos de la cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos y la propuesta de medios para su efectividad.
- g) La formulación de propuestas y el seguimiento de los convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas, sus organismos y demás instituciones, públicas y privadas, que puedan plantearse en relación con los fines propios de la Agencia.
- h) El asesoramiento a las ONGD válidamente constituidas y radicadas en Asturias en la formulación de proyectos de cooperación al desarrollo y de educación al desarrollo y sensibilización.

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo es un órgano desconcentrado, según establece el artículo 2 del Decreto 204/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Depende de la Dirección General de Políticas Sociales.

OBJETIVOS.-

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, incidiendo en la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), delimitando prioridades sectoriales (derechos económicos, sociales y culturales; gobierno y sociedad civil; apoyo a los procesos productivos y de generación de ingresos; género y desarrollo; promoción y defensa de los derechos civiles y políticos; defensa de la identidad cultural y promoción de los pueblos indígenas y minorías étnicas, y medioambiente) y prioridades transversales (enfoque de desarrollo humano, enfoque basado en los derechos humanos; enfoque de género; enfoque de sostenibilidad, enfoque participativo, enfoque de diversidad cultural y enfoque de construcción de la paz con justicia social).
3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.



4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan Director 2013-2016 y que contribuya a salvar y proteger vidas, atender necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos, desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, con incorporación del enfoque de género.
5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas, y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causados por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos, con especial consideración a la situación de las mujeres y las niñas por ser estas quienes ven vulnerados sus derechos solo por el hecho de ser mujeres.
6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones, incorporando el enfoque de derechos y el enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados.

Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**DESCRIPCIÓN**

Gestión autonómica del programa de pensiones no contributivas en sus dos modalidades de invalidez y de jubilación, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integran la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, así como el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Si bien la cuantía de las pensiones viene fijada en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, corresponde a esta Comunidad Autónoma en su ámbito, el análisis de solicitudes, la valoración del cumplimiento de requisitos, el reconocimiento de pensiones y su cuantía, la propuesta de pago mensual a los perceptores, el seguimiento, control y revisión de situaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Atención a la Dependencia, a través del Servicio de Gestión de Salario Social Básico y otras Prestaciones y Programas.

OBJETIVOS

1. Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación.
2. Integración de los beneficiarios en la Seguridad Social, lo que comporta además de la prestación económica, la asistencia personal y el acceso a servicios sociales complementarios.



Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN

La Dirección General de Políticas Sociales mediante los Servicios de Mayores y Discapacidad y el de Inspección y Calidad, es la encargada de la organización, supervisión y evaluación de los centros tanto propios como concertados que constituyen el programa 313E "Gestión de Servicios Sociales" dirigidos a proporcionar una adecuada atención social a la población de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, fundamentalmente, en los ámbitos de personas mayores, personas con discapacidad y personas en especial situación de vulnerabilidad social.

Asimismo a la Dirección General de Políticas Sociales le corresponden las funciones de la Consejería en relación con las previsiones contenidas en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales, la elaboración de planes y programas, el sistema de acreditación de centros, la implantación de indicadores, sistemas y procesos de calidad en los servicios sociales y su control y seguimiento a través de los servicios de inspección.

La atención social se desarrolla según unos ejes de actuación basados en los siguientes principios:

- Tendencia a la universalización de los servicios sociales. Orientando las actuaciones, aún siendo prioritaria la atención a los grupos más vulnerables y necesitados, hacia la consolidación de los servicios sociales como derechos subjetivos no sujetos a situaciones de discrecionalidad.
- Atención integral. Ofreciendo a las personas y a los grupos una atención integral que responda al conjunto diverso de necesidades desde una concepción del bienestar y salud biopsicosocial.
- Orientación de los recursos hacia la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando actuaciones preventivas, programas de atención integral, así como de apoyo a las familias cuidadoras.
- Globalidad de la intervención. Estableciendo una intervención global que entienda y plantee el proceso de intervención desde un enfoque sistémico, haciendo un especial hincapié en el apoyo a las familias y al conjunto de las redes sociales.
- Desarrollo de la autonomía personal y la integración social, siendo éstos objetivos fundamentales a los que debe dirigirse el conjunto de actuaciones.
- Participación. Fomentando estrategias y mecanismos para lograr una auténtica participación de los diferentes agentes del proceso de intervención social, destinatarios/as de los programas, profesionales y asociaciones representativas de los colectivos implicados.
- Desarrollo del territorio. Promocionando acciones globales en el territorio y fomentando la extensión de servicios de proximidad, de modo que se contribuya desde la óptica de la equidad al desarrollo social y económico del mismo.
- Fomento del compromiso y solidaridad social. Impulsando programas en la comunidad tendentes a promocionar y consolidar actividades de voluntariado.
- Cooperación y colaboración. Logrando una actuación coordinada por parte de las diferentes Administraciones Públicas, así como con las entidades de la iniciativa social.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Dirección General de Políticas Sociales que supervisa los programas de intervención y gestiona los recursos económicos, personales y técnicos, que se estructura para estos fines en dos Servicios:

- a) Servicio de Mayores y Discapacidad.
- b) Servicio de Calidad e Inspección.

OBJETIVOS

1. Potenciar la permanencia de la persona mayor dependiente en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios, así como respiro y apoyo psicosocial a las familias cuidadoras.

2. Promocionar y fomentar el envejecimiento activo y saludable, así como la participación social y la integración de las personas mayores en la comunidad, a través de la supervisión de los programas de intervención en materia de envejecimiento activo y atención a las personas mayores y su movimiento asociativo.
3. Fomentar la calidad de los servicios.
4. Ofrecer una atención infantil temprana descentralizada y de calidad.
5. Favorecer la vida normalizada y la integración de las personas con discapacidad.
6. Extender, diversificar y continuar en la mejora de la atención de los recursos de alojamiento.
7. Potenciar la permanencia de la persona con discapacidad mayor de 50 años en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios así como respiro y apoyo psicosocial a sus familias cuidadoras.
8. Fomento de la potenciación y conservación de recursos de atención social a personas mayores y a personas con discapacidad.
9. Mantenimiento, dentro de los límites presupuestarios, del fomento de la medida alternativa al internamiento "Acogimiento familiar de personas mayores".
10. Fomento de la normalización e integración de personas con discapacidad:
 - Desarrollo de actividades de información y sensibilización social sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad.
 - Coordinación de programas innovadores ajustados a las personas usuarias de centros de apoyo a la integración.
 - Consolidación del programa de estimulación precoz en medio acuático para bebés con problemas de desarrollo.
 - Potenciación de acciones transversales en todos los ámbitos tocantes a las mujeres con discapacidad.
 - Coordinación de los programas "Mañana También" y "Buenas Tardes".
 - Reducción de lista de espera para el acceso al servicio de centro de apoyo a la integración.
11. Mejora de las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.
12. Potenciación del Centro Asesor de Ayudas Técnicas a través de su difusión desde los centros de valoración para personas con discapacidad.
13. Actualización de cauces y sistemas de información a los ciudadanos y personas usuarias de servicios sociales.
14. Garantizar y velar por los derechos individuales y la participación de las personas usuarias.
15. Completar progresivamente la dotación y ordenación de los recursos contemplados en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales.
16. Mantenimiento de convocatorias anuales de subvenciones para colectivos de personas mayores y personas con discapacidad.
17. Proporcionar asesoramiento, conocimiento y apoyo técnico a los sectores público y privado, promoviendo la necesaria coordinación e integración con otros sistemas de actuación pública.
18. Ejercer la función inspectora de entidades, centros y servicios sociales, públicos y privados, con independencia de su naturaleza y tipología, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de la normativa de aplicación.
19. Prestar la asistencia técnica necesaria para el diseño de criterios, la elaboración de modelos marco y la fijación de requisitos para la acreditación de centros y servicios sociales y las funciones correspondientes al Registro de entidades.
20. Promover la actividad del voluntariado.
21. Realizar la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de los planes o programas de inclusión social.
22. Desarrollar el I Programa de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
23. Actualizar el Plan de Accesibilidad del Principado de Asturias.
24. Desarrollar el II Plan de Inclusión del Principado de Asturias.
25. Expedir la Tarjeta de Identificación de las Personas con Discapacidad.

Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

La Dirección General de Políticas Sociales mediante el Servicio de Infancia es la encargada de desarrollar las competencias del Principado de Asturias en materia de preservación, protección y fomento de los derechos de la infancia.

Para ello se encarga de:

- La ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores, así como de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de familias, infancia y adolescencia.
- La planificación y gestión de las actuaciones en materia de prevención de las situaciones de desprotección, intervención familiar, adopción y acogimiento familiar y residencial de menores, inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias.
- La coordinación y apoyo a los servicios sociales municipales en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la protección a la infancia y las familias.
- La promoción de la participación social en actividades de atención a los menores y la difusión de los derechos de la infancia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Dirección General de Políticas Sociales que supervisa los programas de intervención y gestiona los recursos económicos, personales y técnicos, que se estructura para este fin en un Servicio:

- Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia.

OBJETIVOS

1. Contribuir al bienestar infantil y a la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y las niñas en su medio familiar y social mediante el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo.
2. Mejorar los aspectos jurídicos, organizativos, metodológicos y de intervención de la Administración del Principado de Asturias, adaptándolos al supremo interés de los menores atendidos en el ámbito de la protección, así como a las necesidades de las familias, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.
3. Avanzar en la efectiva aplicación del acogimiento familiar cuando ésta sea la medida de protección de menores más indicada.
4. Mantener los procesos de adopción con garantías de calidad, alcanzando mejoras que faciliten que todo niño o niña que lo precise disponga de una familia adoptiva adecuada a sus necesidades.
5. Revisar la especialización, realizada en su día de los centros de alojamiento, para adecuarla a las nuevas necesidades de niños, niñas y adolescentes, definiendo una red versátil y basando sus intervenciones en una guía de trabajo, en la que se definan los diferentes programas de atención residencial y el cumplimiento de estándares de calidad.
6. Desarrollar las medidas que son de aplicación a las personas menores de edad en conflicto social garantizando su finalidad de reeducación y reinserción social.
7. Garantizar que las familias con hijos e hijas en situación de riesgo reciban los apoyos necesarios para restablecer y facilitar el adecuado ejercicio de sus funciones parentales, mejorando las relaciones sociofamiliares y promoviendo el desarrollo y bienestar infantil.
8. Promover el conocimiento, el respeto y la protección de los derechos de la infancia por el conjunto de la sociedad asturiana.
9. Desarrollar las medidas establecidas en el Plan de Infancia del Principado de Asturias, 2013-2016.
10. Desarrollar el Programa Operativo de Centros de Infancia del Principado de Asturias.

Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA**DESCRIPCIÓN**

Este programa contiene los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio con el Ministerio de Fomento para la ejecución en Asturias del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril), suscrito el 7 de agosto de 2014, con tres anualidades presupuestarias 2014-2016.

Asimismo, se consignan las cuantías adecuadas para la ejecución del Plan Asturiano de Vivienda 2014-2016, con medidas complementarias a las del Plan Estatal, junto con otras propias de financiación exclusivamente autonómica, aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 24 de septiembre de 2014.

Finalmente, se proveen recursos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015 (A.E.P.A.).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como órganos directos de gestión, figuran los servicios de la Dirección General de Vivienda.

La sociedad instrumental, VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A., tendrá un papel fundamental, como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler, y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Así mismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

Se ocupará también de la gestión y adecuación de los garajes vinculados a las viviendas del Principado.

Todo ello sin olvidar la gestión de su propio parque de vivienda, tanto en régimen de arrendamiento como de compra-venta.

Se impulsará el programa de intermediación entre propietarios de viviendas e inquilinos para facilitar la puesta en alquiler de viviendas desocupadas a precios reducidos, con garantías tanto para los inquilinos como para los arrendatarios.

Otro órgano dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda es el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación, y en relación con esta materia, la Dirección General de Vivienda representa al Principado de Asturias en la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación.

Se mantendrá una estrecha relación de colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Locales para seguir gestionando las aportaciones de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda, así como el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública. Se mantendrán y ampliarán cuantas vías de colaboración sean necesarias para facilitar el acceso a la vivienda de las poblaciones menos favorecidas.

Finalmente, se mantendrá la colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la diligencia de los Libros de la Vivienda y del Edificio.

OBJETIVOS

Con carácter general, el programa persigue favorecer las condiciones necesarias para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Tanto el convenio para el desarrollo del Plan Estatal como el propio Plan Asturiano de Vivienda ponen un énfasis especial en dos objetivos fundamentales: potenciar el mercado de vivienda en arrendamiento y promover la rehabilitación de edificios y viviendas, así como la renovación y la regeneración urbanas.

Por otro lado, se mantendrá el paquete de medidas necesarias para la adecuada atención a las familias en riesgos de desahucio a consecuencia de ejecución hipotecaria de su vivienda principal, iniciadas como plan de choque ya a finales de 2012.

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:

1. Favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler accesible a todos los sectores de población, fomentando por un lado el aumento de la oferta de viviendas y por otra favoreciendo el precio asequible de las



mismas.

2. Favorecer la mejora energética, la accesibilidad y la seguridad de los edificios de viviendas existentes, especialmente los de mayor antigüedad.
3. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
4. Desarrollar marcos normativos que aseguren una mayor calidad y seguridad de las edificaciones.
5. Continuar con el esfuerzo en mantenimiento, conservación y reparación del parque público de viviendas, en especial las de mayor antigüedad.

ACCIONES

1. Parque de vivienda pública. Se desarrollarán las obras de edificación de 250 nuevas viviendas. Se mantiene la prioridad de adecuar y mejorar las condiciones de las viviendas que forman parte del parque de viviendas propiedad del Principado.
2. Ayudas para el alquiler de viviendas dirigidas a inquilinos con menos recursos, así como a unidades de convivencia en situación de necesidad social.
3. Ayudas para la rehabilitación del parque de viviendas con mayor antigüedad, para la renovación y la regeneración urbanas y para la implantación del informe de evaluación de edificios.
4. Ayudas para la compra de vivienda protegida.
5. Gestión y mantenimiento del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias y adaptación a las nuevas realidades del sector inmobiliario.
6. Adaptaciones normativas para la nueva regulación de la vivienda protegida y para mejorar la seguridad del parque inmobiliario.
7. Mantenimiento de la Ventanilla de Información de desahucios, del seguimiento personalizado de las familias que han perdido su vivienda, así como continuidad del convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo para la prestación del Servicio de Intermediación Hipotecaria, en colaboración con la Dirección General de Justicia e Interior.
8. Creación del Consejo Autonómico de la Vivienda, que se encargará de analizar los cambios e incidencias que se produzcan en este ámbito, ver la eficacia de las medidas adoptadas, estudiar alternativas y proponer soluciones.

7. CONSEJERÍA DE SANIDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.492.568.676
41	SANIDAD	1.483.333.763
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548
1	GASTOS DE PERSONAL	2.215.370
10	ALTOS CARGOS	131.160
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	117.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.506.480
13	PERSONAL LABORAL	51.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.075.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.889.014
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	171.786
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
6	INVERSIONES REALES	1.970.178
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.970.178
412P	SALUD PÚBLICA	5.623.000
1	GASTOS DE PERSONAL	2.656.220
10	ALTOS CARGOS	60.480
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.706.380
13	PERSONAL LABORAL	368.750
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	504.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.880
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.780
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.504.900
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	98.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.006.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.390.100
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339
1	GASTOS DE PERSONAL	973.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	659.170
13	PERSONAL LABORAL	109.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.053.889
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	990
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.040.899
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	970.000
6	INVERSIONES REALES	2.960.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.115.170
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.844.830
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.435.486.876
1	GASTOS DE PERSONAL	5.402.920
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.116.260
13	PERSONAL LABORAL	231.270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	994.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.138
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.850
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.850
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.928
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.510
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.427.969.818



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.000.000
44	BIENESTAR COMUNITARIO	9.234.913
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990
1	GASTOS DE PERSONAL	6.589.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.740.510
13	PERSONAL LABORAL	487.290
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.333.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.003.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	73.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	205.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	715.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
6	INVERSIONES REALES	275.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	255.000
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923
1	GASTOS DE PERSONAL	955.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	760.940
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.113
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.550
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.563
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	102.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
Total Sección		1.492.568.676

**Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería y la asistencia a su titular en la elaboración de los planes de actuación del departamento.

En particular corresponden a la Secretaría General Técnica:

- Las funciones de gestión, régimen interior, contratación administrativa, registro y archivo central de la Consejería.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control. Así mismo, le corresponde la liquidación de tasas y precios públicos de la Consejería.
- La administración y gestión de los recursos humanos de la Consejería, así como la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.
- La elaboración de estudios e informes, así como la elaboración de disposiciones de carácter general.
- El seguimiento y control de las obras de la red de centros sanitarios del Principado de Asturias.
- La coordinación con el resto de órganos de la Consejería y del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- La actuación como órgano de comunicación de esta Consejería con el resto de las que integran la Administración del Principado de Asturias, así como con otras Administraciones Públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría General Técnica para el desarrollo de sus funciones se estructura en las siguientes unidades administrativas, con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Régimen Presupuestario Interno.
- c) Servicio de Personal.
- d) Servicio de Asuntos Jurídicos.
- e) Servicio de Obras.

OBJETIVOS

1. Mejora de los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios comunes con los diversos órganos de la Consejería implementando las acciones conjuntas.
2. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios e informes periódicos.
3. Mejora de la red de centros sanitarios propios con el mantenimiento y la mejora de instalaciones.

Programa 412P SALUD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

La Salud Pública es el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones Públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

El presente programa comprende las actuaciones destinadas a la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Salud Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Servicio de Promoción de la Salud y Participación
- b) Servicio de Evaluación de la Salud y Programas
- c) Servicio de Vigilancia Epidemiológica

OBJETIVOS**1. En relación con la formulación general de las políticas de salud:**

- Desarrollar el Observatorio de la Salud en Asturias (OBSA) como herramienta clave para el conocimiento y difusión de la situación de la salud de la población. Desarrollar los proyectos de monitorización y evaluación de las diferentes Estrategias de Salud en Asturias.
- Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Atención a la Población con Enfermedad Crónica en Asturias.
- Desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Calidad y Seguridad al Paciente.
- Promover las actuaciones precisas para avanzar en la mejora de los resultados, reducir las desigualdades y mejorar los determinantes de la salud de la población. Detectar desigualdades según diversos ejes de desigualdad (clase social, género, edad, etnia o territorio), intentando reducirlas y buscando su eliminación. Incorporar la perspectiva de género a la investigación de las situaciones de salud y a los programas de intervención.
- Desarrollar y adaptar las políticas de salud que, habiendo sido desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea, deban ser aplicadas en el Principado de Asturias.
- Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.

2. En relación con la identificación de problemas y prioridades:

- Elaboración y difusión de un informe general y actualizado de la situación de salud en Asturias para plantear una actualización a medio plazo del Plan de Salud para Asturias.
- Realizar la encuesta de salud en Asturias.
- Mantener los Sistemas Centinela para las patologías objeto de especial atención en Salud Pública.
- Actualizar el sistema de vigilancia epidemiológica SIVE adecuándolo a las exigencias normativas y las necesidades de salud.
- Mantener y mejorar los sistemas de detección, investigación y control de brotes.
- Mantenimiento de los registros de información sanitaria de base poblacional: registro de mortalidad, registro de cáncer y registro de enfermedad renal crónica.

3. En relación con la promoción de la salud:

- Establecer una política de comunicación para promover hábitos de vida saludable y transmitir información correcta y asumible sobre los problemas de salud y el autocuidado.
- Promover actividades para la comunidad o poblaciones con mayor riesgo.



- Avanzar en el desarrollo del programa afectivo-sexual, con especial hincapié en la necesidad de disminuir los embarazos no deseados, la tasa de abortos y las infecciones de transmisión sexual.
 - Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías, especialmente de alcohol, tabaco, drogas de síntesis y cocaína.
 - Promoción de la dieta sana y equilibrada y del ejercicio físico, especialmente en niños y adolescentes.
 - Promoción de actuaciones de carácter intersectorial.
 - Apoyar la promoción de la salud en la escuela mediante el proyecto de Red de Escuelas Promotoras de Salud.
 - Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando el desarrollo de políticas de intervención sobre diferentes determinantes de la salud en coordinación con el sistema sanitario.
 - Colaborar en los aspectos relacionados con la salud, en los programas de integración de minorías.
4. En relación con los programas de prevención y de reducción de daños:
- Mantener los programas relacionados con la salud de los niños. Lactancia materna, vacunaciones, salud bucodental e hipoacusias.
 - Mantener los programas relacionados con el control de determinadas infecciones: ITS, VIH, tuberculosis, infecciones emergentes.
 - Mantener los programas de tratamiento y prevención de toxicomanías (tabaco, alcohol y otras drogas).
 - Mantener los programas de atención a la mujer: Salud sexual y reproductiva, la desmedicalización de los procesos naturales como la menopausia, abordar y controlar la violencia de género, y mejorar los cribados de cáncer de mama y de útero.
5. En relación con la participación ciudadana:
- Potenciar la utilización de los organismos de participación y la corresponsabilidad en la mejora del funcionamiento de los servicios. Avanzar en un pilotaje para la implantación de los Sistemas de Gobernanza Local en Salud como espacios de participación, coordinación intersectorial y desarrollo de planes locales de salud y de implantación de las Estrategias de Salud.
 - Avanzar en la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de las políticas de salud.
 - Continuar con el desarrollo e iniciar la implantación de la estrategia de participación ciudadana.
 - Normalizar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones en la Consejería de Sanidad y en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Desarrollar encuestas de percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios del Sistema Sanitario, que sean útiles para mejorarla.
6. En relación con el desarrollo organizativo:
- Dotar a la Dirección General de Salud Pública de un sistema de gestión que facilite el abordaje de los diferentes aspectos organizativos relevantes con el objeto de mejorar su capacidad para alcanzar los resultados definidos.
 - Iniciar la descripción de las competencias de los puestos de trabajo para avanzar en la capacitación de los profesionales.
7. En relación con formación e investigación:
- Diseñar procesos formativos para la correcta implantación de los diferentes programas que se planifican en el ámbito de la salud pública.
 - Elaboración de investigaciones evaluativas específicas para los diferentes programas de salud pública.
 - Continuar los procesos formativos de profesionales sanitarios y de los agentes de salud comunitaria en contenidos relacionados con los determinantes, las desigualdades en salud y las intervenciones de salud comunitaria.
 - Publicación y difusión de las actividades desarrolladas en los apartados anteriores.

Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 413C, denominado Calidad y Sistemas de Información, estructura parte de las iniciativas correspondientes a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias de la Consejería de Sanidad.

Corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias, entre otras competencias, la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, el ejercicio de las competencias atribuidas al Principado de Asturias en materia de autorización inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios, la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública en colaboración con otros órganos de la Consejería de sanidad la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias.

En particular a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias le competen las siguientes funciones:

- La autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- La ordenación de las prestaciones sanitarias complementarias.
- La ordenación farmacéutica.
- La tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos.
- La definición del contrato-programa que será desarrollado por el Servicio de Salud del Principado de Asturias en colaboración con otros órganos de la Consejería de sanidad.
- El estudio de necesidades y la planificación de centros y equipamientos sanitarios públicos.
- el impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario.
- La evaluación de la aplicación de las nuevas tecnologías.
- La elaboración de estudios orientados a la mejora de la asistencia sanitaria en los ámbitos de su competencia.
- La dirección estratégica de la implantación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario, orientada hacia la mejora organizativa, la eficiencia en la gestión pública y la seguridad en el tratamiento de la información, en el marco general establecido para la administración del Principado de Asturias.
- La planificación estratégica y coordinación de la investigación en ciencias de la salud.
- La colaboración y coordinación con la Universidad de Oviedo, en materia de formación de grado y postgrado en ciencias de la salud.
- La formación especializada delegada y la formación continuada de los profesionales sanitarios.
- La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.
- ñ) El estudio de la evolución y las tendencias sanitarias orientadas a la optimización y eficiencia de los recursos sanitarios de la Comunidad autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Para acometer las políticas de su competencia, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias se estructura de la siguiente forma:

- a) Servicio de Inspección de servicios y Centros sanitarios.
- b) Servicio de Farmacia.
- c) Servicio de Seguimiento asistencial y Presupuestario.
- d) Servicio de Evaluación de Tecnologías, Planificación y Aseguramiento Sanitarios.
- e) Servicio de Sistemas y Tecnologías de la información.

f) Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento.

OBJETIVOS

Servicio de Evaluación de Tecnologías, Planificación y Aseguramiento Sanitarios:

1. El estudio de necesidades y la planificación de recursos y servicios de atención sanitaria.
2. El estudio, análisis y propuesta en relación con la ordenación territorial sanitaria del Principado de Asturias, incluyendo la propuesta de actualización del mapa sanitario, de acuerdo con lo previsto en el decreto 112/1984, de 6 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Mapa Sanitario de Asturias y las normas para su puesta en práctica.
3. El seguimiento de los proyectos de obras de centros sanitarios, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería.
4. El impulso, desarrollo y coordinación de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público, incluyendo
5. Las relaciones de colaboración con las mutuas y empresas colaboradoras.
6. El mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias a través del actual fichero "Usuarios de Tarjeta Individual Sanitaria" o del que lo sustituya, la propuesta de las normas técnicas que requiera la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) y la recogida de las incidencias en las altas y bajas en el régimen de aseguramiento público sanitario vigente.
7. La ordenación técnica y profesional que corresponda a la Administración Sanitaria respecto a la prestación de servicios sanitarios por las entidades de seguro libre, mutuas, entidades colaboradoras y otros centros privados.
8. El estudio y elaboración de proyectos de colaboración con otros órganos de la administración del Principado de Asturias, con las Corporaciones Locales y la administración General del estado en las materias de su competencia.
9. Desarrollar e implementar las herramientas para la implantación de la mejora y profundizar en la utilización de modelos de gestión clínica, sin menoscabo de las competencias específicas de otros ámbitos de la Consejería.
10. Proporcionar información de calidad destinada a fundamentar la toma de decisiones.
11. Realizar transferencia del conocimiento y difusión de las evidencias científicas.
12. Asegurar un marco metodológico de calidad en evaluación.

Servicio de Sistemas y Tecnologías de la información:

1. La planificación, diseño, implantación y gestión de los sistemas y tecnologías de la información en el ámbito de la
2. Consejería de sanidad y en los centros del servicio de salud del Principado de Asturias.
3. La adopción de estándares que garanticen la interoperabilidad de los subsistemas de información sanitarios, así como la normalización de los contenidos que conforman la actividad administrativa o asistencial.
4. El impulso a la gestión del cambio para favorecer la utilización de las nuevas tecnologías en los centros y servicios sanitarios incluidos en la red sanitaria de Utilización Pública como soporte a la toma de decisiones y a la actividad asistencial.
5. La planificación, gestión, control y distribución de las infraestructuras de equipamiento informático y de comunicaciones que sustentan el sistema de información sanitario.
6. La planificación, coordinación, implantación y puesta en marcha de los subsistemas del sistema de información sanitaria que permitan la disponibilidad de información sobre pacientes de forma adecuada al trabajo de cada profesional garantizando en todo momento la confidencialidad de la información de acuerdo a la normativa vigente, la disponibilidad de información de ayuda a la toma de decisiones en los distintos estamentos directivos del sistema de salud y el intercambio y acceso rápido a la información necesaria en cada nivel del sistema sanitario. En concreto se incluyen los proyectos de telemedicina, receta electrónica, historia clínica electrónica integrada, imagen digital y demás subsistemas del sistema de información sanitaria, así como el acceso de los ciudadanos a los servicios sanitarios mediante la utilización del portal de salud a través de Internet.
7. La organización, diseño y seguimiento de la evolución de los aplicativos (mantenimiento correctivo, evolutivo, perfectivo y adaptativo), así como la organización, diseño y control del soporte a los profesionales en la utilización de los mencionados aplicativos.

8. La dirección, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en el ámbito del sistema de información sanitario.
9. La definición de criterios de diseño, implantación y gestión de la información clínica contenida en la historia clínica electrónica en el ámbito del servicio de salud del Principado de Asturias.
10. La definición, planificación, desarrollo y gestión del sistema de información integrado del sistema sanitario asturiano, así como de los subsistemas que lo componen.

Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento:

1. La definición y desarrollo de las políticas públicas en materias de investigación en Ciencias de la Salud y materias afines.
2. Promover y estimular la investigación traslacional, desde la ciencia básica a la investigación clínica, y orientada a la transferencia de resultados al sector empresarial.
3. El fomento y la propuesta de autorización de la investigación en Ciencias de la salud.
4. La coordinación, seguimiento y control de la investigación en Ciencias de la salud, así como la difusión y promoción de las iniciativas investigadoras en este ámbito.
5. La propuesta de prioridades en materia de formación continuada en el ámbito de la Consejería de sanidad.
6. La coordinación general de las actividades en materia de formación continuada en el ámbito de la Consejería de Sanidad y del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
7. El seguimiento de los Convenios suscritos con la Universidad de Oviedo en materia de formación de grado y postgrado en Ciencias de la Salud.
8. La coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en materia de Formación Profesional ligada a la Familia Profesional de sanidad.
9. La coordinación de las unidades docentes y comisiones de formación vinculadas al programa de formación de especialistas en Ciencias de la salud, en el ámbito del servicio de salud del Principado de Asturias.
10. La adscripción de las unidades docentes multiprofesionales de atención Familiar y Comunitaria, y de salud mental del Principado de Asturias, así como la Unidad docente de Medicina del Trabajo y la Unidad docente de Enfermería de Ginecología y obstetricia.
11. La gestión, ante el Ministerio competente en la materia, de la acreditación docente de los dispositivos docentes y de la oferta anual de plazas de Formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.
12. La planificación y gestión de la formación continuada y el desarrollo profesional, así como el establecimiento de los criterios de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
13. El fomento y promoción de la gestión del conocimiento en la organización sanitaria y la gestión de convocatorias de ayudas a la formación.
14. La gestión del reconocimiento de interés sanitario.

Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 413D, denominado Prestaciones Sanitarias y Planificación, estructura parte de las iniciativas correspondientes a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias de la Consejería de Sanidad.

Corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias, entre otras competencias, la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, el ejercicio de las competencias atribuidas al Principado de Asturias en materia de autorización inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios, la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública en colaboración con otros órganos de la Consejería de sanidad la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias.

En particular a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias le competen las siguientes funciones:

- La autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- La ordenación de las prestaciones sanitarias complementarias.
- La ordenación farmacéutica.
- La tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos.
- La definición del contrato-programa que será desarrollado por el Servicio de Salud del Principado de Asturias en colaboración con otros órganos de la Consejería de sanidad.
- El estudio de necesidades y la planificación de centros y equipamientos sanitarios públicos.
- el impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario.
- La evaluación de la aplicación de las nuevas tecnologías.
- La elaboración de estudios orientados a la mejora de la asistencia sanitaria en los ámbitos de su competencia.
- La dirección estratégica de la implantación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario, orientada hacia la mejora organizativa, la eficiencia en la gestión pública y la seguridad en el tratamiento de la información, en el marco general establecido para la administración del Principado de Asturias.
- La planificación estratégica y coordinación de la investigación en ciencias de la salud.
- La colaboración y coordinación con la Universidad de Oviedo, en materia de formación de grado y postgrado en ciencias de la salud.
- La formación especializada delegada y la formación continuada de los profesionales sanitarios.
- La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.
- ñ) El estudio de la evolución y las tendencias sanitarias orientadas a la optimización y eficiencia de los recursos sanitarios de la Comunidad autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Para acometer las políticas de su competencia, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias se estructura de la siguiente forma:

- a) Servicio de Inspección de servicios y Centros sanitarios.
- b) Servicio de Farmacia.
- c) Servicio de Seguimiento Asistencial y Presupuestario.

- d) Servicio de Evaluación de Tecnologías, Planificación y Aseguramiento Sanitarios.
- e) Servicio de Sistemas y Tecnologías de la información.
- f) Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento.

OBJETIVOS

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS y CENTROS SANITARIOS:

1. La coordinación y realización de las auditorias asistenciales incluidas las de carácter docente.
2. La elaboración y tramitación de propuestas de resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos.
3. El soporte técnico y administrativo del Registro de Instrucciones Previas del Principado de Asturias.
4. En relación con los centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza con excepción de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos le corresponden tareas de formulación de propuestas para la creación, modificación, adaptación o supresión de los mismos; la actividad inspectora sanitaria de centros, servicios, instalaciones y establecimientos sanitarios o de otra naturaleza cuando así lo disponga la normativa vigente, sin perjuicio de la competencia del servicio de salud del Principado de Asturias en la inspección de los centros y servicios concertados, en relación con la actividad objeto de concierto; la propuesta de reglamentación sobre autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios; la ordenación técnica del registro y catálogo de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier titularidad de la Comunidad autónoma; el control de la publicidad sanitaria en materia que no sea competencia de otros órganos de la administración.
5. En relación con los centros y servicios de atención socio-sanitaria a personas drogodependientes le corresponde la actividad inspectora en el ámbito de la autorización, acreditación y registro, sin perjuicio de las competencias de informe atribuidas al servicio de Promoción de la salud y Participación.
6. En relación con la colaboración con el estado en materia de prestaciones de seguridad social la emisión de informes a petición del Ministerio competente en la materia en relación con la creación, supresión, modificación y concierto de servicios sanitarios y recuperadores de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y empresas colaboradoras en la gestión.
7. La elaboración de informes sobre otras materias sanitarias que se le encomienden.

SERVICIO DE FARMACIA:

1. La inspección de ejecución de la legislación de productos farmacéuticos.
2. La ordenación de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos.
3. La elaboración de informes para la autorización y control de la prestación farmacéutica.
4. La autorización, homologación y registro de centros y establecimientos farmacéuticos.
5. el control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de centros, servicios y demás establecimientos farmacéuticos.
6. El control del cumplimiento del Concierto establecido con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y las Oficinas de Farmacia.
7. La inspección y control en materia de ensayos clínicos y demás estudios de investigación con medicamentos y nuevos productos sanitarios.
8. La verificación de la realización de los controles exigidos a los laboratorios farmacéuticos y la inspección de las buenas prácticas de laboratorio.
9. La regulación y control de la distribución mayorista y minorista de los medicamentos, incluidos los de uso animal.
10. La instrucción del procedimiento sancionador a las oficinas de farmacia en relación con el seguimiento y control de la prestación farmacéutica con financiación pública.
11. El desarrollo de programas de fármaco-vigilancia, así como, la coordinación de los convenios que se suscriben a tal fin.
12. La información y comunicación de las reacciones adversas a los medicamentos, así como las alertas farmacéuticas.



13. La propuesta de autorización, en el ámbito de las competencias del Principado de Asturias, de la publicidad de los medicamentos de uso humano, productos sanitarios y aquellos otros sometidos a reglamentaciones técnico-sanitarias

SERVICIO DE SEGUIMIENTO ASISTENCIAL Y PRESUPUESTARIO:

1. La propuesta de establecimiento de los criterios generales e instrumentos para la negociación, elaboración y seguimiento de los contratos con todos los proveedores de servicios sanitarios con financiación pública.
2. La actividad permanente de control del gasto y ajuste al presupuesto asignado de los centros sanitarios propios independientemente de la correspondiente a otros órganos o entidades.
3. La actividad permanente de evaluación y seguimiento asistencial de los centros sanitarios propios y concertados independientemente de la correspondiente a otras entidades dependientes de la Consejería de Sanidad.
4. La supervisión del seguimiento de la adecuación del gasto al presupuesto asignado para la asistencia prestada con medios ajenos a través de conciertos establecidos por la Consejería de Sanidad o entidades bajo su dependencia.
5. La supervisión de la adecuación de la contratación de medicamentos, productos sanitarios y servicios por parte de los centros sanitarios y su adecuación a las normas, instrucciones y herramientas informáticas establecidas en cada caso.
6. La vigilancia de la correcta utilización del registro de Facturación.
7. El análisis y seguimiento de la gestión y recaudación de ingresos por parte de los organismos adscritos a la Consejería.
8. La elaboración de estudios, análisis y propuestas en relación con actuaciones sanitarias en coordinación con otros órganos de la Consejería.
9. La elevación periódica al titular de la Consejería de Sanidad de informes sobre la actividad de supervisión encomendada independientemente de las solicitudes puntualmente por éste.

Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD.**DESCRIPCIÓN**

Este programa se dirige a dos ámbitos de actuación:

- Formulación y evaluación de programas y actuaciones dirigidas a vigilar las condiciones higiénico-sanitarias relativas a la producción, transporte, comercialización, venta y manipulación de alimentos.
- Formulación y evaluación de los programas y actuaciones dirigidos a la investigación y control de agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente que puedan ocasionar riesgos para la salud de la población en colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas.

En ambos casos resulta clave participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los riesgos en alimentación y sanidad ambiental (Redes de Alerta en Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios.
- b) Laboratorio de Salud Pública.

OBJETIVOS

1. Vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos destinados al consumo y su cadena de producción.
2. Vigilar y controlar los riesgos higiénico-sanitarios derivados del ambiente físico, químico y biológico.
3. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información, de recogida de datos y de gestión del control oficial de alimentos y de empresas relacionadas con la sanidad ambiental, así como las redes de alerta de seguridad alimentaria y sanidad ambiental.
4. Impulsar programas de formación en materia de salud en colaboración con otros servicios de la Dirección General de Salud Pública.
5. Implantar y evaluar un programa de auditorías de sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), así como promover la implantación de dichos sistemas y guías de prácticas correctas en las industrias alimentarias.
6. Implantar y evaluar programas de supervisión y auditorías internas de las actividades de control oficial de alimentos, de acuerdo con los requisitos contenidos en la normativa europea.
7. Mantener y actualizar los programas de vigilancia sanitaria de aguas de abastecimiento, playas, piscinas y biocidas.
8. Continuar con el desarrollo e implantación de un Plan Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria, en colaboración con el resto de la Dirección General de Salud Pública y de otros organismos de la Administración del Principado competentes en la materia.
9. Impulsar e implantar en el Laboratorio de Salud Pública los métodos necesarios para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso satisfaciendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
10. Mantener la acreditación por ENAC del Laboratorio de Salud Pública, adecuando su alcance a las necesidades del Principado de Asturias.
11. Mantener y mejorar el apoyo a las actividades de investigación y control de brotes epidémicos y alertas epidemiológicas en coordinación con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública.
12. Desarrollar e implantar el Plan de Salud y Medio Ambiente del Principado de Asturias y las Evaluaciones de Impacto en Salud (EIS) que se deriven del mismo en colaboración con otros servicios y organismos de la Administración del Principado.

PROGRAMA: 443H DEFENSA DEL CONSUMIDOR**DESCRIPCIÓN**

El programa 443H "Defensa del Consumidor", de la Dirección General de Salud Pública, engloba un buen número de actuaciones enfocadas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados al consumo y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos siempre que sean receptores finales de productos, bienes y/o servicios.

La protección y la defensa de los consumidores en el Principado de Asturias requiere la articulación de políticas y actividades de coordinación con los municipios que también ejercen esas competencias. Además se precisa contar con la participación de los agentes económicos y comerciales de cada sector y con las asociaciones de consumidores de carácter general o específico que estén reconocidas y registradas.

El núcleo principal de acciones a desarrollar en materia de defensa del consumidor está constituido por el impulso y la promoción de acciones formativas en materia de consumo destinadas a profesionales y ciudadanos, la planificación de actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores, el desarrollo y mejora de sistemas de información al ciudadano, la facilitación de la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, la defensa de los intereses generales de la población en cuanto que sean consumidores finales, el impulso de la protección de los derechos de los consumidores en relación con los servicios de interés general y el necesario apoyo a las asociaciones de consumidores.

También es preciso mantener una estrecha y efectiva vigilancia de los riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores derivados de la utilización de los productos no alimenticios que se comercializan en el mercado y participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los citados riesgos (Redes de Alerta).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio del Servicio de Consumo.

OBJETIVOS

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información y comunicación que actualmente disponen las Redes de Alerta en materia de consumo.
2. Colaborar y apoyar las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor, coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios.
3. Elaborar, diseñar y actualizar programas de formación y educación del consumidor, con especial atención a los Centros de Formación del Consumidor, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con las asociaciones ciudadanas y las asociaciones de consumidores y con las entidades municipales.
4. Diseñar y ejecutar programas de control de mercado e inspección en el terreno de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como en los servicios prestados por las empresas a los consumidores finales asturianos.
5. Fomentar y adecuar el Sistema Arbitral de Consumo a las nuevas exigencias legales (implantación del arbitraje electrónico).
6. Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.
7. Mantener operativos los sistemas de información para la gestión de las actividades en materia de consumo.
8. Modernizar e informatizar la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores en materia de consumo.

**8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	29.861.802
43	VIVIENDA Y URBANISMO	3.731.582
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582
1	GASTOS DE PERSONAL	2.402.130
10	ALTOS CARGOS	59.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.413.450
13	PERSONAL LABORAL	418.090
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	510.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.709
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.709
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
6	INVERSIONES REALES	756.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	80.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	175.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	51.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	450.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482.743
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	482.743
44	BIENESTAR COMUNITARIO	26.130.220
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	21.283.270
1	GASTOS DE PERSONAL	1.241.360
10	ALTOS CARGOS	60.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	858.450
13	PERSONAL LABORAL	58.340
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.789
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	83.469
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.070
6	INVERSIONES REALES	4.745.243
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.595.243
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.131.878
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.178.679
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	12.953.199
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950
1	GASTOS DE PERSONAL	2.550.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.907.570
13	PERSONAL LABORAL	118.120
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	792.510
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	352.695
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	399.345
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.470
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.500
6	INVERSIONES REALES	1.475.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.247.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	128.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	139.662.286
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	139.662.286
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050
1	GASTOS DE PERSONAL	3.096.750
10	ALTOS CARGOS	129.380
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	114.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.225.120
13	PERSONAL LABORAL	25.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	602.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	353.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	337.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.500
47	A EMPRESAS PRIVADAS	70.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.974.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24.974.000
513G	TRANSPORTES	46.433.721
1	GASTOS DE PERSONAL	1.622.490
10	ALTOS CARGOS	59.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	940.700
13	PERSONAL LABORAL	278.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.331
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	74.332
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.834
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.165
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.100.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	29.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
6	INVERSIONES REALES	14.422.900
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	971.818
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	330.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.121.082
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	280.000
513H	CARRETERAS	59.967.840
1	GASTOS DE PERSONAL	11.853.310
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.351.280
13	PERSONAL LABORAL	4.399.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	376.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.671.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.611.365
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.559.772
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	309.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.059.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	682.693
6	INVERSIONES REALES	37.503.165
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	37.258.665
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	244.500
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675
1	GASTOS DE PERSONAL	1.489.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	466.450
13	PERSONAL LABORAL	670.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333.660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284.155
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	47.807
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	135.048
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.700
6	INVERSIONES REALES	2.770.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.640.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	130.000
Total Sección		169.524.088

Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

El programa 433B tiene como finalidad desarrollar las competencias que ostenta la Administración del Principado de Asturias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. De manera especial se perseguirá el fortalecimiento de la ordenación territorial y de la ordenación urbanística; la modificación de la normativa reglamentaria urbanística y el desarrollo del programa cartográfico.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística
- b) Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA)
- c) Centro de Cartografía

En la ejecución de las actuaciones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, Presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejales, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales expertos en urbanismo.

OBJETIVOS

1. Fortalecimiento de la ordenación territorial
 - Elaboración y tramitación de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, incluyendo las Directrices Subregionales para el Área Central, así como otros instrumentos de ordenación territorial como la Estrategia Portuario Litoral.
 - Como desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) se tramitará el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas que fijará subcategorías de Suelo en todo el ámbito afectado por el POLA con un régimen de usos diseñado para la protección, la mejora o la disminución de impactos de lo existente. El Plan analizará las edificaciones y usos presentes en el ámbito del POLA. En suma, poner en valor el patrimonio edificado en la costa y determinar las medidas de protección complementarias, estableciendo una zonificación adecuada a las diferentes características del suelo no urbanizable de costas.
2. Fortalecimiento de la ordenación urbanística
 - Culminación del proceso de aprobación o actualización de los Planes Generales de Ordenación y Catálogos Urbanísticos de todos los concejos subvencionados que necesitan establecer un marco adecuado para la reactivación económica.
 - Poner en marcha el Registro Informatizado de Planeamiento de los 78 concejos asturianos que permita conocer en cada momento la situación de desarrollo del planeamiento, así como facilitar a los operadores urbanísticos y al público en general el acceso a dicha información. La elaboración es un mandato legal del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TRLOTU) y del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo (ROTU).
3. Modificar el marco reglamentario urbanístico
 - Elaborar y tramitar un documento de modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
4. Programa cartográfico
 - Renovación y consolidación de la Red Geodésica Activa del Principado de Asturias (RGAPA). Se pretende la implantación de un software libre, sustituyendo el actual.
 - Organización e integración dentro del sistema de la información sobre el planeamiento urbanístico, vinculada al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado en coordinación con los otros servicios de la Dirección General.



- Ampliación de la Estación Fotogramétrica del Centro de Cartografía que permita la ejecución de procesos de generación y publicación de productos cartográficos y en particular la producción de ortofotografía histórica a partir de imágenes aéreas existentes.

Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

Al Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas" le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que fijan plazos para el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Según las necesidades a corregir, afectan tanto a redes de alcantarillado como a instalaciones de depuración de aguas residuales.

Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua, ya sea en obras de captación de agua, conducciones en alta, almacenamiento o redes de distribución.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluyen partidas presupuestarias para la cofinanciación de obras con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como transferencias a la Junta de Saneamiento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa, a través de los servicios que a continuación se relacionan:

- a) Servicio de Obras Hidráulicas y Restauración Ambiental
- b) Servicio de Planificación Hidráulica

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- a) La Junta de Saneamiento
- b) Los Ayuntamientos afectados
- c) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- d) El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA)

OBJETIVOS

1. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro en cantidad y calidad de acuerdo con la normativa vigente mediante la ejecución de obras de abastecimiento.
2. Optimizar los consumos de agua para alcanzar un equilibrio ambiental y favorecer la lucha contra el cambio climático.
3. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración, así como contribuir a alcanzar en el año 2015 los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.
4. Desarrollar el Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa y del Protocolo para el desarrollo de actuaciones del Plan Hidrológico Forestal.

Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como especial finalidad realizar actuaciones tendentes a asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente en todas sus facetas.

Al Programa 443D "Calidad ambiental", le corresponde ejecutar las políticas medioambientales en materia de aire, aguas, ruido y residuos, incluyendo la vigilancia y el control ambiental de las actividades que puedan incidir en la calidad de estos medios. Asimismo, le corresponde el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias de sostenibilidad; la prevención de los impactos ambientales y de la contaminación; la prevención y gestión sostenible de los residuos; la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana en materia de medio ambiente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La Dirección General de Calidad Ambiental es la encargada de la ejecución del programa 443D a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático
- Servicio de Control Ambiental
- Servicio de Calidad del Agua y del Aire
- Servicio de Residuos

Además se contará con la colaboración de los siguientes organismos y entes:

- Junta de Saneamiento
- CADASA
- COGERSA

Y, por último, con los siguientes órganos de asesoramiento y apoyo:

- Comisión para Asuntos Medio Ambientales
- Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias

OBJETIVOS:

- Analizar la vulnerabilidad al cambio climático del Principado de Asturias, en particular de su costa.
- Prevenir la aparición de impactos ambientales y la contaminación mediante los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, y mediante la autorización ambiental integrada de instalaciones industriales, realizando el control de su cumplimiento.
- Desarrollar actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco de los recientemente aprobados planes de calidad del aire para la Zona Central de Asturias y para la Aglomeración de Gijón, que permitan no solo el cumplimiento de los valores límite sino la reducción de emisiones en espacios urbanos.
- Establecer las condiciones para la autorización de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del Principado de Asturias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y controlar su funcionamiento.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Directiva Marco del Agua, que obliga al establecimiento de unas redes de control de vigilancia y operativo, lo que implica el muestreo de una serie de parámetros biológicos, físico-químicos y su análisis.
- Desarrollar actuaciones tendentes a la reducción de los niveles de contaminación acústica en los entornos habitados de las industrias que cuentan con autorización ambiental integrada.
- Promover la prevención y la gestión sostenible de los residuos, de acuerdo con el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024.



- Realizar el Perfil Ambiental de Asturias, informe anual basado en indicadores sobre el estado del medio ambiente en Asturias.

PROGRAMA 511A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia a la Consejera en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones: la actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas; el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes; la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control; la contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios; la gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería; la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia competencia de la Consejería; y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes órganos:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

OBJETIVOS:

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Para la consecución de estos objetivos, tratándose de un órgano de carácter instrumental, se propone mejorar la tramitación de los diversos procedimientos administrativos, dotando a los mismos de una mayor racionalidad, mejorando el servicio al ciudadano y, bajo los principios de cooperación y coordinación, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente asesorando al resto de órganos gestores de la Consejería, en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.

En especial, se pretende hacer un mayor hincapié en el control y racionalización del gasto público que se realiza, de acuerdo con el principio de austeridad, proponiendo en la medida de lo posible acciones encaminadas a reducir el gasto corriente necesario para la realización de las tareas encomendadas, de acuerdo con los procedimientos legalmente regulados al efecto.

Programa 513G TRANSPORTES**DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende realizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes y de la movilidad sostenible.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será llevado a cabo por la Dirección General de Transportes y Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.
- b) Servicio de Transportes.

Por otro lado, se cuenta también con la colaboración del Consorcio de Transportes del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Gestión de las autorizaciones de transporte público y privado, tanto de mercancías como de viajeros; realización de los exámenes de competencia profesional, de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP); expedición de tarjetas de tacógrafo digital y la tramitación de los expedientes de reclamación ante la Junta Arbitral de Transportes; así como la tramitación de los expedientes sancionadores en la materia.
2. En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes, a continuar las obras del soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera, así como la redacción del proyecto técnico de interzalia.
3. Modernización de la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Se pretende que las Pymes de transporte, tanto de viajeros como de mercancías, puedan realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con el fin de dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a los cambios introducidos por la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que entre otros retos obliga a realizar los visados de las autorizaciones de forma telemática.
4. Consolidación de la labor desarrollada desde el Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición del usuario una mejor oferta.
Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Programa 513H CARRETERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por finalidad ejecutar acciones en materia de carreteras de titularidad del Principado de Asturias desde la planificación a la construcción de nuevas infraestructuras, siendo, no obstante, el pilar fundamental la conservación y la seguridad vial.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Infraestructuras y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Programación y Seguridad Vial
- b) Servicio de Construcción de Carreteras
- c) Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

OBJETIVOS

1. Realización de nuevas vías: construcción del acceso al polígono logístico, ZALIA, para comunicar éste con la Peñona y ésta a su vez con el Puerto de Gijón, y construcción del vial de acceso al Hospital Universitario Central de Asturias desde la Autovía AS-II en Oviedo, que sirve además para comunicar mejor los tráficos en esa zona de la capital de Asturias.
2. Continuar el proyecto de acceso al Parque Empresarial del Principado de Asturias en Avilés (PEPA) y al Puerto de Avilés
3. Culminar la tramitación del Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias que contempla conjuntamente el diagnóstico de todos los modos y sistemas de transporte, independientemente de su titularidad, y plantea el conjunto de actuaciones en infraestructuras (particularmente las carreteras de competencia autonómica) derivadas de dicho diagnóstico y de los objetivos planteados.
4. Potenciar las actuaciones de mantenimiento de la red y la promoción de la seguridad vial con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, teniendo una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año con especial atención a la época invernal. Todo ello dentro del marco del documento de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Principado de Asturias-Diagnóstico y Actuaciones 2013-2018.

**PROGRAMA: 514 B INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA****DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 514B “Infraestructuras y Explotación Portuaria” se pretende resolver las necesidades de mantenimiento y conservación del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias y que afectan a un total de veinticuatro puertos, así como asegurar la adecuada gestión de los mismos.

El punto de incidencia de dicho programa es por lo tanto la conservación y mantenimiento de los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma y la reparación de eventuales averías y otras obras de conservación, así como la mejora y ampliación de las instalaciones para el uso mixto pesquero y deportivo además del mantenimiento de calados, con ejecución de los dragados necesarios.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actuaciones anteriormente descritas tienen su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a través del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

OBJETIVOS

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta a las necesidades más demandadas por los usuarios de los puertos, como son la mejora de las condiciones de abrigo de los mismos y el mantenimiento de los calados existentes tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones, como en los canales de entrada. Para ello se ejecutarán las siguientes acciones:

1. Inversiones en obras de conservación, mantenimiento y pavimentación.
2. Inversiones en dragados de mantenimiento de calados.
3. Continuar con las reparaciones necesarias tras los daños ocasionados en los puertos asturianos por los temporales del año 2014.

9. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	13.897.211
44	BIENESTAR COMUNITARIO	13.897.211
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211
1	GASTOS DE PERSONAL	8.830.880
10	ALTOS CARGOS	55.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.252.710
13	PERSONAL LABORAL	1.455.160
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	185.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.882.890
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.843.858
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	942.710
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	665.617
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.163.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.151.000
6	INVERSIONES REALES	845.473
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.118
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	371.855
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	20.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	353.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	20.485.964
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.485.964
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.485.964
1	GASTOS DE PERSONAL	6.175.740
10	ALTOS CARGOS	60.460
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.613.900
13	PERSONAL LABORAL	161.670
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.264.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	256.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.145
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
6	INVERSIONES REALES	6.878.579
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.878.579
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.925.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	175.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.121.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.229.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	124.238.363
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	124.238.363
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450
1	GASTOS DE PERSONAL	6.703.450
10	ALTOS CARGOS	125.950
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	123.990
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.651.700
13	PERSONAL LABORAL	425.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.376.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	45.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	359.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
711B	DESARROLLO RURAL	19.747.285

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	403.380
10	ALTOS CARGOS	61.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	265.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.496
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	237.496
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.980
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	493.980
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000
6	INVERSIONES REALES	114.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	114.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.429.429
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.269.429
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.100.000
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	16.460.130
1	GASTOS DE PERSONAL	2.483.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.753.340
13	PERSONAL LABORAL	234.460
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	495.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.774
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.381
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	392.393
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.025.562
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.364.562
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	24.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	115.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.347.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.175.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.503.694
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.161.600
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.622.094
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	720.000
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518
1	GASTOS DE PERSONAL	2.197.280
10	ALTOS CARGOS	61.670
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	807.250
13	PERSONAL LABORAL	829.080
14	PERSONAL TEMPORAL	560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	476.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.075
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	32.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.975
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.163
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	372.163
6	INVERSIONES REALES	1.320.752
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	652.424
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	668.328
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.933.248
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	411.648
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.500
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.127.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.382.100
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.854.980
1	GASTOS DE PERSONAL	7.029.480
10	ALTOS CARGOS	59.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.970.530

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
13	PERSONAL LABORAL	501.020
14	PERSONAL TEMPORAL	1.070
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.461.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.136.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	92.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.014.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.004.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	134.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	33.370.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
6	INVERSIONES REALES	4.432.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	532.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.850.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.253.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	28.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	24.425.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
Total Sección		158.621.538

Programa 443F RECURSOS NATURALES**DESCRIPCIÓN**

El programa 443F desarrollado por la Dirección General de Recursos Naturales engloba todas aquellas actuaciones destinadas a la conservación y gestión del Patrimonio Natural asturiano y en particular aquellas directamente relacionadas con la conservación de las especies de flora y fauna protegidas; la adecuada gestión de los espacios protegidos de la región como fórmula específica de contribución al desarrollo sostenible; el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales y el desarrollo de acuerdos internacionales relacionados con estas materias.

Asimismo, se desarrollarán cuestiones referidas al paisaje, y a la vigilancia y custodia de los recursos y espacios naturales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa está dirigido por la Dirección General de Recursos Naturales que se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Caza y Pesca.
- b) Servicio del Medio Natural.

OBJETIVOS

1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales protegidos del Principado de Asturias implicando a sus habitantes.
2. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna protegidas.
3. Puesta en valor del importante recurso que suponen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
4. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.

ACCIONES

1. Continuación del desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.
2. Desarrollo legislativo de la Red Natura 2000 conforme a la normativa establecido en la legislación europea.
3. Revisión de los Catálogos Regionales de Flora y Fauna protegida adaptándolos a la normativa vigente.
4. Elaboración y aprobación de los planes de protección de especies protegidas así como el desarrollo de los existentes prestando atención a los problemas derivados de las especies introducidas de carácter invasor y a aquellas con una repercusión natural o social especial.
5. Desarrollo de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios Protegidos a través de subvenciones o actuaciones directas destinadas entre otras a conservar y mejorar el hábitat o a mejorar diversas infraestructuras que favorezcan a los habitantes de estos espacios.
6. Impulso de la actividad de los Centros de Interpretación de los Espacios Naturales Protegidos.
7. Desarrollo de estudios que permitan incrementar los conocimientos sobre las especies y sus hábitats.
8. Desarrollo de una adecuada gestión cinegética.
9. Continuación del Programa de Repoblación de nuevos espacios con rebecos autóctonos.
10. Elaboración de planes de especies piscícolas y del Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos continentales.
11. Protección de los ecosistemas ribereños.
12. Desarrollo de actuaciones para prevenir los perjuicios ocasionados por los daños de la fauna silvestre y compensación de los mismos.
13. Organización interna de la Guardería del medio natural para potenciar la eficacia de su labor.



14. Elaboración de planes y vigilancia y control para perseguir los casos de furtivismo y uso ilegal del veneno que causan graves daños a la conservación de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas.
15. Revisión del Plan de Gestión del Lobo.

Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**DESCRIPCIÓN**

El Decreto 78/2012 en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos asigna a la Dirección General de Política Forestal dos grandes ámbitos de actuaciones, el de planificación y gestión de los montes y el de la creación y mejora de las infraestructuras agrarias de interés general.

En el ámbito de la planificación y gestión de montes, las actuaciones están relacionadas con la ordenación, la prevención de los incendios, la mejora, la conservación, la vigilancia, y la investigación y consolidación de la propiedad de los montes públicos y también con la creación, conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales.

En el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales destacan las actuaciones encaminadas a dotar a las explotaciones agrarias y forestales de estructuras y dimensiones adecuadas que les permitan desarrollar su actividad con eficiencia y a mejorar la productividad y también a consolidar y clarificar la propiedad de las fincas que forman su base territorial, al objeto de mejorar la seguridad jurídica de la misma.

También en el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales, se desarrollan las actuaciones encaminadas a dotar a las fincas, montes y pastos de las infraestructuras viarias y otros servicios que posibiliten las comunicaciones en condiciones óptimas de seguridad y fluidez.

Corresponde también a la Dirección General, la gestión de las ayudas para la ordenación y desarrollo del bosque y para la defensa del monte contra los incendios forestales financiadas por el FEADER.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa 531B lo realizará la Dirección General de Política Forestal a través de sus Servicios:

- a) Servicio de infraestructuras forestales y agrarias.
- b) Servicio de montes.

OBJETIVOS

1. Determinar con claridad la propiedad, la forma y la superficie de los terrenos que forman la base territorial de las explotaciones. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante procesos de concentración parcelaria, tanto públicos como privados y en las superficies agrarias y forestales, todo ello en el marco legal de la Ley 4/89 de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural o mediante el apoyo y la promoción de juntas de propietarios encaminadas a la investigación y consecuente clarificación de la propiedad.
2. Proporcionar a las explotaciones tanto agrarias como forestales una base territorial en la que una vez reorganizada y con la seguridad jurídica de la propiedad clara puedan desarrollar su actividad y ser más eficientes y competitivas.
3. Establecer un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes.
4. Completar las infraestructuras rurales, ligadas a la actividad ganadera y forestal hasta niveles que posibiliten el acceso a pastos y fincas en condiciones óptimas de tráfico y seguridad a los vehículos y maquinaria que permitan rentabilizar al máximo las producciones.
5. Incentivar la puesta a disposición de las industrias de primera y segunda transformación de los productos forestales (aserraderos, fábricas de pasta de papel, plantas energéticas de biomasa etc), la materia prima que necesiten para su normal actividad en cantidades suficientes.
6. La revisión del Plan Forestal, que ha de ser posterior a su evaluación con especial atención a la asignación de superficies forestales por especies, y nuevo programa dedicado a la biomasa. Todo ello previos informes del Consejo Forestal asesorado por grupos de trabajo creados en el seno del mismo.
7. Promover los aprovechamientos ganaderos en los montes de utilidad pública y en los gestionados por la Administración forestal, dotándolos de las infraestructuras necesarias para su normal acceso (mejora de caminos) y racional pastoreo (cierres, abrevaderos, mangas ganaderas etc)
8. Priorizar los trabajos que tengan relación directa o indirecta con la prevención de los incendios, entre los que se encuentran aquellos relacionados con la utilización de la biomasa como fuente de energía verde y renovable.

**Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes a la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Coordinación de las Oficinas Comarcales y Centros de Información Agraria dependientes de la Consejería.

Programa 711B DESARROLLO RURAL**DESCRIPCIÓN**

El segundo pilar de la política agrícola común (PAC) tiene como objetivo mejorar la competitividad del sector agrícola y de la silvicultura, reforzar los vínculos entre la actividad primaria y el medio ambiente, mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, impulsar la cooperación y la innovación y fomentar la diversificación de la economía de las comunidades rurales.

Para alcanzar los objetivos de la PAC, la financiación de las distintas medidas programadas se realizará mediante el fondo FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, mediante el que se realizará la contribución financiera de la Comunidad a los Programas de Desarrollo Rural.

La política de desarrollo rural cofinanciada por FEADER para este ejercicio se financiará a través del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 que finaliza en 2015 y del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Para la ejecución de las ayudas al desarrollo rural del eje LEADER del Programa del periodo 2017-2013 se han seleccionado 11 Grupos de Desarrollo Rural, que se encargan de la gestión descentralizada de las actuaciones, en coordinación con la Dirección General.

Para la puesta en marcha del LEADER 2014-2020, es necesario proceder a seleccionar los Grupos de Desarrollo Rural y sus estrategias para lo cual está prevista una ayuda preparatoria en el Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores de las ayudas al cese anticipado de la actividad agraria, están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación la coordinación general de las actuaciones, como autoridad de gestión del Programa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación a través del Servicio de Programación y Diversificación Rural.

OBJETIVOS

1. Apoyo a las iniciativas propias o de los Grupos de Desarrollo Rural para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social del medio rural.
2. Protección de los espacios rurales, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
3. Facilitar información y servicios a los ganaderos, agricultores y población rural en general.

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, el desarrollo, la modernización y la diversificación de producciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores, productor y transformador, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Para conseguirlo, se potenciará la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor.

También se apoyará la reducción de riesgos en la producción agraria (lucha contra plagas, programas comunitarios de regulaciones de mercados, etc.)

La puesta en práctica de todas las medidas expuestas hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, con el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los resultados obtenidos, contribuyendo a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones, destacando la imagen de marca de Asturias. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación del sector transformador y se promocionarán programas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de las figuras de calidad diferenciada (denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales) y de la agricultura ecológica, así como la promoción en certámenes y ferias agroalimentarias.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación y el asesoramiento de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación, para lo que se adoptará un Plan de Formación Rural. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo (con especial promoción en el asociacionismo de las mujeres) y la formación de cooperativas de segundo grado e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias. El asociacionismo y la cooperación incluirán, además del sector productor, el agroindustrial y el comercializador.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se regula la encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

En todas las actuaciones del programa, en que proceda, se incorporarán medidas de apoyo a la consecución del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y por medio del Servicio de Desarrollo Agroalimentario.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias.
 - Apoyo a las producciones agrícolas.
 - Implantación de nuevas tecnologías.
2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario.
 - Desarrollo del plan de formación rural.
 - Programa de apoyo al asesoramiento.
 - Programa de apoyo a organizaciones agrarias.
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
3. Control y mejora de la sanidad vegetal.
 - Control de organismos de cuarentena.
 - Control integrado de agentes nocivos.
 - Control de residuos fitosanitarios.
4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias.
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
 - Apoyo a corporaciones locales.
 - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro.
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios.
 - Programa de calidad de la leche
 - Control de calidad comercial.
 - Apoyo a sistema de calidad diferenciada.
 - Fomento de comercialización agroalimentaria.
 - Promoción de producciones a través de certámenes.
 - Ferias agroalimentarias.
6. Intervención y regulación de mercados.
 - Medidas de leche y fruta escolar.
 - Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
 - Control de tasa láctea.

Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa 712D Ordenación, Fomento y Mejora de las Producciones Pesqueras abarca un conjunto de actuaciones enmarcadas básicamente en dos campos de actuación, en consonancia directa con el marco financiero del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013):

- Estructuras Pesqueras, que comprende todas aquellas actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero - entendido éste como aquel sector de la economía que incluye todas las actividades de extracción transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura- y de las zonas de pesca.
- Fomento y Protección de los Recursos Pesqueros de la Acuicultura, que comprende acciones encaminadas a la protección de los recursos pesqueros -desarrollo normativo, inspección y vigilancia de las actividades extractivas- y al fomento de los cultivos, tanto marinos como en aguas continentales.

Del desarrollo del Programa en estas áreas deben derivarse aspectos tales como la adaptación y modernización de las embarcaciones, el apoyo a la pesca costera artesanal, el relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos en torno al rendimiento máximo sostenible, la mejora de las instalaciones portuarias y de las condiciones de trabajo de los pescadores, la mejora de la gestión y conservación de los recursos, así como su protección, y el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas dependientes del sector de la pesca.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca Marítima a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Ordenación Pesquera.
- b) Servicio de Estructuras Pesqueras.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras Administraciones (Secretaría General del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y los procedentes de la Administración General del Estado.

OBJETIVOS**1. Adaptación de la flota pesquera asturiana.**

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Ajuste del esfuerzo pesquero Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos o que utilicen artes poco selectivos, así como la paralización temporal de actividades pesqueras.
- Modernización de buques. Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques. Se trata de una acción de vital importancia, por dirigirse a elementos tan sensibles como la seguridad a bordo.
- Compensaciones económicas para la gestión de la flota. Esta acción tiene por objeto el fomento de la diversificación de actividades y la mejora de las aptitudes profesionales de los pescadores, así como el apoyo a los profesionales afectados por una medida de ajuste del esfuerzo pesquero, y a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.

2. Desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Implantación y mejora de la acuicultura. Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana sanidad animal y la calidad del

producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Se trata de una acción de suma importancia para el futuro del sector, sin tradición en Asturias y con poca implantación.

- Desarrollo en el ámbito de la transformación y comercialización. Acción dirigida a la mejora de las condiciones de trabajo, higiénicas y de salud pública así como mejora de la calidad de los productos, producción para mercados altamente especializados, reducción del impacto negativo en el medio ambiente, utilización de especies poco aprovechadas, producción o comercialización de nuevos productos, aplicación de nuevas tecnologías o métodos innovadores de producción, así como el fomento de la comercialización de productos procedentes de desembarques locales y de la acuicultura.

3. Contribuir a la consecución de objetivos de la política pesquera común mediante medidas de interés público.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Adecuación de estructuras pesqueras. Acción dirigida a la mejora de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura, así como al abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad, a la gestión informatizada de las actividades pesqueras, o la mejora de las condiciones de seguridad y trabajo.
 - Acciones colectivas. Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores, que son fundamentalmente las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), a la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad (concertación de sistemas de previsión) o al fomento de la pesca costera artesanal (creación de organizaciones de productores), entre otras.
 - Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.- Tiene por objeto la aplicación de una política de calidad y valorización para el desarrollo de nuevos mercados y la promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
 - Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas. Inversiones en actuaciones sobre los cauces fluviales para favorecer las rutas de migración de las especies piscícolas, especialmente la anguila que tiene un Plan de Gestión específico aprobado por la Comisión Europea, dentro del Plan de recuperación de las poblaciones de anguila europea.
- 4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.** Medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los llamados Grupos de Acción Costera, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.
- 5. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros.** Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adaptación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros.

Para la ejecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano. Dentro de la que se encuadra el control patológico de moluscos, control de la calidad del agua y control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
- Museo Acuario de especies del Cantábrico. Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios y proyectos llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
- Cultivo experimental de especies marinas. Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina. En concreto se desarrollan proyectos de cultivo y gestión del erizo de mar, optimización y engorde de pulpo, infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y cultivo de almeja para repoblación.
- Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones, fundamentalmente a través del seguimiento de praderas de algas.
- Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de explotación. Todo ello se realiza a través de proyectos relacionados con la gestión sostenible de la pesca



artesanal, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias, el plan de gestión de la anguila europea, la caracterización peces estuarios y la evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias.

6. Valoración, control y seguimiento Programa Fondo Europeo de Pesca.

- Medidas de apoyo administrativo y técnico al Organismo Intermedio de Gestión del FEP (Dirección General de Pesca) y para la consecución del resto de objetivos del programa.

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario está gestionado por la Dirección General de Ganadería y tiene como objetivo financiar dos ejes fundamentales de actuaciones:

1. Por un lado actividades realizadas en el ámbito del control oficial, mediante la ejecución de diversos programas de control desarrollados a nivel autonómico, para dar cumplimiento tanto a las exigencias comunitarias contempladas en el Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, así como a las nacionales, siendo el objetivo último alcanzar el mayor grado de seguridad alimentaria.

Se incluyen:

Actuaciones en el ámbito de la sanidad animal, con el fin de que la cabaña ganadera alcance el preceptivo nivel sanitario.

Actuaciones en el ámbito de la producción animal, con el fin de alcanzar óptimos rendimientos productivos, así como proporcionar garantías al consumidor de que se cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera y en el ámbito de la ordenación zootécnica.

La ejecución de los programas cuya finalidad es la vigilancia y el control de cumplimiento de la normativa en materia de bienestar animal, tanto en las especies domésticas como en las de abasto.

También se gestionan distintas líneas de ayuda cuyos beneficiarios son tanto entidades privadas (titulares de explotaciones ganaderas) como corporaciones locales (ayuntamientos, etc.) y entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, laboratorio interprofesional lechero, etc.), con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas, en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal (apicultura, razas autóctonas, etc.).

2. Por otro la gestión de todas las ayudas cuya finalidad es lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común (PAC), dirigidas al sector ganadero y tratando de aprovechar al máximo los recursos financieros tanto de las políticas comunitarias, como nacionales y las propias autonómicas.

Se incluyen además las actuaciones necesarias para la gestión de las ayudas enumeradas dentro de los Programas de Desarrollo Rural y cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la comunidad autónoma, la incorporación de hombres y mujeres jóvenes al sector agrario, las inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias, las ayudas agroambientales, las ayudas a las zonas de la red natura y las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña, así como la gestión de las ayudas directas a los ganaderos financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía).

Todos estos programas requieren para su ejecución una estrecha colaboración y coordinación con otras Consejerías y con otras Administraciones públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos será la Dirección General de Agroganadería, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- b) Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal.
- c) Servicio de Gestión de Ayudas a Explotaciones.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA).

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Control y mejora de la sanidad animal.



- Ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales (La epidemiología, planes de contingencia y alertas zoonositarias que pudieran surgir).
 - Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).
 - Ejecución del programa de vigilancia y control de subproductos de origen animal.
 - Control de movimiento y comercio pecuario.
2. Controles de seguridad alimentaria en la producción primaria ganadera.
- Mantenimiento actualizado del registro de explotaciones ganaderas.
 - Control de la identificación y registro animal de las diversas especies.
 - Control de alimentación animal.
 - Control del bienestar animal.
 - Control del uso racional de medicamentos de uso veterinario.
 - Control e investigación de la presencia de residuos en animales vivos y sus productos.
 - Control de higiene de la producción primaria.
3. Controles en materia de bienestar animal en otras especies.
- Control del cumplimiento de la normativa sobre animales de laboratorio (requisitos de instalaciones y personal, autorización y registro de centros).
 - Las derivadas de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.
4. Apoyo a la producción ganadera (gestión de ayudas).
- Apoyo a los programas de conservación de razas y a la mejora genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma.
 - Apoyo a sistemas de producción.
 - Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones.
 - Apoyo a certámenes ganaderos.
5. Apoyo técnico, soporte analítico, estudios y dictámenes laborales en materia de sanidad animal.
- Realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera.
 - Realización de determinaciones analíticas necesarias para el desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria, en el marco de los programas de seguridad alimentaria.
 - Realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción, certificados oficiales de análisis; análisis e informes solicitados por particulares o por la Administración.
 - Inspección y dictamen previo al registro, autorización o renovación de los laboratorios privados dedicados al diagnóstico de enfermedades de los animales.
6. Mantenimiento del medio rural y de las explotaciones ganaderas, mediante la dotación de ayudas específicas a la renta.
- Gestión de las ayudas directas financiadas por el FEAGA.
 - Gestión de ayudas dirigidas a minimizar el riesgo de abandono de las explotaciones ganaderas en zonas de montaña.
 - Gestión de ayudas Agroambientales.
 - Gestión de ayudas para fomento de razas autóctonas en régimen extensivo.
 - Gestión de ayudas a la incorporación de hombres y mujeres jóvenes al sector agrario.
 - Gestión de las ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS, EMPRESAS Y ENTES
PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 6

2015

ÍNDICE

1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS	5
1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.....	7
1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.....	13
1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.....	19
1.4. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.....	29
1.5. Centro Regional de Bellas Artes	35
1.6. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	41
1.7. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	45
1.8. Banco de Tierras	51
1.9. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	57
1.10. Servicio de Salud del Principado de Asturias.....	63
1.11. Junta de Saneamiento	71
1.12. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias	77
1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos.....	83
1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	89
1.15. Consejo Económico y Social.....	95
2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA.....	101
2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)	103
2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO-MI)	107
2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social	111
2.4. Fundación Asturiana de la Energía	115
2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC).....	119
2.6. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).....	123
2.7. Consorcio de Transportes de Asturias	127

2.8. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programa del Principado de Asturias	131
3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	137
3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	139
3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U. (SADEI).....	143
3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	147
3.4. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	151
3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	155
3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	159
3.7. Sedes, S.A.	163
3.8. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	167
3.9. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	171
3.10. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.....	175
3.11. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.....	179
3.12. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. En Liquidación.....	183
3.13. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	187
3.14. Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	191
3.15. Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.	195

- 1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS**

1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Artículo	Descripción	Euros
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	13.055.500
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	13.055.500
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500
1	GASTOS DE PERSONAL	9.600.000
10	ALTOS CARGOS	55.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.881.800
13	PERSONAL LABORAL	3.796.620
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.826.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.903.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	45.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.712.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	422.000
6	INVERSIONES REALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	80.000
Total Sección		13.055.500

Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS**DESCRIPCIÓN**

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, modificada por la Ley del Principado de Asturias 7/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2006.

El artículo 10 de la mencionada ley establece que se crea como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El Ente Público de Servicios Tributarios está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, siendo adscrito a la consejería competente en materia tributaria, actualmente Consejería de Hacienda y Sector Público.

FUNCIONES

El Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, desarrolla los distintos aspectos referidos a su estructura organizativa, sus órganos de gobierno, el régimen competencial de los mismos y su funcionamiento, en cumplimiento del citado mandato legal, e incluye disposiciones relativas al régimen jurídico, económico-financiero, patrimonial y de personal, con la finalidad de reunir en un único texto normativo la totalidad del régimen a que queda sometido el organismo.

La mencionada Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, establece en su propia exposición de motivos que la creación del Ente Público de Servicios Tributarios constituye la culminación legislativa del proceso de modernización de la Administración tributaria autonómica y que, en consecuencia, ha de redundar en beneficio no sólo de la Administración regional, sino también en la de las entidades locales cuya gestión tributaria viene siendo desarrollada por aquélla. Se configura así un sistema integrado de funciones tributarias adecuado a un entorno cada vez más complejo y en continuo proceso de transformación, posibilitando con ello una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos.

El artículo 10 de la citada ley, en su apartado uno, punto 2, establece que corresponde al organismo, en los términos que fijen las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la Consejería competente en materia tributaria, salvo que expresamente se hubiera atribuido a otro órgano de la Administración del Principado de Asturias.
- b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.
- c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.
- d) El ejercicio de la potestad sancionadora en relación con los tributos cuya aplicación corresponda al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- e) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas.

OBJETIVOS

1. Prestación de mayores y mejores servicios a los ciudadanos.

Desde el Ente de Servicios Tributarios se están desarrollando nuevas tecnologías que permitirán cada vez en mayor medida a los ciudadanos dirigirse al organismo sin necesidad de desplazarse de su domicilio. Así, se está trabajando en una nueva sede virtual que incrementará las prestaciones tanto tecnológicas como el ámbito de actuación posible por esta vía. Del mismo modo, se está trabajando en distintos desarrollos del portal web con el fin de incrementar día a día las posibilidades al alcance del contribuyente.

También con la vista puesta en el usuario final, continúa avanzándose en la firma de nuevos convenios con los colaboradores sociales o ampliación de los ya existentes (notarios, gestores administrativos y otras organizaciones que prestan sus servicios en el ámbito tributario).



2. Incremento de la coordinación y regularización de procedimientos.

Se está trabajando en mejorar la coordinación y relaciones con los distintos agentes implicados en la gestión de los tributos cuya aplicación corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios, tanto dentro de la propia administración del Principado de Asturias (centros gestores) como en lo relativo a otros niveles de administración, fundamentalmente Ayuntamientos.

Del mismo modo, continuará avanzándose en la coordinación e intercambio de información con otras administraciones tributarias a través de los distintos órganos existentes, todo ello con el fin de detectar las posibles bolsas de fraude fiscal.

Asimismo, y dentro del propio organismo se están incrementando y normalizando las relaciones entre áreas de actuación, todo ello redundará en una regularización procedimental que en última instancia aportará mayor seguridad al contribuyente.

3. Plan de control.

En un escenario económico como el actual, resulta más importante que nunca maximizar los recursos de que dispone el organismo. Para 2015 está prevista la aprobación y puesta en marcha de un Plan de Control que fijará, junto con el Plan de Inspección los objetivos y ámbito de actuación del Ente Público de Servicios Tributarios a corto y medio plazo, todo ello con el fin de mejorar la eficiencia del organismo en un contexto de recursos limitados, incrementando los ingresos tributarios del Principado de Asturias y demás organismos cuya gestión corresponde a este Ente.

La puesta en marcha de dicho plan redundará en incrementos de eficiencia, aumentos de la recaudación y mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal.

4. Desarrollo normativo.

Está previsto que desde el Ente Público de Servicios Tributarios se impulsen diversas normas tributarias como son, la aprobación y normalización de modelos tributarios, el desarrollo y concreción a través de resolución cuando el tema a tratar así lo requiera y fundamentalmente la elaboración de un Reglamento que regule la aplicación de los tributos en el ámbito autonómico.

1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.587.851
32	PROMOCIÓN SOCIAL	4.587.851
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851
1	GASTOS DE PERSONAL	2.650.000
10	ALTOS CARGOS	55.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.889.660
13	PERSONAL LABORAL	199.770
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.036
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.224
18	OTROS FONDOS	3.240
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503.851
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	89.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	364.851
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	364.000
6	INVERSIONES REALES	80.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
Total Sección		4.587.851

Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales es un organismo autónomo de la Administración del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y dependiente de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, que en la configuración actual del Gobierno del Principado de Asturias es la Consejería de Economía y Empleo.

Su finalidad general es la de gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias (artículo 4 de la citada Ley) para lo cual desarrolla las funciones que la Ley señala en su artículo 8, y que ejerce a través de una estructura establecida por el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica básica del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. Éste se organiza en tres órganos administrativos con rango de Servicio: Secretaría del IAPRL, Servicio de Riesgos Laborales y Servicio de Salud Laboral, y ocho Áreas con nivel orgánico de sección.

El funcionamiento del organismo viene marcado por la citada Ley 4/2004, el Decreto 32/2006, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del IAPRL y las demás disposiciones vigentes que afectan a la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se dota de un instrumento de actuación estratégico que permite realizar un análisis global y particularizado de los sectores laborales, determinar las prioridades de actuación en materia de seguridad y salud laboral, desarrollar, evaluar y actualizar o, eventualmente, modificar, dichas actuaciones en un marco definido, aprobado y participado por los agentes sociales. Dicho instrumento es el Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la dirección y gestión de sus actuaciones, la Ley 4/2004 establece que el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales consta de los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección.

OBJETIVOS

El Artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

1. Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
2. Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
3. Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
5. Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

ACCIONES

El escenario hasta ahora comentado determina con carácter general los objetivos para el ejercicio 2015. Se entiende que para la consecución de estos objetivos las acciones a desarrollar durante 2015 son las siguientes:

1. Desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Salud, Seguridad y Medioambiente Laboral del Principado de Asturias 2013-2015
2. Mejora de los sistemas de prevención de las empresas mediante las siguientes actuaciones:



- a) Apoyo a las empresas asturianas, mediante programa INNOVA-T.
 - b) Campañas de difusión de la cultura preventiva.
 - c) Delegados Territoriales de Prevención.
3. Plan de formación de personas y colectivos con responsabilidades y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como autónomos y colectivos especialmente sensibles. Subvenciones para la formación de los Delegados Territoriales de Prevención.
 4. Desarrollo de la formación universitaria en prevención de riesgos laborales, para atender de esta manera la demanda del mercado de profesionales cualificados en la materia. Colaborar con la Universidad de Oviedo en la creación y funcionamiento de una Cátedra en prevención de Riesgos Laborales.
 5. Investigación en materia de Seguridad y Salud Laboral. Realización de estudios sobre las causas de la siniestralidad en su conjunto, tanto mediante la investigación directa por parte del IAPRL, como promoviendo, incentivando o promocionando dichas labores de investigación.
 6. Actividades de control en materia de seguridad y salud laboral.

1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	89.027.419
32	PROMOCIÓN SOCIAL	89.027.419
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	39.437.972
1	GASTOS DE PERSONAL	9.354.510
10	ALTOS CARGOS	54.810
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.999.750
13	PERSONAL LABORAL	865.760
14	PERSONAL TEMPORAL	1.437.140
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	70.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.908.150
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	18.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.993.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	195.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.678.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.795.462
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	4.600.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.560.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.635.462
6	INVERSIONES REALES	2.345.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.145.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.850.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	9.850.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.563.803
1	GASTOS DE PERSONAL	799.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	532.230
13	PERSONAL LABORAL	97.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	217.743
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.243
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	200.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.360
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	236.360
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.050.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	6.296.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	324.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.430.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.025.644
1	GASTOS DE PERSONAL	4.591.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.343.770
13	PERSONAL LABORAL	1.251.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	984.620
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.203.850
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.105.850
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.900.000
6	INVERSIONES REALES	236.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	142.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	94.000

**ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.994.504
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	27.142
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	174.402
77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.198.687
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.594.273
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
Total Sección		89.027.419

Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo (BOPA de 18 de julio; rectificación de errores BOPA de 29 de julio) adscrito a la Consejería competente en materia de empleo que, en la actual configuración del Gobierno del Principado de Asturias, es la Consejería de Economía y Empleo.

Su régimen de funcionamiento se establece en el Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, en el que se aprueba su Reglamento de funcionamiento y régimen interior y su estructura orgánica básica se fija en el Decreto 39/2009, de 3 de junio.

El programa 322A incluye las previsiones económicas para el desarrollo de las políticas de inserción laboral de colectivos con especiales dificultades, de colaboración con las entidades locales para la elaboración de programas territoriales de empleo y todas aquellas medidas de intermediación laboral para la búsqueda y obtención de empleo en el Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Empleo ejecuta este programa a través de los Servicios de Intermediación Laboral y de Programas de Empleo y del Observatorio de las Ocupaciones que, con rango de servicio, se hace cargo de procesar y analizar la situación del mercado de trabajo y del seguimiento de los resultados de inserción laboral obtenidos en la aplicación de las medidas adoptadas.

OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo.
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, el Servicio Público de Empleo a través del programa presupuestario 322A "Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones Laborales" lleva a cabo las acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Gestión de la intermediación laboral.

Se pretende facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo, tanto con los recursos propios del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias como con el desarrollo del Acuerdo Marco con Agencias de colocación formalizado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

2. Orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Se pretende mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

3. Seguimiento y evaluación del mercado de trabajo

Se pretende informar y apoyar a los actores implicados en la toma de decisiones sobre el mercado de trabajo a través del análisis y difusión de la información disponible

4. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo



Las acciones enmarcadas en este epígrafe pretenden apoyar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. En particular se incardina en este objetivo el programa de apoyo al empleo de discapacitados.

5. Recurso al desarrollo local para la creación de empleo.

Dentro de este epígrafe se enmarcan las acciones dirigidas a la promoción del empleo en el ámbito local. En particular los programas locales de empleo encaminados a la adquisición de experiencia laboral como paso previo a la inserción en el mercado de trabajo de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso.

Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y DE EMPLEO-FORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 322C financia las funciones relativas a empleo-formación y programas europeos asignadas al Servicio Público de Empleo en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, concretándose en las siguientes materias:

- La coordinación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias y los que se desarrollan en el marco plurirregional, realizadas por distintas Direcciones Generales del Principado de Asturias.
- Las tareas asignadas al Servicio Público de Empleo, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
- La promoción del empleo, la formación profesional y la inserción laboral, mediante la concesión de subvenciones a Entidades que participan en distintos Programas Europeos vinculados a dichos objetivos.
- La gestión, seguimiento y control de los proyectos de cooperación transnacional e interregional que se desarrollen en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
- Puesta en marcha, gestión y seguimiento de proyectos promovidos por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro o por el Principado de Asturias, de proyectos de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos descritos.

OBJETIVOS

1. Actuar como Organismo Intermedio de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) para los periodos 2007-2013 y 2014-2020 en el Principado de Asturias, y como entidad coordinadora de otros programas plurirregionales por designación de la Autoridad de Gestión
2. Actuar como Entidad promotora o coordinadora en Proyectos que se desarrollan en el Principado de Asturias y que se enmarcan en Programas financiados con fondos europeos.
3. Gestionar proyectos, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, relativos a cooperación transnacional e interregional que impliquen trabajar coordinadamente con proyectos de otros Estados Miembros y de otras regiones españolas con la finalidad de promover un intercambio de experiencias, de beneficiarios, de actuaciones y de productos, o relativos a otros ámbitos.
4. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación.

ACCIONES

1. Programación, seguimiento, verificación, certificación, evaluación y control de los proyectos que se certifican en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
2. Gestión de proyectos que se enmarquen en el ámbito de la cooperación transnacional e interregional del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias, o en otros ámbitos
3. Elaboración y preparación de los documentos de programación y evaluación relativos al nuevo periodo de programación de las ayudas europeas 2014-2020. Participación en Grupos de Trabajo y reuniones de la UAFSE con Comunidades Autónomas para gestionar el nuevo periodo 2014-2020.

En relación a proyectos promovidos y auspiciados por entidades ajenas a la Administración del Principado de Asturias se realizan las siguientes acciones:

1. Programación de Programas Mixtos de Empleo-Formación.
2. Valoración de proyectos, y resolución de concesión de subvenciones, conforme a la normativa aplicable.
3. Seguimiento y control de las subvenciones concedidas a los entes promotores de proyectos.
4. Realización de la selección, integrando el Grupo de Selección, tanto del equipo docente como de los participantes.
5. Gestión y abono del importe de las becas generadas por los participantes.
6. Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a todos los participantes de proyectos promovidos por entes ajenos la Administración del Principado.
7. Emisión de Certificados de aprovechamiento conforme a los contenidos y requisitos de los respectivos certificados de Profesionalidad previsto en el R.D. 1506/2003, de 28 de noviembre.
8. Seguimiento y evaluación de la inserción laboral de los participantes.
9. Seguimiento y evaluación de cuantas actividades sean necesarias para lograr los objetivos de los programas.

**Programa 322J FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO****DESCRIPCION**

El programa 322J incluye los créditos destinados a financiar el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en materia de formación profesional para el empleo, en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo y el Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo, son los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento y control de las materias encomendadas en materia de formación profesional para el empleo.

OBJETIVOS

En materia de formación para el empleo, los objetivos del organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.

ACCIONES

Para la obtención de los objetivos relacionados se llevan a cabo las acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Desarrollo de la formación de demanda, que abarca las acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación financiados total o parcialmente con fondos públicos, para responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.
2. Desarrollo de la formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores desempleados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.
3. Desarrollo de la formación en alternancia con el empleo.
4. Desarrollo de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son las que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

1.4. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	28.662.590
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.662.590
1	GASTOS DE PERSONAL	20.074.300
13	PERSONAL LABORAL	14.331.350
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	427.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.300.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	15.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.814.990
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	81.420
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.123.720
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.568.850
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.000
3	GASTOS FINANCIEROS	700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	100
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504.750
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	204.750
6	INVERSIONES REALES	100.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.450
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	94.550
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	152.500
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.350
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	15.350
Total Sección		28.662.590

Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS**DESCRIPCIÓN**

El organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) se crea por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de reestructuración del sector público autonómico, como organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

El SEPA se subroga en todas las relaciones jurídicas establecidas por las extintas entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias y en consecuencia asume las funciones establecidas en el artículo 3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre, de atención de llamadas de urgencia, y en el artículo 10 de la Ley del Principado de Asturias 9/2001, de 15 de octubre, de bomberos.

Su presupuesto queda sometido a lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio, y a la función interventora y al régimen contable y de control financiero que se lleve a cabo por la Consejería competente en materia presupuestaria.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias se organiza en Consejo Rector -como el órgano superior de decisión-, Presidencia, Vicepresidencia y Gerencia, rigiéndose, en cuanto a su estructura y funcionamiento, por lo dispuesto en su ley de creación y en El Decreto 2/2014, de 28 de enero, que regula su estructura.

Para el cumplimiento de sus funciones, y dependiendo de la Gerencia, existen las siguientes áreas con nivel orgánico de servicio:

- a) Área del 112.
- b) Área de Bomberos.
- c) Área de Apoyo Técnico y de Gestión.

OBJETIVOS

El SEPA, en cuanto organismos sucesor o continuador de las extintas entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, asume los objetivos estratégicos establecidos por las mismas. El SEPA se marca los siguientes objetivos estratégicos:

1. Profundizar en la gestión integral de las competencias del Principado de Asturias en materia de protección civil, extinción de incendios y salvamentos en un único organismo de gestión, conformando una red integrada profesional de respuesta ante las emergencias que puedan producirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
2. Incrementar la eficiencia en la gestión de emergencias, al confluir en un único organismo las principales fases de la gestión de las mismas: elaboración de planes de emergencias, protocolos de atención e intervención, coordinación en todas las fases, intervención en las mismas, etc.
3. Mayor eficiencia en la propia gestión de los recursos públicos, tanto económicos como de personal.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, el SEPA a través del programa presupuestario 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS lleva a cabo diferentes acciones:

1. Revisión de los distintos tipos de planes de protección civil del Principado de Asturias, una vez homologado el Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias (PLATERPA) por la Comisión Nacional de Protección Civil:
 - Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales del Principado de Asturias (INFOPA).
 - Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones del Principado de Asturias (PLANINPA).
 - Plan Especial de Protección Civil del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PLAMERPA).



- Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en el Principado de Asturias (PLACAMPA).
 - Plan de Salvamento en Playas del Principado de Asturias (SAPLA).
 - Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Nevadas en el Principado de Asturias.
2. Impulso a las nuevas tecnologías para incrementar la eficacia del servicio.
 3. Mantenimiento adecuado de las inversiones realizadas (centro de coordinación de emergencias, parques de bomberos, vehículos, red de radio, repetidores, plataformas tecnológicas etc.)
 4. En materia de recursos humanos, se pondrá especial acento en la formación del personal del servicio, en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública, y en la revisión de los protocolos de actuación para mejorar la eficiencia del servicio.
 5. Continuación de la estrategia de prevención y extinción de incendios forestales para el periodo 2013-2016.
 6. Colaboración con los Ayuntamientos asturianos en la resolución de las emergencias que se produzcan, y en la adopción de medidas de prevención.
 7. Articulación de acciones encaminadas a informar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención, autoprotección y actuación ante siniestros.
 8. Unificación de procesos de contratación para obtener economías de escala así como la asunción de tareas administrativas actualmente externalizadas.

1.5. Centro Regional de Bellas Artes



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.707.687
45	CULTURA	1.707.687
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
1	GASTOS DE PERSONAL	1.040.000
13	PERSONAL LABORAL	745.530
14	PERSONAL TEMPORAL	34.590
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.185
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	4.595
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	655.687
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	78.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	83.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	493.687
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		1.707.687

Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**DESCRIPCIÓN**

El Centro Regional de Bellas Artes funciona como un organismo autónomo dependiente del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo. El contenido de su programa está basado en las siguientes líneas de acción:

- Promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio. Se llevará a cabo con las siguientes actividades:
 - ▮ Exposición permanente de los fondos del Museo en la Casa de Oviedo-Portal (actualmente cerrada al público con motivo de las obras de ampliación) y en el Palacio de Velarde.
 - ▮ Exposiciones temporales e itinerantes producidas por el Centro y en colaboración con otras entidades.
 - ▮ Exposiciones de Artes Industriales.
 - ▮ Actividades del Departamento de Conservación y Restauración.
 - ▮ Actividades de la Biblioteca.
 - ▮ Educación en el Museo
 - ▮ Estudio y divulgación del contenido del Museo mediante publicaciones que lo den a conocer.
 - ▮ Seguimiento de los inventarios y preparación de la catalogación definitiva.
- Conservación y enriquecimiento de las colecciones del Museo.

Se llevará a cabo mediante dos líneas muy definidas de actuación:

 - ▮ Tareas de Conservación y Restauración desarrolladas por los técnicos del Museo en tres frentes concretos: control de las condiciones medioambientales (temperatura, humedad, luminotecnia) que contribuyen a la perfecta conservación de las obras; restauración de las que lo precisen en el Taller propio del Museo, y control de marcos y bastidores, para lo que se cuenta además con un Taller de Carpintería.
 - ▮ Continuación y reforzamiento, según las disponibilidades presupuestarias, de la política de adquisiciones fijada desde un principio por el Museo, en cada uno de los grandes apartados en que pueden dividirse sus colecciones: pintura, escultura, dibujo y obra gráfica y artes industriales.
- Servicios de información, documentación y asesoramiento en el ámbito de su competencia.

Para llevar a cabo esta tarea se ampliará el contenido de la Biblioteca y se mejorarán los archivos gráficos e inventarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de Gobierno y Administración del Centro Regional de Bellas Artes son:

- a) Presidente
- b) Junta de Gobierno
- c) Director.

La Junta de Gobierno está integrada por el Presidente, el Vicepresidente: 9 Vocales, 6 designados por la Comunidad Autónoma y 3 por el Ayuntamiento de Oviedo; 1 representante de la Consejería de Hacienda, y el Director.

A la Junta le compete aprobar los planes de actividades del Centro, señalar directrices generales de actuación, aprobar el proyecto de presupuesto anual previa conformidad del Ayuntamiento de Oviedo, visar la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio para su aprobación por la Comunidad Autónoma, aprobar el inventario de bienes del Centro, nombrar y separar al Director, proponer a la Comunidad Autónoma la aprobación y modificación de la plantilla de personal del Centro y acordar el ejercicio de las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo.

Al Director le corresponde la dirección técnica, artística y administrativa del Centro, ostentando la jefatura de personal del mismo, ordenar los pagos y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y las resoluciones de su Presidente, así como cuantas funciones le sean delegadas.



El Centro Regional de Bellas Artes de Asturias además de su vinculación a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a la que está adscrito como Organismo Autónomo y al Ayuntamiento de Oviedo, que aporta un tercio del presupuesto de ingresos y se encuentra representada en su Junta de Gobierno, el Museo de Bellas Artes de Asturias tiene estrecha relación con otros organismos e instituciones, como son:

- a) El Museo del Prado, que controla el amplio depósito realizado el Centro Regional que forma parte de su exposición permanente.
- b) El Museo Nacional Reina Sofía que controla un depósito similar.
- c) La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que controla otro depósito similar.
- d) El Ministerio de Cultura, por estar integrado el Centro en el Sistema Nacional de Museos, y por la colaboración del Centro Nacional de Exposiciones.
- e) La Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional que presta información y asesoramiento en materias de dibujo y obra gráfica.
- f) El Consejo Internacional de Museos (I.C.O.M.), del que forma parte el Museo para intercambio de información.
- g) La Fundación FOCUS ABENGOA
- h) Museos Internacionales: El Louvre, el Pompidou, Musée d'Orsay, National Gallery de Washington-USA, KunstMuseum, Petit Palais de París, Fundación Museo Nichido de Tokio, Ateneum Art Museum de Helsinki, Meadows Museum de Dallas (EEUU) etc.

OBJETIVOS

1. Culminación de la primera fase de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias, en todo lo relacionado con el equipamiento del edificio, la prueba de los distintos sistemas, el montaje de la colección permanente y la inauguración del mismo.
2. Traslado de los almacenes y depósitos de obras del Museo de Bellas Artes de Asturias, que en la actualidad se encuentran en un inmueble en régimen de alquiler, a los nuevos espacios generados por la ampliación, así como al antiguo edificio anexo.
3. Desarrollo, conservación, restauración y divulgación de los fondos del Museo, mediante la realización de varias exposiciones individuales, la organización de diversas conferencias, la presentación en el Museo de al menos dos obras invitadas procedentes de distintas colecciones españolas y la celebración de varios conciertos de música. Acompañando esas exposiciones se publicarán otros tantos catálogos. También se editarán los correspondientes dípticos con información para el caso del programa La obra invitada, así como para la programación general de cada uno de los semestres.
4. Desarrollo del programa Educación en el Museo, que cumplirá en 2015 su séptima edición, aunque renovándose, desde otoño de 2013, tanto en la difusión de actividades (formato del folleto, del mailing y página web), como en contenidos.

Para 2015, el Museo pretende dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando en los años precedentes, al tiempo que se reforzarán e introducirán nuevas propuestas y recorridos para otros tipos de público, olvidados hasta ahora en la Programación del Museo: familias (aumentando la oferta, reducida hasta ahora a periodos vacacionales), adolescentes y colectivos en riesgo de exclusión social (éstos dos últimos no han contado con ninguna experiencia hasta ahora, al margen de la vinculada a visitas escolares en el primer caso).

Entre las actividades ya implementadas y a las que se pretende dar continuidad en 2015, aunque siempre relacionándolas directamente con la programación de exposiciones y otras actividades del Museo, se encuentran el Programa para Escolares, los Talleres Infantiles, los Talleres de Arte en Familia, las Visitas guiadas para adultos y, por último, Un Museo para todos.

Con este completo programa el Museo buscará avanzar en su compromiso social y generar un Museo accesible y atractivo para todos los públicos.

1.6. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	5.132.000
45	CULTURA	5.132.000
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.132.000
1	GASTOS DE PERSONAL	4.430.000
13	PERSONAL LABORAL	3.335.740
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.015.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	153.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	441.250
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
6	INVERSIONES REALES	21.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
Total Sección		5.132.000

Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA**DESCRIPCIÓN**

La OSPA es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de gobierno y administración que llevan a cabo la gestión, administración y control, así como la dirección y establecimiento de objetivos son:

- a) Consejo Rector y su Presidente.
- b) Gerente

OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven y de conciertos especialmente diseñados para este fin, como son los proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.
2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea.
3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos de verano y conciertos para estudiantes.
4. Difundir la música en los colectivos que, por su situación particular, no tienen acceso a las salas de conciertos.

ACCIONES

1. Celebración de la temporada de abono estable en Oviedo, Gijón y Avilés, así como de los habituales conciertos extraordinarios de Semana Santa, Día Europeo de la Música, Concierto de los Premios Príncipe de Asturias, y Concierto de Navidad.
2. Intercambios con otras orquestas de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas.
3. Desarrollo de su programa educativo y social:
 - En el ámbito educativo con los conciertos Avanti y el programa LinkUp, en colaboración del Carnegie Hall, así como el resto de ofertas para centros educativos y familias.
 - Dentro del proyecto social, llevando la música de cámara a centros y colectivos en áreas específicas tales como menores en régimen de acogida, mayores, asociaciones de personas con patologías específicas, personas maltratadas, discapacitados físicos y psíquicos, hospitalización, etc.

1.7. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	352.200
32	PROMOCIÓN SOCIAL	352.200
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
1	GASTOS DE PERSONAL	199.100
13	PERSONAL LABORAL	149.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.580
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	840
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.400
Total Sección		352.200

Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD**DESCRIPCIÓN**

El Consejo de la Juventud se crea mediante Ley 1/1986, de 31 de marzo, como entidad de derecho público con el fin de propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a los órganos de dirección y representación del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, establecidos en su ley de creación.

Colaboran en su ejecución la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud (Consejería de Presidencia) y otros órganos de la administración autonómica con los que mantienen líneas de cooperación y colaboración institucional: Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad) y en la Administración Central el Consejo de la Juventud de España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), etc. En el ámbito de la Unión Europea se establecen líneas de colaboración con el Fondo Social Europeo y con los Consejos de Juventud Europeos.

OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias propone para el 2015 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 1/1986, de 31 de marzo:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones juveniles y sociales del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo "La botica asociativa"
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo, asesoramiento y formación a las Entidades Juveniles y los Consejos Locales de Juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras, espacios e instrumentos, a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la Administración Autonómica y los concejos asturianos en la dinamización de las Oficinas de Información Juvenil mediante la planificación y desarrollo de actividades conjuntas, especialmente aquellas relacionadas con el empleo juvenil.
7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar la implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
11. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de Planes y medidas integrales de Juventud.



- 12.** Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón, Uviéu y Llaviana, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.
- 13.** Desarrollar programas y acciones dirigidas a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a empleo, vivienda, salud, etc.
- 14.** Facilitar la participación de los jóvenes en situación de riesgo y conflicto social en las actividades organizadas por el movimiento asociativo juvenil y movimientos sociales.
- 15.** Potenciar las colaboraciones con organizaciones que fomenten el empleo juvenil, la cultura emprendedora y la movilidad juvenil en el ámbito del empleo.
- 16.** Promocionar diversas actividades culturales organizadas por jóvenes o para jóvenes.

1.8. Banco de Tierras



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Artículo	Descripción	Euros
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	582.020
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	582.020
712E	BANCO DE TIERRAS	582.020
1	GASTOS DE PERSONAL	401.840
10	ALTOS CARGOS	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	231.910
13	PERSONAL LABORAL	49.140
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.530
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	320
18	OTROS FONDOS	60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.180
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	9.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
Total Sección		582.020

Programa 712E BANCO DE TIERRA**DESCRIPCIÓN**

El Banco de Tierras del Principado de Asturias está constituido por el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Las funciones de gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, encomendadas por la Ley a la Comisión Regional del Banco de Tierras, las desempeñan los siguientes órganos:

- a) El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y seis Vocales. El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos; el cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional y los Vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, representan asociaciones y sindicatos agrarios representativos, así como otras instituciones y estamentos sociales de la Comunidad Autónoma.
- b) El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y Vicepresidente de su Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.
- c) El Secretario de la Comisión Regional del Banco de Tierras designado por el Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la Conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

ACCIONES

1. Cese anticipado en la actividad agraria.

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (PDR) 2014/2020, supone la respuesta a las disposiciones del Reglamento (UE) 1305/2013, del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En el PDR para el periodo 2014/2020, desaparece la medida para el fomento del cese anticipado en la actividad agraria, aunque contempla en el cuadro financiero del gasto público por anualidades un gasto para el periodo derivado de los compromisos de periodos anteriores.

Bajo este nuevo contexto normativo no cabe la aprobación de nuevos ceses en la actividad agraria limitándose las actuaciones administrativas a:

- Gestión de pagos.
- Gestión de superficie y concesiones administrativas.
- Control de la Ayuda.



Al amparo de la normativa vigente en cada una de las convocatorias de esta ayuda, han sido aprobadas numerosas solicitudes de cese anticipado en la actividad agraria que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores mayores de cincuenta y cinco años y, simultáneamente, la sustitución de esos agricultores ha posibilitado mejorar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias resultantes de la concentración de la explotación del cedente con la del cesionario agrario.

El Decreto del Principado de Asturias 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos FEAGA y FEADER, configuró al Banco de Tierras como servicio técnico en lo relativo a las actuaciones de gestión de la línea de cese anticipado en la actividad agraria. Como servicio técnico este Organismo Autónomo tiene encomendada entre otras funciones la tramitación y custodia de los expedientes, las verificaciones y controles necesarios, la emisión de informes y la preparación de los pagos.

Los beneficiarios del programa, ya sean los titulares de las explotaciones o cedentes y sus trabajadores, percibirán, hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día que cumplan los sesenta y cinco años, unas ayudas económicas en sus distintas modalidades: indemnizaciones anuales, con cónyuge a cargo o sin él, y las primas anuales complementarias por hectáreas tipo que se transmiten o cedan. Estas ayudas son abonadas con carácter mensual.

Quienes se encuentren acogidos al cese anticipado se comprometen a cesar definitivamente en la actividad agraria y transmitir la parte de su explotación que sea propiedad a un cesionario agrario o a un organismo o servicio de transmisión.

El Banco de Tierras opera como servicio de transmisión aceptando la cesión del uso de las fincas, los derechos de producción y concesiones administrativas propiedad de los cedentes que cesan en la actividad agraria. De acuerdo con lo pactado con los titulares de las explotaciones, desempeña las funciones de mediación en la venta o arrendamiento a cesionarios agrarios o no agrarios y, en su caso, se hace cargo directamente de las tierras y derechos de los cedentes para, cederlas a su vez, a agricultores para su cultivo o explotación con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento.

2. Movilización de patrimonios públicos municipales.

Con el objeto de optimizar y movilizar los patrimonios rústicos municipales, favoreciendo con ello la reestructuración y viabilidad de las explotaciones agrarias, con especial incidencia en los jóvenes agricultores y la puesta de valor de los recursos rústicos municipales ociosos o desconocidos, el Banco de Tierras suscribió convenios con diversos Ayuntamientos.

En el ejercicio 2015 se continuará la investigación de campo y la elaboración de las propuestas de usos ejecutando los convenios que se encuentren vigentes, en especial con el Ayuntamiento de Llanes para el reparto de los comunales de las rasas y con el Ayuntamiento de Las Regueras cuyo convenio ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 17 de junio de 2014 y cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. Gestión del patrimonio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias.

Las actuaciones en este patrimonio se limitarán a la gestión ordinaria de las concesiones ya otorgadas en ejercicios anteriores y a la adquisición o, en su caso, adscripción de nuevas fincas para ser destinadas a los fines previstos en el artículo 48 de la Ley 4/1989, de 21 de julio de ordenación agraria y desarrollo rural.

4. Permutas voluntarias de fincas rústicas.

Con el objetivo de mejorar la superficie de las explotaciones evitando el minifundismo y logrando la concentración de fincas rústicas, se continuará impulsando el programa de permutas aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias 80/97, que regula el procedimiento de concentración parcelaria de carácter privado.

5. Promoción y gestión de la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias.

A propuesta de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, previo informe del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, se dispuso la aprobación del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias, (B.O.P.A. nº 3 de 4-I-2014), cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 24 de enero de 2014.

La Bolsa tiene por objetivos incentivar la celebración de contratos de arrendamiento rústico aunando voluntades y facilitando la concurrencia de la oferta y demanda de fincas, así como el fomento de contratos de larga duración y paliar o amortiguar los desequilibrios que se generen en el mercado dinamizando el sector e incorporando fincas en manos de propietarios que no las explotan propiciando que un mayor número de superficie rústica se conserve en buenas condiciones agrarias y medioambientales.



En el ejercicio 2015 se prevé la consolidación de la Bolsa, con un satisfactorio conocimiento por parte de los sectores privados interesados y una productividad adecuada de los servicios electrónicos y de la aplicación informática que gestiona los expedientes.

Por otro lado se desarrollará la previsión normativa en lo relativo a la incorporación de las fincas pertenecientes a las Entidades Públicas, tanto del Estado, en aplicación del convenio de colaboración a suscribir, como de las fincas sobrantes o masas comunes de las concentraciones parcelarias y las fincas patrimoniales de los Ayuntamientos.

1.9. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	116.942.057
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	116.942.057
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	116.942.057
1	GASTOS DE PERSONAL	49.357.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.335.110
13	PERSONAL LABORAL	30.314.480
14	PERSONAL TEMPORAL	1.889.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.600.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.986.870
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	206.780
18	OTROS FONDOS	25.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.938.684
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	760.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.380.084
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	38.760.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
6	INVERSIONES REALES	4.253.088
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.253.088
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	378.045
Total Sección		116.942.057

Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, configura el Organismo Autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por la titular de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de la que depende orgánica y funcionalmente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley 7/91, de 5 de abril, ya citada, configura al Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” con los siguientes órganos de dirección y gestión:

- El Consejo de Administración
- La Gerencia

Los órganos citados tienen unas funciones claramente delimitadas en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley 7/91

OBJETIVOS

1. Normalización de los servicios prestados a los usuarios del ERA y mejora progresiva de su calidad.
Consolidar la calidad de los servicios sociales especializados para personas mayores prestados por el ERA en su red asistencial, servicios éstos de atención residencial y de centro de día y profundizar en su normalización efectiva.
2. Servir de instrumento eficaz para la atención a las personas mayores en situación de dependencia de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. Fomentar la participación de los usuarios y de las asociaciones de familiares de usuarios en las actividades a desarrollar en los centros.
4. Ampliar la dotación de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas.
5. Adecuar la dotación de los recursos humanos y materiales del ERA a las necesidades objetivas del servicio que el volumen y tipología de su demanda precisa.
6. Mejorar el nivel de formación del personal del ERA.
7. Mejorar los procesos de gestión de la actividad del ERA.

ACCIONES

Los anteriores objetivos se pretenden desarrollar, entre otras, a través de las siguientes acciones:

Objetivo 1 - Normalización de los servicios prestados a los usuarios del ERA y mejora progresiva de su calidad.

- Analizar el modelo de prestación de servicios asistenciales del ERA y comenzar a actualizarlo de acuerdo con las mejores prácticas del sector, fijando, si es preciso, un nuevo modelo objetivo para su implantación progresiva.
- Revisar los protocolos de prestación de servicios asistenciales a los usuarios del ERA actualmente existentes y de ser preciso, iniciar su progresiva adecuación al modelo prestacional objetivo.
- Implantar con carácter general, y de modo efectivo, los protocolos de prestación de servicios asistenciales a los usuarios del ERA.
- Establecer mecanismos de control de la efectiva aplicación de los protocolos de prestación de servicios asistenciales a los usuarios del ERA y obtener conclusiones.



- Establecer mecanismos de revisión y actualización continua de los protocolos de prestación de servicios asistenciales a los usuarios del ERA, para ajustarlos a las conclusiones obtenidas a partir del seguimiento de los mecanismos de control.
- Programar y realizar sistemáticamente auditorías de gestión de los servicios auxiliares prestados en los centros, tales como alimentación, limpieza y lavandería, transporte, actividades culturales y de ocio, etc.

Objetivo 2 - Servir de instrumento eficaz para la atención a las personas mayores en situación de dependencia de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006.

- Desarrollar, en lo que le pueda afectar al ERA, la cartera de servicios y prestaciones previstos en la Ley 39/2006.
- Consolidar los programas de Estancia Temporal y Estancias Respiro.
- Mejorar y actualizar el protocolo de colaboración con la Dirección General de Atención a la Dependencia.

Objetivo 3.- Fomentar la participación de los usuarios y de las asociaciones de familiares de usuarios en las actividades a desarrollar en los centros.

- Revisar los mecanismos de participación existentes y establecer, en su caso, mecanismos normalizados y generalizados de participación de los usuarios de los centros y de sus familiares.

Objetivo 4 - Ampliar la dotación de plazas asistenciales disponibles en el ERA.

- Analizar desde el punto de vista territorial la demanda efectiva existente en la Comunidad Autónoma, tanto de plazas residenciales como de plazas de centro de día para personas mayores.
- Establecer la tendencia de esta demanda territorializada para los próximos años, de acuerdo con criterios demográficos y de envejecimiento de la población.
- Establecer criterios de movilidad territorial en la oferta de plaza residencial pública a los demandantes de modo que, sin menoscabo de las preferencias de localización residencial de los demandantes, el ERA pueda utilizar eficientemente todos los recursos propios disponibles.
- Ampliación del número de plazas disponibles en el Centro Polivalente de Recursos del Nodo, en Avilés.
- Puesta en funcionamiento del Centro Polivalente de Recursos de Castrillón.
- Puesta en funcionamiento, siempre que previamente pueda aumentarse la dotación de personal del ERA, de los Centros Polivalentes de Recursos de Riaño y Lastres y de la Residencia de Cudillero.
- Continuación de las obras de ampliación del Centro Polivalente de Recursos de Arriondas.
- Inicio de las obras de reforma del Centro Polivalente de Recursos del Naranco (Oviedo).
- Licitación de nuevas plazas concertadas en aquellas localidades donde se estime necesario.

Objetivo 5.- Adecuar la dotación de los recursos humanos y materiales del ERA a las necesidades objetivas del servicio que el volumen y tipología de sus usuarios precisa.

- Analizar las necesidades del servicio y de gestión del ERA y proponer una dotación de recursos humanos suficiente para cumplir dos objetivos irrenunciables:
 - prestar un servicio asistencial de calidad en los centros del ERA.
 - realizar una gestión eficaz y eficiente en ámbitos materiales básicos como el control del gasto, la contratación administrativa, la gestión de ingresos, o el control técnico de infraestructuras e instalaciones, entre otros.
- Adecuar la estructura orgánica del ERA a las necesidades del servicio y de gestión.
- Adecuar el catálogo de puestos de trabajo y la relación de puestos de trabajo a las necesidades del servicio y de gestión del ERA.
- Analizar las necesidades de espacio de los servicios centrales del ERA, concretarlas y buscar una nueva ubicación donde tengan cabida todos los efectivos humanos existentes, algunos actualmente ya dispersos y los nuevos necesarios.

- Analizar las necesidades del servicio y de gestión del ERA e iniciar la actualización o un nuevo desarrollo, en su caso, de los sistemas de información propios del ERA (facturación y gestión de ingresos ERAFACT, gestión de solicitudes de ingreso y de residentes ERASOL, gestión de pedidos ERAPED, etc) necesarios para el adecuado funcionamiento del ERA.
- Analizar las necesidades de las infraestructuras de los centros asistenciales propios del ERA y programar su regular mantenimiento y/o reparación.

Objetivo 6.- Mejorar el nivel de formación del personal del ERA.

- Analizar la formación que actualmente recibe el personal del ERA y detectar objetivos de mejora.
- Definir, en colaboración con el IAAP (Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada), un plan de formación continua del personal del ERA.
- Desarrollar instrumentos de colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias.
- Colaborar con actividades formativas y divulgativas externas.
- Establecer líneas de colaboración con la Universidad de Oviedo y las principales sociedades científicas del sector gerontológico.

Objetivo 7.- Mejorar los procesos de gestión de la actividad del ERA.

GASTO

- Analizar las partidas de gasto más significativas de capítulo 2 en detalle y por cada centro, calculando para cada centro ratios de coste por residente y tipo de gasto.
- Definir las necesidades tipo para los servicios o suministros de las partidas de gasto más significativas de capítulo 2.
- Reducir el volumen de contratos menores e incrementar las licitaciones de contratación administrativa en capítulo 2.
- Definir e implantar procesos de gestión material y control normalizados y escritos, en los ámbitos materiales de negocio propios de cada una de las partidas de gasto más significativas de capítulo 2 como puede ser alimentación, lavandería, limpieza, suministro eléctrico, gas, o transporte, entre otros.
- Normalizar, en su caso, el nivel de gasto por residente.

INGRESOS

- Revisar y mejorar el contenido de los modelos de liquidación y de información a residentes.
- Liquidar las deudas pendientes de usuarios dados de baja en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- Gestionar las devoluciones de recibos mensuales de facturación de los residentes morosos.
- Mejorar la gestión de los cobros en vía ejecutiva de las liquidaciones a residentes impagadas en período voluntario.

1.10. Servicio de Salud del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.433.854.818
41	SANIDAD	1.433.854.818
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.433.854.818
1	GASTOS DE PERSONAL	731.940.933
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	422.455.617
13	PERSONAL LABORAL	16.830.653
14	PERSONAL TEMPORAL	38.834.464
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	105.441.269
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146.189.713
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.189.217
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	421.998.952
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.635.048
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.127.458
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	307.210.761
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.617.595
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	97.408.090
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.114.933
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	121.066
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	275.703.715
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	180.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.820.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.800.000
Total Sección		1.433.854.818

Programa Presupuestario 412 B. ASISTENCIA SANITARIA**DESCRIPCIÓN**

La ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, crea el servicio autonómico de salud con la finalidad de realizar las actividades sanitarias y gestionar los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias y los que le sean asignados en el momento en que se produzcan ampliaciones competenciales en esta materia.

A partir del 1 de enero del 2002, mediante el Real Decreto 1471/2001 de 27 de diciembre, se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, prestaciones farmacéuticas y transporte sanitario, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.

El Decreto 13/2014, de 28 de enero, establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad, siendo el órgano encargado del ejercicio de las acciones que en materia de salud, de planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo se atribuyen al Principado de Asturias.

En el citado Decreto se explicita la competencia de la Consejería de Sanidad en la ordenación, dirección, ejecución y evaluación en materia de prestación de la asistencia y control de la eficiencia de la misma. El instrumento utilizado para ello es un contrato programa basado en una metodología de dirección estratégica en el marco enunciado ante la Junta General del Principado de Asturias por el Consejero de Sanidad el 17 de julio de 2012, y mediante el cual se establecen criterios de eficiencia para la planificación y asignación de recursos que favorezcan la consecución de los compromisos adquiridos por los centros sanitarios con financiación pública.

El Decreto 14/2014, de 28 de enero (modificado por Decreto 76/2014, de 30 de julio), establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, siendo este el órgano al que le corresponde, bajo la superior dirección de la Consejería de Sanidad, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la administración del Principado de Asturias, tal como prevé la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El programa "412B atención sanitaria" es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las actividades asistenciales a la población en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma con el fin de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión de los programas son los órganos centrales de dirección y gestión, a los que corresponde la dirección y organización de los centros y establecimientos asistenciales en cada una de las áreas sanitarias en que se ordena el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma.

La estructura orgánica es la siguiente:

a) Órganos de dirección y gestión:

Consejo de Administración.

Dirección Gerencia.

b) Órganos de participación:

Consejo de Salud del Principado de Asturias

c) Órganos periféricos de gestión:

Gerencias de área sanitaria

Para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se establece una organización periférica como una única Gerencia por cada área sanitaria, a fin de potenciar las economías de escala en la organización y facilitar la continuidad de la atención, impulsando la actuación integrada de la atención sanitaria e incorporando los criterios generales establecidos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

FUNCIONES

Para la consecución de sus objetivos, el Servicio de Salud del Principado de Asturias realizará las funciones relacionadas con la prestación de asistencia sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, conforme a los programas de cada área de salud, así como la ejecución de los programas de investigación y docencia (formación postgrado de los especialistas en ciencias de la salud y formación continuada de los profesionales) aprobados por la Consejería de Sanidad.

Se establecerán en un Contrato Programa los compromisos entre la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado de Asturias para el ejercicio 2015, incluyendo la asignación de recursos y los objetivos de actividad a alcanzar.

OBJETIVOS

Realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias.

Se definen para ello seis áreas estratégicas en la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, que son:

- Atención Sanitaria Centrada en el Usuario
- Atención centrada en la Comunidad y Salud Pública
- Calidad de la Atención y Seguridad del Paciente
- Eficiencia y Uso Adecuado de los Recursos
- Orientación hacia el Profesional como Gestor del Cambio
- Responsabilidad Social, Sostenibilidad y Participación Ciudadana

El Servicio de Salud del Principado de Asturias tiene un Objetivo marco que es “Proporcionar a la ciudadanía los mejores cuidados posibles, acordes al estado actual de los conocimientos, con los recursos adecuados y en un entorno de calidad, seguridad, innovación y eficiencia presupuestaria” y de ahí, junto a las áreas estratégicas antes definidas, se plantean ocho Objetivos Generales que se despliegan en ocho Líneas de actuación:

1. Proporcionar a la ciudadanía la mejor atención sanitaria posible, preventiva, curativa y rehabilitadora, acorde a sus necesidades, con un enfoque de atención centrada en la persona y en la promoción de su salud, y de atención centrada en la comunidad.

Orientar al sistema sanitario en su conjunto hacia el desafío que suponen los nuevos paradigmas de salud y las nuevas formas de enfermar en el marco de una Estrategia Global de Cronicidad.

2. Asegurar una atención sanitaria de calidad y en un entorno de seguridad de los pacientes, acorde a los estándares reconocidos.
3. Garantizar los derechos de los/las pacientes, priorizando los relativos a la autonomía, confidencialidad, intimidad y derecho a la información.
4. Ofrecer una atención sanitaria con una garantía de tiempo de espera asumible para el paciente y su familia y sostenible para la organización.
5. Favorecer el uso óptimo y eficiente de los recursos asistenciales humanos y materiales, fomentando el uso adecuado de las tecnologías más efectivas y el abandono de las obsoletas, inseguras o inefectivas.
6. Avanzar en nuevas fórmulas de organización sanitaria que permitan una mayor participación de los profesionales en la toma de decisiones y en el desarrollo de procesos asistenciales comunes en un entorno de coordinación entre niveles asistenciales.
7. Mejorar y desarrollar los sistemas de información corporativos necesarios, favoreciendo su uso para la toma de decisiones
8. Asegurar un servicio de salud socialmente responsable, económica y ambientalmente sostenible y que garantice la participación ciudadana en la toma de decisiones

Como consecuencia de los ocho objetivos generales definidos, se establecen ocho Líneas de Actuación de Nivel 1.

1. Actividad Asistencial y Comunitaria
2. Calidad y Seguridad de los pacientes
3. Derechos de los usuarios
4. Garantía de Tiempos de espera
5. Utilización adecuada de los recursos
6. Desarrollo organizativo
7. Sistemas de información
8. Responsabilidad Social, Sostenibilidad del Sistema y Participación

Cada una de estas Líneas de nivel 1 se despliegan en sucesivas Líneas de Actuación de nivel 2 y 3, que definen el máximo nivel de concreción de las acciones a emprender.

Las líneas se concretan en objetivos que se despliegan mediante los Indicadores y los logros a alcanzar en cada uno de ellos, realizándose un seguimiento continuo para la evaluación de su cumplimiento.

En el marco de la estructura orgánica definida, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, siguiendo las directrices del Contrato Programa establecido entre la Consejería de Sanidad y el propio Servicio de Salud, formula con cada Gerencia de Área un Contrato de Gestión en el que se asume la responsabilidad de la consecución de los compromisos contenidos en el Contrato, a través del impulso y liderazgo del Equipo Directivo del Área llevando a cabo el despliegue de los Objetivos a todos los Centros, Servicios, Unidades, Unidades de Gestión Clínica y Áreas de Gestión Clínica del Área Sanitaria.

Todos los Servicios, Centros y Unidades del Área Sanitaria, estén o no constituidos como Unidades / Áreas de Gestión Clínica (UGCs/AGCs), deberán estar implicados en el cumplimiento de los objetivos de este contrato y para ello, desde la Gerencia/Dirección, se establecerá un pacto de objetivos con cada uno de ellos, que será en forma de Acuerdo de Gestión si ya están constituidos como UGCs/AGCs

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En 2015 es necesario avanzar en aquellas actividades o programas cuyos resultados en 2014 aún no se han consolidado en nuestra organización, por ello, se establecen los siguientes Objetivos Específicos relacionados con las ocho Líneas de actuación de Nivel 1 ,2 y 3 antes definidas:

1. Objetivos de Actividad Asistencial y Comunitaria

- Promoción de la Salud:

- Actividades comunitarias
- Escuela de Pacientes
- Personas cuidadoras
- Lactancia materna
- Estilos de vida saludable

- Actividades Preventivas:

- Salud bucodental
- Programas de cribado poblacional

- Atención a situaciones clínicas:

- Violencia contra las mujeres
- Salud Infantil
- Programas Clave de Atención Interdisciplinar

El nivel de accesibilidad a la atención primaria unido a los medios tecnológicos recientemente incorporados que incluyen diversas aplicaciones de telemedicina, permitirá al Servicio de Salud el desarrollo de varios programas preventivos de despistaje de factores de riesgos en varias patologías

La puesta en marcha de estos programas permitirá incrementar la capacidad resolutive y de descarte en las consultas de atención primaria integrando diversas técnicas que se realizarán en los Centros de Salud y adecuando la derivación al siguiente nivel asistencial (atención hospitalaria)

- Programa de Retinografía digital
- Programa de Teledermatología
- Programa de programa de pruebas diagnósticas de descarte por imagen
- Programa de Espirometrías en Atención Primaria
- Enfermedades raras
- Asma
- VIH-SIDA
- Cáncer
- Cuidados Paliativos
- Pacientes con pluripatología
- Salud Mental



- Embarazo y parto
- 2. Objetivos de Calidad y Seguridad de los pacientes:
 - Calidad Asistencial y calidad de los Cuidados
 - Certificación / Acreditación
 - Seguridad de los Pacientes
- 3. Objetivos de Derechos de los Usuarios:
 - Intimidad
 - Confidencialidad
 - Autonomía
 - Quejas / Reclamaciones
- 4. Objetivos de Garantía de tiempos de Espera:
 - Tiempo de Espera quirúrgica
 - Tiempo de Espera de Consultas Externas
 - Tiempo de Espera de procesos clínicos específicos
 - Tiempo de Espera de pruebas complementarias
- 5. Objetivos de Utilización adecuada de los recursos:
 - Tiempos de Hospitalización
 - Uso eficiente de las consultas externas
 - Consultas de Alta Resolución
 - Tiempos Quirúrgicos
 - Tiempos en Urgencias
 - Uso eficiente de las consultas de Atención Primaria
 - Uso eficiente de los medicamentos
 - Uso eficiente de las pruebas complementarias
 - Servicio de Atención Médica Urgente (SAMU)
- 6. Objetivos de Desarrollo Organizativo:
 - Coordinación y Continuidad Asistencial
 - Gestión Clínica
 - Gestión del Conocimiento
- 7. Objetivos de Sistemas de Información:
 - Historia clínica
 - Sistemas de Notificación y Alerta
- 8. Objetivos de Responsabilidad Social, Sostenibilidad del Sistema y participación ciudadana:
 - Sostenibilidad económica
 - Participación ciudadana
 - Transparencia

1.11. Junta de Saneamiento



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	69.614.479
44	BIENESTAR COMUNITARIO	69.614.479
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	69.614.479
1	GASTOS DE PERSONAL	500.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	356.980
13	PERSONAL LABORAL	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.690
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	247.690
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.165.699
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.299.887
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	30.865.812
6	INVERSIONES REALES	21.470.174
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	16.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	21.451.174
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.452.516
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.520.578
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	931.938
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.080
Total Sección		69.614.479

Programa 441B. SANEAMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente; mandato que cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe de satisfacer muy distintas necesidades, cuanto por la incidencia en la calidad de vida (disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial).

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- a) La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- b) La distribución de los ingresos procedentes del impuesto, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- c) El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Organismo.

La Ley del Principado de Asturias 1/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre las afecciones ambientales al uso del agua (BOPA de 22 de abril de 2014), en vigor desde el 1 de mayo de 2014, crea como tributo propio del Principado de Asturias, el Impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua (anterior canon de saneamiento), que se aplicará en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, con el fin de incentivar el uso racional y eficiente del agua y obtener los recursos con que preservar, proteger, mejorar y restaurar el medio hídrico.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La delimitación de las competencias que hace nuestro ordenamiento jurídico, afecta tanto a las administraciones locales como a los organismos de cuenca dependientes del Estado y al Principado de Asturias, a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. La planificación y el control coordinados del funcionamiento del sistema, en su más amplio sentido, técnico, económico y administrativo, adquiere en éste contexto una importancia fundamental.

El responsable principal del programa presupuestario 441B es el Organismo Autónomo Junta de Saneamiento, adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que la ley 1/1994 de 21 de febrero, sobre abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias le asigna.

OBJETIVOS

1. Realización de mediciones periódicas de las características de los efluentes en vertidos industriales para la determinación directa de la carga contaminante, así como en estaciones depuradoras de aguas residuales, con objeto de contrastar los sistemas de control actualmente en funcionamiento.
2. Inversión en obras e infraestructuras, y financiación de las que realicen otras administraciones, según las disponibilidades que el impuesto recaudado permita de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1/1994 de 21 de febrero, su normativa de desarrollo, y en especial ejecución de obras incluidas en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.

Los objetivos concretos son, que en el 2015 estén en ejecución, entre otras, las siguientes obras:

- Reforma de estación depuradora de aguas residuales de Llanes.



- Reforma de la estación depuradora de aguas residuales de Villaviciosa e incorporaciones del saneamiento de Selorio, Carda y Tornón (Villaviciosa).
- Saneamiento de la Vega de Sariego
- Saneamiento y estación depuradora de aguas residuales de Bimenes
- Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la Ría del Eo (Concejo de Castropol y Vegadeo)
- Obras del colector interceptor del Río Villoria (Laviana)
- Saneamiento de Castropol-Vegadeo. Fase I
- Estación depuradora de aguas residuales de Navia-Coaña
- Saneamiento de Bárzana
- Saneamiento de Benia de Onís
- Conexión del saneamiento de varios núcleos de las parroquias de Quiloño y Pillarno al colector interceptor del río Raices (Castrillón)
- Estación depuradora de aguas residuales de El Franco

Asimismo, se prevé la ejecución de nuevas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Saneamiento de Castropol-Vegadeo. Fase II
 - Saneamiento y estación depuradora de aguas residuales de Villabona
 - Saneamiento y depuración de Genestoso
3. Fijación de las asignaciones con cargo al impuesto, que corresponde a las entidades responsables del mantenimiento y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales.
 4. En los concejos que contraten externamente el mantenimiento y explotación, la Junta de Saneamiento ofrece a los concejos que lo requieren, especialmente a los más pequeños, asesoramiento en materia de especificación y redacción de contratos, y evaluación de las ofertas. En muchos casos, estos aspectos pueden ser costosos y complicados para los concejos, toda vez que la tecnología es compleja y está sujeta a cambios frecuentes, requiriendo además de diversos equipos físicos y humanos dotados de una gran especificidad.

**1.12. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario del Principado de Asturias**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 99 SERIDA

Artículo	Descripción	Euros
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7.667.025
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	7.667.025
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.667.025
1	GASTOS DE PERSONAL	4.600.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.233.700
13	PERSONAL LABORAL	2.437.720
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	912.610
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	13.950
18	OTROS FONDOS	420
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	397.120
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.182
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	375.738
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
6	INVERSIONES REALES	2.639.905
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.637.205
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.700
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	30.000
Total Sección		7.667.025

Programa: 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) es una Entidad Pública creada mediante Ley 5/1999, para la investigación agroalimentaria en el Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

En el ejercicio 2015, el SERIDA mantendrá sus actividades de investigación e innovación tecnológica, impulsando la colaboración con agentes del sector agroalimentario (empresas, cooperativas, centros tecnológicos, administración local y regional, etc). Se continuará en la línea iniciada durante el año 2014 de participación en convocatorias europeas del programa Horizonte 2020, y se mantendrá la actividad habitual de participación en convocatorias nacionales y regionales, que permitan obtener financiación para el desarrollo de proyectos que generen conocimiento científico que, una vez trasladado al sector productivo, permita mejorar la renta de los sectores agroalimentarios y la biodiversidad del medio rural. También en la línea de años anteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación que regula las funciones del SERIDA, se pondrá a disposición del sector agroalimentario un programa de apoyo tecnológico a través del Departamento Tecnológico y de Servicios, mediante un Programa de Transferencia de tecnología agroalimentaria, manteniendo los actuales servicios laboratoriales acreditados para los ensayos de valor nutritivo y análisis de bebidas y el suministro de material genético seleccionado a las asociaciones del sector agrario.

Todo este esfuerzo se realiza en colaboración y coordinación con las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias, Ayuntamientos y mancomunidades, Universidades nacionales y extranjeras, además de la Universidad de Oviedo, Empresas, Asociaciones, Cooperativas Agrarias, Centros Tecnológicos y Fundaciones.

Las actuaciones que afrontará el SERIDA son complementarias a las previstas en los objetivos del programa 712C, coordinado por la Dirección General de adscripción, y de otros programas de la misma Consejería (Direcciones Generales de Ganadería, de Política Forestal, de Pesca y de Recursos Naturales). Por otra parte, aporta información aplicable al Plan de Desarrollo Rural coordinado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Centro de Investigación de Villaviciosa.
- b) Centro de Biotecnología Animal de Deva (Gijón)
- c) Estación Experimental de la Mata (Grado).
- d) Estación Experimental El Carbayal (Illano).
- e) Finca Experimental Cueva Palacios, Quirós

OBJETIVOS

- 1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agroalimentaria a través de las Áreas que forman parte del Departamento de Investigación.
- 2. Desarrollo de programas experimentales de demostración de tecnología agraria y alimentaria y de transferencia de resultados de la investigación a través de las Áreas adscritas al Departamento tecnológico y de Servicios.
- 3. Prestación de servicios laboratoriales a través de los laboratorios de Nutrición Animal, de Sidras y derivados y de ictiopatología.

ACCIONES**1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agroalimentaria**

Se promocionará la realización de Proyectos de Investigación con carácter interautonómico y multidisciplinar. Además, y con el fin de adecuar la organización del Departamento de Investigación y poder prestar el apoyo que requieren los investigadores en el marco de la presentación de propuestas de proyectos al Programa Marco Horizonte 2020 (H2020), se pretende poner en marcha una Unidad de Internacionalización de la Investigación que preste el soporte necesario tanto para los trámites de solicitud como para los de gestión y justificación.

Además, se realizarán mejoras de los diferentes centros de Investigación y fincas experimentales del organismo, con el fin de optimizar equipos e instalaciones para el abordaje de nuevos trabajos, en consonancia con los objetivos propuestos



- Área de Sistemas de Producción Animal.

En el marco de los proyectos de investigación en ejecución, se profundizará en el conocimiento y utilización sostenible del medio natural, en orden a definir las condiciones y criterios de manejo que permitan compatibilizar de manera viable la mejora de las rentas agrarias. Se abordará el estudio de estrategias de gestión sostenible del territorio, el uso eficiente de los recursos disponibles, vegetales y animales, la diversificación de la producción agroalimentaria y la obtención de productos de calidad diferenciable susceptibles de una alta valoración por el mercado y los consumidores, tanto en lo que se refiere a las producciones animales como a los criterios de sostenibilidad y biodiversidad del medio, es decir al modelo de producción. En el marco de la estrategia H2020, se profundizará en el estudio de aquellas patologías parasitarias que afectan a la eficiencia reproductiva de los animales de renta. Se comenzará con el estudio de los efectos del estrés sobre la calidad de la carne de vacuno. Se plantea iniciar asimismo una nueva línea de trabajo en aspectos sanitarios y productivos para el desarrollo de programas de recría de novillas, en colaboración con la cooperativa CAMPOASTUR, dentro de la convocatoria de Innovación del Ministerio.

- Área de Nutrición, Pastos y Forrajes. Se analizará el impacto ambiental de las producciones lecheras en la Cornisa Cantábrica y se abordará el estudio de diferentes estrategias de manejo de los cultivos forrajeros, con el fin de reducir los costes globales de producción (disminución del precio de la ración) mejorando la rentabilidad de las explotaciones, todo ello en colaboración con empresas y cooperativas. Además, se pretende abrir una nueva línea de trabajo sobre la utilización de marcadores específicos con el fin de disponer de una herramienta que ofrezca información segura sobre el origen de la leche, su trazabilidad y su calidad.

Se continuará con la actividad de evaluación de variedades comerciales y recursos genéticos locales (maíz grano y forrajero) y se caracterizarán y valorarán cultivos forrajeros invernales alternativos al raigrás italiano. Se continuarán los trabajos de mejora en la eficiencia de la nutrición animal, mediante el uso de herramientas NIRS que permitan una formulación de raciones correcta al mínimo coste y de los estándares de calidad de la leche a través de una óptima utilización de ensilados, henos y forrajes. Se abordará la implementación de este sistema en empresas del sector de producción de alimentos para animales, para las que se ejecutará un trabajo de asesoría y formación.

Se continuará trabajando conjuntamente con la Dirección General de Ganadería en el análisis y mejora de la producción del gochu astur-celta

- Área de Genética y Reproducción Animal. El área de Genética continuará con el estudio de las bases genéticas de la resistencia a las enfermedades y capacidad de adaptación al medio ambiente en ganado bovino. Seguirá llevando a cabo estudios de filiaciones de razas autóctonas asturianas (bovinas, caprinas, ovinas, equinas y porcinas) y el análisis de scrapie, siendo el centro cualificado de genética para los programas de conservación de la cabra Bermeya, Gochu-Asturcelta, oveja Xalda y Poni Asturcón. Por parte de la Unidad de Reproducción, se continuará con la implantación en el sector ganadero de las nuevas tecnologías reproductivas in vitro a través del desarrollo de proyectos de innovación (MAGRAMA) en colaboración con asociaciones de ganaderos. Se continuará avanzando en la mejora de las biotecnologías reproductivas in vitro en ganado vacuno a través de: 1) el uso de semen sexado; 2) el desarrollo de técnicas no invasivas de diagnóstico del sexo y de la viabilidad de los embriones; 3) la mejora de los medios de cultivo embrionario mediante la identificación y análisis funcional de proteínas específicas sintetizadas en el útero bovino durante el desarrollo embrionario temprano. Por otra parte, se continuará con el estudio de la criobiología de los embriones bovinos producidos in vitro, con el fin de facilitar la difusión de las tecnologías in vitro y su integración en los programas de mejora de la cabaña ganadera bovina.

- Área de Sanidad Animal. Se continuará con el estudio de la tuberculosis y el papel de distintas especies silvestres como reservorios del agente causal, así como su relación con la prevalencia actual de la enfermedad, lo que permitirá definir las estrategias más adecuadas para el control del proceso en la comunidad. Se trabajará asimismo en la caracterización de la respuesta inmune y producción de vacunas frente a la sarna y se identificarán especies de ixódidos, piroplasmas y anaplasmas en la fauna salvaje y doméstica. Además se iniciarán dos nuevos proyectos relacionados con la nueva variante de la enfermedad vírica hemorrágica del conejo, y con la patogenia y control de flavivirus, en el marco de la reciente convocatoria de proyectos de investigación sobre enfermedades de reciente aparición en España (enfermedades emergentes). Se plantea el estudio de la paratuberculosis y las consecuencias de su prevalencia en nuestra cabaña ganadera, así como las posibles soluciones para reducir su impacto negativo, interaccionando con otros grupos de investigación que ya trabajan en esta patología.

- Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales. Se dará continuidad a la mejora genética de especies hortofrutícolas (manzano y judía) y forestales (castaño y pino pinaster) y la conservación, identificación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos fitogenéticos de interés para Asturias (castaño, nogal, avellano, judía, especies hortícolas, manzano y arándano). Se continuará con el trabajo de optimización de técnicas de cultivo de productos hortofrutícolas (manzano y judía) respetuosas con el medio natural y productoras de alimentos seguros y de calidad. Pero además, dentro de esta misma línea de trabajo de respeto

por el medio ambiente, se abordará el análisis de los servicios ecosistémicos de polinización y control de plagas en cultivos leñosos, su manejo y los efectos sobre el paisaje.

Los trabajos de fitopatología se centrarán en el estudio de las bacteriosis emergentes y la lucha biológica contra el chancro del castaño y del kiwi. Se pretende asimismo realizar un análisis de la variabilidad y valoración de las pérdidas económicas producidas por la presencia de *Pseudomonas* fitopatógenas en cultivos de interés agronómico.

- Área de Tecnología de los Alimentos. En la línea de años anteriores, se mantendrá el apoyo técnico al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de la Sidra de Asturias, en lo referente a la calificación de las producciones amparadas en esta denominación y formación de catadores. Se abordará un nuevo proyecto dedicado al estudio de la reutilización de residuos de la industria sidrera para la formulación de alimentos enriquecidos y de bioproductos. También, se abundará en el estudio de la relación entre los marcadores químicos y los descriptores sensoriales de calidad de la sidra, analizando los aspectos tecnológicos implicados en la calidad sensorial de la sidra natural. Se dará continuidad a la caracterización genética, y evaluación de bacterias lácticas aisladas de sidras asturianas y se iniciará un estudio de sidras licorosas elaboradas con manzanas de la DOP y levaduras seleccionadas. Se apoyará a la Indicación Geográfica "Vino de Calidad de Cangas" en la calificación físico - química de los vinos acogidos a la Indicación Geográfica.

2. Desarrollo de programas experimentales de demostración de tecnología agraria y alimentaria y de transferencia de resultados de la investigación

- Área de Experimentación y Demostración Agroforestal. Se continuará con el apoyo tecnológico a los productores de las distintas marcas de productos de calidad de diferenciada reconocidas por el Principado de Asturias. Se optimizarán técnicas de cultivo compatibles con la producción ecológica. Se continuará con el programa de implantación del cultivo de pequeños frutos para promover el desarrollo rural y la diversificación de la economía agraria. También, se dará un impulso muy importante, en colaboración con el Programa de Genética Vegetal, a las investigaciones en recursos genéticos del género *Vaccinium*. Finalmente, se dará apoyo técnico a los productores hortofrutícolas, particularmente en lo referente a la judía y a los pequeños frutos. Se realizarán multiplicaciones de semilla de las variedades de judía registradas por el MAGRAMA con objeto de ponerlas a disposición del sector en el menor tiempo posible.
- Área de Selección y Reproducción Animal. En la línea de apoyo a la conservación de los recursos genéticos autóctonos, se continuará trabajando en el mantenimiento y ampliación del banco de recursos zoogenéticos de razas domésticas autóctonas en peligro de extinción en Asturias y la conservación ex situ de material biológico de las citadas razas, mediante la utilización de técnicas de reproducción asistida. También, se dará apoyo a los programas de mejora genética del vacuno lechero y de carne, a través de la producción de semen, impulsando el programa de investigación sobre la evaluación de la calidad seminal. Y se continuará con la gestión del Banco de Recursos Genéticos de aquellas especies de especial interés por estar en riesgo, como la oveja Xalda, la cabra Bermeya, el poni Asturcón, la vaca casina y el gochu astur-celta.
- El Área de Transferencia mantendrá el ambicioso programa de experiencias piloto para la diversificación agraria a través del desarrollo de sistemas silvo-pastorales, agroganaderos y ganaderos con vistas a potenciar el uso de zonas peri-urbanas, marginales con matorral y aquellas especialmente agredidas (contempladas por el PDR 2014-2020). Estas actuaciones se basarán en el uso de los recursos propios para el desarrollo de sistemas sostenibles que podrían ser enmarcados en la producción ecológica. Con ello, se logrará llevar a cabo una correcta gestión territorial, evitando incendios y la erosión de la cubierta vegetal y generando biodiversidad y renta en el medio rural, a través de la obtención de alimentos diferenciados, con máxima calidad sensorial y nutricional y seguros. Se realizarán actividades de desarrollo y transferencia de tecnología de las nuevas obtenciones vegetales surgidas de los programas de mejora genética hortofrutícola. Se pretende grabar y editar una serie de vídeos de distintos procesos productivos relacionados con diferentes áreas de conocimiento (ganadería, forrajes, frutales, huerta y forestal), que incrementen la colección actual. La difusión de la información tecnológica generada se llevará a cabo a través de los soportes clásicos (publicaciones científicas, técnicas y divulgativas, folletos, libros, informes, memoria anual, boletín agroalimentario, etc.), jornadas, seminarios, reuniones científicas, cursos de formación, audiovisuales etc., impulsando el esfuerzo ya iniciado en la divulgación electrónica.

3. Prestación de servicios laborales.

Se ofrece al sector agroalimentario asturiano un servicio analítico fiable y validado por la Entidad Nacional de Acreditación en lo referente a los ensayos sobre sidras y otros derivados de la manzana y valoración de alimentos para producción animal. También se realizan analíticas como apoyo a la campaña de control anual frente a las enfermedades víricas SHV-NHI de los salmónidos. A su vez, se procederá a una actualización de los precios públicos destinados a la prestación de servicios para poder abarcar un mayor número de potenciales clientes. También, se ofrece un servicio de apoyo tecnológico al sector agrícola a través de ensayos de laboratorio de fitopatología y genética vegetal para determinar las condiciones sanitarias y la autenticidad de los materiales vegetales.

1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	223.603
45	CULTURA	223.603
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603
1	GASTOS DE PERSONAL	118.645
13	PERSONAL LABORAL	91.140
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.942
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	563
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.958
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.658
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
Total Sección		223.603

Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**DESCRIPCIÓN**

El Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Sus objetivos se recogen en el artículo 1 de la Ley 7/1988 de 5 de diciembre por la que se reorganiza el Instituto de Estudios Asturianos:

- La investigación, el fomento y la orientación de los trabajos y estudios que tiendan a conservar, elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias en todos sus aspectos y en los más específicamente asturianos.
- El fomento de la cooperación y participación de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma y las Instituciones culturales, grupos sociales y centros asturianos de España y del extranjero en un esfuerzo mancomunado en pro de la investigación, estudio y divulgación de la cultura regional.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la citada ley, los órganos de gobierno son el Director, el Consejo General y la Junta Permanente, a quienes corresponden la dirección y la responsabilidad del funcionamiento del Instituto. La Secretaría General desarrolla la gestión administrativa y ejerce las funciones de secretariado del Consejo y de la Junta Permanente, prestando asimismo asesoramiento y asistencia técnica.

El RIDEA desarrolla su actividad científica por medio de comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación:

- Las comisiones permanentes de trabajo son cinco: Lingüística, literatura y tradiciones; Historia, folklore y etnografía; Artes, arquitectura y urbanismo; Derecho, ciencias sociales y ciencias económicas; Ciencias de la naturaleza y tecnología.
- Los centros de estudio e investigación a los que se dotará de continuidad, por su parte, son tres: Biblioteca y archivo, Centro de publicaciones y Centros temporales de investigación científica y tecnológica, creados para proyectos concretos y de duración determinada, cuya creación quedará diferida a la disponibilidad de crédito que permita la aprobación de los correspondientes proyectos de trabajo.

OBJETIVOS

El objetivo principal del anteproyecto que ahora se presenta es, sencillamente, dar cumplimiento a los fines generales citados anteriormente y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación.

Además de las propuestas específicas que se plantean a continuación, que se llevarán a cabo siempre que exista disponibilidad presupuestaria, pueden acometerse otras sobrevenidas que no se hallen contempladas en esta memoria.

Centrándonos en los objetivos específicos de sus órganos de investigación, podríamos resumirlos en los siguientes.

■ De las comisiones permanentes de trabajo

Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo objetivo prioritario. Es el propio Instituto el que las organiza, pero de manera habitual se intenta buscar la colaboración o el apoyo de otros organismos públicos o privados, entidades bancarias, empresas, fundaciones, diversas Consejerías del Principado de Asturias, Corporaciones locales y Universidad de Oviedo.

En concreto, para 2015 se prevé llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Comisión de Lingüística, Literatura y Tradiciones
 - Ciclo de conferencias sobre protección del patrimonio cultural asturiano.



- Exposición de los fondos bibliográficos del RIDEA clasificados por materias y secciones, y unos textos para los paneles, con una edición del catálogo.
 - Comisión de Historia, folklore y etnografía
 - Ciclo de conferencias sobre arqueología y prehistoria.
 - Ciclo de conferencias sobre Covadonga.
 - Continuación de los proyectos de investigación transcripción y edición crítica del Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias de Martínez Marina.
 - Comisión de Artes, Arquitectura y Urbanismo
 - Ciclo de conferencias sobre la Cámara Santa.
 - Comisión de Derecho, Ciencias Sociales y Económicas
 - Ciclo de conferencias sobre el desafío de la crisis demográfica en Asturias.
 - Ciclo de conferencias sobre los inicios de la industrialización en Asturias.
 - Comisión de Ciencias de la Naturaleza y Tecnología
 - Ciclo de conferencias sobre medio ambiente.
- **De los centros de estudio e investigación**
 - Biblioteca y archivo

Se pretende acometer actuaciones destinadas tanto a proseguir proyectos iniciados anteriormente como a mejorar los existentes:

 - Continuar con la atención a usuarios e investigadores in situ o por otros medios, con una media de 2.000 consultas anuales.
 - Adquisición de fondos bibliográficos y archivísticos asturianos cuyo valor (por su contenido, antigüedad, valor histórico...) sea de interés.
 - Catalogación e inventario de fondos documentales incorporados al archivo de la Institución mediante adquisición, donación o depósito. Es el caso del archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País y de la finalización del inventario e incorporación a la web del Archivo de la Casa Gómez de Berduedo.
 - Restauración, conservación y limpieza de los libros antiguos que lo precisen, así como encuadernación de las revistas de intercambio más deterioradas por el uso. Esta última actuación sería la más fácilmente prescindible.
 - Centro de publicaciones

Se intentará dar continuidad a las publicaciones ineludibles: las periódicas (el Boletín de Letras y el de Ciencias), piezas básicas de la labor de difusión cultural del Instituto y con gran predicamento tanto en España como en el extranjero, así como los discursos académicos (lecciones de apertura y clausura del curso académico, discursos de ingreso, memoria anual y conferencias, etc.).

Siempre que el presupuesto lo permita, la edición y difusión de publicaciones sigue siendo la herramienta indispensable para la expansión de la cultura asturiana. Se proseguirá con la publicación de las colecciones “Fuentes y estudios de historia de Asturias”, “Serie biográfica”, “Asturias concejo a concejo”, “Arte y arquitectura de Asturias”, “Serie menor”, etc. Por orden de prioridad, están previstas para 2015:

 - Publicación de los ciclos de conferencias.
 - Inicio de una colección divulgativa de diccionarios temáticos asturianos que recoja y agrupe el léxico en diversos campos todavía poco investigados en asturiano: expresiones, medicina popular, instrumentos musicales, mina, etc.
 - Publicación del III Tomo de las Respuestas generales del Catastro del marqués de la Ensenada.
 - Guías “Asturias, concejo a concejo” de Aller y de Somiedo.
 - Varias monografías que se hallan en periodo de tramitación, lo que impide citarlas.

- Las reediciones de libros ya agotados y con demanda viva serán también objetivo de trabajo. Es el caso La historia de la imprenta en Oviedo, de García Oliveros.
- Dos premios Juan Uría: en negociaciones con la Viceconsejería de Cultura para poder desbloquear su publicación realizando una modificación presupuestaria y acordando el traslado de derechos.
- Centros temporales de investigación científica y tecnológica

En la actualidad, como ya se ha indicado en los apartados anteriores, hay varios proyectos de investigación en marcha cuya pretensión es que en un futuro se materialicen en publicaciones:

 - Transcripción y edición crítica del Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias de Martínez Marina.
 - Continuación de la transcripción de las Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada en lo que se refiere a Asturias.

Sería recomendable efectuar algunos gastos de inversión en la propia sede o en el equipamiento de la institución sobre proyectos ya iniciados en años anteriores:

- Finalización de la instalación eléctrica, que en la actualidad no está del todo adaptada a la normativa. Se acometieron las dos primeras fases en años anteriores y resta una tercera.
- Actualización y mantenimiento de la nueva página web, proyecto en vías de desarrollo por falta de recursos.
- Equipamiento informático: se está renovando en la actualidad porque son equipos bastante obsoletos y que apenas pueden con los programas añadidos (Asturcón XXI, Geper, Gesridea, etc.).

**1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico
de Grandas de Salime**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	197.809
45	CULTURA	197.809
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
Total Sección		197.809

Programa 455B CONSORCIO GESTIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME**DESCRIPCIÓN**

El Museo Etnográfico de Grandas de Salime es un museo público, de carácter comarcal, cuya misión es reunir, custodiar, conservar, incrementar, investigar, comunicar y difundir el patrimonio material e inmaterial de carácter etnográfico de la Comunidad del Occidente de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

EL órgano de gestión del Museo es el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, ente con personalidad jurídica, propia e independiente, cuyos fines son el estudio, organización, programación y gestión de todas las actividades y temas relacionados con el mismo. El Consorcio está formado por el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Grandas de Salime, la Caja de Ahorros de Asturias, la Universidad de Oviedo y la Asociación de Amigos del Museo.

De acuerdo con sus estatutos de creación (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 1989) el gobierno y administración del Consorcio está a cargo de:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Presidente
- c) Director, designado por la Junta de Gobierno del Consorcio.

OBJETIVOS**1. COLECCIÓN:**

- Estudiar las necesidades científicas de incremento de los fondos.
- Estudio de la previsión de aumento de las necesidades de almacenamiento y redacción de un plan de viabilidad.

2. DOCUMENTACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Registrar y catalogar los fondos materiales y documentales del Museo.

3. INVESTIGACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Fomentar el intercambio de documentación y las acciones de investigación conjuntas con otros museos e instituciones culturales.
- Establecimiento de planes y/convenios de colaboración con la Universidad y con instituciones y organismos que desarrollan proyectos de investigación en ámbitos similares al Museo.

4. CONSERVACIÓN:

- Establecer las medidas necesarias para la conservación preventiva de la exposición permanente y los fondos del Museo.
- Evaluar las necesidades de conservación y restauración de la exposición permanente del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.
- Evaluar las necesidades de almacenamiento, conservación y restauración de los fondos del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.

5. ARQUITECTURA:

- Evaluar las necesidades de conservación de las sedes expositivas y elementos arquitectónicos y/o muebles asociados y aplicar los mecanismos de conservación necesarios.
- Detección de problemas de circulación y elaboración de propuestas de corrección.

6. EXPOSICIÓN

- Análisis pormenorizado de los módulos expositivos actuales: propuesta de ingresos y renovación.



- Refuerzo del personal destinado a labores de guía.
- Incremento de vehículos de información y diversificación de recursos interpretativos: redacción de un plan interpretativo integral.

7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Estudiar científicamente las características, necesidades y motivaciones del público: elaboración de un estudio de público.
- Planificación y desarrollo de una estrategia de horarios y aperturas compatible con las características de los visitantes y los flujos turísticos habituales.
- Desarrollo de una programación didáctica adaptada a la tipología de visitantes.
- Diseño de un Plan de Actividades programado con base en la recuperación de modos de vida y oficios de la comunidad rural tradicional.

1.15. Consejo Económico y Social



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	756.144
32	PROMOCIÓN SOCIAL	756.144
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144
1	GASTOS DE PERSONAL	547.390
10	ALTOS CARGOS	64.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	43.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	270.450
13	PERSONAL LABORAL	62.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	105.740
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.478
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.278
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.276
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103.276
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		756.144

Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

En este programa presupuestario se incluyen los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento del Consejo Económico y Social, regulado por la Ley del Principado de Asturias 2/2001, de 27 de marzo, como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Junta General del Principado y como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El Pleno del Consejo estará constituido, según establece el Art. 6 de la Ley, por tres grupos. El primero está integrado por los miembros designados por las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma; el grupo segundo, por los miembros designados por las organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma; y el grupo tercero, por los miembros designados por el Consejo de Gobierno, la Federación Asturiana de Concejos, la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo y la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

Las funciones de este Ente Público se recogen en su Ley reguladora, entre ellas destaca: emitir dictámenes con carácter preceptivo y no vinculante respecto a normas que regulen materias socioeconómicas y laborales; emitir cuantos dictámenes le sean requeridos por la Junta General del Principado; emitir parecer sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias; formular propuestas al Consejo de Gobierno; elaborar informes y dictámenes, de oficio o a instancia de parte, en asuntos de su competencia; y servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias son los siguientes:

Pleno

- a) Comisión Permanente
- b) Comisiones de Trabajo
- c) Presidencia
- d) Vicepresidencias
- e) Secretaría General

Otros órganos implicados:

- a. Federación Asturiana de Empresarios. Aporta 8 miembros al Pleno del CES.
- b. Unión General de Trabajadores. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- c. Comisiones Obreras. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- d. Universidad de Oviedo. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- e. Federación Asturiana de Concejos. Aporta 2 miembros al Pleno del CES.
- f. Fundación para el Fomento de la Economía Social. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- g. Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento de la actividad como órgano consultivo para la Comunidad Autónoma en materia socioeconómica y laboral, sirviendo de cauce de participación de los agentes económicos y sociales en el diseño y aplicación de las grandes líneas de actuación de la política económica y social del Gobierno de la Comunidad.
2. Impulso de la concertación, poniendo a disposición de los interlocutores sociales medios materiales, información y estudios que contribuyan a hacerla efectiva.

ACCIONES

Para la consecución del objetivo 1, se establecen las siguientes acciones:



- Elaboración de todos los dictámenes de anteproyectos de ley y proyectos de decreto remitidos al CES por el Gobierno del Principado de Asturias.
- Elaboración del informe *Situación Económica y Social de Asturias*, 2014.
- Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo.
- Celebración de las reuniones de los órganos del Consejo en los términos señalados en la Ley y el Reglamento del Consejo (Comisión Permanente, mínimo una reunión mensual, Pleno, mínimo una reunión trimestral; y Comisiones de Trabajo, tantas como sean precisas).

Para la consecución del objetivo 2, se establecen las siguientes acciones:

- Realización de jornadas, conferencias y debates sobre temas de actualidad relacionados con las competencias del Consejo, que sean acordadas por la Comisión Permanente.
- Elaboración, publicación y difusión de los estudios e informes que acuerde realizar la Comisión Permanente.
- Asistencia a las reuniones periódicas que sean convocadas por el CES del Reino de España y por los CES Autonómicos.

2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

**2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las
Personas con Discapacidades y/o Dependencias
(FASAD)**



La Fundación fue constituida el trece de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Sus fines son la atención integral de las personas con algún tipo de discapacidad y/o dependencia, la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía, así como actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en las posibilidades de integración y participación en la sociedad.

La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad. Asimismo, se encuentra bajo el control de la misma que nombra a la mayoría de los miembros de su Patronato.

En anteriores ejercicios, la Fundación gestionó los siguientes recursos:

En el año 2007: 4 Viviendas supervisadas (enfermedad mental) y el Centro de Adultos La Arbolea (discapacidad),

Durante el año 2008: El Centro de Apoyo a la Integración de Avilés, 5 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2009: La Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2010: El Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

A partir del año 2011: El Alojamiento Tutelar de Oviedo, la Unidad Residencial de Turón, el Centro de Día de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

Desde el año 2013, a través de encomiendas de gestión, la Fundación gestiona el Centro de Apoyo a la Dependencia de Pando, Centro de Atención a la Dependencia de Arriendas y Alojamiento Tutelar en el Fundoma.

También en el año 2013 y 2014 la Fundación desarrolla el programa de Estimulación en medio acuático para niños con discapacidades menores de tres años en la Piscina del Centro de Adultos La Arbolea.

En el año 2014 la Fundación gestiona el Centro de Atención a la Dependencia La Magdalena.

Para 2015 se prevé consolidar todos los recursos actuales con los que cuenta la Fundación:

- Centro de Adultos La Arbolea. Compuesto por dos recursos:

- Centro de Apoyo a La Integración
- Unidades de Convivencia

- Centro de Apoyo a La Integración en Villalegre

- Unidad Residencial de Cangas de Narcea

- Viviendas Supervisadas para personas con enfermedad mental

- Ejercicio ordinario de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal:

La Fundación, en calidad de entidad sin ánimo de lucro, forma parte de la Comisión de Tutelas del Principado de Asturias, como así se establece en el Decreto 21/2006 de 2 de marzo, y está facultada para llevar a cabo el ejercicio ordinario de la gestión tutelar de las personas cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias. El ejercicio tutelar se desarrolla a través de la figura del Letrado del Anciano, órgano administrativo, quien en nombre de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asume el ejercicio de la tutela.

- Centro de Atención a la Dependencia de Candás. Compuesto por dos recursos:

- Centro de Día para personas mayores dependientes

- Centro de Apoyo a la Integración de Candás
- Centro de Atención a la Dependencia de Navia. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Día para personas mayores dependientes
 - Centro de Apoyo a la Integración de Navia
- Centro de Atención a la Dependencia de Turón
- Apoyo a Familias “Mañana También”

Además, por encomiendas de gestión, se podrán gestionar los siguientes recursos:

- Centro de Apoyo a la Integración de Pando
- Alojamiento Tutelar en Fundoma Oviedo
- Centro de Apoyo a la Integración de Arriondas
- Programa de Estimulación en medio acuático
- Centro de Atención a la Dependencia La Magdalena

A medio y largo plazo, la Fundación pretende consolidar las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años desde su constitución para el cumplimiento de sus fines fundacionales, por medio de la gestión de recursos y programas del desarrollo de los mismos para la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y/o dependencia, así como cualquier otra gestión que venga encomendada.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 94.

2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



La Fundación se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La finalidad de la Fundación es el fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo-formación.

Entre otras funciones, tiene la de servir de instrumento promotor y dinamizador del empleo en las Comarcas Mineras de Asturias, a través de una adecuada política de formación y cualificación profesional, susceptible de proporcionar a amplios sectores de la población, principalmente jóvenes desempleados, la capacitación profesional que el mercado laboral demanda. La Fundación ejecuta y promueve proyectos formativos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo facilitando la formación dirigida al empleo de los alumnos participantes.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 96 proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, con un presupuesto total de 54.996.692 euros, para beneficiar a 3.105 alumnos trabajadores. En cuanto a cursos de formación ocupacional, se han gestionado 1.103 acciones formativas, para 13.698 alumnos, con 307.083 horas de formación y un presupuesto de 23.333.252 euros. A estas actividades habituales desde el inicio de la actividad de la Fundación se han ido incorporando nuevos retos como la puesta en marcha de una Agencia de Colocación; la formación a personas con discapacidad (gestión de Centros de Apoyo a la Integración); gestión de programas experimentales en materia de empleo; participación en proyectos europeos (ADAPT, Leonardo, Xana, Juventud); gestión de proyectos de subvención global FSE (Aunando esfuerzos, Siembra, Labor); actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión; puesta en marcha de la Universidad popular de las Comarcas Mineras (en 14 ediciones se han alcanzado 967 cursos para 10.859 alumnos participantes).

Para 2015 se prevén realizar las siguientes actividades: gestión de unos 8 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (90 alumnos trabajadores); desarrollo de 21 acciones formativas para desempleados (312 alumnos); gestión de programas de acompañamiento para el empleo (90 usuarios); 20 cursos de actividad mercantil (240 alumnos); continuar con la gestión de los Centros de Apoyo a la Integración de Cardeo y Penlés, con 90 usuarios.

No se contempla la realización de inversiones.

Otros objetivos para 2015 serían la implementación del modelo EFQM en el sistema de calidad y el contacto con las empresas más representativas del Caudal, Nalón y Siero para ofrecer servicios de formación, así como con los Ayuntamientos.

A medio y largo plazo, la Fundación pretende incrementar en lo posible la actividad que desarrolla de forma habitual cada ejercicio: escuelas taller y talleres de empleo; cursos; programas de acompañamiento para el empleo; potenciar la Agencia de Colocación constituida en 2012; no disminuir la actividad mercantil.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 19.

2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social

Fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La Fundación tiene por finalidad promover el desarrollo de empresas de economía social, difundir en el entorno general las características y régimen regulador de estas empresas, del cooperativismo en general, del trabajo asociado y del autoempleo como fórmula organizativa pluripersonal, apoyar los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector y colaborar en la consolidación, asentamiento y mantenimiento de este tipo de empresas.

Las actividades que la Fundación realiza para llevar a cabo su objeto fundacional se enmarcan en los siguientes programas: asesoramiento, formación, divulgación y potenciación.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Asesoramiento: asesoramiento integral a proyectos empresariales de economía social (consultas, redacción estatutos, trámites constitución, pagos únicos, subvenciones), colaborando en los últimos 5 años en la constitución del 45% de la sociedades laborales que se crearon en el Principado de Asturias, más del 71% de la cooperativas (objetivo 35% y 50% respectivamente) y rondando el 100% de las sociedades agrarias de transformación. También se prestó asesoramiento en materia jurídica, económica y laboral a empresas ya constituidas, habiendo atendido en los últimos 5 años más de 7000 consultas y habiendo adaptado a la nueva Ley asturiana de cooperativas el 63% de los estatutos de las cooperativas que los adaptaron.

- Formación: en el período referido de 5 años se organizaron 46 cursos subvencionados por el SEPEPA, de los cuales 38 eran dirigidos a personas ocupadas (preferentemente Economía Social) y 8 a personas desempleadas; se organizaron en colaboración con la Universidad de Oviedo dos Cursos de Verano en materia de Economía Social: se desarrolló un curso FORMIC plurianual y fueron subvencionados dos proyectos presentados a la convocatoria de Acciones Complementarias para la Formación.

- Divulgación: se participó en cerca de 40 charlas y conferencias en diversos ámbitos, a la vez que se organizaron diversas jornadas explicativas de la Ley Asturiana de Cooperativas. Además, se continuó con la difusión de la Economía Social mediante la revista (hasta 2012) y la Web.

- Potenciación: se continuó con la representación de la Economía Social asturiana en el patronato de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social y en el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias. Además, se editaron dos estudios sobre la "Situación de la Innovación en la Economía Social Asturiana" y las "Cuentas Satélite de la Economía Social Asturiana" y se colaboró con la Fundación Universidad de Oviedo en el trabajo "Propuesta de anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de apoyo al emprendimiento". Se continuó asimismo elaborando trimestralmente el OPES, boletín estadístico de la Economía Social en el Principado de Asturias.

Actuaciones previstas para 2015:

- Asesoramiento: Asistencia técnica en materia de economía social a empresas, emprendedores e instituciones, prestando Información de las características y especificidades de las empresas autogestionadas a quienes promueven proyectos empresariales. Acompañamiento en el proceso de creación de una empresa de economía social: trámites de constitución, redacción de estatutos sociales, asesoramiento laboral, asesoramiento económico y subvenciones, etc. así como el seguimiento de los mismos. Prestación de consultoría especializada a lo largo de la vida de la empresa, abarcando consultas y trámites jurídicos, económicos y laborales (adaptación de estatutos, subvenciones, contabilidad y fiscalidad cooperativa, etc.). Asistencia técnica en asambleas y reuniones de las empresas. Colaboración con instituciones, en las que se informe, propongan o recomienden medidas de cualquier tipo relativas a la promoción y desarrollo de la economía social en Asturias. Especial atención a actuaciones con trabajadores provenientes de empresas en crisis. Indicadores: creación de 24 nuevas sociedades, atención de 100 consultas, tramitación de 50 expedientes de pago único y 60 subvenciones. Cuota de mercado: cooperativas 75%, sociedades agrarias de transformación 100% y sociedades laborales 35 %.

- Formación: Incluir transversalmente, en las acciones formativas dirigidas a las personas con iniciativas empresariales y empresas noveles, la economía social y las empresas autogestionadas como fórmulas de creación del propio puesto de trabajo, coordinar e impartir talleres sobre aspectos propios de las empresas de economía social, como legislación, régimen económico y laboral, contabilidad... Búsqueda de financiación para plantear acciones formativas, en sectores de mayor empleabilidad, que promuevan la inserción laboral de personas desempleadas, Búsqueda de financiación para el diseño de acciones formativas en distintas áreas de la empresa: recursos humanos, marketing y ventas, financiación, innovación.... en los que tengan prioridad los socios y/o trabajadores de economía social, Colaboración con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Principado de Asturias, en materia de formación, en los términos que se determinen mediante convenio. Indicadores: 2 acciones/colaboraciones, con 30 personas como beneficiarias.

- **Divulgación:** Promocionar las características de las empresas de Economía Social en el ámbito educativo a través de charlas, ponencias... en aquellos centros o escuelas taller que lo soliciten. Colaborar estrechamente con los centros de empresa y las Agencias de Desarrollo Local, con el objetivo de detectar aquellos proyectos susceptibles de materializarse en empresas de economía social y apoyarlos desde un inicio. Cooperar con entidades e instituciones en la difusión de las especificidades de las empresas de Economía Social. Asistir a charlas o jornadas, de tipo más técnico, sobre aspectos normativos aplicables a las empresas de este sector. Fomentar la Web de la entidad para que sea herramienta de transmisión de novedades del sector. Promover el mejor conocimiento de este sector en la sociedad asturiana a través de algún evento relevante y con repercusión mediática. Indicadores: 10 charlas, con 100 personas como beneficiarias.

- **Potenciación:** Mejorar el conocimiento del sector. Representar la Economía Social Asturiana en los distintos foros en los que participa la Fundación, como el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES) y el Consejo Económico y Social. Continuar con la publicación y difusión del Observatorio Permanente de la Economía Social (OPES), con el objetivo de potenciar un mejor conocimiento del sector. Indicadores: publicación de 4 boletines estadísticos sobre economía social asturiana y un proyecto dirigido a desarrollar el sector.

- **Gestión interna:** Continuar gestionando la entidad con criterios de responsabilidad, manteniendo las certificaciones de calidad, la auditoría de cuentas y la rendición de cuentas a los organismos que lo soliciten.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

- **Asesorar:** acompañar a los emprendedores en los procesos de creación empresarial, prestar asistencia técnica especializada a empresas y colaborar con instituciones para su promoción y desarrollo.

- **Formar:** mejorar la gestión y competitividad de las empresas y promover la inserción laboral de las personas desempleadas, especialmente en empresas autogestionadas.

- **Divulgar:** difundir la economía social en distintos ámbitos y promover el conocimiento del sector.

- **Potenciar:** contribuir al fortalecimiento del sector mediante la propuesta de proyectos empresariales y potenciarlo a través de la presencia de la Fundación en distintos foros.

- **Gestión interna:** gestionar con eficiencia y responsabilidad la entidad.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 4.

2.4. Fundación Asturiana de la Energía



La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) se constituyó el 16 de julio de 2001 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados en todas sus modalidades, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía y otros sectores conexos al energético, tanto como suministradores como consumidores.

Para su consecución podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

A Estudios relacionados con el análisis de la oferta y demanda de energía en el Principado de Asturias, oportunidades y límites al desarrollo de energías renovables y cogeneración, inventario y valoración del suministro energético actual y necesidades futuras de la industria del Principado, entre otras materias.

B Estudio y desarrollo a instancia propia o de las Administraciones Públicas de proyectos relativos a planificación y desarrollo de la red eléctrica y la red básica de gas, así como cualquier otro que se estime oportuno desde la Dirección y el Patronato de la Fundación.

C Difusión de información relativa a la energía.

D Formación, en colaboración con la Universidad de Oviedo, u otras entidades en materia de energía.

E Auditorías energéticas.

F Consultoría y asesoramiento energético.

G Investigación tecnológica energética.

H Participación financiera en proyectos energéticos.

La Fundación podrá prestar también asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia cuando sea requerida para ello.

La actividad desarrollada por la Fundación podrá ser concertada con las Administraciones Públicas y por toda clase de instituciones y personas públicas y privadas.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.
- Programa de mejora de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de asesoramiento de certificación energética de edificios.
- Programa de actividades de formación de técnicos para la certificación energética de edificios.
- Proyectos energéticos de convocatorias de la UE (repute, the autonomous office, hygenet, stratego, oceanera-net, batterie, apc) consultables en la Web de FAEN (www.faen.es).
- Proyectos energéticos de convocatorias del Estado (hidrotor) consultables en la Web de FAEN (www.faen.es).
- Estudios del potencial energético de Asturias.
- Programa de difusión y colaboración con otras entidades (balance energético, jornadas, participación en ferias, difusión en colegios).
- Programa de actividades de desarrollo de sistemas de mejora energética global.
- Incorporación de sistemas de gestión energética en empresas y entidades públicas.
- Colaboración con administración y empresas en otros proyectos.

Actuaciones previstas para 2015:

- Racionalización del consumo de energía de las diferentes administraciones.
- Optimización del funcionamiento de las instalaciones renovables de propiedad pública.
- Mejora de la eficiencia energética en industrias y administraciones a través del desarrollo de actuaciones innovadoras.
- Mejora continua del proceso de verificación energética (administrativo y técnico).
- Participación de entidades asturianas en programas de innovación e investigación para el fomento de la actividad económica relacionada con la energía.
- Optimizar el uso de recursos energéticos autóctonos en Asturias.
- Racionalizar el flujo de información y optimizar el trabajo administrativo relacionado con la gestión de la energía en el ámbito público.
- Apoyar a empresas y centros tecnológicos asturianos al desarrollo de actividad interior y exterior en cualquier aspecto que se relacione con la energía.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

- Consolidar a FAEN como referente en materia energética en Asturias.
- Mejorar el grado de autosuficiencia energética de la Fundación.
- Potenciar la actividad de innovación e investigación en la región en colaboración con otras entidades.
- Canalizar la participación en proyectos de colaboración público-privada de la región con empresas adheridas a la labor fundacional.
- Mantener la representatividad de Asturias en el ámbito nacional e internacional a través de la participación en grupos de trabajo y juntas directivas de ámbito estatal o europeo.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) es una fundación paritaria constituida por las organizaciones sociales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma. Sus actuaciones, que tienen un carácter totalmente gratuito, se financian con fondos de naturaleza pública, que provienen de una aportación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, a la que se encuentra adscrita actualmente.

La Fundación SASEC se constituye el 9 de diciembre de 2004, por voluntad del Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, teniendo por objeto, conforme al artículo segundo de sus estatutos, el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias, previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias (AISECLA), publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de octubre de 2003.

Con fecha 13 de junio de 2005, BOPA nº 135, se publica el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos y se ordena su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo. Con fecha 10 de marzo de 2006, BOPA nº 57, se publica la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la cual se inscribe la Fundación SASEC en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias.

La actividad de la Fundación se ha visto incrementada en el actual contexto de crisis económica, aumentando el número de intervenciones solicitadas al SASEC, tendencia que se ha venido acentuando en los últimos ejercicios.

En el ejercicio 2013 se tramitaron un total de 211 mediaciones, y más de 2,113 profesionales participaron en los actos de mediación promovidos en sus instalaciones, 1 de cada 3 mediaciones finalizó con acuerdo y la actividad durante ese ejercicio afectó a más de 2.571 empresas y 75.194 trabajadores.

Desde la Fundación, se ha estado en contacto con diferentes usuarios del SASEC, de cara a conocer que necesidades podían tener en la actual coyuntura laboral y que medidas se podían adoptar para responder a sus demandas. Fruto de estos contactos, el SASEC ha ofrecido sus instalaciones para la celebración de diferentes negociaciones entre empresas y trabajadores, negociaciones de periodos de consultas y se han solicitado los servicios técnicos del personal del SASEC para levantar las actas de las reuniones desarrolladas. En definitiva se ha procurado ofrecer una asistencia de calidad, anteponiendo siempre sus necesidades, exigencias y expectativas.

Desde el SASEC se ha apostado por la medición constante de la satisfacción de sus usuarios, que se evalúa de forma anónima a través de encuestas de satisfacción. Destacar que un 93% de los encuestados ha respondido que recomendaría la utilización de los servicios del SASEC.

El Servicio de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (SASEC) ha contribuido de forma satisfactoria desde su puesta en marcha a la promoción de la autonomía colectiva, al sostenimiento de la paz social, a la reducción de la conflictividad laboral y a la consolidación de una nueva cultura del diálogo en las relaciones laborales.

Es por ello que se entiende que en este contexto de crisis económica, desde el SASEC se debe seguir trabajando con el objetivo principal de ofrecer cauces y vías de solución a los conflictos laborales planteados, aumentando su compromiso e implicación, consciente de las dificultades que atraviesan las empresas y trabajadores asturianos.

Para alcanzar estos fines, se han acordado las siguientes actuaciones a lo largo de 2015:

1. Reforzar el funcionamiento de las estructuras del SASEC, garantizando los instrumentos necesarios de coordinación con empresas y trabajadores.
2. Contribuir a disminuir la conflictividad laboral, realizando un análisis de los conflictos de huelga que se plantean, sus motivaciones, y tratar de adoptar medidas para trabajar en la solución a los conflictos.
3. Impulsar la actuación del sistema en los procesos de expedientes de regulación de empleo y en la interpretación y aplicación de sus correspondientes planes sociales. Profundizar en la extensión de los mecanismos de solución de conflictos a otros ámbitos.
4. Potenciar la utilización de los procedimientos del SASEC en los conflictos derivados de la negociación de los convenios colectivos.
5. Desarrollar procesos de formación continua para los mediadores del SASEC, a fin de configurar un modelo propio de mediación, adecuado a las características de su sistema, con profesionales de alta cualificación y experiencia.

6. Desarrollar instrumentos de estudio, difusión e investigación que permitan un mayor conocimiento del comportamiento y la evolución del SASEC tanto en relación con los conflictos de huelga como colectivos, a fin de mejorar su eficiencia.

El SASEC está al servicio de todos los agentes que conforman las relaciones laborales. Uno de los objetivos a corto plazo que se plantea, es trabajar en la potenciación de una gestión abierta y transparente, que sirva de fundamento a un Servicio basado en valores éticos, manteniendo y mejorando la información sobre su actividad a través de su WEB, dónde se recogen estadísticas, encuestas y actividades, en un entorno complicado debido a la crisis económica. El SASEC tiene como objetivo consolidar su proyecto, trabajando para mejorar la calidad de su gestión, la cercanía, el respeto y el trabajo en beneficio de los agentes sociales, trabajadores y empresarios. A medio plazo, el SASEC quiere implantar y desarrollar una política preventiva, integrada y participativa, con el fin de ofrecer unas vías de consenso a los agentes sociales que mitiguen en la medida de lo posible la conflictividad laboral y contribuir de esta forma a mejorar el clima social.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 3.

2.6. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública constituida por Ley 2/2002, de 12 de abril. Actualmente está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Las principales actividades desarrolladas en ejercicios anteriores dentro de las diferentes áreas de actuación de IDEPA han sido las siguientes:

- Infraestructuras industriales: en el marco del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias 2009-2012, se han llevado a cabo actuaciones de desarrollo de suelo y techo industrial, de mejora de áreas industriales ya existentes y difusión de la oferta de suelo industrial en Asturias.

- Financiación de proyectos de inversión: con el fin de favorecer la inversión productiva y la creación de empleo en nuestra región, se han convocado y gestionado diferentes ayudas financiadas con fondos regionales (Proyectos de Inversión Empresarial, Proyectos de Especial Interés, Refinanciación de pasivos). Asimismo, se ha colaborado con la administración central en la gestión de líneas de ayudas dotadas con fondos de dicha administración (Incentivos Económicos Regionales, y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras).

- Impulso a la Innovación: se han realizado actuaciones de información, difusión, asesoramiento y financiación en materia de innovación. Para ello se han gestionado diferentes convocatorias de ayudas dotadas con fondos regionales (Innova, Cheques de innovación, Manunet), otras cofinanciadas por la D.G. de la PYME (Innoempresa), así como se ha colaborado con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en la difusión y asesoramiento a las empresas para que se beneficien de la financiación a la innovación que conceden.

Se ha trabajado, con el fin de que las agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) se desarrollen y consoliden, en la convocatoria y concesión de subvenciones y en el asesoramiento con el objetivo de que éstas mejoren su gestión.

Con el objetivo de promover la diversificación de nuestro tejido productivo, se ha trabajado en la definición de una Estrategia Regional de Especialización Inteligente para Asturias, como requisito necesario para acceder a fondos comunitarios destinados a la I+D+i y como elemento integrador de los distintos recursos y estrategias de desarrollo regional de Asturias. Asimismo, se ha trabajado en sentido de propiciar una colaboración más cercana entre el tejido productivo regional y las empresas tractoras regionales, especialmente en los aspectos tanto tecnológicos como de internacionalización, y así generar nuevas oportunidades de negocio.

- Internacionalización de empresas: en materia de promoción internacional, se trabaja estrechamente con ASTUREX a la cual se transfiere, desde el IDEPA, más del 90% de su presupuesto de ingresos y gastos. Desde el IDEPA, se apoya a las empresas con la concesión de ayudas financieras: a la Promoción Internacional (en cooperación con ASTUREX), a la contratación de Técnicos en Comercio Exterior y con la concesión de becas en Comercio Exterior.

- Apoyo a emprendedores: mediante la concesión de ayudas al Centro Europeo de Empresas e Innovación, a la Ciudad Industrial Valle del Nalón y a los Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias, se ha prestado asesoramiento y formación para estimular el espíritu emprendedor de los asturianos, ello con el objetivo de favorecer la creación de nuevas empresas.

- Información Empresarial: se ha prestado información y asesoramiento a las empresas asturianas sobre las diferentes ayudas e instrumentos financieros públicos existentes, así como en todo lo relativo a la gestión de la propiedad industrial (invenciones, marcas y diseños).

Se realiza, asimismo, una labor de información, asesoramiento y divulgación de indicadores, datos económicos y sectoriales.

Las principales actividades a desarrollar durante 2015 dentro de las diferentes áreas de actuación de IDEPA se encuentran recogidas en el PLAN ESTRATEGICO 2013-2015. Al tratarse de un Plan Plurianual, cabe señalar que las actuaciones y objetivos se mantienen. Entre ellas destacan las siguientes:

- Programas de apoyo financiero: considerando que la falta de liquidez así como la dificultad de acceso a la financiación externa son algunas de las debilidades de nuestro tejido empresarial, resulta preciso mantener y, en su caso, reforzar los programas de apoyo financiero tanto en dotación presupuestaria como en modalidades de apoyo. De esta forma, al igual que en años anteriores, se pondrán a disposición de las empresas productos e instrumentos financieros que permitan cubrir las diferentes necesidades financieras de las empresas (para inversiones en activos fijos, circulante, refinanciación de deuda), que complementen las prestadas por entidades como ASTURGAR (garantías ante entidades financieras) y la Sociedad Regional de Promoción (préstamos participativos y participación en capital).

- Internacionalización: continuará la colaboración con ASTUREX en la promoción de Asturias en el exterior. Se fomentará la internacionalización de las empresas asturianas mediante las oportunas convocatorias de ayudas a la Promoción Internacional, a la contratación de Técnicos en Comercio Exterior y a la concesión de becas de Comercio

Exterior. También se llevarán a cabo acciones encaminadas a la captación de inversiones y apoyo en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

- Innovación y emprendedores: se pretende seguir apoyando en sus distintos ámbitos al Centro Europeo de Empresas e Innovación, a la Ciudad Industrial Valle del Nalón y a los semilleros de empresas, para así favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, especialmente las de carácter más innovador y de base tecnológica. Asimismo, se mantendrán los programas de información, asesoramiento y financiación de la innovación, tanto a través de las líneas de ayudas regionales propias del IDEPA (Innova-IDEPA, ayudas a los clusters, convocatoria de ayudas de base tecnológica, convocatoria cheques tecnológicos, premios a la innovación, etc.), como de las promovidas por la administración central y sus organismos (CDTI, Incentivos Económicos Regionales, y Desarrollo alternativo de las comarcas mineras principalmente). y de la europea a través del correspondiente Programa Marco de I+D+i.

- Financiación: se apoyará la financiación con ayudas a la inversión y empleo, con ayudas a la refinanciación y medidas de refuerzo a ASTURGAR.

Mediante el desarrollo del conjunto de objetivos y actividades señaladas, el IDEPA tiene como objetivo estratégico, a medio y largo plazo, mantener e incrementar la actividad productiva, así como la creación de empleo de calidad en nuestra comunidad autónoma. Este objetivo ha de cumplirse mediante dos líneas de actuación:

- La modernización e internacionalización de los sectores tradicionales de Asturias, haciéndoles más competitivos.

- La diversificación del tejido empresarial, favoreciendo nuevas iniciativas en nuevos sectores o actividades que generen o incorporen mayor valor añadido a los productos y servicios, impulsando, asimismo, el empleo de mayor calidad y cualificación.

El Plan Estratégico del IDEPA 2013-2015 contiene unos objetivos e indicadores anuales y para el total del periodo.

Los objetivos planteados para 2015 se resumen a continuación:

	Objetivo	Definición	Año 2015
1	I+D: Inversión privada movilizada en paralelo al apoyo público a las empresas (€).	Mide la inversión presentada por las empresas en los proyectos gestionados por el IDEPA (descontando la aportación pública a través de las subvenciones a fondo perdido).	20 M €
2	Inversión productiva: Inversión privada movilizada en paralelo al apoyo público a las empresas (€).	Mide la inversión presentada por las empresas en los proyectos gestionados por el IDEPA (descontando la aportación pública a través de las subvenciones a fondo perdido).	200 M €
3	Nº de empresas que comercializan productos nuevos o sensiblemente mejores y nuevos para el mercado como consecuencia de proyectos de innovación o I+D subvencionados por el IDEPA o de programas de apoyo a la creatividad.	Mide, al final del período (2013-2015), las empresas (en %) que habiendo recibido apoyo del IDEPA en materia de I+D+i, hayan conseguido comercializar nuevos productos o mejorar los existentes.	60%
4	Porcentaje de empresas que, asesoradas por los Centros SAT y/o que reciban ayudas de Cheques de Innovación Tecnológica, implanten soluciones tecnológicas y nuevas tecnologías.	Mide, al final del período (2013-2015), el porcentaje de empresas que implantan soluciones tecnológicas y nuevas tecnologías, como resultado del asesoramiento recibido de los Centros SAT y la recepción de la ayuda de los cheques de Innovación Tecnológica.	60%
5	Porcentaje de empresas que se acogen a la línea de internacionalización y comienzan a exportar y/o amplían su porcentaje de exportación.	Mide, al final del período (2013-2015), el porcentaje de empresas que habiendo recibido apoyo del IDEPA a través las líneas de internacionalización, comienzan a exportar y/o amplían su porcentaje de exportación.	> 30% de las que comienzan > 10% de las que amplían

Del mismo modo, el citado Plan Estratégico contiene una treintena de indicadores que miden, en aspectos concretos de la gestión del IDEPA, los objetivos a cumplir: inversión generada y proyectos aprobados en las distintas convocatorias, retorno obtenido de fondos nacionales y europeos, empresas creadas o asesoradas, etc.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 39.

2.7. Consorcio de Transportes de Asturias



El Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones del Consorcio de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación del Billete Único en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, con varias modalidades que permiten utilizar indistintamente, y a un mismo precio por zonas con independencia de la empresa, tanto los servicios ferroviarios como por carretera y, dentro de estos últimos, tanto urbanos como interurbanos.
- Previamente, la puesta en marcha de abonos de transportes de eficacia limitada en el Valle del Nalón, en los movimientos entre las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y una experiencia piloto en la zona de Avilés.
- Implantación de servicios coordinados entre Riaño y Pola de Laviana, entre Pola de Laviana y Gijón, entre Quintes y Gijón, entre Oviedo y Palomar, entre La Felguera, Tuilla y Lada, o entre La Felguera y La Nueva.
- Implantación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada hora.
- Implantación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una elevada frecuencia de servicios desde Cangas de Onís hasta Covadonga y los Lagos de Covadonga.
- Implantación de servicios de transporte nocturno entre varias localidades asturianas.
- Implantación de nuevos servicios de transporte público entre las principales ciudades asturianas y los polígonos industriales de Llanera.
- Creación de las concesiones zonales, poniendo al alcance del público de las zonas rurales una mayor oferta de transporte público a un coste reducido.
- Gestionar la prestación del servicio público de transporte escolar gratuito del Principado de Asturias.
- Gestionar la prestación del servicio público de estaciones de transporte de viajeros en determinadas localidades del Principado de Asturias.
- Gestionar la prestación del servicio de transporte de estudiantes en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- Reordenación de las líneas de transporte interurbano con la finalidad de dar servicio adecuado al nuevo HUCA.

El Consorcio pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros que permita poner a disposición del usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Paralelamente se pretende la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, mediante servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

En 2015 se abordará la incorporación del transporte urbano de Oviedo al Billete Único

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Gestionar el transporte escolar público del Principado de Asturias.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia energética, contaminación y congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.



- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas, o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalizar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

**2.8. Ente de Comunicación: Ente Público de
Comunicación, Televisión, Radio y Productora de
Programa del Principado de Asturias**

**ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Con fecha 17 de marzo de 2003 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación Social, en la que se establece la creación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Se trata de un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La actividad del Ente Público se inició el día 22 de diciembre de 2004 con la constitución del Consejo de Administración y con la del Consejo de Comunicación el día 10 de enero de 2005 y el nombramiento del Director General el 19 de enero de 2005.

Tiene como competencias la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Actualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se relaciona con la Comunidad Autónoma a través de la citada Consejería.

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se rige por la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por la Ley 2/2006, de 16 de febrero.

El día 30 de junio de 2006 se firmó la escritura de cesión de acciones de las sociedades Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA), Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA) y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se estructura en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo de Comunicación y la Dirección General.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Televisión del Principado de Asturias, Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias propiedad del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Ultimado el proceso de fusión, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias quedará extinguido, pasando sus bienes a la empresa pública Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U., proceso que está actualmente en marcha aunque aún no ha sido completado.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 5.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Televisión del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (TPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal de televisión, de conformidad con el Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, las actividades propias de un operador de televisión y la publicación de un periódico electrónico, con noticias, reportajes y otros géneros periodísticos, de información general y especializada en Asturias.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

En los años de existencia de RTPA se ha llevado a cabo la creación desde la nada de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha puesto en pie una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente adaptación a los recursos disponibles cada año, se ha completado con éxito el tránsito al mundo digital, se ha puesto en el aire un segundo canal en definición estándar y se han iniciado las emisiones en pruebas en alta definición.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información.

Los objetivos principales para el año 2015 son:

- Mantener la columna vertebral de la programación en la información y la actualidad.
- Mantener la primera edición de TPA Noticias como el principal referente informativo en Asturias.

Los objetivos de programación vienen definidos por una necesaria profundización en las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias en general, tanto dentro de su territorio como con el resto de España y el mundo. Se tratará de mantener una programación que asegure una atención continua a las necesidades y requerimientos de la sociedad a la que nos dirigimos.

El objetivo principal de los servicios informativos de TPA pasa por mantener la calidad, el rigor y la objetividad de TPA Noticias con la intención de consolidar su credibilidad y continuar ejerciendo el deber social de ofrecer un servicio público de calidad.

En definitiva, la pretensión es consolidar los servicios informativos de TPA como la columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a consolidar y, si cabe, mejorar la audiencia de la Televisión del Principado de Asturias que se ha visto afectada por la importante ampliación de la oferta y la polarización de las audiencias que ha traído consigo el salto tecnológico a la TDT.

Por último, el objetivo principal de rtpa.es es incrementar el número de visitas a la web y las conexiones a TPA y RPA en directo.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Televisión del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de la empresa sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. El proceso de fusión por absorción está actualmente tramitándose aunque aún no ha sido completado.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 83.

**RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.**

La Sociedad Radio del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (RPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La Sociedad tiene por objeto:

- La gestión comercial del servicio público de radiodifusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Las actividades propias de un operador de radio.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La radio ha pasado de emitir en sus primeros años una programación basada en la radio-fórmula a una programación real que pretende cubrir las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y las actividades de la empresa y la sociedad de la región.

El objetivo para 2015 es mantener la audiencia ya registrada en el Estudio General de Medios.

A medio y largo plazo, se pretende fortalecer la audiencia en las mañanas, en especial en la franja que va desde las siete a las diez de la mañana. También se pretende recuperar parte de la programación en lengua asturiana que se tuvo que cancelar en los últimos años.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Radio del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Por lo tanto, en cuanto se complete el proceso de fusión, actualmente en tramitación, la sociedad quedará absorbida por Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. se constituyó el día 4 de junio de 1987, y entró en funcionamiento dos años después, en 1989.

En la escritura de constitución se establece que la sociedad se crea para ser “El instrumento de gestión de un servicio de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias”. En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la sociedad, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo: “La sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias”.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias en junio de 2006.

La Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de Marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo siguiente: “El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.” La Ley 2/2006, de 16 de febrero, introduce modificaciones con respecto a la norma anterior, estableciendo la incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de los títulos representativos del capital social de la mercantil, incorporación aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con fecha 18 de mayo de 2006.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 se elevó a escritura pública dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, así como los estatutos sociales de la Productora, que pasó a contar con un administrador único, que lo es en su condición de Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. inició su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE, mediante sendos Convenios de Colaboración suscritos con ambas sociedades estatales.

En el caso de la radiodifusión, la sociedad gestiona, desde 1992, Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el valle del Nalón, que emite, de lunes a sábado, una programación de cinco horas diarias, lo que supone más de 1.500 horas anuales de producción radiofónica. Además, desde 2012 Radio Langreo elabora el programa matinal de RPA “El Tren de RPA”. La Productora de Programas colabora también de manera activa en la Coordinación de Contenidos de RPA, con la aportación de un especialista en esa materia.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, desde el 2006, el grueso de la producción se orienta a la elaboración de programas para la TPA. Entre el 2006 y el 2014, se han elaborado más de 600 producciones audiovisuales, incorporadas a la parrilla de emisión de TPA en programas tales como Sección de Homicidios, Los Olvidados, Documento TPA, Y sin embargo..., Mirasturias (y su versión en asturiano, Mirasturies), 24 x 30, Cocinado en Asturias, A gran escala, Pieces y Camín (en coproducción); Objetivo Asturias, Cómo era aquella que decía (en coproducción), Vidas Públicas, vidas privadas... La Productora se responsabiliza además de la realización de los espacios promocionales de programas, películas, etcétera, de TPA. Desde el 2013, co-produce con los servicios informativos de TPA el espacio Asturias semanal.

Para el ejercicio 2015 la empresa mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión y, especialmente en el caso de estos últimos, consolidar la producción de programas para TPA, tanto grabados como, cuando así se determina por la demandante del servicio, realizados en el plató de la cadena. Por el contrario, no es destacable la inversión en medios técnicos ni en activos inmateriales (producción de programas).

Son el Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación y su Director General quienes determinan los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo y que, básicamente, suponen que la Productora de Programas del Principado actúa como proveedora de contenidos de radiodifusión y televisión para RPA y TPA, siéndole encomendada la producción de aquellos programas que TPA y RPA consideran de interés y, de manera relevante, la producción de contenidos para televisión en Alta Definición (HD).

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Radio del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Por lo tanto, en cuanto se complete el proceso de fusión, actualmente en tramitación, la sociedad quedará absorbida por Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.



La Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A., se constituyó el 28 de febrero de 1990. Fue creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 7/ 1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, mediante Disposición Adicional de la Ley 7/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1990, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1990, configurándose como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El capital social está compuesto por 1.000 acciones nominativas, de 300,5 euros de valor nominal cada una.

La participación accionarial se distribuye como sigue: Principado de Asturias 83,1%, Ayuntamiento de Proaza 0,1%, Ayuntamiento de Lena 0,1%, Ayuntamiento de Quirós 0,2%, Ayuntamiento de Illano 0,2%, Ayuntamiento de Illas 0,3%, Ayuntamiento de Riosa 4%, Ayuntamiento de Gijón 10%, Ayuntamiento de Teverga 2%.

Aunque en ejercicios anteriores la Sociedad ha llevado a cabo la prestación de servicios en el ámbito recaudatorio, tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente. La Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del Sector Público Autonómico autoriza en su artículo 36 al Consejo de Gobierno a realizar los actos necesarios para modificar el objeto de la Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, SA, limitando sus actividades a la realización de trabajos y servicios accesorios y de apoyo en el ámbito tributario.

Dentro de estas funciones de apoyo, a medio y largo plazo, su actividad se centrará en la prestación del servicio de cita previa, en el apoyo jurídico en los procedimientos concursales o en la práctica de notificaciones masivas, entre otros.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U. (SADEI)



La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) fue constituida el 22 de febrero de 1966. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Su objeto social incluye la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, así como la prestación de servicios relacionados con estas materias.

El 7 de mayo de 2008 se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad con fecha 28 de marzo de 2008, por los que se declara la misma Unipersonal y se otorga a SADEI la condición de medio propio y servicio técnico del Principado de Asturias.

El capital social es de 328.753,62 euros, siendo el Principado de Asturias propietario del 100% del mismo.

Los objetivos de SADEI a medio y largo plazo no varían sustancialmente con respecto a los de los últimos años: realización de estadísticas, estudios y ediciones para el Principado de Asturias principalmente.

En 2015 se espera seguir elaborando aquellos trabajos que con carácter periódico se vienen programando para el Principado de Asturias, así como otros de carácter puntual que se requieran. Para la realización de estos objetivos está prevista la firma de una encomienda de gestión, en la cual se fijarán los trabajos a realizar por la Sociedad, así como los plazos de ejecución y su financiación.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 18.

3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.



La Sociedad fue constituida el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social es el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. El Principado de Asturias posee 75.804 acciones que representan el 99,59% del capital de la Sociedad, la cual está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objetivo de la Sociedad se ha concretado en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga. A tal fin realizó el acondicionamiento del mismo en 1961, en cumplimiento de lo previsto en el contrato de arrendamiento suscrito con el Cabildo de Covadonga. Posteriormente, en 1987, se efectuó una profunda remodelación y reforma. A partir de 1996 se empezaron a presentar de forma continuada resultados deficitarios, como consecuencia de la apertura de nuevos establecimientos en la zona, las dificultades para la celebración de bodas y banquetes, y que el Hotel se había ido deteriorando y permanecía abierto en el periodo de baja temporada, siendo todo ello origen de importantes pérdidas, dada la necesidad de soportar unos costes fijos que no se veían compensados con la producción de ingresos. En estas circunstancias, se iniciaron gestiones con el Arzobispado y grupos inversores que, a cambio de financiar las obras, se hicieron cargo de la explotación del Hotel mediante un contrato de subarrendamiento de la actividad.

Como resultado de lo indicado en el apartado anterior y de acuerdo con el Arzobispado, propietario del edificio, se seleccionó a la mercantil "Hostelería del Real Sitio, S.L.", que tras la formalización de los correspondientes contratos se hizo cargo de la plantilla, así como de la explotación del Hotel.

Por tanto, desde la firma del subarriendo en el año 2006 la Sociedad no realiza inversiones ni tiene otra actividad que la de soportar el coste de la renta que repercute a los subarrendatarios.

3.4. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)



Hostelería Asturiana, SA (HOASA) fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones.

El capital de la Sociedad asciende a 5.012.100 euros y la participación directa del Principado es del 45,17% del capital social, correspondiendo asimismo participaciones significativas a Liberbank (38,86%) y la SRP (5,78%).

HOASA está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. La actividad de la sociedad ha consistido esencialmente en la explotación del Hotel de la Reconquista, en Oviedo, con categoría de cinco estrellas, inaugurado en 1973.

El resultado de la actividad ordinaria en los últimos años se vio afectado por el aumento de la competencia y por la crisis económica, registrándose una importante y continuada reducción en los ingresos de explotación del hotel.

En la Disposición Adicional Tercera de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, se establece que “el Consejo de Gobierno y, en su caso, la SRP promoverán que la empresa HOASA proceda a contratar la gestión integral del Hotel de la Reconquista mediante un procedimiento público que garantice la concurrencia competitiva e incluya la subrogación de todos los trabajadores”, fijando el inicio de la contratación en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de dicha Ley.

En aplicación de lo establecido en la citada Disposición, el 4 de julio de 2014 se publicó en el BOPA el Anuncio de convocatoria de concurso público para el arrendamiento de industria del Hotel de la Reconquista. El 31 de julio de 2014, el Consejo de Administración de HOASA acordó adjudicar el contrato de arrendamiento de industria por un plazo de 30 años a Hoteles Turísticos Unidos, SA.

3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.

ITVASA fue constituida el 13 de febrero de 1988. Su capital social está formado por 25 acciones nominativas de 6.010,12 euros cada una, suscritas y totalmente desembolsadas, que son propiedad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, socio único. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias; la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación; la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

La Sociedad comenzó sus actividades en 1988, contando con una estación en Pruvia, así como con una unidad móvil de inspección, instalaciones que adquirió en propiedad al Principado de Asturias. Actualmente, ITVASA cuenta con 9 centros de ITV distribuidos por toda la geografía regional, acercando el servicio a los clientes de forma que prácticamente el 90% del parque está a menos de 15 kilómetros de una estación de ITV. Estos centros son: Pruvia, Mieres, Ribadesella, Gijón, Jarrio, El Entrego, Avilés, Cangas del Narcea y Siero-Principado. Dispone asimismo de dos estaciones de ITV a domicilio para inspecciones de vehículos especiales y agrícolas y una estación ITV móvil para inspección a ciclomotores, cuadriciclos, *quads* y asimilados. Las oficinas centrales de dirección y gestión de información y comunicaciones se encuentran en Oviedo.

Las inspecciones que realiza ITVASA se circunscriben a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y son principalmente inspecciones periódicas (revisiones establecidas por el RD 2042/1994 a las que tienen que someterse los vehículos con una periodicidad determinada en función de la edad y el tipo de vehículo), que suponen el 97% del total. También se realizan inspecciones por matriculación, reformas, duplicados, enganches, verificación de taxímetros, escolares, así como inspecciones voluntarias a vehículos de clientes que quieren comprobar su estado.

El número total de líneas equipadas es de 51, siendo 30 para turismos y vehículos ligeros y 10 para vehículos pesados, 9 para ciclomotores y *quads* y 2 líneas móviles para vehículos agrícolas y especiales.

La fuente de financiación de la empresa son los ingresos de mercado obtenidos por la prestación del servicio de ITV. No recibe del Principado de Asturias transferencias corrientes ni de capital.

Durante 2014 se han realizado inversiones de renovación de maquinaria de inspección y equipos informáticos, así como adquisición de software para la mejora de la gestión de la información. Destaca también la ampliación de las ITV de Avilés y Gijón para mejorar su capacidad y poder atender a la demanda, así como la reposición de cubiertas de las naves de Avilés, Gijón y Mieres, sustitución de los portones de acceso a las naves de ITV de Jarrio, Avilés y Gijón y el cambio de instalaciones a gas natural.

Las principales inversiones a acometer durante 2015 se enmarcan dentro de los objetivos de calidad técnica y de atención del servicio de ITV: por un lado ampliación de la capacidad para absorber la demanda y por otro renovación y actualización de medios técnicos de ITV y de gestión de la información. La incorporación de nuevas pruebas y la previsible futura implantación de la ITV electrónica requerirán mayores tiempos de inspección y exigirán un aumento de la capacidad. Se plantean asimismo inversiones en nuevos centros de ITV, en la zona de Avilés y en el eje Cornellana-Salas.

Está previsto que en 2015 la sociedad reparta dividendos por importe de 1.500.000 euros.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 193.

3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A. (en adelante SRP) es una sociedad operativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), organismo adscrito a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, que fue constituida el 23 de marzo de 1984 al amparo del Decreto 19/1984 de la Consejería de Presidencia, y tiene por objeto, entre otros, el desarrollo industrial de Asturias mediante la promoción de inversiones en la región participando en el capital y concediendo préstamos a sociedades a constituir o ya existentes.

El capital social actual es de 66.547.338,48 euros representado por 221.448 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas. El Principado de Asturias posee el 62,47% del capital de la SRP, mientras que Liberbank (antigua Cajastur) posee el 29,32%, perteneciendo el resto a diversos accionistas privados.

En los cinco últimos ejercicios cerrados (2009-2013) la actividad de la sociedad fue la siguiente (datos económicos en euros):

El importe de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la SRP ascendió a 24.100.620,56 euros, distribuidos como sigue:

	2009	2010	2011	2012	2013
Nuevos proyectos	2.414.351,62	1.838.131,44	1.500.000,00	1.750.000,00	0,00
Ampliaciones	1.050.000,00	633.137,50	0,00	0,00	0,00
Préstamos	3.520.000,00	1.300.000,00	3.820.000,00	525.000,00	6.400.000,00
TOTAL	6.984.351,62	3.771.268,94	5.320.000,00	2.275.000,00	6.400.000,00

El desglose anual de las nuevas participaciones en capital y sus principales datos son como sigue:

	Año	Proyectos Aprobados	Inversión Total	Participación SRP	Empleo
2009	3		12.079.958,85	2.414.351,62	35
2010	3		5.887.086,00	1.838.131,44	75
2011	1		2.332.120,00	1.500.000,00	18
2012	1		9.640.800,00	1.750.000,00	37
2013	-		-	-	-

El detalle de las ampliaciones de capital suscritas por la sociedad en empresas en las que ya participaba, es el siguiente:

	Año	Nº empresas	Importe Total
2009	1		1.050.000,00
2010	2		633.137,50
2011	0		0,00
2012	0		0,00
2013	0		0,00

El desglose de sus préstamos es el siguiente:

	Año	Nº empresas	Importe Total
2009	7		3.520.000,00
2010	3		1.300.000,00
2011	5		3.820.000,00
2012	2		525.000,00
2013	7		6.400.000,00

La Sociedad desinvirtió en 16 empresas, distribuidas como sigue:

	2009	2010	2011	2012	2013
Empresas Desinvertidas	6	2	2	5	5

La evolución de los resultados (en euros) para los ejercicios señalados es la siguiente:

Ejercicio	Resultado
2009	627.073,30
2010	338.951,06
2011	-1.939.883,07
2012	-1.069.474,23
2013	-584.718,96

Desde el inicio de actividad de la Sociedad hasta finales de diciembre de 2013, el Consejo de Administración autorizó la participación en 203 proyectos empresariales y la desinversión en 94.

El importe que la SRP tenía invertido en empresas activas a la misma fecha ascendía a 55.927.936,65 euros, distribuidos como sigue:

- Participaciones en capital: 38.722.117,11 euros
- Préstamos 15.025.000,00 euros

Por lo que se refiere a las Inversiones financieras realizadas en 2014, a la fecha de elaboración de este presupuesto se habían efectuado desembolsos en 4 empresas por importe de 1.940.232 euros, de los que 1.650.000 euros corresponden a préstamos participativos y 290.232 euros a participación en capital. Por lo que se refiere a las inversiones a realizar en lo que resta del ejercicio 2014, para la estimación de cierre del ejercicio se han supuesto desembolsos en nuevas empresas por importe de 4.059.768 euros. Así, la cifra global de desembolsos para el ejercicio 2014 asciende por tanto a 6.000.000 euros.

La SRP continuará a lo largo de 2015 actuando como organismo de promoción económica. Su objetivo final es contribuir al desarrollo económico y social de la región a través de la promoción de inversiones privadas generadoras de tejido empresarial, riqueza y puestos de trabajo.

La sociedad desarrollará su actividad proporcionando una vía alternativa de financiación a los emprendedores y empresarios asturianos, o a aquellos que quieran implantar su proyecto en Asturias, para llevar a cabo nuevas iniciativas empresariales y/o ampliar las ya existentes, conforme a las siguientes líneas prioritarias de inversión:

- Proyectos de especial interés para la región que contengan algún elemento diferenciador de los que ya existen y están implantados en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, bien por sector, ubicación, empleo, volumen de inversión, producto, servicio, proceso, etc.
- Proyectos innovadores no tecnológicos, es decir, aquellos que presenten un importante componente innovador con respecto al tejido empresarial actual de la región.
- Proyectos llevados a cabo por empresas innovadoras de base tecnológica, es decir, aquellas que pongan en marcha proyectos empresariales fruto de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Proyectos de internacionalización de la actividad de la empresa.

Esto se articula mediante los siguientes instrumentos:

- Participación en el capital social: participación de manera temporal y minoritaria en el capital social de nuevas iniciativas empresariales y/o ampliación de las ya existentes.
- Apoyo financiero a proyectos empresariales: mediante la concesión de préstamos, principalmente participativos, a proyectos innovadores y en especial aquellos caracterizados como de base tecnológica, así como para la internacionalización de la empresa.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 12.

3.7. Sedes, S.A.



Sedes, S.A., se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como de realizar todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

Actualmente está adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

La actividad empresarial de Sedes, S.A., abarca la conservación y rehabilitación de edificaciones de carácter residencial, industrial o de servicios, así como el desarrollo de proyectos de ingeniería civil.

En Sedes S. A. se distinguen dos grandes líneas de negocio: promoción y construcción. Como constructora, a Sedes se le han adjudicado en los últimos 7 años obras por importe de más de 70 millones de euros, en su mayor parte de edificación no residencial. Desde el punto de vista de Sedes como promotora, en estos últimos 7 años la empresa ha iniciado la construcción de aproximadamente 300 viviendas, la mayor parte viviendas de protección autonómica.

Como consecuencia de la situación actual del sector de la construcción y promoción de viviendas, Sedes ha visto reducido notablemente su volumen de negocio, por lo que en 2013 se han llevado a cabo medidas de reestructuración con el objeto de adecuar la dimensión de la empresa a su volumen de actividad.

Durante el ejercicio 2015, Sedes tiene previsto iniciar la segunda fase de las obras de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior de Los Reyes en Oviedo, así como la rehabilitación de dos pisos propiedad de la compañía que estaban destinados inicialmente al alquiler para ponerlos a la venta.

El objetivo primordial de Sedes a medio y largo plazo se concentrará en tratar de superar la crisis del sector, por lo que la actividad de la empresa se centrará en su vertiente de promotora, en la venta de los stocks que actualmente posee y, cuando las condiciones del mercado lo permitan, iniciar las obras de construcción, dentro de los suelos de los que dispone la empresa, en función de las perspectivas de ventas de cada zona. En cuanto a la actividad de Sedes como constructora para terceros, la empresa continuará presentándose a licitaciones tanto públicas como privadas y de obras de edificación residencial y no residencial y obra civil.

3.8. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)



Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA) se constituyó el 6 de mayo de 1.991. Actualmente está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Su objeto social incluye la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, desarrollando las funciones propias de la administración de fincas que se le encomiendan; la gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias, regulado por el Decreto 84/89, de 27 de julio; la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias; la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, y la adquisición de todo tipo de activos inmobiliarios de uso residencial, así como su administración, en especial el alquiler de los mismos y, en su caso, la enajenación.

Las actividades de VIPASA se han ido ampliando, lo mismo que el objeto social, a lo largo de los años transcurridos desde su constitución. Las actuaciones que desarrolla son las siguientes:

1. Gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias.

VIPASA, desde el momento de su constitución, asume la gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, de acuerdo con el objeto social para el que ha sido constituida, formalizando tal encargo a través de Convenio bilateral, de renovación anual, con el Principado de Asturias, en el que se recogen las funciones administrativas, de cobranza y de seguimiento y control que debe llevar a cabo. En dicho Convenio se indica la aportación que realiza el Principado de Asturias a VIPASA para la realización de las funciones indicadas. Además, la Sociedad percibe del Principado de Asturias una aportación con destino a la realización de reparaciones para el mantenimiento y conservación de las viviendas y acondicionamiento de locales y garajes propiedad del Principado de Asturias.

VIPASA gestiona un parque propiedad del Principado de Asturias aproximado de 11.292 inmuebles, de los cuales 8.595 son viviendas que se encuentran en régimen de alquiler, 1.289 son garajes, 103 son locales y 1.305 son viviendas en régimen de compraventa.

2. Promoción de viviendas protegidas.

La Ley 6/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004, en su Disposición Adicional Tercera, autorizó al Consejo de Gobierno para la ampliación del objeto social de la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S.A., para llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Los criterios establecidos en la promoción de parque propio permiten que en cada promoción la construcción de una parte de viviendas se destine al arrendamiento y otra a la venta, en porcentajes variables, pero siempre destinando al menos el 50% de las viviendas al arrendamiento. En la actualidad ese porcentaje se cumple con creces, ya que del total de viviendas terminadas o en construcción, el 78% se destinan al alquiler. Las viviendas de alquiler permanecerán en el patrimonio de la sociedad, así como los terrenos correspondientes a las mismas, al menos veinticinco años, plazo establecido en la calificación definitiva para la devolución del préstamo hipotecario.

3. Programas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda:

Previo modificación del objeto social de VIPASA, en los convenios anuales de encomienda de gestión suscritos con el Principado se ha venido contemplando la realización de los siguientes programas:

- 3.a) Gestión del Programa Autonómico de Ayudas al Alquiler
- 3.b) Programa estatal de Renta Básica de Emancipación
- 3.c) Puesta a disposición de viviendas vacantes
- 3.d) Servicio de mediación para el alquiler de viviendas privadas

4. Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias

El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida se desarrolla al amparo de lo previsto en el RD 2066/2008 para establecer los mecanismos que garanticen la igualdad y concurrencia en el acceso a viviendas protegidas por parte de los ciudadanos que reúnan los requisitos previstos en la ley, con independencia de la naturaleza jurídica del promotor.

5. Optimización de los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2003, autoriza a quienes ostenten la titularidad de las Consejerías competentes en materia de vivienda y patrimonio, respectivamente, a transmitir a la empresa pública VIPASA el patrimonio de las viviendas protegidas, incluidos los locales y garajes.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2006, rectificado por otro de 3 de agosto del mismo año, se autorizó la atribución de facultades a la Consejera de Vivienda y Bienestar Social en orden a la administración, gestión y explotación de todos los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje, la cual desde entonces se encomienda a VIPASA por Convenio anual suscrito con el Principado, dentro de las funciones de administración y cobranza. La tarea de VIPASA desde que se ponen a disposición por la Dirección General de

Vivienda es la de redacción del proyecto de ejecución, obtención de licencias, licitación de las obras y su posterior comercialización en régimen de alquiler, de la misma forma que las viviendas propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2015 se continuará con la gestión de la administración del patrimonio de viviendas del Principado de Asturias, con la gestión del programa de ayuda al alquiler, registro de demandantes de vivienda protegida, servicio de mediación para el alquiler de viviendas privadas, así como el desarrollo de una aplicación informática para la realización de las gestiones de la empresa.

En el desarrollo de su actividad promotora, la Sociedad tiene previsto recibir del Ministerio de Fomento durante el ejercicio 2015 subvenciones al promotor con destino a la construcción de viviendas protegidas destinadas al alquiler, así como subvenciones por calificación energética de viviendas.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 31.

3.9. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.



La creación de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S. A., fue autorizada por la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, donde se establece que la empresa actuará como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias y, en su caso, de las entidades locales del Principado de Asturias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

La Sociedad tiene un capital de 150.000 euros. Actualmente, los accionistas son el Principado de Asturias, que posee el 99,20% del capital social, y el Consorcio de Aguas de Asturias, propietario del 0,80% del restante.

La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector Público Autonómico, modificó en su artículo 28 la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, dando una nueva redacción al artículo 3, relativo a su objeto social. En cumplimiento de dicho mandato legal se procedió a modificar el artículo 2 de los estatutos sociales, quedando éste redactado como sigue:

“La empresa tendrá como objeto las actividades que tengan relación con las siguientes materias:

- a) Realización de trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, de interés agrario, de acuicultura y pesca marítima, de interés medioambiental y de restauración forestal.
- b) Labores de consultoría, estudio y asistencia técnica en las materias relacionadas en el apartado anterior.
- c) Promoción agroalimentaria, de acuicultura y pesca marítima, administración y gestión de bienes y apoyo de servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- d) Realización, a instancia de cualesquiera Administraciones y organismos públicos, dentro y fuera del territorio del Principado de Asturias, de las actividades relacionadas con los apartados anteriores”.

Actividades desarrolladas y líneas de trabajo:

- Gestión de instalaciones y equipamientos estratégicos en el desarrollo de planes tanto medioambientales como de desarrollo rural.
- Participación activa en proyectos singulares o estratégicos, diseñando acciones de mejora para el desarrollo de procesos eficientes en el uso de recursos naturales, eficaces en la protección del medio ambiente y orientados al desarrollo sostenible.
- Servicios técnicos de ingeniería vinculados al medio ambiente y medio rural.
- Realización de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL); diseño, carga inicial y aplicación de un Sistema de Información Geográfica (SIG-EIEL) e implantación de un sistema de actualización continua en ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.
- Verificación del adecuado cumplimiento, por parte de los productores, de las medidas establecidas por la Política Agraria Común, mediante equipo de campo compuesto por titulados cualificados, y posterior tratamiento de los datos obtenidos.
- Ejecución de programas de lucha y prevención de plagas y enfermedades vegetales y animales con equipos multidisciplinarios en los que se incluye personal de campo y personal de laboratorio y grabación de datos.
- Labores de consultoría y apoyo a los servicios de la Administración del Principado de Asturias en diferentes ámbitos.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 35.

3.10. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.



Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., se constituyó el 17 de mayo de 1987. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Tiene un capital social de 8.634.441 euros, que pertenece en su totalidad a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A.

El objeto social incluye la formación, gestión, promoción y comercialización de suelo y naves industriales; la puesta en marcha y gestión de centros de empresas; la elaboración de estudios socioeconómicos y planes de marketing para suelo y naves industriales; la realización de proyectos de urbanización de suelo Industrial y de rehabilitación de naves industriales; la selección de equipos de gestión de aquéllos; la elaboración, edición, producción y comercialización de materiales didácticos o de divulgación; la formación a personas desempleadas o trabajadores, a potenciales emprendedores, empresarios, profesores de formación reglada, continua u ocupacional y el asesoramiento a potenciales emprendedores, empresarios, para la puesta en marcha y consolidación de la empresa y, en general, cualquier otra actividad que sea conexa, antecedente o consecuente con la principal.

Los ingresos con que cuenta la empresa corresponden a facturación por alquileres y prestación de servicios, así como a las subvenciones corrientes que le son concedidas.

Como en ejercicios anteriores, Ciudad Industrial del Valle del Nalón, SA, ha seguido implantando en diversos lugares de España e Hispanoamérica su saber hacer en materia de fomento de la cultura emprendedora y semillero de proyectos. Seguir siendo una referencia en el fomento del espíritu emprendedor en el sistema educativo es una prioridad, por lo que durante 2015 se seguirán elaborando herramientas para la creación y consolidación de empresas y trabajando en la transferencia e implantación de ese saber hacer dentro y fuera de España.

Los objetivos estratégicos de la Sociedad se sitúan en el ámbito educativo y en el de la creación y consolidación de empresas:

- En el ámbito educativo (educación emprendedora), se proyecta seguir con la implantación y potenciación de los programas educativos desarrollados en la actualidad. Los programas de educación emprendedora que se abordarán en 2014-2015 son los siguientes: "Añerando", Empezar en mi escuela, Empresa Joven Europea, Jóvenes Emprendedores Sociales y Una empresa en mi Centro. Se llevarán a cabo talleres de empresarios con la participación de alumnado de Bachillerato y FP, se desarrollarán asimismo en centros de enseñanza ciclos formativos de Empresa e Iniciativa Emprendedora, Empezando en Familia y Red Emprendedora (empresas e instituciones y centros educativos).
- En el ámbito de la creación y consolidación de empresas (promoción emprendedora), las dos grandes áreas de actuación son el Semillero de Proyectos y los Centros de Empresas. En cuanto al Semillero de Proyectos, se prevé seguir en el camino iniciado en 1992, con el objetivo de que todas las personas que tengan una idea empresarial cuenten con el apoyo suficiente, tanto humano como de infraestructura, para que su proyecto de empresa tenga las mejores condiciones de salida. En cuanto al Centro de Empresas, se observa que debido a la crisis y a la mayor dificultad para obtener financiación suficiente, el nivel de ocupación ha ido descendiendo. No obstante, se constata que la tasa de supervivencia es superior a la de las empresas que no inician su actividad en los Centros de Empresas, debido a que se ofrece formación y acompañamiento, trabajando tanto en la creación como en la consolidación de los proyectos. En el ámbito de la consolidación de empresas, el resultado de las promociones de naves en alquiler con opción de compra ha sido muy bueno y es necesario darles continuidad. En este sentido, el objetivo sigue siendo poner en el mercado cada año 3.000 m² hasta contar con una reserva logística a disposición de empresarios y empresarias.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 16.

3.11. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.



La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2004, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a crear la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA).

Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

En la actualidad, tiene un capital social de 138.450.000 euros, totalmente desembolsado por el Principado de Asturias, socio único.

El objeto social de GISPASA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

«Artículo 2.- La empresa tendrá como objeto social las actividades que tengan relación con las siguientes materias:

- La provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria.
- Prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión.

Asimismo podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No estará incluido en su objeto social la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

Para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá adquirir y construir las infraestructuras y desarrollar los activos necesarios que podrán formar parte de su patrimonio, en función de su naturaleza jurídica».

La Sociedad y el Principado de Asturias suscribieron sendos contratos de arrendamiento operativo (CAO) para la construcción y explotación de dos nuevos complejos hospitalarios: el Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y el Hospital Álvarez-Buylla (Hospital de Mieres). Las obras del HUCA comenzaron el 7 de junio de 2005, y las del Hospital de Mieres el 8 de enero de 2008.

Así pues, durante los ejercicios precedentes, GISPASA ha desarrollado las actividades necesarias para la construcción de los complejos hospitalarios, su financiación, así como la contratación del equipamiento sanitario necesario para su puesta en servicio, cumpliendo con las obligaciones adquiridas con el Principado de Asturias en los CAO de los complejos hospitalarios. Éstos han entrado en servicio a mediados de 2014, ejercicio en el que se completará la instalación del equipamiento sanitario.

Las fuentes de financiación de estas inversiones son sendos préstamos del Banco Europeo de Inversiones (uno para cada complejo hospitalario), aportaciones de fondos propios (capital social desembolsado por el Principado de Asturias) y un préstamo de la administración autonómica para el equipamiento del HUCA.

En diciembre de 2013 se modificaron los estatutos de GISPASA, la cual pasó a tener la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias, quedando obligada a realizar los trabajos que le sean encomendados por ésta. La retribución por estas actividades será la que resulte de la aplicación de las tarifas aprobadas por la citada Administración.

Una vez aprobadas las correspondientes tarifas, el 23 de julio de 2014 el Consejo de Gobierno autorizó las encomiendas de gestión a GISPASA para la gestión del HUCA y del Hospital de Mieres. Con la misma fecha, la Consejera de Hacienda y Sector Público acordó la resolución de los respectivos contratos de arrendamiento operativo con efectos desde el 1 de agosto de 2014.

Finalizada la construcción de los dos complejos hospitalarios y dotados éstos del equipamiento necesario para que puedan prestar los servicios encomendados por el Principado de Asturias, la actividad de GISPASA se centrará en los próximos ejercicios en llevar a cabo un mantenimiento y conservación eficientes de los hospitales, para lo cual será clave la gestión de los diferentes contratos de cada uno de los complejos hospitalarios. Además, será relevante la explotación de las áreas comerciales de los mismos (aparcamientos, cafeterías, zonas comerciales, servicio de televisión en habitaciones...) que permitirá a GISPASA alcanzar una mayor eficiencia.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 10.

3.12. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. En Liquidación



Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. (DITASA) se constituyó el 28 de septiembre de 1984 y está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto social es la promoción y comercialización del turismo rural de la zona de Taramundi.

El capital social asciende a 213.500 euros y el accionariado lo componen la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., con 173.179 euros (81,11%), Ayuntamiento de Taramundi, con 16.470 euros (7,71%) y 22 accionistas privados que suman 23.851 euros (11,18%).

La Sociedad, que se encuentra afectada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, acordó con fecha 18 de septiembre de 2012 en reunión de su Junta General de Accionistas proceder a su disolución, en base a la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.b del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras los correspondientes trámites, con fecha 25 de junio de 2014 su Junta General de Accionistas acordó la liquidación y extinción de la sociedad y aprobó el correspondiente balance de liquidación.

3.13. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.



La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (ASTUREX), constituida el 30 de diciembre de 2005, está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Se rige por sus propios estatutos y en lo que no esté determinado en los mismos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por las restantes disposiciones legales que sean aplicables; en particular, por la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005, por la Ley 2/2002 de 12 de abril del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y por lo que resulte de aplicación de la normativa presupuestaria, contable y de control financiero del Principado de Asturias y la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Igualmente, la Sociedad fue creada en el marco del Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias 2005-2008 que establecía las líneas de actuación donde la Sociedad será operativa (actualmente, el Programa de Internacionalización Empresarial del Principado de Asturias 2013-2015).

Esta sociedad mercantil tiene un capital social de 120.000 euros y la siguiente composición accionarial: IDEPA (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias) 55%, Federación Asturiana de Empresarios (FADE) 25 %, Cámara de Comercio de Oviedo 5%, Cámara de Comercio de Gijón 5%, Cámara de Comercio de Avilés 5% y Liberbank (antigua Caja de Ahorros de Asturias) 5% . Sus fuentes de financiación proceden del Principado de Asturias (a través del IDEPA) y de ingresos de mercado.

Los principales objetivos a medio y largo plazo se centran en la gestión de los servicios de promoción exterior directa a las empresas asturianas. Por ello, ASTUREX se responsabiliza de la organización de actividades de promoción internacional directa, como son misiones comerciales directas, ferias, misiones comerciales inversas y todas aquellas otras actividades que se le encomienden dentro del ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas. Según este objetivo de la Sociedad, en cada ejercicio llevará a cabo su Programa Operativo de Promoción Exterior presentado a su Consejo de Administración y aprobado por éste para desarrollar sus objetivos año a año. Para los años 2013-2015, ASTUREX se acoge a lo establecido en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias, así como en el Programa de Internacionalización Empresarial del Principado de Asturias 2013-2015.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 12.

**3.14. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**



La Sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 en virtud de la autorización al Consejo de Gobierno para su creación contenida en la disposición adicional primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre. Es una sociedad unipersonal cuyo único socio es el Principado de Asturias.

Su objeto social consiste en el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones. A este respecto, la empresa explotará, al menos, las redes públicas de reemisores y repetidores y de acceso de banda ancha propiedad del Principado de Asturias.

Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo y su capital social es de 310.000 euros.

Las actividades desarrolladas por la Sociedad desde su creación incluyen la puesta en marcha y despliegue de la Red ASTURCÓN; la licitación, adjudicación y posterior seguimiento del despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros reemisores de TV propiedad del Principado de Asturias y el servicio de autoprestación (conectividad) a la red hospitalaria del Principado de Asturias.

Se renovó para 2014 la encomienda efectuada por la Consejería de Sanidad, incluyendo la puesta en servicio de los nuevos Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y Hospital Álvarez- Buylla. Asimismo se continuó explotando la Red ASTURCÓN en las localidades en las que la misma se encuentra desplegada y prestando los servicios de autoprestación (conectividad) con la red de hospitales públicos y concertados.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

**3.15. Sociedad Pública de Gestión y Promoción
Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.**



La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su capital social es de 150.000 euros y su socio único, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La sociedad se crea como resultado de la fusión de las empresas “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), formalizada ante notario el 3 de octubre de 2013, en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. depende de la Consejería de Economía y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Su objeto social es la gestión y explotación de equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, la provisión de infraestructuras para mejorar el aprovechamiento turístico y la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias. La sociedad está financiada por dos medios: los ingresos propios de la actividad generados por las ventas y prestaciones de servicios de los equipamientos por ella gestionados, y las transferencias recibidas del Principado de Asturias.

La actividad de Recrea durante los ejercicios precedentes había consistido en la gestión del Museo del Jurásico de Asturias desde enero de 2007; la puesta en marcha del Parque de la Prehistoria de Teverga, la Estación Invernal Fuentes de Invierno y la Laboral Ciudad de la Cultura a lo largo del ejercicio 2007; del Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo en marzo de 2011, así como del Centro Cultural Internacional Niemeyer y el Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano a lo largo del mismo ejercicio. Además, en 2013 la sociedad asumió la gestión del Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona y finalizó la gestión del Centro Cultural Internacional Niemeyer, al pasar ésta a ser asumida nuevamente por la Fundación.

Durante los ejercicios previos a la fusión, la actividad de la SRT, por su parte, se había centrado en la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y de las actividades turísticas del Principado de Asturias mediante el apoyo en la comercialización, programación y promoción de ofertas turísticas nuevas, el diseño y ejecución de campañas de promoción (y comercialización de esas ofertas) o la gestión de una central de reservas, entre otras actuaciones.

Una vez formalizada en 2013 la fusión mercantil entre Recrea y SRT, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. asume todas las actividades desarrolladas hasta ese momento por Recrea y la SRT.

Los objetivos que determinan las actuaciones de la nueva Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. para 2015 consisten en la gestión, explotación, administración, mantenimiento y conservación de aquellas infraestructuras culturales propiedad del Principado de Asturias que tiene encomendadas, así como la promoción turística de Asturias, persiguiendo una gestión ágil, eficaz y moderna.

La Sociedad tiene como objetivo estratégico a medio plazo consolidar y afianzar la promoción turística del Principado de Asturias y la gestión de los equipamientos culturales y deportivos puestos en marcha, conforme a los principios de interés público, responsabilidad social, eficacia y servicio a la ciudadanía, considerando cada uno de ellos una unidad de negocio, bajo una dirección única y con servicios de gestión general comunes.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 58.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Tomo 7

2015

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO.....	5
1.1. Entorno exterior.....	7
1.2. Economía española	17
1.3. Economía asturiana	37
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	71
2.1. Presupuesto Consolidado	73
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	85
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos	87
3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias	91
3.2.1. Análisis General	93
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea	107
3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial	115
3.3. Beneficios Fiscales	121
3.4. Ingresos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitati- vo a los créditos de su presupuesto.....	131
4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	141
4.1. Estructura económica	143
4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos	147
4.2. Estructura orgánica	171
4.2.1. Detalle de la estructura orgánica.....	175
4.2.2. Análisis de las políticas de gasto.....	179
4.3. Estructura funcional	251
4.3.1. Resumen funcional.....	253
4.3.2. Detalle de la estructura funcional	257
4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global	263
5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO.....	267
6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA	275
6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	281
6.2. Empresas Públicas	291

7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	299

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Introducción

En 2013 la economía mundial registró un ritmo de crecimiento similar al del ejercicio anterior, retrocediendo 0,1 puntos porcentuales, desde el 3,4% al 3,3%, de acuerdo con la actualización de octubre de las *Perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional (Cuadro 1)*.

Como ya venía sucediendo en años anteriores, se apreciaron tendencias divergentes entre economías avanzadas y economías de mercados emergentes y en desarrollo. Las primeras, cuyo producto creció un 1,4% en el año, mostraron un progresivo fortalecimiento de su recuperación, que discurrió en paralelo con los avances en la corrección de los desequilibrios que venían lastrando su crecimiento y con la disipación de algunos riesgos, en particular sobre el área del euro. Por el contrario, las economías emergentes y en desarrollo, aún creciendo menos de lo esperado, lograron incrementar su producción en 4,7 puntos porcentuales, apoyadas sobre todo en la resistencia de la demanda interna. Una vez más se convierten, así, en la principal fuente de crecimiento de la economía mundial.

Dentro del grupo de países más desarrollados, la mejora de la actividad se vio impulsada por la reactivación de la demanda interna. No obstante, la intensidad no fue homogénea entre los distintos países. En particular, en Estados Unidos el PIB alcanzó un crecimiento en 2013 del 2,2%, en Reino Unido un 1,7%, Japón creció un 1,5% mientras que el área del euro volvió a registrar un retroceso, esta vez del 0,4%. En contraste, los países emergentes y en desarrollo lograron tasas de crecimiento mucho más elevadas. Como áreas económicas más destacadas cabe señalar que China creció un 7,7%, el África Subsahariana lo hizo en un 5,1% y el ASEAN-5 (Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam) un 5,2%.

De esta forma, a lo largo de 2013 la economía mundial avanzó en su proceso de recuperación, con cierto reequilibrio entre la contribución de las economías desarrolladas, que fueron fortaleciendo paulatinamente su actividad económica, y las emergentes, que contuvieron sus ritmos de crecimiento.

En el área del euro se inició una etapa de recuperación, frágil y muy heterogénea por países, que, a diferencia de lo sucedido en otras economías avanzadas, todavía no ha tenido efectos significativos sobre los elevados niveles de desempleo. En un contexto de debilidad de la demanda, de fortaleza relativa del euro y de una inflación que disminuyó hasta mínimos históricos, se plantea un escenario complejo para la política monetaria común y para el proceso de reabsorción de los desequilibrios macroeconómicos dentro del área y se recalca la necesidad de continuar avanzando hacia una unión monetaria más completa y, en particular, de completar el proceso de construcción de la unión bancaria.

La evolución económica estuvo condicionada por la expectativa de normalización monetaria en Estados Unidos y por las dudas sobre la solidez del crecimiento en las economías emergentes, en China especialmente. El comienzo de 2013 vino marcado por la solución del llamado “*precipicio fiscal*” en Estados Unidos y por la progresiva reducción de las tensiones financieras en el área del euro. Estos factores, junto con el mantenimiento de un tono marcadamente acomodaticio de las políticas monetarias en las principales economías avanzadas, contribuyeron a sostener las expectativas de recuperación global y un clima favorable en los mercados financieros internacionales.

En relación a la inflación, las tasas se han mantenido en general en registros moderados en el ejercicio 2013 en su conjunto. Estas tasas han sido especialmente bajas en las economías avanzadas, fundamentalmente en la zona euro. Al cierre de 2013, la tasa de inflación se situó en el 2,6% en Reino Unido, en torno al 1,5% en Estados Unidos, el 1,3% en la UEM y el 0,4% en Japón. No obstante, algunos países de economías emergentes y en desarrollo, como Brasil, India, Indonesia y Turquía, terminaron el año con tasas entre el 6,4% y el 9,5%.

Como el crecimiento mundial en el primer semestre de 2014 fue más lento de lo previsto, para este año está proyectado en un 3,3%; es decir, 0,3 puntos porcentuales por debajo de lo proyectado en la edición de abril de 2014 de *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO, por sus siglas en inglés). La proyección de crecimiento para 2015 también es ligeramente menor, del 3,8%. Estas proyecciones se basan en el supuesto de que los principales factores que respaldan la recuperación de las economías avanzadas —entre ellos, la moderación de la consolidación fiscal (excepto en Japón) y la política monetaria sumamente acomodaticia— mantendrán sus tendencias. Las proyecciones también suponen una reducción de las tensiones geopolíticas, lo cual contribuiría a cierto grado de recuperación en las economías afectadas. Las perspectivas de crecimiento tanto de las economías avanzadas como de los mercados emergentes muestran una heterogeneidad considerable. Entre las economías avanzadas, se proyecta un repunte del crecimiento, más lentamente en Japón y la zona del euro, y más rápidamente en general en Estados Unidos y las demás regiones. Entre los grandes mercados emergentes, se prevé que el crecimiento se mantendrá elevado en las economías emergentes de Asia, con una leve desaceleración en China y un repunte en India, pero que será atenuado en Brasil y Rusia.

Las expectativas para las economías avanzadas se sitúan en un avance del 1,8% y del 2,3% para los ejercicios 2014 y 2015, mientras que el crecimiento esperado para las economías emergentes y en desarrollo es del 4,4% y 5,0%, respectivamente, de forma que el diferencial de crecimiento se acerca a los tres puntos.

Entre los países más desarrollados cabe destacar la aceleración de la zona euro, que crecerá un 0,8% en 2014 y un 1,3% en 2015, cifras que, aún siendo modestas, suponen una mejora generalizada con respecto a las del último bienio. Dentro de este área monetaria destacaríamos que para España las previsiones de crecimiento son del 1,3% en 2014 y del 1,7% en el ejercicio siguiente. Por su parte, las economías emergentes encuentran su principal fuerza tractora de nuevo en China (7,4% y 7,1%, respectivamente).

La zona del euro y Europa

El área del euro comenzó una fase de recuperación de la actividad económica en el segundo trimestre de 2013, lo que permitió superar la recesión en que estaba inmersa desde finales de 2011, frenando así el deterioro del mercado de trabajo. No obstante, la mejoría no impidió que en promedio el PIB en 2013 retrocediera un 0,4%, frente al retroceso del 0,7% experimentado en el ejercicio anterior. Cabe señalar que la contracción de la actividad en los tres primeros trimestres del año fue ralentizando su ritmo (-1,2%, -0,6% y -0,3%, respectivamente) hasta repuntar, finalmente, en el cuarto trimestre del año (0,5%).

Según el último Informe anual del Banco de España, la demanda interna moderó su caída en comparación con 2012. Así, la formación bruta de capital fijo pasó de caer un 3,8% en 2012 a un 2,9% en 2013, el consumo privado cayó un 0,7% en 2013 (cuando el año anterior la caída había sido del -1,4%), y el consumo público pasó de un -0,6% a un 0,1%. Por tanto, la aportación de la demanda interna se mantuvo en negativo si bien fue más reducida que un año antes (-0,9 puntos en 2013 frente a los -1,6 puntos de 2012). Este comportamiento está vinculado de



manera muy estrecha a la reducción de la incertidumbre, a la mejora de la confianza de los consumidores y empresarios, a la estabilización del mercado de trabajo y a la relajación sostenida de las tensiones financieras.

En cuanto a la demanda externa, las exportaciones de bienes y servicios se desaceleraron, creciendo a una tasa del 1,4%, mientras que en 2012 lo hacían a tasas del 2,7%. En cambio, las importaciones fueron cobrando dinamismo, manteniéndose en el 0,0% mientras que el año anterior habían caído al -0,8%. De esta forma, la demanda exterior siguió contribuyendo a la expansión de la actividad en 2013, aunque de forma decreciente. En consecuencia, la aportación neta al PIB de la *eurozona* de la demanda exterior disminuyó en 0,9 puntos pasando del 1,5% de 2012 al 0,6% de 2013.

Hay que añadir también el ajuste negativo derivado de la variación de existencias que las empresas realizaron a lo largo del ejercicio 2013, lo que generó una contribución negativa a la variación del PIB de la zona de un -0,1% (aunque menor que en 2012, cuando esa contribución era del -0,5%).

En un análisis de las cuatro economías más grandes de la zona del euro cabe señalar que Italia y España aún permanecían inmersas en la recesión con tasas negativas de avances de su producto, aunque las cifras son mejores que en el ejercicio anterior en 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, alcanzando el -1,9% en Italia y el -1,2% en España. Por otro lado, Alemania redujo su crecimiento hasta situarse en el 0,5% (0,4 puntos menos). Finalmente Francia, que crecía al 0,3% en 2012, se mantuvo en el mismo crecimiento a lo largo del ejercicio 2013.

Por su parte, la tasa de paro, tras cinco años consecutivos de aumento, se estabilizó en el 12,0% de la población activa, 0,7 puntos más que en 2012. A dicha estabilización contribuyó el desánimo en la búsqueda de empleo de los trabajadores más jóvenes, que compensó el incremento en la tasa de actividad femenina y el impacto de las reformas tendentes a retrasar la edad de jubilación.

En relación a la deuda pública, como sucedía en años anteriores, el ajuste provino principalmente del aumento de los ingresos impositivos, mientras que el gasto público permaneció estabilizado. En 2013 los gastos públicos totales representaron el 49,8% del PIB del área del euro, lo que supone una ligera disminución frente al 49,9% del 2012. Por su parte, los ingresos públicos totales aumentaron ligeramente suponiendo un 46,8% del PIB frente al 46,2% del año anterior, lo que dejaba el déficit público medio de la eurozona en el 3,1%, menor que el generado en 2012 (3,7%). Finalmente es preciso indicar que la deuda pública siguió creciendo, hasta situarse en el 95% del PIB en 2013, 2,3 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

Los avances alcanzados en la creación de la unión bancaria constituyen un hito histórico en el camino hacia el establecimiento de un marco de gobernanza más sólido y coherente con las necesidades de una unión monetaria. A escala nacional, las políticas de reforma y de consolidación fiscal adoptadas en los países que se habían visto más afectados por las tensiones financieras comenzaron a dar sus primeros frutos, permitiendo que Irlanda y, más recientemente, Portugal superaran sus respectivos programas de asistencia financiera en los plazos previstos y que volvieran a financiarse en los mercados. También en España concluyó el programa para la recapitalización de entidades financieras acordado en 2012.

El tono acomodaticio de la política monetaria del BCE y el ritmo más moderado de consolidación fiscal acordado en el Consejo Europeo de junio de 2013, junto con el mantenimiento de un entorno exterior relativamente favorable (aunque empañado en algunos momentos por incertidumbres provenientes principalmente de las economías emergentes), contribuyeron también a facilitar la recuperación.

La ausencia de presiones de demanda, la moderación de los salarios, la desaparición de los efectos relacionados con los aumentos impositivos pasados y la caída de los precios de las materias primas propiciaron que la inflación registrara un notable retroceso a lo largo del año. De este modo el año 2013 cerró con una tasa media del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la Eurozona del 1,4% (2,5% en 2012).

De nuevo en 2013 se mantuvieron altos niveles de endeudamiento. Las familias mantuvieron una deuda media equivalente al 64,0% del PIB, es decir, 1,2 puntos menos que en 2012. Por su parte, las empresas tuvieron menos dificultades para reducirla y mantuvieron su ratio de deuda en el 99,5% cuando en 2012 el porcentaje del PIB era del 101,7% (2,2 puntos menos).

En cuanto a la política monetaria, el BCE mantuvo una orientación expansiva que conllevó, entre otras medidas, una reducción de los tipos de interés hasta situarlos en noviembre de 2013 en niveles mínimos (0,25%), para las operaciones principales de refinanciación.

Para la Eurozona se proyecta que el PIB crecerá en 2014 un 0,8% (1,2 puntos más que en 2013, cuando se registró una caída del 0,4%), y que continuará creciendo en 2015 hasta alcanzar el 1,3%, según las estimaciones de octubre del FMI. Estas cifras han sido revisadas a la baja como consecuencia del estancamiento en la zona del euro observado durante el segundo trimestre, con una contracción del producto en Italia, ausencia de crecimiento en Francia e inesperada debilidad en Alemania. La recuperación económica del área necesitará el respaldo continuo de la política monetaria y un ajuste fiscal con un ritmo y una composición calibrados de manera tal que apuntalen tanto la recuperación como el crecimiento a medio plazo. Más allá de las limitaciones de la demanda, se deben adoptar medidas estructurales para incrementar las tasas de crecimiento potencial sumamente bajas, como recomienda el FMI.

Estados Unidos

El crecimiento en Estados Unidos fue del 2,2% en 2013 (una décima menos que en 2012). La economía creció a un ritmo más rápido de lo previsto en el segundo semestre de 2013, impulsada por el dinamismo de la demanda interna, una sólida acumulación de inventarios y un fuerte crecimiento de las exportaciones (en particular de los productos petrolíferos).

La continua recuperación de la demanda interna compensó en parte el importante esfuerzo de consolidación fiscal que restaría crecimiento al PIB, ya que el comienzo de 2013 vino marcado por la solución, parcial y con fuertes efectos contractivos, del “*precipicio fiscal*” en Estados Unidos.

Los mercados inmobiliarios continuaron experimentando una gradual mejoría en 2013. Se apreciaron mejoras en los indicadores de demanda y oferta, y aumentos en el precio de la vivienda, si bien el cambio de perspectiva de la política monetaria, en mayo, propició una subida de los tipos hipotecarios y cierta reducción de las solicitudes de hipotecas, de forma que la actividad del mercado se ralentizó a finales de año.

La tasa de desempleo siguió cayendo durante 2013 hasta situarse en el 7,4% como media anual. No obstante, la reducción de la tasa de paro ha venido acompañada de un fuerte descenso de la tasa de actividad.

En cuanto a las políticas económicas desplegadas por las autoridades competentes, la evolución fiscal estuvo marcada por el fuerte incremento de impuestos y los recortes de gasto introducidos, mientras que las políticas



monetarias continuaron manteniendo un tono muy acomodaticio, con tipos de interés anclados en niveles muy cercanos a cero, al mismo tiempo comenzó a vislumbrarse el proceso de normalización monetaria en EEUU.

Las perspectivas para los próximos años reflejan que el ritmo de crecimiento del PIB real en 2014 se mantendrá respecto a 2013 (2,2%) y acelerará su ritmo en 2015 (3,1%). En Estados Unidos siguen reinando las condiciones para que la recuperación repunte con fuerza: orientación acomodaticia de la política monetaria y condiciones financieras favorables, marcada reducción del lastre fiscal, fortalecimiento de los balances de los hogares y reanimación del mercado de la vivienda.

China y Japón

Con la excepción de Japón, el crecimiento de Asia repuntó en el segundo semestre de 2013 gracias a la recuperación de las exportaciones y a una robusta demanda interna. De esta forma, los países en desarrollo de Asia lograron un crecimiento en su producto en 2013 del 6,6%, frente al 6,7% del ejercicio anterior. Las previsiones de crecimiento para 2014 y 2015, en este grupo de países, son del 6,5% y 6,6%, respectivamente.

En este contexto, China creció un 7,7% en el conjunto del año recuperándose en cierta medida en el segundo semestre de 2013, hasta alcanzar un porcentaje similar al del ejercicio anterior. La moderación del crecimiento de China viene determinada por el cambio de modelo de crecimiento, necesario para corregir sus desequilibrios internos y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Se prevé que el crecimiento chino será del 7,4% del PIB para 2014 y del 7,1% para 2015. Se espera que las reformas fiscales hagan más eficiente el sistema tributario; y las reformas financieras que están en curso deberían mejorar la asignación de capital y la eficiencia de la inversión.

Por su parte, Japón comenzó a desplegar su ambicioso programa de política económica, incluida una elevada expansión monetaria, encaminado a salir de la deflación y a elevar el potencial de crecimiento, y creció un 1,5%, repitiendo la cifra de 2012. Las perspectivas para 2014 prevén una desaceleración del crecimiento que situaría la cifra del conjunto del año en el 0,9%. Para 2015 las previsiones de Octubre 2014 del FMI apuntan una cifra de crecimiento aún más baja que la de 2014 (0,8%), principalmente debido al previsto repliegue del estímulo fiscal.

Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	2012	2013	Proyecciones actuales	
			2014	2015
Producto mundial¹	3,4	3,3	3,3	3,8
<i>Economías avanzadas</i>	1,2	1,4	1,8	2,3
Estados Unidos	2,3	2,2	2,2	3,1
Zona Euro	-0,7	-0,4	0,8	1,3
Alemania	0,9	0,5	1,4	1,5
Francia	0,3	0,3	0,4	1,0
Italia	-2,4	-1,9	-0,2	0,8
España	-1,6	-1,2	1,3	1,7
Japón	1,5	1,5	0,9	0,8
Reino Unido	0,3	1,7	3,2	2,7
Canadá	1,7	2,0	2,3	2,4
Otras economías avanzadas ²	2,0	2,3	2,9	3,1
<i>Economías emergentes y en desarrollo³</i>	5,1	4,7	4,4	5,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	1,4	2,8	2,7	2,9
Comunidad de Estados Independientes	3,4	2,2	0,8	1,6
Rusia	3,4	1,3	0,2	0,5
Excluido Rusia	3,6	4,2	2,0	4,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	6,7	6,6	6,5	6,6
China	7,7	7,7	7,4	7,1
India ⁴	4,7	5,0	5,6	6,4
ASEAN-5 ⁵	6,2	5,2	4,7	5,4
América Latina y el Caribe	2,9	2,7	1,3	2,2
Brasil	1,0	2,5	0,3	1,4
México	4,0	1,1	2,4	3,5
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	4,8	2,5	2,7	3,9
África subsahariana	4,4	5,1	5,1	5,8
<i>Partidas informativas</i>				
Unión Europea	-0,3	0,2	1,4	1,8
Países en desarrollo de bajo ingreso	5,2	6,0	6,1	6,5
Oriente Medio y Norte de África	4,8	2,3	2,6	3,8
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,4	2,5	2,6	3,2
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	2,9	3,0	3,8	5,0
<i>Importaciones</i>				
Economías avanzadas	1,2	1,4	3,7	4,3
Economías emergentes y en desarrollo	6,0	5,3	4,4	6,1
<i>Exportaciones</i>				
Economías avanzadas	2,0	2,4	3,6	4,5
Economías emergentes y en desarrollo	4,6	4,4	3,9	5,8
Precios de las materias primas (dólares EEUU)				
Petróleo ⁶	1,0	-0,9	-1,3	-3,3
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	-10,0	-1,2	-3,0	-4,1
Precios al consumidor				
Economías avanzadas	2,0	1,4	1,6	1,8
Economías de mercados emergentes y en desarrollo ³	6,1	5,9	5,5	5,6

1 Las estimaciones y proyecciones trimestrales abarcan el 90% de las ponderaciones mundiales ajustadas según la paridad del poder adquisitivo.

2 Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

3 Las estimaciones y proyecciones trimestrales abarcan aproximadamente el 80% de las economías emergentes y en desarrollo.

4 En el caso de India, los datos y proyecciones se presentan en base al ejercicio fiscal, y el crecimiento del producto, en base al PIB a precios de mercado. Las correspondientes proyecciones de crecimiento del PIB al costo de los factores ascienden a 4,5%, 4,7%, 5,6% y 6,4% en 2012/13, 2013/14, 2014/15 y 2015/16, respectivamente.

5 Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

6 Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue US\$104,07 en 2013; el precio supuesto en base a los mercados de futuros es US\$102,76 en 2014 y US\$99,36 en 2015.

Fuente: FMI. *Perspectivas de la Economía mundial*, Octubre 2014



Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	<u>UEM</u> Euro	<u>Reino Unido</u> Libra esterlina	<u>EEUU</u> Dólar	<u>Japón</u> Yen
Año 2007				
Primer trimestre	3,82	5,48	5,28	0,57
Segundo trimestre	4,06	5,71	5,28	0,64
Tercer trimestre	4,50	6,28	5,41	0,80
Cuarto trimestre	4,72	6,25	5,00	0,83
Año 2008				
Primer trimestre	4,48	5,65	3,20	0,77
Segundo trimestre	4,86	5,81	2,88	0,78
Tercer trimestre	4,98	5,75	3,06	0,77
Cuarto trimestre	4,21	4,43	3,13	0,75
Año 2009				
Primer trimestre	2,01	1,91	1,35	0,50
Segundo trimestre	1,31	1,15	1,00	0,28
Tercer trimestre	0,87	0,58	0,59	0,16
Cuarto trimestre	0,72	0,43	0,38	0,14
Año 2010				
Primer trimestre	0,66	0,46	0,30	0,11
Segundo trimestre	0,69	0,56	0,52	0,11
Tercer trimestre	0,88	0,63	0,46	0,12
Cuarto trimestre	1,02	0,62	0,34	0,09
Año 2011				
Primer trimestre	1,09	0,70	0,33	0,12
Segundo trimestre	1,41	0,75	0,26	0,13
Tercer trimestre	1,56	0,81	0,28	0,13
Cuarto trimestre	1,50	0,98	0,41	0,11
Año 2012				
Primer trimestre	1,04	1,02	0,37	0,11
Segundo trimestre	0,70	0,95	0,36	0,10
Tercer trimestre	0,36	0,64	0,36	0,06
Cuarto trimestre	0,20	0,45	0,28	0,08
Año 2013				
Primer trimestre	0,21	0,45	0,35	0,06
Segundo trimestre	0,21	0,45	0,32	0,06
Tercer trimestre	0,22	0,45	0,25	0,06
Cuarto trimestre	0,24	0,48	0,14	0,06
Año 2014				
Primer trimestre	0,30	0,50	0,19	0,08
Segundo trimestre	0,30	0,50	0,20	0,05
Tercer trimestre	0,16	0,50	0,25	0,07

Fuente: Banco de España

Cuadro 3
Precios de las materias primas en los mercados internacionales (Índice)

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014*	% 14/13
Índice "The Economist" (dólares)														
Base 2005=100														
Alimentos	189,3	33,3	160,0	-15,5	175,7	9,8	220,4	25,4	216,7	-1,7	195,5	-9,8	189,2	-5,3
Productos industriales	153,2	-6,7	112,0	-26,9	164,8	47,1	198,8	20,6	160,9	-19,1	150,4	-6,5	145,2	-4,2
Petroleo Brent (\$/barril)	97,2	34,1	61,5	-36,7	79,5	29,2	111,3	40,0	111,7	0,4	108,7	-2,7	106,6	-1,7

* Media enero-septiembre

Fuentes: The Economist, Financial Times

1.2. Economía española



Introducción

La economía española prolongó en la primera mitad de 2014 la senda de recuperación iniciada el pasado ejercicio. Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España, en el segundo trimestre de este año ha crecido el 0,6% respecto al trimestre anterior, tasa dos décimas superior a la del primer trimestre. Así la actividad ha encadenado cuatro trimestres de expansión, que se saldaron con un aumento interanual del 1,2%.

Este crecimiento interanual en el segundo trimestre, es consecuencia de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado, contrarrestado parcialmente por una contribución negativa del sector exterior. La contribución positiva de la demanda interna se reflejó en la recuperación del consumo privado y de la inversión en equipo, así como el mejor tono de la inversión en construcción. La aportación progresivamente más negativa de la demanda externa neta se explica por una desaceleración de las exportaciones más intensa que la de las importaciones.

Recientemente, el INE ha revisado las estimaciones anuales de los principales agregados de la CNTR correspondientes al período 2010-2013 adaptadas a la nueva base 2010¹. Con ello se efectúa la implementación del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Los cambios metodológicos más significativos, en cuanto a su incidencia sobre el PIB, son el reconocimiento como inversión tanto del gasto en investigación y desarrollo (I+D) como del gasto en los sistemas de armamento. Asimismo, España también se ha visto obligada a incluir en las cuentas nacionales los flujos resultantes de actividades ilegales (prostitución, tráfico de drogas, contrabando de tabaco y juego ilegal).

Como consecuencia de esta revisión, el crecimiento en volumen del Producto Interior Bruto (PIB) del año 2011 se ha revisado siete décimas a la baja, situándose en el -0,6%, y la de 2012 cinco décimas a la baja, hasta el -2,1%. Por su parte, la variación en volumen del PIB correspondiente al año 2013 se ha mantenido en el -1,2%.

En cuanto al mercado de trabajo, se observa un avance en la creación de empleo en el periodo transcurrido de 2014. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al tercer trimestre, la población ocupada aumentó en 274.000 personas con respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, y pese a su reducción, el elevado desempleo de la economía española continúa siendo uno de sus mayores lastres. La tasa de paro se situó en el 23,67% al finalizar el tercer trimestre de este año.

En lo referente a precios, el Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al mes de septiembre creció un 0,2%, lo que supuso un aumento de tres décimas en su tasa anual (hasta el -0,2%). Los grupos con mayor influencia en esta evolución anual fueron *alimentos y bebidas no alcohólicas* y *la vivienda*.

En cuanto a la situación financiera, durante el segundo trimestre de 2014 continuó la mejoría de las condiciones en los mercados financieros, apoyada en las mejores expectativas económicas y en el efecto de las medidas adoptadas por el BCE. Se produjeron reducciones adicionales en los tipos de interés de la deuda pública española y de sus diferenciales respecto a la referencia alemana, así como de la rentabilidad y de las primas de riesgo de los valores de renta fija emitidos por el sector privado. Por último, los mercados bursátiles prolongaron la trayectoria alcista.

¹ La Contabilidad Nacional Trimestral que da soporte al análisis contenido en este informe aún no ha sido adaptada a la SEC-2010, y por tanto mantiene la metodología anterior (SEC 95).

En este contexto, el Consejo Europeo evaluó la estrategia contenida en el Programa Nacional de Reformas, así como en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 y emitió, entre otras, las siguientes recomendaciones: luchar contra el desempleo, reducir la carga fiscal sobre el trabajo, mejorar la eficiencia del sistema fiscal, completar la reestructuración bancaria, reparar los balances de los bancos, impulsar reformas en el comercio minorista, las profesiones reguladas, la administración pública, la energía o las interconexiones con los países vecinos, y modernizar los sistemas de innovación.

Aunque es cierto que la recuperación se va consolidando y que la mayor actividad da impulso a la creación de empleo, conviene recordar que persisten problemas cuya resolución es ineludible. A este respecto se deberán impulsar políticas de oferta que aumenten la capacidad de crecimiento y permitan absorber la mano de obra desempleada.

Producto interior: actividad y demanda

A partir de la segunda mitad de 2013 se fue consolidando un escenario de incipiente recuperación que ha continuado en el periodo transcurrido de 2014. El PIB comenzó a mostrar tasas de crecimiento intertrimestral positivas, y se inició una modesta creación neta de empleo. En este comportamiento han influido tanto factores externos (decisiones de política económica adoptadas por los Gobiernos del área del euro, avances en la gobernanza de la UEM y la política monetaria expansiva del BCE) como internos (avances en la reestructuración del sistema bancario y en la corrección de los desequilibrios fiscal y de competitividad, entre otros). Todo ello ha propiciado una mejora de las condiciones de financiación y una recuperación de la confianza, tanto de los inversores internacionales como de las familias y de las empresas nacionales, que permitieron a la economía española superar las tensiones extremas de 2012 e iniciar la salida de la segunda recesión. A ello se sumó un mayor gradualismo en la política de ajuste presupuestario, tras la decisión del Consejo Europeo de julio de 2013 de retrasar en dos años la fecha para situar el déficit público por debajo del 3% del PIB, lo que comportó una relajación del objetivo de déficit de dos puntos porcentuales a mitad de año, del 4,5% del PIB al 6,5% del PIB.

Pese al perfil de mejoría mostrado a lo largo del ejercicio, el PIB disminuyó un 1,2% en 2013. Desde la óptica del gasto, la demanda nacional realizó una aportación negativa al crecimiento del PIB de 2,7 pp, mientras que el sector exterior tuvo una aportación positiva de 1,5 pp. Así, por sexto año consecutivo, el sector exterior mitigó el impacto de la contracción del gasto interno sobre la actividad.

Según la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) del segundo trimestre de 2014, la economía española registró un crecimiento del 0,6% respecto al trimestre anterior, encadenando así cuatro trimestres consecutivos en positivo. Este crecimiento del PIB fue el resultado, desde el punto de vista de los componentes de la demanda, de un comportamiento positivo del consumo y la inversión (principalmente privados) en un contexto de expansión del flujo de exportaciones y en menor medida de importaciones, lo que ha supuesto que la demanda doméstica ganara protagonismo (Cuadro 5).

Desde la perspectiva de la oferta, las principales ramas de actividad mejoraron en términos intertrimestrales, excepto la *rama agraria* que retrocedió un 5,9% en contraste con el incremento del 3,8% observado en el primer trimestre (Cuadro 4).

En términos interanuales, la tasa de crecimiento del PIB en el segundo trimestre del año 2014 fue del 1,2%, siete décimas superior a la estimada en el trimestre anterior, como consecuencia de una contribución positiva de la demanda nacional y una aportación negativa de la demanda externa. La demanda nacional, apoyada en el avance del gasto en consumo e inversión privados, mostró una evolución expansiva entre abril y junio por segundo



trimestre consecutivo, aportando 1,9 puntos porcentuales a la variación interanual del PIB, después de catorce trimestres de contribuciones negativas, mientras que la demanda externa neta drenó 0,7 puntos al crecimiento, medio punto más que en el primer trimestre de 2014.

Por el lado de la oferta, la *industria*, la *construcción* y los *servicios* a nivel agregado presentaron un comportamiento mejor que el registrado en el primer trimestre de 2014, mientras que la *agricultura* experimentó un empeoramiento. Las ramas industriales crecieron un 1,1% interanual y las de los servicios un 1,5%. Por el contrario, la construcción registró un descenso del 3,1% y el sector primario del 0,5%. (Cuadro 6).

En definitiva, aunque se valora positivamente la mayor tracción de la demanda doméstica privada, el avance de las importaciones supone la desaceleración del ritmo de ajuste del déficit por cuenta corriente. Es importante seguir haciendo esfuerzos para que la demanda interna vuelva a crecer con firmeza, y no depender solamente del tirón de las exportaciones a fin de conseguir la continuidad en la creación de empleo.

Mercado de trabajo

En el año 2013 el empleo en España moderó su ritmo de descenso y desde el inicio de 2014 se observa una tendencia ascendente que ha llevado a hablar del comienzo de la recuperación del empleo en España.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social acumulado durante el período enero-septiembre de 2014 se incrementó en 213.263 personas (un 1,3%) respecto al mismo periodo de 2013, hasta alcanzar un total de 16.498.217 personas.

Los contratos registrados en España en los nueve primeros meses del año 2014 (12.255.524) suponen un aumento de 1.577.642 (14,8%) respecto a los formalizados en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que hasta el mes de septiembre tan sólo el 8,5% de los nuevos contratos eran indefinidos, si bien es cierto que aumentaron un 17,5% respecto al mismo periodo de 2013. El resto fueron contratos temporales o de carácter formativo, habiendo registrado los primeros un incremento del 14,3% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que los contratos formativos y en prácticas crecieron el 36,2% interanual.

Los datos correspondientes al paro registrado en el mes de septiembre publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social reflejan un total de 4.447.650 personas, cifra que representa un descenso de 276.705 respecto al mes de septiembre de 2013. Pese a la fuerte caída interanual todavía la cifra de parados aún supera en 2,4 millones a la media de 2007.

Los datos de la EPA correspondientes al periodo transcurrido de 2014 presentan una evolución similar, poniendo de manifiesto que la recuperación del empleo siguió avanzando. En el tercer trimestre del año el empleo se ha incrementado en 274.000 personas respecto al mismo periodo del año anterior. El incremento se concentró en los asalariados del sector privado. En cuanto a la temporalidad, los asalariados que tienen contrato indefinido han aumentado en 134.600 personas y los de contrato temporal en 154.700. Por el contrario ha descendido el número de trabajadores por cuenta propia y el empleo público.

Por sectores y en referencia también al tercer trimestre, en el último año el empleo ha subido en los *Servicios* (230.700 ocupados más) y en la *Industria* (82.100 más). En cambio ha descendido en la *Agricultura* (33.200 menos) y en la *Construcción* (5.600 menos).

Por su parte, el paro ha bajado en el tercer trimestre en 515.700 personas respecto al mismo periodo de 2013 y se sitúa en 5.427.700. En términos relativos, la reducción ha sido del 8,68%. Esta reducción del desempleo ha permitido reducir la tasa de paro hasta el 23,67%, casi dos puntos menos que hace un año, en parte debido al descenso de la población activa (241.600 personas menos, fundamentalmente población extranjera). Con todo, al

concluir el tercer trimestre, apenas se había modificado la composición del desempleo por grupos de edad y de cualificación, de modo que las tasas de paro más elevadas se localizan entre los más jóvenes y con menor nivel de formación. A su vez, el ligero repunte de los flujos de salida del desempleo en la segunda mitad de 2013 se hizo notar sobre todo entre los desempleados con menos de un año en esa situación, con lo que el paro de larga duración supone alrededor del 62% del total. El nivel de paro, su composición y su persistencia indican la magnitud del problema pendiente.

El propio Gobierno central estima que el número de parados al finalizar 2015 se sitúe todavía por encima de los 5.200.000, lo que pone de manifiesto la necesidad de instrumentar nuevas medidas que sean capaces de recuperar los empleos perdidos en el periodo de crisis. Desde los inicios de la crisis, España ha sido el país donde el deterioro del mercado laboral ha sido más intenso. Pese a los esfuerzos, la realidad es que España continúa siendo el país de la UE con mayor tasa de desempleo, solo superado por Grecia. De hecho, entre 2008 y 2013, mientras que el empleo en la UE-27 disminuía a un ritmo medio del 2,9%, la caída en España era considerablemente mayor, de un 8,9 % entre 2009 y 2010 y de un 7,4% entre 2011 y 2013. El efecto desproporcionado de la recesión en el mercado de trabajo español, en comparación con los países de nuestro entorno, puede atribuirse al modelo de creación de empleo previo a la crisis, excesivamente centrado en el sector de la construcción.

Precios y costes

La competitividad de la economía española volvió a mejorar en 2013, como consecuencia de la moderación de los costes laborales y de los precios. A diferencia de lo observado en los primeros años de la crisis, en 2013, como ya había ocurrido en 2012, la corrección de los CLU basculó más sobre el ajuste de costes laborales y menos sobre los incrementos de la productividad, pues estos últimos se fueron moderando a medida que lo iba haciendo el ritmo de destrucción de empleo. Esta evolución supuso el cierre de la brecha que se abrió entre las tasas de variación de los costes laborales de España y las de la UEM durante la fase expansiva, que había redundado en abultadas pérdidas de competitividad. Por su parte, la tasa de inflación acusó una marcada reducción a lo largo del ejercicio, a medida que se fueron cancelando los efectos del alza de algunos precios administrados y de la subida del IVA en septiembre de 2012. Descontando estos efectos, durante todo el año prevaleció una situación de casi estancamiento del nivel general de precios, que ha continuado en la parte transcurrida de 2014.

En este año, la economía española suma ya tres meses de inflación interanual negativa a la vista del dato definitivo del IPC del mes de septiembre, que cerró con una tasa interanual del -0,2%, aunque tres décimas por encima de su comportamiento en el mes de agosto. Este aumento se explica, en gran medida, por la evolución de los componentes más volátiles del IPC, los productos energéticos y la alimentación no elaborada.

En este sentido, la propia CE reconoce que, aunque a corto plazo algunos países registrarán tasas trimestrales de inflación negativas, a medida que avance la recuperación la inflación se irá elevando aunque sea a un ritmo moderado. Con esto pretende alejar los fantasmas de la deflación, toda vez que incluso asegura que esa baja inflación era ampliamente previsible, dada la caída de precios de materias primas en los últimos años y la baja actividad económica de la zona euro.

En cuanto a los costes, los convenios registrados hasta agosto recogen un incremento de tarifas salariales para 2014 del 0,55%, similar al aumento pactado en 2013 y en línea con la recomendación salarial del Acuerdo Estatal para la Negociación Colectiva firmado a comienzos de 2012. El número de trabajadores afectados por los convenios registrados hasta agosto fue de unos 3,9 millones, cifra superior a la observada en el mismo período de los dos años precedentes.



En los próximos meses es previsible que la inflación siga esta evolución ligeramente ascendente y cierre el año en niveles moderados, aunque positivos. La contención de los precios incide favorablemente en la mejora del poder adquisitivo de las rentas y en el aumento del consumo, y facilita las ganancias de competitividad de la economía española, con el consiguiente impacto positivo sobre la recuperación de la producción y el empleo.

Condiciones monetarias y financieras

En 2013 se prolongó el esfuerzo de ajuste fiscal. La necesidad de financiación de las AAPP se contrajo hasta el 6,33% del PIB (cifra neta de las ayudas a las instituciones financieras), dentro del objetivo del 6,5% fijado en julio. La disminución del déficit se vio dificultada por la debilidad cíclica y por el peso creciente de los pagos por intereses.

Por subsectores, la reducción del déficit público reflejó el ajuste realizado por las CCAA (de más de tres décimas del PIB, hasta el -1,52%), lo que pone de manifiesto el ingente esfuerzo de contención del gasto realizado por éstas, en contraprestación al soportado por la AGE, que incluso incrementó su déficit en una décima del PIB, hasta el -4,22%. A su vez, la ratio de deuda pública se elevó significativamente, desde el 84,4% del PIB en 2012 hasta el 92,1% al finalizar 2013.

Pese a la incertidumbre geopolítica en Ucrania y al anuncio por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de una nueva reducción en su plan de estímulos, el año 2014 ha estado marcado por la estabilidad de los mercados financieros, lo que a su vez ha llevado a la relajación de las tensiones y a una caída de la prima de riesgo. Los avances en el grado de ajuste de la economía española también incidieron positivamente sobre la confianza de los inversores y contribuyeron a mejorar sustancialmente las condiciones de financiación de las entidades de crédito, de las AAPP y, aunque en menor medida, de las empresas y de las familias españolas.

También a comienzos de 2014 concluyó con éxito el programa europeo para la recapitalización bancaria, que ha supuesto cambios profundos en la dimensión y la posición patrimonial del sistema bancario español tras la puesta en marcha de un proceso de reestructuración, recapitalización y saneamiento del sistema bancario y de reforma de sus marcos regulatorio y supervisor.

El proceso de salida del FROB (y del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito) del capital de los bancos apoyados públicamente avanzó también a lo largo de 2013 y la parte transcurrida de 2014. La venta de las participaciones que todavía continúan en manos públicas es, en todo caso, uno de los retos a los que habrá de hacerse frente en este ámbito. Los fondos públicos aportados como ayudas financieras en diversas formas de capital en los procesos de reestructuración del sistema bancario español han alcanzado desde el año 2009 un importe de 61.495 millones, de los que se han recuperado 1.760 millones: 977 millones han sido devueltos por CaixaBank en abril de 2013, procedentes de las ayudas recibidas por Banca Cívica antes de su integración en CaixaBank; 712 millones obtenidos por el FROB por la venta de sus participaciones en Nova Galicia Banco; y 71 millones de una venta de acciones a terceros realizada en el año 2012 con carácter previo a la aprobación del plan de resolución de esa misma entidad.

En el ámbito europeo, el saneamiento del sistema financiero continúa siendo la principal aspiración de las autoridades. En definitiva se trata de construir y afianzar una auténtica "Unión Bancaria". Así, la instauración del primer pilar de la Unión Bancaria, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que agruparía al BCE y a las autoridades nacionales competentes, fue aprobada ya por el Parlamento Europeo en septiembre de 2013. Este año 2014 se ha llegado al acuerdo de implantar el segundo pilar básico, el Mecanismo Único de Resolución (MUR), que incluye un fondo común de 55.000 millones para la liquidación de entidades financieras en quiebra. Con todo, la

Unión Bancaria no será plenamente efectiva hasta la implantación del tercer pilar básico, un sistema armonizado de garantías y depósitos.

En cuanto a la deuda pública, tras la revisión por parte del INE de la serie del PIB anual con la nueva metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), el Banco de España ha procedido a ajustar las ratios de deuda teniendo en cuenta los nuevos valores. El aumento del PIB ha hecho que la ratio de deuda sobre el PIB disminuyera en 2013 desde el 94,4% estimado provisionalmente hace unas semanas, hasta el 92,1%. En el segundo trimestre de 2014 el descenso de la deuda del conjunto de las administraciones públicas sería desde el 98,9% al 96,4%. La estimación del gobierno para este ejercicio es alcanzar un nivel del 97,6%, si bien a partir de 2015 se elevaría por vez primera por encima del cien por cien, hasta el 100,3%.

Por otra parte, tres de las principales agencias de calificación han revisado al alza en los primeros meses de 2014 su valoración de la calidad crediticia del Estado español. Con todo, la fragmentación de los mercados financieros del área no ha desaparecido aún, por lo que las condiciones de financiación continúan siendo demasiado estrictas para el tono fuertemente acomodaticio de la política monetaria única y para las circunstancias específicas de la incipiente recuperación de la economía española.

Políticas económicas

En un contexto de crisis, las políticas de austeridad instrumentadas por las autoridades europeas y nacionales no han sido capaces de devolver a nuestra economía a la senda de crecimiento sostenido. El proceso de consolidación fiscal ha vuelto a ser el condicionante principal del retraso en la salida de la crisis. Por esta razón el FMI ha instado a los países avanzados a utilizar la palanca fiscal, a través de inversiones públicas eficientes, para impulsar el crecimiento, para lo cual pide relajar la consolidación fiscal.

En el ámbito de la política monetaria, ante la evidencia de que la recuperación económica aún está lejos de ser firme, temiendo que la baja inflación se convierta en un serio obstáculo, y al observar que escasea el crédito, el BCE ha decidido actuar con contundencia. Así, en su reunión del pasado 5 de junio, acordó reducir en 10 puntos básicos el tipo de interés aplicable a las operaciones principales de refinanciación, hasta situarlo en el 0,15%, en 35 puntos básicos el tipo de interés aplicable a la facilidad marginal de crédito, hasta el 0,40%, y en 10 puntos básicos el tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito, hasta el -0,10 %. Por vez primera el BCE penaliza a los bancos por depositar efectivo en la entidad. Respecto a los estímulos monetarios, anunció el lanzamiento entre septiembre de 2014 y junio de 2016 de ocho nuevas operaciones de refinanciación a largo plazo, análogas a las lanzadas entre finales de 2011 y principios de 2012, pero esta vez condicionadas a la concesión de crédito a la economía real.

Y en su reunión del pasado 4 de septiembre, decidió complementar y reforzar el paquete de medidas que había adoptado en junio. Para ello, optó por reducir en 10 puntos básicos, tanto el tipo de interés aplicable a las operaciones principales de refinanciación (hasta el 0,05%) como el aplicable a la facilidad marginal de crédito (dejándolo en el 0,30%) y a la facilidad de depósito (hasta el -0,20%), agotando prácticamente el margen de maniobra de la política monetaria convencional. Por esta razón, el BCE anunció que a partir de octubre comenzaría sendos programas de compras de bonos de titulización de activos simples y transparentes, cuyos activos de respaldo consistan en derechos de cobro frente al sector privado no financiero de la Eurozona, y de bonos garantizados denominados en euros y emitidos por instituciones financieras monetarias residentes en la Eurozona. Estas medidas permitirían al sector privado el acceso al crédito.

En materia de política fiscal, la Comisión Europea apunta como una de las claves para alcanzar los objetivos de consolidación fiscal la recuperación de la recaudación. El sistema tributario se ha mostrado incapaz de reaccionar



ante los cambios estructurales que están teniendo lugar en la economía española, tanto con su aportación a la recaudación como a la redistribución. Un sistema tributario eficiente es una pieza fundamental para la recuperación del crecimiento, la generación de empleo, la mejora de la equidad y la aportación de recursos que permitan cerrar la brecha fiscal.

Durante 2014 el gobierno español ha continuado con sus políticas de austeridad y de reformas estructurales. Sin embargo, debido a la aparente recuperación de la economía española en los primeros trimestres del año, y atendiendo a las recomendaciones de la CE, el Gobierno ha promovido una reforma fiscal con la que se trata de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

No obstante, está por ver si esta reforma es todo lo efectiva que se pretende, o si más bien tiene cierto componente electoralista. En un escenario de crisis y de fuerte caída de los ingresos, las Administraciones Públicas no pueden permitirse bajar impuestos si lo que pretenden es mantener el nivel mínimo de gastos para sostener el Estado de Bienestar, donde las políticas sociales, de educación y sanidad juegan un papel primordial.

El esfuerzo de consolidación fiscal llevado a cabo durante el año 2013 ha hecho que España haya cerrado ese año con un déficit del 6,62% del PIB, si bien, tras la revisión de las Cuentas Nacionales y Regionales realizada por el INE motivada por la implantación del SEC-2010, finalmente el año 2013 cerró con un déficit del conjunto de las AAPP del 6,33%, por debajo del objetivo del 6,5% (si se tuviera en cuenta el impacto one-off de las operaciones derivadas de la reestructuración del sistema financiero escalaría hasta el 6,97%).

Analizando la evolución de las finanzas públicas durante el año 2014, se observa que el déficit del conjunto de las administraciones públicas se situó hasta el mes de julio en el 3,87% del PIB, por debajo del objetivo marcado para este año del 5,5%. El de la Administración Central fue del 2,84% del PIB (objetivo del 3,5% al cerrar el año) mientras que el de las comunidades autónomas se situó en el 1,0% del PIB, igualando ya el objetivo fijado para 2014.

Otro dato a tener en cuenta y que ya se ha comentado es el de la deuda total de las Administraciones Públicas, que según el Protocolo de Déficit Excesivo que publica el BE se situó en el segundo trimestre del año en el 96,4% del PIB, cuando en el año 2007, el inmediatamente anterior a la crisis, era más de sesenta puntos inferior, del 35,5%.

El Programa Nacional de Reformas (PNR) presentado este año por el Gobierno, el tercero de la legislatura, continúa la agenda reformista iniciada por los dos anteriores, y tiene como objetivo principal el de consolidar la recuperación económica para que el crecimiento sea sostenible y se favorezca la creación de empleo. Asimismo, el PNR pone en relación las prioridades reformistas del Gobierno y sus objetivos de política económica y creación de empleo con la programación de los Fondos Estructurales asignados a España en el nuevo periodo 2014-2020.

En el terreno presupuestario, los Presupuestos Generales del Estado para 2015 fijan un objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 5,5% del PIB, lo que comportará un esfuerzo de consolidación fiscal menos exigente que en años anteriores. El objetivo de deuda pública se fijó para ese año en el 100,3% del PIB, superando por vez primera la barrera del 100%.

Estos Presupuestos son los primeros que cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), que por vez primera ha evaluado las previsiones macroeconómicas del Gobierno, y que ha calificado como verosímiles en su conjunto, entendiendo que los riesgos para el crecimiento del PIB real y del empleo parecen equilibrados.

Asimismo, el Gobierno ha optado por prolongar de nuevo la vigencia del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), al que podrán adherirse todas aquellas comunidades autónomas que así lo requieran para atender el vencimiento de

los intereses de la deuda. Hasta el mes de agosto, las ocho comunidades autónomas adheridas al FLA han recibido 14.806 millones de los 20.524,80 millones de euros asignados para 2014. Cabe recordar que el FLA financió en 2012 con 16.638,13 millones de euros a las CCAA adheridas a ese mecanismo de financiación, mientras que en 2013 la financiación se elevó a 22.920.56 millones de euros.

En estos momentos es cuando se hace más necesario instrumentar una nueva política económica en España, con medidas expansivas que fomenten el crecimiento y permitan la creación de empleo neto para crear un círculo virtuoso entre el aumento del empleo, el consumo, la inversión y el crecimiento económico.

Previsiones para 2014 y 2015

Las previsiones publicadas por las principales instituciones de prospección tanto nacionales como internacionales auguran que el año 2015 será el año de la consolidación de la recuperación de la economía española. Durante la primera mitad del año la economía española prolongó la senda de la recuperación, y todo parece indicar –como así lo demuestra la evolución de los principales indicadores- que cierre el año en positivo. El mayor flujo de crédito, el proceso de desapalancamiento del sector privado y el impulso de la demanda interna, favorecido este último por una mayor confianza y un mejor comportamiento del mercado laboral, son los principales factores que estarían detrás de esta incipiente recuperación, que incluso habría adquirido un ritmo más elevado que el previsto por los principales Organismos nacionales e internacionales de previsión, de ahí que muchos se hayan visto obligados a revisar al alza sus previsiones de crecimiento.

Así, en el mes de julio el Banco de España ha revisado ligeramente al alza sus previsiones de crecimiento para este y el próximo año, hasta el 1,3% y el 2,0%, respectivamente. El FMI y la OCDE, en esta ocasión en el mes de septiembre, también han confirmado esta trayectoria al alza. El FMI prevé un crecimiento del 1,3% para 2014 y del 1,7% para 2015, mientras que la OCDE lo estima en el 1,2 % y el 1,6%, respectivamente.

Por su parte, la CE también ha mejorado tímidamente sus previsiones, y espera que el crecimiento gane impulso en un contexto de mejora de la confianza y de relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, alerta de que los altos niveles de deuda y la elevada tasa de paro seguirán pesando sobre nuestra economía. Así las cosas, para este año estima un crecimiento del 1,1%, y del 2,1% para 2015, en este caso por encima incluso de las previsiones del Gobierno.

El cuadro macroeconómico que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales para 2015 presentado por el Gobierno en el mes de septiembre también ha incluido una revisión al alza de las previsiones anteriores que acompañaban el programa de estabilidad presentado en abril, de una y dos décimas, respectivamente.

Todas estas revisiones al alza contrastan con los datos publicados por Eurostat en el mes de septiembre, que confirmaron el estancamiento de la economía de la zona euro en el segundo trimestre de 2014. Así las cosas, el FMI advierte ya en su informe *“Perspectivas de la economía mundial”* del mes octubre sobre el riesgo de que la eurozona vuelva a caer en recesión. La revisión a la baja de las previsiones de crecimiento efectuadas recientemente por el gobierno alemán ha hecho saltar las alarmas sobre la posibilidad de que el entorno macroeconómico de la eurozona empeore o, en términos del propio FMI, que entre en un *estancamiento secular*. Y, teniendo en cuenta que los países de la eurozona constituyen el destino de la mitad de las exportaciones españolas, algunos analistas comienzan a dudar sobre la posibilidad de que la economía española pueda crecer al ritmo que, en base al consenso de las previsiones, se espera.

En cuanto al mercado de trabajo, muchos organismos coinciden al afirmar que la tasa de paro de nuestra economía cerrará tanto este año como el próximo en niveles cercanos o superiores al 24%, lo que contrasta con la estimación



del Gobierno de crear 622.000 empleos netos en los próximos dos años. Por su parte, la CE estima que cierre el año 2014 en el 25,5% (el Gobierno nacional la estima en el 24,7%) y en el 24,0% en 2015. La estimación del Gobierno para 2015 la sitúa en el 22,9%.

Como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la recuperación económica ha ido acompañada de una mejoría en el empleo, con la creación de 200.000 empleos netos nuevos durante el primer semestre de 2014, aunque advierten de que la recuperación sigue siendo incompleta y frágil. Durante la doble crisis se perdieron más de 4,5 millones de empleos, o lo que es lo mismo, uno de cada seis empleos existentes en 2007. Estiman que aunque la creación de empleo prosiga al ritmo registrado en el segundo trimestre de 2014, no será hasta 2023 que el empleo se recupere al nivel que registraba en 2007. Recomendaciones: Promover el funcionamiento del mercado crediticio, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME); simplificar los trámites administrativos y la carga fiscal para establecer y desarrollar una empresa; fomentar las inversiones productivas y ampliar la base industrial; instrumentar políticas activas de empleo; o conceder subvenciones a la contratación específicas basadas en las necesidades en materia de cualificaciones o en la duración del desempleo.

En este contexto de control del gasto público, es probable que España pueda nuevamente cumplir los objetivos de déficit para este año, como así prevén algunos organismos e instituciones internacionales, como el FMI o la propia Comisión Europea. Sin embargo, la CE alerta de que el desfase en 2014 puede ser mayor al estimado a causa de la decisión del Tribunal de Justicia Europeo de declarar ilegal el “céntimo sanitario”, lo que podría dar lugar a reclamaciones para exigir su reembolso, y por la tarifa plana de cien euros mensuales en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contratación indefinida, lo que también mermaría los ingresos del Estado. Para el año 2015 la Comisión estima que el déficit de España podría situarse en el 6,1% del PIB (muy alejado del objetivo del 4,2%).

En el cuadro siguiente podemos observar las previsiones de crecimiento del PIB español en 2014 y 2015 de las principales instituciones, incluyendo el propio Gobierno de España (Cuadro 9) y el Banco de España.

Previsiones de crecimiento del PIB (%)

	2014	2015
Gobierno de España	1,3	2,0
Banco de España	1,3	2,0
Comisión Europea	1,1	2,1
FMI	1,3	1,7
OCDE	1,2	1,6
FUNCAS	1,3	2,2
BBVA	1,3	2,3
La Caixa	1,2	1,7
Hispalink	1,0	2,3
Instituto Flores de Lemus	1,1	1,9
Intermoney	1,2	2,2
Consenso media	1,2	2,0

Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2012				2013				2014	
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-8,4	-6,4	1,7	0,1	0,6	1,5	-1,3	3,3	3,8	-5,9
Industria	2,1	0,1	-0,7	-1,1	-0,8	0,6	0,6	0,0	-0,6	1,1
- Industria manufacturera	3,3	-0,6	-0,4	-2,0	0,6	0,8	-0,1	-0,1	0,9	0,7
Construcción	-2,7	-3,0	-1,8	-0,5	-1,9	-4,3	-1,3	-0,4	-2,3	0,9
Servicios	-0,3	-0,1	0,0	-0,7	-0,2	0,1	0,4	0,4	0,1	0,6
- Comercio, transporte y hostelería	1,8	-1,0	0,3	-1,5	0,3	0,8	0,7	-0,5	0,8	1,7
- Información y comunicaciones	1,0	-0,2	-0,8	0,5	-0,2	1,6	-3,4	2,1	-0,1	1,4
- Actividades financieras y de seguros	-1,0	0,1	-6,3	0,3	2,4	-0,3	-5,0	0,6	2,7	-0,5
- Actividades Inmobiliarias	-0,9	1,4	1,3	-0,8	-2,2	1,1	1,3	0,5	-1,8	1,9
- Actividades profesionales	-1,6	-1,1	1,9	-1,4	-0,1	-1,0	2,1	1,0	-0,9	0,5
- Administración pública, sanidad y educación	-2,5	1,3	-0,1	0,1	-1,0	-1,1	1,1	0,8	-0,6	-0,8
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,0	-3,0	-0,2	-0,8	1,3	-0,9	-0,3	0,4	2,8	-1,2
Impuestos netos sobre los productos	-1,9	-0,7	-1,8	-0,8	1,3	0,3	-1,6	-1,2	5,4	0,5
PIB a precios de mercado	-0,4	-0,5	-0,4	-0,8	-0,3	-0,1	0,1	0,2	0,4	0,6

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008



Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2012				2013				2014	
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Gasto en consumo final	-0,3	-0,8	-1,3	-1,5	-0,1	-0,2	0,5	-0,6	1,5	0,6
- Gasto en consumo final de los hogares	0,3	-1,2	-0,7	-2,0	-0,4	0,1	0,5	0,5	0,5	0,7
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-0,2	1,3	-0,4	-1,0	-1,0	1,9	0,2	-0,2	-1,2	1,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	-1,8	0,0	-3,0	-0,3	1,0	-1,1	0,6	-3,9	4,4	0,1
Formación bruta de capital fijo	-1,7	-3,3	0,2	-3,0	-1,2	-1,9	0,7	0,7	-0,7	0,5
- Activos fijos materiales	-2,4	-3,4	-0,2	-2,6	-1,9	-1,5	0,3	0,6	-1,1	1,3
• Construcción	-3,5	-4,2	-1,3	-1,3	-3,3	-4,6	-0,9	-0,1	-3,2	0,9
• Bienes de equipo y activos cultivados	0,1	-1,8	1,9	-5,0	0,9	4,2	2,4	1,7	2,2	2,0
- Activos fijos inmateriales	6,1	-2,3	4,1	-7,0	5,4	-5,3	4,6	1,5	3,2	-6,4
Exportaciones de bienes y servicios	-3,1	0,6	6,5	0,6	-4,5	7,0	0,6	0,8	-1,0	1,3
- Exportaciones de bienes	-3,0	-0,1	7,5	2,2	-4,7	8,5	0,8	0,2	-2,1	1,4
- Exportaciones de servicios	-3,4	2,0	4,3	-2,8	-3,9	3,7	0,3	2,3	1,3	1,2
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	-3,2	3,3	2,6	-4,4	-0,5	4,1	3,5	-1,5	-0,2	2,5
Importaciones de bienes y servicios	-3,3	-2,2	4,6	-2,6	-4,6	6,1	2,1	-0,6	0,9	1,5
- Importaciones de bienes	-4,2	-3,5	6,4	-3,4	-4,8	6,9	4,2	-1,2	0,1	1,0
- Importaciones de servicios	0,0	2,5	-1,2	0,3	-4,0	3,1	-5,5	2,1	3,9	3,2
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-8,2	4,2	-1,5	-2,4	-4,0	5,2	6,5	-0,2	-6,9	11,6
PIB a precios de mercado	-0,4	-0,5	-0,4	-0,8	-0,3	-0,1	0,1	0,2	0,4	0,6

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008

Cuadro 6
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2012 (P)	2013 (A)	2012				2013				2014	
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-10,9	1,1	-6,9	-12,6	-11,2	-12,7	-4,1	3,9	0,9	4,1	7,4	-0,5
Industria	-0,5	-1,2	-1,7	-0,7	0,2	0,4	-2,5	-2,1	-0,8	0,3	0,5	1,1
- Industria manufacturera	-1,1	-0,9	-2,8	-1,8	0,1	0,1	-2,5	-1,2	-0,8	1,2	1,5	1,4
Construcción	-8,6	-7,7	-9,1	-8,6	-8,7	-7,7	-7,0	-8,3	-7,8	-7,7	-8,1	-3,1
Servicios	-0,3	-0,5	0,7	-0,1	-0,4	-1,1	-1,1	-0,9	-0,6	0,5	0,9	1,5
- Comercio, transporte y hostelería	0,5	-0,2	1,3	0,2	1,0	-0,5	-1,9	-0,2	0,2	1,3	1,8	2,6
- Información y comunicaciones	0,9	-0,3	0,9	1,3	1,0	0,5	-0,7	1,0	-1,6	-0,1	0,0	-0,1
- Actividades financieras y de seguros	-2,8	-3,3	0,8	1,0	-6,1	-6,9	-3,7	-4,1	-2,7	-2,4	-2,1	-2,3
- Actividades Inmobiliarias	1,1	-0,2	0,9	0,8	1,6	1,1	-0,3	-0,6	-0,7	0,6	1,0	1,8
- Actividades profesionales	-1,9	0,0	-1,2	-2,6	-1,5	-2,2	-0,8	-0,7	-0,5	1,9	1,1	2,6
- Administración pública, sanidad y educación	-0,5	-0,6	0,4	-0,1	-1,3	-1,1	0,4	-2,0	-0,8	-0,2	0,2	0,4
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-1,7	-0,9	0,7	-2,2	-2,5	-3,0	-2,7	-0,6	-0,7	0,5	1,9	1,7
Impuestos netos sobre los productos	-4,9	-1,2	-5,0	-4,7	-4,9	-5,1	-2,0	-1,0	-0,8	-1,2	2,9	3,0
PIB a precios de mercado	-1,6	-1,2	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-1,9	-1,6	-1,1	-0,2	0,5	1,2

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008



Cuadro 7
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones			2012				2013				2014	
	2012 (P)	2013 (A)	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Gasto en consumo final	-3,3	-2,1	-2,6	-3,4	-3,3	-3,9	-3,7	-3,1	-1,2	-0,3	1,2	2,0
- Gasto en consumo final de los hogares	-2,8	-2,1	-1,8	-3,1	-2,8	-3,6	-4,2	-3,0	-1,8	0,7	1,7	2,4
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-0,2	-0,1	-0,1	-0,4	0,0	-0,2	-1,0	-0,4	0,1	0,9	0,7	0,0
- Gasto en consumo final de las AAPP	-4,8	-2,3	-4,9	-4,4	-4,9	-5,0	-2,3	-3,4	0,2	-3,5	-0,2	1,1
Formación bruta de capital	-6,9	-5,2	-6,2	-6,8	-7,2	-7,3	-7,1	-6,0	-5,6	-1,8	-1,3	1,4
Formación bruta de capital fijo	-7,0	-5,1	-6,0	-6,9	-7,5	-7,7	-7,2	-5,8	-5,3	-1,7	-1,2	1,2
- Activos fijos materiales	-7,8	-5,5	-6,8	-7,6	-8,6	-8,3	-7,9	-6,1	-5,6	-2,5	-1,8	1,1
• Construcción	-9,7	-9,6	-8,6	-9,3	-10,9	-10,0	-9,8	-10,1	-9,8	-8,6	-8,6	-3,4
• Bienes de equipo y activos cultivados	-3,9	2,2	-2,9	-4,3	-3,8	-4,8	-4,1	1,7	2,2	9,5	10,9	8,6
- Activos fijos inmateriales	2,9	-0,2	3,6	2,6	4,8	0,4	-0,3	-3,3	-2,9	6,0	3,8	2,7
Variación de existencias (*)	0,0	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
Exportaciones de bienes y servicios	2,1	4,9	0,1	0,5	3,3	4,4	2,9	9,5	3,5	3,7	7,4	1,7
- Exportaciones de bienes	2,4	7,2	-0,9	0,5	3,2	6,5	4,6	13,6	6,5	4,3	7,2	0,2
- Exportaciones de servicios	1,6	-0,1	2,4	0,5	3,6	-0,2	-0,7	1,0	-2,8	2,3	7,8	5,2
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	-0,5	2,6	-0,1	-1,3	1,4	-2,0	0,8	1,6	2,5	5,6	5,9	4,3
Importaciones de bienes y servicios	-5,7	0,4	-6,9	-7,7	-4,6	-3,5	-4,9	3,2	0,6	2,7	8,6	3,9
- Importaciones de bienes	-7,2	1,5	-8,0	-10,1	-5,6	-4,9	-5,6	4,6	2,5	4,7	10,1	4,0
- Importaciones de servicios	-0,2	-3,7	-3,0	1,4	-0,9	1,7	-2,4	-1,9	-6,1	-4,5	3,4	3,5
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-7,4	1,4	-9,4	-2,6	-9,2	-8,1	-3,8	-2,9	5,0	7,4	4,1	10,5
Demanda nacional (*)	-4,1	-2,7	-3,4	-4,2	-4,2	-4,7	-4,3	-3,6	-2,1	-0,6	0,7	1,9
Demanda externa (*)	2,5	1,5	2,2	2,6	2,5	2,6	2,4	2,0	1,0	0,4	-0,2	-0,7
PIB a precios de mercado	-1,6	-1,2	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-1,9	-1,6	-1,1	-0,2	0,5	1,2

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008

Cuadro 8
Datos del mercado de trabajo. España

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
			Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2007								
Primer trimestre	37.570,9	15.440,2	22.130,8	58,90	20.267,5	53,94	1.863,2	8,42
Segundo trimestre	37.743,9	15.389,8	22.354,1	59,23	20.580,9	54,53	1.773,2	7,93
Tercer trimestre	37.916,4	15.356,8	22.559,6	59,50	20.753,4	54,73	1.806,2	8,01
Cuarto trimestre	38.101,1	15.441,3	22.659,9	59,47	20.717,9	54,38	1.942,0	8,57
Media anual	37.833,1	15.407,0	22.426,1	59,28	20.579,9	54,40	1.846,2	8,23
Variación 07/06 (%)	1,9	0,3	3,0		3,2		0,3	
Año 2008								
Primer trimestre	38.224,5	15.414,0	22.810,4	59,67	20.620,0	53,94	2.190,5	9,60
Segundo trimestre	38.341,7	15.309,0	23.032,6	60,07	20.646,9	53,85	2.385,7	10,36
Tercer trimestre	38.447,8	15.290,7	23.157,1	60,23	20.556,4	53,47	2.600,7	11,23
Cuarto trimestre	38.546,6	15.284,5	23.262,1	60,35	20.055,3	52,03	3.206,8	13,79
Media anual	38.390,2	15.324,6	23.065,6	60,08	20.469,7	53,32	2.595,9	11,25
Variación 08/07 (%)	1,5	-0,5	2,9		-0,5		40,6	
Año 2009								
Primer trimestre	38.589,3	15.286,7	23.302,6	60,39	19.284,4	49,97	4.018,2	17,24
Segundo trimestre	38.631,4	15.337,6	23.293,8	60,30	19.154,2	49,58	4.139,6	17,77
Tercer trimestre	38.670,1	15.450,3	23.219,8	60,05	19.098,4	49,39	4.121,4	17,75
Cuarto trimestre	38.713,0	15.487,5	23.225,4	59,99	18.890,4	48,80	4.335,0	18,66
Media anual	38.651,0	15.390,5	23.260,4	60,18	19.106,9	49,44	4.153,6	17,86
Variación 09/08 (%)	0,7	0,4	0,8		-6,7		60,0	
Año 2010								
Primer trimestre	38.725,0	15.454,4	23.270,5	60,09	18.652,9	48,17	4.617,7	19,84
Segundo trimestre	38.745,0	15.338,6	23.406,4	60,41	18.751,1	48,40	4.655,3	19,89
Tercer trimestre	38.768,7	15.364,3	23.404,4	60,37	18.819,0	48,54	4.585,4	19,59
Cuarto trimestre	38.801,8	15.424,7	23.377,1	60,25	18.674,9	48,13	4.702,2	20,11
Media anual	38.760,1	15.395,5	23.364,6	60,28	18.724,5	48,31	4.640,2	19,86
Variación 10/09 (%)	0,3	0,0	0,4		-2,0		11,7	
Año 2011								
Primer trimestre	38.808,7	15.461,4	23.347,3	60,16	18.426,2	47,48	4.921,2	21,08
Segundo trimestre	38.827,1	15.360,9	23.466,2	60,44	18.622,0	47,96	4.844,2	20,64
Tercer trimestre	38.851,6	15.369,1	23.482,5	60,44	18.484,5	47,58	4.998,0	21,28
Cuarto trimestre	38.881,9	15.441,5	23.440,3	60,29	18.153,0	46,69	5.287,3	22,56
Media anual	38.842,3	15.408,2	23.434,1	60,33	18.421,4	47,43	5.012,7	21,39
Variación 11/10 (%)	0,2	0,1	0,3		-1,6		8,0	
Año 2012								
Primer trimestre	38.854,2	15.421,2	23.433,0	60,31	17.765,1	45,72	5.667,9	24,19
Segundo trimestre	38.823,6	15.334,1	23.489,5	60,50	17.758,5	45,74	5.731,0	24,40
Tercer trimestre	38.799,1	15.307,2	23.491,9	60,55	17.667,7	45,54	5.824,2	24,79
Cuarto trimestre	38.783,1	15.422,7	23.360,4	60,23	17.339,4	44,71	6.021,0	25,77
Media anual	38.815,0	15.371,3	23.443,7	60,40	17.632,7	45,43	5.811,0	24,79
Variación 12/11(%)	-0,1	-0,2	0,0		-4,3		15,9	
Año 2013								
Primer trimestre	38.733,2	15.424,8	23.308,4	60,18	17.030,2	43,97	6.278,2	26,94
Segundo trimestre	38.680,7	15.472,8	23.207,9	60,00	17.160,6	44,36	6.047,3	26,06
Tercer trimestre	38.597,3	15.423,9	23.173,4	60,04	17.230,0	44,64	5.943,4	25,65
Cuarto trimestre	38.543,2	15.472,3	23.070,9	59,86	17.135,2	44,46	5.935,6	25,73
Media anual	38.638,6	15.448,5	23.190,2	60,02	17.139,0	44,36	6.051,1	26,10
Variación 13/12(%)	-0,5	0,5	-1,1		-2,8		4,1	
Año 2014								
Primer trimestre	38.483,6	15.599,7	22.883,9	59,46	16.950,6	44,05	5.933,3	25,93
Segundo trimestre	38.528,1	15.552,2	22.975,9	59,63	17.353,0	45,04	5.622,9	24,47
Tercer trimestre	38.523,2	15.591,5	22.931,7	59,53	17.504,0	45,44	5.427,7	23,67

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base de población Censo 2011)



Cuadro 9
Población ocupada por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2008(*)									
Primer trimestre	870,1	4,2	3.352,8	16,3	2.679,5	13,0	13.717,6	66,5	20.620,0
Segundo trimestre	830,6	4,0	3.284,3	15,9	2.559,4	12,4	13.972,6	67,7	20.646,9
Tercer trimestre	798,8	3,9	3.231,1	15,7	2.418,0	11,8	14.108,6	68,6	20.556,4
Cuarto trimestre	813,2	4,1	3.078,5	15,4	2.182,6	10,9	13.981,0	69,7	20.055,3
Media anual	828,2	4,0	3.236,7	15,8	2.459,9	12,0	13.945,0	68,1	20.469,7
Año 2009									
Primer trimestre	842,5	4,4	2.930,6	15,2	1.977,6	10,3	13.533,8	70,2	19.284,4
Segundo trimestre	790,8	4,1	2.829,1	14,8	1.927,8	10,1	13.606,6	71,0	19.154,2
Tercer trimestre	740,6	3,9	2.752,0	14,4	1.850,7	9,7	13.755,1	72,0	19.098,4
Cuarto trimestre	778,6	4,1	2.718,6	14,4	1.803,1	9,5	13.590,2	71,9	18.890,4
Media anual	788,1	4,1	2.807,6	14,7	1.889,8	9,9	13.621,4	71,3	19.106,9
Variación 09/08 (%)	-3,1		-8,8		-13,4		-2,6		-4,7
Año 2010									
Primer trimestre	827,7	4,4	2.637,9	14,1	1.668,2	8,9	13.519,1	72,5	18.652,9
Segundo trimestre	772,8	4,1	2.656,7	14,2	1.698,1	9,1	13.623,5	72,7	18.751,1
Tercer trimestre	747,8	4,0	2.645,3	14,1	1.666,8	8,9	13.759,1	73,1	18.819,0
Cuarto trimestre	796,0	4,3	2.661,9	14,3	1.572,3	8,4	13.644,7	73,1	18.674,9
Media anual	786,1	4,2	2.650,5	14,2	1.651,4	8,8	13.636,6	72,8	18.724,5
Variación 10/09 (%)	-0,3		-5,6		-12,6		0,1		-2,0
Año 2011									
Primer trimestre	778,0	4,2	2.578,8	14,0	1.499,4	8,1	13.569,9	73,6	18.426,2
Segundo trimestre	735,9	4,0	2.622,9	14,1	1.441,0	7,7	13.822,2	74,2	18.622,0
Tercer trimestre	704,8	3,8	2.632,4	14,2	1.384,8	7,5	13.762,6	74,5	18.484,5
Cuarto trimestre	802,3	4,4	2.584,7	14,2	1.290,4	7,1	13.475,6	74,2	18.153,0
Media anual	755,3	4,1	2.604,7	14,1	1.403,9	7,6	13.657,6	74,1	18.421,4
Variación 11/10 (%)	-3,9		-1,7		-15,0		0,2		-1,6
Año 2012									
Primer trimestre	763,0	4,3	2.509,7	14,1	1.200,8	6,8	13.291,5	74,8	17.765,1
Segundo trimestre	722,3	4,1	2.489,6	14,0	1.204,5	6,8	13.342,0	75,1	17.758,5
Tercer trimestre	714,2	4,0	2.496,7	14,1	1.149,9	6,5	13.306,9	75,3	17.667,7
Cuarto trimestre	774,0	4,5	2.438,8	14,1	1.090,1	6,3	13.036,4	75,2	17.339,4
Media anual	743,4	4,2	2.483,7	14,1	1.161,3	6,6	13.244,2	75,1	17.632,7
Variación 12/11 (%)	-1,6		-4,6		-17,3		-3,0		-4,3
Año 2013									
Primer trimestre	716,5	4,2	2.378,5	14,0	1.065,2	6,3	12.870,0	75,6	17.030,2
Segundo trimestre	753,1	4,4	2.357,7	13,7	1.034,2	6,0	13.015,6	75,8	17.160,6
Tercer trimestre	699,4	4,1	2.345,1	13,6	1.028,1	6,0	13.157,5	76,4	17.230,0
Cuarto trimestre	777,3		2.340,8		990,4		13.026,8		17.135,2
Media anual	736,6	4,3	2.355,5	13,7	1.029,5	6,0	13.017,5	76,0	17.139,0
Variación 13/12 (%)	-0,9		-5,2		-11,4		-1,7		-2,8
Año 2014									
Primer trimestre	809,1	4,8	2.298,6	13,6	942,1	5,6	12.900,8	76,1	16.950,6
Segundo trimestre	739,3	4,3	2.355,3	13,6	979,0	5,6	13.279,4	76,5	17.353,0
Tercer trimestre	666,1	3,8	2.427,1	13,9	1.022,5	5,8	13.388,2	76,5	17.504,0

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (base poblacional Censo 2011)

Cuadro 10
Parados por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o larga dur.		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	paro
Año 2008(*)												
Primer trimestre	114,2	5,2	169,0	7,7	294,3	13,4	848,1	38,7	764,4	34,9	2.190,5	9,60
Segundo trimestre	120,9	5,1	181,9	7,6	377,6	15,8	896,8	37,6	808,8	33,9	2.385,7	10,36
Tercer trimestre	145,1	5,6	209,7	8,1	435,2	16,7	942,6	36,2	869,1	33,4	2.600,7	11,23
Cuarto trimestre	149,1	4,6	291,9	9,1	581,4	18,1	1.147,3	35,8	1.036,6	32,3	3.206,8	13,79
Media anual	132,3	5,10	213,1	8,21	422,1	16,26	958,7	36,93	869,7	33,50	2.595,9	11,25
Año 2009												
Primer trimestre	170,0	4,2	377,9	9,4	736,0	18,3	1.455,8	36,2	1.278,5	31,8	4.018,2	17,24
Segundo trimestre	195,8	4,7	396,5	9,6	692,1	16,7	1.471,0	35,5	1.384,2	33,4	4.139,6	17,77
Tercer trimestre	214,4	5,2	362,5	8,8	611,0	14,8	1.408,5	34,2	1.525,0	37,0	4.121,4	17,75
Cuarto trimestre	193,7	4,5	329,6	7,6	611,7	14,1	1.420,6	32,8	1.779,4	41,0	4.335,0	18,66
Media anual	193,5	4,66	366,6	8,83	662,7	15,96	1.439,0	34,64	1.491,8	35,92	4.153,6	17,86
Variación 09/08 (%)	29,8		25,6		14,0		25,4		43,9		29,5	
Año 2010												
Primer trimestre	195,3	4,2	307,9	6,7	595,7	12,9	1.516,2	32,8	2.002,5	43,4	4.617,7	19,84
Segundo trimestre	231,2	5,0	273,1	5,9	519,8	11,2	1.454,6	31,2	2.176,6	46,8	4.655,3	19,89
Tercer trimestre	230,2	5,0	248,6	5,4	456,4	10,0	1.398,1	30,5	2.252,1	49,1	4.585,4	19,59
Cuarto trimestre	205,3	4,4	234,8	5,0	435,5	9,3	1.418,3	30,2	2.408,3	51,2	4.702,2	20,11
Media anual	215,5	4,64	266,1	5,73	501,9	10,82	1.446,8	31,18	2.209,9	47,63	4.640,2	19,86
Variación 10/09 (%)	11,4		-27,4		-24,3		0,5		48,1		11,7	
Año 2011												
Primer trimestre	224,4	4,6	255,4	5,2	438,5	8,9	1.517,4	30,8	2.485,6	50,5	4.921,2	21,08
Segundo trimestre	242,2	5,0	242,5	5,0	423,8	8,7	1.444,1	29,8	2.491,6	51,4	4.844,2	20,64
Tercer trimestre	248,6	5,0	220,1	4,4	450,3	9,0	1.493,8	29,9	2.585,3	51,7	4.998,0	21,28
Cuarto trimestre	206,8	3,9	250,0	4,7	449,6	8,5	1.619,1	30,6	2.761,9	52,2	5.287,3	22,56
Media anual	230,5	4,60	242,0	4,83	440,6	8,79	1.518,6	30,30	2.581,1	51,49	5.012,7	21,39
Variación 11/10 (%)	7,0		-9,1		-12,2		5,0		16,8		8,0	
Año 2012												
Primer trimestre	268,1	4,7	304,0	5,4	481,3	8,5	1.771,2	31,2	2.843,4	50,2	5.667,9	24,19
Segundo trimestre	279,1	4,9	328,9	5,7	441,9	7,7	1.685,8	29,4	2.995,3	52,3	5.731,0	24,40
Tercer trimestre	296,6	5,1	320,5	5,5	405,5	7,0	1.660,9	28,5	3.140,7	53,9	5.824,2	24,79
Cuarto trimestre	266,9	4,4	306,6	5,1	388,8	6,5	1.764,1	29,3	3.294,7	54,7	6.021,0	25,77
Media anual	277,7	4,78	315,0	5,42	429,4	7,39	1.720,5	29,61	3.068,5	52,81	5.811,0	24,79
Variación 11/10 (%)	20,5		30,2		-2,5		13,3		18,9		15,9	
Año 2013												
Primer trimestre	294,5	4,7	330,5	5,3	378,8	6,0	1.857,3	29,6	3.417,1	54,4	6.278,2	26,94
Segundo trimestre	269,1	4,4	288,2	4,8	351,9	5,8	1.698,1	28,1	3.440,0	56,9	6.047,3	26,06
Tercer trimestre	284,9	4,8	254,8	4,3	320,3	5,4	1.579,7	26,6	3.503,6	58,9	5.943,4	25,65
Cuarto trimestre	247,2	4,2	248,5	4,2	298,6	5,0	1.603,7	27,0	3.537,7	59,6	5.935,6	25,73
Media anual	273,9	4,53	280,5	4,64	337,4	5,58	1.684,7	27,84	3.474,6	57,42	6.051,1	26,10
Variación 12/11 (%)	-1,4		-11,0		-21,4		-2,1		13,2		4,1	
Año 2014												
Primer trimestre	241,8	4,1	253,5	4,3	305,8	5,2	1.631,3	27,5	3.500,8	59,0	5.933,3	25,93
Segundo trimestre	261,4	4,6	215,5	3,8	256,0	4,6	1.481,5	26,3	3.408,5	60,6	5.622,9	24,47
Tercer trimestre	285,6	5,3	196,6	3,6	224,0	4,1	1.395,7	25,7	3.325,8	61,3	5.427,7	23,67

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base poblacional Censo 2011)



Cuadro 11
Escenario Macroeconómico 2014-2015
Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2013	2014	2015
Gasto en consumo final nacional	-2,4	1,5	1,3
Gasto en consumo final nacional privado (hogares e ISFL)	-2,3	2,0	2,1
Gasto en consumo final de las AA. PP.	-2,9	0,2	-1,0
Formación bruta de capital	-3,7	1,5	4,4
Variación de existencias (aportación al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (aportación al crecimiento del PIB)	-2,7	1,4	1,8
Exportación de bienes y servicios	4,3	3,6	5,2
Importación de bienes y servicios	-0,5	4,4	5,0
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	1,4	-0,1	0,2
Producto Interior Bruto (PIB)	-1,2	1,3	2,0
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.049,2	1.064,3	1.092,8
PIB a precios corrientes: % variación	-0,6	1,4	2,7
Deflactor del PIB	0,7	0,1	0,6
Remuneración por asalariado	1,7	0,8	1,0
Empleo total (EPA)	-3,3	0,7	1,4
Productividad por ocupado ²	2,1	0,6	0,7
Coste Laboral Unitario	-0,4	0,2	0,4
Tasa de paro % (EPA)	26,1	24,7	22,9
Saldo comercial (fob-fob)	1,4	0,9	1,1
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente al exterior	2,1	1,5	1,7

¹ CNE, SEC 2010 (INE)

² Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

Fuente: Escenario Macroeconómico 2014-2015 (30 de septiembre de 2014), Ministerio de Economía y Competitividad.

1.3. Economía asturiana

Introducción

Tras la vuelta a la recesión en la parte final de 2011, la economía regional experimentó un acusado retroceso en los dos años siguientes, retroceso que la primera estimación de la Contabilidad Regional (CRE) cuantificó en un 2,1% tanto en 2012 como en 2013. En ambos periodos la caída de la producción fue más intensa que la del agregado nacional (del -1,6%¹ y -1,2%, respectivamente). Ahora bien, es necesario destacar que pese a la coincidencia de las tasas de variación anual del PIB de Asturias en los dos últimos años la evolución de la actividad dibujó una trayectoria sustancialmente diferente en uno y otro. Mientras que en 2012 la caída de la producción fue de menos a más, en 2013 los principales indicadores observados ralentizaron su ritmo descendente a lo largo del año. Este comportamiento se ha prolongado durante el periodo transcurrido de 2014. Así pues, todo parece indicar que en el año en curso la economía de Asturias ha iniciado la senda de la recuperación.

La contracción del PIB regional en 2012 y 2013, más intensa que la media nacional en ambos ejercicios, hizo que el PIB per cápita se situara en 20.591 euros, lo que supone un descenso del 3,4% en esos dos años, por encima del observado a nivel nacional en el mismo periodo. En consecuencia, la posición relativa de la región en términos de PIB per cápita respecto a España descendió hasta el 92,4%, cifra inferior a la de 2011 en un punto y medio.

En cuanto a la convergencia con Europa, en 2008 Asturias llegó a alcanzar un PIB per cápita (en paridad de poder adquisitivo) equivalente al 96,4% de la UE-27 y al 87,4% de la UE-15. Tres años después, al finalizar 2011, año al que corresponden los últimos datos disponibles (Eurostat) a nivel regional, el PIB per cápita se situó en un nivel equivalente al 90,1% de la UE-27 y al 82,5% de la UE-15, lo que supuso un retroceso en el entorno de los seis puntos en ambos casos. Además, atendiendo a la evolución del PIB per cápita en euros a nivel regional y nacional, información de la que sí disponemos, se estima que la convergencia habría seguido empeorando en los dos últimos años.

Aunque en 2013 la economía asturiana continuó en recesión, buena parte de los indicadores suavizaron su ritmo de caída conforme avanzaba el año. Este comportamiento se trasladó inevitablemente al mercado laboral. De acuerdo con los datos de la EPA, aunque la ocupación disminuyó un 3,5% de media anual en 2013, en el último trimestre del año el número de ocupados aumentó un 0,9%. En 2014 se espera que la economía asturiana comience a crecer y pueda cerrar el año en positivo. Los servicios de estudios que realizan análisis prospectivos sitúan en el 0,8% el crecimiento previsto.

Para entender el incipiente cambio de tendencia que se aprecia en la economía asturiana, en base a la observación de sus indicadores, hay que acudir a lo que está ocurriendo en su entorno. Los avances en la gobernanza de UEM y la política monetaria expansiva del BCE, por una parte, y la reestructuración del sistema bancario español y la corrección de desequilibrios de índole fiscal y de competitividad a nivel nacional, por otra, han contribuido a relajar las tensiones financieras, aún elevadas, y a recuperar la confianza. El establecimiento de políticas de estímulo a nivel europeo y nacional permitiría consolidar esta tendencia.

¹ Esta cifra ha sido recientemente revisada con la publicación la Contabilidad Nacional (metodología SEC-2010). No obstante, este informe se apoya necesariamente en los datos de la Contabilidad Regional, no adaptada aún al nuevo estándar metodológico, para que la comparación entre España y Asturias sea homogénea.

Producción

Según la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB nominal en 2013 ascendió a 21.421 millones de euros, frente a los 21.895 millones de 2012, lo que supone un descenso del 2,2%, superior al de la economía nacional (-0,6%). En términos reales, como ya se indicó, la contracción fue del 2,1% en Asturias y del 1,2% en España. Así pues, la recesión iniciada en la segunda mitad de 2011 se prolongó durante los años 2012 y 2013 con una intensidad superior a la del conjunto de la economía nacional, y aunque en la parte final de 2013 se apreció cierta mejoría, esto no impidió cerrar el año en negativo.

En un análisis por sectores se concluye que todos ellos retrocedieron en 2013. El mayor descenso en términos relativos correspondió a la *construcción* (-9,9%) seguida de la *agricultura* (-4,1%), la *industria* (-3,1%) y finalmente los *servicios*, cuyo retroceso fue más moderado (-0,6%). Esta diferente evolución del VAB en función del sector de actividad afectó inevitablemente a la importancia relativa de cada uno de ellos; concretamente destaca la pérdida de peso que continúa sufriendo la construcción en favor de los servicios.

El estudio de la composición del VAB desde el punto de vista de la oferta productiva (Cuadro 15) permite apreciar ciertas diferencias de especialización entre la economía asturiana y la nacional. La industria y la construcción tienen una importancia relativa mayor en la economía asturiana. En el año 2013 la producción industrial supuso en Asturias el 18,6% de su PIB (en España un 15,9%) y la construcción un 8,4% (en España un 7,2%). Por otra parte, cabe destacar cómo el diferente impacto que la profunda recesión vivida en el último quinquenio ha tenido en cada uno de los sectores, repercutió en la estructura de la oferta productiva. Así, la industria y, en mayor medida, la construcción, perdieron peso relativo en beneficio de los servicios.

En función del crecimiento de cada sector y de su peso relativo en la economía es posible determinar su aportación al crecimiento del VAB total. Este análisis permite concluir que en el ejercicio 2013 todos los sectores, en mayor o menor medida, contribuyeron al retroceso de la actividad en nuestra región (-2,1%). Así, cerca de la mitad del retroceso señalado se debe a la construcción (47%); a la industria cabría imputarle un 30%; a los servicios un 18%; y finalmente al sector primario un 3%.

El sector agrario redujo ligeramente su participación en el producto de la región en 2013 ya que su producción descendió en un 4,1%, más que la actividad total. Este resultado parece coherente con la evolución que siguieron los principales indicadores relacionados como las entregas de leche de vaca, que descendió un 1,1%, y el volumen de carne sacrificada (-2,0%). En cambio, la pesca desembarcada aumentó, aunque fundamentalmente en peso (5,4%) y muy poco en valor (0,5%) (Cuadro 16).

Tal como se ha señalado, el VAB de las ramas industriales descendió (-3,1%). Así lo anticipaba la evolución de los indicadores más relevantes vinculados al sector. Según el IPI que publica el INE, la producción cayó un 2,2% en 2013, y de acuerdo al Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) que elabora SADEI, la caída fue del 0,4%. Atendiendo a la desagregación de este último según ramas de actividad, cabe señalar que la mayoría sufrieron descensos, siendo los más acusados los de *Industrias extractivas* y *Productos minerales no metálicos*. Por el contrario, *Industria Química*, *Metalurgia* y *Fabricación de productos metálicos* aumentaron su producción en dicho año.

Por sexto año consecutivo, la construcción volvió a caer (-9,9%). Esto supone un impacto de un punto sobre la variación del VAB total, cerca de la mitad de la variación total. Tal como reflejan las principales estadísticas



relacionadas con el sector (Cuadro 18), la venta de cementos producidos en Asturias descendió en 2013 en un 21,7% y la superficie a construir según los visados de dirección de obra nueva lo hizo en un 44,6%. Sin embargo, la obra pública licitada repuntó (125,6%). Tanto la obra civil como la edificación evolucionaron favorablemente pero no hay que olvidar que en 2012 la licitación oficial fue mínima. De hecho, los importes licitados en 2013 aún fueron muy inferiores a los de los años previos a la crisis e incluso a los de los primeros años de la misma.

Por último, pese a su moderado descenso (-0,6%), el sector servicios supuso el 18% de la caída del VAB, dado el peso que la producción de los servicios tiene sobre total. De acuerdo con los datos disponibles de la CRE, el comportamiento por ramas fue bastante homogéneo; siempre al nivel de desagregación que proporciona la CRE por comunidades autónomas. Sin embargo, de acuerdo con los principales indicadores del sector las señales fueron de signo contrario en algunos casos. Tanto el Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios (de mercado no financieros), como el Índice de Comercio al por Menor reflejan caídas del 3,0% y 4,7%, respectivamente. Sin embargo, el número de visitantes según la Encuesta de Ocupación Hotelera creció en 2013. En cuanto a las actividades de transporte, se observaron descensos del número de viajeros, tanto en el tráfico de cercanías por ferrocarril como en el del aeropuerto de Asturias. Por lo que se refiere al transporte de mercancías, se redujo significativamente el tráfico aéreo y el movimiento en el puerto de Avilés mientras que se incrementó el movimiento en el puerto de Gijón y el tráfico ferroviario (Cuadro 19).

Otro ámbito imprescindible en el análisis de la oferta productiva regional es el tejido empresarial. Asturias contaba, a 1 de enero de 2014, y según el Directorio Central de Empresas del INE, con 66.342 empresas, un 2,1% del total nacional, cifra que coincide con el peso relativo de la economía asturiana en el conjunto nacional. En este último año el número de empresas descendió en un 0,8%, caída similar a la observada en España e inferior a las observadas en los dos últimos años en Asturias.

El tejido empresarial asturiano sigue caracterizado por una presencia mayoritaria de la pequeña empresa. Del total de empresas en Asturias un 52,6% no tienen asalariados, un 43,9% tienen entre 1 y 9 trabajadores (microempresas) y un 3,1% entre 10 y 49. Por tanto la mediana y gran empresa apenas supone un 0,5%. No obstante, esta estructura no es un rasgo diferenciador de la economía asturiana, sino que es compartida con la nacional.

La distribución de empresas por sectores muestra un claro predominio de las pertenecientes al sector servicios (81,9%), incluso superior al registrado en el total nacional (donde alcanzaron el 80,5%) y por encima del peso que este sector tiene en el mercado laboral o en el VAB, lo que indica la mayor atomización de las empresas de servicios. Por otra parte, en las empresas pertenecientes al sector industrial (5,4%) ocurre lo contrario (menor número de empresas realizan una mayor aportación al mercado laboral o al VAB). Por último, en el sector de la construcción se da una situación intermedia; su peso en el total de empresas (12,7%) es más próximo a su importancia en el mercado de trabajo o en el VAB.

Desde otro punto de vista, la estructura empresarial asturiana presenta una elevada concentración de la actividad exportadora en un número relativamente reducido de empresas, de acuerdo con los datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX). En el año 2013 el total de las ventas al exterior las realizaron 1.877 empresas, esto es un 2,8% del total de empresas asturianas y un 1,2% del total de empresas exportadoras nacionales. Ahora bien, éstas no han dejado de aumentar en los últimos años; en 2013 constan un 6,0% más que en 2012. De total de empresas exportadoras, 422 (un 22,5%) lo hicieron de forma regular durante los cuatro últimos ejercicios. El mayor grado de

concentración de la actividad exportadora que existe en Asturias con respecto a la media nacional se observa también a partir del volumen anual exportado por empresa; este importe asciende a casi 2 millones de euros en la región frente a los casi 1,6 millones en España.

Otra medida que nos da una idea de la concentración de la actividad exportadora en Asturias es el peso que las exportaciones de las empresas con mayor volumen exportador tienen en el total. Así, en Asturias las cinco primeras empresas con mayor volumen exportador en 2013 acumularon un 47,2% del total.

Demanda y precios

Para analizar la evolución de los diferentes componentes de la demanda es preciso recurrir al análisis de aquellos indicadores coyunturales que realicen el papel de *variables de aproximación*, dado que la Contabilidad Regional de España sólo desagrega el PIB desde la vertiente de la oferta, y por tanto no es posible obtener información detallada de la demanda regional.

Como se adelanta en la introducción, en el año 2013 el PIB asturiano sufrió una contracción del 2,1%, igual que un año antes y, de nuevo, más intensa que la observada en el conjunto nacional (-1,2%). Sin embargo la evolución de la actividad a lo largo de 2013 presentó un perfil distinto al del año anterior y, como en España, evolucionó de menos a más. En este cambio han influido el alivio de las tensiones financieras y la reducción de la incertidumbre. Como ya se ha comentado, los avances en la gobernanza de la UEM y la política monetaria expansiva del BCE han contribuido a relajar las tensiones financieras, lo que no quiere decir que la situación sea de normalidad, y a recuperar la confianza. Asimismo, en el ámbito interno, los avances en la reestructuración del sistema bancario y en la consolidación fiscal o la puesta en marcha de reformas estructurales ampliamente demandadas están detrás de ese cambio. A esto hay que añadir que la revisión de los objetivos de déficit por la Comisión Europea en el verano de 2013 permitió moderar ligeramente el ajuste presupuestario.

Así pues, la relativa mejora de la confianza y del empleo, así como la moderada inflación, han permitido suavizar la trayectoria descendente del consumo privado. Los principales indicadores reflejan la caída del consumo en 2013 en media anual. El consumo de gasolinas bajó un 7,9% y el de gasóleos un 7,1%. Por su parte, si bien el Índice de Comercio al por menor a precios constantes descendió un 4,7% y el Índice de ventas en grandes almacenes un 4,6%, estos índices en el último trimestre del año registraron descensos mínimos. Por el contrario, la matriculación de turismos aumentó un 9,5% debido, fundamentalmente, a los planes de estímulo al vehículo eficiente (PIVE).

Por lo que se refiere a la inversión destinada a vivienda, la demanda volvió a caer. El número de viviendas adquiridas en 2013 descendió un 25,4%, tanto por lo que respecta a vivienda nueva (-31,6%) como a usada (-18,1%). Asimismo, los datos procedentes de la Estadística de Hipotecas que publica el INE registraron importantes retrocesos ese mismo año, tanto en número (-27,8%) como en valor (-32,4%).

En cuanto a los indicadores disponibles de inversión empresarial, confirman la debilidad de la demanda. Las decisiones de inversión en los sectores no relacionados directamente con la construcción estuvieron condicionadas por el menor dinamismo de las exportaciones y la limitada actividad interna. Según la información del Registro Industrial, los proyectos de inversión industrial registrados en 2013 descendieron, no sólo en número sino también, y en mayor medida, en valor. Por su parte, la matriculación de vehículos industriales aún se redujo en un 4,6% de media en 2013, si bien creció en el último cuatrimestre del año.



Por otra parte, el esfuerzo de consolidación que llevó a cabo el Principado a lo largo de 2012, se prolongó durante 2013. De hecho, aunque el déficit de Asturias se incrementó en 2013 en torno a una décima, el Gobierno autonómico cumplió con el objetivo, al situarse en el 1,05% del PIB regional (último dato comunicado por la Intervención General del Estado).

Los datos relativos a la demanda interior se completan con los procedentes de las estadísticas de comercio exterior del Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria que, si bien no pueden asimilarse al componente exterior de la contabilidad regional, al referirse exclusivamente a los intercambios comerciales de Asturias con el extranjero y no a los de Asturias con el resto de España, ofrecen información relevante sobre la actividad económica asturiana. Las exportaciones en el Principado de Asturias en 2013 alcanzaron los 3.711,6 millones de euros, lo que supone un descenso del 3,3% respecto a la cifra de 2012. Las exportaciones no tuvieron el buen comportamiento de los años anteriores, lo que arrastró principalmente al sector industrial. Por su parte, las importaciones asturianas cayeron un 13,7% hasta los 3.352,3 millones. En consecuencia, el saldo comercial al cierre de 2013 fue positivo; superávit de 359,4 millones de euros.

El análisis sectorial de las exportaciones refleja un incremento en las ventas de *Manufacturas de Consumo* (17,4%) y, en menor medida, en las de *Productos Químicos* (2,9%) y *Bienes de Equipo* (1,2%), en tanto que los demás sectores ofrecen resultados negativos más o menos significativos. Los mayores descensos correspondieron a los *Bienes de Consumo Duradero*, seguidos de *Productos Energéticos*, *Alimentos*, y *Automóviles*, todos ellos sectores con poco peso en el conjunto de las exportaciones asturianas. En cuanto a los principales sectores de la exportación regional, las *Semimanufacturas no Químicas*, (40,1% del total) descendieron moderadamente (-0,9%) pero el comportamiento de sus principales componentes fue totalmente opuesto. Así, en tanto que las ventas de hierro y acero experimentaron un aumento del 14,9%, las de los metales no ferrosos –cinc principalmente–, disminuyeron un 17,4%. Por lo que se refiere a los *Bienes de Equipo*, sector de alto valor añadido, y cuyas ventas al exterior suponen el 23,2% de las exportaciones totales, según se indicó aumentaron un 1,2%,

Conjuntamente con la evolución del consumo y de la inversión, el estudio de la demanda requiere conocer la situación financiera de los agentes económicos, especialmente en lo relativo al endeudamiento privado, cuyos elevados niveles pesan sobre las decisiones de gasto de los agentes. El estudio comparativo del crédito concedido por las entidades financieras a los agentes privados en Asturias indica que estos tenían un nivel de endeudamiento en relación al PIB sensiblemente menor que la media de España. Según datos del Banco de España del cuarto trimestre de 2013, los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 96,3% del PIB frente al 136,1% de media nacional. El notable descenso de estos indicadores respecto al último trimestre de 2012 (149,4% y 112,0%, respectivamente) indica que el proceso de ajuste de la deuda privada continuó en 2013. No obstante conviene señalar que estos datos deben ser tomados con cautela debido a la complejidad que entraña el análisis del endeudamiento de un determinado sector de la economía, dadas sus singularidades y la heterogeneidad de los agentes que lo componen.

En cuanto a la deuda pública, la Administración del Principado alcanzó un nivel equivalente al 14,2% del PIB al cierre de 2013, lo que supone un incremento de dos puntos respecto al año anterior. No obstante, se mantuvo por debajo de la media de las administraciones autonómicas (20,5%). Asturias se sitúa como la cuarta comunidad menos endeudada, por detrás de Madrid, País Vasco y Canarias.

En relación también con el estudio de la demanda es necesario analizar la evolución de los precios. Al igual que ocurrió en España, la inflación experimentó una acusada desaceleración a lo largo de 2013. El año comenzó con una tasa de variación anual del IPC del 2,6% y cerró en diciembre con un 0,2%. La reducción se explica en parte por la desaparición de los efectos base del alza de algunos precios administrados y de la subida del IVA en septiembre de 2012. (Cuadros 30 y 31). La economía española cerró el año con una tasa del 0,3%, lo que supone un diferencial de una décima favorable a Asturias. Descontando el efecto de los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados –inflación subyacente–, la tasa anual del IPC se situó en diciembre en el 0,1% para Asturias, por debajo del 0,2% nacional.

La evolución del Índice de Precios Industriales (IPRI) del INE en 2013 mostró un descenso en estos precios del 2,4%, (Cuadro 29). Detrás de ese descenso se encuentran los *Bienes de Equipo*, los *Bienes Intermedios* y *Energía*. Sólo los *Bienes de Consumo* incrementaron sus precios en 2013. Este comportamiento difiere del observado en España donde el Índice General avanzó un 0,6%.

Además de los precios de los bienes de consumo, los de los activos reflejan también la fortaleza o debilidad de la demanda. Entre éstos cabe destacar la vivienda, dada su importancia como destino preferente de la inversión de los hogares. Según los datos del Ministerio de Fomento, los precios de la vivienda en Asturias descendieron en 2013 un 7,6% (comparando datos del cuarto trimestre) frente al 4,0% de la media nacional. Según el Índice de precios de vivienda que elabora el INE, la caída fue también superior en Asturias (-11,5% frente al -7,8% de España).

Por otra parte, en cuanto a la evolución de costes laborales, según los datos del INE, éstos se mantuvieron estables en Asturias en 2013 (0,0%), mientras que en España apenas si descendieron un 0,2%. Dicho resultado en Asturias se debe a que el descenso de costes en la construcción compensó subidas en la industria, fundamentalmente, y en los servicios (Cuadro 28).

Mercado de trabajo

Para realizar un diagnóstico del mercado de trabajo, resulta necesario conocer las particularidades de la estructura demográfica que lo sustenta. La población asturiana se caracteriza por un mayor grado de envejecimiento que la nacional, con los indudables efectos que esto tiene sobre la población potencialmente activa y su previsible evolución.

Según los datos del avance del Padrón a 1 de enero de 2014, el colectivo de personas con 65 o más años representaba en Asturias el 23,6% de la población total, mientras que en España era el 18,1%. Por el contrario, los menores de 16 años tenían un peso menor en Asturias (11,6%) que en España (16,0%). La consecuencia es que el peso de la población situada entre los 16 y los 64 años no difiere tanto entre ambos territorios, 64,8% en Asturias y 66% en España. Ahora bien, el colectivo de mayor edad (de 45 a 64 años) dentro de ese intervalo central suponía en Asturias un 30,1% frente al 26,6% en España, con lo que esto implica de cara al futuro.

Respecto a los flujos migratorios, la entrada de inmigrantes en Asturias ha sido tradicionalmente menor que en el resto de España, de forma que el número de habitantes nacidos en el extranjero (de los cuales más de un 92% se encuentra en edad de trabajar tanto en Asturias como en España) representaba en Asturias el 7,2%, mientras que en España alcanzaba el 13,4%. Cabe destacar que esta cifra se redujo en el último año en el conjunto nacional debido a que la población nacida en el extranjero descendió más de un 5%. La ralentización de la entrada de



inmigrantes y el aumento de las salidas de estos, bien porque retornan a sus países de origen bien porque buscan otros destinos, explican ese descenso.

La relación entre la población en edad de trabajar y la población total continuó la tendencia ligeramente descendente que se inició en 2007, la cual puede verse agravada en el futuro debido a la envejecida población asturiana y al escaso número de nacimientos en las pasadas décadas.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), la población en edad de trabajar volvió a descender en 2013 hasta las 928,7 mil personas, por cuarto año consecutivo. Si bien los descensos en estos años fueron moderados, su ritmo se intensificó (Cuadro 20). Pese a la descendente afluencia de inmigrantes en los últimos años, hasta 2012 la población extranjera había compensado en parte la pérdida de población española en edad de trabajar, sin embargo en 2013 también la población de nacionalidad extranjera en edad de trabajar descendió. Por su parte, la población activa sólo retrocedió un 0,6% debido a que la tasa de actividad se incrementó ligeramente, hasta el 52,44%. Como es lógico dada la estructura demográfica de Asturias, la tasa de actividad regional presenta un importante diferencial respecto a la tasa nacional; 7,6 puntos en 2013. No obstante, conviene tener en cuenta que esta es la brecha entre las tasas calculadas para la población de 16 y más años. La EPA también ofrece la tasa de actividad para la población entre 16 a 64 años (como se hace en otros países y en las estadísticas oficiales de la UE). La consideración de un colectivo más amplio como base para el cálculo de la tasa de actividad implica una infravaloración de la misma en cualquier caso, pero más acusada en territorios como Asturias, donde la población mayor de 64 años tiene un peso muy elevado. En base a ello, considerando la tasa de actividad para el tramo de edad entre 16 y 64 años, el citado diferencial se reduce en más de dos puntos (5,4pp; 69,95% vs. 75,31%).

En el conocido contexto de crisis económica, la población ocupada experimentó en 2013 en Asturias un descenso del 3,5% hasta situarse en media anual en 369,5 mil personas (Cuadro 20). No obstante en el cuarto trimestre del año el número de ocupados registró un incremento interanual del 0,9%, lo que se situó la cifra de ocupados en 376,2 mil, por encima del valor medio anual. Dicho incremento es el primero observado desde que se inició la crisis.

En 2013, igual que ocurrió un año antes, la ocupación descendió en todos los sectores no agrarios, aunque con distinta intensidad. Mientras que el empleo en la industria retrocedió un 4,2%, en la construcción fue casi un 24% y en los servicios un 1,6%. Las caídas en la industria y la construcción se acentuaron respecto al año anterior y en el caso de la construcción el porcentaje superó ampliamente al registrado en el peor año de la crisis. En cambio, el empleo en la agricultura aumentó en un 4,0% ese mismo año.

Dado que el comportamiento del empleo no fue homogéneo por ramas de actividad, su estructura sectorial se modificó respecto a la que fuera la media en 2012. La industria mantuvo prácticamente su importancia relativa sobre el total (14,7%), pese al descenso de ocupación registrado, ya que éste fue muy similar al del total. Por su parte, la agricultura y los servicios incrementaron su importancia relativa a costa de la pérdida de peso de la construcción. La agricultura aumentó su peso relativo en tres décimas hasta el 4,7%, ya que su empleo se incrementó (4,0%) frente al descenso total (-3,5%), y los servicios lo hicieron en un punto y medio hasta el 74,2%. Por último, el sector de la construcción redujo su importancia relativa hasta el 6,4%. (Cuadro 23).

La EPA también aporta información sobre el tipo de contrato de los asalariados, lo que permite realizar una aproximación al análisis de la temporalidad en el empleo. En 2013 la destrucción de empleo afectó tanto a los

asalariados con contrato indefinido como a los temporales. El empleo indefinido descendió un 6,0% y el temporal un 5,4%. Como consecuencia, la tasa de temporalidad (23,0%) prácticamente se mantuvo respecto al nivel de 2012.

El comportamiento del empleo descrito se completa también a través de la información derivada de los registros administrativos de la Seguridad Social, en concreto la cifra de afiliados (ocupados) es un indicador clave tanto del mercado laboral como de la economía en general, dada su elevada correlación con el PIB. Respecto a las posibles diferencias entre ambas fuentes, cabe señalar que se deben, por un lado, al carácter inferencial de los datos de la EPA y, por otro, a la exclusión de determinados colectivos en los registros de la Seguridad Social.

El número de afiliados (media mensual) se situó en 342.346 como cifra media del año 2013, lo que supone un descenso interanual del 4,3% (Cuadro 24), más acusado que el que resulta de los datos de la EPA (-3,5%). En cuanto a la tendencia observada en la parte final del ejercicio, de los datos de afiliación no se concluye que haya habido crecimiento del empleo en el último trimestre del año pero sí se evidencia la ralentización del ritmo de caída del empleo.

El análisis desde un punto de vista sectorial introduce ciertas diferencias con lo comentado a partir de la EPA. Así según los datos de afiliación el empleo retrocedió en todos los sectores, incluido el agrario, y respecto a la construcción el descenso que se deriva de los datos de afiliación en 2014 (-14,4%) es considerablemente inferior al estimado por la EPA (-23,9%). Sin embargo, por lo que se refiere a la industria y a los servicios las diferencias observadas no son relevantes.

El análisis de la evolución del mercado de trabajo debe completarse, como es habitual, con las cifras de desempleo. En 2013 el número de parados se incrementó, de acuerdo con la EPA, en un 9,9%, hasta alcanzar un total de 117,5 mil personas (media anual). El notable incremento del número de parados, unido a la caída de la población activa, elevó la tasa de paro hasta situarla en el 24,13% de media anual. En cuatro años dicha tasa se incrementó en más de 15 puntos, dejando atrás el mínimo de 2008 (8,5%).

Un análisis por sexos (Cuadros 21 y 22) muestra un crecimiento mayor del desempleo en el colectivo femenino (12,8%) que en el masculino (7,4%), igual que ocurrió en 2012 y a diferencia de lo observado en los primeros años de la crisis.

Otra variable clave al hablar de desempleo es la edad. Según los datos de la EPA, en 2013 el número de parados con una edad inferior a 35 años suponía el 43,3% de la cifra total y los comprendidos entre 25 y 34 el 31,5%. Respecto a 2008 el número de parados de este último tramo casi se triplicó. En cuanto a la tasa de paro de los jóvenes, considerando los menores de 25, ésta se elevó hasta el 54,97%, lo que supone un aumento de 6 puntos respecto a 2012 y la sitúa a medio punto de la tasa nacional (55,48%).

Los datos de paro que proporciona la EPA pueden contrastarse, del mismo modo que se hizo con la ocupación, con los procedentes de los registros de las oficinas públicas de empleo. Tomando medias anuales, el número de parados registrados aumentó un 5,3% frente al 9,9% de la EPA. En cuanto a valores absolutos, ambas fuentes difieren en más de trece mil personas, ya que frente a los 117,5 mil parados que contabilizó el INE a través de la EPA, la fuente registral los situó en 104 mil (Cuadro 26).



Previsiones para 2014 y 2015

Tras la contracción del PIB regional en los dos últimos años, mayor que la sufrida por el conjunto nacional, las perspectivas de crecimiento para 2014 y 2015 han mejorado notablemente, aunque continúan por debajo de lo previsto para España.

De acuerdo con los indicadores disponibles para el periodo transcurrido del año 2014, la economía regional empieza a mostrar algunas señales positivas. Por lo que se refiere a la construcción, indicadores adelantados de la actividad como son los visados de dirección de obra o la licitación oficial mostraron acusados incrementos. Con datos hasta julio, la superficie visada aumentó un 25,7% y la licitación de obra pública se quintuplicó. No obstante un indicador clave del sector como es la venta de cementos aún se mantiene en negativo (-8,9%). En cuanto al sector terciario, las ventas de los servicios de mercado no financieros, según el IASS, aumentaron un 1,5% en el acumulado de los siete primeros meses del año. Las distintas ramas de actividad del sector no tuvieron un comportamiento homogéneo. En efecto, mientras que las pernoctaciones de viajeros aumentaron, moderadamente las hoteleras (1,1%) y de forma notable las de apartamentos turísticos (17,8%) y turismo rural (23,2%), el comercio minorista retrocedió un 1,8% en el periodo transcurrido del año.

Por el contrario la producción industrial descendió en el periodo transcurrido del año respecto al mismo periodo de 2013. Los índices de producción industrial han registrado variaciones negativas en el acumulado de los ocho primeros meses del año. El IPI (INE) registró un descenso del 1,5% en dicho periodo de 2014, respecto al mismo periodo del año anterior. Por lo que se refiere al IPIA que elabora SADEI, el descenso se cuantifica en un 0,9%.

Desde el punto de vista de la demanda, los indicadores de consumo e inversión arrojan también algunos resultados positivos. Una cierta mejora de la confianza de los agentes y de las perspectivas del mercado laboral, así como la baja inflación, han permitido iniciar la recuperación de la demanda interna. La matriculación de turismos, en los nueve primeros meses del año, aumentó un 22,0% y la de vehículos de carga un 19,0%. Sin embargo, este comportamiento expansivo del consumo y la inversión contrasta con la evolución de la demanda residencial. Así, las compras de vivienda descendieron en un 10,6% en el acumulado de los ocho primeros meses del año. No obstante, cabe distinguir claramente dos periodos en lo que respecta a la evolución de este indicador. En el primer cuatrimestre las variaciones interanuales fueron negativas para dar paso desde el mes de mayo a incrementos, algunos muy destacados, lo que lleva a pensar en un posible cambio de tendencia en el mercado de la vivienda.

Como ya se ha comentado, las condiciones financieras en los mercados de capitales han ido mejorando a lo largo de 2013 y los meses transcurridos de 2014. La menor presión a que han estado sometidos los mercados financieros españoles se ha reflejado en una disminución de las rentabilidades de la deuda pública, tras los máximos alcanzados en el verano de 2012, y en la revalorización de los mercados bursátiles. No obstante, los tipos de interés del crédito concedido a los hogares y a las empresas se mantienen en niveles muy elevados, sobre todo si se tiene en cuenta el tono expansivo de la política monetaria.

Asturias cuenta con un menor nivel de endeudamiento privado que el del conjunto nacional. De acuerdo con la información del Banco de España, los créditos a familias y empresas en porcentaje del PIB suponían el 91,1% en Asturias al finalizar el segundo trimestre del año, frente al 128,6% del conjunto de España. En esta primera mitad de 2014 ha continuado el descenso del crédito, si bien a un ritmo menor que el año anterior.

En cuanto al sector exterior, las ventas realizadas por las empresas asturianas han descendido un 1,3% en el periodo transcurrido del año. El estancamiento en el segundo trimestre del año de la actividad de la zona del euro, principal destino de las exportaciones de la región, explica en parte este resultado. Por su parte, las importaciones cayeron un 0,9%. Como resultado, la tasa de cobertura (relación entre las exportaciones e importaciones) correspondiente a los siete primeros meses de 2014 prácticamente se ha mantenido (109,2%). Así pues, pese al retroceso de las ventas al exterior, la contribución del sector exterior al crecimiento habría sido positiva también en Asturias.

En relación al mercado laboral, los datos disponibles de la EPA (tercer trimestre) continúan mostrando señales positivas. En el tercer trimestre del año la ocupación aumentó un 2,5% respecto al segundo trimestre del año y un 3,8% respecto al mismo periodo del año anterior. Por cuarto trimestre consecutivo la variación interanual fue positiva. La caída de la población activa acompañó al crecimiento del empleo, con lo que el número de parados se redujo un 18,7% interanual. Por su parte, la tasa de paro bajó más de 4 puntos en un año, hasta el 19,96%, por debajo de la tasa nacional (23,67%). Ahora bien, de acuerdo con los datos de afiliación a la Seguridad Social la ocupación no comenzó a registrar incrementos interanuales hasta el mes de mayo del presente año. Según esta fuente entre abril y junio hubo un ligero incremento interanual del número de afiliados (0,2%) que se aceleró entre julio y septiembre (0,6%). Por tanto ambas fuentes, el INE a partir de la EPA y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a partir de los registros administrativos de la Seguridad Social, coinciden en señalar que la economía asturiana ha comenzado a crear empleo. Ahora bien, difieren al determinar intensidad y calendario. La Seguridad Social apunta variaciones más modestas que el INE y sitúa el inicio de la recuperación del empleo en un momento posterior, segundo trimestre de 2014.

Por lo que se refiere a la consolidación fiscal, un año más Asturias está cumpliendo con su compromiso de déficit, en el marco del escenario plurianual de déficit y deuda al que deben ajustarse todas las AAPP. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014 no fue aprobado, por lo que se prorrogaron los del ejercicio anterior.

Durante 2014 se han aprobado varias leyes de crédito extraordinario, suplemento de crédito y de endeudamiento para financiar créditos ampliables que han incrementado los créditos inicialmente prorrogados

En cuanto al nivel relativo del endeudamiento de la Administración del Principado de Asturias, éste se sitúa por debajo de la media de las comunidades autónomas. La deuda pública en Asturias al finalizar el segundo trimestre del año, 3.402 millones de euros, suponía el 15,5% del PIB, frente al 21,7% del total autonómico. El límite global aprobado para el conjunto de comunidades es del 20,0%. Actualmente sólo tres comunidades –Canarias, Madrid y País Vasco– tienen un nivel de endeudamiento menor que Asturias. En febrero de 2014 la agencia de calificación crediticia Fitch elevó la puntuación de la solvencia de Asturias. Mantuvo su nota “BBB”, situación considerada “satisfactoria”, pero su perspectiva de futuro deja de ser “negativa” para pasar a ser “estable”. En agosto, la agencia mantuvo esa calificación para Asturias, al considerar que su situación económica seguirá mejorando a medio plazo.

Por lo que se refiere a las previsiones de crecimiento económico, las que se publican a nivel regional son escasas. No obstante, las disponibles coinciden en situar en 2014 el inicio de la recuperación en Asturias. Según el BBVA Research, la economía asturiana habría tocado fondo en 2013 y crecería un 0,8% en 2014, cinco décimas por debajo de lo que se espera para el conjunto nacional (1,3%). En 2015 el crecimiento se consolidaría, siendo la tasa estimada del 1,7%, en este caso seis décimas por debajo de la media nacional (2,3%). Detrás de esta previsión



positiva se encuentran varios motivos. En particular la mejora en los registros de afiliación a la Seguridad Social y la recuperación del sector turístico. Por otro lado, el avance en el proceso de consolidación de las cuentas públicas regionales permitió al Principado de Asturias cerrar el ejercicio 2013 alcanzando el objetivo del programa de estabilidad presupuestaria. Esto supondrá una ventaja frente a otras comunidades autónomas en las que el incumplimiento reiterado del déficit ha pospuesto los necesarios ajustes para lograr la sostenibilidad de las cuentas públicas. Por otra parte, la mejora de las condiciones financieras en los mercados de capitales y el incremento de la confianza han permitido una disminución significativa del coste de financiación de las entidades de crédito y de las AAPP y, en menor medida, de las empresas y familias.

Por su parte, los investigadores del grupo Hispalink-Asturias de la Universidad de Oviedo estiman que la región finalice el presente año con un crecimiento del 0,8%, inferior en cinco décimas al previsto para España (1,3%). En 2015 sus previsiones apuntan a un crecimiento más intenso (1,5%), si bien de nuevo, por debajo de la media nacional (2,3%).

Por tanto, ambos grupos de investigación coinciden en su previsión para 2014, no sólo en Asturias sino también en España. Las perspectivas para 2015 van en la misma línea. Ambos esperan una aceleración del crecimiento, si bien por debajo de la media nacional.

Dado que los problemas de la economía regional son en su mayoría comunes a los de la economía nacional, los avances en el ajuste de ésta incidieron positivamente en Asturias. Del mismo modo, la consolidación de la recuperación se enfrenta a problemas derivados de la profundidad de la crisis, que pese a los ajustes realizados, todavía no se han resuelto; entre otros el elevado nivel de endeudamiento y el desempleo. Otros más ligados a la economía real, y que penalizan el crecimiento a largo plazo, como el insuficiente grado de competencia en algunos sectores y las innumerables trabas administrativas a la actividad económica, que en la medida en que se vayan resolviendo, tendrán un impacto significativo sobre la economía regional. La Administración del Principado de Asturias está participando activamente en la identificación de éstas así como en la resolución de los recursos que ya han comenzado a plantearse al amparo de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

Por otra parte, la evolución del sector exterior está mostrando un menor dinamismo lo que se reflejará en el crecimiento regional a corto y medio plazo. Es clave que las exportaciones vuelvan a crecer para que la contribución del sector exterior al crecimiento regional sea positiva. En ese sentido, debemos seguir avanzando en la mejora de nuestra competitividad, de ahí el esfuerzo que el Principado de Asturias continúa realizando para incentivar el gasto en I+D+i.

Cuadro 12
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (P)	2013 (1ªE)
Andalucía	148.863.486	142.625.327	141.648.319	141.603.136	138.960.070	138.300.676
Aragón	34.672.232	33.136.964	33.262.272	33.306.897	32.551.622	32.257.502
Asturias	23.670.517	22.348.123	22.461.235	22.472.061	21.894.538	21.421.021
Baleares	27.137.772	25.980.293	25.737.251	25.967.930	25.892.826	26.061.397
Canarias	42.187.213	40.124.235	40.447.808	40.717.748	40.171.597	40.299.350
Cantabria	13.261.708	12.722.490	12.776.403	12.754.074	12.541.151	12.384.551
Castilla y León	56.491.066	54.720.117	54.953.044	55.331.043	54.306.110	53.478.825
Castilla-La Mancha	39.021.739	37.508.802	37.073.514	37.112.763	36.152.339	35.989.475
Cataluña	200.807.804	193.054.099	194.165.241	194.285.212	192.587.012	192.544.852
Comunidad Valenciana	107.433.280	101.241.138	100.355.746	99.371.504	97.648.543	97.332.824
Extremadura	17.628.677	17.144.187	17.176.789	16.954.368	16.371.570	16.199.826
Galicia	57.831.895	55.897.782	56.380.431	55.939.764	55.323.153	55.203.728
Madrid	193.270.233	190.158.714	187.392.670	188.444.685	185.237.683	183.291.720
Murcia	29.105.652	27.641.012	27.779.314	27.177.279	26.642.949	26.349.753
Navarra	18.260.869	17.693.647	17.904.121	18.144.119	17.769.171	17.556.768
País Vasco	66.178.518	63.298.292	64.353.323	64.856.828	63.614.484	62.780.008
La Rioja	8.274.914	7.911.084	7.974.016	7.985.944	7.848.860	7.765.185
Ceuta	1.518.610	1.507.587	1.519.277	1.498.727	1.456.757	1.454.314
Melilla	1.350.831	1.346.605	1.349.102	1.337.988	1.300.543	1.296.317
TOTAL	1.087.788.000	1.046.894.000	1.045.620.000	1.046.327.000	1.029.279.000	1.022.988.000

(P) Provisional (A) Avance (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008



Cuadro 13
PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2013(1ºE)/2012(A)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos				Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	4,5	-3,8	-7,5	-0,8	-1,6	-1,5
Aragón	4,9	-2,2	-7,1	-0,4	-1,2	-1,3
Asturias	-4,1	-3,1	-9,9	-0,6	-2,1	-2,1
Baleares	-1,6	-3,0	-7,3	0,6	-0,4	-0,4
Canarias	-3,9	-2,5	-6,4	0,4	-0,4	-0,4
Cantabria	-4,6	-1,6	-7,3	-1,1	-1,9	-1,9
Castilla y León	1,9	-5,2	-7,8	-0,7	-2,1	-2,1
Castilla-La Mancha	8,8	-2,2	-6,5	-0,8	-1,1	-1,1
Cataluña	-2,0	0,9	-7,9	-0,6	-0,9	-0,8
Comunidad Valenciana	-1,2	1,8	-8,5	-0,4	-0,7	-0,8
Extremadura	-0,7	-3,3	-7,4	0,0	-1,5	-1,4
Galicia	-4,8	1,4	-7,2	-0,5	-1,1	-1,0
Madrid	-3,9	-2,1	-7,8	-0,6	-1,3	-1,2
Murcia	-3,2	-2,9	-5,9	-0,8	-1,7	-1,6
Navarra	-2,5	0,0	-9,8	-1,2	-1,5	-1,5
País Vasco	-5,7	-2,3	-8,7	-0,8	-1,9	-2,0
La Rioja	-1,4	-3,1	-7,4	-0,4	-1,8	-1,8
Ceuta	-3,5	-2,1	-7,8	-0,5	-1,2	-1,1
Melilla	-1,9	-1,8	-8,8	-0,5	-1,3	-1,4
TOTAL	1,1	-1,2	-7,7	-0,5	-1,2	-1,2

(P) Provisional (A) Avance (1ºE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 14
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
(Índice España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2008	2009	2010 (P)	2011 (P)	2012 (P)	2013 (1ªE)
Andalucía	77,0	76,5	75,8	75,5	75,1	74,8
Aragón	111,2	110,2	111,6	111,6	111,3	111,0
Asturias	93,7	92,7	93,6	93,9	93,6	92,4
Baleares	107,4	106,0	105,0	104,8	105,8	105,2
Canarias	85,8	84,4	85,2	85,2	84,9	84,7
Cantabria	96,9	96,6	97,2	97,2	97,3	96,7
Castilla y León	94,5	95,6	97,0	98,2	98,7	98,2
Castilla-La Mancha	81,7	80,8	80,1	80,0	79,4	79,8
Cataluña	115,8	116,2	116,9	117,3	118,5	119,7
Comunidad Valenciana	91,0	88,5	88,6	87,6	87,4	87,5
Extremadura	68,4	69,6	69,9	69,0	67,9	67,4
Galicia	88,5	89,6	90,8	90,3	91,2	91,6
Madrid	129,7	132,4	129,9	130,4	129,7	129,8
Murcia	85,3	83,5	83,5	81,4	80,9	80,3
Navarra	125,4	125,8	127,1	128,4	127,8	127,3
País Vasco	129,7	130,1	132,6	134,4	134,8	134,5
La Rioja	110,5	109,7	111,6	112,6	113,0	113,5
Ceuta	88,0	91,1	88,8	86,2	84,5	84,3
Melilla	81,6	83,9	80,5	78,6	74,9	73,7
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(P) Provisional, A (Avance), (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008



Cuadro 15
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
Precios corrientes (miles de euros)

	2008		2009 (P)		2010 (P)		2011 (P)		2012 (A)		2013 (1ª E)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	396.798	1,7	354.335	1,6	381.486	1,7	365.774	1,6	345.105	1,6	349.620	1,6
Industria	4.865.030	20,6	4.138.487	18,5	4.285.737	19,1	4.293.445	19,1	4.205.739	19,2	3.990.290	18,6
Industria manufacturera	3.872.182	16,4	3.070.740	13,7	3.190.072	14,2	3.150.478	14,0	3.006.617	13,7	2.893.993	13,5
Construcción	3.239.194	13,7	2.991.468	13,4	2.514.644	11,2	2.305.475	10,3	2.056.582	9,4	1.804.976	8,4
Servicios	13.194.558	55,7	13.269.164	59,4	13.328.655	59,3	13.648.203	60,7	13.477.739	61,6	13.395.439	62,5
Comercio, transporte y hostelería	4.564.501	19,3	4.533.123	20,3	4.624.585	20,6	4.749.481	21,1	4.697.135	21,5	4.715.674	22,0
Información y comunicaciones	539.228	2,3	571.735	2,6	556.062	2,5	545.370	2,4	528.461	2,4	497.011	2,3
Actividades financieras y de seguros	900.083	3,8	951.917	4,3	738.887	3,3	668.967	3,0	697.551	3,2	616.278	2,9
Actividades inmobiliarias	1.532.124	6,5	1.409.453	6,3	1.600.521	7,1	1.738.429	7,7	1.794.679	8,2	1.808.216	8,4
Actividades profesionales	1.238.946	5,2	1.175.825	5,3	1.182.765	5,3	1.290.915	5,7	1.254.378	5,7	1.240.974	5,8
Administración pública, sanidad y educación	3.765.155	15,9	3.968.856	17,8	3.971.155	17,7	3.981.749	17,7	3.839.167	17,5	3.846.743	18,0
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	654.521	2,8	658.255	2,9	654.680	2,9	673.292	3,0	666.368	3,0	670.543	3,1
Valor añadido bruto total	21.695.580	91,7	20.753.454	92,9	20.510.522	91,3	20.612.897	91,7	20.085.165	91,7	19.540.325	91,2
Impuestos netos sobre los productos	1.974.937	8,3	1.594.669	7,1	1.950.713	8,7	1.859.164	8,3	1.809.373	8,3	1.880.696	8,8
PIB a precios de mercado	23.670.517	100,0	22.348.123	100,0	22.461.235	100,0	22.472.061	100,0	21.894.538	100,0	21.421.021	100,0

(P) Provisional, A (Avance), (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 16
Sector primario. Asturias

	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12
LECHE DE VACA (Tm)														
Entregas de leche *	610.785	-4,3	586.062	-4,0	547.347	-6,6	530.869	-3,0	537.659	1,3	538.915	0,2	533.002	-1,1
CARNE SACRIFICADA (Tm)														
Bovino	19.457	-3,2	23.437	20,5	23.485	0,2	22.012	-6,3	21.724	-1,3	21.251	-2,2	19.628	-7,6
Porcino	23.378	19,2	22.108	-5,4	22.207	0,5	19.746	-11,1	19.596	-0,8	16.339	-16,6	17.206	5,3
Otros	1.347	4,0	1.024	-24,0	936	-8,5	759	-19,0	766	1,0	764	-0,4	752	-1,5
Total	44.182	7,8	46.569	5,4	46.629	0,1	42.516	-8,8	42.086	-1,0	38.353	-8,9	37.587	-2,0
PESCA DESEMBARCADA														
Peso (Tm)	17.228	-5,3	17.385	0,9	20.758	19,4	18.676	-10,0	20.390	9,2	20.192	-1,0	21.274	5,4
Valor (miles euros)	41.019	-9,0	42.545	3,7	40.709	-4,3	48.399	18,9	48.760	0,7	48.217	-1,1	48.454	0,5

*La campaña láctea se contabiliza desde abril de un año hasta marzo del siguiente (Tm ajustadas por materia grasa)

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos



Cuadro 17
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2005

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12
Industrias extractivas	107,0	9,0	106,5	-0,5	98,6	-7,5	78,2	-20,7	68,1	-12,9	46,3	-32,0
Alimentación, bebidas y tabaco	98,7	-2,2	96,6	-2,2	96,1	-0,4	96,0	-0,2	87,1	-9,3	85,7	-1,6
Otras industrias manufactureras	93,9	-3,5	85,4	-9,0	89,0	4,2	88,8	-0,1	85,6	-3,7	82,3	-3,9
Industria química	93,7	-8,1	78,2	-16,5	104,5	33,5	105,9	1,4	91,4	-13,7	92,5	1,3
Otros productos minerales no metálicos	90,1	-20,2	69,4	-23,0	70,6	1,8	63,0	-10,8	54,6	-13,4	47,8	-12,4
Metalurgia	106,2	1,2	81,6	-23,2	93,4	14,4	96,5	3,4	86,5	-10,3	93,8	8,5
Fabricación de productos metálicos	115,8	3,1	100,0	-13,7	101,5	1,5	94,8	-6,5	84,4	-11,0	89,5	6,1
Industria transformadora de los metales	102,0	-5,3	89,8	-12,0	90,2	0,5	83,2	-7,7	75,5	-9,3	74,9	-0,7
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionad	70,6	-25,1	62,6	-11,3	60,1	-4,1	65,5	9,0	75,0	14,5	71,2	-5,0
Índice general (conjunto de la industria)	97,6	-5,7	84,0	-14,0	87,9	4,7	86,3	-1,8	80,0	-7,3	79,7	-0,4

Fuente: SADEI

Cuadro 18
Sector de la construcción. Asturias

	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12
Venta cemento producido en Asturias (Tm)	1.070.015	7,4	908.377	-15,1	723.135	-20,4	525.717	-27,3	413.041	-21,4	241.219	-41,6	188.814	-21,7
Visados de dirección de obra: obra nueva														
Número edificios total*	2.644	-25,5	1.884	-28,7	1.094	-41,9	1.104	0,9	699	-36,7	565	-19,2	407	-28,0
Superficie a construir total* (miles m²)	2.212	-19,6	1.517	-31,4	862	-43,2	703	-18,5	283	-59,8	234	-17,3	130	-44,4
Número de viviendas	12.762	-21,6	7.837	-38,6	4.455	-43,2	3.119	-30,0	1.208	-61,3	1.118	-7,5	488	-56,4
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)														
Total construcción	1.000.187	-30,2	946.994	-5,3	812.848	-14,2	1.015.476	24,9	267.528	-73,7	56.868	-78,7	128.311	125,6
Edificación	244.548	6,9	158.478	-35,2	246.639	55,6	172.059	-30,2	70.297	-59,1	13.895	-80,2	18.742	34,9
Ingeniería civil	755.639	-37,2	788.516	4,4	566.211	-28,2	843.417	49,0	197.225	-76,6	42.972	-78,2	109.569	155,0

*uso residencial y no residencial

Fuentes: SADEI, Ministerio de Fomento



Cuadro 19
Sector servicios. Asturias

	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12
INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS														
Índice de cifra de negocios	112,2	5,9	112,8	0,6	98,6	-12,6	100,0	1,4	96,9	-3,1	89,6	-7,5	86,9	-3,0
TRANSPORTE														
MERCANCÍAS														
Puerto de Gijón (Tm)	20.525.789	1,3	19.205.823	-6,4	14.486.835	-24,6	15.589.652	7,6	15.077.647	-3,3	16.984.100	12,6	17.558.507	3,4
Puerto de Avilés (Tm)	5.605.598	-6,4	4.945.449	-11,8	4.000.015	-19,1	4.590.327	14,8	5.117.339	11,5	5.125.938	0,2	4.681.247	-8,7
RENFE (Tm)	2.464.420	2,8	2.414.190	-2,0	1.684.341	-30,2	1.881.440	11,7	2.174.567	15,6	2.343.920	7,8	2.517.320	7,4
Transporte aéreo (kg)	207.122	3,7	139.465	-32,7	124.521	-10,7	110.645	-11,1	137.369	24,2	101.782	-25,9	93.954	-7,7
VIAJEROS														
Cercanías RENFE	8.962.001	6,0	9.454.035	5,5	9.149.273	-3,2	8.412.977	-8,0	7.860.748	-6,6	7.665.594	-2,5	7.324.419	-4,5
Transporte aéreo	1.560.830	15,4	1.530.245	-2,0	1.316.212	-14,0	1.355.364	3,0	1.339.010	-1,2	1.309.640	-2,2	1.039.429	-20,6
ÍNDICES DEL COMERCIO MINORISTA														
General sin estaciones de servicio (precios constantes)	106,57	3,1	103,98	-2,4	101,36	-2,5	100,00	-1,3	94,15	-5,9	86,66	-8,0	82,58	-4,7
Ventas grandes almacenes e hipermercados (deflactado)	111,23	0,1	107,45	-3,4	103,98	-3,2	100,01	-3,8	91,30	-8,7	84,98	-6,9	81,09	-4,6
TURISMO														
Viajeros establ. hoteleros	1.616.802	6,2	1.488.633	-7,9	1.403.956	-5,7	1.427.238	1,7	1.451.995	1,7	1.338.279	-7,8	1.408.035	5,2
Pernoctac. establ. hoteleros	3.428.616	4,7	3.136.332	-8,5	2.880.282	-8,2	2.973.637	3,2	3.031.118	1,9	2.805.187	-7,5	2.844.238	1,4

Fuentes:

INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2010

AP-Gijón, AP-Avilés, RENFE, AENA

INE. Índices del comercio al por menor, base 2010

SADEI. Índice de ventas en grandes almacenes e hipermercados, base 2010

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 20
Población de Asturias mayor de 16 años, según su relación con la actividad económica
(Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2008								
Primer trimestre	945,4	455,2	490,2	51,85	448,2	47,41	42,0	8,56
Segundo trimestre	946,2	446,8	499,4	52,78	460,2	48,64	39,1	7,84
Tercer trimestre	947,4	439,8	507,6	53,58	469,0	49,50	38,6	7,60
Cuarto trimestre	948,2	450,8	497,3	52,45	447,6	47,21	49,7	10,00
Media anual	946,8	448,2	498,6	52,67	456,3	48,19	42,4	8,50
Variación 08/07 (%)	0,4	-3,9	4,6		4,5		5,6	
Año 2009								
Primer trimestre	947,5	452,7	494,8	52,22	435,0	45,92	59,7	12,07
Segundo trimestre	947,1	454,0	493,1	52,06	424,3	44,80	68,7	13,94
Tercer trimestre	947,2	454,8	492,5	51,99	425,8	44,95	66,7	13,54
Cuarto trimestre	947,2	458,6	488,5	51,58	419,5	44,29	69,0	14,13
Media anual	947,3	455,0	492,2	51,96	426,2	44,99	66,0	13,42
Variación 09/08 (%)	0,0	1,5	-1,3		-6,6		55,9	
Año 2010								
Primer trimestre	946,4	454,9	491,4	51,93	409,8	43,30	81,6	16,60
Segundo trimestre	945,4	455,4	490,0	51,83	409,9	43,36	80,1	16,35
Tercer trimestre	944,8	453,0	491,8	52,05	422,4	44,71	69,4	14,10
Cuarto trimestre	944,3	457,5	486,8	51,55	405,9	42,99	80,9	16,61
Media anual	945,2	455,2	490,0	51,84	412,0	43,59	78,0	15,92
Variación 10/09 (%)	-0,2	0,0	-0,5		-3,3		18,1	
Año 2011								
Primer trimestre	943,0	457,3	485,7	51,50	397,5	42,15	88,2	18,16
Segundo trimestre	942,4	449,2	493,1	52,33	408,5	43,34	84,7	17,17
Tercer trimestre	942,0	453,8	488,2	51,83	404,3	42,92	83,9	17,19
Cuarto trimestre	941,3	453,7	487,7	51,80	395,8	42,04	91,9	18,84
Media anual	942,2	453,5	488,7	51,87	401,5	42,61	87,2	17,84
Variación 11/10 (%)	-0,3	-0,4	-0,3		-2,5		11,8	
Año 2012								
Primer trimestre	939,3	457,2	482,1	51,33	383,2	40,79	98,9	20,52
Segundo trimestre	937,3	443,8	493,4	52,65	389,2	41,53	104,2	21,12
Tercer trimestre	935,7	441,5	494,2	52,82	386,3	41,29	107,9	21,83
Cuarto trimestre	934,2	444,6	489,5	52,40	372,9	39,92	116,6	23,82
Media anual	936,6	446,8	489,8	52,30	382,9	40,88	106,9	21,82
Variación 12/11 (%)	-0,6	-1,5	0,2		-4,6		22,6	
Año 2013								
Primer trimestre	931,9	437,3	494,6	53,07	368,4	39,53	126,2	25,51
Segundo trimestre	929,7	448,5	481,2	51,75	363,0	39,05	118,2	24,56
Tercer trimestre	927,4	439,4	488,0	52,62	370,2	39,92	117,8	24,15
Cuarto trimestre	925,8	441,6	484,1	52,30	376,2	40,64	107,9	22,29
Media anual	928,7	441,7	487,0	52,44	369,5	39,79	117,5	24,13
Variación 13/12 (%)	-0,8	-1,1	-0,6		-3,5		9,9	
Año 2014								
Primer trimestre	923,6	443,2	480,4	52,01	371,1	40,18	109,3	22,75
Segundo trimestre	921,3	446,9	474,5	51,50	374,7	40,67	99,7	21,02
Tercer trimestre	919,4	439,4	480,0	52,21	384,2	41,79	95,8	19,96

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base población Censo 2011)



Cuadro 21
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Varones (Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2008								
Primer trimestre	450,4	179,9	270,4	60,05	253,9	56,37	16,6	6,13
Segundo trimestre	450,9	174,2	276,7	61,36	258,4	57,32	18,2	6,59
Tercer trimestre	451,7	172,0	279,7	61,92	262,8	58,18	16,9	6,03
Cuarto trimestre	452,1	181,2	270,9	59,92	248,3	54,92	22,6	8,34
Media anual	451,3	176,8	274,4	59,00	255,9	46,23	18,6	21,65
Variación 08/07 (%)	0,5	-3,0	2,9		2,6		7,4	
Año 2009								
Primer trimestre	451,8	181,4	270,5	59,86	240,0	53,11	30,5	11,28
Segundo trimestre	451,7	184,5	267,2	59,16	232,3	51,42	35,0	13,09
Tercer trimestre	451,8	185,0	266,8	59,05	232,5	51,47	34,2	12,84
Cuarto trimestre	451,8	186,1	265,7	58,82	230,1	50,94	35,6	13,40
Media anual	451,8	184,3	267,6	59,00	233,7	46,23	33,8	21,65
Variación 09/08 (%)	0,1	4,2	-2,5		-8,6		82,1	
Año 2010								
Primer trimestre	451,4	185,2	266,2	58,96	223,1	49,42	43,1	16,18
Segundo trimestre	450,9	185,1	265,8	58,95	224,4	49,76	41,4	15,59
Tercer trimestre	450,5	183,0	267,5	59,38	231,8	51,47	35,7	13,33
Cuarto trimestre	450,1	189,3	260,9	57,95	220,3	48,95	40,5	15,53
Media anual	450,7	185,7	265,1	59,00	224,9	46,23	40,2	21,65
Variación 10/09 (%)	-0,2	0,8	-0,9		-3,8		18,8	
Año 2011								
Primer trimestre	449,5	190,1	259,4	57,70	213,6	47,51	45,8	17,66
Segundo trimestre	449,2	186,5	262,7	58,48	215,9	48,07	46,8	17,81
Tercer trimestre	448,9	187,7	261,2	58,19	214,7	47,82	46,6	17,83
Cuarto trimestre	448,5	186,6	262,0	58,41	209,7	46,75	52,3	19,95
Media anual	449,0	187,7	261,3	59,00	213,5	46,23	47,9	21,65
Variación 11/10 (%)	-0,4	1,1	-1,4		-5,1		19,2	
Año 2012								
Primer trimestre	447,4	186,9	260,5	58,22	207,3	46,32	53,2	20,44
Segundo trimestre	446,3	181,4	264,9	59,36	208,2	46,66	56,7	21,40
Tercer trimestre	445,4	182,6	262,8	59,00	204,7	45,96	58,1	22,10
Cuarto trimestre	444,5	183,7	260,8	58,67	199,2	44,81	61,6	23,63
Media anual	445,9	183,7	262,3	59,00	204,9	46,23	57,4	21,65
Variación 12/11 (%)	-0,7	-2,2	0,4		-4,0		19,9	
Año 2013								
Primer trimestre	443,3	180,7	262,7	59,25	196,0	44,22	66,6	25,36
Segundo trimestre	442,2	187,9	254,3	57,51	189,7	42,89	64,7	25,42
Tercer trimestre	441,0	183,2	257,8	58,45	197,1	44,69	60,7	23,54
Cuarto trimestre	440,1	183,9	256,3	58,22	201,5	45,79	54,7	21,36
Media anual	441,7	183,9	257,8	59,00	196,1	46,23	61,7	21,65
Variación 13/12 (%)	-1,0	0,1	-1,7		-4,3		7,4	
Año 2014								
Primer trimestre	439,0	187,5	251,5	57,28	197,3	44,94	54,2	21,56
Segundo trimestre	437,7	190,5	247,3	56,49	197,5	45,11	49,8	20,15
Tercer trimestre	436,7	188,2	248,5	56,90	202,5	46,36	46,0	18,52

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base población Censo 2011)

Cuadro 22
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Mujeres (Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2008								
Primer trimestre	495,0	275,2	219,8	44,40	194,4	39,26	25,4	11,56
Segundo trimestre	495,3	272,6	222,7	44,97	201,8	40,74	20,9	9,39
Tercer trimestre	495,7	267,8	227,9	45,98	206,2	41,60	21,7	9,52
Cuarto trimestre	496,0	269,6	226,4	45,65	199,3	40,17	27,2	11,99
Media anual	495,5	271,3	224,2	46,14	200,4	36,05	23,8	21,88
Variación 08/07 (%)	0,2	-4,6	6,7		7,1		4,4	
Año 2009								
Primer trimestre	495,6	271,3	224,3	45,26	195,1	39,36	29,2	13,04
Segundo trimestre	495,4	269,6	225,8	45,58	192,0	38,76	33,8	14,96
Tercer trimestre	495,5	269,8	225,7	45,55	193,3	39,01	32,4	14,37
Cuarto trimestre	495,4	272,6	222,8	44,98	189,4	38,23	33,4	15,01
Media anual	495,5	270,8	224,7	46,14	192,5	36,05	32,2	21,88
Variación 09/08 (%)	0,0	-0,2	0,2		-4,0		35,3	
Año 2010								
Primer trimestre	495,0	269,7	225,3	45,51	186,7	37,72	38,5	17,11
Segundo trimestre	494,5	270,3	224,2	45,34	185,5	37,52	38,7	17,25
Tercer trimestre	494,3	270,1	224,3	45,37	190,6	38,55	33,7	15,02
Cuarto trimestre	494,2	268,2	226,0	45,72	185,6	37,56	40,4	17,86
Media anual	494,5	269,6	225,0	46,14	187,1	36,05	37,8	21,88
Variación 10/09 (%)	-0,2	-0,5	0,1		-2,8		17,5	
Año 2011								
Primer trimestre	493,5	267,2	226,3	45,86	183,9	37,27	42,4	18,72
Segundo trimestre	493,2	262,8	230,5	46,73	192,6	39,04	37,9	16,44
Tercer trimestre	493,1	266,1	227,0	46,03	189,6	38,46	37,3	16,45
Cuarto trimestre	492,8	267,1	225,7	45,80	186,1	37,76	39,6	17,55
Media anual	493,2	265,8	227,4	46,14	188,1	36,05	39,3	21,88
Variación 11/10 (%)	-0,3	-1,4	1,1		0,5		3,9	
Año 2012								
Primer trimestre	491,9	270,3	221,6	45,06	175,9	35,77	45,7	20,62
Segundo trimestre	491,0	262,5	228,5	46,54	181,0	36,86	47,5	20,79
Tercer trimestre	490,3	258,9	231,4	47,21	181,7	37,05	49,8	21,51
Cuarto trimestre	489,7	260,9	228,7	46,71	173,7	35,48	55,0	24,04
Media anual	490,7	263,2	227,6	46,14	178,1	36,05	49,5	21,88
Variación 12/11(%)	-0,5	-1,0	0,1		-5,3		26,0	
Año 2013								
Primer trimestre	488,6	256,7	231,9	47,46	172,3	35,28	59,5	25,68
Segundo trimestre	487,5	260,6	226,8	46,53	173,3	35,55	53,5	23,59
Tercer trimestre	486,4	256,1	230,2	47,34	173,1	35,58	57,2	24,83
Cuarto trimestre	485,6	257,8	227,9	46,92	174,7	35,97	53,2	23,34
Media anual	487,0	257,8	229,2	46,14	173,4	36,05	55,9	21,88
Variación 13/12(%)	-0,8	-2,0	0,7		-2,7		12,8	
Año 2014								
Primer trimestre	484,6	255,7	228,9	47,24	173,8	35,87	55,1	24,06
Segundo trimestre	483,6	256,4	227,2	46,98	177,3	36,66	49,9	21,97
Tercer trimestre	482,7	251,2	231,5	47,97	181,7	37,64	49,8	21,52

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base población Censo 2011)



Cuadro 23
Población ocupada por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS								ESPAÑA		%
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	Total	AST./ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T			
Año 2008											
Primer trimestre	20,7	4,6	69,9	15,6	54,7	12,2	303,0	67,6	448,2	20.620,0	2,2
Segundo trimestre	21,4	4,7	67,9	14,8	56,8	12,3	314,1	68,3	460,2	20.646,9	2,2
Tercer trimestre	22,1	4,7	76,2	16,2	52,3	11,2	318,5	67,9	469,0	20.556,4	2,3
Cuarto trimestre	17,7	4,0	71,1	15,9	46,8	10,5	312,0	69,7	447,6	20.055,3	2,2
Media anual	20,5	4,5	71,3	15,6	52,7	11,5	311,9	68,4	456,3	20.469,7	2,2
Año 2009											
Primer trimestre	17,1	3,9	64,4	14,8	40,5	9,3	313,0	72,0	435,0	19.284,4	2,3
Segundo trimestre	16,8	4,0	59,3	14,0	39,8	9,4	308,4	72,7	424,3	19.154,2	2,2
Tercer trimestre	16,8	3,9	61,1	14,3	39,3	9,2	308,7	72,5	425,8	19.098,4	2,2
Cuarto trimestre	16,9	4,0	62,1	14,8	41,1	9,8	299,4	71,4	419,5	18.890,4	2,2
Media anual	16,9	4,0	61,7	14,5	40,2	9,4	307,4	72,1	426,2	19.106,9	2,2
Variación 09/08 (%)	-4,5		-13,2		-14,2		-1,5		-4,8	-4,7	
Año 2010											
Primer trimestre	18,1	4,4	58,7	14,3	36,0	8,8	297,0	72,5	409,8	18.652,9	2,2
Segundo trimestre	14,6	3,6	60,5	14,8	37,6	9,2	297,1	72,5	409,9	18.751,1	2,2
Tercer trimestre	14,4	3,4	62,0	14,7	38,5	9,1	307,5	72,8	422,4	18.819,0	2,2
Cuarto trimestre	15,0	3,7	57,8	14,2	36,8	9,1	296,3	73,0	405,9	18.674,9	2,2
Media anual	15,5	3,8	59,8	14,5	37,2	9,0	299,5	72,7	412,0	18.724,5	2,2
Variación 10/09 (%)	-8,1		-3,2		-7,3		-2,6		-3,3	-2,0	
Año 2011											
Primer trimestre	13,7	3,4	59,3	14,9	38,2	9,6	286,3	72,0	397,5	18.426,2	2,2
Segundo trimestre	15,3	3,7	58,4	14,3	36,6	9,0	298,2	73,0	408,5	18.622,0	2,2
Tercer trimestre	17,3	4,3	56,5	14,0	37,0	9,2	293,5	72,6	404,3	18.484,5	2,2
Cuarto trimestre	17,5	4,4	54,0	13,6	32,7	8,3	291,5	73,6	395,8	18.153,0	2,2
Media anual	16,0	4,0	57,1	14,2	36,1	9,0	292,4	72,8	401,5	18.421,4	2,2
Variación 11/10 (%)	2,7		-4,5		-3,0		-2,4		-2,5	-1,6	
Año 2012											
Primer trimestre	17,0	4,4	55,0	14,4	27,9	7,3	283,3	73,9	383,2	17.765,1	2,2
Segundo trimestre	16,6	4,3	58,1	14,9	32,8	8,4	281,8	72,4	389,2	17.758,5	2,2
Tercer trimestre	17,2	4,5	59,3	15,4	32,8	8,5	277,1	71,7	386,3	17.667,7	2,2
Cuarto trimestre	16,6	4,5	54,9	14,7	30,3	8,1	271,1	72,7	372,9	17.339,4	2,2
Media anual	16,9	4,4	56,8	14,8	31,0	8,1	278,3	72,7	382,9	17.632,7	2,2
Variación 12/11 (%)	5,6		-0,4		-14,3		-4,8		-4,6	-4,3	
Año 2013											
Primer trimestre	17,9	4,9	54,5	14,8	27,0	7,3	269,0	73,0	368,4	17.030,2	2,2
Segundo trimestre	16,2	4,5	52,6	14,5	24,5	6,7	269,7	74,3	363,0	17.160,6	2,1
Tercer trimestre	18,7	5,1	54,0	14,6	23,4	6,3	274,1	74,0	370,2	17.230,0	2,1
Cuarto trimestre	17,3	4,6	56,6	15,0	19,3	5,1	283,0	75,2	376,2	17.135,2	2,2
Media anual	17,5	4,7	54,4	14,7	23,6	6,4	274,0	74,2	369,5	17.139,0	2,2
Variación 13/12 (%)	4,0		-4,2		-23,9		-1,6		-3,5	-2,8	
Año 2014											
Primer trimestre	17,7	4,8	56,9	15,3	17,9	4,8	278,6	75,1	371,1	16.950,6	2,2
Segundo trimestre	17,7	4,7	59,2	15,8	17,4	4,6	280,4	74,8	374,7	17.353,0	2,2
Tercer trimestre	15,2	4,0	62,5	16,3	21,9	5,7	284,6	74,1	384,2	17.504,0	2,2

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base población Censo 2011)

Cuadro 24
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2007	401.190	3,4	19.231.987	3,0
Media 2008	405.026	1,0	19.136.055	-0,5
Media 2009	388.746	-4,0	18.020.470	-5,8
Media 2010	382.725	-1,5	17.670.376	-1,9
Media 2011	373.965	-2,3	17.433.161	-1,3
Media 2012	357.890	-4,3	16.853.210	-3,3
Media 2013	342.346	-4,3	16.299.515	-3,3
Año 2011				
Enero	372.589	-2,0	17.361.839	-1,0
Febrero	371.526	-2,3	17.347.094	-1,3
Marzo	372.267	-2,1	17.392.754	-1,1
Abril	372.767	-2,2	17.474.201	-1,0
Mayo	374.856	-2,1	17.592.191	-1,0
Junio	375.938	-2,2	17.586.579	-1,1
Julio	380.178	-2,1	17.637.352	-1,2
Agosto	380.689	-2,1	17.500.517	-1,2
Septiembre	375.654	-2,2	17.435.562	-1,3
Octubre	372.847	-2,3	17.360.313	-1,7
Noviembre	369.149	-3,0	17.248.530	-2,1
Diciembre	367.830	-2,8	17.229.922	-2,0
Año 2012				
Enero	360.852	-3,2	16.958.267	-2,3
Febrero	359.184	-3,3	16.897.112	-2,6
Marzo	359.477	-3,4	16.902.530	-2,8
Abril	359.221	-3,6	16.919.079	-3,2
Mayo	359.870	-4,0	16.996.510	-3,4
Junio	359.494	-4,4	17.027.843	-3,2
Julio	361.547	-4,9	17.032.738	-3,4
Agosto	363.690	-4,5	16.895.977	-3,5
Septiembre	357.696	-4,8	16.809.803	-3,6
Octubre	354.291	-5,0	16.736.727	-3,6
Noviembre	349.869	-5,2	16.531.048	-4,2
Diciembre	347.100	-5,6	16.442.681	-4,6
Año 2013				
Enero	341.868	-5,3	16.179.438	-4,6
Febrero	340.488	-5,2	16.150.747	-4,4
Marzo	340.365	-5,3	16.181.275	-4,3
Abril	339.887	-5,4	16.232.352	-4,1
Mayo	340.672	-5,3	16.367.013	-3,7
Junio	341.606	-5,0	16.393.866	-3,7
Julio	344.702	-4,7	16.426.756	-3,6
Agosto	347.502	-4,5	16.327.687	-3,4
Septiembre	343.123	-4,1	16.305.445	-3,0
Octubre	343.257	-3,1	16.360.373	-2,2
Noviembre	342.374	-2,1	16.293.543	-1,4
Diciembre	341.828	-1,5	16.357.640	-0,5
Año 2014				
Enero	337.047	-1,4	16.173.610	0,0
Febrero	336.866	-1,1	16.212.304	0,4
Marzo	337.642	-0,8	16.296.288	0,7
Abril	339.415	-0,1	16.430.053	1,2
Mayo	341.511	0,2	16.628.373	1,6
Junio	343.505	0,6	16.684.995	1,8
Julio	347.760	0,9	16.747.103	2,0
Agosto	349.612	0,6	16.649.521	2,0
Septiembre	344.345	0,4	16.661.703	2,2
Media 2014 (ene-sep)	341.967		16.502.778	

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Cuadro 25
Parados por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS										ESPAÑA		AST./ ESP.
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	%
Año 2008													
Primer trimestre	0,6	1,4	2,8	6,7	1,2	2,9	17,1	40,7	20,2	48,1	42,0	2.190,5	1,9
Segundo trimestre	0,8	2,0	1,4	3,6	3,5	9,0	17,9	45,8	15,5	39,6	39,1	2.385,7	1,6
Tercer trimestre	0,3	0,8	2,0	5,2	4,8	12,4	12,2	31,6	19,2	49,7	38,6	2.600,7	1,5
Cuarto trimestre	0,3	0,6	2,5	5,0	8,4	16,9	18,7	37,6	19,9	40,0	49,7	3.206,8	1,5
Media anual	0,5	1,2	2,2	5,1	4,5	10,6	16,5	38,9	18,7	44,2	42,4	2.595,9	1,6
Año 2009													
Primer trimestre	0,0	0,0	5,9	9,9	7,4	12,4	24,9	41,7	21,6	36,2	59,7	4.018,2	1,5
Segundo trimestre	0,8	1,2	6,2	9,0	5,7	8,3	27,8	40,5	28,3	41,2	68,7	4.139,6	1,7
Tercer trimestre	0,9	1,3	4,8	7,2	7,1	10,6	23,9	35,8	30,0	45,0	66,7	4.121,4	1,6
Cuarto trimestre	0,5	0,7	3,9	5,7	7,7	11,2	26,6	38,6	30,4	44,1	69,0	4.335,0	1,6
Media anual	0,6	0,8	5,2	7,9	7,0	10,6	25,8	39,1	27,6	41,6	66,0	4.153,6	1,6
Variación 09/08 (%)	83,3		108,0		-17,0		38,0		38,6		32,8	29,5	
Año 2010													
Primer trimestre	0,7	0,9	5,6	6,9	10,0	12,3	31,4	38,5	33,8	41,4	81,6	4.617,7	1,8
Segundo trimestre	0,6	0,7	3,0	3,7	9,0	11,2	25,5	31,8	42,1	52,6	80,1	4.655,3	1,7
Tercer trimestre	0,6	0,9	2,1	3,0	8,3	12,0	22,2	32,0	36,2	52,2	69,4	4.585,4	1,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,9	4,8	9,7	12,0	27,7	34,2	39,7	49,1	80,9	4.702,2	1,7
Media anual	0,5	0,6	3,7	4,6	9,3	11,9	26,7	34,1	38,0	48,8	78,0	4.640,2	1,7
Variación 10/09 (%)	-13,6		-29,8		32,6		3,5		37,6		18,1	11,7	
Año 2011													
Primer trimestre	0,7	0,8	3,9	4,4	7,3	8,3	33,7	38,2	42,5	48,2	88,2	4.921,2	1,8
Segundo trimestre	1,0	1,2	3,3	3,9	7,7	9,1	31,7	37,4	41,0	48,4	84,7	4.844,2	1,7
Tercer trimestre	0,5	0,6	4,3	5,1	7,1	8,5	32,5	38,7	39,5	47,1	83,9	4.998,0	1,7
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,1	3,4	10,4	11,3	34,5	37,5	43,9	47,8	91,9	5.287,3	1,7
Media anual	0,6	0,6	3,7	4,2	8,1	9,3	33,1	38,0	41,7	47,9	87,2	5.012,7	1,7
Variación 11/10 (%)	15,8		0,0		-12,2		24,0		9,9		11,8	8,0	
Año 2012													
Primer trimestre	0,6	0,6	5,0	5,1	10,8	10,9	37,2	37,6	45,3	45,8	98,9	5.667,9	1,7
Segundo trimestre	0,7	0,7	6,6	6,3	9,8	9,4	34,3	32,9	52,8	50,7	104,2	5.731,0	1,8
Tercer trimestre	0,5	0,5	6,8	6,3	7,7	7,1	33,4	31,0	59,4	55,1	107,9	5.824,2	1,9
Cuarto trimestre	1,0	0,9	8,0	6,9	6,6	5,7	40,3	34,6	60,7	52,1	116,6	6.021,0	1,9
Media anual	0,7	0,6	6,6	6,1	8,7	8,3	36,3	34,0	54,6	50,9	106,9	5.811,0	1,8
Variación 12/11 (%)	27,3		80,8		7,4		9,7		30,7		22,6	15,9	
Año 2013													
Primer trimestre	0,4	0,3	6,1	4,8	7,8	6,2	41,7	33,0	70,2	55,6	126,2	6.278,2	2,0
Segundo trimestre	1,4	1,2	5,2	4,4	6,0	5,1	34,1	28,8	71,5	60,5	118,2	6.047,3	2,0
Tercer trimestre	1,1	0,9	5,8	4,9	5,4	4,6	33,6	28,5	72,0	61,1	117,8	5.943,4	2,0
Cuarto trimestre	0,5	0,5	5,8	5,4	5,4	5,0	27,4	25,4	68,8	63,8	107,9	5.935,6	1,8
Media anual	0,9	0,7	5,7	4,9	6,2	5,2	34,2	29,0	70,6	60,2	117,5	6.051,1	1,9
Variación 13/12 (%)	21,4		-13,3		-29,5		-5,8		29,5		9,9	4,1	
Año 2014													
Primer trimestre	0,2	0,2	7,3	6,7	5,7	5,2	29,9	27,4	66,1	60,5	109,3	5.933,3	1,8
Segundo trimestre	0,6	0,6	5,6	5,6	3,5	3,5	28,0	28,1	62,0	62,2	99,7	5.622,9	1,8
Tercer trimestre	1,2	1,3	4,9	5,1	2,9	3,0	25,6	26,7	61,2	63,9	95,8	5.427,7	1,8

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (nueva base población Censo 2011)

Cuadro 26
Paro registrado por sectores. Evolución mensual

	ASTURIAS					ESPAÑA	
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin empleo anterior	TOTAL	Total miles
Media 2009	711	8.666	11.374	45.639	5.385	71.774	3.644
Variación 09/08	9,2	45,5	75,2	30,3	13,9	35,8	43,4
Media 2010	886	8.626	12.373	50.605	6.264	78.754	4.061
Variación 10/09	24,5	-0,5	8,8	10,9	16,3	9,7	11,5
Media 2011	1.061	9.035	13.125	54.427	7.072	84.719	4.257
Variación 11/10	19,8	4,7	6,1	7,6	12,9	7,6	4,8
Media 2012	1.304	10.487	15.514	63.995	7.491	98.792	4.720
Variación 12/11	23,0	16,1	18,2	17,6	5,9	16,6	10,9
Media 2013	1.541	10.996	15.492	68.060	7.904	103.992	4.845
Variación 12/11	18,1	4,9	-0,1	6,4	5,5	5,3	2,6
Año 2011							
Enero	973	9.263	13.212	55.822	6.738	86.008	4.231
Febrero	1.000	9.471	13.336	57.190	7.075	88.072	4.299
Marzo	1.033	9.239	13.309	56.896	7.263	87.740	4.334
Abril	1.059	9.160	13.219	55.050	7.222	85.710	4.269
Mayo	1.059	8.723	12.865	53.353	7.181	83.181	4.190
Junio	1.042	8.608	12.826	51.319	6.948	80.743	4.122
Julio	1.022	8.341	12.656	49.634	7.064	78.717	4.080
Agosto	1.004	8.479	12.651	50.289	6.950	79.373	4.131
Septiembre	980	8.528	12.609	52.899	7.106	82.122	4.227
Octubre	1.100	9.329	12.888	55.221	7.038	85.576	4.361
Noviembre	1.191	9.456	13.516	57.529	7.161	88.853	4.420
Diciembre	1.266	9.819	14.412	57.920	7.120	90.537	4.422
Año 2012							
Enero	1.299	10.219	15.135	62.742	7.212	96.607	4.600
Febrero	1.269	10.581	15.710	64.312	7.481	99.353	4.712
Marzo	1.308	10.697	15.585	64.255	7.543	99.388	4.751
Abril	1.323	10.680	15.568	64.071	7.594	99.236	4.744
Mayo	1.301	10.206	15.227	63.244	7.481	97.459	4.714
Junio	1.296	10.170	15.136	61.132	7.116	94.850	4.615
Julio	1.243	9.744	14.974	59.970	7.211	93.142	4.587
Agosto	1.218	9.912	15.147	60.396	7.270	93.943	4.626
Septiembre	1.258	10.253	15.481	64.464	7.679	99.135	4.705
Octubre	1.326	10.984	15.882	67.427	7.765	103.384	4.834
Noviembre	1.376	11.174	16.019	68.786	7.861	105.216	4.908
Diciembre	1.434	11.226	16.298	67.146	7.683	103.787	4.849
Año 2013							
Enero	1.497	11.413	16.598	70.443	7.657	107.608	4.981
Febrero	1.515	11.339	16.632	70.411	7.780	107.677	5.040
Marzo	1.580	11.371	16.547	69.980	7.872	107.350	5.035
Abril	1.573	11.429	16.269	69.904	8.036	107.211	4.989
Mayo	1.578	11.430	15.974	69.122	7.925	106.029	4.891
Junio	1.540	11.056	15.637	66.838	7.707	102.778	4.764
Julio	1.459	10.669	15.297	65.142	7.924	100.491	4.699
Agosto	1.451	10.528	15.073	64.563	7.944	99.559	4.699
Septiembre	1.479	10.573	14.787	66.902	8.181	101.922	4.724
Octubre	1.602	10.688	14.417	68.533	8.050	103.290	4.811
Noviembre	1.600	10.748	14.264	68.514	7.992	103.118	4.809
Diciembre	1.616	10.710	14.409	66.362	7.779	100.876	4.701
Año 2014							
Enero	1.697	11.126	14.750	69.209	7.950	104.732	4.814
Febrero	1.709	11.026	14.522	68.494	8.048	103.799	4.812
Marzo	1.716	10.856	14.320	68.200	8.351	103.443	4.796
Abril	1.756	10.535	14.035	66.293	8.386	101.005	4.684
Mayo	1.713	10.115	13.478	64.928	8.369	98.603	4.572
Junio	1.640	9.661	13.030	62.755	8.262	95.348	4.450
Julio	1.528	9.130	12.498	60.799	8.432	92.387	4.420
Agosto	1.531	9.377	12.557	61.303	8.525	93.293	4.428
Septiembre	1.568	9.474	12.487	63.812	8.877	96.218	4.448
Media 2014 (ene-sep)	1.651	10.144	13.520	65.088	8.356	98.759	4.603

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal



Cuadro 27
Paro registrado por sexo y edad. Asturias

Distribución por sexo y edad	2009	% 2009/2008	2010	% 2010/2009	2011	% 2011/2010	2012	% 2012/2011	2013	% 2013/2012	2014 (ene-sept)	% 2014/2013 (ene-sept)
Total paro registrado	71.774	35,8	78.754	9,7	84.719	7,6	98.792	16,6	103.992	5,3	74.069	-5,5
HOMBRES	33.634	53,8	36.978	9,9	40.496	9,5	49.053	21,1	51.583	5,2	36.070	-7,6
Menores de 25 años	4.798	69,1	4.834	0,8	4.681	-3,2	4.952	5,8	4.610	-6,9	3.069	-13,2
Resto de edades	28.836	51,5	32.144	11,5	35.815	11,4	44.101	23,1	46.973	6,5	33.001	-7,1
MUJERES	38.140	23,1	41.776	9,5	44.223	5,9	49.739	12,5	52.409	5,4	37.999	-3,4
Menores de 25 años	3.518	43,2	3.730	6,0	3.861	3,5	4.062	5,2	3.884	-4,4	2.680	-8,4
Resto de edades	34.622	21,4	38.046	9,9	40.362	6,1	45.677	13,2	48.525	6,2	35.319	-3,0

Fuente : Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 28
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO (euros por trabajador y año)	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12
ASTURIAS												
Total sectores	29.112	5,3	30.322	4,2	30.718	1,3	30.632	-0,3	30.233	-1,3	30.247	0,0
Industria	34.844	2,3	35.433	1,7	35.970	1,5	37.108	3,2	37.514	1,1	38.178	1,8
Construcción	32.185	9,6	35.182	9,3	36.746	4,4	33.546	-8,7	34.896	4,0	34.135	-2,2
Servicios	26.907	7,3	28.029	4,2	28.364	1,2	28.477	0,4	27.768	-2,5	27.859	0,3
ESPAÑA												
Total sectores	29.610	6,2	30.670	3,6	30.820	0,5	31.170	1,1	30.906	-0,8	30.844	-0,2
Industria	33.213	4,2	34.260	3,2	35.040	2,3	35.616	1,6	36.139	1,5	36.698	1,5
Construcción	29.167	6,2	30.752	5,4	30.816	0,2	31.615	2,6	32.049	1,4	32.262	0,7
Servicios	28.829	7,6	29.863	3,6	29.931	0,2	30.219	1,0	29.773	-1,5	29.611	-0,5

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral



Cuadro 29

Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2010

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12
ASTURIAS												
Índice general	100,3	6,9	97,2	-3,1	100,0	2,9	105,2	5,2	106,9	1,6	104,3	-2,4
Bienes de consumo	102,0	10,2	100,4	-1,6	100,0	-0,4	101,0	1,0	102,7	1,8	104,5	1,7
- duraderos	98,0	2,7	99,4	1,4	100,0	0,6	100,3	0,3	102,1	1,8	103,4	1,3
- no duraderos	102,7	11,7	100,6	-2,1	100,0	-0,6	101,3	1,3	103,0	1,7	104,9	1,8
Bienes de equipo	110,8	7,2	105,0	-5,2	100,0	-4,8	87,1	-12,9	98,3	12,9	95,9	-2,5
Bienes intermedios	101,4	3,7	92,1	-9,2	100,0	8,6	107,8	7,8	104,2	-3,3	99,6	-4,4
Energía	94,8	8,4	101,2	6,8	100,0	-1,2	107,6	7,6	116,6	8,4	115,1	-1,3
ESPAÑA												
Índice general	99,8	6,5	96,4	-3,4	100,0	3,7	106,9	6,9	111,0	3,8	111,7	0,6
Bienes de consumo	100,2	4,4	99,6	-0,6	100,0	0,4	102,7	2,7	105,2	2,5	107,5	2,2
- duraderos	98,5	3,5	99,5	1,0	100,0	0,5	101,0	1,0	101,9	0,9	102,0	0,1
- no duraderos	100,5	4,5	99,7	-0,8	100,0	0,3	103,0	3,0	105,7	2,7	108,3	2,4
Bienes de equipo	98,8	2,5	99,6	0,8	100,0	0,4	101,0	1,0	101,5	0,5	101,4	-0,1
Bienes intermedios	101,8	5,5	96,3	-5,4	100,0	3,9	107,2	7,2	108,7	1,4	108,2	-0,5
Energía	97,4	14,3	90,8	-6,8	100,0	10,2	115,3	15,3	126,4	9,7	127,1	0,5

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Cuadro 30
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2011. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Interanual
2011									
Enero	98,2	-0,8	3,7	-0,8	98,3	-0,7	3,3	-0,7	0,4
Febrero	98,5	0,3	4,2	-0,6	98,4	0,1	3,6	-0,6	0,6
Marzo	99,0	0,5	4,1	0,0	99,2	0,7	3,6	0,1	0,5
Abril	100,4	1,4	4,2	1,4	100,4	1,2	3,8	1,4	0,4
Mayo	100,5	0,1	3,9	1,5	100,4	0,0	3,5	1,3	0,4
Junio	100,3	-0,2	3,5	1,3	100,2	-0,1	3,2	1,2	0,3
Julio	99,5	-0,8	3,4	0,5	99,7	-0,5	3,1	0,7	0,3
Agosto	99,7	0,2	3,3	0,7	99,8	0,1	3,0	0,8	0,3
Septiembre	99,9	0,2	3,4	0,9	100,1	0,2	3,1	1,0	0,3
Octubre	100,8	0,9	3,3	1,8	100,9	0,8	3,0	1,8	0,3
Noviembre	101,5	0,7	2,9	2,5	101,3	0,4	2,9	2,2	0,0
Diciembre	101,7	0,1	2,7	2,7	101,4	0,1	2,4	2,4	0,3
2012									
Enero	100,2	-1,5	2,0	-1,5	100,3	-1,1	2,0	-1,1	0,0
Febrero	100,3	0,1	1,9	-1,3	100,4	0,1	2,0	-1,0	-0,1
Marzo	100,8	0,5	1,9	-0,8	101,1	0,7	1,9	-0,3	0,0
Abril	102,4	1,5	2,0	0,7	102,5	1,4	2,1	1,1	-0,1
Mayo	102,3	-0,1	1,8	0,6	102,3	-0,1	1,9	0,9	-0,1
Junio	102,1	-0,2	1,8	0,4	102,1	-0,2	1,9	0,7	-0,1
Julio	101,5	-0,6	1,9	-0,2	101,9	-0,2	2,2	0,5	-0,3
Agosto	102,1	0,6	2,4	0,5	102,5	0,6	2,7	1,1	-0,3
Septiembre	103,0	0,8	3,1	1,3	103,5	1,0	3,4	2,1	-0,3
Octubre	104,0	1,0	3,2	2,3	104,4	0,8	3,5	2,9	-0,3
Noviembre	104,2	0,2	2,7	2,5	104,2	-0,1	2,9	2,8	-0,2
Diciembre	104,3	0,0	2,6	2,6	104,3	0,1	2,9	2,9	-0,3
2013									
Enero	102,8	-1,4	2,6	-1,4	103,0	-1,3	2,7	-1,3	-0,1
Febrero	103,0	0,2	2,6	-1,2	103,1	0,2	2,8	-1,1	-0,2
Marzo	103,2	0,2	2,3	-1,0	103,5	0,4	2,4	-0,8	-0,1
Abril	103,7	0,5	1,3	-0,5	103,9	0,4	1,4	-0,4	-0,1
Mayo	103,9	0,2	1,6	-0,3	104,1	0,2	1,7	-0,2	-0,1
Junio	104,0	0,1	1,9	-0,2	104,2	0,1	2,1	-0,1	-0,2
Julio	103,3	-0,7	1,8	-0,9	103,7	-0,5	1,8	-0,6	0,0
Agosto	103,7	0,4	1,6	-0,5	104,0	0,3	1,5	-0,3	0,1
Septiembre	103,5	-0,3	0,5	-0,8	103,8	-0,2	0,3	-0,4	0,2
Octubre	103,9	0,5	-0,1	-0,3	104,3	0,4	-0,1	0,0	0,0
Noviembre	104,6	0,6	0,3	0,3	104,5	0,2	0,2	0,2	0,1
Diciembre	104,5	-0,1	0,2	0,2	104,6	0,1	0,3	0,3	-0,1
2014									
Enero	102,8	-1,6	0,0	-1,6	103,2	-1,3	0,2	-1,3	-0,2
Febrero	102,7	-0,1	-0,2	-1,7	103,1	0,0	0,0	-1,4	-0,2
Marzo	102,8	0,1	-0,3	-1,6	103,4	0,2	-0,1	-1,2	-0,2
Abril	103,9	1,1	0,2	-0,5	104,3	0,9	0,4	-0,3	-0,2
Mayo	104,0	0,1	0,1	-0,4	104,3	0,0	0,2	-0,3	-0,1
Junio	104,0	0,0	-0,1	-0,5	104,3	0,0	0,1	-0,2	-0,2
Julio	102,8	-1,2	-0,5	-1,6	103,3	-0,9	-0,3	-1,2	-0,2
Agosto	103,0	0,2	-0,7	-1,4	103,5	0,2	-0,5	-1,0	-0,2
Septiembre	103,0	0,1	-0,4	-1,4	103,7	0,2	-0,2	-0,9	-0,2

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)



Cuadro 31
Evolución del IPC por grupos COICOP (medias anuales), base 2011. Asturias y España

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	%10/09	2011	%11/10	2012	%12/11	2013	%13/12
ASTURIAS												
General	95,1	4,2	94,7	-0,4	96,6	2,0	100,0	3,6	102,3	2,3	103,7	1,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	100,1	6,0	97,9	-2,2	97,1	-0,8	100,0	2,9	102,1	2,1	104,9	2,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	74,6	3,9	81,2	8,9	90,4	11,4	100,0	10,6	105,7	5,7	112,5	6,4
Vestido y calzado	101,5	0,6	99,9	-1,6	99,5	-0,3	100,0	0,5	100,4	0,4	100,4	0,0
Vivienda	87,5	7,6	88,1	0,7	92,2	4,7	100,0	8,5	105,8	5,8	106,7	0,8
Menaje	95,2	2,7	97,0	1,9	98,2	1,2	100,0	1,9	100,7	0,7	101,7	1,0
Medicina	101,5	0,5	101,6	0,1	101,1	-0,5	100,0	-1,1	103,0	3,0	109,3	6,1
Transporte	92,1	5,5	87,0	-5,5	92,6	6,3	100,0	8,0	104,2	4,2	105,4	1,1
Comunicaciones	102,4	-0,1	101,6	-0,8	100,8	-0,8	100,0	-0,8	96,6	-3,4	92,5	-4,3
Ocio y cultura	101,4	-0,4	100,8	-0,6	99,7	-1,1	100,0	0,3	100,1	0,1	101,6	1,5
Enseñanza	91,4	4,1	95,2	4,1	97,8	2,7	100,0	2,3	102,5	2,5	105,8	3,2
Hoteles, cafés y restaurantes	94,1	5,4	96,3	2,4	98,0	1,7	100,0	2,0	101,2	1,2	101,3	0,1
Otros bienes y servicios	93,3	4,1	95,3	2,2	97,5	2,3	100,0	2,6	102,0	2,0	104,0	1,9
ESPAÑA												
General	95,5	4,1	95,2	-0,3	96,9	1,8	100,0	3,2	102,4	2,4	103,9	1,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	99,9	5,9	98,8	-1,1	98,0	-0,8	100,0	2,1	102,3	2,3	105,2	2,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	75,2	3,9	81,8	8,9	90,7	10,9	100,0	10,2	105,9	5,9	112,4	6,1
Vestido y calzado	101,7	0,7	100,0	-1,7	99,7	-0,3	100,0	0,3	100,3	0,3	100,3	0,0
Vivienda	88,9	6,6	90,1	1,3	93,2	3,5	100,0	7,2	105,1	5,1	106,0	0,9
Menaje	96,9	2,6	98,3	1,5	98,9	0,6	100,0	1,1	100,9	0,9	101,8	0,9
Medicina	103,0	0,2	102,3	-0,7	101,3	-1,0	100,0	-1,3	103,5	3,5	110,7	6,9
Transporte	92,0	5,8	86,6	-5,8	92,6	6,9	100,0	8,0	104,8	4,8	105,2	0,4
Comunicaciones	102,3	0,0	101,6	-0,7	100,8	-0,8	100,0	-0,8	96,6	-3,4	92,5	-4,2
Ocio y cultura	101,7	-0,1	101,3	-0,4	100,1	-1,2	100,0	-0,1	100,7	0,7	101,4	0,7
Enseñanza	92,1	4,0	95,3	3,5	97,6	2,5	100,0	2,4	104,8	4,8	113,3	8,1
Hoteles, cafés y restaurantes	95,4	4,7	97,3	1,9	98,4	1,2	100,0	1,6	100,9	0,9	101,4	0,5
Otros bienes y servicios	92,7	3,3	95,0	2,5	97,2	2,3	100,0	2,9	102,3	2,3	104,4	2,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1. Presupuesto Consolidado



Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Dado que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada y conjunta del volumen global de la actividad económica proyectada por el Sector Público dependiente del Principado de Asturias y considerando que en los mismos se integran los presupuestos de la totalidad de los agentes del Sector Público Autonómico, tal y como se establece en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, resulta evidente que dicha integración total comprende también transferencias entre determinados agentes pertenecientes al sector público autonómico, denominadas “transferencias internas”, que constituyen un sistema de interrelaciones financieras que es preciso depurar para obtener una visión agregada que refleje la realidad de los ingresos y gastos públicos.

Para eliminar los problemas de duplicidad se procede a la consolidación, es decir, a la eliminación de las ‘transferencias internas’ entre los distintos agentes integrantes del Sector Público del Principado de Asturias.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015 es el siguiente:

- La Administración del Principado de Asturias, denominación bajo la que se incluye la Junta General, el Gobierno y la Administración General, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo (artículo 1 a, b y c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 d).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 e).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 f).

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 apartados a), b), c), y d) de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como la distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados: por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del

Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2015 es de 3.958.604.061 euros.

En términos consolidados el capítulo de ingresos de Pasivos Financieros asciende a 537.569.990 euros, correspondiendo en su totalidad a la Administración del Principado puesto que en este presupuesto ningún organismo o ente público recurre al endeudamiento para financiar sus inversiones.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto para 2015 ha sido elaborado teniendo en cuenta el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas a estos efectos.

En aplicación del citado marco normativo y siguiendo lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 24 de junio de 2014 estableció el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas para el trienio 2015-2017, de acuerdo al siguiente reparto:

Capacidad / Necesidad de financiación (% PIB)

	2015	2016	2017
<i>Administración del Estado</i>	-2,9	-2,2	-1,1
<i>Seguridad Social</i>	-0,6	-0,3	0,0
<i>Comunidades Autónomas</i>	-0,7	-0,3	0,0
<i>Corporaciones locales</i>	0,0	0,0	0,0
TOTAL AA.PP.	-4,2	-2,8	-1,1

Con fecha 12 de Setiembre de 2014 el Consejo de Ministros aprobó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de distribución de los objetivos individuales para cada una de las Comunidades Autónomas para el mismo periodo, propuesta que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la LOEPSF, fue informada favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 31 de Julio de 2014. De acuerdo a la citada propuesta el objetivo de déficit establecido para cada comunidad autónoma para el ejercicio 2015 se fijó en el 0,7 % del Producto Interior Bruto.

De acuerdo a las estimaciones del PIB regional para 2015 la cuantificación del déficit para el Principado de Asturias se sitúa en 160 millones de euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.



El objetivo de déficit para 2015 de 160 millones de euros está expresado en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren respecto a los criterios de la contabilidad presupuestaria. Esta diferencia de criterios obliga a realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
Ingresos No financieros	3.408
Gastos No financieros	3.576
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-168
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Recaudación incierta</i>	-15
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	32
<i>Otros</i>	-9
Total Ajustes Contabilidad Nacional	8
NECESIDAD DE FINANCIACION	-160
PIB regional estimado (millones de euros)	22.883
% PIB Regional	-0,70%

El Saldo presupuestario no financiero asciende a -168 millones de euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima realizar los siguientes ajustes:

Recaudación incierta: El criterio general establecido en contabilidad nacional en la mayoría de los ingresos es el del devengo. No obstante puede haber ingresos devengados que no lleguen a recaudarse, por lo que con el fin de evitar este efecto sobre el déficit público se ha establecido que el criterio de contabilización de los ingresos tributarios sea el de caja.

Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación: Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, y practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo inicial de 5 ejercicios que ha sido ampliado posteriormente a 10 y 20. Este aplazamiento genera, durante cada uno de dichos ejercicios, un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional (ya que implica un menor déficit) por el importe de la anualidad correspondiente que se ha calculado para el ejercicio 2015 en 32 millones de euros.

Otros Ajustes: En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el presupuesto y en contabilidad nacional. El ajuste por un importe negativo de 9 millones incluye una estimación en concepto de otras unidades consideradas AAPP y de los intereses devengados del por importe de 5 y 4 millones de euros respectivamente.



euros

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014)

(Art.1. a), b) y c) JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ÓRGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 3.834.450.168	<table> <tr><td>01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO</td><td>1.341.768</td></tr> <tr><td>02. JUNTA GENERAL</td><td>13.449.000</td></tr> <tr><td>03. DEUDA</td><td>473.980.000</td></tr> <tr><td>04. CLASES PASIVAS</td><td>740</td></tr> <tr><td>05. CONSEJO CONSULTIVO</td><td>1.559.135</td></tr> <tr><td>06. SINDICATURA DE CUENTAS</td><td>3.194.653</td></tr> <tr><td>11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</td><td>99.233.463</td></tr> <tr><td>12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO</td><td>86.512.840</td></tr> <tr><td>13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO</td><td>201.771.073</td></tr> <tr><td>14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</td><td>756.437.886</td></tr> <tr><td>16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA</td><td>367.155.308</td></tr> <tr><td>17. CONSEJERÍA DE SANIDAD</td><td>1.492.568.676</td></tr> <tr><td>18. Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</td><td>169.524.088</td></tr> <tr><td>19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS</td><td>158.621.538</td></tr> <tr><td>31. GASTOS DIVERSOS</td><td>9.100.000</td></tr> </table>	01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	1.341.768	02. JUNTA GENERAL	13.449.000	03. DEUDA	473.980.000	04. CLASES PASIVAS	740	05. CONSEJO CONSULTIVO	1.559.135	06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.194.653	11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	99.233.463	12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.512.840	13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	201.771.073	14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	756.437.886	16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	367.155.308	17. CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.492.568.676	18. Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.524.088	19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	158.621.538	31. GASTOS DIVERSOS	9.100.000
01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	1.341.768																														
02. JUNTA GENERAL	13.449.000																														
03. DEUDA	473.980.000																														
04. CLASES PASIVAS	740																														
05. CONSEJO CONSULTIVO	1.559.135																														
06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.194.653																														
11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	99.233.463																														
12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.512.840																														
13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	201.771.073																														
14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	756.437.886																														
16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	367.155.308																														
17. CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.492.568.676																														
18. Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.524.088																														
19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	158.621.538																														
31. GASTOS DIVERSOS	9.100.000																														
(Art. 1.d) ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS 1.772.363.202	<table> <tr><td>81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS</td><td>223.603</td></tr> <tr><td>82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME</td><td>197.809</td></tr> <tr><td>83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS</td><td>13.055.500</td></tr> <tr><td>84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</td><td>4.587.851</td></tr> <tr><td>85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</td><td>89.027.419</td></tr> <tr><td>87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</td><td>28.662.590</td></tr> <tr><td>90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES</td><td>1.707.687</td></tr> <tr><td>92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO</td><td>5.132.000</td></tr> <tr><td>93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</td><td>756.144</td></tr> <tr><td>94. CONSEJO DE LA JUVENTUD</td><td>352.200</td></tr> <tr><td>95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS</td><td>582.020</td></tr> <tr><td>96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS</td><td>116.942.057</td></tr> <tr><td>97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO</td><td>1.433.854.818</td></tr> <tr><td>98. JUNTA DE SANEAMIENTO</td><td>69.614.479</td></tr> <tr><td>99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO</td><td>7.667.025</td></tr> </table>	81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603	82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500	84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851	85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	89.027.419	87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	28.662.590	90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	5.132.000	93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144	94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020	96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	116.942.057	97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.433.854.818	98. JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479	99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.667.025
81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603																														
82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809																														
83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500																														
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851																														
85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	89.027.419																														
87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	28.662.590																														
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687																														
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	5.132.000																														
93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144																														
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200																														
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020																														
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	116.942.057																														
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.433.854.818																														
98. JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479																														
99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.667.025																														
(Art. 1.e) ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS 92.745.749	<table> <tr><td>Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)</td><td>6.105.368</td></tr> <tr><td>Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)</td><td>3.514.883</td></tr> <tr><td>Fundación Fomento Economía Social</td><td>237.181</td></tr> <tr><td>Fundación Asturiana de la Energía</td><td>770.000</td></tr> <tr><td>Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)</td><td>341.500</td></tr> <tr><td>Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)</td><td>13.220.858</td></tr> <tr><td>Consortio de Transportes de Asturias</td><td>49.322.429</td></tr> <tr><td>Presupuesto consolidado Ente de Comunicación:</td><td>19.233.530</td></tr> <tr><td>Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias</td><td>20.093.817</td></tr> <tr><td>Televisión del Principado de Asturias, S.A.</td><td>19.672.220</td></tr> <tr><td>Radio del Principado de Asturias, S.A.</td><td>1.359.157</td></tr> <tr><td>Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.</td><td>1.130.411</td></tr> </table>	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	6.105.368	Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)	3.514.883	Fundación Fomento Economía Social	237.181	Fundación Asturiana de la Energía	770.000	Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	341.500	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	13.220.858	Consortio de Transportes de Asturias	49.322.429	Presupuesto consolidado Ente de Comunicación:	19.233.530	Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.093.817	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	19.672.220	Radio del Principado de Asturias, S.A.	1.359.157	Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	1.130.411						
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	6.105.368																														
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)	3.514.883																														
Fundación Fomento Economía Social	237.181																														
Fundación Asturiana de la Energía	770.000																														
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	341.500																														
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	13.220.858																														
Consortio de Transportes de Asturias	49.322.429																														
Presupuesto consolidado Ente de Comunicación:	19.233.530																														
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.093.817																														
Televisión del Principado de Asturias, S.A.	19.672.220																														
Radio del Principado de Asturias, S.A.	1.359.157																														
Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	1.130.411																														
(Art. 1.f) EMPRESAS PÚBLICAS 145.222.325	<table> <tr><td>Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.</td><td>424.500</td></tr> <tr><td>Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)</td><td>1.174.000</td></tr> <tr><td>Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.</td><td>19.679</td></tr> <tr><td>Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)</td><td>920.500</td></tr> <tr><td>Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.</td><td>18.101.555</td></tr> <tr><td>Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.</td><td>7.067.874</td></tr> <tr><td>Sedes, S.A.</td><td>21.417.950</td></tr> <tr><td>Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)</td><td>7.516.832</td></tr> <tr><td>Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.</td><td>3.502.033</td></tr> <tr><td>Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.</td><td>1.757.202</td></tr> <tr><td>Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.</td><td>60.312.083</td></tr> <tr><td>Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación</td><td>0</td></tr> <tr><td>Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.</td><td>3.633.510</td></tr> <tr><td>Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.</td><td>4.554.950</td></tr> <tr><td>S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A</td><td>14.819.657</td></tr> </table>	Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	424.500	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	1.174.000	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	19.679	Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)	920.500	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.	18.101.555	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	7.067.874	Sedes, S.A.	21.417.950	Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	7.516.832	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.502.033	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.757.202	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	60.312.083	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación	0	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.633.510	Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	4.554.950	S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A	14.819.657
Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	424.500																														
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	1.174.000																														
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	19.679																														
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)	920.500																														
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.	18.101.555																														
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	7.067.874																														
Sedes, S.A.	21.417.950																														
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	7.516.832																														
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.502.033																														
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.757.202																														
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	60.312.083																														
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación	0																														
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.633.510																														
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	4.554.950																														
S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A	14.819.657																														

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.071.688.736	-	1.071.688.736	-	1.071.688.736
2. Impuestos Indirectos	1.229.179.336	56.500.000	1.285.679.336	-	1.285.679.336
3. Tasas y otros ingresos	100.407.757	56.995.675	157.403.432	-	157.403.432
4. Transferencias corrientes	676.758.598	1.581.940.136	2.258.698.734	1.576.017.918	682.680.816
5. Ingresos Patrimoniales	11.838.321	624.670	12.462.991	-	12.462.991
OPERACIONES CORRIENTES	3.089.872.748	1.696.060.481	4.785.933.229	1.576.017.918	3.209.915.311
6. Enajenación Invers. reales	24.000.000	-	24.000.000	-	24.000.000
7. Transferencias de capital	173.007.878	73.466.696	246.474.574	72.191.391	174.283.183
OPERACIONES DE CAPITAL	197.007.878	73.466.696	270.474.574	72.191.391	198.283.183
8. Activos financieros	9.999.552	2.836.025	12.835.577	-	12.835.577
9. Pasivos financieros	537.569.990	-	537.569.990	-	537.569.990
OPERACIONES FINANCIERAS	547.569.542	2.836.025	550.405.567	-	550.405.567
TOTAL INGRESOS	3.834.450.168	1.772.363.202	5.606.813.370	1.648.209.309	3.958.604.061

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	694.175.338	840.337.753	1.534.513.091	-	1.534.513.091
2. Gastos corrientes	211.815.310	503.096.007	714.911.317	-	714.911.317
3. Gastos financieros	133.792.500	5.699.400	139.491.900	-	139.491.900
4. Transferencias corrientes	2.099.527.304	333.821.480	2.433.348.784	1.576.017.918	857.330.866
OPERACIONES CORRIENTES	3.139.310.452	1.682.954.640	4.822.265.092	1.576.017.918	3.246.247.174
6. Inversiones reales	118.004.488	33.305.167	151.309.655	-	151.309.655
7. Transferencias de capital	197.733.259	53.252.020	250.985.279	72.191.391	178.793.888
OPERACIONES DE CAPITAL	315.737.747	86.557.187	402.294.934	72.191.391	330.103.543
8. Activos financieros	34.530.048	2.836.025	37.366.073	-	37.366.073
9. Pasivos financieros	344.871.921	15.350	344.887.271	-	344.887.271
OPERACIONES FINANCIERAS	379.401.969	2.851.375	382.253.344	-	382.253.344
TOTAL GASTOS	3.834.450.168	1.772.363.202	5.606.813.370	1.648.209.309	3.958.604.061



TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	1.649.108.110	80.243.391	1.729.351.501			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.649.108.110	80.243.391	1.729.351.501	0	0	0
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias			0	24.500	50.000	74.500
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales			0	3.565.851	985.000	4.550.851
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias			0	38.241.915	50.525.504	88.767.419
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias			0	23.206.290		23.206.290
Centro Regional de Bellas Artes			0	1.125.000		1.125.000
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			0	4.700.000		4.700.000
Consejo de la Juventud			0	330.000		330.000
Comisión Regional del Banco de Tierras			0	493.980	60.000	553.980
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias			0	70.849.839	4.253.088	75.102.927
Servicio de Salud del Principado de Asturias	90.152		90.152	1.427.969.818	2.000.000	1.429.969.818
Junta de Saneamiento			0		12.953.199	12.953.199
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario			0	4.414.562	1.364.600	5.779.162
Real Instituto de Estudios Asturianos			0	203.603		203.603
Consorcio Museo Etnográfico de Grandas de Salime			0	148.516		148.516
Consejo Económico y Social			0	744.044		744.044
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)	90.152	0	90.152	1.576.017.918	72.191.391	1.648.209.309
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)			0	4.870.000		4.870.000
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)			0	150.000		150.000
Fundación Fomento Economía Social			0	236.644		236.644
Fundación Asturiana de la Energía			0	145.000	50.000	195.000
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)			0	252.500		252.500
Instituto de Desarrollo Económico del Ppdo.de Asturias (IDEPA)			0	6.798.200	6.000.000	12.798.200
Consorcio de Transportes de Asturias			0	29.000.000		29.000.000
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias			0	19.608.000	392.000	20.000.000
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.g)	0	0	0	61.060.344	6.442.000	67.502.344
Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.			0	422.000		422.000
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)			0			0
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.			0			0
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)			0			0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sedes, S.A.			0			0
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)			0		1.000.000	1.000.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.			0	80.000		80.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.			0	0		0
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación			0			0
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.			0			0
S.Pública de Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.			0	11.618.000	610.000	12.228.000
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.h)	0	0	0	12.120.000	1.610.000	13.730.000
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.649.198.262	80.243.391	1.729.441.653	1.649.198.262	80.243.391	1.729.441.653



ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2014	PRESUPUESTO TOTAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCIÓN 11	Consejo de la Juventud	352.200	330.000	22.200
	Servicio de Emergencias del P.de Asturias	28.662.590	23.206.290	5.456.300
				5.478.500
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	13.055.500		13.055.500
			74.500	13.055.500
SECCIÓN 13	Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales	4.587.851	4.550.851	37.000
	Servicio Público de Empleo del P. de Asturias	89.027.419	88.767.419	260.000
	Consejo Económico y Social	756.144	744.044	12.100
				309.100
SECCION 14	Centro Regional de Bellas Artes	1.707.687	1.125.000	582.687
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.132.000	4.700.000	432.000
	Real Instituto de Estudios Asturianos	223.603	203.603	20.000
	Consorcio Museo Etnográfico de Grandas de Salime	197.809	148.516	49.293
				1.083.980
SECCION 16	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	116.942.057	75.102.927	41.839.130
				41.839.130
SECCION 17	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.433.854.818	1.429.969.818	3.885.000
				3.885.000
SECCION 18	Junta de Saneamiento	69.614.479	12.953.199	56.661.280
				-
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	582.020	553.980	28.040
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	7.667.025	5.779.162	1.887.863
				1.915.903
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)		1.772.363.202	1.648.209.309	67.567.113

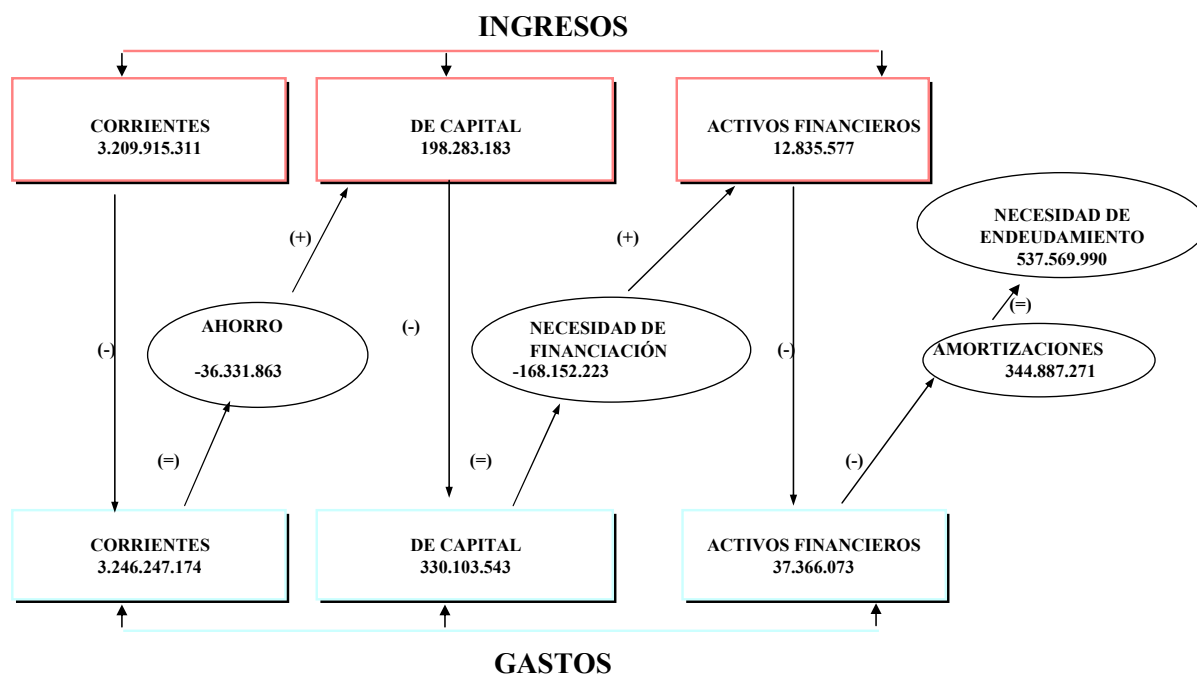


**CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS**

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.071.688.736
	2	Impuestos indirectos (b)	1.285.679.336
	3	Tasas y otros ingresos (c)	157.403.432
	4	Transferencias corrientes (d)	682.680.816
	5	Ingresos patrimoniales (e)	12.462.991
		Ingresos corrientes (f)	3.209.915.311
	1	Gastos de personal (g)	1.534.513.091
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	714.911.317
	3	Gastos financieros (i)	139.491.900
	4	Transferencias corrientes (j)	857.330.866
		Gastos corrientes (k)	3.246.247.174
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	-36.331.863
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	24.000.000
	7	Transferencias de capital (n)	174.283.183
		Ingresos de capital (ñ)	198.283.183
	6	Inversiones reales (o)	151.309.655
	7	Transferencias de capital (p)	178.793.888
		Gastos de capital (q)	330.103.543
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-131.820.360
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-168.152.223
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	12.835.577
	8	Activos financieros (u)	37.366.073
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-24.530.496
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-192.682.719
	9	Amortizaciones (x)	344.887.271
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	537.569.990

CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.071.688.736	27,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.285.679.336	32,48
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	157.403.432	3,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	682.680.816	17,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.462.991	0,31
	Operaciones Corrientes	3.209.915.311	81,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.000.000	0,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.283.183	4,40
	Operaciones de Capital	198.283.183	5,01
	Operaciones no financieras	3.408.198.494	86,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.835.577	0,32
9	PASIVOS FINANCIEROS	537.569.990	13,58
	Operaciones financieras	550.405.567	13,90
	Total Ingresos	3.958.604.061	100,00
	Total	3.958.604.061	100

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 3.958.604.061 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta suma conforma el presupuesto agregado al que una vez eliminadas las transferencias internas se obtiene el presupuesto consolidado.

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.071.688.736	-	1.071.688.736	-	1.071.688.736
2. Impuestos Indirectos	1.229.179.336	56.500.000	1.285.679.336	-	1.285.679.336
3. Tasas y otros ingresos	100.407.757	56.995.675	157.403.432	-	157.403.432
4. Transferencias corrientes	676.758.598	1.581.940.136	2.258.698.734	1.576.017.918	682.680.816
5. Ingresos Patrimoniales	11.838.321	624.670	12.462.991	-	12.462.991
OPERACIONES CORRIENTES	3.089.872.748	1.696.060.481	4.785.933.229	1.576.017.918	3.209.915.311
6. Enajenación Invers. reales	24.000.000	-	24.000.000	-	24.000.000
7. Transferencias de capital	173.007.878	73.466.696	246.474.574	72.191.391	174.283.183
OPERACIONES DE CAPITAL	197.007.878	73.466.696	270.474.574	72.191.391	198.283.183
8. Activos financieros	9.999.552	2.836.025	12.835.577	-	12.835.577
9. Pasivos financieros	537.569.990	-	537.569.990	-	537.569.990
OPERACIONES FINANCIERAS	547.569.542	2.836.025	550.405.567	-	550.405.567
TOTAL INGRESOS	3.834.450.168	1.772.363.202	5.606.813.370	1.648.209.309	3.958.604.061

De acuerdo a su naturaleza económica, los ingresos se clasifican en tres grandes grupos: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros, que para el ejercicio 2015 presentan la siguiente distribución:

Los **ingresos corrientes** se estiman en su conjunto en 3.209.915.311 euros, que representa una participación del 81,1 % sobre el total del presupuesto consolidado.

El capítulo con mayor participación sobre el total del presupuesto (32,5 %) es el relativo a los Impuestos indirectos que cuenta con un crédito estimado de 1.285.679.336 euros, seguido por el capítulo de Impuestos directos con 1.071.688.736 euros (participación del 27,1 %).

Los **ingresos de capital** con una estimación de 198.283.183 euros representan el 5 % del total del presupuesto consolidado, siendo el capítulo de Transferencias de capital el de mayor relevancia cuantitativa.

Los **ingresos financieros** con un crédito de 550.405.567 euros suponen el 13,9 % del presupuesto total consolidado, destacando en importancia el capítulo de pasivos financieros con una dotación de 537.569.990.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado del comportamiento de los ingresos de la Administración General en 2015, de los procedentes de la Unión Europea y del F.C.I., así como de los ingresos propios de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.071.688.736	27,95
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.229.179.336	32,06
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.407.757	2,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676.758.598	17,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.838.321	0,31
	Operaciones Corrientes	3.089.872.748	80,58
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.000.000	0,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.007.878	4,51
	Operaciones de Capital	197.007.878	5,14
	Operaciones no financieras	3.286.880.626	85,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.999.552	0,26
9	PASIVOS FINANCIEROS	537.569.990	14,02
	Operaciones financieras	547.569.542	14,28
	Total Ingresos	3.834.450.168	100,00
	Total Sección	3.834.450.168	100

El presupuesto de ingresos de la Administración del Principado de Asturias asciende a 3.834.450.168 euros, de acuerdo a la siguiente distribución por capítulos.

Operaciones corrientes

El crédito estimado para las operaciones corrientes asciende a 3.089.872.748 euros.

El primer capítulo de esta tipología de ingresos lo constituyen los **impuestos directos**, con 1.071.688.736 euros, lo que representa un 27,9 % sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2015, de acuerdo a la distribución que se refleja en el siguiente cuadro.

IMPUESTOS DIRECTOS	Importe	%
<i>Recargo sobre IAE</i>	6.758.400	0,63%
<i>Tarifa autonómica IRPF</i>	886.250.336	82,70%
<i>Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales</i>	8.000.000	0,75%
<i>Impuesto sobre sucesiones</i>	130.000.000	12,13%
<i>Impuesto sobre donaciones</i>	9.500.000	0,89%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	22.000.000	2,05%
<i>Impuesto s/desarrollo determinad.act. Medio ambiente</i>	1.680.000	0,16%
<i>Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito</i>	7.500.000	0,70%
TOTAL	1.071.688.736	100,00%

De estos ingresos el mayor importe absoluto corresponde a la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 886.250.336 euros, que supone un 82,7 % de los Impuestos directos y un 23,1% del total de ingresos.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las Comunidades Autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones. La estimación prevista para 2015 asciende a 139.500.000 euros, lo que supone un 13,0% del total del capítulo. Si desglosamos el impuesto, Sucesiones tiene una previsión de 130.000.000 euros, un 93,2% del total de este impuesto, y Donaciones 9.500.000 euros, lo que representa el 6,8%.

En relación con este tributo permanecen vigentes para 2015 las diversas reducciones y bonificaciones que se han aprobado en los últimos ejercicios entre las cuales destacan la reducción por adquisición de vivienda habitual por herencia, las reducciones por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades, ya sea por herencia o a través de donación, y la aplicación de una bonificación del 100% a las herencias entre padres, hijos y cónyuges cuando la base imponible no exceda de 150.000 euros.



Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, hay que señalar que el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció con carácter temporal el Impuesto sobre el Patrimonio para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. El Proyecto de Presupuestos Generales para 2015 lo mantiene para este ejercicio.

El Principado de Asturias ejerció por primera vez desde que le ha sido transferido este tributo las competencias normativas que la ley le atribuye, modificando al alza el tipo aplicable a la cuota íntegra del impuesto, recogida en el artículo 30 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, con efectos 1 de enero de 2012. Dicha modificación se efectúa de manera progresiva, así el incremento practicado en el primer tramo de tributación será del 10% incrementándose conforme se incrementa el patrimonio a gravar, llegando a ser del 20% en el tramo más alto.

Teniendo en cuenta lo anterior, los ingresos previstos para el ejercicio 2015 por el Impuesto sobre el Patrimonio ascienden a 22.000.000 euros, lo que representa un 2,1% sobre los ingresos previstos por impuestos directos.

En lo referente al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, la cifra presupuestada alcanza la cantidad de 6.758.400 euros, lo que supone un porcentaje del 0,6% respecto al total de impuestos directos. Para su estimación se ha tenido en cuenta tanto la realidad del Impuesto en lo que va del ejercicio 2014 como las posibles modificaciones del padrón de contribuyentes esperadas en 2015.

Por lo que respecta a los tributos propios de la Comunidad Autónoma, en el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se estima para el ejercicio 2015 un importe de 8.000.000 euros (0,8% sobre los impuestos directos) cifra que se deduce del padrón previsto para el próximo ejercicio, el cual no contempla modificaciones de importancia respecto a 2014.

El Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente aporta a los ingresos de 2015 un importe de 1.680.000 euros, un 0,2% sobre el total del capítulo.

El ingreso que cierra el capítulo I es el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, con una estimación de ingresos para el ejercicio 2015 de 7.500.000 euros, representando un 0,7% del total de recaudación por impuestos directos. La previsión de ingresos en este concepto se reduce respecto a ejercicios pasados como consecuencia de la puesta en marcha de un tributo estatal que grava el mismo hecho imponible y que hasta el mes de julio de 2014 tenía establecido un tipo 0. Con la aplicación de un tipo efectivo para el impuesto estatal, el Principado de Asturias debe dejar de aplicar el impuesto autonómico recibiendo únicamente la participación que le corresponda de la recaudación estatal.

Los **impuestos indirectos** constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.229.179.336 euros, lo que supone un 32,1 % del total de ingresos estimados en los presupuestos para el año 2015.

IMPUESTOS INDIRECTOS	Importe	%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales</i>	62.133.500	5,05%
<i>Impuesto sobre Actos Jurídicos documentados</i>	33.377.500	2,72%
<i>Impuesto sobre Operaciones societarias</i>	100.000	0,01%
<i>Impuesto sobre Valor Añadido</i>	758.120.276	61,68%
<i>Impto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas</i>	13.343.580	1,09%
<i>Impuesto especial sobre la cerveza</i>	4.972.510	0,40%
<i>Impuesto especial sobre labores del tabaco</i>	100.135.540	8,15%
<i>Impuesto especial sobre hidrocarburos</i>	185.738.060	15,11%
<i>Impuesto especial sobre determ medios transporte</i>	5.135.000	0,42%
<i>Impuesto especial sobre productos intermedios</i>	350.990	0,03%
<i>Impuesto especial sobre la electricidad</i>	61.832.480	5,03%
<i>Compensación tributos varios Cía Telefónica España</i>	140.000	0,01%
<i>Impuesto sobre el juego del bingo</i>	2.259.400	0,18%
<i>Impuesto sobre el juego electrónico</i>	1.540.500	0,13%
TOTAL	1.229.179.336	100,00%

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 758.120.276 euros, representando un 19,8% sobre el total de ingresos presupuestados y un 61,7 % del total del capítulo.

Los impuestos especiales ligados al Sistema de Financiación Autonómica alcanzan un total de 371.508.160 euros, lo que supone un 30,2% del total del capítulo. Dentro de este agregado cabe distinguir a su vez dos grupos de ingresos claramente diferenciados.

Por un lado se encuentran los Impuestos Especiales de Fabricación sobre los que únicamente se cede una parte de la recaudación, pero sin competencias normativas ni de gestión y liquidación sobre los mismos. Estos impuestos que suman en su conjunto un total de 180.635.100 euros son: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (13.343.580 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (4.972.510 euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (100.135.540 euros), el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (350.990 euros) y el Impuesto Especial sobre la Electricidad (61.832.480 euros), actualmente de gestión estatal y sin competencias normativas.

En el segundo grupo, con un volumen total de 190.873.060 euros, se integran el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (5.135.000 euros), para el que además de cederse el 100% de la recaudación, la Comunidad Autónoma también dispone de competencias normativas sobre el mismo, así como la posibilidad de encargarse de las competencias de gestión y liquidación, y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (185.738.060 euros), del que se tiene cedido el 58% del tramo estatal general y el 100% del tramo estatal especial y el autonómico del impuesto. Sobre este último tributo las Comunidades Autónomas tienen atribuida capacidad normativa.



Las capacidades normativas relacionadas con ambos tributos, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, se limitan a la posibilidad de actuar sobre los tipos impositivos al alza respetando un límite establecido en la legislación estatal, y han sido ejercidas por el Principado de Asturias a través de la Ley 5/2010 en lo referente al impuesto que grava las matriculaciones de vehículos. En el año 2013, se ejerció la capacidad normativa sobre Hidrocarburos duplicando la tarifa autonómica y estableciendo la devolución del impuesto en el caso del gasóleo de uso profesional.

Para el ejercicio 2015 y en materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se mantienen las medidas normativas aprobadas por la Comunidad Autónoma en los ejercicios precedentes. La cifra presupuestada asciende a 95.611.000 euros, cuantía coherente con la evolución del tributo en los últimos ejercicios.

Por último, y en lo que respecta a los impuestos que gravan el juego, el Impuesto sobre el Juego del Bingo tiene una previsión de recaudación de 2.259.400 euros y el Impuesto sobre el Juego electrónico de 1.540.500 euros.

En el capítulo de **Tasas y otros ingresos** se recogen los ingresos en los que las potestades normativas de la Comunidad Autónoma son totales o muy amplias. En el caso de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar, el concepto con mayor recaudación de todo el capítulo, la capacidad normativa del Principado alcanza a la totalidad de sus elementos tributarios, así como su gestión, liquidación, recaudación e inspección. Asimismo, en las tasas por prestación de servicios y en los precios públicos las facultades normativas son plenas, respetando en todo caso la legislación del Principado al respecto contenida en el Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio. El importe de ingresos estimados es de 100.407.757 euros, un 2,6% del total de ingresos.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Importe	%
<i>Precios públicos. Venta de bienes</i>	311.790	0,31%
<i>Precios públicos. Prestación de servicios</i>	26.446.300	26,34%
<i>Tasas</i>	10.256.972	10,22%
<i>Tasas fiscales</i>	25.675.000	25,57%
<i>Reintegros</i>	17.223.000	17,15%
<i>Otros ingresos</i>	20.494.695	20,41%
TOTAL	100.407.757	100,00%

Desglosando el contenido del capítulo, se aprecia, en primer lugar, que los “Precios públicos. Venta de bienes” suponen un total de 311.790 euros, lo que supone un 0,3% del total del capítulo, destacando como partida relevantes desde el punto de vista cuantitativo, los ingresos procedentes de los aprovechamientos forestales.

La estimación de ingresos para el artículo de “Precios Públicos. Prestación de Servicios” alcanza una cuantía de 26.446.300 euros, lo que supone un 26,3 % del total del capítulo. Destaca el ingreso procedente por la prestación de servicios a terceros de la Consejería de Sanidad, con un importe de 12.000.000 euros, así como los 4.700.000 euros de las aportaciones por los servicios prestados en centros para personas con discapacidad y los 2.100.000 euros correspondiente a los servicios prestados en los centros de día, todos ellos de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

En materia de Tasas, la estimación de ingresos se sitúa en 35.931.972 euros, un 35,8% sobre el total del capítulo. De acuerdo con la clasificación orgánica de los ingresos, las Tasas se clasifican en los artículos 32 "Tasas" y en el 33 "Tasas Fiscales", por importes de 10.256.972 y 25.675.000 euros respectivamente.

Dentro del artículo de tasas se incluyen las derivadas de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos, destacando como importes más relevantes los correspondientes las tasas de puertos por 1.637.325 euros y la tasa de industria por 2.015.000 euros.

La previsión de ingresos por las tasas fiscales sobre juegos de suerte, envite o azar se sitúa en 25.675.000 euros, cifra que supone un 25,6% del total del capítulo.

Los restantes ingresos del capítulo alcanzan la cifra de 37.717.695 euros, lo que representa el 37,8% del total del capítulo, e incluyen los Reintegros y Otros Ingresos.

Para el artículo de "Reintegro de Operaciones Corrientes" se han previsto 17.223.000 euros, el 17,2% del capítulo y en el artículo de "Otros ingresos" se incluyen las multas y sanciones, intereses de demora, recargos y cánones, entre otros, estimándose alcanzar la cifra de 20.494.695 euros, que supone sobre el total del capítulo un porcentaje del 20,4%.

Los ingresos que han sido analizados hasta el momento, impuestos directos, indirectos y tasas y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, sumando las previsiones de recaudación para el ejercicio 2015 un total de 2.401.275.829

euros, cifra que supone el 62,6 % del total de ingresos presupuestados para el ejercicio.

Al capítulo IV de **Transferencias corrientes** se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos, de Empresas Privadas y del Exterior. El importe total previsto alcanza la cifra de 676.758.598 euros, lo que supone el 17,7% del total de ingresos estimados para 2015.

El detalle de los ingresos en función del agente económico del que proceden los recursos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Importe	%
<i>De la Administración General del Estado</i>	626.285.676	92,54%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	17.405.822	2,57%
<i>De Empresas</i>	600	0,00%
<i>De familias e instituciones sin fines de lucro</i>	200.000	0,03%
<i>Del Exterior</i>	32.866.500	4,86%
TOTAL	676.758.598	100,00%

La mayor parte de estos ingresos, un 92,5 %, procede de la Administración General del Estado, pudiendo distinguirse a su vez varios bloques claramente diferenciados.



El primero está integrado por las transferencias derivadas del Sistema de Financiación Autonómico, cuya estimación se eleva a 409.375.330 euros, suponiendo el 65,4% del total de transferencias corrientes. Dentro del total de transferencias procedentes del Sistema de financiación autonómico, cabe a su vez distinguir entre ingresos incondicionados y transferencias condicionadas y vinculadas a la financiación de competencias de asistencia sanitaria.

Dentro de este grupo de ingresos cabe destacar el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2015 de 399.325.330 euros, cuantía que incluye el fondo de suficiencia global, el fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales y la liquidación del ejercicio 2013. Asimismo, la cuantía resultante se minora como consecuencia de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009, teniendo en cuenta el nuevo plazo de devolución que alarga el período hasta el año 2031.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación se completa con una serie de conceptos cuyo destino debe ser la financiación de las competencias sanitarias, entre los que cabe destacar por su cuantía, el Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal y el Fondo de Atención a Extranjeros.

Por otro lado, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómico se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por su condición de Comunidad Autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta el Principado como administración que sucedió a la extinta Diputación Provincial. El fondo complementario de financiación aparece en el Presupuesto de ingresos para 2015 con una cuantía de 178.015.673 euros. Dentro del citado concepto se incluyen tanto el propio fondo complementario de financiación como el fondo para la financiación sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, además de la devolución de la liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2008 y 2009, teniendo en cuenta que se ha ampliado el plazo de reintegro hasta el año 2031.

A estas transferencias se añaden una amplia serie de conceptos que se corresponden con las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado para determinadas políticas de gastos relacionadas con diversas materias, entre las que destacan las gestionadas en materia de vivienda y bienestar social, cuyas estimaciones se sitúan en 35.373.556 euros, siendo la transferencia más relevante cuantitativamente, 32.500.000 euros, la destinada a la financiación del desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y en la que se incorpora la estimación correspondiente a la entrada en vigor a partir del 1 de Julio del Grado I; en segundo lugar se sitúa la financiación del programa contra la pobreza infantil con 1.596.800 euros.

El artículo 41 recoge fundamentalmente los ingresos procedentes del Organismo Autónomo Servicio Público Estatal en materia de empleo, estimándose unos ingresos por importe de 15.789.562 euros, que van a financiar actuaciones para programas en dicha materia. Esta financiación estatal ha experimentado un incremento relevante respecto al ejercicio anterior.

Al artículo 48 con un crédito estimado de 200.000 euros se imputan los ingresos procedentes de la venta de números de la rifa pro-infancia de Gijón y la rifa benéfica de Oviedo.

El artículo 49 “Transferencias procedentes del exterior” incluye la financiación europea del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) para las ayudas directas de la Política Agraria Común, con una estimación de 32.500.000 euros, gestionados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. El destino de estos recursos es el mantenimiento de rentas en los sectores agrícolas y ganaderos.

El capítulo V de **Ingresos patrimoniales** recoge unas estimaciones por importe de 11.838.321 euros.

Los ingresos patrimoniales están conformados principalmente por las aportaciones de dividendos de empresas públicas y por las rentas de alquileres de las viviendas de promoción pública. En el ejercicio 2015 esta previsto el reparto de dividendos por parte de I.T.V.A.S.A. por 1.500.000 euros. Con respecto a las rentas procedentes de las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, la estimación de ingresos alcanza la cantidad de 8.000.000 de euros, y se identifican con las rentas procedentes del alquiler del parque de viviendas propiedad del Principado de Asturias que se gestiona a través de la empresa pública VIPASA.

Tal y como se ha analizado en los apartados anteriores, en los capítulos I, II y IV se incluyen diversos conceptos que conforman los recursos provenientes de las entregas a cuenta del vigente modelo de financiación autonómico y local, que suponen un total de 2.560 millones de euros, lo que equivale a un 66,7 % de los ingresos totales de la Administración del Principado de Asturias, constituyendo el bloque de ingresos de mayor importancia en el Presupuesto. A continuación se expone un breve resumen del contenido del mismo.

Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba un modelo que incrementa los niveles de autonomía financiera, la suficiencia del sistema y la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Este acuerdo se plasma en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El vigente modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

- * La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
- * El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
- * El fondo de suficiencia global, y
- * Los fondos de convergencia

La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:



- * Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- * Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- * Impuestos sobre el Juego
- * Impuesto sobre Hidrocarburos (tipo estatal especial y autonómico)
- * Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- * Impuesto Especial sobre la Electricidad
- * 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- * 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
- * 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales garantiza la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las Comunidades Autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, habrá un fondo de suficiencia global, que permite garantizar tanto el statu quo como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, se crean dos nuevos fondos denominados de convergencia los cuales se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el fondo de competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado.

Por su parte, el fondo de cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el nuevo modelo prevé una revisión quinquenal del sistema de modo que éste se configure como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes.

Operaciones de capital

El crédito asignado para las operaciones de capital asciende a 197.007.878 euros, que se distribuye entre los capítulos de Enajenación de inversiones reales y Transferencias de capital

En el capítulo VI de ingresos procedente de la **Enajenación de inversiones reales**, la estimación asciende a 24.000.000 euros, distribuidos en venta de viviendas en alquiler y venta de inmuebles patrimoniales, por valor de 5.000.000 y 19.000.000 de euros respectivamente. Dentro de los ingresos estimados por la venta de inmuebles

patrimoniales, están incluidos entre otros la sede que la Administración tiene en Madrid, así como el edificio de la antigua sede judicial sita en Prendes-Pando Gijón.

Los ingresos previstos en el capítulo VII por **Transferencias de capital** alcanzan la cantidad de 173.007.878 euros, lo que supone un 4,5 % de los ingresos totales previstos.

El total de dicho capítulo lo conforman los ingresos procedentes de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos y los procedentes del Exterior.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Importe	%
<i>De la Administración General del Estado</i>	31.195.289	18,03%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	29.786.504	17,22%
<i>Del Exterior</i>	112.026.085	64,75%
TOTAL	173.007.878	100,00%

Las aportaciones de la Administración General del Estado se estiman en 31.195.289 euros, destacando las aportaciones del Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 12.740.590 euros (que se explica y detalla en el apartado 3.2.1 de este informe), las destinadas a financiar actuaciones en materia de vivienda por importe de 9.622.140 euros y las destinadas a programas de desarrollo rural y pesca por importe global de 8.217.559 euros

Las aportaciones de los Organismos Autónomos del Estado alcanzan el importe de 29.786.504 euros, destinándose dicho importe a financiar programas en materia de empleo. Al igual que la financiación de naturaleza corriente, esta financiación se ha visto incrementada respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos procedentes del exterior se estiman en 112.026.085 euros. Suponen un 64,8 % de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital y tiene su explicación en el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea.

Operaciones Financieras

Los ingresos procedentes de operaciones financieras suman un total de 547.569.542 euros y recogen los conceptos incluidos en el capítulo VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, cuyos importes ascienden a 9.999.552 y 537.569.990 euros respectivamente.

La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2015 en **Activos Financieros** procede del reintegro de:

- préstamos concedidos a Gispasa por importe de 5,8 millones de euros.
- préstamos y anticipos del personal por un importe de 3, 5 millones de euros.
- préstamos de entidades locales por importe de 0,6 millones de euros.



Los ingresos de **Pasivos Financieros** incluyen la concesión de un préstamo por el Estado para la financiación de la implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, así como la emisión de la deuda prevista para el ejercicio por importe de 536.548.361 euros. Dicho importe está dentro de los límites aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de Julio del 2014, en donde se establecen los objetivos de déficit y deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas para 2015 y del periodo 2015-2017.

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea



Uno de los objetivos más importantes de la Unión Europea es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas constituyendo la política de cohesión el principal instrumento para lograr estas metas.

En el caso de España, el bajo nivel de desarrollo relativo le ha permitido beneficiarse significativamente de esta política de cohesión desde el momento de su adhesión a la Comunidad Europea. Además, esta política recibió un notable impulso a través del incremento a nivel europeo de la dotación global de recursos de los Fondos Estructurales y por la creación del Fondo de Cohesión en 1994, que favoreció en gran medida a España.

El apoyo de la Unión Europea a través de la política regional se ha establecido tradicionalmente en función del nivel de desarrollo de las regiones y del tipo de dificultades a las que se enfrentan. Ello explica que en España las ayudas hayan tenido mayor impacto en las comunidades autónomas menos desarrolladas, tradicionalmente denominadas Objetivo 1, entre las que se encontraba hasta finales del periodo 2000-2006 Asturias. Esto ha permitido a estas regiones diseñar y desarrollar una gama de programas, actuaciones y proyectos dirigidos a asentar las bases de una estructura económica más diversificada y modernizada, favoreciendo así el proceso de convergencia con las regiones españolas más avanzadas.

El notable desarrollo económico de España durante los años de ejecución de la Programación 2000-2006 y el consiguiente proceso de convergencia con los países más avanzados (UE-15), la existencia de un Presupuesto Comunitario más reducido y la incorporación de los nuevos Estados poco desarrollados generaron dos consecuencias en el cuarto periodo de programación 2007-2013. Por un lado, la disminución significativa de la asignación de recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión para España y, por otro, la focalización de la política regional comunitaria en los nuevos Estados del este de Europa.

A pesar de ello, el resultado final fue satisfactorio, ya que en el **escenario de financiación para el periodo 2007-2013** la UE reconoció a España el derecho a ser, después de Polonia, el segundo país receptor de ayudas procedentes de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En cuanto a los criterios geográficos de subvencionalidad, para el periodo 2007-2013 se establecieron tres Objetivos: Convergencia (equivalente al Objetivo nº 1 del periodo anterior), Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial Europea. El objetivo Convergencia constituyó la prioridad de los tres fondos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) y sus regiones se pudieron beneficiar de las ayudas de estos tres fondos simultáneamente.

El criterio para formar parte de las regiones Objetivo Convergencia fue equivalente al anterior de las regiones Objetivo nº 1, es decir, que el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (ppa) fuera inferior al 75% de la media comunitaria. Como el número de Estados miembros aumentó de 15 a 27, con doce países poco desarrollados, esto supuso que, por el denominado *Efecto Estadístico*, algunas regiones que en el contexto de la UE-15 seguirían siendo beneficiarias del Objetivo Convergencia dejaran de serlo por el efecto de la ampliación, caso de Asturias.

Las regiones afectadas por el *Efecto Estadístico o Regiones Phasing Out* fueron en el caso del Estado Español Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla. Para estas regiones se estableció un periodo transitorio específico, por el que Asturias continuó recibiendo fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito del Objetivo Convergencia.

En el periodo 2007-2013 la Unión Europea introdujo cambios sustanciales respecto a otros periodos de programación precedentes. Por lo que se refiere al ámbito normativo, dichos cambios se plasmaron en unos Reglamentos específicos para las políticas regionales y de cohesión. Entre las características más significativas de esta reglamentación cabe destacar la reducción significativa del número de instrumentos financieros y la elaboración de programas operativos financiados mediante un único Fondo Estructural.

Los Fondos Europeos que financiaban esta Política se redujeron a tres: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Por primera vez al Fondo de Cohesión, que participaba en el Objetivo Convergencia, se le aplicaron las mismas normas de programación y gestión que a los Fondos Estructurales.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyó a la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O) y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que remplazó a la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-G), no formaron parte en el periodo 2007-2013 de la Política de Cohesión, integrándose ambos en la Política Agrícola.

Tampoco se integró en la Política de Cohesión el Fondo Europeo de Pesca (FEP), que sustituyó al Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca (IFOP).

En cuanto al desarrollo de la programación para el periodo 2007-2013, en la reglamentación comunitaria se diseñó un complejo proceso tanto en la elaboración de la programación como en la necesidad de hacer frente a las nuevas exigencias en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control y en el intercambio electrónico de datos, lo que supuso un retraso significativo en el proceso de implementación de los Programas Operativos.

En una primera etapa en julio de 2006 se produjo la aprobación de los Reglamentos de la Comisión referentes a los Fondos Estructurales y de Cohesión, que articularon la concesión de los fondos comunitarios en este periodo. A continuación se elaboraron las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, aprobadas en octubre de 2006, que constituyeron el marco orientativo del contenido de la programación de los Estados miembros.

A nivel de Estado, primeramente se elaboró el Marco Estratégico Nacional de Referencia de la Política de Cohesión para España (MENR), aprobado por la Comisión Europea el 7 de mayo de 2007. A través de él se determinó la estrategia para la utilización de los recursos del FEDER, FSE y del Fondo de Cohesión en las distintas comunidades autónomas, la correspondiente distribución por regiones de estos recursos de la UE en España y el listado de Programas Operativos que lo desarrollaron, que en su mayor parte son Programas Regionales.

Respecto a los Programas Operativos Regionales del periodo 2007-2013, Asturias presentó, en marzo de 2007, después de haberse realizado toda la tramitación prevista en los Reglamentos, el Programa Operativo FEDER Asturias y el Programa Operativo FSE Asturias. No obstante, la Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó hasta el 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, respectivamente.

En cuanto a los Programas Operativos Plurirregionales correspondientes a los Fondos Estructurales, son programas estatales que abarcan a varias regiones. Estos Programas también fueron aprobados a finales del año 2007 y los que tuvieron incidencia para Asturias son dos Programas del FEDER, el de I+D+i para las empresas (Fondo Tecnológico) y el Programa de Economía del Conocimiento y, en el caso del Fondo Social Europeo, otros dos programas, el Programa de Adaptabilidad y Empleo y el Programa de Lucha contra la Discriminación.



El Programa Operativo del Fondo de Cohesión–FEDER es también un programa plurirregional que cofinancia actuaciones en las redes transeuropeas de transporte y en proyectos de medio ambiente y desarrollo sostenible, y fue aprobado el 7 de diciembre de 2007. De este fondo se le asignaron a Asturias recursos para actuaciones que desarrolla por un lado la Administración General del Estado y por otro la Administración del Principado de Asturias a la que se asignó 60,13 millones de euros para actuaciones de saneamientos y depuración de aguas.

Por lo que respecta al Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, financiado por el FEADER, y al Programa Operativo de España 2007-2013, financiado por el FEP, al igual que en los Programas anteriores, la presentación fue realizada dentro de los plazos previstos en la Reglamentación. La Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó en el caso del P.O. del FEP hasta el 13 de diciembre de 2007 y en el caso del FEADER hasta el 16 de julio de 2008.

En todos los Programas las respectivas Decisiones de aprobación de la Comisión Europea establecieron que las inversiones de los proyectos fueran elegibles desde el 1 de enero de 2007. En la ejecución del Programa se avanzó a lo largo del año 2008 en los requisitos en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control, y en el intercambio electrónico de datos entre los nuevos sistemas SFC 2007 de la Comisión Europea y Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, que se exigían con carácter previo a la presentación de la solicitudes de reembolso. En los años posteriores se fueron presentando las certificaciones necesarias para cumplir la programación financiera correspondiente a los Programas Operativos de los fondos estructurales del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y las actuaciones para percibir los fondos correspondientes al desarrollo rural y a la pesca.

Por lo que se refiere al **nuevo periodo 2014-2020**, y al igual que ha sucedido en periodos pasados, el proceso de lanzamiento de la planificación y programación ha sufrido un importante retraso. El Consejo Europeo de febrero de 2013, y después de un largo proceso de más de dos años, aprobó el presupuesto plurianual de la UE (Marco Financiero Plurianual 2014-2020). Este Marco Financiero a su vez tuvo que ser aprobado por el Parlamento Europeo (procedimiento de codecisión) lo que no había ocurrido en anteriores periodos. La aprobación por parte del Parlamento Europeo no se produjo hasta noviembre de 2013, concluyendo todo el proceso con la aprobación definitiva por parte del Consejo Europeo el 2 de diciembre de 2013.

Los recursos disponibles a nivel del conjunto de los 28 países de la Unión para los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión ascienden, según datos de la Comisión Europea, a aproximadamente 367.000 millones de euros. Esto supone aproximadamente un tercio del techo de gasto del próximo presupuesto plurianual de la UE.

En este nuevo periodo para España desaparece el Fondo de Cohesión dado que éste se destina a aquellos Estados con una RNB inferior al 90% de la media europea y, España ya no ostenta esa condición, pero aparece una dotación nueva para empleo juvenil.

El Consejo Europeo de febrero de 2013 reconociendo la situación particularmente difícil de las personas jóvenes en determinadas regiones, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), que constituye uno de los principales instrumentos financieros para el apoyo de la Garantía Juvenil. Todas las regiones españolas cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la IEJ. El Programa Operativo de Empleo Juvenil tendrá como fin último apoyar la reducción de la tasa de desempleo juvenil a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y del autoempleo de la población joven.

Por lo que respecta a la agricultura, desarrollo rural y pesca, el periodo 2014-2020 mantiene la estructura basada en dos pilares de la Política Agraria Común (PAC): el primer pilar dedicado a las ayudas directas a los agricultores y gastos de mercado está dotado con 312.735 millones de euros, y el segundo pilar, dotado con 99.034 millones de euros, apoya al desarrollo rural y actuaciones medioambientales.

En materia de política marítima y pesquera se crea para el periodo 2014-2020 el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) al que se han asignado a nivel europeo 5.749 millones de euros. Este Fondo sustituye en el nuevo periodo de programación al actual Fondo europeo de la Pesca (FEP).

Asturias en el nuevo periodo 2014-2020 se encuadra entre las regiones más desarrolladas. En esta categoría se incluyen las regiones cuyo PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo es superior al 90% del PIB medio per cápita de los 28 países miembros de la UE.

Como ha sucedido en anteriores periodos de programación, en este nuevo periodo de programación los procedimientos se han renovado y hecho más complejos. A partir de una nueva propuesta de estructura reglamentaria, se incorporan importantes novedades, especialmente en cuanto a la planificación, evaluación ex ante y programación de las intervenciones comunitarias, con la introducción de nuevas obligaciones para los Estados y para las regiones europeas.

Los Reglamentos más significativos que afectan a España son los siguientes:

- Un Reglamento global aprobado en diciembre de 2013, que establece normas comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).
- El Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aprobado en diciembre de 2013 que define el papel del FEDER y sus ámbitos de intervención, tales como el fomento de las inversiones públicas y privadas que ayuden a reducir los desequilibrios regionales de toda la Unión. El FEDER apoyará programas que aborden el desarrollo regional, el cambio económico, la mejora de la competitividad y la cooperación territorial en toda la UE. Entre las prioridades de financiación estarán la investigación, la innovación, la protección del medioambiente y la prevención de riesgos, mientras que la inversión en infraestructuras seguirá teniendo un papel importante, especialmente en las regiones menos desarrolladas.
- Un Reglamento referente al Fondo Social Europeo, aprobado en diciembre de 2013, que se aplica en consonancia con la estrategia europea de empleo y se centra en cuatro ámbitos clave: la promoción del empleo y el apoyo a la movilidad laboral, especialmente de la población joven; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; la inversión en educación y el aprendizaje permanente y la mejora de la efectividad de la administración pública en la puesta en marcha de la política de empleo.
- Un Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) aprobado en diciembre de 2013.
- Y un Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) que se configura como el instrumento financiero de apoyo de la nueva Política Pesquera Común cuya aprobación se ha retrasado ya al 20 de mayo de 2014.



En relación a la estrategia, el enfoque de la planificación del periodo 2014-2020 parte de unas orientaciones comunes para toda la UE, establecidas en el Marco Estratégico Común (MEC). En el MEC se presentan las estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos temáticos o prioridades de la UE establecidos fundamentalmente en la Estrategia Europea 2020, proporcionando orientación a los distintos Estados miembros para poder elaborar sus propios Acuerdos de Asociación y sus programas operativos, resultando aplicable a todos los fondos, incluidos el FEADER y el FEMP. A partir del Marco Estratégico Común los Estados, en colaboración con las regiones, deben elaborar sus Acuerdos de Asociación (a negociar y aprobar por la Comisión Europea).

El Acuerdo de Asociación entre la Comisión y cada Estado es el documento que establece la estrategia de desarrollo que presentan cada Estado y sus regiones en relación con las intervenciones de apoyo que se solicita de los fondos comunitarios. Recogerá los compromisos asumidos por los Estados y las Regiones, y abarcarán las intervenciones de todos los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el periodo 2014-2020.

La estrategia definida se sustenta en un análisis previo de la situación actual de España y sus Comunidades Autónomas, en particular de las disparidades existentes entre ellas, las oportunidades de crecimiento y debilidades de todas sus regiones y territorios en las diferentes áreas de inversión que identifican los Reglamentos, que son denominados objetivos temáticos: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas, Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP), Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, Proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos, Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales, Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente y Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

También se tiene muy en cuenta las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la Estrategia Europea 2020, implementados en los Programas de Estabilidad y los Programas Nacionales de Reformas de España correspondientes a 2012 y 2013.

Los trabajos de programación se llevan a cabo respetando el principio de partenariado y gobernanza, es decir cuentan con la participación de autoridades públicas de los diferentes niveles de la administración española, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil, incluyendo agentes medioambientales, ONGs y organismos de igualdad y no discriminación.

El Acuerdo de Asociación es en definitiva el documento estratégico que presenta las prioridades de carácter general que dan respuesta a las necesidades más relevantes de España. A partir del Acuerdo de Asociación se elaboran los Programas Operativos (PO) concretos. La ejecución de los fondos del MEC en Asturias en el nuevo periodo de programación 2014-2020 se desarrollará a través de PO con recursos procedentes de los distintos fondos europeos correspondientes al FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

El Acuerdo de Asociación de España, que se presentó oficialmente a la Comisión Europea el 22 de abril de 2014, ha sido finalmente aprobado por dicho organismo el 30 de octubre. Los Programas Operativos Regionales de

Asturias cofinanciados por FEDER, FSE y FEADER se presentaron a mediados de julio de 2014. Por lo que se refiere al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) hay un mayor retraso al haberse aprobado el Reglamento de dicho fondo en mayo de 2014, por este motivo el Programa Pluriregional del FEMP todavía no se ha presentado a la Comisión. El calendario previsto para la aprobación de los Programas regionales de España por parte de la Comisión es de enero de 2015. No obstante al haber cumplido los requisitos Reglamentarios la elegibilidad de los gastos en los PO regionales se retrotrae al 1 de enero de 2014.

Para finalizar, hay que destacar que el plazo de ejecución y pagos correspondiente a los proyectos de los Programas del periodo de programación 2007-2013 que aún no han sido completados se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015. Por ello, en la anualidad 2015, se van a seguir certificando a la UE proyectos correspondientes a aquellos programas que aún no han completado su ejecución como es el caso del FEADER y el FEP.

En lo que se refiere a la presupuestación de los ingresos de fondos europeos para 2015, las partidas más significativas, desde el punto de vista cuantitativo, se refieren al periodo de programación 2014-2020, en particular del FEDER que ya cubrió en 2013 toda la programación prevista del periodo 2007-2013.

Respecto a los fondos estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión correspondientes al 2007-2013 no se prevén ingresos ligados al desarrollo de los Programas Operativos 2007-2013 ya que el FEDER y Fondo de Cohesión han ejecutado más del 100% de la programación prevista finales de 2013 y se prevé que el FSE la pueda completar próximamente.

Por lo que se refiere a las actuaciones de desarrollo rural y pesquero del **periodo 2007-2013**, se prevén unos ingresos de 10.920.000 euros procedentes del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, financiado por el FEADER, y para las actuaciones de desarrollo del sector pesquero 4.842.820 euros correspondientes al Programa Operativo de España 2007-2013, financiado por el FEP, que para Asturias aun no completará su ejecución en el año 2014.

Respecto a la presupuestación del **periodo de programación del Marco Financiero Plurianual de la UE para 2014-2020** son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) y se prevén ingresos por importe de 52.500.000 de euros.

Por lo que se refiere a las actuaciones de desarrollo rural, se prevén unos ingresos de 27.006.065 euros procedentes del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, financiado por el FEADER y respecto al Programa de Empleo Juvenil se estiman unos ingresos de 10.727.200 millones de euros.

En el apartado de Otros Fondos Comunitarios los ingresos estimados ascienden a 6.000.000 de euros procedentes de varios proyectos de distinta naturaleza cofinanciados por la Unión Europea para el periodo 2014-2020, así como los correspondientes al periodo 2007-2013.

También se prevén ingresos de procedencia europea ligados a los proyectos de investigación del SERIDA por importe de 850.000 euros así como 30.000 euros del programa apícola.

3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial

Marco legal de los Fondos de Compensación Interterritorial

El artículo 2 de la Constitución Española (C.E) garantiza el principio de solidaridad como uno de los ejes del Estado de las Autonomías. A su vez, el artículo 138.1 de la C.E. obliga al Estado a garantizar su efectiva realización, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional antes mencionado, el artículo 158.2 de la C.E. dice que se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales. En consecuencia, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), siendo regulado en una primera etapa por la Ley de 31 de marzo de 1984, donde destacaban aspectos tales como que todas las CC.AA. eran beneficiarias o que además de proyectos de inversión se podían atender las necesidades de gasto vinculadas a las inversiones nuevas derivadas de los servicios traspasados por el Estado.

Posteriormente con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, se introducen importantes cambios en el funcionamiento del F.C.I., entre los que destacan: dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las CC.AA. para pasar a serlo aquellas que presentan un menor desarrollo económico, que coinciden con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales Objetivo 1 (o en la actualidad las que habiendo sido Objetivo 1 estuvieran en el período de transición para dejar de serlo), y se configura, exclusivamente, como un instrumento de desarrollo regional.

El escenario actual de los Fondos de Compensación Interterritorial deriva del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Consecuencia del mismo es la aprobación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por Ley 23/2009 de 18 de diciembre, que, aun sobre el referente de la Ley 29/1990, presenta como notas más sobresalientes:

- El antiguo Fondo de Compensación Interterritorial se divide en dos Fondos a fin de poder poner en marcha el Acuerdo antes mencionado. Surgen así el Fondo de Compensación, que comprende, exclusivamente, la financiación de proyectos de inversión, y el Fondo Complementario, que puede financiar también los gastos de la puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas a través de cualquiera de los dos Fondos.
- Se respeta el importe mínimo del 30% de la inversión pública estatal que se recogía en la Ley anterior como dotación económica, aunque distribuyendo ese importe entre los dos Fondos, un 75% para el primero y el 25% restante para el segundo. Lo que equivale a decir que el Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo de la inversión pública y que el Fondo Complementario supondrá aproximadamente el 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.
- Se da entrada en el reparto de los Fondos a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sin que suponga merma alguna para las CC.AA. participantes, pues el importe total de esos Fondos se ha incrementado en la

cuantía que corresponde, según el citado Acuerdo, a Ceuta y Melilla, y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades.

- Con la última modificación de la Ley 22/2001, introducida por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, se introduce la variable “región ultraperiférica”, que incrementaría la cuantía del Fondo en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades, siendo la región beneficiaria la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Por último indicar que las variables y su ponderación a efectos de la distribución del Fondo de Compensación entre las CC.AA. no varían: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). El resultado así obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y en función del hecho insular.

Asignación estatal y distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2015

El Proyecto de Ley de P.G.E. para el ejercicio 2015 designa como beneficiarias de los Fondos a Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Principado de Asturias, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para el vigente ejercicio asciende a 432.430.000 de euros, incluyendo Ceuta y Melilla. Ello supone la congelación de la cuantía resultante en el ejercicio 2014, si bien en éste había experimentado una disminución del 24,34% en relación al ejercicio 2013.

De forma más detallada, señalar que el Fondo de Compensación se dota con una cuantía de 324.331.000 euros y el Fondo Complementario con 108.099 miles de euros, en ambos casos incluyendo el importe correspondiente a Ceuta y Melilla.

Sobre la base de estos importes globales se procede al reparto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias, estableciéndose un porcentaje de participación de cada una en función del comportamiento y evolución de las variables y parámetros anteriormente mencionados. Los datos estadísticos utilizados han sido suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).

En el siguiente Cuadro F.C.I.-1, se refleja la evolución, durante el período 2012-2015, de la distribución de los fondos del F.C.I., para las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.



CUADRO FCI-1
EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI
PERÍODO 2012 - 2015

Miles de euros

COMUNIDAD	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (F.C.I.)							
	2012		2013		2014		2015	
AUTÓNOMA	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Extremadura	41.027	6,109%	34.427	6,023%	26.898	6,220%	26.615	6,155%
Andalucía	236.870	35,271%	204.592	35,794%	159.350	36,850%	160.472	37,109%
Castilla-La Mancha	54.672	8,141%	46.202	8,083%	37.716	8,722%	37.067	8,572%
Galicia	76.992	11,464%	61.159	10,700%	44.550	10,302%	42.918	9,925%
Región de Murcia	33.189	4,942%	28.716	5,024%	20.886	4,830%	21.645	5,005%
Canarias	78.610	11,705%	69.223	12,111%	44.689	10,334%	46.477	10,748%
Castilla y León	31.795	4,734%	25.038	4,380%	20.886	4,830%	18.588	4,299%
Comunidad Valenciana	82.584	12,297%	72.834	12,743%	53.867	12,457%	55.225	12,771%
Principado de Asturias	20.297	3,022%	16.222	2,838%	13.065	3,021%	12.741	2,946%
Cantabria	5.264	0,784%	4.419	0,773%	3.904	0,903%	4.064	0,940%
TOTAL CC.AA	661.300	98%	562.831	98%	425.811	98%	425.811	98%
Ciudad Autónoma de Ceuta	5.140	0,765%	4.374	0,765%	3.310	0,765%	3.310	0,765%
Ciudad Autónoma de Melilla	5.140	0,765%	4.374	0,765%	3.310	0,765%	3.310	0,765%
TOTALES	671.580	100%	571.580	100%	432.430	100%	432.430	100%

En dicho cuadro se observa que para el ejercicio 2015 los créditos asignados al Principado de Asturias ascienden a 12.741.000 euros, lo que supone una disminución del 2,48% respecto al 2014. La ligera pérdida de participación del Principado de Asturias en el total del fondo se debe al efecto de la corrección por renta, a un mejor comportamiento relativo de la variable renta por habitante.

Por lo que respecta a la participación de las distintas CC.AA. para el 2015, aumenta la correspondiente a Cantabria, Canarias, Murcia y Comunidad Valenciana, se mantiene la participación de Extremadura y el resto de CC.AA, incluido el Principado de Asturias, reducen en mayor o menor medida su participación. En el caso de Asturias, la tasa de participaciones del 3%, una décima inferior a la del 2014.

La distribución que para los dos Fondos se contempla en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para cada Comunidad y Ciudad Autónoma es la que sigue:

Miles euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total F.C.I. 2015
Extremadura	19.962	6.653	26.615
Andalucía	120.357	40.115	160.472
Castilla - La Mancha	27.801	9.266	37.067
Galicia	32.190	10.729	42.918
Región de Murcia	16.234	5.411	21.645
Canarias	34.858	11.618	46.477
Castilla y León	13.941	4.647	18.588
Comunidad Valenciana	41.420	13.805	55.225
Principado de Asturias	9.556	3.185	12.741
Cantabria	3.048	1.016	4.064
Total CC.AA	319.366	106.445	425.811
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482	827	3.310
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482	827	3.310
Total FCI	324.331	108.099	432.430

Por último, en los Cuadro F.C.I.-2 y F.C.I.-3 se relacionan los proyectos de inversión propuestos por el Principado de Asturias tal y como figuran en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 remitido a las Cortes Generales. Mientras que en el primer cuadro se enumeran los proyectos englobados en el Fondo de Compensación, en el segundo cuadro se recogen los proyectos pertenecientes al Fondo Complementario.

CUADRO FCI-2

**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION - 2015**

		Euros
Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2015
Hacienda y Sector Público	Inversiones en sistemas de información	900.000
Bienestar Social y Vivienda	Inversiones en infraestructuras sociales	2.500.000
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	6.155.690
TOTAL FONDO DE COMPENSACION		9.555.690

CUADRO FCI-3

**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO COMPLEMENTARIO - 2014**

		Euros
Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2015
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	3.184.900
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		3.184.900

3.3. Beneficios Fiscales



1. Cuestiones generales

1.1. Referencias legales

El artículo 134.2 de la Constitución Española dispone la obligación de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, cuestión sobre la que incide el artículo 33.2 e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el ámbito estatal, el imperativo legal se altera en el ejercicio 1996 con la modificación operada por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, norma que establece la obligación de incorporar al Informe Económico y Financiero que acompaña a los Presupuestos Generales una Memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. En el mismo sentido se manifiesta la citada Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 37.2, al establecer que entre la documentación a remitir a las Cortes en la tramitación presupuestaria se incluirá una memoria de los beneficios fiscales.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su apartado primero, extiende este mismo precepto constitucional a los Gobiernos autonómicos al establecer que en los presupuestos de las Comunidades Autónomas “*se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades*”.

En el ámbito del Principado de Asturias, la citada obligación se recoge en el artículo 20.3 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, al establecer el contenido de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias: “*se consignará la estimación del montante de los beneficios fiscales que afecten a tributos propios del Principado y tributos cedidos*”.

La inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias del importe estimado de beneficios fiscales da cumplimiento a los preceptos legales, información que se ve completada con el análisis realizado en el presente texto. Con el objetivo de ampliar la transparencia e información que se distribuye desde nuestra Comunidad Autónoma el presente capítulo tratará de desarrollar el siguiente contenido:

- La delimitación del concepto de “beneficio fiscal”.
- El examen de los cambios normativos que pudieran afectar al Presupuesto de Beneficios Fiscales.
- La descripción de la metodología y fuentes empleadas para la cuantificación de los beneficios fiscales, así como las innovaciones incorporadas en este Presupuesto de Beneficios Fiscales en comparación con el contenido del ejercicio inmediatamente anterior.
- Cuantificación de los beneficios fiscales por tributo.

1.2. Criterios básicos para la delimitación de los beneficios fiscales

Desde el punto de vista presupuestario los beneficios fiscales se definen como el importe de la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de diversas bonificaciones tributarias establecidas por Ley, y que pretenden incentivar un determinado comportamiento por parte de los sectores económicos o de colectivos sociales. Se trata, por tanto, de instrumentos que merman la capacidad recaudatoria de la figura de que se trate y en consecuencia, suponen un coste para la Administración que no se refleja en el estado de gastos de los presupuestos, siendo el estado de ingresos el que, a través de una menor recaudación, ha de soportar la carga que

significan. Dichos beneficios pueden ser articulados a través de exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

El importe de los beneficios fiscales supone para la Administración un coste que debe ser objeto de análisis, tanto cuantitativamente como en su composición con la finalidad de poder enjuiciar su eficacia. Con tal fin el presente informe analiza los beneficios fiscales, entendidos como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La doctrina económica y presupuestaria impone que no deban computarse como beneficios o gastos fiscales todos aquellos conceptos que afecten exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores ni aquellos que se traduzcan en importes negativos u ocasionen un incremento recaudatorio.

En el supuesto que nos ocupa para la imputación de los beneficios fiscales se opta por emplear un “criterio de caja”, de modo que únicamente se computan las mermas de ingresos en el momento en que afectan al presupuesto, con independencia del período en que fiscalmente se originen o devenguen. Así, en el caso de tributos gestionados por el Estado y cuya recaudación se cede por la vía de las entregas a cuenta, la inclusión de los distintos beneficios no se lleva a cabo hasta el momento en que la pérdida de ingresos provoca algún efecto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, bien porque los beneficios fiscales sean tenidos en cuenta en las entregas a cuenta recibidas, bien porque se lleve a cabo la liquidación definitiva del tributo.

En última instancia, debe tenerse en cuenta que la incorporación o no de un beneficio fiscal estará supeditada en todo caso a la disponibilidad de información al respecto.

1.3. Aspectos normativos que afectan al presupuesto de beneficios fiscales para el ejercicio 2015

El principio de legalidad en la regulación de los beneficios fiscales viene recogido en el artículo 133.3 de la Constitución al disponer que *“todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley”*. En ese mismo sentido dispone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su artículo 8: *“Se regularán en todo caso por ley: (...) d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales”*.

Del citado principio de legalidad se desprende que los beneficios fiscales habrán de estar referidos a las figuras tributarias típicas, es decir, impuestos y tasas.

Hay que tener en cuenta, que el escenario de análisis de beneficios fiscales se altera sustancialmente a partir del ejercicio 2009, con la aplicación de un nuevo sistema de financiación autonómica y de cesión de tributos regulado en dos normas:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, de Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.



Adicionalmente, se ha considerado en el presente cómputo tanto el ejercicio de la capacidad normativa por parte del Principado de Asturias en materia de tributos propios y cedidos como las disposiciones tributarias aprobadas por parte de la Administración Central que afectan a los tributos actualmente cedidos, bien sea total o parcialmente, siempre y cuando afecten al presupuesto del ejercicio 2015.

Los cambios normativos que afectan de manera más directa al presupuesto de beneficios fiscales para el año 2015 son los que se enumeran a continuación agrupándose por impuestos:

En materia del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** cabe señalar que, en el momento de elaborar el presente análisis se encuentran en fase de tramitación parlamentaria, las disposiciones legales que integran la reforma tributaria estatal cuya aprobación se producirá previsiblemente antes de finalizar el año 2014, normas entre las que destaca la modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las medidas de la reforma fiscal que afectan a conceptos generadores de beneficios fiscales producirán efectos en las arcas de la Administración Central a partir de 1 de enero de 2015, por lo que, de acuerdo con el criterio de caja de cuantificación de los beneficios fiscales, incidirán por primera vez en el presupuesto de beneficios fiscales de la administración central en el ejercicio 2016, y en los presupuestos autonómicos entre 2016, con el abono de las entregas a cuenta procedentes del sistema de financiación, y 2017, momento en que se practicará la liquidación correspondiente al ejercicio 2015. Es por ello, que el presente análisis de beneficios fiscales no incorpora las variaciones con origen en esta reforma.

En lo relativo a la regulación autonómica, los beneficios fiscales en este impuesto recogen por primera vez el efecto de la aplicación efectiva de la tarifa autonómica aprobada por Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013. Dichos efectos sobre los ingresos entran en vigor con efectos 1 de enero de 2013, se autoliquidaron por los contribuyentes en el ejercicio 2014 y serán liquidados al Principado de Asturias a mediados de 2015.

Por último, se cuantifica el coste de las deducciones aprobadas por el Principado de Asturias correspondientes al ejercicio 2013, recuérdese a este respecto que las modificaciones autonómicas que entren en vigor en 2015 no generarán efectos sobre los ingresos hasta 2017.

En lo que respecta al **Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas** continúan cuantificándose beneficios fiscales en este tributo como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Asimismo se tiene en cuenta el efecto provocado por el incremento de la tarifa practicado por el Principado de Asturias y, por primera vez se estima el impacto de la aplicación de la bonificación favorable a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

Una de las principales novedades del presente presupuesto de beneficios fiscales viene constituida por la desaparición de cuantía alguna en concepto de **Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito**. Como consecuencia de la puesta en marcha de un Impuesto estatal que recae sobre el mismo hecho imponible se paraliza la gestión del tributo autonómico. Así, los ingresos previstos en el estado de ingresos para 2015, se corresponden con la participación del Principado de Asturias en dicho tributo estatal. Teniendo en cuenta que el Impuesto estatal carece de reducciones, bonificaciones o figuras análogas, el importe de los beneficios fiscales por este concepto pasa a ser cero.

En lo que respecta al **Impuesto sobre el Valor Añadido**, varias son las novedades que se incorporan al presupuesto de beneficios fiscales:

- Exención por servicios de asistencia social: Con efectos de 1 de enero de 2014 pasan a estar exentos todos los servicios de custodia y atención a niños, independientemente de su edad, mientras que hasta 2013 se establecía el requisito de que la edad de los niños fuese inferior a 6 años.
- Exención por servicios financieros: Con efectos de 1 de enero de 2015 se elimina la exención de los servicios de intervención prestados por fedatarios públicos, incluidos los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, en conexión con operaciones financieras exentas o no sujetas a dicho impuesto. Esta medida se ha tenido en cuenta en las estimaciones del beneficio fiscal asociado a las exenciones.
- Tipos impositivos: Se cuantifican los efectos de un nuevo tipo reducido aplicable a las obras de arte, antigüedades y objetos de colección con efectos a partir del 26 de enero de 2014. Del mismo modo, se tiene en cuenta la modificación relativa a los tipos aplicables a los productos sanitarios ante la necesidad de equiparar la normativa interna a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Los demás conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de beneficios fiscales no sufren modificaciones relevantes con respecto a la legislación vigente en el ejercicio precedente.

1. Análisis cuantitativo

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2015 asciende, en términos absolutos, a un total de 1.176.482.822 euros, reflejando un ligero incremento con origen tanto en la mejora de la recaudación tributaria en conceptos concretos como en la cuantificación de nuevos beneficios fiscales.

El cuadro que acompaña al presente informe recoge los beneficios fiscales estimados y los ingresos previstos correspondientes a los distintos conceptos tributarios que figuran en el Presupuesto de ingresos del Principado de Asturias para 2015. Con los importes indicados se lleva a cabo un análisis comparativo que trata de recoger los ingresos teóricos a que se renuncia como consecuencia de la aprobación de diversos incentivos fiscales. El ratio escogido se obtiene dividiendo los gastos fiscales por el importe de los derechos reconocidos aumentados en las cuantías que podrían recaudarse en caso de no existir tales beneficios.

1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El conjunto de conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se considera que constituyen beneficios fiscales está integrado por la parte autonómica de determinadas exenciones, reducciones en la base liquidable, algunas de las deducciones estatales, las deducciones autonómicas y la bonificación de ciertas operaciones financieras. Debe tenerse en cuenta que estos costes fiscales se ven incrementados como consecuencia de la aplicación de una tarifa autonómica incrementada puesto que con cada beneficio fiscal concedida es mayor la recaudación teórica a que se renuncia.

Los beneficios fiscales por IRPF se cifran para el año 2015 en 378.199.201 euros y representan el 32,1% del total de aquellos.

1.2. Impuesto sobre el Patrimonio

Los beneficios fiscales en este tributo vienen determinados fundamentalmente por el mínimo exento y las exenciones del impuesto. En este tributo, el número de contribuyentes exentos resulta elevado, de hecho tan sólo un 0,3% de los asturianos es declarante del impuesto. Fruto de lo anterior se obtiene un elevado importe de los beneficios fiscales, superando incluso la recaudación real. En concreto, para 2015, el importe de los beneficios

fiscales en el Impuesto de Patrimonio se eleva hasta 57.320.000 euros.

1.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Para la determinación de los beneficios fiscales del ejercicio presupuestario 2015, se toma como punto de partida la base de contribuyentes del 2013, último período cerrado, y se actualizan las cuantías en función de la evolución de precios, renta y variables demográficas. En primer lugar, se recalcula la cuota tributaria sin aplicación de reducciones y teniendo en cuenta las tarifas vigentes. Por diferencias entre esta nueva cuota que no tiene en cuenta las reducciones por parentesco, por vivienda, por transmisión de empresas, negocios o participaciones en entidades, por minusvalía, por seguro de vida y por patrimonio histórico, y la cuota real se obtiene el importe de los beneficios fiscales con origen en la aplicación de reducciones.

Como resultado de todo lo indicado anteriormente se obtiene una cuantía de beneficios fiscales correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2015 de 93.526.110 euros, un 7,9% del total de beneficios fiscales autonómicos.

1.4. Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

En relación con este tributo no se producen novedades que afecten al cálculo de los beneficios fiscales, ni desde el punto de vista metodológico ni en el ámbito normativo.

El cómputo de los gastos fiscales vinculados al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales para 2015 asciende a un total de 1.775.693 euros, que responden a la aplicación de bonificaciones, reducciones e índices correctores, así como a la elevación del mínimo exento llevada a cabo a partir del 1 de enero de 2005.

1.5. Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente

La Ley del tributo establece una serie de exenciones que deben ser cuantificadas como beneficios fiscales. En concreto, estarán exentas del Impuesto las actividades que se realicen mediante bienes, instalaciones y estructuras de los que sean titulares el Estado, el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales, así como sus organismos y entes públicos; los bienes, instalaciones y estructuras que se destinen exclusivamente a la circulación de ferrocarriles; las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución en media y baja tensión; y los elementos fijos de las redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas ubicados en núcleos rurales o aislados con escasa concentración de la demanda, dispersión poblacional o dificultades orográficas, que con carácter previo a la instalación de los mismos carezcan de infraestructuras básicas de comunicación.

El importe de beneficios fiscales en relación con este impuesto se eleva hasta 16.257.325 euros, al ser el nº de redes exentas muy superior a los hechos imponibles sujetos.

1.6. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En este tributo dentro de los beneficios fiscales se cuantifica tanto el coste de diversas exenciones aprobadas a nivel estatal (vivienda protegida, adquisiciones minusválidos, entidades sin fines lucrativos,...) como la merma de ingresos que ha supuesto la aplicación de tipos reducidos a determinadas operaciones por parte del Principado de Asturias (empresas de reducida dimensión, arrendamiento, ...).

Los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2015 se cuantifican en 22.146.022 euros.

1.7. Impuesto sobre el Valor Añadido

En el presente ejercicio se aplica una nueva metodología para el cómputo de beneficios fiscales en materia

de este impuesto, metodología común al conjunto de Comunidades Autónomas y que surge del acuerdo con la Administración Central del Estado, todo ello con el fin de homogeneizar la determinación de los beneficios fiscales a nivel nacional.

Así, se parte de la cuantificación de beneficios fiscales que elabora la Administración Central y que forma parte del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el ejercicio 2015. El reparto autonómico se lleva a cabo en base a índices de consumo territorializado.

Como resultado de aplicar la citada metodología el importe de los beneficios fiscales teóricos en concepto de IVA correspondiente al Principado de Asturias para 2015 es de 503.940.000 euros, lo que representa un 42,8% del total de los beneficios fiscales previstos.

1.8. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en estos tributos proceden de una serie de incentivos establecidos a través de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Fundamentalmente, los beneficios fiscales en estos impuestos surgen de la existencia de consumos exentos y de la aplicación de tipos reducidos.

En el presente cómputo de beneficios fiscales con origen en la normativa estatal, se modifica la metodología empleada en relación con el Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas y el Impuesto sobre Hidrocarburos, en ambos supuestos se aplica una metodología análoga a la que se ha descrito en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido. El cómputo de beneficios fiscales en estos dos tributos se eleva hasta 1,80 millones de euros en lo relativo al impuesto que grava el consumo de alcohol y bebidas derivadas, y de 26,03 millones de euros en lo que respecta a la parte estatal del Impuesto sobre Hidrocarburos.

La anterior cuantía debe incrementarse en el importe de la devolución del gasóleo profesional en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, puesto que tal medida equivale en la práctica a una exención aplicable a determinados sujetos pasivos que puede o no ser implementada por las Comunidades Autónomas. En el caso del Principado de Asturias la devolución se eleva a la totalidad del tramo autonómico del Impuesto.

En lo relativo a los restantes impuestos especiales se emplea una metodología propia partiendo en algunos supuestos del propio cómputo de beneficios fiscales que lleva a cabo la Administración Central, y en aquellos supuestos en los que no existe tal información de las cifras de recaudación y el detalle de los aspectos de gestión de que se disponga en cada caso. La imputación al Principado de Asturias se realiza en todo caso partiendo de estadísticas o índices de consumo territorializado.

El importe agregado de los beneficios fiscales con origen en los Impuestos Especiales alcanza un total de 93.628.147 euros, representando un 8% de los beneficios fiscales.

1.9. Tasas

El importe de los beneficios fiscales en el capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" supone 9.690.324 euros. Dentro de este epígrafe podemos destacar, por su importe, los siguientes conceptos:

1.9.1. La Tasa por inserción de textos y ventas del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En lo que respecta a la tasa por inserción de textos, se estima el importe medio de una página del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias según la tarifa aplicable, el importe de beneficios fiscales será el correspondiente a las publicaciones de inserción gratuita, lo que supone una pérdida recaudatoria de 5.650.365 euros.

1.9.2. La Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios.

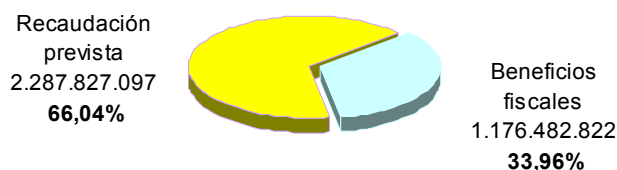
Este concepto alcanza un beneficio fiscal de 3.600.412 euros, consecuencia de la exención que se establece en el Decreto regulador de la tasa, a favor de personas naturales o jurídicas a quienes se les prestan servicios con ocasión de campañas de saneamiento promovidas por la Consejería competente. El cálculo se ha realizado aplicando la tarifa prevista para el ejercicio 2015 al número de animales objeto de campaña.

BENEFICIOS FISCALES 2015

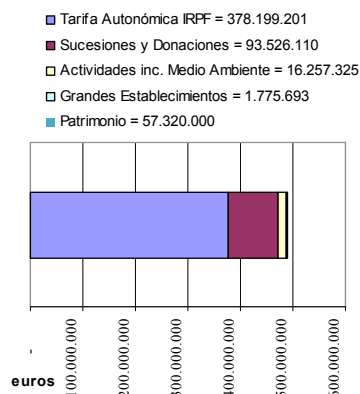
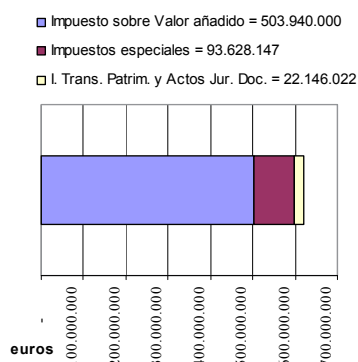
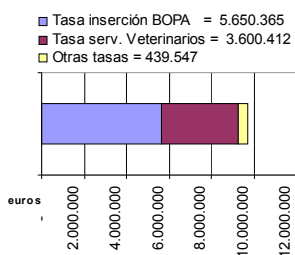
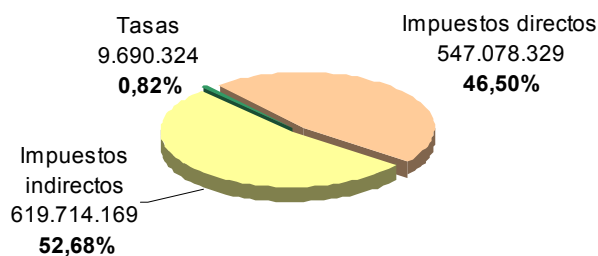
Euros

DENOMINACIÓN CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos (a)	Beneficios Fiscales (b)	Beneficios Fiscales/ Ingresos Teóricos (c)= (b)/(a)+(b)
Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	886.250.336	378.199.201	29,91%
Impuesto sobre el Patrimonio	22.000.000	57.320.000	72,26%
Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	139.500.000	93.526.110	40,14%
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	8.000.000	1.775.693	18,16%
Impuesto desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	1.680.000	16.257.325	90,63%
Subtotal	1.057.430.336	547.078.329	34,10%
TOTAL CAPÍTULO 1	1.071.688.736	547.078.329	33,80%
Impuesto s/ Trans. Pat. y Actos Jur.	95.611.000	22.146.022	18,81%
Impuesto sobre el Valor añadido	758.120.276	503.940.000	39,93%
Impuestos Especiales	371.508.160	93.628.147	20,13%
Subtotal	1.225.239.436	619.714.169	33,59%
TOTAL CAPÍTULO 2	1.229.179.336	619.714.169	33,52%
Tasa por inserción de textos y venta BOPA	570.000	5.650.365	90,84%
Tasa por permisos de pesca	600.000	175.300	22,61%
Tasa por expedición de permisos de caza en Reservas dependientes de la Administración	550.000	82.669	13,07%
Tasa de entrada y visita a las cuevas y yacimientos prehistóricos	130.000	65.200	33,40%
Tasa por expedición de títulos, certificados y diplomas	480.000	27.430	5,41%
Tasa de puertos	1.637.325	58.360	3,44%
Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios	900.000	3.600.412	80,00%
Tasa por pesca marítima	290.000	30.588	9,54%
Subtotal	5.157.325	9.690.324	65,27%
TOTAL Tasas y otros ingresos	73.649.667	9.690.324	11,63%
Beneficios fiscales de los subconceptos bonificados	2.287.827.097	1.176.482.822	33,96%
BENEFICIOS FISCALES de ING. TRIBUTARIOS TEÓRICOS	2.374.517.739	1.176.482.822	33,13%

REPARTO DE LOS INGRESOS TEÓRICOS POTENCIALES EN 2015



BENEFICIOS FISCALES. PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL



3.4. Ingresos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.876.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.565.851
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	89.027.419
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.241.915
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.525.504
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	28.662.590
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.406.290
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.132.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	381.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.700.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.044
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.870
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	116.942.057
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41.455.085
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.849.839
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.253.088
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.433.854.818
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.670.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.969.818
5	INGRESOS PATRIMONIALES	415.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.953.199
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
99	SERIDA	7.667.025
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.692
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.534.428
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.639.905
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
	Total Ingresos	1.772.363.202
	Total	1.772.363.202



La clasificación del Sector Público Autonómico del Principado de Asturias, conforme se establece en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, diferencia entre organismos públicos (organismos autónomos y entidades públicas), empresas públicas y entes públicos.

El citado artículo dispone que los organismos públicos puedan ejercer, bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado. Respecto a los entes públicos, los define como aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado de Asturias en su capital social, fondo social o aportación inicial sea mayoritaria.

En lo referente a su régimen contable, en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias se dispone que los organismos autónomos se someterán al régimen de contabilidad pública, las entidades públicas formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y, en el caso de los entes públicos, éstos formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en su normativa de creación y, en su defecto, por los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en los mismos determinadas características, que se enumeran en dicho artículo, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas.

En la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015 se incluyen los siguientes organismos y entes públicos del Principado sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo
- Servicio de emergencia del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consejo Económico y Social

El importe total de los ingresos presupuestados en los organismos anteriormente enumerados asciende a 1.772.363.202 euros, de los cuales la parte más importante corresponde a la financiación procedente de la Administración del Principado de Asturias que suma un total de 1.648.209.309 euros: 1.576.017.918 euros correspondiente a la financiación de naturaleza corriente y 72.191.391 euros a la financiación de operaciones de capital.

De lo anterior se desprende que los citados organismos aportan una financiación adicional por importe de 124.153.893 euros, que procede de ingresos propios. En el año 2015 ninguno de los organismos tiene previstos ingresos en concepto de endeudamiento.

A continuación, se señalan los aspectos más significativos del presupuesto de ingresos de los diferentes organismos y entes públicos.

Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

La creación y regulación básica del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se contempla en la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales y su posterior desarrollo a través del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Su presupuesto de ingresos para 2015 asciende a un total de 13.055.500 euros. En el capítulo III “Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos” se prevén unos ingresos por un importe total de 12.876.000 euros, generados por la gestión del cobro de tributos en el ámbito local y autonómico.

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

El organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, presenta, para el ejercicio 2015, un presupuesto de 4.587.851 euros, de los que proceden de la Administración del Principado 3.565.851 euros en concepto de transferencias corrientes y 985.000 euros de transferencias de capital.

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se crea como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 18 de julio.



El presupuesto de ingresos para 2015 asciende a 89.027.419 euros, y obtiene la práctica totalidad de sus recursos de las transferencias corrientes, 38.241.915 euros y de capital 50.525.504 euros, que recibe de la Administración del Principado de Asturias.

Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias ha sido constituido mediante la fusión de las Entidades públicas 112 y Bomberos de Asturias, como organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112 y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito del territorio del Principado de Asturias.

Su presupuesto para 2015 asciende a 28.662.590 euros, que se financia principalmente con la aportación del Principado de Asturias con un importe de 23.206.290 euros. Como fuente complementaria de financiación, se han estimado ingresos procedentes de los convenios suscritos en base al artículo 26.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se establece que los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar en todo caso los servicios de prevención y extinción de incendios y su cuantía se estima para el ejercicio presupuestario 2015 en 3.400.000 euros.

El resto de su financiación, se complementa con sus tasas y precios públicos, por importe de 103.300 euros y con las contribuciones especiales por los servicios de extinción por importe de 1.800.000 euros. Estas contribuciones especiales son aportadas por la Gestora de conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de incendios, en base al convenio que firma anualmente con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Centro Regional de Bellas Artes

El Centro Regional de Bellas Artes, se configura como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública "Centro Regional de Bellas Artes" y se crea este organismo autónomo.

Su presupuesto para 2015 asciende a 1.707.687 euros, que se financia con la aportación del Ayuntamiento de Oviedo por importe de 562.500 euros y con la transferencia de corriente de la administración del Principado de Asturias por importe de 1.125.000 euros.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, presenta para el ejercicio 2015 un presupuesto de ingresos de 5.132.000 euros, de los que 4.700.000 euros proceden de las transferencias corrientes desde la Administración del Principado de Asturias y 251.700 euros de la venta de abonos y localidades.

Consejo de la Juventud

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias es una entidad de derecho público creada por la Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, y su presupuesto para 2015 asciende a un importe total de 352.200 euros, de los que el 93,75% procede de las aportaciones corrientes de la Administración del Principado de Asturias, por un importe de 330.000 euros. Complementa la financiación del organismo, la recaudación estimada por tasas,

precios públicos y otros ingresos por importe de 11.750 euros y los reintegros de anticipos al personal por importe de 10.400 euros.

Comisión Regional del Banco de Tierras

La Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, constituye como organismo autónomo a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Su presupuesto de ingresos para 2015 asciende a 582.020 euros, de los que 493.980 euros (87,87%) se financian con la aportación de Transferencia Corrientes de la Administración del Principado de Asturias. Las Transferencias de Capital suponen 60.000 euros y van destinados a la optimización del patrimonio rustico municipal. También dispone de ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales de su patrimonio rustico por importe de 21.820 euros.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), creado en la Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, presenta un presupuesto para 2015 de 116.942.057 euros, situándose la aportación corriente y de capital, que recibe de la Administración del Principado de Asturias, en 75.102.927 euros. La previsión de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos asciende a un total de 41.455.085 euros, que se corresponden con los importes estimados a satisfacer por los usuarios de las residencias y centros de día dependientes del Organismo Autónomo.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), es un ente de derecho público, creado por la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Desde un punto de vista presupuestario, conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

Su presupuesto de ingresos para 2015 asciende a 1.433.854.818 euros, financiados mayoritariamente por las transferencias corrientes, 1.427.969.818 euros y de capital, 2.000.000 euros procedentes del Principado de Asturias. Dentro de las transferencias corrientes, existe diferenciación entre las aportaciones por cumplimientos de una serie de objetivos específicos, de aquellas otras que se realizan para financiar los gastos corrientes de la entidad. El Servicio de Salud deberá de cumplir objetivos establecidos en los convenios que firma la Consejería de Sanidad con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en referencia a la prestación a terceros, extranjeros, accidentes e incapacidad temporal. El cumplimiento de los mismos, permitirá que el Servicio de Salud ingrese 22.050.000 euros.

Otra de sus fuentes de financiación es por la recaudación de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que suponen una cantidad de 1.670.000 euros.

Junta de Saneamiento

El presupuesto de ingresos de la Junta de Saneamiento, organismo autónomo creado en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, asciende para el ejercicio 2015 a un importe total de 69.614.479 euros.

La previsión de ingresos a realizar por el canon de saneamiento y el nuevo impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua que sustituye al anterior, se estima para 2015 en 56.500.000 euros.

Además se recibe una aportación del Principado de Asturias destinada a la financiación de operaciones de capital por importe de 12.953.199 euros.

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

La entidad pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), se crea por la Ley del Principado de Asturias 5/1999, de 29 de marzo.

El presupuesto de esta entidad pública para 2015 asciende a 7.667.025 euros. Las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias ascienden a un total de 5.779.162 euros, un 75,4 % de total de sus ingresos. El SERIDA recibe aportación de la Administración del Estado y Comunitaria para proyectos de I+D, por importes de 397.800 y 850.000 euros respectivamente, de las convocatorias que realiza el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

La financiación procedente de sus tasas, precios públicos y otros ingresos alcanza la cuantía de 460.692 euros.

Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

El presupuesto de ingresos del RIDEA para 2015 asciende a un total de 223.603 euros, de los cuales 203.603 euros le son transferidos desde el Principado de Asturias.

Consortio para la gestión del Museo etnográfico de Grandas de Salime

El Presupuesto de este ente público para 2015 asciende a un total de 197.809 euros, destinado en su totalidad a financiar operaciones corrientes. El principado de Asturias aporta el 75% de su presupuesto, el Ayuntamiento de Grandas de Salime el 7,5% y Cajastur el 8%. El restante 9,5% se obtiene en concepto de precios públicos por la venta de entradas.

Consejo Económico y Social

El presupuesto para 2015 del Ente Público Consejo Económico y Social asciende a 756.144 euros, de los que 744.044 euros se corresponden con las aportaciones para operaciones corrientes del Principado de Asturias y 12.000 euros de reintegros de anticipos de personal.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica



La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.

4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.534.513.091	38,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	714.911.317	18,06
3	GASTOS FINANCIEROS	139.491.900	3,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	857.330.866	21,66
	Operaciones Corrientes	3.246.247.174	82,00
6	INVERSIONES REALES	151.309.655	3,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.793.888	4,52
	Operaciones de Capital	330.103.543	8,34
	Gastos no financieros	3.576.350.717	90,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.366.073	0,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	344.887.271	8,71
	Operaciones financieras	382.253.344	9,66
	Total Gastos	3.958.604.061	100,00
	Total	3.958.604.061	100

El estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 contiene créditos por importe total de 3.958.604.061 euros.

El volumen de créditos destinado a **operaciones no financieras** asciende a 3.576.350.717 euros, y representa el 90,3 % del total presupuesto consolidado.

Los créditos asignados para las **operaciones corrientes** suman 3.246.247.174 euros, lo que implica que un 82 % del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella.

Dentro de esta tipología de operaciones, el capítulo más relevante con una participación del 38,8 % sobre el total del presupuesto consolidado, es el destinado a la financiación de los gastos de personal dotado con 1.534.513.091 euros, seguido de los créditos destinados a transferencias corrientes con un crédito de 857.330.866 euros.

Los gastos corrientes en bienes y servicios cuentan con un crédito de 714.911.317 euros y los gastos financieros con 139.491.900 euros

El presupuesto para **operaciones de capital** se sitúa en 330.103.543 euros, importe que supone el 8,3 % sobre el total del presupuesto consolidado.

El conjunto de **operaciones financieras** suma un crédito de 382.253.344 euros, con un peso del 9,7 % en el total del presupuesto, siendo la partida más relevante la destinada a la amortización de la deuda que se dota con 344,9 millones de euros.

El conjunto de créditos destinados a financiar los gastos del servicio de la deuda (gastos financieros y amortización de deuda) en 2015 ascienden a 484.379.171 millones de euros.

El conjunto de créditos disponibles para financiar las políticas públicas, una vez descontado el servicio de la deuda, se sitúa en 3.474.424.890 euros, de las 3.436.858.817 euros se destinan a operaciones de naturaleza no financiera.



CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	679.460	0,04
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.919.000	0,58
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.344.235	0,09
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.409.653	0,16
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	50.515.870	3,29
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.923.050	1,56
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.571.840	1,15
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	465.454.920	30,33
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	42.363.440	2,76
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	18.793.760	1,22
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.256.800	1,58
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	33.823.310	2,20
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.120.000	0,27
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	118.645	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.600.000	0,63
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.650.000	0,17
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	14.745.500	0,96
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	20.074.300	1,31
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.040.000	0,07
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.430.000	0,29
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	547.390	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	199.100	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	401.840	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	49.357.240	3,22
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	731.940.933	47,70
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	500.620	0,03
99	SERIDA	4.600.000	0,30
	Total Gastos	1.534.513.091	100,00
	Total	1.534.513.091	100

El capítulo I “Gastos de Personal” recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2015 asciende a 1.534.513.091 euros, y representa una participación del 38,8 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos.

En el cálculo de los créditos asignados a este capítulo se han tenido en cuenta la aplicación de un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar:

- Las medidas contenidas en materia de retribuciones establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.
- La amortización de plazas vacantes con objeto de ajustar el volumen de la plantilla de empleados públicos.
- El incremento de plantilla en el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Asturias.
- El ajuste en las dotaciones para contrataciones temporales, limitándose a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazable.

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 47,7% del mismo (731.940.933 euros).

En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 465.454.920 euros (30,3% del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan el 78 % del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.



CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	645.308	0,09
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.459.000	0,20
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	174.900	0,02
06	SINDICATURA DE CUENTAS	639.000	0,09
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	15.696.429	2,20
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	21.066.733	2,95
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	24.887.005	3,48
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	31.168.594	4,36
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	62.660.314	8,76
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	34.927.020	4,89
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	13.205.659	1,85
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	4.785.348	0,67
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	500.000	0,07
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	104.958	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	65.624	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	2.903.500	0,41
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	503.851	0,07
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	4.414.593	0,62
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	7.814.990	1,09
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	655.687	0,09
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	631.000	0,09
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	93.478	0,01
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	142.700	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	114.180	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	62.938.684	8,80
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	421.998.952	59,03
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	316.690	0,04
99	SERIDA	397.120	0,06
Total		714.911.317	100

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.340.561	6,20
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.419.771	3,84
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	473.054.734	66,17
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.884.631	0,68
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.301.000	0,18
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	97.408.090	13,63
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	66.502.530	9,30
Total		714.911.317	100



El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 714.911.317 euros para el ejercicio 2015, representando el 18,1 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2015 es el siguiente:

- el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, tiene una asignación de 44.340.561 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en: la Consejería de Sanidad para financiar la encomienda de gestión a Gispasa para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento en el nuevo HUCA y en el Hospital de Mieres por importe de 23,7 millones de euros, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 8,4 millones de euros, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales y la Consejería de Economía y Empleo destinada al arrendamiento de infraestructuras tecnológicas.
- al artículo 21, con un crédito total de 27.419.771 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y de la Consejería de Economía y Empleo, en la que está centralizado el mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- el artículo 22 “Material, suministros y otros” con una dotación de 473.054.734 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (66,2 %), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Del total de este artículo, el 65% corresponde a la gestión de los servicios sanitarios
- el artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” con una dotación de 4.884.631 euros, representa el 0,7 % del total del capítulo.
- el artículo 25 “Gastos sin clasificar” por importe de 1.301.000 euros, recoge la dotación para financiar los gastos que se generen por el proceso electoral a celebrar en mayo de 2015.
- el artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, que recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia sanitaria, y tiene una dotación de 97.408.090 euros, representando el 13,6 % del capítulo. Estos créditos en su totalidad se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- el artículo 27 “Conciertos en materia de servicios sociales”, recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 66.502.530 euros, que se gestionan desde la Consejería de Bienestar social y vivienda y representa una participación del 9,3 % sobre el total.

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	133.780.000	95,91
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	12.500	0,01
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	700	0,00
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.698.700	4,09
Total		139.491.900	100



El capítulo III “Gastos financieros” recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2015 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 139.491.900 euros, importe acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos y el acumulado en los años anteriores.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 133,8 millones de euros y la Sección 98 “Junta de Saneamiento” por importe de 5,7 millones de euros.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.936.000	0,34
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	9.494.874	1,11
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	26.262.245	3,06
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	20.572.548	2,40
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	231.899.078	27,05
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	161.108.290	18,79
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	3.632.900	0,42
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	29.420.700	3,43
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	38.255.163	4,46
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	422.000	0,05
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	414.000	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	19.081.822	2,23
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	504.750	0,06
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	103.276	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	15.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	276.024.781	32,20
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	37.165.699	4,34
Total		857.330.866	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.882.621	0,92
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	6.798.200	0,79
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	66.617.144	7,77
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	122.483.556	14,29
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	82.933.249	9,67
47	A EMPRESAS PRIVADAS	42.672.500	4,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	526.167.808	61,37
49	AL EXTERIOR	1.775.788	0,21
Total		857.330.866	100

En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2015 ascienden a 857.330.866 euros y representan el 21,7 % del total presupuesto consolidado.

Hay que recordar que en este importe consolidado se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 276.024.781 euros (32,2%), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 231.899.078 euros (27 %) y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con 161.108.290 euros (18,8 %), concentran el 78 % del importe total consolidado.

El SESPA incluye en este capítulo como partida más relevante los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos.

Por último, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 37,1 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes, a la cobertura del Salario Social con una dotación de 83,3 millones de euros y la financiación del Plan concertado de prestaciones básicas gestionado a través de las Corporaciones Locales con una asignación de 26,8 millones de euros.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

- En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas, siendo las actuaciones más relevantes las ejecutadas a través de la Junta de Saneamiento y destinadas a la financiación de los costes de explotación y mantenimiento de las EDARs de San Claudio y Villapérez.
- Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado por 6,8 millones de euros.
- El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 7,8 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan la financiación al Consorcio de Transportes por 29 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar, al Ente público de Comunicación por importe de 20 millones de euros y a la



Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias con 12,2 millones de euros.

- El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento por importe de 118,7 millones de euros, la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones dotada con 2,8 millones de euros y otras menores por importe de 1 millón de euros.
- Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por una cuantía cercana a los 83 millones de euros, que representa el 9,7 % del total capítulo. Del total de fondos a transferir a la Administración Local, destacan como materias más relevantes, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales con una asignación de 26,8 millones de euros y las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural, entre las que se incluyen las destinadas al mantenimiento de las depuradoras por importe de 30,8 millones de euros.

En 2015 el Fondo de Cooperación Municipal, mantiene el carácter excepcional con el que fue configurado en 2013 al ampliarse la naturaleza económica de las acciones financiadas, considerando que siguen vigentes las dificultades de financiación de algunas corporaciones locales, por lo que se mantiene la posibilidad de que las actuaciones cofinanciadas sean tanto de naturaleza corriente como de capital. Los créditos asignados a este Fondo se sitúan en 6 millones de euros.

- Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros, así como las destinadas a programas de formación y empleo por importe de 7,5 millones de euros.
- Finalmente el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 526 millones de euros, lo que representa el 61,4 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos de este capítulo. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:
 - Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 258 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 87 millones y 2,4 millones, respectivamente, en el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 37,1 millones de euros y el salario social, con una dotación de 83,3 millones de euros.
- Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 1,7 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

**CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	85.000	0,03
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,04
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	10.973.812	3,32
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	39.360.700	11,92
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	19.581.872	5,93
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	26.010.489	7,88
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	5.235.178	1,59
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	64.713.730	19,60
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	75.424.575	22,85
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	0,61
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	50.000	0,02
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	985.000	0,30
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	50.525.504	15,31
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	4.253.088	1,29
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000	0,61
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	25.922.690	7,85
99	SERIDA	2.639.905	0,80
Total		330.103.543	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.110.905	3,42
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	6.000.000	3,36
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.087.142	2,29
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.032.200	1,14
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	23.022.740	12,88
77	A EMPRESAS PRIVADAS	67.589.010	37,80
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	67.101.891	37,53
79	AL EXTERIOR	2.850.000	1,59
Total		178.793.888	100



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL CAPÍTULO VI

Función	Descripción	Euros	%
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	8.215.875	5,43
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	246.000	0,16
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.969.875	5,27
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	100.000	0,07
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	100.000	0,07
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.314.577	4,83
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.603.577	3,04
32	PROMOCIÓN SOCIAL	2.711.000	1,79
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	56.929.940	37,62
41	SANIDAD	6.960.178	4,60
42	EDUCACIÓN	10.503.602	6,94
43	VIVIENDA Y URBANISMO	7.556.000	4,99
44	BIENESTAR COMUNITARIO	28.810.890	19,04
45	CULTURA	3.099.270	2,05
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	67.725.620	44,76
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	57.607.036	38,07
52	COMUNICACIONES	600.100	0,40
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	6.878.579	4,55
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	2.639.905	1,74
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	4.886.891	3,23
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	2.854.891	1,89
62	REGULACIÓN COMERCIAL	30.000	0,02
63	REGULACIÓN FINANCIERA	2.002.000	1,32
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	6.136.752	4,06
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.926.752	3,92
74	MINERÍA	150.000	0,10
75	TURISMO	60.000	0,04
Total		151.309.655	100



En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público que se identifican con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos “Operaciones de capital”.

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2015 asciende a 330.103.543 euros de los que un 45,8 % corresponde a inversiones propias, 151.309.655 euros, y el resto, 178.793.888 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. De acuerdo a este comportamiento los créditos de esta naturaleza ejecutados alcanzaron un volumen máximo en los años previos al desencadenamiento de la crisis económica, momento a partir del cual los efectos de la misma junto con el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal impuestos han conducido a una reducción paulatina del volumen de inversiones, situación que en el ejercicio 2014 se ha visto agravada al no ser aprobado el proyecto de presupuestos presentado por el Consejo de Gobierno.

La política inversora del ejercicio 2015 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución.

En su conjunto el gasto total en inversión incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 8,3 % del presupuesto total consolidado.

Las Secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con 75,4 millones de euros, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con 64,7 millones de euros, el Servicio Público de Empleo con 50,5 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo con 39,4 millones, y la Junta de Saneamiento con 25,9 millones de euros.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Las funciones que aglutinan el mayor volumen de inversiones reales (el 82,4 % del total capítulo) son las de “Producción de bienes públicos de carácter social” y “Producción de bienes públicos de carácter económico”, con 56,9 y 67,7 millones de euros respectivamente.

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 178.793.888 euros y supone el 4,5 % del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2015.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

- En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 6,1 millones de euros, siendo la partida más relevante la gestionada por la Junta de Saneamiento para la financiación de los convenios firmados con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte) para la construcción de las EDARs de San Claudio y Villapérez.
- En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el único receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 6 millones de euros.
- Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 4 millones de euros, siendo los principales beneficiarios la empresa VIPASA, la Fundación Barredo y el Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa.
- Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 2 millones de euros, que complementan la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.
- Respecto a las Corporaciones Locales, artículo 76 del presupuesto, dentro de la asignación global de 23 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la financiación de proyectos de empleo por importe de 16,3 millones de euros y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 3,2 millones de euros.
- Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 68 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 37,6 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 12,9 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 14,9 millones de euros.
- Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 67,1 millones de euros, siendo las partidas más significativas las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 23,5 millones euros, las de apoyo al medio rural y el medio ambiente con una asignación de 20,4 millones de euros, las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 13,3 millones de euros y las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 5 millones de euros.
- En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 2,8 millones de euros.



CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	50.000	0,13
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.000	0,07
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	4.200.000	11,24
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	1.600.000	4,28
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.201.048	3,21
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.974.000	66,84
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	6,64
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	80.000	0,21
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,09
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	0,70
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	152.500	0,41
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,13
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,03
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	378.045	1,01
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.800.000	4,82
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	10.080	0,03
99	SERIDA	30.000	0,08
Total		37.366.073	100

El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2015 su importe asciende a 37.366.073 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, se recogen las actuaciones de apoyo financiero a las empresas que se imputan a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

- Sociedad Mixta de Gestión del Suelo del Principado de Asturias, S.A. (SOGEPSA) con 14,9 millones de euros
- Zona Logística de Actividades de Asturias, s.a. (ZALIA) por importe de 7,5 millones de euro
- Gijón al Norte, s.a. por importe de 2,5 millones de euros.

También se incluyen en este capítulo los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales con un crédito de 4,2 millones de euros gestionados por la Consejería de Hacienda y Sector Público, un depósito para el fondo de garantías de Pymar por 1,6 millones de euros desde la Consejería de Economía y Empleo y la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias por importe de 6,4 millones de euros.



CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	340.200.000	98,64
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	3.716.666	1,08
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	955.255	0,28
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	15.350	0,00
Total		344.887.271	100

El capítulo IX, "**Pasivos financieros**", incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 340,2 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo por importe de 3,7 millones de euros y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 0,9 millones de euros.

4.2. Estructura orgánica



La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, y de acuerdo con la nueva estructura administrativa surgida después de las elecciones autonómicas del pasado 25 de marzo de 2012, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2015 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 “Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno”, 02 “Junta General del Principado”, 04 “Consejo Consultivo” y 05 “Sindicatura de Cuentas”) e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 “Deuda”, 04 “Clases Pasivas” y 31 “Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno”.

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.

4.2.1. Detalle de la estructura orgánica



DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.341.768	0,03
0101	SERVICIOS GENERALES	1.341.768	0,03
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.449.000	0,34
0201	SERVICIOS GENERALES	13.449.000	0,34
03	DEUDA	473.980.000	11,97
0301	SERVICIOS GENERALES	473.980.000	11,97
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.559.135	0,04
0501	SERVICIOS GENERALES	1.559.135	0,04
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.194.653	0,08
0601	SERVICIOS GENERALES	3.194.653	0,08
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	75.707.173	1,91
1101	SERVICIOS GENERALES	9.341.792	0,24
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	60.020.927	1,52
1103	DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN	1.388.220	0,04
1104	DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	4.956.234	0,13
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.438.340	2,18
1201	SERVICIOS GENERALES	1.972.410	0,05
1202	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	13.054.500	0,33
1203	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525	0,14
1204	INTERVENCIÓN GENERAL	6.108.331	0,15
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO	22.337.014	0,56
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA	11.179.005	0,28
1207	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	22.157.681	0,56
1208	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	4.111.874	0,10
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	107.708.759	2,72
1301	SERVICIOS GENERALES	2.366.215	0,06
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	29.143.995	0,74
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	5.237.670	0,13
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO	15.963.667	0,40
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	31.713.275	0,80
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655	0,17
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	16.446.282	0,42
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	750.260.767	18,95
1401	SERVICIOS GENERALES	14.658.457	0,37
1402	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	11.317.562	0,29
1403	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL	4.598.063	0,12
1404	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	1.552.684	0,04
1405	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	12.013.425	0,30
1406	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	511.806.263	12,93
1407	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA	64.402.237	1,63
1408	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	129.912.076	3,28
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	292.142.533	7,38
1601	SERVICIOS GENERALES	2.858.784	0,07
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	164.931.186	4,17
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES	95.203.523	2,40
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	29.149.040	0,74
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	62.588.858	1,58
1701	SERVICIOS GENERALES	28.266.548	0,71
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	14.847.913	0,38
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA	19.474.397	0,49
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	156.570.889	3,96
1801	SERVICIOS GENERALES	28.715.050	0,73
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	64.513.515	1,63
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	46.433.721	1,17
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	3.731.582	0,09
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	13.177.021	0,33
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	152.288.396	3,85
1901	SERVICIOS GENERALES	7.137.450	0,18

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Servicio	Descripción	Euros	%
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	71.776.980	1,81
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN	30.127.273	0,76
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL	20.310.964	0,51
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	13.897.211	0,35
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	9.038.518	0,23
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.100.000	0,23
3101	SERVICIOS GENERALES	7.100.000	0,18
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	2.000.000	0,05
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603	0,01
8101	SERVICIOS GENERALES	223.603	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,00
8201	SERVICIOS GENERALES	197.809	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500	0,33
8301	SERVICIOS GENERALES	13.055.500	0,33
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851	0,12
8401	SERVICIOS GENERALES	4.587.851	0,12
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	89.027.419	2,25
8501	SERVICIOS GENERALES	89.027.419	2,25
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	28.662.590	0,72
8701	SERVICIOS GENERALES	28.662.590	0,72
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	1.707.687	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.132.000	0,13
9201	SERVICIOS GENERALES	5.132.000	0,13
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144	0,02
9301	SERVICIOS GENERALES	756.144	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	352.200	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020	0,01
9501	SERVICIOS GENERALES	582.020	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	116.942.057	2,95
9601	SERVICIOS GENERALES	116.942.057	2,95
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.433.764.666	36,22
9701	SERVICIOS GENERALES	1.433.764.666	36,22
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479	1,76
9801	SERVICIOS GENERALES	69.614.479	1,76
99	SERIDA	7.667.025	0,19
9901	SERVICIOS GENERALES	7.667.025	0,19
Total Gastos		3.958.604.061	100,00
Total		3.958.604.061	100

4.2.2. Análisis de las políticas de gasto



MATERIA DE PRESIDENCIA RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	99.233.463	77,38
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687	0,22
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930	5,38
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693	5,68
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175	1,69
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822	0,49
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512	35,77
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900	4,86
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	23.206.290	18,09
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623	1,00
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597	0,08
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.071.636	2,40
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598	1,72
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	28.662.590	22,35
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.662.590	22,35
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,27
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,27
Total		128.248.253	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.526.290
410004	Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	320.000
410022	Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	23.206.290
	Total	23.526.290



MATERIA DE PRESIDENCIA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	70.789.270	67,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.654.119	22,59
3	GASTOS FINANCIEROS	700	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.999.624	9,55
	Operaciones Corrientes	104.443.713	99,73
6	INVERSIONES REALES	100.000	0,10
	Operaciones de Capital	100.000	0,10
	Gastos no financieros	104.543.713	99,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	162.900	0,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.350	0,01
	Operaciones financieras	178.250	0,17
	Total Gastos	104.721.963	100,00
	Total	104.721.963	100

La Consejería de Presidencia ejerce las competencias en materia justicia, seguridad ciudadana e interior, emigración e igualdad de oportunidades y políticas de juventud, además de otras genéricas correspondientes a la coordinación de la relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General, las de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado y la dirección de los asuntos jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Su estructura orgánica comprende las Direcciones Generales de Justicia e Interior, del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud y de Emigración, además de la Secretaría General Técnica, en la que se integra también el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

El Consejo de la Juventud y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) son los organismos autónomos adscritos a esta Consejería para la atención de los jóvenes y para la gestión integral de situaciones de emergencia y de protección civil en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, respectivamente.

El presupuesto consolidado en esta área para 2015, asciende a un total de 104.721.963 euros que supone una participación sobre el global autonómico del 2,6%.

Este presupuesto incluye los créditos gestionados por los diferentes órganos de la Consejería (99.233.463 euros), más el de los mencionados Organismos adscritos (29.014.790 euros), una vez eliminadas las transferencias que éstos reciben de aquella para financiar sus gastos de funcionamiento (23.526.290 euros).

Se trata de un presupuesto destinado a financiar en más del 99% gastos de naturaleza corriente. La inversión supone un porcentaje residual que se concentra en las previsiones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), para la mejora de los medios tecnológicos y materiales del Centro de Coordinación de Emergencias y de los diferentes parques de bomberos.

El capítulo I, Gastos de Personal, resulta el de mayor dotación con 70.789.270 euros que representa el 67,6% del total consolidado.

El coste de las retribuciones de los efectivos asignados a la Consejería para el desempeño de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de Justicia (37.433.600 euros), más el del personal del Servicio de Emergencias (20.074.300 euros), resulta más del 81% de este capítulo.

Al capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, se asignan 23.654.119 euros, que significa una participación del 22,6% sobre el total. La variación más significativa respecto al ejercicio vigente, es la dotación de 1,3 millones para financiar el coste del proceso electoral a la Junta General del Principado de Asturias que tendrá lugar en 2015.

Con cargo a este capítulo se asume el coste de mantenimiento ordinario de las diferentes sedes judiciales y del Centro de Responsabilidad Penal de Menores (6,4 millones), el servicio centralizado de vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones del Principado (6,3 millones) y la gestión de los medios de atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios (7,8 millones de euros), entre otros.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, a efectos consolidados, se dota con 9.999.964 euros que representan el 9,6% del total de los recursos asignados. De esta cantidad, el coste de la prestación del servicio de asistencia



jurídica gratuita consume 4,4 millones de este crédito, incrementado así la previsión para 2015 un 16% sobre los créditos iniciales de la vigente prórroga presupuestaria.

También en este capítulo se contempla un importe de 1,2 millones de euros como subvención legalmente prevista para compensar a las diferentes formaciones políticas los gastos ocasionados por el desarrollo del proceso electoral del mes de mayo.

El importe de 100.000 euros con que se dota el **capítulo VI Inversiones Reales**, se concreta en las dotaciones previstas para la mejora de los medios tecnológicos y materiales del SEPA.

Los capítulos **VIII, Activos Financieros, y IX, Pasivos Financieros**, se dotan en total con 178.250 euros para la concesión de anticipos y préstamos al personal de los organismos adscritos y para la amortización de préstamos en el presupuesto del SEPA.

Funcionalmente, el presupuesto incluye tres áreas específicas de gasto que coinciden orgánicamente con las tres direcciones generales (Justicia e Interior, Juventud e Igualdad de Oportunidades y Emigración) y sus organismos adscritos, además de la correspondiente a la gestión de servicios comunes de la propia Consejería y de la Administración del Principado en general, que asume la Secretaría General Técnica en este caso.

I. **El área de Justicia e Interior** incluye los recursos asignados para el ejercicio de las competencias en materia de justicia, vigilancia y protección de edificios públicos y previsión de situaciones de emergencia en el ámbito territorial del Principado de Asturias. Para todo ello se asigna un total 88.683.517 millones de euros que suponen el 84% del total presupuestado para 2015.

Las competencias de Justicia se desarrollan a través de los programas *141B, Relaciones con la Administración de Justicia*, y *142M, Gestión Servicios Justicia del Menor*.

Ambos suman un total de 52.108.412 euros, de los que 40.684.270 euros corresponden al coste retributivo del personal y 6.407.338 euros a gestionar los medios materiales necesarios para el funcionamiento de los diferentes órganos judiciales y el Instituto de Medicina Legal, y para el mantenimiento del Centro de Responsabilidad Penal de Menores de Sograndio, del que es titular el Principado de Asturias.

Se contemplan además subvenciones por importe de 5 millones de euros que se destinan en su mayor parte (4,5 millones) a sufragar la gestión de las subvenciones a las corporaciones locales para el funcionamiento de los Juzgados de Paz y a los colegios de abogados y procuradores de Asturias para el desarrollo de la asistencia jurídica gratuita. La cobertura presupuestaria para esta asistencia se garantiza otorgando a este crédito la condición de ampliable en el importe preciso para hacer frente al total de las obligaciones que fuera necesario asumir por encima de las previsiones iniciales.

El programa de subvenciones se completa con 457.000 euros a entidades sin ánimo de lucro para aplicar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores y otras alternativas al proceso penal para la reinserción de menores que compete llevar a cabo al Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Las previsiones para esta gestión concreta se incrementan más del 18% respecto al actual ejercicio para financiar nuevas medidas de convivencia en grupo educativo.

En materia de Interior, desde esta misma Dirección General se organiza el sistema de protección de edificios públicos, con un coste estimado de 7.281.693 millones que se dotan en el programa 126C, *Policía y Protección de Edificios*. Con este crédito se financia el coste de la prestación del servicio de vigilancia privada en los diferentes edificios administrativos y la colaboración con el Estado para la vigilancia de las sedes judiciales por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Las labores de protección civil y de extinción de incendios y salvamento en el ámbito territorial del Principado de Asturias corresponde al Servicio de Emergencias (SEPA). Éste recibe para la financiación de sus gastos desde el programa 223A, Protección Civil y Seguridad Pública, de esta Consejería, el 81% de los 28,7 millones que conforman su presupuesto.

Para el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería en materia de juego, y de acuerdo con la reciente normativa del Principado en esta materia (Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas), el programa 126H Ordenación del Juego, contiene una previsión de 630.822 euros con las que se gestiona el régimen de autorizaciones de apertura de locales, la homologación del material, la inspección y el control y la aplicación del régimen sancionador.

En este importe se incluyen 168.000 euros para el pago de premios de la Rifa- benéfica y Pro-infancia, con la condición de créditos ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan por encima este importe.

Además para 2015, se añade en este capítulo una partida específica de 87.434 euros que responde al compromiso asumido con la Administración Estatal para colaborar en el desarrollo de la labor de inspección y control de la actividad de juego en esta Comunidad Autónoma.

II.- La segunda en importancia de las áreas funcionales que son competencia de esta Consejería por su cuantía para 2015 es la que, con carácter transversal gestiona la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, para el desarrollo de las políticas destinadas a la **promoción de la igualdad oportunidades y de servicio a los jóvenes**. Ambas políticas aglutinan unas dotaciones de 5.308.434 euros (5% sobre el total) repartidos entre los siguientes programas:

El programa 323B, *Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*, se dota con un crédito de 2.204.598 euros que se destinan al desarrollo de las acciones previstas en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo 2013-2015.

Con cargo a este crédito, se asume el mantenimiento y consolidación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, inaugurada en 2013 como recurso especializado en la inclusión del principio de igualdad en la política de fomento de la cultura emprendedora, para promover el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo por cuenta propia, y en general, para favorecer la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

El programa contempla además un crédito para la concesión de subvenciones por 1,5 millones de euros de los que en torno a medio millón se transfieren a los diferentes ayuntamientos y mancomunidades para colaborar en el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer y 900.000 euros a Cruz Roja Española, para la gestión de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias.

La política de juventud, incluyendo los créditos que gestiona directamente la Consejería a través del programa 323A, Actividades y servicios de la juventud y los que constituyen el presupuesto del Organismo Consejo de la Juventud,



suma un consolidado de 3.103.836 euros con los que se asumen los gastos generados por la Red de Albergues del Principado de Asturias y se organizan actividades para promover la participación de los jóvenes en la vida social, cultural y creativa mediante la organización de concursos, conciertos, exposiciones y encuentros internacionales de jóvenes, entre otros.

El programa de subvenciones incluye en torno a 400.000 euros para colaborar con las entidades locales asturianas en la financiación de sus oficinas de promoción y participación juvenil (Oficina Joven), y otra cantidad de 117.280 destinada a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del asociacionismo y para la atención de jóvenes en riesgo de exclusión.

III.- La Dirección General de **Emigración**, gestionará un presupuesto para 2015 de 1.388.220 euros distribuidos entre los programas 313B *“Programa de Emigración Asturiana”*, y 313H *“Consejo de Comunidades Asturianas”*.

El segundo de ellos destinado íntegramente a sufragar con 100.597 euros el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas, como órgano deliberante que ejerce funciones consultivas y de asesoramiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de lo previsto en la Ley del Principado de Asturias, 3/1984 de 9 de mayo de reconocimiento de la Asturianía.

El resto de los recursos se concentran en el programa 313B, Programa de Emigración Asturiana, para llevar a cabo las medidas contempladas en el vigente “IV Plan Integral de Emigración”, que con carácter transversal y en diferentes órganos y entidades públicas, prevé una financiación de 5 millones de euros para el desarrollo de actuaciones en el periodo 2013/2016.

La planificación económica de este Plan contempla una anualidad de 1,3 millones para el año 2015, de los que cerca del millón corresponden a esta Consejería y en particular a este programa presupuestario. Las subvenciones que, en sus diferentes líneas se contemplan en este proyecto, se destinan a asegurar la atención, asistencia y protección de emigrantes retornados, y de aquellos que aún residen en el exterior, especialmente a los que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

IV.- La Secretaría General Técnica de esta Consejería desempeña funciones específicas adicionales a las de gestión de sus servicios comunes, como son las de Portavocía del Gobierno, las de Secretariado del Gobierno, la edición y difusión del Boletín Oficial del Principado de Asturias y la dirección de los asuntos jurídicos de la Comunidad Autónoma y su defensa en juicio.

El crédito asignado para llevar a cabo esta gestión asciende a 9.341.792 euros, en los que se incluye una dotación de 2,5 millones para la financiación de los gastos electorales generales, así como las derivadas de las actividades de los grupos políticos (de acuerdo a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General), en el proceso electoral a celebrar en mayo de 2015.

**MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.512.840	86,89
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525	5,54
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294	3,89
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580	0,24
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595	7,42
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805	2,77
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905	5,69
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410	1,98
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450	1,93
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331	6,13
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915	0,72
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876	19,48
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564	20,51
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	364.900	0,37
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690	6,00
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	4,22
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500	13,11
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500	13,11
Total		99.568.340	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500
410012	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	24.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
710015	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	50.000
Total		74.500



MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	33.523.050	33,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.970.233	24,09
3	GASTOS FINANCIEROS	12.500	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.684.245	26,82
	Operaciones Corrientes	84.190.028	84,62
6	INVERSIONES REALES	4.838.937	4,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.184.875	6,22
	Operaciones de Capital	11.023.812	11,08
	Gastos no financieros	95.213.840	95,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.280.000	4,30
	Operaciones financieras	4.280.000	4,30
	Total Gastos	99.493.840	100,00
	Total	99.493.840	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Hacienda y Sector Público el ejercicio de las competencias en materia de régimen económico y presupuestario, intervención y gestión de la contabilidad, política financiera y tributaria. Le corresponde, asimismo, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública; planificación de recursos humanos y selección y formación de los empleados públicos, sin perjuicio de las competencias de ordenación que tienen atribuidas las Consejerías respecto de su propio personal; de reforma y organización de la Administración del Principado de Asturias, inspección general de servicios así como las relaciones con las entidades que integran la Administración local y las encaminadas a la organización y racionalización del sector público autonómico.

La gestión del conjunto de competencias que aglutina, se distribuye entre los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de la Consejería que cuenta, además, para el desarrollo de las funciones en materia tributaria, con la adscripción del Ente Público de Servicios Tributarios.

En el ejercicio 2015 los recursos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia de Hacienda y Sector Público ascienden a 99.493.840 euros, lo que supone una participación del 2,5% en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. En la gestión de este presupuesto participan los órganos centrales de la Consejería de Hacienda y Sector Público y el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, como órgano desconcentrado. Cuenta, asimismo, con el Ente Público de Servicios Tributarios, organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El importe consolidado para el ejercicio 2015 resulta, en consecuencia, de agregar 86.512.840 euros que representan el presupuesto de la Consejería y 13.055.500 euros que representan el presupuesto del Ente Público de Servicios Tributarios, de cuyo total se detrae el importe de la transferencia interna que recibe el Ente por importe de 74.500 euros.

Desde una **perspectiva económica**, el presupuesto de la Consejería de Hacienda y Sector Público es esencialmente de naturaleza corriente, destinando el 84,6% de sus créditos a su financiación. El resto del presupuesto se reparte entre las operaciones de capital a la que dota con el 11,1% y en menor medida, un 4,3%, a operaciones financieras.

En el Capítulo I “Gastos de Personal” se consignan créditos por importe de 33,5 millones de euros, lo que representa un 33,7% del gasto total consolidado en materia de Hacienda y de este importe, el 28,6% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Por lo que respecta al capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, incluye créditos por importe de 23,9 millones de euros, lo que supone un 24,1% del presupuesto consolidado y el 28,5% del total de operaciones corrientes. Dentro de este capítulo destaca por su cuantía el correspondiente al suministro de energía eléctrica, cuyo gasto se centraliza en esta Consejería, el contrato de mantenimiento de los edificios administrativos, el pago de tributos relacionados con el patrimonio del Principado de Asturias, así como los correspondientes a la formación de los empleados públicos y la selección de personal.

Por último, dentro de las operaciones corrientes, el capítulo IV “Transferencias Corrientes” dispone de créditos por importe de 26,7 millones de euros que representan una participación del 27% sobre el total y un 31,7% de las operaciones corrientes. En este capítulo destacan, por su importe, los créditos destinados a la financiación del Ente Público de Comunicación, 19,6 millones de euros, que suponen el 73,4% del total del capítulo y los relativos a la colaboración con las entidades locales, entre los que se figuran los del Fondo de Cooperación Municipal.

Este Fondo, creado en el ejercicio 2009 y destinado a sufragar, en los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes, los gastos de capital de los concejos cuando fueran necesarios para asegurar la correcta dotación de sus infraestructuras básicas, la mejora de espacios públicos, así como para otras inversiones destinadas al uso público se destina, con carácter excepcional, a financiar también su gasto corriente. Se trata, por tanto, de una medida excepcional que pretende, en un contexto económico desfavorable, facilitar la sostenibilidad municipal, destinando la financiación a mejorar su capacidad financiera y de gestión y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

Las operaciones de capital han sido dotadas con un total de 11 millones de euros, alcanzando el 11,1% del presupuesto consolidado en esta materia. Su importe se distribuye entre inversiones reales y transferencias de capital. Las primeras cuentan con 4,8 millones de euros, cifra que representa el 43,6% de las operaciones de capital y se dirigen al desarrollo del sistema económico-financiero del Principado de Asturias ASTURCON XXI, a la financiación de obras municipales, y a las actuaciones a desarrollar en la antigua ciudad residencial de Perlora y a la reparación y adecuación de edificios.

A las transferencias de capital se han destinado 6,1 millones de euros, es decir el 56,4% de las operaciones de capital, que se distribuyen entre la partida para insolvencia de avales, cuyo objeto es cubrir posibles riesgos derivados de avales fallidos, 5 millones de euros, las actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios que recibe 692.875 euros y, por último, las transferencias de capital para inversión del Ente Público de Comunicación que dispone de 392.000 euros.

Finalmente, el capítulo VIII “Activos Financieros” recoge créditos por importe de 4,3 millones de euros, que supone el 4,3%, del total del presupuesto consolidado y que se destinan a la concesión de préstamos a las entidades locales.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se puede analizar su presupuesto desde las diferentes áreas en que se estructura y que son gestionados bajo la dependencia de los órganos gestores que vertebran su estructura:

La **Secretaría General Técnica** dispone para su gestión de los créditos consignados en el programa 611A y se ocupa de dirigir los servicios comunes de la Consejería, así como de asistir a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, cuenta para ello con un crédito de 1,9 millones de euros.

La **Viceconsejería de Administraciones Públicas** lleva a cabo el ejercicio de las funciones de la Consejería correspondientes a administración local, función pública y planificación de recursos humanos. Para ello cuenta con la colaboración de las Direcciones Generales de Administración Local y Función Pública y se incluye el Instituto Asturiano de Administración Pública, órgano desconcentrado de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la naturaleza de las funciones que le competen. El conjunto de los programas presupuestarios vinculados a la



Viceconsejería, a los que se imputa el gasto correspondiente a las políticas que desarrollan, disponen de un crédito global de 22,7 millones de euros, que representa el 22,1% sobre el total consolidado de la Consejería.

Para la gestión de las políticas en materia de personal cuenta con un total de 9,6 millones de euros, que representan el 9,7% del presupuesto consolidado de la Consejería y se distribuyen entre los programas 121B “Dirección de la Función Pública”, 121C “Selección Formación y Perfeccionamiento de Personal” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”. Estos créditos financian, entre otras medidas, el diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos, la selección y la formación del personal, la comunicación con las organizaciones sindicales así como el desarrollo de las medidas dirigidas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores al servicio de esta Administración, de sus organismos y entes públicos así como los dirigidos a la formación para el empleo del personal de las Corporaciones Locales y de la Universidad de Oviedo.

La cooperación con las Entidades Locales se instrumenta a través de los programas 125A “Colaboración con las Entidades Locales” y 511F “Obras, Servicios y Cooperación Local” y cuenta, para 2015, con un crédito de 13 millones de euros. Destaca por su cuantía, el destinado a operaciones corrientes cuya dotación, 9,3 millones de euros financia, principalmente, el Fondo de Cooperación Municipal.

La financiación de esta política se completa con el crédito consignado para operaciones de capital que asciende a 3,7 millones de euros. Su crédito se dirige a la cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, a la realización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos y a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

La **Intervención General** se ocupa del control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público económico, así como de la gestión de la contabilidad pública. Cuenta para el ejercicio de sus funciones con los créditos consignados en el programa 612C “Control y Contabilidad Pública”, que ascienden a 6,1 millones de euros desde el que, entre otros, se financia el gasto correspondiente al sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCON XXI) para cuyo mantenimiento deberá celebrarse un nuevo contrato durante el ejercicio 2015, razón por la cual el gasto corriente representa el 88,5% de su dotación.

A la **Dirección General de Presupuestos y Sector Público** le compete establecer, para el conjunto del sector público autonómico, un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encarga, entre otras funciones, de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado, de la coordinación general de las intervenciones de los fondos procedentes de la Unión Europea en Asturias así como de definir los criterios de organización y racionalización del sector público. Cuenta, para el desempeño de sus funciones, con un crédito ligeramente superior a los 22,3 millones de euros, distribuidos entre los programas presupuestarios 612B “Programación y Presupuestación” y 612G “Gestión del Sector Público Empresarial”. El gasto que financia, dada la naturaleza de sus funciones, es principalmente corriente, siendo la cuantía más elevada la destinada a la financiación del Ente Público de Comunicación.

Debe señalarse, en relación con el Ente Público de Comunicación, que se están llevando a cabo las actuaciones oportunas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de

segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La **Dirección General de Finanzas y Hacienda** desempeña, entre otras, las funciones relativas a la dirección y control de la Tesorería General del Principado de Asturias, la dirección de la política financiera, las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos y atiende las necesidades de endeudamiento de las entidades locales, cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, mediante la concesión de préstamos a corto y largo plazo. A través del Ente Público de Servicios Tributarios se ocupa, también, de la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios, los cedidos por el Estado así como de los tributos locales. Para desempeñar tales funciones aglutina bajo su gestión un crédito consolidado de 24,8 millones de euros, distribuido entre los programas presupuestarios 612D “Gestión de la Tesorería”, 613A “Política Tributaria”, 632D “Política Financiera”, 613E “Servicios Tributarios” y 632E “Préstamos a Entidades Locales”.

El crédito destinado a financiar las operaciones corrientes representa el 60,2% del crédito consolidado de este centro gestor, de cuyo total, el 86,6% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios. A las operaciones de capital se dedica el 22,6% del crédito con el que se financia, básicamente, la asunción de riesgos derivados de avales fallidos. Por último, los activos financieros cuentan con el 17,3% del total y se dirige, casi en su totalidad, a la concesión de préstamos a las entidades locales con población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes.

A la **Dirección General de Patrimonio** le compete la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias y la gestión del Parque Móvil del Principado de Asturias, la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias, la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la inspección del estado de conservación y la ejecución de obras relativas a los inmuebles propiedad del principado de Asturias, incluyendo los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal. En cifras globales cuenta para 2015, con un presupuesto ligeramente superior a 22,2 millones de euros distribuidos entre los programas 612F “Gestión del Patrimonio” y 126E “Parque móvil del Principado”.

El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y para lo que cuenta con un crédito de 2,8 millones de euros destinado, en su totalidad, a operaciones corrientes. El Programa 612F “Gestión del Patrimonio” cuenta con un crédito de 19,4 millones de euros de cuyo importe destina un 94,3% a operaciones corrientes y el resto a operaciones de capital. El gasto corriente financia la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, la adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración, así como la gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa entre los que se encuentra el contrato para el suministro de energía eléctrica para el conjunto de edificios de esta Administración.

La dotación para inversiones se destinará a la renovación de equipos y mobiliario, a nuevas instalaciones de maquinaria y utillaje y a actuaciones en la antigua Ciudad Residencial de Perlora.

MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	201.771.073	68,13
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065	10,02
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210	0,69
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	99.299.984	33,53
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579	1,84
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003	3,27
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722	6,06
612A	ECONOMÍA	1.523.270	0,51
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660	0,69
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215	0,80
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200	4,32
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082	1,23
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655	2,31
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428	2,86
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851	1,55
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851	1,55
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	89.027.419	30,06
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	39.437.972	13,32
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.563.803	5,26
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.025.644	11,49
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144	0,26
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144	0,26
Total		296.142.487	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.551.810
410008	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.565.851
410013	SEPEPA. Gastos de funcionamiento	19.160.093
410014	SEPEPA. Concesión de ayudas	19.081.822
440008	Consejo Económico y Social	744.044
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.510.504
710001	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	985.000
710009	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	2.631.000
710010	SEPEPA. Concesión de ayudas	47.894.504
Total		94.062.314



MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	35.514.730	17,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.898.927	14,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.171.646	19,88
	Operaciones Corrientes	105.585.303	52,25
6	INVERSIONES REALES	12.449.900	6,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.421.304	38,81
	Operaciones de Capital	90.871.204	44,97
	Gastos no financieros	196.456.507	97,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.907.000	0,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.716.666	1,84
	Operaciones financieras	5.623.666	2,78
	Total Gastos	202.080.173	100,00
	Total	202.080.173	100

En el ejercicio 2015 los créditos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia Economía y Empleo ascienden a 202 millones de euros, lo que supone el 5,1% del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Este presupuesto es gestionado conjuntamente por la Consejería de Economía y Empleo y por los organismos a ella adscritos.

Las funciones de la Consejería se establecen en el Decreto 73/2012 de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo y que de forma resumida se describen a continuación:

- Planificación y programación económica; centralización de análisis estadísticos; realización de estudios macroeconómicos y análisis y seguimiento de la coyuntura económica regional.
- Diseño y gestión de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).
- Ordenación, promoción y desarrollo del comercio, la minería, la energía, la industria y el turismo regionales así como la promoción y el apoyo a los autónomos y la economía social.
- Fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información, e impulso y control de las infraestructuras de comunicaciones y su explotación. Gestión centralizada de los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado y las funciones relativas a la modernización de los procesos administrativos y de los sistemas de información administrativa.

Los organismos adscritos a ella son: **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)**, al que corresponde la gestión de las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo; **Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)**, que gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias y el **Consejo Económico y Social (CES)**, como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El mencionado importe resulta, por tanto, de la agregación del presupuesto de la Consejería, 201,7 millones de euros y el presupuesto de cada uno de sus organismos: SEPEPA: 89 millones de euros; IPRL: 4,5 millones; y CES: 756.000 euros, minorado en el importe de las transferencias internas que recibe cada uno de ellos y que en total ascienden a 94 millones de euros.

En un **análisis económico** del presupuesto se constata el mayor peso relativo de los gastos corrientes, a los que se destina el 52,2% del gasto, seguido de los gastos de capital con un 44,9% y de las operaciones financieras de la Consejería, a las que se asigna el 2,8%.

Respecto a los primeros, al capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han asignado un total de 29,9 millones de euros, de los cuales casi un 58%, 17.461.018 millones de euros, se gestionan desde la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a quien compete el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que dan soporte a la gestión en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias. Otros 4 millones de euros son gestionados por el Servicio de Telecomunicaciones, dentro de la Dirección General de Economía e Innovación, para las funciones de retransmisión, radiodifusión y televisión. El



resto del presupuesto está destinado a financiar, mayormente, los gastos derivados del funcionamiento ordinario de la propia Consejería.

Las “Transferencias corrientes”, capítulo IV del Presupuesto, ascienden a 40,2 millones de euros. El 47,3% se localiza en el SEPEPA y tiene como destino principal el apoyo a los servicios de empleo y desarrollo local de los ayuntamientos, las ayudas para los centros especiales de empleo e integración de discapacitados, las ayudas para la contratación de trabajadores, la orientación profesional para el empleo o los programas de acompañamiento.

También destacan las partidas que financian las actividades de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, o las transferencias que se realizan a los centros tecnológicos y a los distintos telecentros del Principado de Asturias.

La distribución de los gastos de capital, 90,9 millones de euros, se reparte en un 13,7% para capítulo VI “Inversiones reales” al que se destinan 12,4 millones de euros y un 86,3% para el capítulo VII “Transferencias de capital”, con 78,4 millones de euros.

El mayor volumen de gastos del capítulo VI se concentra en el programa 121D “Sistemas de información y la comunicación”, con el fin de mantener las aplicaciones informáticas de la Administración del Principado de Asturias.

En lo que respecta a las transferencias de capital, 47,9 millones de euros son gestionados desde el SEPEPA, que en el ejercicio 2015 ha visto incrementado su presupuesto debido a inclusión de medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del nuevo periodo de programación 2014/2020, y a un aumento de la financiación estatal para la gestión de las competencias transferidas en materia de empleo y formación. Otras partidas destacadas de este capítulo se destinan a la investigación, desarrollo e innovación, a la promoción del empleo autónomo o la concesión de subvenciones a proyectos de inversión y de investigación cuya competencia corresponde al IDEPA.

Desde un punto de vista orgánico-funcional por áreas de gasto, a la **Dirección General de Economía e Innovación**, le competen la gestión, informe, asesoramiento y propuesta en materia de investigación y las relativas al fomento, evaluación, seguimiento, impulso y control de la sociedad de la información.

En lo que se refiere a la promoción de la investigación, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó en el ejercicio 2013 el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2013-2017 mediante el que se articulan las medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación de Asturias. En este plan se contiene una importante dotación de recursos con los que se pretende recortar la distancia a la media nacional en esfuerzo de I+D+i en 2017 y converger con ella en 2020. La previsión de gasto anual por parte del Principado de Asturias se cifra en el entorno de 74 millones de euros que se gestionan por las distintas Consejerías y organismos que desarrollan o financian proyectos de investigación.

En lo que a la Consejería de Economía se refiere, los créditos vinculados al citado Plan se presupuestan en el programa 541A “Investigación y Desarrollo Tecnológico”, que cuenta con un crédito de 17,9 millones de euros. Las partidas más relevantes financian las distintas líneas de ayudas previstas para el ejercicio, así como los gastos de los centros tecnológicos del Principado de Asturias.

Del total del programa, las ayudas a empresas tienen asignado un crédito de 9,9 millones de euros. De estas ayudas, las líneas de actuación que más recursos absorben son las relativas a proyectos de I+D+i, que dotadas con

5 millones de euros financian proyectos cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, subvencionando el apoyo a estudios de viabilidad técnica y a proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental.

En segundo lugar está previsto conceder ayudas para proyectos de I+D+i diferenciales o tractores, desarrollados conjuntamente por consorcios formados por un mínimo de 3 empresas autónomas independientes entre sí, de las cuales al menos una ha de ser una empresa tractora y otra ha de ser una Pyme. A este fin el presupuesto destina recursos por importe de 3,9 millones de euros.

Otra de las líneas de subvenciones a empresas es el Programa Jovellanos, que con 1 millón de euros promoverá la incorporación y movilidad de titulados universitarios en empresas para el desarrollo de actividades I+D+i.

Las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro cuentan con un crédito de 5 millones de euros. En este apartado se instrumenta una línea nueva de subvención puesta en marcha en el ejercicio 2014, a la que se asignan 3 millones de euros, y cuyo objeto es apoyar a grupos de investigación con el fin de asegurarles una cierta estabilidad y permitirles hacer una planificación a medio y largo plazo que mantenga o refuerce su estatus, para avanzar hacia la excelencia.

También se consignan créditos por 2 millones de euros con el fin de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas en el Principado de Asturias opera la red de centros tecnológicos del Principado, que actúan de tractores y de nexo entre las empresas y el conocimiento y sirven de conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas. Integran esta red el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos y no Metálicos (ITMA), la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial (PRODINTEC), el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS), la Fundación Soft Computing y el Centro de Investigación de Nanomateriales CINN.

Para contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de estos centros se ha asignado la cantidad de 1,2 millones de euros. También para éstos está prevista una convocatoria de 2 millones de euros con la que se pretende apoyar la capacitación de recursos humanos, la captación y formación de alto nivel del equipo investigador en sectores estratégicos, las inversiones en infraestructuras claves de líneas de actividad existentes, o la colaboración entre Centros Tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica para el desarrollo de proyectos.

El programa 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información” dispone de 9,7 millones de euros para promover la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias y promover la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por los operadores. Se fomenta asimismo la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares.

En el capítulo de gastos corrientes de este programa se han presupuestado 4,5 millones de euros, con los que se financiarán tanto el transporte y difusión de Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias, como de la televisión digital terrestre (TDT) en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. También se extenderán las redes de acceso en banda ancha en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.



Para la difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana, el Principado viene apoyando económicamente a la Red de Telecentros del Principado de Asturias a la que se destinan 1,3 millones de euros presupuestados en el capítulo IV de “Transferencias corrientes”. Esta red se compone de 85 puntos de acceso público y gratuito a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en municipios de menos de 20.000 habitantes. Se dispone de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, escáner...) y conexión de banda ancha, así como de personal que realiza actividades formativas grupales, ayuda individual a las personas que acuden al telecentro y apoya a los usuarios en su aprendizaje.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” figura una partida de 2,9 millones de euros para la amortización anual de un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que fue concedido para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones.

A través del programa presupuestario 612A “Economía” se encomienda a SADEI la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, en su condición de medio propio, instrumental y servicio técnico de la administración. Estos trabajos estadísticos responden a los objetivos de información establecidos en el Plan Asturiano de Estadística, que son aquellos que permiten dar respuesta a las necesidades de información que demanda la sociedad: características demográficas, mercado de trabajo y relaciones laborales, análisis sectorial de la producción de bienes y servicios y del tejido empresarial, I+D+i, información sociológica sobre vivienda, educación, sanidad, cultura, protección social y calidad de vida, conocimiento sobre la calidad del medioambiente y las cuentas macroeconómicas y la contabilidad regional.

La Dirección General de Trabajo centraliza la financiación de tres de los organismos adscritos a la Consejería: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Consejo Económico y Social.

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) es el organismo adscrito a esta Consejería para llevar a cabo la ejecución de la política de empleo, de acuerdo con los objetivos que anualmente se establecen en el Plan Anual de Política de Empleo para el conjunto del Estado. Su previsión de gasto para 2015 asciende a 89.027.419 euros que suponen una participación del 44% sobre el presupuesto consolidado de la Consejería de Economía de Empleo y un 2,2% sobre el total del Principado de Asturias.

Esta previsión implica un incremento del 14,4% respecto al presupuesto operativo del vigente ejercicio 2014, que obedece a la inclusión de medidas específicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes desempleados cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del nuevo periodo de programación 2014/2020, y al incremento general que experimentan para 2015 las dotaciones estatales para la gestión de las competencias transferidas en esta materia a las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere al gasto, el Organismo destina el 75% sus créditos a la concesión de subvenciones para el desarrollo de los objetivos que le son propios, mientras que el resto se emplea en financiar la actividad de sus centros de formación y la red de oficinas de empleo.

En cuanto a sus ingresos, más del 99% procede de las transferencias que se efectúan desde el programa 322D “Trabajo y Ordenación Laboral”, para la financiación de sus gastos de funcionamiento (19.160.093 euros), para su inversión directa (2.631.000 euros), y para la concesión de ayudas en diferentes áreas de actuación (66.976.326 euros).

Como novedad para 2015, y en desarrollo del denominado “Programa Operativo de Empleo Juvenil” que con carácter plurirregional se prevé ejecutar en el periodo 2014/2020, el presupuesto del Organismo contempla de manera transversal en todas las áreas de actuación medidas específicas destinadas a la promoción del empleo de los jóvenes y en particular, para aquellos de edad inferior a 25 años o 30 en caso de padecer minusvalía, que no estén trabajando ni participando en actuaciones educativas o formativas, destinando en conjunto un crédito de 11,6 millones de euros.

También se incluyen, en el ámbito de financiación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el nuevo periodo de programación 2014/2020, una previsión de 14,3 millones para promover el empleo en el ámbito local y para la formación profesional de colectivos especialmente desfavorecidos.

Resulta novedoso en este ejercicio la previsión de un crédito de importe cercano al millón de euros, que responde al compromiso establecido con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para establecer la colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral, mediante la contratación de agencias privadas de colocación para la inserción de personas desempleadas.

Funcionalmente, sus recursos se distribuyen en tres programas presupuestarios (322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales, 322C Programas Europeos y Empleo-Formación y 322J Formación Profesional para el Empleo) que coinciden con sus principales ejes de actividad.

El programa 322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales, dispone de 39,4 euros para desarrollar las medidas de apoyo a la inserción laboral y de fomento de la contratación en el ámbito local, empresarial y privado.

Sus principales iniciativas en este ámbito se refieren al desarrollo de un programa de subvenciones por importe de 25,6 millones de euros, de los que 14,4 se dirigen a las corporaciones locales para apoyar sus servicios de empleo y desarrollo local, sus programas de prácticas no laborales para jóvenes desempleados y sus planes locales de empleo, con un importe en este caso de 9,8 millones con los que se prevé finalizar las convocatorias 2014/2015 e iniciar otras para un nuevo periodo.

Entidades sin ánimo de lucro y empresas reciben con cargo a este programa más de 11 millones de euros para fomentar la contratación de personas con especiales dificultades de inserción laboral y para el desarrollo de programas de acompañamiento y orientación profesional. Los centros especiales de empleo e integración de personas discapacitadas perciben con cargo a estos créditos ayudas para sufragar el coste salarial de sus trabajadores, un importe global de 7,2 millones de euros.

Para la modernización del servicio, se prevé ejecutar una inversión directa de 2,3 millones de euros en la red de oficinas y servicios asturianos de empleo, en línea con el incremento que experimentan las previsiones del Servicio Público de Empleo (SEPE) en esta línea concreta de actuación.

El programa 322C, Programas Europeos y Empleo-Formación, se dota con 15,6 euros de los que está previsto destinar 10,8 millones de euros a la concesión de ayudas a diferentes promotoras para ejecutar los proyectos mixtos de trabajo y formación que constituyen las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Con este importe se duplican las dotaciones de anteriores ejercicios, y se incorporan como beneficiarios a los ayuntamientos como promotores de tales proyectos en el ámbito local.

Adicionalmente se incorporan en este programa para 2015, más de 3 millones de euros para poner en funcionamiento una convocatoria de subvenciones a entidades locales y otras entidades sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones combinadas de formación y empleo dirigidas a jóvenes desempleados entre 16 y 25 años (Programa Joven Ocúpate)

El programa 322J, Formación Profesional para el Empleo, cuenta para 2015 con un crédito de 34 millones de euros para desarrollar la política de formación para desempleados y trabajadores ocupados que se lleva a cabo en los centros ocupacionales propios del Principado y en los de Referencia Nacional cofinanciados por el Estado, o a través de un amplio programa de subvenciones en el que participan como promotores, empresas y entidades públicas y privadas.

En cuanto a los primeros, el Organismo dispone en torno a 2,4 millones de euros entre los capítulos II y VI del programa para el mantenimiento de las instalaciones y para la dotación del material necesario para el desarrollo de su programación anual.

Respecto a la gestión externa, se prevé un crédito de 11,8 millones de euros para financiar las ayudas a organizaciones empresariales y sindicales y entidades formativas participadas por éstos, para la organización de planes generales de formación 2014/2015 y 2015/2016 y a través de los centros integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación.

Como parte del conjunto de medidas tendentes a garantizar el empleo joven, se incorpora en este programa un conjunto de subvenciones especialmente destinado a lograr este objetivo general con un importe superior a 3 millones de euros para la concesión de subvenciones a empresas y otras entidades que articulen programas combinados de formación y prácticas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años.

Este nuevo programa refuerza otras actuaciones que el SEPEPA viene desarrollando de acuerdo con su propio plan de empleo joven para la realización de prácticas no laborales en empresas y con compromiso de contratación, que se dota con otro millón de euros.

Finalmente, y en lo que se refiere a la formación de trabajadores ocupados, para la ejecución de planes de formación con carácter intersectorial, se prevé un importe de 3,5 millones de euros.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo es el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales** que cuenta con un presupuesto de 4,6 millones de euros. Su actividad se centra en el desarrollo de programas de prevención de riesgos; el establecimiento de criterios de evaluación y la mejora de la calidad del sistema de prevención de riesgos laborales; el fomento de una cultura preventiva y el impulso de la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Parte de estas actuaciones las desarrolla con su propio personal y otra parte por medio de los delegados territoriales de prevención de riesgos, a los que se han asignado 0,3 millones de euros de subvenciones para gastos de funcionamiento y la misma cuantía para actividades de formación en materia de prevención.

Para la promoción de la seguridad laboral en las empresas convoca anualmente una línea de subvenciones a la que en el ejercicio 2015 se dota con 0,5 millones de euros y que tiene por objeto principal la mejora del parque de maquinaria, de equipos de trabajo, de instalaciones o de procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales.

El **Consejo Económico y Social**, es un ente público de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral, dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar e independencia. Se configura como órgano de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta, pudiendo pronunciarse, además, sobre cuantos asuntos le planteen tanto el Consejo de Gobierno como la Junta General del Principado de Asturias. Cuenta con un presupuesto de 0,7 millones de euros, de los que un 72,3 % se asigna al capítulo de gastos de personal, un 12,4 % al capítulo de gastos corrientes y un 13,6 % al capítulo de transferencias corrientes. Este último capítulo, dotado con 100.636 euros, financia la participación de los agentes sociales en este organismo.

Por su parte, la **Dirección General de Comercio y Turismo** gestiona los programas presupuestarios 322L "Fomento del Autoempleo y Economía Social", 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía" y 751A "Coordinación y Promoción del Turismo".

Para el desarrollo de las funciones del 322L se asignan 5,4 millones de euros, de los que 3,9 millones se dirigen a promover el autoempleo individual, el empleo colectivo y el fomento de la cultura emprendedora.

Se conceden ayudas al inicio de actividad mediante el ticket del autónomo cuyo importe asciende a 4.000€, y tienen como destinatarios a personas desempleadas que vayan a iniciar una actividad económica como autónomas. La concesión de esta ayuda, que contará con 1,9 millones de euros, está condicionada a que el beneficiario realice una inversión en inmovilizado material.

Otra línea de ayudas es el ticket de la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social, en la que se han presupuestado 1,5 millones de euros. Tiene por objeto favorecer la consolidación empresarial en aquellas empresas que por motivos estructurales o coyunturales necesiten abordar proyectos de diversificación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado. Se subvencionan programas de marketing y comercialización para mejorar el posicionamiento y las actuaciones dirigidas a la generación de nuevos productos y/o servicios o mejora de los existentes.

También se favorecerá el autoempleo colectivo facilitando el asesoramiento para la constitución de empresas de economía social, concediendo ayudas a cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de desempleados y favoreciendo el uso de la utilización de las tecnologías de la Información y la comunicación.

Para promover el fomento, apoyo y promoción de la actividad comercial y artesanal, el programa presupuestario 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía" cuenta con créditos por importe de 2 millones de euros. El mayor peso relativo se concentra en el sector comercio y, más concretamente, en el desarrollo del Plan de Comercio minorista y en el Plan de ayudas al comercio rural, a los que se dota con 0,6 millones de euros y con los que se pretende renovar la imagen del establecimiento comercial, la incorporación de nuevas tecnologías y la implantación y certificación de sistemas de calidad.

La política del Principado de Asturias en materia de turismo se desarrolla desde el programa presupuestario 751A "Coordinación y Promoción del Turismo" que, con unos créditos de 8,4 millones de euros, ordena, coordina y promueve los recursos turísticos del Principado de Asturias para conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos. En la consecución de estos objetivos participa activamente la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, cuyas fuentes de financiación se encuentran en las dos Consejerías de las que



depende: Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Concretamente, la Consejería de Economía destina a este fin 6,4 millones de euros.

Las acciones de promoción y comercialización que lleva a cabo tienen como misión el posicionamiento de la imagen del destino Asturias, lo que se consigue con campañas de información turística y acciones de impulso de productos y desarrollo de estrategias de marketing on-line. Está previsto que en el ejercicio 2015 se continúe con la ejecución del Plan Integral de Promoción y Comercialización Turística del Principado de Asturias en el mercado nacional y en este sentido se realizarán acciones comerciales y de marketing con tarifas especiales, paquetes turísticos y vuelos promocionales para "consolidar aún más a Asturias como destino preferente".

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene atribuido el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias, así como de sus portales informáticos. Le compete también la gestión de los créditos vinculados a los servicios de comunicaciones del Principado y parte de sus organismos y entes públicos.

Al programa 121D "Sistemas de Información y Comunicaciones", se han asignado 29,7 millones de euros. El 58,3% de estos recursos se asigna al capítulo II, desde el que se financian de manera centralizada los gastos de telecomunicaciones de la Administración del Principado y parte de sus organismos públicos, y los contratos de soporte y mantenimiento de las distintas licencias de programas informáticos que posee el Principado.

También dentro de este capítulo se presupuesta el contrato del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias, con el que se garantiza el soporte, operación, administración y gestión de los elementos sobre los que se desarrollan y ejecutan los sistemas de información y servicios de negocio del Principado que se recogen en el Catálogo de Sistemas de Información y Servicios de Negocio.

Al capítulo VI le corresponden 7,9 millones de euros, y desde él se financia el mantenimiento de los distintos sistemas de información y aplicaciones de las áreas de gestión de la administración, en los distintos lenguajes de programación y entornos y la finalización y mantenimiento del Centro de Procesos de datos del Principado de Asturias.

La planificación, promoción, ordenación y control de la minería y energía regionales, así como el fomento y desarrollo de las actividades de dichos sectores, competen a la **Dirección General de Minería y Energía**, que desempeña sus funciones a través del programa presupuestario 741G "Actuaciones en materia de minería", con un presupuesto para 2015 de 6,8 millones de euros.

En el ejercicio 2015 el Principado de Asturias deberá afrontar parte del pago de una sentencia destinada a indemnizar a los vecinos afectados por las explotaciones mineras en el pozo Coto Matiella por los daños producidos en sus viviendas, a consecuencia de la actividad minera llevada a cabo por la citada empresa. La cuantía prevista es de 1,9 millones de euros.

A la Fundación Barredo se transferirá la cantidad de 1,1 millón de euros. Es objeto de la Fundación Barredo la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para las industrias extractivas, y en general, para las actividades subterráneas.

Esta Fundación mantiene en funcionamiento un Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea y un Centro de Ensayos de Fuegos y Ventilación en Túneles San Pedro de Anes. El primero es un centro ya consolidado en

investigación subterránea de transmisión de explosiones, extinción incendios, ventilación subterránea, cables de tracción y de simuladores mediante realidad virtual de maquinaria. Se constituye también como un centro de capacitación y formación de artilleros, electricistas mineros, sistemas de control ambiental, ventilación secundaria, uso de auto-rescatadores, etc. Con el Centro de Ensayos, por su parte, se pretende poner a disposición del sector la infraestructura necesaria para que se puedan realizar pruebas de ventilación e incendios.

En el ámbito energético se ha presupuestado 1 millón de euros con destino a la convocatoria de ayudas dirigidas a empresas para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, reduciendo, en lo posible el consumo de combustibles fósiles. Concretamente, y en lo que se refiere al uso de energías renovables, se promueve la energía solar fotovoltaica aislada, la biomasa, los sistemas geotérmicos y la energía minihidráulica y minieólica. El ahorro y la eficiencia energética se promoverán a través de auditorías energéticas y programas de ayudas en el sector industrial y en el sector de la edificación.

A la **Dirección General de Industria** le competen las funciones de planificación, promoción, ordenación y control de la industria regional, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector, a lo que se aplican 16,4 millones de euros

Las labores de promoción se instrumentan principalmente a través del programa presupuestario 723A "Apoyo financiero y participación en empresas públicas". Este programa constituye la principal vía de financiación del **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)** al que se destinan 12,8 millones de euros que se verán incrementados a lo largo del ejercicio por ingresos provenientes de renunciaciones y revocaciones de ayudas de ejercicios anteriores, además de por retornos de fondos europeos por participación en programas o por otros ingresos de menor cuantía derivados de alquileres.

El presupuesto de la entidad se estructura en las siguientes áreas: internacionalización, emprendedores, innovación y financiación.

Gran parte del presupuesto del área de internacionalización se dirige a la sociedad ASTUREX, Sociedad Asturiana de Promoción Exterior, que tiene como objetivos consolidar e incrementar el número de empresas exportadoras, con especial énfasis en el apoyo a las PYMES, fomentar la colaboración entre empresas para la internacionalización, incrementar las exportaciones de sectores y/o productos tradicionales, promover e incentivar las exportaciones de nuevos sectores y potenciar las exportaciones a nuevos mercados. El resto del presupuesto se aplicará a labores de promoción internacional del propio IDEPA o a sufragar los costes de los técnicos de comercio exterior.

El apoyo a emprendedores se instrumenta a través del Centro de Empresas e Innovación (CEEI), que presta apoyo a los emprendedores y empresarios noveles, especialmente los de carácter innovador, en todas las fases de creación o consolidación de su proyecto; se concede apoyo a la cadena de formación a emprendedores a través de Valnalón, se apoyan los semilleros de empresas a través de la Asociación de Centros de Empresa del Principado de Asturias y se convocan ayudas a empresas de base tecnológica.

Teniendo como objetivo la innovación, existen distintos programas de subvenciones entre los que destaca por su cuantía el INNOVA IDEPA, con el que se apoya a proyectos innovadores de marcado carácter tecnológico, cuyo objetivo es contribuir a una mejora competitiva de la empresa, y en el que se valorarán especialmente los proyectos empresariales que hayan sido presentados a los programas de apoyo gestionados por CDTI y valorados



favorablemente por el mismo. En este ámbito, pero con presupuestos de menor cuantía se conceden otras líneas de subvención como la de I+D-ERANET para el apoyo a proyectos colaborativos transnacionales, la línea de préstamos para proyectos de I+D+i, los cheques de innovación tecnológica y las subvenciones a agrupaciones empresariales innovadoras/Clusters.

Para la financiación de la inversión, el principal instrumento lo constituye la línea de inversión empresarial, con la que se pretende favorecer la inversión en activos cuyo objeto sea la creación de un nuevo establecimiento o la ampliación de un establecimiento existente que conlleve la incorporación de instalaciones técnicas, bienes de equipo y/o otros activos fijos materiales. Otras líneas en este área son las de financiación de proyectos de especial interés ligadas a la creación y mantenimiento de empleo derivado de proyectos de inversión o las ayudas para la refinanciación para facilitar a las PYMES asturianas la obtención de financiación a través de operaciones de refinanciación de pasivos, cuyo objeto sea el de adecuar y reforzar su estructura financiera.

En lo que a oferta de techo Industrial se refiere, se contempla el alquiler o venta, con lo que se pretende dar respuesta a las demandas de aquellas empresas que, bien por su tamaño (emprendedores o pequeñas empresas) o por su sector de actividad (como son las relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación o la biotecnología) requieren oficinas, naves y/o locales con características específicas comercializados bajo fórmulas flexibles.

El resto del presupuesto de la Dirección General, 3,6 millones de euros, se asigna al programa presupuestario 723B "Modernización Industrial", que dirige principalmente su actividad a la realización de servicios de inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad.

**MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	756.437.886	99,05
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457	1,92
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950	0,18
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325	29,50
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503	8,07
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126	25,57
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076	17,01
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419	3,97
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076	0,74
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064	1,90
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784	0,18
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684	0,20
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253	5,34
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	17.494.681	2,29
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750	0,41
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590	0,33
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085	0,83
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063	0,60
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603	0,03
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,03
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,03
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,22
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,22
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.132.000	0,67
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.132.000	0,67
Total		763.698.985	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.177.119
410000	Centro Regional de Bellas Artes	1.125.000
410002	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.700.000
440000	Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
Total		6.177.119

**MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	471.175.750	62,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.625.863	4,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.899.078	30,61
	Operaciones Corrientes	735.700.691	97,12
6	INVERSIONES REALES	13.602.872	1,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000	0,79
	Operaciones de Capital	19.602.872	2,59
	Gastos no financieros	755.303.563	99,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.263.048	0,17
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,13
	Operaciones financieras	2.218.303	0,29
	Total Gastos	757.521.866	100,00
	Total	757.521.866	100



De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades. Asimismo, le corresponde la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, el desarrollo de la política lingüística, la protección y difusión del patrimonio histórico, de los museos y de las artes, fomento de las fiestas tradicionales, bibliotecas y archivos, así como la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Cultura y Deporte:

- **Dirección General de Patrimonio Cultural:** le corresponden las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y al desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- **Dirección General de Política Lingüística:** ejerce la planificación, ejecución, coordinación con otras administraciones, control y evaluación de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano y del gallego-asturiano, así como su protección, promoción y difusión.
- **Dirección General de Deporte:** asume la planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la Consejería para la promoción del deporte, cooperando con asociaciones y entidades, gestionando y promoviendo centros y servicios.

- Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa: le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma respecto a los funcionarios de los Cuerpos o Escalas en que se ordena la función pública docente, así como las funciones en materia de centros en los niveles no universitarios, la planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos, así como la planificación y ejecución de las inversiones.

- Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa: ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de ordenación de las enseñanzas y desarrollo curricular, formación profesional y aprendizaje permanente, enseñanzas artísticas y deportivas y Escuelas Oficiales de Idiomas, formación del profesorado, programas de alumnado, familias y participación, orientación educativa y atención a la diversidad, innovación, tecnologías digitales educativas, programas institucionales de cooperación, y la evaluación general del sistema educativo asturiano.

- Dirección General de Universidades e Investigación: ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación, en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

Además, la Consejería ejerce las funciones que corresponden al Principado en relación a las siguientes unidades que se encuentran incluidas en el proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015 como sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

El presupuesto consolidado de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2015 recoge créditos por importe de 757.521.866 euros, y representa el 19,1% del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y culturales en la acción del Gobierno.

Desde un **análisis económico del gasto** y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 97,1% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital, el 2,6%, y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,2%, destinado a préstamos y anticipos al personal, y un 0,1% que corresponde a la amortización de préstamos de la Administración General del Estado).

En el capítulo I “Gastos de personal” se consignan créditos por importe de 471,2 millones de euros, lo que representa un 62,2% del total del crédito asignado a la Consejería. Es, por lo tanto, cuantitativamente el principal capítulo de gasto.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2015 incluye créditos por importe de 32,6 millones de euros, lo que supone un 4,3% del total presupuesto de la Consejería y un 4,4% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de funcionamiento de centros educativos para los que se han incluido créditos por importe de 19,8 millones de euros; lo que representa el 60,7% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” ascienden a 231,9 millones de euros, representando el 31,5% de todas las operaciones corrientes y el 30,6% de los créditos totales.

En este capítulo de transferencias corrientes, destaca cuantitativamente la financiación de la Universidad de Oviedo por un importe de 121,9 millones de euros, y otras partidas reseñables son los gastos de los conciertos educativos, que suponen un importe de 87 millones de euros, el Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, al que se destina un importe de 8 millones de euros y las ayudas para libros y material didáctico con 2,4 millones de euros.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 19,6 millones de euros, lo que



representa el 2,6% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 13,6 millones de euros, lo que representa el 69,4% de las operaciones de capital, y el 1,8% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos en los distintos niveles de enseñanza, así como a las obras de reparación o ampliación de los mismos.

Las transferencias de capital, capítulo VII, recogen créditos por importe de 6 millones de euros, lo que representa el 30,6% de las operaciones de capital y el 0,8% de toda la Consejería. Este capítulo se gestiona íntegramente desde la Dirección General de Universidades e Investigación, y se distribuye entre subvenciones nominativas a la Universidad y otras destinadas al fomento de la investigación científica técnica.

Asimismo figura en el presupuesto un crédito del capítulo IX “Pasivos financieros”, en el que se recoge la amortización de dos préstamos de la Administración Central, uno con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la financiación de diversas obras destinadas a la mejora del Campus de la Universidad de Oviedo, y otro con el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional, en concreto para la ejecución del proyecto “Ad Futurum, del siglo XVII al XXI, proyectando nuestra tradición hacia el Futuro”.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En primer lugar las acciones en materia educativa y en segundo lugar las acciones en materia cultural y deportiva, y que son llevadas a cabo a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 95,3% (721,8 millones de euros), se destina a la primera de las acciones descritas, dentro de la cual a su vez hay que distinguir entre materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y materia de Educación Universitaria e Investigación.

En el ámbito de la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, representan un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan el 55,5% de toda la Consejería).

El programa de **Educación Infantil y Primaria** tiene asignados créditos por un importe de 225,3 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, son cuantitativamente relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años), que suponen casi 46 millones de euros.

En cuanto a las inversiones por un lado destaca la continuación de las obras ya iniciadas en el CP Rocés (Colloto), el CP Alfonso Camín (Gijón), el CP Juan Rodríguez Muñiz (Oviedo), y CP Dolores Medio. En los colegios Rocés de Colloto y Alfonso Camín de Gijón se está procediendo a la ampliación de tres unidades de educación infantil, en el CP Juan Rodríguez Muñiz en Las Campas (Oviedo) se está realizando la ampliación de cuatro unidades de primaria y dos aulas especiales y en el CP Dolores Medio de Oviedo están en curso las obras de reparación de cubierta y forjados y de reforma de la instalación eléctrica. Por otro lado se prevén nuevas inversiones en CP Condado de Noreña, donde está previsto realizar una ampliación de cuatro unidades de educación infantil y la

reforma de parte de sus actuales espacios de infantil, y en el CP Veneranda Manzano de Oviedo, en el cual es preciso realizar un cerramiento de la pista cubierta actual. Asimismo es necesario rehabilitar las cubiertas y/o estructuras muy deterioradas del CP Santiago Apóstol de Mieres, el CP Gloria Rodríguez de Soto del Barco, el CP José Luis García Rodríguez de Castrillón, el CRA La Coruña en Caceda y de la EEI Peña Careses de Siero. Además entre todas las obras previstas para el ejercicio 2015 destaca por su importancia cuantitativa la relativa a la segunda fase del CP Carmen Ruiz Tilve (La Corredoria-Oviedo), así tras una primera fase de construcción de 7 unidades que ya están funcionando, la segunda fase comprende 18 unidades más para hacer frente al rápido aumento de población en edad escolar de esta zona de la capital asturiana.

El programa de **Educación Secundaria** tiene asignados créditos por importe de 196,3 millones de euros, lo que representa el 25,8% de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados, con una dotación de 31,6 millones de euros, y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que comprende acciones tales como la demolición de uno de los edificios del IES Rey Pelayo de Cangas de Onís, a la vista de su imposible utilización, a la vez que es necesario realizar la contratación del proyecto de remodelación y ampliación de las edificaciones restantes, para dar respuesta a la población escolar actual. Asimismo se prevén actuaciones que tienen como objetivo la renovación y/o pequeñas ampliaciones en los IES de Nora-Siero, Roces Gijón, Virgen de la Luz Avilés e IESO El Suevo de Arriondas, con el fin de atender a crecimientos verificados en su alumnado. Por último se prevé rehabilitar las cubiertas en los siguientes centros, IES Calderón de la Barca de Gijón, IES Alfonso II de Oviedo e IES Río Trubia de Oviedo.

En cuanto al programa de **Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas** tiene asignado crédito por importe de 30,3 millones de euros distribuido, entre otras funciones, al desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, así como compensar las situaciones generadoras de necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales y promover la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad, en relación con esto último cabe destacar los programas relacionados con la mejora de la convivencia escolar y la integración de minorías étnicas. En el ámbito de las inversiones se contemplan actuaciones en diversos Centros de Educación Especial (C.E.E.), en concreto en el C.E.E. Castiello de Bernueces se prevén obras de ampliación de ocho unidades, dado el crecimiento que ha tenido en los últimos años la población que precisa educación especial en su ámbito de influencia, y en C.E.E. Juan Luis Iglesias Prada de Langreo es necesaria reforma integral de sus instalaciones actuales por su obsolescencia y deterioro debido a su antigüedad.

En el marco del programa de **Apoyo a la Acción Educativa** hay que destacar el impulso de la implantación del programa bilingüe, manteniendo el número de auxiliares de conversación que apoyan al alumnado de los centros con dicho programa. Asimismo se refuerzan los contratos-programa con centros docentes para la mejora del éxito y la prevención del abandono escolar temprano, como objetivo prioritario de la Consejería de Educación.

Por lo que se refiere a la **Formación Profesional**, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destina un crédito de 61,7 millones de euros y en lo que respecta a las acciones en este ámbito debemos destacar las destinadas a redefinir la red de centros de Formación Profesional Inicial, fomentar la colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo del alumnado y las Estancias Formativas en Empresas del profesorado, promover los programas de formación a lo largo de la



vida, impulsar la formación simultánea en la empresa y en el centro, así como los Convenios a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, de Oviedo, Gijón y Avilés, para el desarrollo de la formación profesional en empresas y proyectos formativos de interés. Asimismo se pretende generar entornos integrados de trabajo con las Universidades y potenciar la innovación y el espíritu emprendedor.

En el ámbito de la **Educación Universitaria e Investigación** se consignan créditos por importe de 129,9 millones de euros, que representan el 17,1% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El programa de Universidades tiene como finalidad desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo. En dicho programa se consignan 121,9 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 2,8 millones de euros del SESPA, siendo ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 124,7 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo.

Dentro de este programa, y en el capítulo de transferencias corrientes, además de la financiación a la Universidad de Oviedo se incluyen, las ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía, el Master Formación del Profesorado, y las becas y ayudas a estudiantes. En el ámbito de la investigación se incluye la partida destinada a impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

En el ámbito de las transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 6 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo, destacando los créditos necesarios para finalizar el vigente Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, una dotación para nuevas inversiones y las asignaciones específicas para el fomento de la investigación. En concreto se contemplan las líneas de Investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, los programas de becas Severo Ochoa y Doctorados Industriales, de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia, así como los programas Clarín y Ramón y Cajal de ayudas postdoctorales, todas con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.

La **Viceconsejería de Cultura y Deporte** desarrolla las competencias que en la vigente estructura se atribuyen a la Consejería en materia de promoción cultural y de deporte.

El importe de los créditos destinados al desarrollo de esta política para 2015, asciende a 35,6 millones de euros, lo que supone una participación del 4,7% sobre el total del presupuesto consolidado de la Consejería.

El 90,8% de este presupuesto corresponde a gasto corriente, lo que significa que el principal objetivo de esta política para 2015 es el de garantizar el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras actuales, mientras que la inversión se centra en finalizar los proyectos ya iniciados y afrontar algunos nuevos cuya relevancia y necesidad así lo justifican.

El destino principal de estos créditos, por tanto, tiene relación con el mantenimiento y actividad de los equipamientos culturales, museísticos y deportivos que gestiona esta Consejería, bien directamente con cargo a su capítulo II, como el Archivo Histórico, el Museo Arqueológico de Asturias o la Estación Invernal de Pajares, bien a través de la empresa "Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.", a la que se transfieren 5,8 millones de euros para gestionar la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el

Centro de Tecnificación Deportiva Trasona-Corvera, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga, el Aula de Prerrománico del Naranco, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, los espacios culturales y el Teatro del recinto de Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón, en virtud de las correspondientes encomiendas de gestión.

Los Organismos con los que consolida el presupuesto de la Consejería suman un total de 7,3 millones de euros con los que se financia la actividad del Museo de Bellas Artes de Asturias, la Orquesta Sinfónica Principado de Asturias, el Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos.

El restante 9,2% de los recursos de la Viceconsejería se destina a la financiación de proyectos de inversión que se concentran mayoritariamente en las áreas de Patrimonio Histórico y Deportes.

El análisis presupuestario por áreas de gasto es el siguiente:

El conjunto de créditos que se destinan a la financiación de la promoción cultural, de la lengua asturiana y a la protección del patrimonio cultural asturiano asciende a 23,6 millones de euros. El crédito previsto para el fomento de la práctica deportiva, es de 12 millones de euros, resultando por tanto una proporción del 66% y 34% respectivamente.

La Viceconsejería, con el apoyo directo del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, gestiona directamente las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, con los créditos consignados en el programa 455E, "Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos".

Este programa, con 17,5 millones de euros, resulta el de mayor importancia por su cuantía debido a la gestión del funcionamiento de los museos y centros culturales que se asume con cargo a sus gastos corrientes, y al programa de subvenciones con el que se colabora en la realización de las diferentes actividades de promoción cultural que llevan a cabo ayuntamientos, empresas y otras entidades, y entre las que se incluyen con carácter nominativo entre otras, dotaciones específicas para la Fundación Príncipe de Asturias, Fundación Amigos de la Ópera y Fundación Centro de Arte Universidad Laboral de Gijón, para la gestión del Centro del mismo nombre y Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, la cual asume la gestión del Centro Cultural Internacional Avilés.

La inversión en esta área contempla dotaciones para concluir las obras de la Biblioteca de Piedras Blancas en Castrillón, así como para la adquisición y reposición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales destinados a las bibliotecas públicas de Oviedo y Gijón.

La Dirección General de Política Lingüística cuenta con créditos asignados por un importe de 1,6 millones de euros, para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social de la Lengua Asturiana y mantener la colaboración con los diferentes ayuntamientos en el funcionamiento de los servicios de normalización lingüística.

La Dirección General de Patrimonio Cultural dispone de 4,6 millones de euros, de ese importe se destinan a inversión casi 2 millones de euros, entre las actuaciones previstas destaca por su importancia cuantitativa, la reconstrucción de las cubiertas del monasterio de San Salvador de Cornellana, que incluye la iglesia, el propio monasterio y torre románica y cuerpo adosado. También se prevén obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia de Santa Cruz La Real de Caleao en el concejo de Caso. Asimismo se incluyen actuaciones de conservación de carácter preventivo de elementos del patrimonio cultural y otras específicas para continuar con las relativas al denominado Plan del Prerrománico. Finalmente se pretende culminar la primera fase de ampliación del Museo de Bellas Artes, en todo lo relacionado con el equipamiento del edificio, la prueba de los distintos sistemas,



el montaje de la colección permanente y la inauguración del mismo.

La Dirección General de Deporte cuenta para 2015 con un presupuesto superior a los 12 millones de euros destinados a promover la práctica del deporte entre la población asturiana y financiar el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias.

Funcionalmente, el crédito se distribuye entre los programas 457A, “Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas”, 457C, “Estación Invernal y de Montaña de Pajares”, y 457D, “Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias”.

El primero de ellos contiene los recursos para financiar la organización de actividades encaminadas a promover la práctica deportiva en todos los ámbitos y en todas las etapas, se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio. La principal actuación es la celebración de los Juegos Deportivos del Principado y Juegos de Deporte especial, en los que participa un elevado número de escolares y en cuya organización participan todos los concejos y centros escolares, y que se financia con cargo a los capítulos II y IV de este programa.

El funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña de Pajares, incluyendo el mantenimiento de sus instalaciones y el personal destinado a atenderla, supone un coste de 2,5 millones de euros que se financia desde programa 457C. En la citada Estación en el año 2015 se continuará con los trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remotes, del sistema de producción de nieve artificial y de las máquinas pisapistas.

El resto de instalaciones deportivas de las que es titular el Principado: El Cristo, la Morgal, y el Centro Deportivo de Nuevo Langreo, así como el Centro Regional de Alto Rendimiento de Trasona y la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, cuya gestión está encomendada a la empresa “Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.”, se financia con los créditos previstos en el programa 457D, “Instalaciones Deportivas del principado de Asturias”, que suman 6,4 millones de euros.

La inversión en esta área se concentra en la iniciación de la obras que deben realizarse para que se pueda conectar la energía eléctrica de la estación de esquí de Fuentes de Invierno a la subestación de la estación de esquí de San Isidro, así como diversas mejoras en las instalaciones deportivas propias, básicamente se trata de adquisición de equipamiento deportivo.

**MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	367.155.308	75,84
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784	0,59
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109	34,02
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353	0,94
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077	0,05
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	135.306.906	27,95
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039	6,27
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040	6,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	116.942.057	24,16
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	116.942.057	24,16
Total		484.097.365	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.759.687
410006	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	70.759.687
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.253.088
710006	Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	4.253.088
Total		75.012.775



MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	91.720.680	22,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	125.598.998	30,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.123.290	39,39
	Operaciones Corrientes	378.442.968	92,51
6	INVERSIONES REALES	11.403.577	2,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.860.000	4,61
	Operaciones de Capital	30.263.577	7,40
	Gastos no financieros	408.706.545	99,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,09
	Operaciones financieras	378.045	0,09
	Total Gastos	409.084.590	100,00
	Total	409.084.590	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma establece que a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, cooperación al desarrollo y vivienda.

El Decreto 75/2012, de 14 de junio, en el que se determina la estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, modificado por Decreto 20/2013, de 3 de abril, establece como órganos centrales: la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Atención a la Dependencia, la Dirección General de Políticas Sociales y la Dirección General de Vivienda. Cuenta con la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo como órgano desconcentrado.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para 2015 asciende a 409 millones de euros, lo que supone una participación del 10,3% del presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por importe de 367,1 millones de euros y del organismo autónomo adscrito a la misma, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (en adelante ERA), cuyo importe asciende a 116,9 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian al organismo autónomo que asciende a 75 millones de euros.

Desde la óptica del **análisis económico** destaca el mayor peso del gasto corriente en relación con el gasto de capital (92,5% frente al 7,4%), fundamentado en el carácter asistencial de los servicios prestados por la Consejería y el organismo autónomo ERA a ella adscrito.

Dentro de las operaciones corrientes, el crédito destinado a gasto de personal asciende a 91,7 millones de euros y representa el 22,4% del presupuesto total consolidado. La participación del ERA (53,8%) debido a su carácter asistencial al colectivo de personas mayores, supera al de la Consejería (46,2%).

El crédito para gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 125,6 millones de euros, representa el 30,7%, del presupuesto total consolidado, siendo este capítulo, después del capítulo IV de transferencias corrientes, el de más peso específico dentro del presupuesto consolidado.

El capítulo con mayor participación es el que financia las transferencias corrientes, con un volumen de recursos que alcanza los 161,1 millones de euros, lo que representa el 42,6% del total de las operaciones corrientes y el 39,4% del total consolidado. La Consejería realiza una transferencia al organismo autónomo ERA, a ella adscrito, por importe de 70,7 millones de euros. Las partidas más relevantes de este capítulo son: las prestaciones sociales básicas del Plan Concertado, el salario social básico y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dentro de las operaciones de capital, las inversiones reales representan el 37,7% frente a 62,3% de las transferencias de capital. Con respecto al presupuesto total consolidado su importancia es poco relevante (7,4%). Las inversiones representan el 2,8% del total y las transferencias el 4,6%, cifrándose su presupuesto en 11,4 millones de euros y 18,9 millones de euros respectivamente. El mayor gasto en el capítulo de inversiones se centra

en las políticas de vivienda y mayores, esta última, desarrollada a través del organismo autónomo ERA mediante la construcción y el equipamiento de residencias de mayores y centros polivalentes de recursos. El capítulo VI de dicho organismo asciende a 4,2 millones de euros.

En materia de transferencias de capital (18,9 millones de euros), destacan las ayudas en materia de vivienda (16 millones de euros) y en menor medida, las de cooperación al desarrollo (2,8 millones de euros).

El análisis presupuestario desde la perspectiva **orgánico-funcional** permite distinguir, en atención a las competencias de la Consejería, distintos bloques o materias: bienestar social, cooperación al desarrollo y vivienda.

Bienestar social.

Hay que destacar el papel que la Consejería y el organismo autónomo ERA desempeñan en el desarrollo del Sistema de la Dependencia implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

La política de bienestar social se ejecuta principalmente a través de dos direcciones: la Dirección General de Atención a la Dependencia y la Dirección General de Políticas Sociales.

La **Dirección General de Atención a la Dependencia** ejerce las funciones de planificación, dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería en materia de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las relativas a prestaciones sociales. En particular, le corresponderá la organización y coordinación de los equipos de servicios sociales territoriales y la colaboración y apoyo técnico a la Consejería en el desarrollo de sus competencias en materia de planificación estratégica y sectorial.

Dicha dirección gestiona dos programas presupuestarios el 313A “Prestaciones y Programas Concertados” y el 313D “Pensiones no contributivas”.

En el programa 313A se desarrollan las políticas fundamentales de la Consejería en materia de bienestar social, como son el Plan concertado de prestaciones básicas sociales, la gestión del salario social y las prestaciones del sistema nacional de la dependencia. Dicho programa, el de más peso dentro de la Consejería, tiene asignadas dotaciones por importe de 164,7 millones de euros, destacando el capítulo de transferencias corrientes con 147,3 millones de euros (89,4% sobre el total del programa). Con cargo a dicho capítulo se ejecuta el Plan concertado de prestaciones básicas sociales cuyo fin es el mantenimiento de la Red de servicios sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales y a través de la cual se proporciona a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, con una dotación de 26,8 millones de euros. También se ejecutan las partidas específicas de desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia presupuestada en 37,1 millones de euros, entrando en este ejercicio en el sistema el Grado I de dependencia. En cuanto a la partida del salario social básico, la de más peso, cuenta con una dotación de 83,3 millones de euros.

Con cargo al capítulo II, con créditos por importe de 11 millones de euros, se imputa la encomienda de gestión a los ayuntamientos, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes por 10,7 millones de euros, que en otros ejercicios se imputaba al capítulo IV.



La **Dirección General de Políticas Sociales** desarrolla sus actuaciones en materia de mayores, discapacitados, infancia, familias y adolescencia a través de los programas 313E “Gestión de servicios sociales” y 313F “Atención a la infancia, familias y adolescencia”.

El programa con más peso dentro de esta Dirección es el programa 313E “Gestión de Servicios Sociales”, que desarrolla las actuaciones dirigidas a proporcionar una adecuada atención social a la población del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, en los ámbitos de personas mayores, personas con discapacidad y personas en especial situación de vulnerabilidad social, con unos créditos asignados por importe de 135,3 millones de euros. Destaca claramente en dicho programa la mayor participación del gasto corriente sobre el gasto de capital (96,7% frente al 3,3% en el total del programa).

A través de su capítulo II, dotado con 35,8 millones de euros se gestionan:

- los centros sociales y centros de día para personas mayores.
- el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados, tanto con entidades sin ánimo de lucro como en centros de apoyo a la integración gestionados por los ayuntamientos o por entidades sin ánimo de lucro.
- las Unidades de atención infantil temprana.

En este programa destacan los créditos destinados al capítulo de transferencias corrientes (78,6 millones euros) y dentro de éstas la transferencia al ERA, por importe de 70,7 millones de euros, y a la Fundación asturiana de atención y protección a las personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), por 4,7 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad.

Se instrumentan subvenciones nominativas por un importe total de 1,9 millones de euros, a instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones concretas en materia de inmigración, voluntariado, discapacidad, inclusión social, personas reclusas y ex reclusas y fortalecimiento del tercer sector.

En lo que se refiere a los créditos por operaciones de capital, destaca el capítulo VII de transferencias de capital, con 4,3 millones de euros, correspondiendo casi la totalidad a la transferencia al ERA.

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)** gestiona el programa 313J “Recursos de alojamiento” y cuenta con un presupuesto de casi 117 millones de euros. Del total, 75 millones de euros (64,1%) se financian con las transferencias (corrientes y de capital) recibidas de la Consejería. El presupuesto para operaciones corrientes asciende a 112,3 millones de euros y para operaciones de capital es de 4,2 millones de euros, lo que representa el 96% y el 3,6%, respectivamente, del presupuesto total del organismo. El 0,3% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,4 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto tiene naturaleza de gasto corriente y engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores y centros de día como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones, fundaciones y entidades locales que gestionan dichas residencias. El capítulo I del organismo asciende a 49,3 millones de euros y el capítulo II a 63 millones de euros.

En este ejercicio el organismo autónomo, con el objetivo de ampliar la dotación de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas, prevé la puesta en funcionamiento de los centros de Riaño, Castrillón, Cudillero y Lastres.

En materia de inversiones y siguiendo con la política de mantenimiento, mejora y ampliación de su red de centros, el organismo destina 3,9 millones de euros para la finalización de la residencia de Lastres, la continuación de la obra de ampliación de Centro Polivalente de Recursos (CPR) de Arriondas cuya finalización está prevista en 2016 y la contratación de las obras de rehabilitación del CPR del Naranco, en Oviedo. El crédito para equipamientos se cifra en 0,3 millones de euros.

Siguiendo con la materia de bienestar social, la Dirección General de Políticas Sociales gestiona junto con el programa anterior, el programa 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia”, que se ejecuta por el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia, cuyas funciones son la protección de menores y atención a las familias. Particularmente, le compete la ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores, así como de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de infancia, familias y adolescencia e igualmente la planificación y gestión de las actuaciones en materia de intervención familiar, adopción y acogimiento familiar y residencial inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la administración del Principado de Asturias.

Dicho programa tiene asignado un presupuesto de 30,3 millones de euros, representando las operaciones corrientes el 99,6%, que integran los gastos de personal (13,6 millones de euros), los gastos en bienes corrientes y servicios (12,2 millones de euros), a través del cual se gestionan los centros propios del Principado de Asturias y los conciertos de plazas para menores, así como los equipos de intervención familiar y las transferencias corrientes dotadas con 4,4 millones de euros, destacando en este ejercicio las ayudas económicas para luchar contra la pobreza infantil con un crédito de 2,2 millones de euros, puestas en marcha en 2014 por el Estado y con financiación de las dos administraciones, la estatal y la autonómica. Con ellas se intenta paliar las situaciones de privación material severa en familias con menores a su cargo, dando así cumplimiento a lo contemplado en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016.

El resto del crédito del capítulo financia la convocatoria de subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados (0,8 millones de euros), adquiriendo relevancia la convocatoria de ayudas individuales para el apoyo al acogimiento familiar de menores (1 millón de euros). Se conceden también subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro para fortalecimiento del tercer sector (0,3 millones de euros).

Cooperación al desarrollo.

La **Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo**, aparece definida en el Decreto de estructura orgánica, como órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales encargado de desarrollar las funciones de planificación y ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias. El programa que recoge las actuaciones en materia de cooperación es el 313C “Cooperación al Desarrollo”.



La cooperación al desarrollo comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, con el propósito de promover el progreso económico y social global, de forma sostenible y equitativa.

Para ello la Agencia de Cooperación al Desarrollo cuenta con créditos consignados en el programa 313C por importe de 4,6 millones de euros, siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (1,4 millones de euros) y de capital (2,8 millones de euros) que representan el 31,5% y el 62,3% respectivamente del total del programa.

A través del capítulo IV de transferencias corrientes, se financia la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para educación al desarrollo y sensibilización (0,2 millones de euros) y las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo (1 millón de euros).

En cuanto al capítulo VII relativo a las transferencias de capital, destaca como el capítulo de mayor peso en el total del programa, gestionándose a través de él la convocatoria pública a ONG para cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria por un total de 2,8 millones de euros.

Vivienda.

La política en materia de vivienda se gestiona por la **Dirección General de Vivienda**, que desarrolla las funciones relativas a la promoción y financiación de los distintos tipos de viviendas que precisan la intervención pública así como las de supervisión, control, inspección, apoyo y asesoramiento.

El programa gestionado por dicha dirección es el 431A "Promoción y administración de la vivienda", que cuenta con recursos por importe de 29,1 millones de euros, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo en Asturias del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril), suscrito el 7 de agosto de 2014, con tres anualidades presupuestarias 2014-2016. Igualmente se consignan los créditos para la ejecución del Plan Asturiano de Vivienda 2014-2016, con medidas complementarias a las del Plan Estatal, junto con otras propias de financiación exclusivamente autonómica, aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 24 de septiembre de 2014.

La sociedad instrumental VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias. S.A., tiene un papel fundamental como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler y la gestión de los programas promovidos por la administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de demandantes de vivienda protegida. Asimismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

Los ejes fundamentales de actuación de la Dirección General de Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos son: construcción de viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda protegida, ayudas al alquiler de vivienda dirigidas a inquilinos con menos recursos, así como a unidades de convivencia en situación de necesidad social, ayudas para la rehabilitación del parque de viviendas con mayor antigüedad, para la renovación y la regeneración urbanas y la mejora de la eficiencia energética en nuestro parque de viviendas y para la implantación del informe de evaluación de edificios.

El crédito para operaciones de capital es el de mayor peso dentro del programa, representando el 78,2% del total

del programa, distinguiendo entre inversiones reales por un total de 6,8 millones de euros (30% del gasto de capital) y transferencias de capital por 16 millones de euros (70% del gasto de capital).

En 2015 se finalizarán las obras de 34 VPP en Posada de Llanes y una vez adjudicadas en este ejercicio se retomarán de nuevo las obras de construcción de 117 viviendas de promoción pública (VPP) de Vasco-Mayacina en Mieres, se ejecutarán 20 VPP en La Galea Vegadeo, 45 VPP en Langreo, 20 VPP en Muros de Nalón, así como las actuaciones en la barriada de Pumarabule.

En materia de ayudas a la vivienda se dotan créditos para cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio con el Ministerio de Fomento para la ejecución del nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Plan autonómico 2014-2016 destinando 1,7 millones de euros en ayudas para la compra de vivienda, 4,4 millones de euros en ayudas para el alquiler, 0,5 millón de euros para ayudas al alquiler de viviendas de personas en situación de necesidad social, 6,5 millones de euros para la rehabilitación de edificios y viviendas, 1,4 millones de euros para renovación y regeneración urbanas de áreas degradadas y 0,2 millones de euros para la convocatoria nueva de ayudas para subvencionar los gastos de honorarios profesionales generados por la emisión del informe de evaluación de edificios. A dicho informe se refiere el nuevo Plan Estatal, estableciendo su obligatoriedad para los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones antiguas con tipología residencial de naturaleza colectiva, el cual deberá incluir el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación. Dicho informe será indispensable para acceder a las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de edificios.



MATERIA DE SANIDAD RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.492.568.676	51,00
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548	0,97
412P	SALUD PÚBLICA	5.623.000	0,19
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339	0,48
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.435.486.876	49,05
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990	0,27
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923	0,05
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.433.854.818	49,00
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.433.854.818	49,00
Total		2.926.423.494	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.428.069.970
410010	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.405.919.818
410015	SESPA.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	14.500.000
410016	SESPA.Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	7.550.000
414001	ERA. Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
Total		1.430.069.970



MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	750.734.693	50,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	456.925.972	30,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.657.681	18,69
	Operaciones Corrientes	1.487.318.346	99,40
6	INVERSIONES REALES	7.235.178	0,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
	Operaciones de Capital	7.235.178	0,48
	Gastos no financieros	1.494.553.524	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	0,12
	Operaciones financieras	1.800.000	0,12
	Total Gastos	1.496.353.524	100,00
	Total	1.496.353.524	100

La Consejería de Sanidad es el órgano encargado del ejercicio de las acciones que se atribuyen al Principado de Asturias en materia de salud, planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo.

Su estructura orgánica básica regulada por el Decreto 13/2014, de 28 de enero, está compuesta por los órganos centrales, el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), el Consejo de Dirección, el Consejo Asesor de Sanidad y el Consejo de Salud. Los órganos centrales, es decir, Secretaría General Técnica, Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias se encargan de gestionar el conjunto de competencias que corresponden a la Consejería y al SESPA, ente de derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, le corresponde la gestión de las actividades sanitarias y de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

Los recursos consolidados asignados en 2015 para el desarrollo de las competencias en materia sanitaria ascienden a 1.496 millones de euros, lo que supone una participación del 37,8% en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la consolidación del presupuesto de la Consejería de Sanidad, cuyo importe asciende a 62.588.858 euros, y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de crédito de 1.433.764.666 de euros, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas, que para 2015 ascienden a 1.430.069.970 de euros.

Desde una perspectiva **económica** el presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad es esencialmente de naturaleza corriente, destinándose el 99,4% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto de los créditos se destina a financiar operaciones de capital y operaciones financieras.

La dotación prevista para operaciones corrientes asciende a 1.487 millones de euros, de cuyo importe se destina el 50,1% a financiar el capítulo I “Gastos de personal” que cuenta con el mayor peso específico, tanto en las operaciones corrientes como en el conjunto del presupuesto consolidado.

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, con una asignación de 456,9 millones de euros, representa el 30,5% del total de operaciones corrientes. De este importe destacan, por su cuantía, los créditos destinados a financiar la encomienda de gestión a GISPASA, los trabajos realizados por otras empresas tales como servicios de alimentación, depósito y almacenaje, seguridad o limpieza, la cuantía que financia los conciertos con instituciones de atención especializada, así como los suministros necesarios para prestar la asistencia sanitaria..

El Capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta con un crédito consolidado de 279,6 millones de euros cuyo principal destino, 92,5%, es el pago de la farmacia que deriva de las recetas médicas.

En el Capítulo VI “Inversiones reales” se han consignado créditos por importe de 7,2 millones de euros que financiarán la realización de obras en centros sanitarios y la dotación de instalaciones técnicas y utillaje en las áreas de salud, así como a financiar el sistema de información del HUCA, el proyecto ÉDESIS (Estrategia para el Desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria) y la compra innovadora.

Las operaciones financieras, capítulo VIII “Activos financieros”, dispone de 1,8 millones de euros que se destinan a la concesión de préstamos al personal del SESPA.



Desde una perspectiva **orgánico-funcional** se analiza el presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad atendiendo a su estructura orgánica determinada por el Decreto 13/2014, de 28 de enero.

La **Secretaría General Técnica** dispone para su gestión de los créditos consignados en el programa 411A encargado de dirigir los servicios comunes de la Consejería, así como de asistir a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y del seguimiento y control de las obras de la red de centros sanitarios del Principado de Asturias. Cuenta para ello con un crédito de 28,2 millones de euros, del que destina 26,3 a la financiación del gasto corriente en el que destaca la encomienda de gestión a GISPASA (Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias) para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de los nuevos hospitales: Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y Hospital Vital Álvarez Buylla (HVAB).

El capítulo VI de inversiones asciende a 1,9 millones de euros que incluye la realización de obras, entre otros, en el Centro de Salud Mental de Montevíl, Hospital Valle del Nalón, consultorio periférico de Colloto, y la realización del estudio del plan director para la ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes.

La **Dirección General de Salud Pública** cuenta para la gestión de sus competencias con los créditos consignados en los programas 412P “Salud Pública”, 443E “Protección de la Salud” y 443H “Defensa del Consumidor” cuyo total, 14,8 millones de euros, destinan a desarrollar las competencias en materia de salud pública, formulando las políticas relativas a la salud, identificando problemas y prioridades y realizando actuaciones en materia de prevención, protección y recuperación de la salud. Promueve hábitos de vida saludables actuando en poblaciones con mayor riesgo y desarrollando programas de prevención y reducción de daños relacionados con la salud, como el control de infecciones como el VIH.

El programa 412P “Salud Pública” cuenta con una asignación de 5,6 millones de euros de cuyo importe destina 2,5 millones de euros al capítulo IV “Transferencias corrientes” desde el que, principalmente, financia actuaciones en materia de adicciones, punto clave de la política que desarrollará la Consejería siendo las líneas prioritarias de su acción las dirigidas a disminuir el consumo de drogas entre la población asturiana y a mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con problemas de adicción, reduciendo los daños derivados de su consumo e incrementando su inserción social y laboral. Esta política se instrumentará prestando apoyo a los planes municipales en materia de drogodependencias y reforzando la asistencia asociada a centros de día, pisos de apoyo en Oviedo y Gijón y financiando a asociaciones y entidades terapéuticas para mejorar la atención integral.

El programa 443E “Protección de la Salud” gestionará un crédito de 7,8 millones de euros que destinará a la ejecución de las competencias relativas al control de la seguridad alimentaria, vigilancia y control de los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales. Cuenta para la ejecución de estas acciones con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública al que destina 250.000 euros para adquisición de instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje y con la aplicación informática SICOPA (Sistema Integral de Control Oficial de Productos Alimenticios).

Desde el programa 443H “Defensa del Consumidor” se gestionan las competencias en materia de consumo y se desarrollan las actuaciones dirigidas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados a los consumidores y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos como receptores finales de productos, bienes y servicios. Para 2015 cuenta con un crédito de 1,3 millones de euros que destina a la defensa del consumidor, tales como las actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y

expedientes sancionadores y la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, para lo que dispone de una dotación en capítulo I “gastos de personal” cercano al millón de euros, además del crédito que se destina en el capítulo IV para el desarrollo de los servicios municipales de consumo.

La **Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitaria** gestiona recursos por importe de 1.449 millones de euros distribuidos entre los programas 413C “Calidad y Sistemas de Información” y 413D “Prestaciones Sanitarias y Planificación” que es, cuantitativamente, el de mayor importancia dentro de la Consejería ya que en él se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital, por importe total de 1.430 millones de euros

A la Dirección General le corresponde la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, el ejercicio de las competencias en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios, la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública, la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias.

Al margen de los créditos consignados en las transferencias que financian al SESPA, la naturaleza del gasto de esta Dirección General es principalmente corriente destacando, por su cuantía, la dotación en bienes corrientes y servicios donde se destinan 7,2 millones de euros al mantenimiento de servicios de carácter informático distribuidos entre el Centro de Gestión de Servicios Informáticos, el Soporte del Núcleo del Sistema de Información Asistencial Integrado (SIAI) para el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el soporte de la Aplicación Cívitas.

El crédito consignado en el capítulo IV por importe de 970.000 euros se distribuye entre la financiación de la FINBA, Fundación de Investigación e Innovación Sanitaria, para promover y difundir la I+D+I especializadas en el campo de las Ciencias de la Salud y la financiación de la Oficina de Investigación Biosanitaria (OIB), entidad constituida en el marco de un convenio entre la Consejería de Sanidad y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con el objeto de promover y apoyar la investigación biosanitaria en Asturias, prestando servicios integrales y personalizados como medio de desarrollo y mejora continua del sistema sanitario asturiano.

El capítulo VI “Inversiones reales” con una dotación de 1,9 millones de euros, asumirá el desarrollo de los sistemas de información del HUCA y el proyecto Édesis. Por último destinará 1 millón de euros a gastos de investigación, desarrollo e innovación con el que financiará la Compra Pública Innovadora, se trata de una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, cuyos objetivos son la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el fomento de la innovación empresarial y el impulso de la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

Por lo que se refiere al centro gestor **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**, su presupuesto para el 2015 asciende a 1.433,8 millones de euros y gestiona sus competencias a través del programa 412B “Asistencia Sanitaria”, que es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las



actividades asistenciales en materia sanitaria a la población asturiana.

Su presupuesto es eminentemente corriente como resultado de la naturaleza del servicio que presta, así las operaciones corrientes aglutinan el 99,7% de su dotación que se distribuye entre el capítulo I “Gastos de personal” que absorbe el 51,2%, el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” el 29,5% y el capítulo IV “Transferencias corrientes” el 19,3%.

El capítulo II financia los gastos corrientes de los Centros de Atención Primaria y Especializada, entre ellos la compra de productos farmacéuticos, los implantes y el material de laboratorio y reactivos. La asistencia sanitaria con medios ajenos cuenta con un crédito de 97 millones de euros e incluye conciertos con instituciones de atención especializada, conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio y traslado de enfermos, etc.

El capítulo IV, dotado con 276,1 millones de euros financia, entre otros, el gasto farmacéutico por recetas médicas que refleja la reducción ya iniciada en ejercicios anteriores, consecuencia de las diversas medidas que se han venido aplicando, entre las que figuraba la prescripción de fármacos por principio activo, la compra centralizada de medicamentos con sistema de fijación de precios basado en la subasta electrónica, y las derivadas del “Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”.

Se incluyen créditos para subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro en materia de Sanidad y Servicios Sociales por importe cercano a 1,6 millones de euros y cuyas aportaciones más significativas se destinan a la “Fundación CEPSA. Proyecto Hombre”, la “Fundación Siloé” para atención de afectados por VIH-SIDA y Cáritas por el proyecto terapéutico relacionado con el consumo de alcohol “La Santina”.

El capítulo VI se dota con 2 millones para la adquisición de aparataje, instalaciones técnicas, maquinaria, y otros, necesarios para la prestación de los servicios sanitarios. Finalmente el capítulo VIII dispone de 1,8 millones que se destinan a préstamos y anticipos al personal.

**MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.524.088	70,89
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582	1,56
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	21.283.270	8,90
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950	2,03
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050	12,01
513G	TRANSPORTES	46.433.721	19,42
513H	CARRETERAS	59.967.840	25,08
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675	1,90
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	69.614.479	29,11
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	69.614.479	29,11
Total		239.138.567	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.953.199
713000	Junta de Saneamiento. Infraestructuras hidráulicas	12.953.199
	Total	12.953.199

**MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	24.757.420	10,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.522.349	5,98
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700	2,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.586.399	29,44
	Operaciones Corrientes	110.564.868	48,88
6	INVERSIONES REALES	83.142.482	36,76
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.493.938	3,31
	Operaciones de Capital	90.636.420	40,07
	Gastos no financieros	201.201.288	88,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.984.080	11,05
	Operaciones financieras	24.984.080	11,05
	Total Gastos	226.185.368	100,00
	Total	226.185.368	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, configura la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente como el órgano encargado del ejercicio de la política del Gobierno en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio y urbanismo y medio ambiente.

La política a llevar a cabo desde la Consejería se verá complementada por la labor desarrollada por el organismo autónomo Junta de Saneamiento que, bajo la dirección estratégica de la misma, ejerce las competencias que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, así como por el ente público Consorcio de Transportes de Asturias mediante el que se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias y los Concejos que en él se integran, de cara a una gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros.

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2015 en estas materias recoge créditos por importe de 226.185.368 euros, lo que representa una participación del 5,7% sobre el total del presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

Esta asignación es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 169.524.088 euros, y de la Junta de Saneamiento, que cuenta con una dotación de crédito de 69.614.479 euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna destinada a la financiación de inversiones que recibe este organismo desde la Consejería que asciende, en este ejercicio, a 12.953.199 euros.

Atendiendo a la **perspectiva económica del gasto** se observa que casi la mitad de sus créditos, el 49%, se destina a la financiación de operaciones corrientes, el 40% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones de capital y el 11% restante para operaciones financieras.

Respecto a la dotación prevista para **operaciones corrientes**, que asciende en su conjunto a 110,6 millones de euros, el peso más relevante se corresponde con el Capítulo IV "Transferencias corrientes" que, con un crédito total de 66,6 millones de euros, representa algo más del 60% de la misma. Destacan dentro de este apartado las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación con cargo al Impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua (anterior canon de saneamiento) de los costes asociados a la explotación, mantenimiento y gestión de las instalaciones de saneamiento y depuración, por un importe superior a los 37 millones de euros. Asimismo merece especial mención, la aportación realizada al Consorcio de Transportes, por un importe de 29 millones de euros destinados, en su mayor parte, tanto a la financiación del billete único intermodal como a la financiación del transporte escolar.

Siguiendo con operaciones corrientes, el segundo lugar en importancia cuantitativa corresponde al Capítulo I "Gastos de personal" con un crédito total de 24,8 millones de euros, lo que supone un 22,4% del volumen total de recursos para operaciones corrientes y el 11% del presupuesto consolidado en estas materias.

Para gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto 2015 incluye créditos por importe de 13,5 millones de euros, asociados en su mayor parte al programa de Carreteras que cuenta con una dotación de 10,6 millones de euros de los que se reservan 8,4 millones para la financiación del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón.

Finalmente dentro del apartado de operaciones corrientes, el crédito consignado en el Capítulo III “Gastos financieros”, por importe de 5,7 millones de euros, se destina al pago de los intereses del préstamo que el Banco Europeo de Inversiones ha concedido al Principado de Asturias para la financiación de proyectos de infraestructuras de saneamiento.

Por su parte el crédito para **operaciones de capital** asciende a 90,6 millones de euros, como ya se ha mencionado un 40% del total consolidado en estas materias. En cuanto a su distribución las inversiones reales representan el 92% frente al 8% de las transferencias de capital.

Así, el Capítulo VI “Inversiones reales”, es decir proyectos cuya realización se acomete de manera directa por la Administración del Principado de Asturias, con algo más de 83 millones de euros y una participación del 36,8% del total consolidado, continúa siendo el capítulo de mayor peso relativo dentro del conjunto del presupuesto en estas materias. Las inversiones relacionadas con las carreteras e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas mantienen, dentro de este capítulo, un lugar destacado en cuanto a volumen de gasto.

El Capítulo VII “Transferencias de capital” recoge una asignación de 7,5 millones de euros destinados principalmente a infraestructuras de saneamiento cuya ejecución corresponde a la Administración Central y en cuya financiación participa la Administración del Principado de Asturias.

Dentro del análisis económico del gasto, resta por hacer referencia a las **operaciones financieras**, con una dotación de casi 25 millones de euros recogidos en su totalidad en el Capítulo VIII “Activos financieros”, cuyo fin último es la concesión de préstamos a determinadas empresas públicas, SOGEPESA, ZALIA o Gijón al Norte, para apoyar su viabilidad económica.

Desde una **perspectiva orgánico-funcional del gasto** se puede analizar el presupuesto de esta Consejería desde las diferentes áreas en que se estructura para el desarrollo de sus competencias. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, modificado por Decreto 83/2013, de 1 de octubre, se configuran como órganos centrales, además de la correspondiente Secretaría General Técnica, la Dirección General de Infraestructuras, la Dirección General de Transportes y Movilidad, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Dirección General de Calidad Ambiental.

La **Dirección General de Infraestructuras** ejerce las competencias que corresponden al Principado de Asturias en materia de carreteras, puertos y transportes terrestres, si bien esta última compartida con la **Dirección General de Transportes y Movilidad**.

Carreteras. La Dirección General de Infraestructuras dispone dentro del programa 513H “Carreteras” de una dotación de crédito cercana a los 60 millones de euros para el ejercicio de esta política de gasto. De este importe el 62,5% está destinado a la financiación de proyectos de inversión.

Atendiendo a los beneficios que supone una buena planificación, el nuevo Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias, con un horizonte temporal que abarca hasta el año 2030, pretende configurarse como el documento de análisis técnico de la situación de las infraestructuras y modos de transporte del Principado, al margen de su titularidad, con el fin de optimizar los recursos y planificar las actuaciones, de manera que sea posible priorizar las más necesarias.



Dentro de los proyectos de inversión emblemáticos a ejecutar merece especial mención el referido a los Accesos a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA), en la medida que confirma la apuesta por impulsar este proyecto como uno de los grandes motores de la economía asturiana. Una vez se ha licitado y adjudicado el enlace desde La Peñona, se reservan más de 5 millones de euros para el inicio de su ejecución. Este acceso, que servirá también de conexión para los polígonos industriales de Arcelor, Tremañes y Somonte, tendrá una longitud de algo más de cuatro kilómetros y conectará la zona urbanizada de la plataforma logística asturiana con la intersección de la actual carretera AS-19, Gijón-Avilés. La carretera debe conectar, en el futuro, con el puerto de El Musel a través del ramal de Jove.

Otra de las inversiones cuya dotación, también superior a los 5 millones de euros, destaca dentro del presupuesto 2015 son los Accesos al nuevo Hospital Central de Asturias (HUCA) desde la autopista AS-II. El proyecto se ha considerado prioritario en la medida que supone completar la ordenación urbana de la zona del nuevo Hospital y propiciar un mejor comportamiento del tráfico de acceso al mismo. Contempla la construcción de cuatro conexiones a través de La Corredoria, lo que permitirá ampliar las comunicaciones del centro sanitario a través de una vía de acceso más directa y de mayor capacidad que acortará considerablemente los tiempos y los recorridos. Está previsto que circulen por este eje unos 10.000 vehículos diarios.

Todo ello sin olvidar la apuesta por el programa de conservación de la red viaria existente, con el objetivo permanente de mantenerla en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad posibles, potenciando actuaciones como el acondicionamiento de los viales, los refuerzos del firme, los hundimientos de plataformas y otras actuaciones de carácter singular, así como la mejora de la señalización y el balizamiento. La selección de actuaciones a realizar se basa en criterios de equilibrio territorial, para que todas las comarcas se beneficien, al margen de su población o situación geográfica, y teniendo en cuenta la intensidad media diaria de tráfico de cada una de las carreteras.

Puertos. En este ámbito la Dirección General de Infraestructuras cuenta con una asignación de 4,5 millones de euros dentro del programa 514B “Infraestructura y explotación portuaria”, con la clara prioridad durante este ejercicio de dar respuesta a las continuas necesidades de dragado, mantenimiento y conservación que presentan las diversas instalaciones portuarias asturianas competencia de la Administración Regional, y a complementar las actuaciones de mejora iniciadas como consecuencia de los daños originadas por los fuertes temporales del invierno anterior.

Dentro de los proyectos de inversión previstos destaca, desde un punto de vista cuantitativo, la actuación de reparación de daños y mejora de las instalaciones portuarias de Puerto de Vega, en el concejo de Navia, para la que se destina en este presupuesto 1 millón de euros al objeto de mejorar sus condiciones de seguridad, especialmente durante los temporales.

Transportes terrestres. Corresponde a la Dirección General de Transportes y Movilidad y a la Dirección General de Infraestructuras, de manera compartida, la gestión de esta política, disponiendo para el ejercicio 2015 de una dotación presupuestaria de 46,4 millones de euros asignados al programa presupuestario 513G “Transportes”. Su objetivo fundamental es impulsar todas aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región, elevando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad y configurándolo como base fundamental para la mejora de la competitividad de la Comunidad.

Dentro de este presupuesto destaca la aportación destinada a financiar la actividad del Consorcio de Transportes

de Asturias, que para el ejercicio 2015 asciende a 29 millones de euros, y que pone de manifiesto el importante papel que desempeña este ente público en la coordinación y gestión del transporte público de viajeros en el Principado de Asturias. Su labor en la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se asienta el transporte de viajeros en el territorio asturiano, se ha visto confirmado con el acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para que el municipio acepte el uso de los títulos del CTA en su transporte urbano, lo que mejorará sustancialmente la movilidad en la zona central de Asturias y permitirá que todos los transbordos que se realizan en la capital del Principado, en torno a un millón al año, puedan hacerse de modo gratuito.

Asimismo destacar que con el fin de dar continuidad y consolidar la ejecución de un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo como es el Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, se reservan para la financiación de la anualidad correspondiente al ejercicio 2015, algo más de 13 millones de euros.

La **Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo** como órgano encargado de la gestión del Programa 433B "Fomento de las actividades urbanísticas" dispone de una dotación de 3,7 millones de euros orientados básicamente al fortalecimiento de la ordenación territorial y urbanística, la actualización de la normativa reglamentaria en la materia, así como el desarrollo del programa cartográfico del Principado de Asturias

En el ejercicio de sus competencias mantiene la labor de colaboración y apoyo a las Corporaciones Locales asturianas para la aprobación o actualización de sus planeamientos urbanísticos, instrumento que puede considerarse fundamental para el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y residenciales, y por tanto como marco para la reactivación económica.

Destaca en el presupuesto de esta Dirección General la reserva de crédito destinada a actuaciones encaminadas a definir el futuro de los terrenos que ocupan los edificios del viejo complejo hospitalario en la zona del Cristo, en Oviedo. El Gobierno del Principado de Asturias, como responsable de la gestión de este ámbito y titular de una parte importante de los terrenos afectados, teniendo en consideración las opiniones y aportaciones que se deriven del proceso de participación ciudadana que se ha abierto para la búsqueda de soluciones, iniciará la definición urbanística de este entorno. Asimismo se plantea un programa de usos provisionales para aprovechar los espacios libres de edificación que existen en la zona durante el tiempo de maduración y ejecución de las actuaciones que se puedan derivar del planeamiento urbanístico y de los estudios de viabilidad, que hay que redactar y aprobar tras el proceso de participación ciudadana.

Por último, señalar que el desarrollo del conjunto de acciones vinculadas al medio ambiente será ejercido desde la **Dirección General de Calidad Ambiental**, al que acompaña la labor ejercida desde **la Junta de Saneamiento** en materia de saneamiento de aguas.

Aguas y obras hidráulicas. El objetivo fundamental es seguir avanzando en el desarrollo de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en los núcleos de población del Principado de Asturias, de manera que sea posible garantizar unos recursos hidráulicos con calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

Para el ejercicio 2015 se reservan a esta política un total de 78 millones de euros, importe que resulta de la agregación del presupuesto de que dispone la Dirección General de Calidad Ambiental destinado a la política del agua, 21,3 millones de euros, a gestionar desde el programa presupuestario 441A, y del presupuesto de la Junta de



Saneamiento, 69,6 millones de euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de esta Dirección a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 12,9 millones de euros.

Una parte importante de este presupuesto consolidado, cerca de 33 millones de euros, se destina a operaciones de capital, en su mayoría asociado a la financiación de proyectos de infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento de aguas a lo largo de la geografía asturiana. Uno de los apartados fundamentales es dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el Principado de Asturias. Así, destacan actuaciones como la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Navia, o las inversiones relacionadas con el saneamiento y depuración de espacios como Villaviciosa, la ría del Eo, El Franco, Genestoso o Villabona, entre otras. En materia de abastecimiento señalar los proyectos de Grandas de Salime, Arriendas, Nieres en Tineo o Paladeperre en Valdés.

Igualmente se asignan dotaciones importantes de cara a continuar la financiación de la ampliación y mejora de dos infraestructuras básicas e imprescindibles para el sistema de saneamiento de Oviedo como son las estaciones depuradoras de San Claudio y la de Villapérez, para cuyo desarrollo se suscribieron sendos Convenios con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., (Acuaes) como encargada de llevar a cabo su ejecución.

El resto de recursos se corresponde básicamente con los costes asociados a la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de depuración con una asignación en el capítulo IV del presupuesto de la Junta de Saneamiento de 37,2 millones de euros. De ellos 20 millones le corresponden al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la zona central de Asturias (CADASA) para afrontar los costes de explotación de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada, otros 5,8 millones de euros a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón destinados a la explotación de las instalaciones de este municipio y 6,3 millones de euros a Acuaes para el mantenimiento de las estaciones depuradoras San Claudio y Villapérez.

Protección y Mejora del Medio Ambiente. Al margen de la política de aguas, para el resto de actuaciones vinculadas directamente al medio ambiente la Dirección General de Calidad Ambiental cuenta con crédito por importe de 4,8 millones de euros, asignados dentro del programa presupuestario 443D y orientados a asegurar el desarrollo sostenible, es decir, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente.

Dentro de este apartado destaca el crédito orientado al establecimiento de mecanismos que permitan el desarrollo del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024, promoviendo la prevención y la gestión sostenible de los recursos. Una vez aprobado el citado Plan se dispone de un documento de planificación donde se recogen los distintos sistemas de tratamiento con los que es posible procesar las basuras generadas en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de optimizar recursos y minimizar costes económicos. Se ha convertido en el punto de partida para analizar las opciones disponibles en cuanto a la gestión de residuos y la conveniencia de las mismas.

Otro objetivo a destacar en materia medioambiental es el que se refiere a la mejora de la calidad del aire. En la medida que es responsabilidad de las Comunidades Autónomas redactar planes de mejora para aquellas zonas en las que se superen determinados valores contaminantes, se han aprobado recientemente el Plan de mejora del aire en la Zona Central de Asturias, y el Plan de Mejora de Calidad del aire en la Zona de aglomeración de Gijón. El



primero de ellos recoge una serie de medidas que afectan principalmente al área de influencia del puerto avilesino al ser la única zona del área estudiada que rebasa los límites admitidos y el segundo a la zona oeste de Gijón y noroeste del municipio de Carreño. Durante este ejercicio se continuará con el estudio e implementación de las medidas recomendadas destinando una parte significativa del presupuesto del programa a la consecución del objetivo de reducir la contaminación ambiental y, en general, a la reducción de emisiones en espacios urbanos.



MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	158.621.538	95,06
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211	8,33
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.485.964	12,28
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450	4,28
711B	DESARROLLO RURAL	19.747.285	11,83
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	16.460.130	9,86
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518	5,42
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.854.980	43,06
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	582.020	0,35
712E	BANCO DE TIERRAS	582.020	0,35
99	SERIDA	7.667.025	4,59
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.667.025	4,59
Total		166.870.583	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.908.542
410005	Comisión Regional del Banco de Tierras	493.980
420000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.562
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.424.600
710005	Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
720000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	1.150.000
723000	SERIDA. Investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
723001	SERIDA. Investigación forestal	175.000
723004	SERIDA. Investigación en mejora agraria	11.600
Total		6.333.142



MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	38.825.150	24,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.296.648	3,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.255.163	23,83
	Operaciones Corrientes	82.376.961	51,31
6	INVERSIONES REALES	16.290.709	10,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.833.771	38,52
	Operaciones de Capital	78.124.480	48,66
	Gastos no financieros	160.501.441	99,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	0,02
	Operaciones financieras	36.000	0,02
	Total Gastos	160.537.441	100,00
	Total	160.537.441	100

La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos tiene encomendadas las competencias en materia de agricultura, pesca, ganadería y recursos naturales, en virtud del Decreto 4/2012 de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.

Para llevar a cabo estas funciones, la Consejería cuenta con los siguientes órganos centrales: Dirección General de Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Dirección General de Política Forestal, Dirección General de Recursos Naturales y Dirección General de Pesca Marítima; y con los organismos públicos: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Además cuenta con la participación de otros agentes que también intervienen en la gestión de estas materias, entre los que cabe destacar a los Grupos de Acción Local y las Cofradías de Pescadores.

La ejecución de las actuaciones que lleva a cabo esta Consejería viene condicionada por las sucesivas reformas de la Política Agrícola Comunitaria, por las variaciones de los mercados internacionales y por la situación económica actual.

El presupuesto consolidado para 2015 asciende a 160,5 millones de euros, que supone una participación del 4% del presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por importe de 158.621.538 euros y de sus Organismos Públicos por importe de 8.249.045 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 6.333.142 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado puede apreciarse que la distribución entre gastos corrientes y de capital es prácticamente a partes iguales, ya que algo más de la mitad de los recursos (51,3%), 82,3 millones de euros, van destinados a financiar las operaciones corrientes, mientras que algo menos de la mitad (48,7%), unos 78 millones de euros, van destinados a la financiación de operaciones de capital.

Dentro de los gastos corrientes, para sufragar los gastos de personal se presupuestan 38,8 millones de euros y en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" se consignan créditos por importe de 5,3 millones de euros.

La asignación de créditos para transferencias, tanto corrientes como de capital, recogidos en los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería asciende a 100 millones de euros, que supone el 62,3% de los recursos totales y se destinan al desarrollo sostenible así como a frenar el abandono demográfico del medio rural.

A transferencias corrientes se destinan 38,2 millones de euros con los que se pretende garantizar un determinado nivel de bienestar de la sociedad rural, siendo las transferencias previstas para pagos directos a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común, con 32,5 millones las que ocupan la parte más importante de estos recursos. A transferencias de capital se destinan 61,8 millones de euros para el desarrollo del sector, fomentando la competitividad de la agricultura, pesca y ganadería, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo territorial equilibrado para la creación y conservación del empleo.



Finalmente, el capítulo VI “Inversiones reales” recoge créditos por importe de 16,3 millones de euros, que supone el 10,2% de los recursos del presupuesto consolidado. En este capítulo se incluyen los créditos que desarrollan la política forestal en el Principado de Asturias. También son importantes los recursos que se destinan a la creación y mejora de las infraestructuras agrarias de interés general que mejoren las condiciones para el desarrollo de la actividad de los agricultores y ganaderos, como los caminos rurales, abrevaderos, etc. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a conseguir un nivel sanitario adecuado de la cabaña ganadera, alcanzar óptimos rendimientos en el campo de las producciones ganaderas a la vez que proporcionar garantía al consumidor en la alimentación. Dentro del área de recursos naturales se asignan recursos a la gestión de los espacios naturales y de protección de especies protegidas.

Desde el punto de vista **orgánico-funcional**, para las distintas áreas de gasto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se distribuyen los créditos de acuerdo a su estructura orgánica.

Para La **Dirección General de Ganadería** se destinan 71,8 millones de euros en el programa presupuestario 712F “Ordenación, reestructuración y fomento de las producciones ganaderas”, que suponen el 45,3% de los recursos totales de la Consejería. El 58,6% de los créditos de este programa se destinan a gastos corrientes, mientras que el 41,4% se destinan a gastos de capital.

En este programa tiene un peso muy importante la financiación comunitaria, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en menor medida la Administración General del Estado, que se suman a la aportación del Principado de Asturias, en aras a lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común.

Se asignan créditos por 59 millones de euros para ayudas, de los que 33,8 millones se corresponden con transferencias corrientes, y 25,2 millones con transferencias de capital. El objeto de estas partidas es el de compensar las especiales condiciones de vida y desarrollo en el medio rural y a promover la mejora de los sistemas de producción que adopten las explotaciones.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de los créditos asignados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas de 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común que se financian totalmente desde el FEAGA, y los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible por importe de 15,3 millones de euros, que incluyen ayudas para compensar las desventajas naturales en zonas de montaña, ayudas a la red natura y ayudas agroambientales que incentiven la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente.

Para la mejora de la eficiencia de las explotaciones se fomentará el relevo generacional mediante la incentivación a la incorporación de jóvenes al sector agrario y la modernización de las explotaciones para lo que se destinan 8,2 millones de euros en el presupuesto de 2015.

Al fomento de las producciones ganaderas y la cobertura de las necesidades en materia de control y lucha contra las enfermedades de los animales, se destinan 1,7 millones de euros en el capítulo VII de gastos, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera (razas locales en peligro de abandono como asturiana de los valles, gochu celta, cabra bermeja, etc) y al sacrificio de ganado en campañas.

Con cargo al capítulo de inversiones destacan los recursos asignados (3,7 millones de euros) a la campaña de

saneamiento ganadero en todas las explotaciones situadas en el territorio del Principado de Asturias que pretende la erradicación de determinadas enfermedades de los animales y que proporcionan garantías al consumidor de que cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera.

A la **Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación** se destinarán créditos por importe de 36 millones de euros para desarrollar las funciones en materia de ordenación y fomento de la producción, transformación y comercialización agrícola y el desarrollo rural.

El programa 711B “Desarrollo Rural” cuenta con una asignación de 19,7 millones de euros, de los que el 92,8% se destinan a canalizar ayudas incluidas del Plan de Desarrollo Rural. En la financiación de estas ayudas participa la Unión Europea, a través del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

Se destinan 15 millones de euros para fomentar el desarrollo de las zonas rurales que financiarán proyectos de diversificación de las explotaciones hacia actividades no agrícolas y también la creación y desarrollo de microempresas de servicios básicos, tanto los tradicionales como los nuevos, para desarrollar la estructura económica de las zonas. Estos proyectos son gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local (LEADER), a través de los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Muniellos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcia, Valle del Ese-Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

Para cumplir con los compromisos adquiridos en años anteriores en el cese anticipado de la actividad agraria, que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores y simultáneamente mejorar la viabilidad de las explotaciones, se contemplan 3,3 millones de euros para 2015. La gestión de estas ayudas se ha encomendado al organismo autónomo **Banco de Tierras** como servicio técnico que realizará las verificaciones, los controles e informes necesarios. Asimismo desempeña funciones de optimización de patrimonios públicos municipales y de dinamización del mercado de arrendamientos rústicos. Para llevar a cabo estas funciones, cuenta este Organismo con un presupuesto para 2015 de 582.020 euros en el programa presupuestario 712E “Banco de Tierras”.

Al programa presupuestario 712C “Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrarias” se asignan 16,4 millones de euros, de los que 6,5 millones son para transferencias de capital. Estas ayudas se destinan a promover la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades de mercados y consumidores, y a reforzar su competitividad como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Entre estas ayudas destacan con 3,7 millones de euros las destinadas a la industria agroalimentaria y forestal, en cuya financiación también participa el Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Se recogen además 0,7 millones de euros para apoyar la contratación de seguros agrarios en la protección de riesgos del sector.

Estas actuaciones se complementan con las que realiza el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)**, que cuenta con 7,7 millones de euros en el programa 542F “Investigación y experimentación Agraria” del Presupuesto de 2015. Desde este Servicio se impulsará la actividad de investigación e innovación así como la puesta a disposición del sector, de la tecnología agroalimentaria desarrollada. Dentro de esta actividad investigadora se destinarán 2,6 millones de euros a las inversiones en las distintas áreas de estudio: genética y reproducción animal, área de cultivos hortofrutícolas y forestales, experimentación y demostración agraria, tecnología de los alimentos, etc. En el desarrollo de estos programas intervienen el Centro de investigación



de Villaviciosa, el Centro de biotecnología de Deva en Gijón, la estación experimental de la Mata en Grado y el Carbayal en Illano. Desde esta Dirección General se realizan transferencias al SERIDA por importe de 5,5 millones de euros para el desarrollo de su actividad.

A la **Dirección General de Política Forestal** se asignan recursos por importe de 20,5 millones de euros, a través del programa 531B “Desarrollo forestal y mejora de las estructuras agrarias”, desde el que se atiende tanto la política forestal como la mejora de las infraestructuras agrarias.

De estos recursos, 13,8 millones de euros, que suponen el 67,4% del total del programa, se destinan a gastos de capital. Para inversiones se destinan 6,9 millones de euros en repoblación de montes, producción de plantas, tratamientos silvícolas, deslindes, amojonamientos preventivos, la defensa del monte contra incendios, concentración parcelaria, la mejora de los caminos, abrevaderos, mangas ganaderas, y otras infraestructuras.

Para el capítulo VII de gastos se asignan 6,9 millones de euros que complementan las inversiones anteriores. Por su relevancia destacan las ayudas destinadas al sector privado y a los ayuntamientos para la ordenación y desarrollo del bosque, para las que se han asignado créditos para 2015 por importe de 4,6 millones de euros. También se incluyen ayudas destinadas a los ayuntamientos para la defensa del monte contra incendios a las que se destinan 1,6 euros para desarrollar diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

En investigación forestal se destinan 175.000 euros, que se transfieren al SERIDA para su ejecución por parte de esta entidad pública y para el desarrollo del Plan estratégico del castaño se destinan 300.000 euros a CETEMAS.

La **Dirección General de Recursos Naturales** cuenta con una asignación presupuestaria de 13,9 millones de euros en el programa 443F “Recursos Naturales”. Estos recursos se destinan a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Están previstos gastos de capital por importe de 1,2 millones de euros para este programa, de los que 1 millón se destina a la transferencia para inversiones al Consorcio “Parque Nacional de Picos de Europa”. En este parque se desarrollan las actuaciones de las tres Comunidades Autónomas a las que afecta su ámbito geográfico, y que son Cantabria, Castilla León y Principado de Asturias y se asignan créditos por 200.000 euros para la mejora de los espacios naturales a los ayuntamientos.

Al capítulo VI de gastos de inversiones se destinan 845.473 euros. Una parte importante de estos recursos, 353.000 euros, se destinan a la mejora de infraestructuras de los espacios naturales protegidos; otras actuaciones inversoras se desarrollan a través estudios sobre especies y espacios protegidos, censos de especies y vigilancia sanitaria de especies de interés.

La **Dirección General de Pesca Marítima**, cuenta con una dotación económica para 2015 de 9 millones de euros para las actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector en cuya financiación también participan la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y la Administración General del Estado.

Un volumen importante de los recursos asignados a esta Dirección General, por importe de 6,2 millones de euros, que supone el 69,2% de los créditos del programa, se destinan a operaciones de capital para proteger y fomentar los recursos pesqueros así como para apoyar actividades de extracción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

Para atender las ayudas al sector pesquero se destinan 4,9 millones de euros en el capítulo VII de gastos. Dentro de éstas, destacan con 3,4 millones de euros las destinadas a promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, que serán gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local por los Grupos de Acción Pesquera. A estas ayudas se añaden 1,1 millones de euros para la modernización y reestructuración del sector pesquero y el equipamiento de la Nueva Rula de Avilés dotado con 411.648 mil euros.

Al capítulo destinado a las inversiones reales se asignan créditos por importe de 1,3 millones de euros y deben destacarse por su cuantía los recursos destinados a mejora de las instalaciones portuarias como la mejora de las infraestructuras y equipamientos de la cofradía de Luanco para la que se destinan 568.328 euros y otras inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, con una dotación de 300.000 euros, dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías y el acuario de especies del Cantábrico.

4.3. Estructura funcional

4.3.1. Resumen funcional



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	473.980.000	11,97
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243	0,50
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694	1,91
14	JUSTICIA	52.108.412	1,32
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590	0,72
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510	9,63
32	PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097	2,79
41	SANIDAD	1.487.118.611	37,57
42	EDUCACIÓN	722.331.717	18,25
43	VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622	0,83
44	BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624	2,68
45	CULTURA	35.190.149	0,89
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191	3,67
52	COMUNICACIONES	9.674.003	0,24
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964	0,51
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747	0,65
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716	1,65
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660	0,05
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690	0,31
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241	3,00
72	INDUSTRIA	18.812.497	0,48
74	MINERÍA	6.837.655	0,17
75	TURISMO	8.464.428	0,21
Total		3.958.604.061	100

4.3.2. Detalle de la estructura funcional



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
0	DEUDA PÚBLICA	473.980.000
01	DEUDA PÚBLICA	473.980.000
01	DEUDA PÚBLICA	473.980.000
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	473.980.000
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	147.501.349
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	19.822.243
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.449.000
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.194.653
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.559.135
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.570.694
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.100.000
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822
14	JUSTICIA	52.108.412
14	JUSTICIA	52.108.412
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	28.662.590
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.662.590
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.662.590
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	491.685.607
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	381.324.510
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	60.294.131
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	116.942.057
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097
32	PROMOCIÓN SOCIAL	110.361.097
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	39.437.972
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.563.803
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.237.670
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.025.644
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.751.636
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.383.444.723
41	SANIDAD	1.487.118.611
41	SANIDAD	1.487.118.611
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.433.764.666
412P	SALUD PÚBLICA	5.613.000
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.517.058
42	EDUCACIÓN	722.331.717
42	EDUCACIÓN	722.331.717
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253
43	VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622
43	VIVIENDA Y URBANISMO	32.880.622
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582
44	BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624
44	BIENESTAR COMUNITARIO	105.923.624
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.330.071
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	69.614.479
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923
45	CULTURA	35.190.149
45	CULTURA	35.190.149
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.132.000
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.317.562
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	200.926.905
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	145.328.191
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905
513G	TRANSPORTES	46.433.721
513H	CARRETERAS	59.967.840
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675
52	COMUNICACIONES	9.674.003
52	COMUNICACIONES	9.674.003
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.613.747
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.667.025
	Operaciones Corrientes	3.726.201.174
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	79.626.066
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	65.399.716
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
612A	ECONOMÍA	1.523.270
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	290.400
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.055.660
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690
63	REGULACIÓN FINANCIERA	12.170.690
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	152.776.821
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	118.662.241
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450
711B	DESARROLLO RURAL	19.193.305
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	10.933.968
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518
712E	BANCO DE TIERRAS	582.020
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.776.980
72	INDUSTRIA	18.812.497
72	INDUSTRIA	18.812.497
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082
74	MINERÍA	6.837.655
74	MINERÍA	6.837.655
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655
75	TURISMO	8.464.428
75	TURISMO	8.464.428
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428
	Operaciones de Capital	232.402.887
	Gastos no financieros	3.958.604.061
	Total Gastos	3.958.604.061
	Total	3.958.604.061

4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	473.980.000	11,97
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.449.000	0,34
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.194.653	0,08
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.341.768	0,03
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.559.135	0,04
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	277.687	0,01
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.901.930	0,17
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.517.525	0,14
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.871.294	0,10
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29.676.065	0,75
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.037.210	0,05
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	240.580	0,01
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.388.595	0,19
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.281.693	0,18
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.762.805	0,07
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.162.175	0,05
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.100.000	0,18
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	630.822	0,02
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	45.869.512	1,16
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.238.900	0,16
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0	0,00
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.662.590	0,72
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.858.784	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	164.666.109	4,16
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.287.623	0,03
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.574.353	0,12
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	265.077	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	60.294.131	1,52
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.335.039	0,77
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	100.597	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	116.942.057	2,95
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	39.437.972	1,00
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	15.563.803	0,39
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.237.670	0,13
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	756.144	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.025.644	0,86
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.851	0,12
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.443.579	0,14
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.751.636	0,07
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.204.598	0,06
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.266.548	0,71
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.433.764.666	36,22
412P	SALUD PÚBLICA	5.613.000	0,14
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.957.339	0,35
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.517.058	0,14
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.658.457	0,37
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.348.950	0,03
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	225.256.325	5,69
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.661.503	1,56
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	195.290.126	4,93
422D	UNIVERSIDADES	129.912.076	3,28
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.292.419	0,77
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.672.076	0,14
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.547.064	0,37
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.391.784	0,04
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.552.684	0,04
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.748.253	1,03
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	29.149.040	0,74
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.731.582	0,09
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.330.071	0,21

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros	%
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	69.614.479	1,76
443D	CALIDAD AMBIENTAL	4.846.950	0,12
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.867.990	0,20
443F	RECURSOS NATURALES	13.897.211	0,35
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.366.923	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	223.603	0,01
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,00
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.132.000	0,13
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.317.562	0,29
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.099.750	0,08
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.546.590	0,06
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.367.085	0,16
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	4.598.063	0,12
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.715.050	0,73
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.665.905	0,14
513G	TRANSPORTES	46.433.721	1,17
513H	CARRETERAS	59.967.840	1,51
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	4.545.675	0,11
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.674.003	0,24
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.310.964	0,51
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.946.722	0,45
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.667.025	0,19
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.972.410	0,05
612A	ECONOMÍA	1.523.270	0,04
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.919.450	0,05
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.108.331	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	717.915	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.394.876	0,49
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.417.564	0,52
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	290.400	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.055.500	0,33
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.055.660	0,05
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.970.690	0,15
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	0,11
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000.000	0,05
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.137.450	0,18
711B	DESARROLLO RURAL	19.193.305	0,48
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	10.933.968	0,28
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.038.518	0,23
712E	BANCO DE TIERRAS	582.020	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.776.980	1,81
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.366.215	0,06
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.798.200	0,32
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.648.082	0,09
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	6.837.655	0,17
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.464.428	0,21
Total		3.958.604.061	100

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO



Presupuesto 2015

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española. En este sentido, la Ley Orgánica fija los objetivos de deuda y en consonancia con los mismos el acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2014 fijó un límite de deuda respecto al PIB regional del 16% para el 2015.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 se contemplan unos ingresos de 536,5 millones de euros por operaciones de endeudamiento y unas amortizaciones de 344,87 millones de euros, lo que hace que el endeudamiento neto sea de 191,68 millones de euros, encontrándose dentro de los límites establecidos.

Cuadro 1

Evolución presupuestaria: presupuestos iniciales Administración General.

	2012	2013	2014 (*)	2015
Presupuesto total	3.944,4	3.691,75	3.688,0	3.834,5
Ingresos corrientes	3.137,2	3.116,3	3.116,3	3.089,8
Intereses	92,7	161,3	161,3	133,8
Amortización	178,2	224,9	224,9	344,9
Carga financiera	270,9	386,2	386,2	478,3
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	8,6	12,4	12,4	15,5
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	6,9	10,5	10,5	12,5

Datos en millones de euros

() Presupuesto Prorrogado*

Ejercicio 2013

De acuerdo con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado, el volumen del endeudamiento a largo plazo de la Administración General del Principado de Asturias a finales de 2013 ascendió a 2.570,3 millones de euros, lo que supuso un incremento, respecto al existente al final del ejercicio 2012 de 251 millones de euros.

La cartera de endeudamiento estaba compuesta en su totalidad por préstamos bancarios, siendo la distribución de un 62,01% a tipo fijo y un 37,99% a tipo variable.

Cuadro 2

Evolución presupuestaria: liquidaciones Administración General.

	2010	2011	2012	2013
Obligaciones reconocidas	4.162,3	4.004,3	3.961,6	3.665,8
Ingresos corrientes	3.183,9	3.045,9	3.058,9	3.086,5
Intereses	32,0	57,2	81,7	104,8
Amortización	74,4	119,6	177,0	221,8
Carga financiera	106,4	176,8	258,7	326,6
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	3,3	5,8	8,5	10,6
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	2,6	4,4	6,5	8,9

Datos en millones de euros

Como puede verse en el cuadro 2, el Principado de Asturias cumple holgadamente el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual establece que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Cuadro 3

Deuda viva Administración General.

	31/12/10	31/12/11	31/12/12	31/12/13
Deuda	1.523,8	1.827,0	2.319,3	2.570,3
Ingresos corrientes	3.183,9	3.045,9	3.058,9	3.086,5
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	47,8	60,0	75,8	83,3

Datos en millones de euros

Cuadro 4

Deuda viva Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (perímetro de consolidación SEC)

	31/12/10	31/12/11	31/12/12	31/12/13
Deuda	1.701,7	2.155,6	2.675,2	3.051,9
Ingresos corrientes	3.267,6	3.148,3	3.171,0	3.200,0
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	52,1	68,5	84,4	95,4

Fuente: Banco de España

Datos en millones de euros



La *ratio deuda ingresos corrientes* de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ha sufrido un incremento respecto al ejercicio 2010, tanto en lo que se refiere a la Administración General como al conjunto del Sector Administración Pública, sin embargo, esta relación se encuentra muy por debajo de la registrada por las CCAA, siendo el nivel de deuda total de estas el 158,6% de los ingresos corrientes del ejercicio.

La *ratio deuda PIB* pasó del 11,9% en 2012 al 13,9% en 2013, por debajo del 20% de la media de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con los datos del Banco de España, del conjunto de las Comunidades Autónomas, solamente presenta una ratio de endeudamiento menor que la de Asturias la Comunidad de Madrid con una ratio deuda PIB del 11,8%, País Vasco con un 12,9%, La Rioja 14,3% y Galicia con un 16,3%, siendo la Comunidad Valenciana con una ratio del 32,5% y Cataluña con un 29,5% las que presentan unas ratios deuda PIB más elevadas.

Ejercicio 2014

Para el ejercicio 2014, el endeudamiento autorizado asciende a 735,85 millones de euros. La deuda viva de la Administración General se estima en 3.008,30 millones de euros a 31 de diciembre de 2014. En los cuadros siguientes se recoge la evolución de la deuda formalizada y la deuda viva de la Administración General.

Cuadro 5

Deuda formalizada Administración General

	2011	2012	2013
Deuda	423,00	666,31	468,5
Vida media	6,12	5,80	6,12
Coste medio (%)	5,41	5,41	3,79

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Evolución deuda viva Administración General

	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Deuda	1.826,99	2.319,35	2.570,26
Vida media	5,09	5,32	4,21
Coste medio (%)	3,96	4,22	4,17

Datos en millones de euros

Calificación crediticia:

La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Fitch Ratings para deuda a largo plazo en euros y en divisas es “BBB” con perspectiva estable y para la deuda a corto plazo es “F2”.

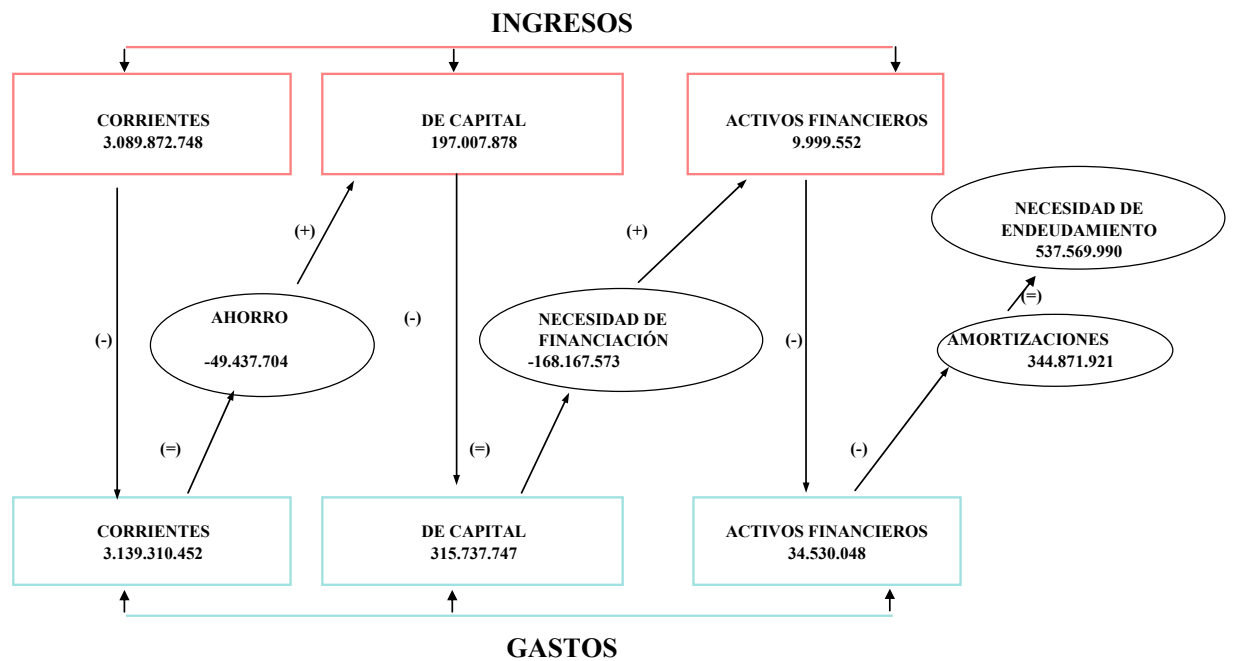
CUENTA FINANCIERA

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.071.688.736
	2	Impuestos indirectos (b)	1.229.179.336
	3	Tasas y otros ingresos (c)	100.407.757
	4	Transferencias corrientes (d)	676.758.598
	5	Ingresos patrimoniales (e)	11.838.321
		Ingresos corrientes (f)	3.089.872.748
	1	Gastos de personal (g)	694.175.338
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	211.815.310
	3	Gastos financieros (i)	133.792.500
	4	Transferencias corrientes (j)	2.099.527.304
		Gastos corrientes (k)	3.139.310.452
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	-49.437.704
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	24.000.000
	7	Transferencias de capital (n)	173.007.878
		Ingresos de capital (ñ)	197.007.878
	6	Inversiones reales (o)	118.004.488
	7	Transferencias de capital (p)	197.733.259
		Gastos de capital (q)	315.737.747
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-118.729.869
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-168.167.573
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	9.999.552
	8	Activos financieros (u)	34.530.048
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-24.530.496
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-192.698.069
	9	Amortizaciones (x)	344.871.921
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	537.569.990



CUENTA FINANCIERA



**6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO
DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD
PRIVADA**

ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes Públicos sujetos al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, los presupuestos generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; de la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público; y de las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades que integran el sector público autonómico han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.
- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Estos presupuestos tienen en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo, y se han elaborado teniendo en cuenta la normativa contable vigente, en particular:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Además, cada unidad ha presentado una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2015.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2015.

En este contexto, cabe hacer referencia a la aprobación en 2013 de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector Público Autonómico. En ejecución de lo establecido en dicha norma, en 2013:

- Se han extinguido las entidades 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, creándose un nuevo organismo autónomo, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) como resultado de la fusión de ambas.
- Se ha creado la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A. como resultado de la fusión de la Sociedad Regional de Turismo, SA (SRT) y de la sociedad Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, SA (RECREA).
- Se ha liquidado la empresa pública Parque de la Prehistoria, S.A..

En la citada Ley 1/2013 se recoge, asimismo, la autorización necesaria para la liquidación de las empresas públicas Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en liquidación (DITASA) y Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GITPA).

Por otra parte, en 2014 se aprobó la Ley 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, en la que se establecen las siguientes medidas:

- La extinción del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias en el momento en el que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias, S.A. (absorbente) de las sociedades Radio del Principado de Asturias SA y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. (absorbidas). La sociedad resultante pasará a denominarse Radio Televisión del Principado de Asturias, S.A.U. El objeto social de la misma incluirá la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. Las acciones de esta sociedad son propiedad del Principado de Asturias.



- La autorización al Consejo de Gobierno para realizar los actos necesarios para modificar el objeto social de la Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, limitando sus actividades a la realización de trabajos y servicios accesorios y de apoyo en el ámbito tributario.

Adscripción por Consejerías del Sector Público autonómico sujeto a contabilidad privada

Consejería de Hacienda y Sector Público

- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias
- Televisión del Principado de Asturias S.A.
- Radio del Principado de Asturias S.A.
- Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Economía y Empleo

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.
- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.
- Hostelería Asturiana S.A.
- Desarrollo Integral de Taramundi S.A en Liquidación
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación Asturiana de la Energía
- Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Bienestar Social y Vivienda

- Viviendas del Principado de Asturias S.A.
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

- Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias
- Sedes S.A.

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada

FUNDACIONES

Las fundaciones integrantes del sector público autonómico (definidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario), e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)* fue constituida el 13 de julio de 1998. Está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o dependencias del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía, así como otros sectores conexos al energético.

La *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos* (Fundación SASEC) se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2015 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas Fundaciones están sometidas al régimen de contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2015
Consejería de Economía y Empleo			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)	3.514.883	0	3.514.883
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	236.681	500	237.181
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	720.000	50.000	770.000
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	300.000	41.500	341.500
TOTAL CONSEJERÍA	4.771.564	92.000	4.863.564
Consejería de Bienestar Social y Vivienda			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)	6.105.368	0	6.105.368
TOTAL CONSEJERÍA	6.105.368	0	6.105.368
TOTAL FUNDACIONES	10.876.932	92.000	10.968.932

Para el ejercicio 2015 el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 10,97 millones de euros. El 99,16 % de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2015, la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias es la que tiene más peso. Su presupuesto representa más de la mitad (56,13%) del presupuesto agregado de explotación del sector público fundacional, seguido por la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con un peso del 32,32% sobre el total.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2015 la cuantía de 92.000 euros, representando la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) el 54,35% del mismo.

Para 2015, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2015	
Ingresos de la actividad propia	9.554.008
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>8.472.702</i>
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	710.000
Gastos por ayudas y otros	-1.000
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-190.582
Otros ingresos de la actividad	29.500
Gastos de personal	-6.305.067
Otros gastos de la actividad	-3.830.948
Amortizaciones	-549.335
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	451.472
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	84.452
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	-47.500

En términos agregados, las fundaciones públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2015 un resultado de - 47.500 euros, consecuencia del resultado negativo esperado por la Fundación SASEC.

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los ingresos de la actividad propia (88,22% del total), seguida por los ingresos por ventas y demás ingresos ordinarios de la actividad mercantil (6,56% del total) y por la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), y que suponen un 4,17% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, los gastos de personal suponen más de la mitad del gasto total (57,97%), seguidos por otros gastos y aprovisionamientos, con pesos relativos del 35,22% y 1,75 % respectivamente sobre el total.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2015	
Resultados del periodo antes de impuestos	-47.500
Ajustes del resultado	13.411
Cambios en el capital corriente	-47.723
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	84.452
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>2.640</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-50.500</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>50.000</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	2.140
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	92.000

El presupuesto de capital agregado para el sector fundacional del Principado de Asturias previsto para 2015 es de 92.000 euros.

ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias recoge y clasifica las diferentes unidades que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellas las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

De acuerdo con esta clasificación, los entes y entidades públicas sujetos a contabilidad privada incluidos en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 son las siguientes:

- *Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias,*
- *Consortio de Transportes de Asturias y*
- *Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias*

El Instituto para el Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creado por Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril. Tiene como objetivos generales el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma. Se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

El sector público autonómico incluye asimismo los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo señalado para los entes públicos en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cuanto al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, éste fue creado en virtud de la Ley 2/2006, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de medios de comunicación social, para la gestión de los medios de comunicación de titularidad de la Comunidad Autónoma y de los servicios de radiodifusión y televisión que desarrolle la misma. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se relaciona con la Comunidad Autónoma a través de la citada Consejería.

Una vez aprobada la citada Ley 2/2006, e incorporadas al Ente las acciones de las sociedades gestoras Radio del Principado de Asturias S.A. y Televisión del Principado de Asturias S.A., así como de la filial, Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., en tanto no se materialice la extinción del Ente Público de Comunicación, previa fusión de las tres sociedades, prevista en la Ley 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, siguen subsistiendo las tres sociedades mercantiles y el mencionado ente público.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

De acuerdo con los datos agregados, el presupuesto de explotación para los organismos y entes del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada asciende a 81,36 millones de euros, siendo el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con un 60,62 % respecto del total, y seguido por el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con un 23,13%.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, este asciende a 412.000 euros, correspondiendo en su totalidad al Ente de Comunicación (consolidado), por la cuantía de sus inversiones.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las distintas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:

Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2015
<i>Consejería de Hacienda y Sector Público</i>			
Ente de Comunicación (consolidado)	18.821.530	412.000	19.233.530
- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.093.817	0	20.093.817
- Televisión del Principado de Asturias S.A.	19.280.220	392.000	19.672.220
- Radio del Principado de Asturias S.A.	1.248.422	110.735	1.359.157
- Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	1.110.411	20.000	1.130.411
TOTAL CONSEJERÍA	18.821.530	412.000	19.233.530
<i>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias	49.322.429	0	49.322.429
TOTAL CONSEJERÍA	49.322.429	0	49.322.429
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	13.220.858	0	13.220.858
TOTAL CONSEJERÍA	13.220.858	0	13.220.858
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	81.364.817	412.000	81.776.817



En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, el resultado agregado al cierre de 2015 será cero.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2015:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2015	
Importe neto de la cifra de negocios	20.667.198
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	20.000
Aprovisionamientos	-10.972.612
Otros ingresos de explotación	62.867.175
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>62.094.057</i>
Gastos de personal	-10.009.758
Otros gastos de explotación	-61.610.693
Amortizaciones	-2.852.013
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.865.582
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	4.604
Ingresos financieros	24.672
Gastos financieros	-1.174
Otros resultados financieros	-2.981
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	0

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio, que se presupuestan para 2015 en una cantidad de 62,09 millones de euros, lo que representa un 72,66% del total del presupuesto de explotación agregado.

Destacan también otras partidas como otros gastos de explotación y los gastos de personal que representan, respectivamente, el 72,1 % y el 11,71% del total de gastos presupuestados para 2015 en este subsector.

Al igual que se ha hecho para las fundaciones, se presenta el presupuesto de capital de los entes y entidades públicos sometidos al régimen de contabilidad privada en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2015	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	1.109.809
Cambios en el capital corriente	-765.384
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	20.517
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>364.942</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-412.000</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>392.000</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	344.942
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	412.000



Para 2015, el presupuesto de capital agregado de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico está previsto en 412.000 euros.

6.2. Empresas Públicas

EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. Cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribirlas, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación, las empresas públicas cuyos presupuestos de explotación y de capital han sido incluidos en el proyecto de ley de presupuestos para 2015 son las siguientes:

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda y Sector Público:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, actualmente lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca, todo ello de acuerdo con el contenido de su objeto social tras la modificación introducida por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio.

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA): tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluida, en cambio, en su objeto social, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

- **Dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte**

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.: Esta empresa, creada como resultado de la fusión de “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración

del Sector Público Autonómico, inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, como la gestión, explotación y administración de las mismas, así como la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias.

- **Dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda**

Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA): tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependiente de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:**

Sedes, S.A.: se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

- **Dependientes de la Consejería de Economía y Empleo:**

Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI): esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.: constituida en 1988, su objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.: esta Sociedad se constituyó el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social incluye el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. No obstante, en la actualidad, el objetivo de la Sociedad se ha concretado en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga.

Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA): fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones.

Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en Liquidación (DITASA): si bien su objeto social consiste en la promoción y comercialización del turismo rural en la zona de Taramundi, actualmente se encuentra en liquidación y no tiene personal ni actividad.

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A.: su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.



Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.: Esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones. La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico recoge, entre otras medidas, la autorización para la liquidación de esta empresa.

Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.: destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.

Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.: destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

Cabe señalar asimismo que, mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A., y Desarrollo Integral de Taramundi, S.A en liquidación, participadas indirectamente por el Principado de Asturias a través de la propia SRP, y con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través del IDEPA. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2015 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio; estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 145,22 millones de euros, del que el 27,51% se corresponde con gasto de capital y el resto se asigna a gasto corriente.

Dentro del total del gasto corriente, la empresa pública que alcanza un mayor porcentaje sobre el agregado es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (Gispasa), que representa el 42,47% del total

del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A., con un 14,08% y de ITVASA que representa un 12,54%.

Por el lado del gasto en capital, la sociedad que alcanza un mayor volumen es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A., cuyo presupuesto de capital representa el 39,04% de la cuantía total, que recoge en el mismo las inversiones previstas para 2015 y las amortizaciones de deuda.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que refleja los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2015
Consejería de Hacienda y Sector Público			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	424.500	0	424.500
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.502.033	0	3.502.033
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	44.714.383	15.597.700	60.312.083
TOTAL CONSEJERÍA	48.640.916	15.597.700	64.238.616
Consejería de Educación, Cultura y Deporte			
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.	14.819.657	0	14.819.657
TOTAL CONSEJERÍA	14.819.657	0	14.819.657
Consejería de Bienestar Social y Vivienda			
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	5.752.265	1.764.567	7.516.832
TOTAL CONSEJERÍA	5.752.265	1.764.567	7.516.832
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente			
Sedes S.A.	11.216.292	10.201.658	21.417.950
TOTAL CONSEJERÍA	11.216.292	10.201.658	21.417.950
Consejería de Economía y Empleo			
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U	1.086.000	88.000	1.174.000
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	13.199.107	4.902.448	18.101.555
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	19.282	397	19.679
Hostelería Asturiana, S.A.	620.500	300.000	920.500
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en liquidación	0	0	0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.757.202	0	1.757.202
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	3.483.889	1.071.061	4.554.950
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	1.067.874	6.000.000	7.067.874
Sociedad Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.609.510	24.000	3.633.510
TOTAL CONSEJERÍA	24.843.364	12.385.906	37.229.270
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	105.272.494	39.949.831	145.222.325

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2015, los datos agregados son éstos:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2015	
Importe neto de la cifra de negocios	77.172.137
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	-4.055.060
Aprovisionamientos	-14.458.165
Otros ingresos de explotación	19.290.347
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	<i>364.182</i>
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>18.926.165</i>
Gastos de personal	-20.486.526
Otros gastos de explotación	-29.423.281
Amortizaciones	-20.831.676
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	717.332
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	429.120
Otros resultados	11.564
Ingresos financieros	1.335.679
Gastos financieros	-12.130.183
Otros resultados financieros	-408.669
Impuesto sobre beneficios	-858.794
RESULTADO	-3.696.175

En términos agregados las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2015 un resultado negativo de -3,69 millones de euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 78% del ingreso total, seguida de los ingresos por subvenciones y transferencias obtenidas por este sector (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), y que suponen un 19,13% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, son otros gastos de explotación con un 28,66% los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos del gasto en personal que representa un 19,96% de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2015	
Resultados del periodo antes de impuestos	-2.837.381
Ajustes del resultado	31.634.228
Cambios en el capital corriente	-2.617.635
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-11.773.053
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	14.406.159
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)	-7.637.823
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-14.309.615
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-7.541.279
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	39.949.831



El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2015 alcanza los 39,95 millones de euros.

**7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad de trato entre mujeres y hombres, reconocido en todos los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y en el ámbito de la UE, se propugna también en nuestro Texto Constitucional como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la no discriminación por razón de sexo, se contemple el enfoque de género.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece, en su artículo 4, que en los proyectos de ley, en los proyectos de decreto, y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno, deberá incorporarse un informe sobre su impacto por razón de género.

En los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios, se constata la existencia en nuestra CCAA, de múltiples brechas de género, lo que supone que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos; razón por la cual debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico, se asumió la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos de la Administración del Principado de Asturias.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la administración, si bien es conveniente se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las Unidades de Igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto.

Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

1. El análisis de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto del Gobierno del Principado de Asturias.
2. Su ordenación en función del grado de pertinencia al género y la normativa.
3. El análisis de los programas desde una perspectiva de género.
4. La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

En 2012 se elaboró un documento técnico que plasmaba la Estrategia diseñada por el Gobierno del Principado de Asturias para integrar el principio de igualdad en la política presupuestaria. En dicho documento se planteaba la implementación y articulación del proceso de trabajo que sería necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Asimismo incorporaba la metodología para realizarlo e incluía dos anexos en los que se incorporaban las recomendaciones a los centros gestores para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres a dos programas presupuestarios dependientes de la Consejería de Presidencia.

En 2013 se analizaron una serie de programas presupuestarios de distintas consejerías, a los que se incorporó un diagnóstico de situación, se valoró el de impacto de género de dichos presupuestos y la previsión de resultados. Este documento se incorporó al Proyecto de Presupuestos de 2014.

En el presente año, siguiendo con la estrategia planteada en el documento técnico de 2012, al que nos hemos referido con anterioridad, se ha procedido a poner en marcha un Grupo de Trabajo que tiene como cometido elaborar una guía en la que se recojan las pautas para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos de la Administración del Principado de Asturias. A la vez deberá ir avanzando en la integración del principio de igualdad a la ejecución del Presupuesto durante 2015, con la selección de una serie de programas de gastos a los que se les incorpore este enfoque.

Este grupo se formó con personal técnico (jefaturas de servicio y analistas presupuestarias) de la Dirección General de Presupuestos y con las responsables de las Unidades de Igualdad de cada consejería, coordinado desde el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

Posteriormente, en la Resolución de 26 de mayo de 2014 de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, por primera vez se incorporó el apartado 2.9. *Informe de impacto de género*. Dicho apartado hace referencia a la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, que señala la obligatoriedad de incorporar dicho informe a los programas presupuestarios y plantea que se determinarán los programas de gastos en los que se incorporará. Para ello, los centros gestores deberán remitir la información necesaria para elaborarlo.

Así pues, se ha procedido a seleccionar una serie de programas presupuestarios en los que se ha incorporado el enfoque de género. En esta tarea se han implicado, además, los órganos gestores de cada una de las consejerías, aportando la información necesaria para realizarla.

La relación de programas elegidos es la siguiente:

➤ Consejería de Presidencia

323B Promoción de la mujer. Igualdad de oportunidades

323A Actividades y servicios a la Juventud

➤ Consejería de Hacienda y Sector Público

121C Selección, formación y perfeccionamiento personal

➤ Consejería de Educación, Cultura y Deporte

421B Formación permanente del profesorado

422A Educación Infantil y Primaria

422E Educación especial y necesidades educativas especiales

422P Apoyo a la acción educativa

➤ Consejería de Bienestar Social y Vivienda

313C Cooperación al desarrollo

➤ Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente



433B Fomento de las actividades urbanísticas

➤ Consejería de Agroganadería y Recursos Naturales

712C Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrícolas

A esta selección se han de sumar los programas presupuestarios a los que ya se incorporó la perspectiva de género en 2012 y 2013.

SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ASTURIAS (OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES)

La población de Asturias

- Las mujeres representan en 2013 el 52% de una población que está muy envejecida y la proporción aumenta según se incrementa la edad, dada la mayor esperanza de vida de las mujeres. Así, por encima de los 85 años, hay un 70% de mujeres y un 30% de hombres. Este envejecimiento, es sensiblemente mayor en las comarcas con mayor proporción de población rural.
- Los años de dedicación a la formación y las dificultades para encontrar trabajo y vivienda, hacen que las transiciones vitales se retrasen. La edad media al matrimonio y a la maternidad siguen incrementándose, siendo esta última de casi 32 años. No es de extrañar que, con este retraso en la maternidad, el número medio de hijos por mujer sea 1,06, el más bajo de todo el país desde hace ya años.
- Parece que el impacto de la crisis ha frenado, a partir de 2009, la tendencia al alza en la fecundidad que se venía observando, produciéndose un importante descenso en 2013 y se ha producido también un incremento de la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo.
- Según datos del Censo de 2011, un 2% de los hogares asturianos está formado por familias monoparentales con hijos e hijas menores de 25 años. Del total de 19.286 hogares monoparentales, el 80% está sustentado por mujeres.
- Un 26% de las mujeres de 65 y más años viven solas frente a un 12% de los hombres de la misma edad.
- El porcentaje de padres que se vincula a las bajas por maternidad es aún muy bajo. Tampoco todos los padres solicitan el permiso de 13 días que les concede expresamente la Ley de Igualdad.

Enseñanza

- Desde hace años hay una mayor presencia de mujeres que de hombres en todas las alternativas formativas posteriores a la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- En el Bachillerato, la Universidad y la Formación Profesional de Grado Superior, así como en las Enseñanzas de idiomas y en la Educación para personas adultas, las mujeres están en mayoría. Y como normal general, promocionan en una proporción mayor que los hombres. Así, en 2012, un 51% de las asturianas entre 25 y 34 años, frente a un 45% de hombres de la misma edad tienen estudios superiores.
- Sin embargo mujeres y hombres siguen realizando distintas opciones en las que se aprecia un patrón de género, estando aún las mujeres en minoría en las Escuelas Técnicas (Ingenierías, Informática) y en las

Ramas de Formación Profesional relacionadas con la mecánica, la electrónica y la electricidad o la informática. Estas alternativas tienen más posibilidades de inserción laboral y mejores salarios.

- Por el contrario, las mujeres eligen en Formación Profesional, en mayor medida, alternativas relacionadas con el cuidado, la salud, la hostelería o la imagen personal.
- En la Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería) representan en el curso 2011-12, el 73% del alumnado y también son mayoría en las Ciencias Experimentales (57%), en las Ciencias Sociales y Jurídicas (66%) y en las Humanidades (64%). En las Escuelas Técnicas, representan el 27%.
- El 70% del profesorado no universitario en el curso 2011-12, son mujeres y su presencia supera el 80% en las primeras etapas formativas. En los Institutos de Enseñanza Secundaria representan el 60%.
- A pesar de que representan el 54% del alumnado universitario y el 57% de quienes finalizan las Tesis Doctorales, su presencia en el profesorado universitario disminuye a medida que aumenta la categoría profesional: 40% entre el Profesorado Titular y 18% en las Cátedras. También están en minoría en los cargos directivos de la Universidad: 20% en Decanatos.

Trabajo

- La incorporación de las mujeres al ámbito laboral no puede desligarse de la responsabilidad y las tareas que asumen en el hogar y los cuidados.
- Según la Encuesta de Empleo del Tiempo de 2009-10, las mujeres dedican una media de 2 horas más al día que los hombres al trabajo reproductivo, no visible y no remunerado.
- Es en el cuidado de las criaturas en el que los hombres se han incorporado en mayor medida; sin embargo 9 de cada 10 personas cuidadoras de mayores o personas con discapacidad, son mujeres.
- Por otro lado, el gran esfuerzo formativo no se ve recompensado en el mercado laboral, un mercado tradicionalmente muy masculinizado en Asturias (minería e industria). Además, en muchas ocasiones, el empresariado tiende a premiar más la dedicación que el conocimiento.
- La tasa de actividad de las mujeres asturianas, a pesar del incremento constante, es una de las más bajas de todo el país: 46,14, aunque no demasiado distante de la masculina, por ser esta la más baja de todo el Estado, debido al impacto de las prejubilaciones.
- La tasa de empleo femenino presentó un incremento hasta 2008, año en que llegó a 40,20 y a partir de entonces comenzó a descender, siendo en 2013 de 35,50, mientras que la tasa de los hombres, que ha descendido sensiblemente por la crisis, es de 44,49.
- El temprano impacto de la crisis en el empleo masculino, hizo que la tasa de desempleo femenina fuera por primera vez ligeramente más baja que la masculina en 2011: 17,41 frente a 18,25. Las tasas de desempleo han continuado creciendo, volviendo a superar la tasa femenina a la masculina, llegando en 2013 a 24,36 frente a 23,76.
- Casi 9 de cada 10 trabajadoras están en el sector servicios (hostelería comercio), donde los sueldos son más bajos, los horarios muchas veces muy largos y la temporalidad muy frecuente.
- Pero el sector servicios también engloba a la Administración pública: enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales de las Consejerías, donde las mujeres son mayoría.



- El impacto de los recortes en los servicios públicos y el descenso del consumo están haciendo ahora que el sector servicios esté perdiendo un importantísimo número de puestos de trabajo, lo que afecta especialmente al empleo femenino.
- Las mujeres trabajan en mayor proporción a tiempo parcial, ya que son quienes asumen la llamada “conciliación”, dada la ya señalada escasez de corresponsabilidad de las parejas. Con frecuencia abandonan el mercado laboral en épocas de crianza. Mientras que en el grupo de 25 a 34 años la tasa de empleo femenina de 2013 es 61,73 (incluso más alta que la masculina) que asciende a 58,43, entre los 35 y 44 años, la tasa femenina desciende a 58,30 y la masculina asciende a 71,75.
- Todas estas cuestiones hacen que no solo el salario medio de las asturianas sea un 26% menor que el de los hombres, sino que es más difícil hacer carrera profesional y acumular años de cotización para las pensiones y también para percibir prestaciones por desempleo. Y, además, en todas estas prestaciones las mujeres cobran sensiblemente menos que los hombres. La pensión contributiva media de las mujeres asturianas fue 2012 un 42% más baja que la masculina.
- Por ello, perciben en mayor medida la Pensión no contributiva (PNC) de menor cuantía y también representan más del 60% de las personas receptoras del Salario Social. El riesgo de pobreza es mayor en las mujeres.

Salud y calidad de vida

- Las mujeres, una vez que finalizan el periodo escolar, practican menos ejercicio físico que los hombres. Los modelos de feminidad hacen que las chicas abandonen o se incorporen menos a la práctica del deporte a partir de la adolescencia. También, en general, en el trabajo realizan menor esfuerzo o ejercicio físico.
- Según la Encuesta de Salud para Asturias de 2012, se alimentan mejor, aunque sigue habiendo un patrón de bajo peso en las jóvenes, sensiblemente mayor que en los chicos, también condicionado por los estereotipos de género. Pero también se observa sobrepeso y obesidad, tanto en hombres como mujeres, siendo más altos en ellos.
- Las mujeres llevan años incorporadas al tabaquismo y en el consumo diario se acercan al consumo masculino (23,6% frente a 27,5%), ya que está habiendo un mayor abandono del hábito tabáquico en hombres.
- Respecto al alcohol, el consumo sigue siendo mayor en hombres (69,2% frente a 41,8%) pero, en los fines de semana, el consumo de las jóvenes se acerca al masculino.
- Se está apreciando un incremento en el embarazo adolescente en los últimos años, y 6 de cada 10 embarazos finalizan en aborto en menores de 20 años.
- Esta cuestión es preocupante, pues no solo existe un programa de educación afectivo sexual en los institutos, sino también el acceso a la píldora del día siguiente, cuya dispensación se puso en marcha con el objetivo de prevenir el aborto y que debería ser tomada solo en casos de emergencia.
- Las mujeres muestran una alta satisfacción con la atención al embarazo y parto, y menor en el postparto en la sanidad pública, pero estos siguen siendo unos procesos muy medicalizados. El desarrollo de la Estrategia del Parto Normal en Asturias va encaminada a desmedicalizarlos y favorecer la toma de decisiones de las mujeres en estos procesos.

- El porcentaje de cesáreas sigue estando por encima de las recomendaciones de la Estrategia del parto normal y de la OMS (no superar el 15% de los partos) y se siguen realizando otras prácticas muchas veces innecesarias.
- Se realizan mamografías, tanto en la sanidad privada como en la pública, a mujeres que están por debajo de la edad recomendada por el Programa de detección precoz del cáncer de mama (entre 50 y 69 años), en muchos casos sin haberse detectado ningún problema ni tener antecedentes familiares. También se realizan en bastantes casos con una frecuencia anual, siendo la indicada, cada dos años.
- La mortalidad es más alta en hombres, siendo el cáncer su primera causa de muerte y en las mujeres las enfermedades cardiovasculares. Estas mismas causas son, en sentido inverso, las segundas para hombres y mujeres. Algunos tumores en los hombres tienen que ver con consumos (tabaco y alcohol) y las enfermedades cardiovasculares en las mujeres, con el envejecimiento.
- Hay una sobremortalidad en hombres en edades tempranas, siendo las causas externas (accidentes, sobredosis, suicidios) una importante causa de muerte en hombres jóvenes.
- Las mujeres sufren más problemas de salud, sobretodo crónicos, y que implican dolor (reumatismos, problemas lumbares y cervicales, varices), y presentan peor valoración de su estado de salud, así como más tristeza y ansiedad. Un 64% de mujeres señala que su salud es buena o muy buena frente a un 76% de los hombres.
- El consumo de fármacos es mayor en mujeres y llama la atención la altísima prescripción de psicofármacos; siendo esta muchas veces la alternativa a demandas que están relacionadas con la sobrecarga por la acumulación de responsabilidades y tareas. Un 16,1% de mujeres frente a un 7,5% de hombres señalan haber tomado ansiolíticos o pastillas para dormir y un 10,2% frente a un 2,9% antidepressivos.
- Por otro lado, algunos procesos como el infarto agudo de miocardio, son detectados más tardíamente en las mujeres, por un sesgo en la atención basada en los síntomas masculinos, lo que condiciona el pronóstico y la supervivencia.

Bienestar Social

- Una población tan envejecida necesita una importante cobertura de servicios sociales.
- Las cuidadoras familiares (se estima que 9 de cada 10 son mujeres) han visto reducido su exiguo salario en un 15% y se ha anulado la cotización a la Seguridad Social por este trabajo. Se estima que el 67% de las personas beneficiarias de las prestaciones que contempla esta Ley son mujeres.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio, así como el Servicio de Teleasistencia, son recursos muy adecuados para la permanencia de las personas mayores en el hogar. En el SAD, el 73% de las personas beneficiarias son mujeres y en la Teleasistencia el 85%.
- Los Centros de Día no solo son un recurso que beneficia a las personas mayores, sino que también es una alternativa de respiro para las personas cuidadoras. El 72% de las usuarias son mujeres. Y el índice de cobertura no llega a la mitad del recomendado.
- En los Centros Residenciales públicos o concertados, el 70% de las usuarias son mujeres. Otros recursos como las viviendas para mayores, que permiten mantener la independencia, tienen una cobertura menor de la recomendada.



- Las mujeres participan en los Hogares y clubs, representando un 53% de las personas asociadas, donde realizan actividades de ocio que tienen como objetivo la prevención de la dependencia y la promoción de la salud.

Violencia de género

- Desde la adolescencia las mujeres son víctimas de la violencia de género. Según datos del Registro VIMPA que se basa en informes de atención a mujeres en el sistema sanitario, se aprecian casos en adolescentes y jóvenes. Hasta los 44 años se dan las tasas más altas.
- Son las parejas (novios, parejas o maridos) o las exparejas quienes ejercen esta violencia.
- Las denuncias son la punta del iceberg de la violencia de género. En Asturias han fluctuado en los últimos años, siendo 2.438 en 2013. El 98% de las denuncias fueron realizadas por las propias víctimas.
- El porcentaje de Órdenes de Protección solicitadas tras las denuncias ha presentado una tendencia fluctuante, siendo 705 (29%) en 2013. De estas, el porcentaje de las adoptadas, respecto a las solicitadas, ha experimentado un señalado descenso en 2012 que continuó en 2013. En este último año, se adoptaron 291 (41%) frente a un 59% en España, donde también se ha apreciado un descenso.
- En los últimos años ha descendido el número de mujeres y familiares acogidos en la Red de Casas de Acogida de Asturias. En estos recursos no solo se realizan actividades de atención, sino de recuperación y reinserción de las mujeres y sus criaturas.
- El asesinato es el último eslabón de la violencia de género y en Asturias se han producido víctimas desde 2005, salvo en 2009.

Tecnología de la Información y la Comunicación

- Según datos de la última encuesta del INE de 2013 sobre TIC, en datos globales prácticamente no se aprecia una brecha de género en Asturias: ha utilizado el ordenador en los últimos 3 meses un 69,3% de las mujeres y un 71,5% de los hombres y se aprecian datos similares en uso de Internet con esa misma periodicidad. En el uso semanal la diferencia es algo mayor: 64,5% frente a 69%. Han comprado por Internet un 23% de las mujeres y un 24,9% de los hombres. En el uso del móvil los datos son similares: un 93,3% de mujeres y 92,6% de hombres.
- Cuando se desagrega por edad, se observa que, mientras las jóvenes hacen un uso similar o incluso mayor que los chicos, a partir de cierta edad sí se produce esa brecha de género.
- A partir de los 55 años, las mujeres hacen un menor uso de Internet de forma semanal 36,5% frente a 43,8%, cuestión que puede estar también relacionada con el uso que hacen los hombres en el trabajo.
- Respecto a las compras por Internet, las chicas las realizan en mayor medida que los chicos, pero a partir de los 35 años, la situación se invierte.
- La telefonía móvil se ha convertido en una cuestión habitual. Entre la juventud el uso es del 100% y en las mujeres la utilización es mayor hasta los 54 años.

Para más información, se puede consultar en la web del Instituto Asturiano de la Mujer, la base de datos actualizada anualmente por Sadei

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/observatorio-de-igualdad-de-oportunidades/>

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO SELECCIONADOS

323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Descripción y Objetivos del Programa

Los objetivos del programa están íntegra y específicamente dirigidos a la igualdad de oportunidades (IO); tanto por las actuaciones y su vinculación con el enfoque de género, como por el marco en el que se sustenta. Todas las acciones de todos los objetivos se dirigen a áreas y colectivos señalados en la Ley de Igualdad y la Erradicación de la Violencia de Género, en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Informe de Evaluación del Impacto que acompaña a este último.

Por otra parte, el objetivo general de este programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, mejorando la respuesta social ante situaciones discriminatorias y de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Mujer, órgano dependiente de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Cuenta con el resto de Consejerías, especialmente con el apoyo y la labor de las Unidades de Igualdad en cada una de ellas, que son coordinadas por el Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de Presidencia.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

- Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).
- Ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEHM)
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.
- I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Diagnóstico de situación.

Las desigualdades entre mujeres y hombres aun perviven y suponen una situación de inequidad que es necesario revertir. Como se puede comprobar en el análisis de situación del Observatorio de la Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, la desigualdad se produce en ámbitos tan variados como el empleo, la educación, la salud, la participación política, el uso de las nuevas tecnologías y tiene su máxima expresión en la violencia de género. Así pues, a pesar de los avances considerables que se han producido en los últimos años, es necesario seguir implementando medidas a favor de la igualdad.

Actuaciones previstas

El Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias, establece en el apartado de Transversalidad, las medidas transversales de integración del enfoque de género en las actuaciones de los Centros



Gestores, acordando criterios de actuación en función del alcance de las diferentes medidas. Se incluyen aquí las medidas de sensibilización de la población y las referidas a las políticas de juventud y emigración.

Por otra parte, se contemplan medidas específicas en los ejes de educación, trabajo salud y servicios sociales, entre las que podemos citar:

- Establecimiento de una estrategia de orientación profesional no sexista.
- Formación inicial y permanente del profesorado en cuestiones de género
- Sensibilización comunidad educativa en aspectos coeducativos
- Actividades de promoción del deporte entre las mujeres
- Promoción de la presencia de mujeres empresarias en todos los sectores mediante líneas de subvención específicas
- Atención a las víctimas de violencia desde el SEPEPA, con una orientación específica y programas específicos de acceso al empleo.
- Elaboración de un plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial
- Formación de los y las profesionales del SEPEPA en cuestiones de violencia de género
- Establecimiento de las condiciones de obtención de la Marca Asturiana Excelencia en Igualdad
- Formulación, desarrollo y evaluación de planes y programas de salud desde una perspectiva de género
- Programa atención personas cuidadoras colectivo mayoritariamente femenino.
- Establecimiento de estrategias para disminuir el consumo de psicofármacos, cuyo abuso es principalmente femenino.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Las actuaciones incluidas en el programa presupuestario y dirigidas a la sensibilización social se espera tengan una influencia positiva en la lucha contra las desigualdades por razón de género.

De igual forma, se espera un impacto positivo y un avance hacia la igualdad de las actuaciones específicas que se desarrollarán transversalmente por la Administración del Principado de Asturias.

323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

1. Descripción y objetivos del Programa

El objetivo del programa 323A, “Actividades y Servicios de la Juventud” incluye las acciones y la prestación de servicios dirigidos la integración de las personas jóvenes en el mundo social, laboral y cultural sin distinción de sexo, garantizando la igualdad de trato y no discriminación, así como la prevención y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y

Entidades Juveniles canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

Art. 3 Transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los programas presupuestarios.

Art. 5 Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres.

Art. 7 Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género. Generación de información desagregada por sexos.

Art. 8 Procurar la presencia equilibrada en los órganos colegiados.

Art. 9 Incorporar el criterio de igualdad en las bases reguladoras de las subvenciones.

Art. 15 Eliminación y rechazo de comportamientos sexistas y roles y estereotipos.

Art. 22 Participación de las mujeres en la creación cultural mediante acciones positivas si fuera necesario.

Art. 29 y 31 Incorporación de medias específicas en el empleo

I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad. Elaborar las medidas que sean precisas para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de contratación pública, ayudas y subvenciones, así como en convenios y concesiones, siempre que proceda en razón a la naturaleza del fin que se persiga o así lo exijan las normas en el marco del derecho a la no discriminación.

Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones y planificaciones vinculadas con las políticas de juventud.

Diagnóstico de situación.

La población juvenil representa el 24% de la población total de Asturias, y de éstos, el 49% son mujeres.

Desde hace años se vienen recogiendo datos de los programas ejecutados observándose que la participación de mujeres y hombres viene manteniéndose muy equilibrada en la mayoría de las actividades, tanto en los espacios de participación, como en los programas dirigidos de forma concreta a los y las jóvenes, siendo la de las mujeres incluso superior a la de los hombres en buen número de los programas desarrollados en el IAJ, como son Campos de Trabajo, Carné Joven, consultas de la RAIJ, préstamos del Centro Regional de Documentación o solicitudes de información sobre microcréditos. No obstante se detectan brechas de género en la práctica deportiva y de la participación sociocultural y política.

En relación al uso de las redes sociales, aunque no se detectan brechas de género en cuanto al acceso, si se ha venido observando el hecho de que las redes sociales generan nuevas formas de violencia de género ampliando los escenarios tradicionales donde se venía produciendo

Actuaciones previstas

Continuar con la incorporación del uso no sexista del lenguaje y de la imagen en el tratamiento documental del IAJ.

- Realizar las memorias del IAJ, informes, comunicación externa e interna, desde la visión de la igualdad de género.
- Procurar el equilibrio en la composición de los jurados y órganos colegiados.
- Continuar con la realización de acciones que promuevan marcos igualitarios de carácter genérico en normas y convocatorias.
- Promover entre las administraciones, instituciones y asociaciones, actividades dirigidas a propiciar la igualdad de género: convenios, acuerdos, reuniones, jornadas, así como actividades de investigación y estudios.
- Facilitar la participación igualitaria de los y las jóvenes en los planes y programas, y en la obtención de bienes y servicios.
- Priorizar, en su caso, un criterio de paridad entre jóvenes en los distintos programas desarrollados o promovidos desde el Instituto Asturiano de la Juventud.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Se propone como objetivo consolidar los avances obtenidos y evitar la retroacción de desigualdades detectadas en el diagnóstico, de manera que se mantenga la línea de equiparación entre sexos que se observa en la inmensa mayoría de programas ejecutados por el Instituto Asturiano de la Juventud.

La previsión de participación por sexos en las actuaciones y programas del IAJ programadas para 2015, dirigidas de manera específica a la población juvenil es la siguiente:

Población usuaria (15-29 años)	Totales	% por sexo
Varones	71.432	51,01%
Mujeres	68.595	48,99%

Se prevé reforzar la participación paritaria de mujeres y hombres en todas las actividades, con especial hincapié en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios e informes que se desarrollen y en el análisis y la planificación de actuaciones a través del Observatorio creado a tal fin para mantener o mejorar el impacto, que ya está siendo positivo, para el logro de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres jóvenes a través de este programa.

121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

1. Descripción y objetivos del Programa

Al Programa presupuestario 121C: SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, le compete desarrollar los procesos selectivos del personal de la Administración del Principado tanto temporal como fijo, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, para lo cual realizará la detección y análisis de las necesidades formativas y establecerá la prioridad de las mismas,

la organización y desarrollo de la formación básica y especializada así como estudios y trabajos técnicos sobre calidad y evaluación.

El Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” ha elaborado una Orientación Estratégica, ORESTRA 2013-2015.

Objetivos Estratégicos

1. Reforzar la imagen de los servicios públicos como patrimonio colectivo y la imagen del personal al servicio de la administración del Principado de Asturias como servidor del interés común, como personal seleccionado y formado para satisfacer las necesidades de la sociedad asturiana.
2. Definir modelos e instrumentos de selección de personal que favorezcan la incorporación de las personas más cualificadas y adecuadas para dar respuesta a las cambiantes obligaciones que el personal al servicio de la administración del Principado de Asturias ha de cumplir.
3. Mejorar la capacitación técnica del personal al servicio de la administración del Principado de Asturias y la eficiencia de su trabajo y, especialmente, su capacidad para adaptar su actuación profesional a las cambiantes realidades y exigencias de nuestra sociedad, prestando especial atención a la administración electrónica y a los servicios prestados a los colectivos más vulnerables o alejados de la vida pública.
4. Reforzar las habilidades directivas de las y los gestores públicos en los distintos niveles en los que desempeñan sus tareas.
5. Ajustar la actuación del Instituto a la difícil situación económica y social de la Comunidad Autónoma, planteándose el propio IAAP ser ejemplo para:
 - a. Conseguir el máximo ahorro en el gasto manteniendo la calidad del servicio.
 - b. Conseguir la máxima eficacia de las actuaciones con la máxima implicación de su personal, cohesionado en torno a la Orientación Estratégica.
6. Mejorar la calidad de la gestión y la proyección social e institucional del Instituto, a través de la investigación, el análisis y la difusión del funcionamiento de la administración pública.
7. Mejorar la coordinación y el trabajo conjunto con otras administraciones públicas e instituciones, evitando disfunciones o duplicidades y favoreciendo la máxima rentabilidad social y económica de las actuaciones.

El órgano responsable de la ejecución del Programa 121C es el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” a través de la actuación de sus servicios: Secretaría General, Servicio de Selección y Servicio de Formación.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades

El Programa 121C debe cumplir las siguientes obligaciones, de acuerdo a la normativa vigente:

1. Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la violencia de Género.

Art 3. Transversalidad

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de la Administración del Principado de Asturias. A tal efecto, la Administración del Principado de Asturias



integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Art 5. Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres

1. Los poderes públicos asturianos utilizarán un lenguaje no sexista y lo fomentarán en la totalidad de las relaciones sociales, artísticas y culturales.
2. Asimismo, la comunicación institucional utilizará un lenguaje no sexista y velará por la transmisión de una imagen no estereotipada, igualitaria y plural de mujeres y hombres.

Art 7. Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

1. Con la finalidad de garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, los poderes públicos del Principado de Asturias deberán:

- a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- b) Establecer e introducir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Diseñar e incluir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulte generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
- d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
- e) Explotar los datos de que se dispone de modo que se puedan conocer las diversas situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.

2. Asimismo, los poderes públicos del Principado de Asturias promoverán las investigaciones y estudios sobre las causas y la situación de desigualdad por razón de sexo y la violencia de género y difundirán sus resultados, contemplando en ellos especialmente la situación de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyan múltiples factores de discriminación.

Art 8. Composición equilibrada de los órganos directivos y colegiados

1. Se atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento de altos cargos de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos públicos, considerados en su conjunto.
2. Igualmente la Administración del Principado de Asturias procurará respetar el principio de presencia equilibrada en la composición de sus órganos colegiados, así como en la modificación o renovación de los mismos. Se excluirán del cómputo aquellas personas que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen.

3. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, cada organización, institución o entidad a la que corresponda la designación o propuesta procurará que ésta responda al principio de representación equilibrada.

Art 42. El principio de Igualdad entre mujeres y hombres en el empleo público

1. La Administración del Principado de Asturias, dentro de su ámbito de competencias, habrá de promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres en todos sus ámbitos de actuación y, particularmente, respecto de sus empleados y empleadas públicas.

2. En cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior la Administración del Principado de Asturias deberá:

- a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
- b) Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- c) Fomentar la formación en igualdad de su personal, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
- e) Establecer medidas de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
- f) Establecer medidas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.
- g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

2. I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015

Eje de Transversalidad

2. Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Diagnóstico de situación

Según el Informe del observatorio para la Igualdad del Principado de Asturias, en el sector servicios las mujeres son mayoría. Lo mismo ocurre en la administración: en enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales las mujeres son mayoría.

Exceptuando el dato de que las mujeres son mayoría en la Administración del Principado de Asturias no existen otros datos desagregados por sexo que permitan un análisis de las brechas de género en gestión, selección y formación. Sin embargo para cada Objetivo Estratégico de la Orientación, se establece un seguimiento que incluye entre sus indicadores de evaluación: Total de participantes, desglosando hombres y mujeres, lo que permitirá en el año próximo disponer de dicho análisis.

Actuaciones previstas

Las actuaciones del Programa 121C, previstas en el Plan Estratégico de Igualdad son:



- Garantizar la composición paritaria en los tribunales y órganos de selección.
- Promover la alfabetización digital de todas las empleadas para facilitar la conciliación laboral, personal y familiar, a través del desarrollo del Programa de Alfabetización digital, con metodologías de aprendizaje guiado en el lugar de trabajo.
- Crear foros, blogs y Buenas Prácticas en la Comunidad de Aprendizaje Profesional, para la puesta en común e identificación de las necesidades formativas vinculadas a la promoción laboral de las empleadas públicas.
- Organizar un ciclo de conferencias presencial y on-line sobre temas de Igualdad de Género relacionados con la promoción laboral, que esté abierto a todo el personal de la Administración del Principado y la ciudadanía.
- Promover la formación en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del personal de la Administración del Principado, en aquellos departamentos cuyas competencias incidan en la calidad de vida y desarrollo personal y profesional de las mujeres asturianas, impulsando planes de formación específica consensuados con los mismos.
- Introducir en la formación específica de los distintos departamentos de la Administración del Principado aquellos contenidos relacionados con igualdad necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- Desarrollar las acciones formativas que se deriven de dichos acuerdos.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Con las acciones expuestas se prevé el inicio en la adquisición de competencias digitales por las trabajadoras de la Administración del Principado que tendrá un impacto en su desarrollo personal y profesional a medio plazo, promoviendo la formación y la conciliación familiar y laboral.

Por medio de la participación de las trabajadoras en foros y blogs en la Comunidad de Aprendizaje profesional, se espera conocer las necesidades formativas de las trabajadoras, especialmente las vinculadas a su promoción laboral.

Incrementar el número de trabajadores y trabajadoras que se forman en Igualdad y prevención de la violencia de género, lo cual tendrá repercusión en la calidad de vida y desarrollo personal y profesional de las mujeres asturianas que accedan a los servicios públicos de Empleo, Sanidad, Juventud.

Con el desarrollo de los grupos de trabajo de las Unidades de Igualdad y la elaboración de Presupuestos con perspectiva de género se pretende hacer visible el efecto de las políticas públicas sobre la calidad de vida de las mujeres.

Por último al disponer de datos desagregados por sexo derivados de la evaluación de la Orientación Estratégica se podrán identificar las brechas de género y diseñar acciones para disminuirlas.

521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Descripción y objetivos del Programa

La Dirección General de Economía e Innovación de la Consejería de Economía y Empleo tiene atribuidas las funciones relativas al fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información, así como el impulso y control de las infraestructuras de telecomunicaciones y su explotación.

Corresponde en concreto al Servicio de Telecomunicaciones el fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, así como la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo de la sociedad de la información en el Principado de Asturias, y la coordinación con los planes de la Administración General del Estado en esta materia.

La Agenda Digital presentada por la Comisión Europea en 2010 constituye uno de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020 que fija objetivos para el crecimiento de la Unión Europea (UE) hasta 2020. Esta agenda digital propone explotar mejor el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para favorecer la innovación, el crecimiento económico y el progreso.

Recoge la Agenda Digital que resulta esencial educar a la ciudadanía europea para que utilicen las TIC y los medios de comunicación digitales y, muy en particular, atraer a la juventud hacia la educación en las TIC. Considera preciso incrementar y mejorar la oferta de personal especializado en las TIC y en los negocios electrónicos. Además, dado que el número de mujeres con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años se eleva a 30 millones, plantea mejorar el atractivo del sector de las TIC para uso profesional por las mujeres y, en particular, para la producción y diseño de tecnología.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

La ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, regula en su Título I las políticas públicas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, aludiendo a la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de impulso de la sociedad de la información, en el desarrollo rural...

El artículo 24 señala que la Administración del Principado de Asturias promoverá el acceso y el uso en condiciones de igualdad de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de mujeres y hombres. Asimismo, incluirá el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de sus políticas para el desarrollo de la sociedad de la información y promoverá los contenidos creados por mujeres en este ámbito. Los proyectos de tecnologías de la información y la comunicación que reciban financiación de las Administraciones Públicas asturianas utilizarán lenguaje y contenidos no sexistas.

El Plan Estratégico para la Igualdad entre hombres y mujeres del Principado de Asturias 2013-2015 incorpora las TIC como pieza transversal en algunas políticas de desarrollo económico y social (reducción de las brechas digitales de acceso y uso entre las mujeres, contenidos digitales para la promoción de la igualdad de género, incremento de la presencia de las mujeres en el sector TIC, promoción de la igualdad a través de los medios de comunicación, etc.)

Diagnóstico de situación

Aunque en Asturias en el uso de las TIC apenas se aprecia una brecha de género, la desagregación por edad sí permite observar que, mientras las jóvenes hacen un uso similar o incluso mayor que los hombres, a partir de cierta edad, se produce una importante brecha.

Es patente que las mujeres de las zonas rurales tienen mayores dificultades para acceder a las nuevas tecnologías, que las de mayor edad se encuentran con más obstáculos que las jóvenes y, puesto que las mujeres siguen encabezando los índices de pobreza, que la economía condiciona también el acceso a las TIC.

Actuaciones previstas

Partiendo de esta premisa, un objetivo de la actuación prevista es introducir la perspectiva de género en las actividades que se desarrollan en los Centros de Desarrollo Tecnológico Local.

Se concederán subvenciones nominativas a favor de las Corporaciones Locales con menos de 20.000 habitantes, cuyo fin es el apoyo a los Centros de Desarrollo Tecnológico Local extendidos a lo largo del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Los Centros de Desarrollo Tecnológico Locales permiten que se desarrollen políticas y actuaciones de innovación tecnológica, administración electrónica, así como de modernización de las infraestructuras tecnológicas de los Ayuntamientos.

Se exige desde esta Administración a las Corporaciones Locales beneficiarias de estas subvenciones que incorporen a los sistemas de información de sus Centros de Desarrollo Tecnológico Local la variable sexo, así como indicadores específicos que permitan realizar análisis más complejos de la situación de las mujeres respecto a las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Valoración del Programa**Previsión de resultados y valoración del impacto**

La obtención de más datos e información desagregada por sexo facilitará la toma de decisiones, tanto a las Entidades Locales, como al Gobierno regional, en relación con la situación de las TIC en Asturias y las medidas específicas a adoptar tendentes a la igualdad de oportunidades y reducción de la brecha de género.

El objetivo principal de la iniciativa es introducir la perspectiva de género en las actividades que se desarrollan en los Centros de Desarrollo Tecnológico Local, en aras a evitar una masculinización de las tecnologías.

Algunas de las actuaciones que se desarrollan desde estos Centros contribuyen de manera importante a reducir la brecha digital entre hombres y mujeres, sobre todo en edades avanzadas, y en el mundo rural; por ejemplo, mediante la realización de cursos de formación específicos en TIC para mujeres.

Dada la cercanía a la ciudadanía de los Centros de Desarrollo Tecnológico Local, implantados en todo el territorio asturiano, diferentes Consejerías han utilizado a estos Centros para promocionar sus políticas destinadas a la igualdad de oportunidades.

Asimismo, contribuyen los Centros a la mejora de la visibilidad en el ámbito público de las mujeres con iniciativas de transmisión de conocimientos específicos de mujeres a través de canales como youtube, blog, redes sociales como Facebook y Twister.

Facilitar un mayor acceso de las mujeres del ámbito rural asturiano a las tecnologías de la información y las comunicaciones puede contribuir a mejorar su inserción laboral.

421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**1. Descripción y objetivos del Programa**

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la etapa obligatoria. El

mismo, tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, al tiempo, a todas aquellas detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde los Centros del Profesorado y de Recursos.

Objetivos:

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado con una oferta diversificada y descentralizada e impulsando el conocimiento en materia de Igualdad de género. Incluyendo la posibilidad de ofrecer datos desagregados por sexos en todos aquellos registros que vayan a sistematizar datos referidos a profesorado inscrito en actividades de formación.
 - Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
 - Organización y coordinación de los recursos y la red de formación.
 - Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los grupos de trabajo y proyectos de formación solicitados por los centros.
 - Desarrollo de actividades de formación permanente en modalidades no presenciales.
2. Favorecer la colaboración interinstitucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa, definiendo herramientas para la intervención con perspectiva coeducativa en los centros y en las aulas.
 - Convenios de colaboración con otras entidades de formación.
 - Programas de cooperación territorial.
 - Colaboración en el desarrollo del practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

Por una parte, y en cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, 6 y 7).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23 y 24).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 1 y 2).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1 y 2).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15, 16 y 17).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:

EJES:

- Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
- Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 3 - 4).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec(2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

El papel de la educación en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es fundamental. Su contribución al fomento de valores y principios de convivencia en igualdad, a la consecución de la autonomía personal de nuestro alumnado, a la corresponsabilidad en las tareas del cuidado y a la eliminación de estereotipos sexistas está fuera de toda duda. Es a través de las diferentes etapas de nuestro sistema educativo cuando se van fijando los cimientos de unas relaciones personales basadas en el respeto, que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos y, con ello, a la eliminación de conductas violentas.

Sin duda, nos encontramos ante un gran reto y, para poder alcanzarlo, se han ido adoptando medidas de inclusión de la perspectiva de género en la formación del profesorado así como en los contenidos y didácticas aplicados en el aula. Por otra parte es necesario abordar con datos el diferente acceso de profesores y profesoras a las actividades formativas, de forma que se puedan detectar posibles desigualdades de género en dicho acceso.

Actuaciones previstas

- Desarrollo de modelos y estrategias educativas que garanticen la equidad y la igualdad para todo el alumnado, evitando cualquier forma de exclusión.
- Promover contextos de mejora de la convivencia y la participación de toda la Comunidad Educativa.
- Fomentar un modelo metodológico concreto para la Educación Infantil, sensibilizando al profesorado sobre los distintos ámbitos de desigualdades de género presentes en la etapa 0 – 6.
- Impulsar la formación y el conocimiento en materia de igualdad del profesorado para fomentar estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad de género.
- Uso de un lenguaje no sexista.

3. Valoración del Programa**Previsión de resultados y valoración del impacto**

La inclusión de contenidos referidos a la igualdad entre hombres y mujeres permitirá responder a los objetivos y criterios adoptados como líneas de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En la medida en que el profesorado esté adecuadamente formado en estos temas será capaz de llevar a cabo de manera adecuada los programas y actividades de coeducación previstos en los distintos planes docentes.

La inclusión de estos aspectos en la formación inicial y permanente del profesorado, se espera tenga un impacto positivo de cara a la igualdad entre alumnas y alumnos en nuestro sistema de enseñanza.

422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**1. Descripción y objetivos del Programa**

A través de este programa presupuestario se atienden las necesidades y servicios en las etapas de Educación Infantil y Primaria, además de garantizar el servicio educativo para niños y niñas de 0 a 3 años, pretendiendo el logro de los siguientes objetivos:

- La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado, evitando cualquier posible exclusión.
- La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo, ofreciendo herramientas de diagnóstico e intervención para avanzar en materia de coeducación.
- La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios, sensibilizándoles sobre los diferentes ámbitos de desigualdades presentes en estas etapas educativas.
- La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.

Recayendo la gestión del programa en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. Análisis del Programa***Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades***

En cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, 6).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23, 24 y 25).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 1, 2 y 17).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2 y 17).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15 y 16).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:

EJES:

- Transversalidad (Estrategias: 1-2-3-4-5-6) y
- Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2).



- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec(2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Y, por otra parte, valorando la gran incidencia que este programa tiene en la transformación de las desigualdades existentes en nuestra sociedad, teniendo en cuenta que la educación en igualdad de género es garantía de futuro para todos y todas, y que la falta de medidas pueden tener consecuencias negativas sobre la misma, se nos plantea la necesidad de recoger en el mismo acciones encaminadas a reducir dichas desigualdades, tanto a través del refuerzo de actuaciones que se han mostrado efectivas como de otras de nueva incorporación. Es en este sentido que, durante los últimos años, como parte del sistema de bienestar social, y en el marco de las medidas de apoyo a las familias asturianas, se ha constituido una red de centros de primer ciclo de Educación Infantil para niños y niñas menores de tres años, con el doble objetivo de favorecer su desarrollo integral y armónico y ayudar a sus familias a conciliar la vida familiar y laboral. Por último, cabe señalar que la búsqueda de una mayor igualdad en el ámbito educativo debe ser atendida a partir de una mayor información de la realidad social que nos permita diseñar políticas educativas altamente eficaces.

Actuaciones previstas

- Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Mantener la actual cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

La educación juega un papel crucial en la adquisición de valores y principios de convivencia igualitarios ya que es en los centros educativos donde encontramos una amplia capacidad para promover una cultura de igualdad entre hombres y mujeres, para eliminar estereotipos sexistas y para fomentar que las relaciones entre niños y niñas se basen en el respeto mutuo, previniendo así potenciales conductas violentas. Es por ello, que la inclusión de las acciones encaminadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre niños y niñas, así como aquellas enfocadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, además de responder a los objetivos y criterios adoptados como líneas de actuación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, provocarán un impacto de género positivo.

422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

1. Descripción y objetivos del Programa

El desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, proporcionando las condiciones que permiten personalizar la respuesta educativa de todos los alumnos y las alumnas y compensar las

situaciones generadoras de las necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales es propósito de este programa presupuestario.

Objetivos:

1. Promover la participación en planes para la prevención del abandono escolar temprano.
2. Potenciar los planes de acción tutorial y orientación educativa y profesional.
3. Elaborar normativa relacionada con la atención a la diversidad, orientación y regulación de los Centros Específicos en la que se garantizará el uso de un lenguaje no sexista.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

Por una parte, y en cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, y 6).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23 y 24).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 1, 2, 23 y 33).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2, 23 y 33).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 7, 14, 15 y 16).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:

EJES:

- Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
- Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec(2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Teniendo en cuenta que los centros educativos, como institución y agentes de socialización que tienen el encargo de orientar las relaciones sociales entre los seres humanos que en ellos se forman, constituyen una vía a través de la cual se transmiten estereotipos de género, señalando que, al mismo tiempo, se convierten en elemento determinante en la superación de los mismos. Por tanto, la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo se convierte en una necesidad, porque todavía a través de los textos, del currículum oculto, del lenguaje,

o de los planes de orientación educativa y profesional, se producen prácticas sexistas que invisibilizan a las mujeres y las sitúan en una posición inferior a la del hombre.

Actuaciones previstas

- Promover en el contexto de los planes integrales de convivencia el desarrollo de programas y acciones encaminadas a avanzar en materia de coeducación, impulsando el uso de un lenguaje no sexista, y concretando estrategias e instrumentos que contribuyan a analizar la realidad existente en materia de igualdad, para ello, la recogida y tratamiento de la información se realizará desagregando los datos según la variable sexo.
- Puesta en marcha de actuaciones estratégicas de orientación educativa y profesional, fomentando acciones de sensibilización que contribuyan a eliminar barreras de género a la hora de seleccionar asignaturas, ciclos formativos o estudios universitarios.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Educar con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo, sin discriminación ni exclusión. La inclusión de la misma en las acciones y programas de la Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas, sin duda, provoca un impacto positivo de cara a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

1. Descripción y objetivos del Programa

Lograr un sistema educativo de calidad que dé respuesta a las necesidades del alumnado de nuestros tiempos conlleva necesariamente cambios tanto en la organización de los centros como en las prácticas educativas de las aulas. Avanzar en estos cambios significa promover el desarrollo de las competencias lingüísticas, la utilización de las nuevas tecnologías, así como la participación de las familias y el alumnado en la vida de los centros, haciendo especial hincapié en la difusión y el uso de propuestas que utilicen un lenguaje inclusivo en todos sus formatos, ya sea visual o lingüístico. Para ello es muy importante que los centros docentes planifiquen sus actuaciones de forma coordinada, integrando transversalmente el principio de igualdad y en función de un análisis exhaustivo de sus logros y sus dificultades, en este sentido, y con el fin de conocer posibles desigualdades entre alumnos y alumnas, se procurarán datos que desagreguen la información por sexo, consiguiendo que todo su alumnado desarrolle al máximo sus competencias y capacidades.

Objetivos:

1. Facilitar el desarrollo de modelos que favorezcan la promoción de la convivencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación.
2. Impulsar la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros desde los que se promueva los cambios para adaptar los centros a las demandas de la sociedad actual, entre ellos favorecer la igualdad de género.

3. Adecuar, actualizar y difundir los servicios en línea de Educastur a las necesidades de la comunidad educativa y puesta en producción de nuevos servicios.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

Por una parte, y en cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4 y 6).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23, 24 y 29).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 1, 2, 17, 23 y 33).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2, 17, 23 y 33).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15, 16, 23 y 24).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:
EJES:
 - Transversalidad (Estrategias: 1-2-3-4-5-6) y
 - Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2 - 5).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec(2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Siendo conscientes de la importancia del ámbito educativo en el camino hacia la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y teniendo en cuenta que es en los espacios en los que se forma nuestro alumnado donde, en gran medida, van adquiriendo sus valores, el desafío que supone para nuestro sistema educativo, y para el conjunto de la sociedad a través del mismo, alcanzar la eliminación de situaciones de discriminación, al tiempo que se propicie que el alumnado aprenda a relacionarse desde el reconocimiento mutuo, no es fácil. Por ello, se han ido adoptando diversas medidas de inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones de apoyo a la acción educativa.

Actuaciones previstas

- Potenciar el desarrollo de programas integrales para mejorar la convivencia en los centros.



- Favorecer en los centros el desarrollo de acciones que contribuyan a la reducción de los obstáculos existentes para el aprendizaje y para la convivencia, promover la educación en valores y el tratamiento de la diversidad, así como facilitar la relación con las familias y con el entorno.
- Promover programas para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Suscribir contratos con los centros docentes para el desarrollo de planes de mejora para la prevención del abandono y el éxito escolar.
- Promover en los centros el desarrollo de proyectos de innovación metodológica que permitan articular los contenidos del currículo en torno a proyectos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- Favorecer la integración de los programas y actuaciones de los centros en base a planes de mejora que den respuesta a las necesidades de su alumnado.
- Impulsar el funcionamiento de los espacios virtuales para difundir e intercambiar materiales, experiencias, estudios y buenas prácticas coeducativas.

3. Valoración del Programa

.Previsión de resultados y valoración del impacto

Destacando la necesidad y el poder transformador de toda la comunidad educativa al incorporar la perspectiva de género de forma transversal en cada una de sus actuaciones y, además, haciéndolo desde el inicio del aprendizaje de niños y niñas, adquiriendo con ello el compromiso de visibilizar, analizar y actuar sobre las situaciones de discriminación e intolerancia generadas a partir de la desigualdad y, de este modo, variar las estructuras sexistas y discriminatorias existentes, se prevé un impacto positivo de cara al avance hacia la igualdad de oportunidades dentro de nuestro sistema educativo.

313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Descripción y objetivos del Programa.

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016 establece un objetivo general como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.

Objetivo General.- Desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan Estratégico de Igualdad.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016

II.5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo fundamentales del presente Plan Director.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 26. El principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación al desarrollo.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje Estratégico de Promoción de la Igualdad en el ámbito de Bienestar Social.

5. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo.

Diagnóstico de situación.

Hay grandes dificultades para conocer la situación de las mujeres en distintos países por la falta de información o porque ésta no está desagregada por sexo en los Objetivos del Milenio.

De los datos disponibles podemos destacar que en Asia occidental, África septentrional y Asia meridional el porcentaje de mujeres que trabajan en sectores no agrícolas no llegan al 20% (40% en el mundo). Y a nivel mundial el 53% de mujeres trabajan en empleos vulnerables, llegando esta cifra a 80% en Asia Meridional y África Subsahariana.

En el ámbito educativo, a pesar de los pasos dados en los países en desarrollo para expandir el acceso a la enseñanza primaria, la probabilidad de empezar la escuela y finalizar esta enseñanza es menor para las niñas. Existe un mayor riesgo de no finalizar la enseñanza secundaria por los matrimonios y maternidades tempranas, lo que condiciona sus posibilidades de desarrollo y autonomía.

En el apartado de salud sexual y reproductiva, aunque la mortalidad materna ha descendido a la mitad desde 1990, una buena atención en el embarazo es fundamental para la salud y la supervivencia de las madres y las criaturas, pero sólo la mitad acuden al menos a una visita a profesionales sanitarios en el embarazo. Además a pesar de que ha descendido la tasa de nacimientos de madres adolescentes, esta es aún alta en África, América Latina y el Caribe y el problema se ve incrementado por tener que enfrentar mayores problemas para acceder a servicios de salud reproductiva.

Por otro lado, el impacto del VIH en África subsahariana es muy importante, pero sólo el 28% de las jóvenes tiene conocimiento sobre la transmisión de este virus. Solo el 30% de las mujeres dicen que sus parejas han usado preservativo. Las mujeres infectadas y las viudas son rechazadas y desalojadas de sus casas y sus tierras.

Respecto a la violencia contra las mujeres, aún en muchos países se justifica que un hombre golpeó a su mujer. Además las actitudes discriminatorias en el sistema judicial, la policía e incluso el personal sanitario, son una verdadera barrera para que las mujeres denuncien. El personal femenino en la policía solo llega a un 9%. Con las violaciones ocurre algo similar, siendo muchas veces las mujeres las acusadas por estas agresiones. En los países en conflicto las violaciones suelen ser generalizadas hacia niñas y mujeres.

Actuaciones previstas

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, incidiendo en la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.

2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), delimitando prioridades sectoriales (derechos económicos, sociales y culturales; gobierno y sociedad civil; apoyo a los procesos productivos y de generación de ingresos; género y desarrollo; promoción y defensa de los derechos civiles y políticos; defensa de la identidad cultural y promoción de los pueblos indígenas y minorías étnicas, y medioambiente) y prioridades transversales (enfoque de desarrollo humano, enfoque basado en los derechos humanos; enfoque de género; enfoque de sostenibilidad, enfoque participativo, enfoque de diversidad cultural y enfoque de construcción de la paz con justicia social).
3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan Director 2013-2016 y que contribuya a salvar y proteger vidas, atender necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos, desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, con incorporación del enfoque de género.
5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causadas por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos, con especial consideración a la situación de las mujeres y las niñas por ser éstas quienes ven vulnerados sus derechos sólo por el hecho de ser mujeres.
6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones, incorporando el enfoque de derechos y el enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados.

3. Valoración del Programa

.Previsión de resultados y valoración del impacto

Con este programa se prevé una mejora de las condiciones de vida de la población y en especial de las mujeres que viven en situación de pobreza o son víctimas de violaciones de derechos humanos, al tratar de fomentar un desarrollo sostenible de las comunidades.

Se espera un mayor acceso de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria y un incremento del porcentaje de las que permanecen escolarizadas hasta finalizar las distintas etapas formativas.

Se prevé una disminución de los embarazos adolescentes y la mortalidad materno-infantil debidas a la mejora en el acceso a los recursos necesarios (información, contracepción, acceso a recursos de salud). Asimismo se espera avanzar en la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina y frenar las violaciones y la transmisión del VIH, poniendo en marcha mecanismos (judiciales, policiales y sanitarios).

Por último y en relación al empleo se espera un incremento del número de actividades emprendidas por mujeres por medio de microcréditos, que les permitan la independencia económica y la mejora de sus condiciones de vida y la de sus criaturas.

433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

1. Descripción y objetivos del Programa.

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo girarán sobre los siguientes extremos: fortalecimiento de la ordenación territorial, fortalecimiento de la ordenación urbanística, modificación de la normativa reglamentaria urbanística y desarrollo del programa cartográfico mediante la revisión y actualización de los distintos instrumentos de Ordenación del Territorio, de los Planes Generales de Ordenación, para dar respuesta a las necesidades que Asturias tiene en el momento actual en esta materia.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 31.1 recoge: “Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas”. Asimismo en el apartado 2 del mismo artículo se dice: Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia”.

Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

- Artículo 3: Transversalidad.
- Artículo 5: Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres.
- Artículo 7: Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015

En el Eje de Transversalidad: en su punto 1. Asegurar la implantación de la perspectiva de género en la Administración del Principado de Asturias.

Diagnóstico de la situación

El urbanismo tiene como objetivo la intervención sobre la realidad urbana para orientar su transformación de una manera sostenible.

Los objetivos de desarrollo sostenible, calidad de vida, participación ciudadana y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres se recogen, en muchas ocasiones, en los textos legales y en memorias justificativas de los planes urbanísticos, pero más como declaración retórica de intenciones que como objetivo real.

Una visión del urbanismo desde el punto de vista de la igualdad de género puede ayudar a dotar de contenido a la noción de calidad de vida y a introducir en las tomas de decisiones a las mujeres que, hasta hace poco, no eran escuchadas a pesar de ser más de la mitad de la población.

Las mujeres y los hombres tienen necesidades y posibilidades distintas de acceso a los bienes y recursos de la ciudad. Esto se debe a los diferentes papeles que, unas y otros, realizan en la esfera privada y en la pública. En general, las mujeres, realizan trabajos no remunerados dentro de la esfera privada y, si trabajan fuera del hogar no son, por ello, libres de la carga doméstica. Los hombres, perciben una compensación por sus trabajos que se dan, básicamente, en la esfera pública.

Para la mayoría de las personas resulta difícil visualizar en qué consisten las necesidades diferentes de mujeres y hombres en el espacio urbano, ya que éstas son consecuencia de un trabajo que no se percibe, no se valora y, a veces, ni se considera trabajo. Pero ese trabajo se desarrolla en un espacio urbano y, según estén desarrolladas las ciudades, se podrá llevar a cabo con más o menos dificultad.

Hay que visibilizar las tareas que realizan las mujeres en su vida cotidiana además del trabajo fuera del hogar como, por ejemplo, acompañar a los hijos al colegio, actividades extraescolares, recados administrativos, acompañar al médico a las personas a su cargo. Cada una de estas tareas se hace en un lugar distinto de la ciudad, dependerá de las distancias existentes entre los lugares a los que es necesario acudir, de si existen medios de transporte adecuados, si son asequibles. Estas políticas de uso del tiempo son complementarias al planeamiento urbanístico sensible al género.

En resumen, la distinción convencional que hace el urbanismo respecto al lugar de residencia, de trabajo, salud, ocio, etc, se ve de distinta manera cuando miramos desde la perspectiva de género.

Actuaciones previstas

- Tratamiento de lenguaje y documentación desde una perspectiva no sexista y desde la visión de la igualdad de género.
- Incorporar a los sistemas de información, en los que sea necesario, datos desagregados por sexo.
- En las los procedimientos de revisión de planeamientos urbanísticos que sean subvencionados con cargo a los Presupuestos del Principado de Asturias, exigir que los documentos aportados se remitan a algún organismo relacionado con la igualdad, como puede ser el Instituto Asturiano de la Mujer, para que desde el mismo se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

3. Valoración del Programa

.Previsión de resultados y valoración del impacto

La incorporación progresiva de un urbanismo sensible al género permitirá ir solucionando las posibles desigualdades existentes entre mujeres y hombres, de manera que se pueda hacer un uso de los espacios urbanos más acorde con las necesidades de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida.

712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

1. Descripción y Objetivos del Programa

Este programa, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, tiene como objetivos fundamentales el desarrollo, la modernización y la

diversificación de las producciones agrarias y de la industria agroalimentaria, contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades

Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género
- I Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Algunas de estas actuaciones serán cofinanciadas por el FEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. El Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo establece en su artículo 7 “*Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación*” que los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Diagnostico

La necesidad de las ayudas para el servicio de sustitución de trabajadores y trabajadoras de las explotaciones lecheras tiene su origen en la estructura de las explotaciones asturianas, mayoritariamente de carácter familiar. Estas explotaciones exigen que el trabajo se realice todos los días del año, sin que existan días de descanso o no laborables. El objetivo del servicio es permitir que las y los titulares de la explotación puedan disponer de tiempo libre que les permita acceder a reuniones, cursos formativos o informativos, participar en órganos directivos de las asociaciones, o en actividades ligadas a la puesta en valor del medio rural en que desarrolla su actividad diaria, o incluso asistir a celebraciones familiares o disfrutar de vacaciones.

En estas explotaciones agrarias familiares las actividades desarrolladas por la persona titular de la misma se pueden dividir en actividades ligadas a la producción principal de la explotación y actividades complementarias ligadas al carácter familiar de la explotación, que van desde la atención a familiares (ancianos o niños), cuidado de la huerta y otras producciones animales para el autoconsumo familiar.... La mayoría de estas actividades hay que realizarlas obligatoriamente todos los días e impiden al o la titular de la explotación ausentarse de la misma por un largo espacio de tiempo y son actividades realizadas en su mayoría por las mujeres de la explotación.

El servicio de sustitución que se presta actualmente no cubre el desarrollo de estas tareas por lo que las mujeres, que son las que mayoritariamente se ocupan de las mismas, tienen mayores dificultades a la hora de acceder al mismo, ya que no cubre sus necesidades y ven por tanto limitada su capacidad de incorporarse a otras actividades fuera de la explotación.

**Actuaciones previstas**

Para el logro de los objetivos establecidos el programa tiene previstas seis grupos de actuaciones: “Apoyo a las producciones agrícolas”, “Implantación de nuevas tecnologías”, “Fomento de la formación y del asociacionismo agrario”, “Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias”, “Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios” e “Intervención y regulación de mercados”

En todas las actuaciones del programa que sea procedente se dará prioridad al acceso de las mujeres a las mismas, (baremación de expedientes de ayuda, de solicitudes de admisión a cursos...).

En el presente presupuesto se abordará el análisis desde la perspectiva de género únicamente de una de las actuaciones previstas, concretamente la relativa al “Fomento de la formación y del asociacionismo agrario” y dentro de la misma al apartado correspondiente al “Programa de apoyo al asesoramiento”, concretamente a la actuación correspondiente a ayudas para la sustitución de trabajadoras y trabajadores en las explotaciones del sector lácteo.

3. Valoración del Programa***Previsión de resultados y valoración del impacto***

Se pretende mejorar las ayudas al servicio de sustitución implantando un nuevo servicio que cubra todas las actividades de la explotación y que permita dar cobertura a las necesidades de todas las personas demandantes, tanto mujeres como hombres.

En el año 2014 se ha puesto en marcha el programa formativo “Más que un Respiro” que ha permitido formar a un grupo de mujeres del medio rural preparándolas para ser trabajadoras del servicio de sustitución con capacidad de realizar todas las tareas necesarias, tanto las ligadas a la actividad principal como las complementarias.

En 2015 se pretende incorporar a las ayudas para el servicio de sustitución la oferta de este nuevo servicio que cubre todas las tareas propias de la explotación familiar.

Se espera con ello un aumento del acceso de las mujeres al servicio y por tanto facilitar e incrementar su participación en actividades fuera de la explotación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 8 - INFORME DE PERSONAL

2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL	11
2.1. Distribución del gasto.....	15
2.1.1. Administración del Principado de Asturias	19
2.1.2. Organismos y Entes Públicos	23
3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	27
3.1. Clases de personal	31
3.1.1. Administración del Principado de Asturias	37
3.1.2. Organismos y Entes Públicos	43
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	49
4.1. Funcionarios.....	51
4.2. Laborales	65
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	77
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	115
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPA- DO DE ASTURIAS	119
8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRIN- CIPADO DE ASTURIAS.....	123

1. INTRODUCCIÓN



El Informe de Personal es parte de la documentación que conforme establece el artículo 23, apartado 2, del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, debe acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias. El mismo incluye el detalle de todas las plantillas de personal de la Administración del Principado y de sus Organismos y Entes Públicos, clasificadas por cuerpos, escalas y grupos y con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, expresando las modificaciones introducidas en las mismas con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

Asimismo el Informe de Personal constituye un análisis económico del Capítulo 1, Gastos de Personal, previsto para el ejercicio 2015, mostrando el peso del mismo en las distintas secciones presupuestarias y la comparativa con el presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

La elaboración de los Gastos de Personal de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2015, al igual que en los últimos ejercicios, mantiene como base los objetivos de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española, con el objetivo de consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico y la creación de empleo.

En este contexto, nuestra Comunidad Autónoma parte además de una situación de prórroga presupuestaria en 2014, regulada por el Decreto 127/2013, de 30 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013 durante el ejercicio 2014, que ha supuesto para este último ejercicio la prórroga con carácter general de los créditos iniciales aprobados para el presupuesto del ejercicio 2013, si bien adaptando la estructura orgánica del presupuesto prorrogado a la estructura administrativa vigente al 1 de enero de 2014 y permitiendo la adaptación de los mismos a las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo del ejercicio 2013 derivadas de reorganizaciones administrativas.

En materia de normativa básica estatal, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos años vienen estableciendo restricciones en materia de gastos de personal relativas fundamentalmente al incremento retributivo, prohibición de realizar aportaciones a planes de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con las excepciones previstas, limitación de la contratación de personal temporal, de la oferta de empleo público y de la tasa de reposición de efectivos. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 mantiene el carácter básico de esa misma regulación para los gastos de personal del sector público, establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, y excepcionalmente para el ejercicio 2015 aumenta hasta el 50 por ciento la tasa de reposición permitida a ciertos sectores y administraciones considerados prioritarios, entre los que en nuestra Comunidad se encuentran afectados principalmente las competencias educativas, las competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud, las relativas al asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos, la Administración de Justicia y la cobertura de plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios .

Asimismo, con carácter básico, se recoge que durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios públicos interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 recoge dicha normativa básica.

Como importante novedad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, la Disposición Adicional décima, Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, contempla que cada Administración, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en esa disposición. Las cantidades que podrán abonarse, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas o en proporción inferior que corresponda en los casos en que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de dicha paga, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración.

Recogiendo esta previsión, el Proyecto de Presupuestos del Principado de Asturias para 2015 contempla, mediante una disposición adicional, el abono en dicho ejercicio de una parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, por el importe máximo a devolver correspondiente a los 44 días comprendidos entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

En el apartado 2 de este Informe de Personal se efectúa un análisis económico de los gastos de personal, mostrando su distribución por secciones presupuestarias y el peso relativo del Capítulo I respecto al Presupuesto Consolidado del Principado. En aplicación de la normativa citada los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 continúan aplicando, al igual que ha sucedido en los ejercicios precedentes, un criterio de reducción de los gastos de personal principalmente temporal, limitándose su presupuestación a aquellas partidas y sectores en las que la dotación se presente como urgente, ineludible o inaplazable.

Finalizando con el análisis económico, en el apartado dedicado a la distribución del gasto se muestra la cifra de Capítulo I consolidada para 2015, que ha quedado fijada en un importe de 1.534.513.091 euros, lo que representa un peso relativo en el Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, 3.958.604.061 euros, del 38,76%.

En los apartados posteriores del Informe se analiza el contenido de las plantillas de la Administración del Principado de Asturias y sus órganos, Organismos y Entes Públicos: número de efectivos que las constituyen (funcionarios, laborales y estatutarios), su distribución por colectivos, clasificadas por grupos, cuerpos, escalas y categorías y relacionadas por programas y secciones presupuestarias, conforme establece la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias. Este análisis



permite poner de manifiesto tanto la importancia del volumen de los recursos humanos de esta Comunidad Autónoma como su cualificación para el cumplimiento de los objetivos asignados.

Para complementar este análisis se incluyen cuadros y gráficos en los que se detalla la información clasificando las plantillas por grupos, cuerpos, escalas y categorías.

2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para 2015 el crédito del Capítulo I, Gastos de Personal, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, integrado por el Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, el Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias, los Presupuestos de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias y por los Presupuestos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **1.534.513.091 euros**.

Analizando la distribución de los gastos de personal se observa que el 56,43% corresponde a retribuciones de personal funcionario y estatutario, de los que el mayor gasto corresponde a las retribuciones de personal estatutario de Instituciones Sanitarias con el 24,94% de los gastos de personal para una plantilla de 13.439 estatutarios y en segundo lugar a las retribuciones de personal funcionario docente con el 20,40% del total de capítulo 1 y una plantilla de 10.527 plazas de personal funcionario docente no universitario y el 8,95% corresponde a la plantilla de personal funcionario con 4.093 plazas (sin considerar los funcionarios docentes no universitarios ni los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia estos, últimos representan un 2,08% de los gastos de personal con 1.182 plazas). El peso relativo de las retribuciones de la plantilla de personal laboral, 6.088 plazas, asciende al 9,23% de los que tan solo el 0,40% corresponde a la plantilla de personal docente no universitario, 239 plazas. El crédito para retribuciones variables e incentivos al rendimiento supone el 8,21% y el de las cuotas sociales a cargo del empleador el 16,32%.

La dotación para el ejercicio 2015 de los gastos de personal se ha realizado en base a las siguientes consideraciones:

- Conforme a lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, no se ha aplicado incremento en las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014.
- La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, supuso la supresión del Instituto Asturiano de Estadística y de las entidades “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias”, resultando de la integración de estas dos entidades la creación de un nuevo organismo, el “Servicio de Emergencias del principado de Asturias, con una plantilla de 472 plazas de personal laboral y una dotación de gastos de personal de 20.074.300 euros.
- La Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, de supresión del Procurador General dispone la amortización de las plazas integrantes de su plantilla y la amortización de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo, con efectos de 31 de diciembre de 2013.
- La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de diversos expedientes de transformación de plazas vacantes modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, ha supuesto una minoración total neta de 153 plazas, resultado de la disminución de 63 plazas de personal funcionario y 172 plazas de personal laboral y el aumento de 82 plazas de personal estatutario.



- Se incrementa la plantilla del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias en 32 plazas de personal laboral para la apertura de los centros residenciales de Lastres y Cudillero.
- La amortización de 1 plaza de personal funcionario en el Consejo Consultivo.
- La amortización de 1 plaza de personal funcionario en la Junta General

2.1. Distribución del gasto



La proporción que supone la cifra de Capítulo I, Gastos de Personal, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 respecto al Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias para el ejercicio 2015 es del 38,76%, lo que pone de manifiesto la importancia de los recursos humanos de esta Comunidad Autónoma para el cumplimiento de las competencias asignadas.

**GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2015 (A)	2015 (B)	(A/B)
1.534.513.091	3.958.604.061	38,76%

2.1.1. Administración del Principado de Asturias

En este apartado se muestra el desglose del Capítulo I, gastos de personal, de la Administración del Principado de Asturias, la Junta General y los dos órganos auxiliares del Principado de Asturias, el Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas.

Se muestra en primer lugar el presupuesto de gastos de personal asignado a las distintas Secciones y el porcentaje de gasto que representan respecto a la cifra total de Capítulo 1.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2015	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	679.460	0,10
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.919.000	1,28
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.344.235	0,19
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.409.653	0,35
11, C. DE PRESIDENCIA	50.515.870	7,28
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.923.050	3,45
13, C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.571.840	2,53
14, C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	465.454.920	67,05
16, C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	42.363.440	6,10
17, C. DE SANIDAD	18.793.760	2,71
18, C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.256.800	3,49
19, C. DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	33.823.310	4,87
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	4.120.000	0,59
TOTAL	694.175.338	100,00

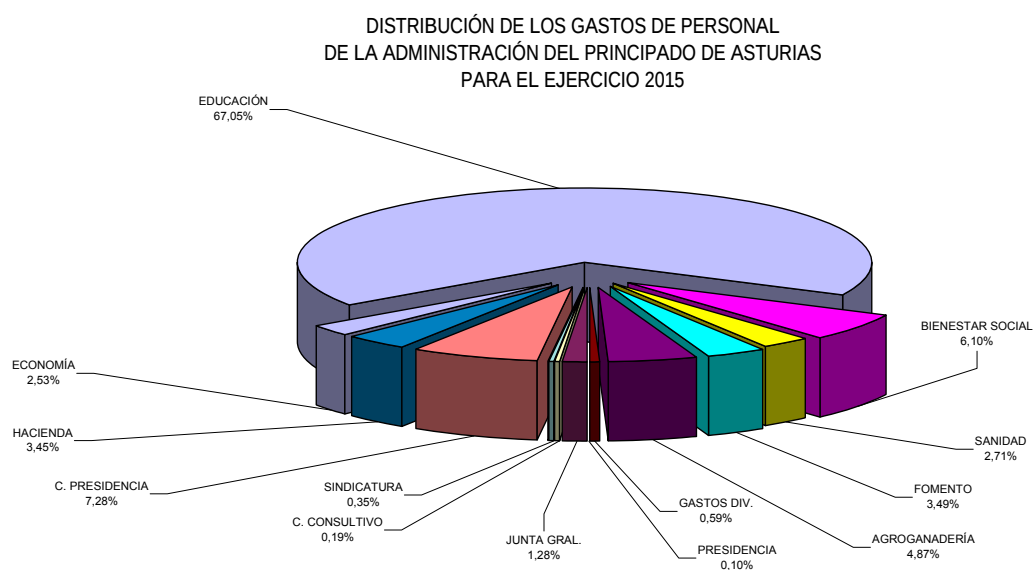
La sección 15, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene asignado el mayor peso relativo del Capítulo I con un 67,05 % del gasto total en personal. Esto es debido a la necesidad de un importante volumen de recursos humanos para el desarrollo de las competencias asumidas por esta Consejería, que abarca entre otras materias la política del Gobierno en materia educativa, la formación profesional, universidades, cultura, patrimonio histórico, museos y artes, bibliotecas y archivos y deporte. El mayor volumen de gastos de personal es el que corresponde al desarrollo de la materia educativa; así, el personal docente no universitario cuenta con una plantilla de 10.527 plazas y el resto de personal adscrito a los centros educativos, funcionarios y laborales incluidos en el programa presupuestario 423B, Servicios Complementarios, suponen una plantilla de 1.313 efectivos. Entre ambos supone una plantilla de 11.840 plazas, que suponen el 65% de la plantilla total de personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias de 18.219 plazas.

El segundo lugar en cuanto a peso relativo lo ocupa la Consejería de Presidencia, que aglutina el 7,28 % del Presupuesto de gastos de personal del total de las citadas Secciones. La mayor dotación presupuestaria corresponde a la Dirección General de Justicia, por traspaso del Estado de las competencias en materia de justicia que establece el Decreto 71/2012, de 14 de junio. Entre otras competencias a destacar se encuentran la de coordinar los asuntos de las distintas Consejerías, la preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo,

el apoyo a la Presidencia, las relaciones con la Junta General, las relaciones con el poder judicial y la dirección de los asuntos jurídicos de la Administración del Principado. Para el ejercicio de las competencias en materia de Justicia dispone de una plantilla de 1.182 plazas de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y en términos relativos el programa 141B, Relaciones con la Administración de Justicia, precisa como dotación de más del 74% del presupuesto de gastos de personal de esta Consejería.

La Sección 16, Consejería de Bienestar Social y Vivienda, tiene asignado un 6,10% de los gastos de personal, pues asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, y de cooperación al desarrollo y vivienda. La adscripción de personal se concentra en casi un 71% en los programas de gestión de servicios sociales y de atención a la infancia, familia y adolescencia, con una plantilla entre ambos de 853 plazas de funcionarios y laborales, que suponen el 73,73% de la plantilla de esta Consejería.

En último lugar se puede destacar el peso relativo de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, que supone un 4,87% sobre el gasto total en materia de personal. Esta Consejería es la encargada de gestionar la política del gobierno en materia de recursos agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros, de industria agroalimentaria y de desarrollo rural.



2.1.2. Organismos y Entes Públicos

Para los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos el Capítulo I, Gastos de Personal, para el ejercicio 2015 asciende a **840.337.753 euros**. El importe y el peso relativo de los gastos de personal de cada uno de ellos se refleja en el siguiente cuadro.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2015	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	118.645	0,01
82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,02
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	9.600.000	1,14
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.650.000	0,32
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	14.745.500	1,75
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.074.300	2,39
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.040.000	0,12
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.430.000	0,53
93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	547.390	0,07
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	199.100	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	401.840	0,05
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	49.357.240	5,87
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	731.940.933	87,10
98, JUNTA DE SANEAMIENTO	500.620	0,06
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.600.000	0,55
TOTAL	840.337.753	100,00

Del análisis del peso relativo de cada organismo público se puede observar que al igual que en los ejercicios precedentes el mayor volumen de gastos de personal corresponde a aquellos cuya finalidad principal es gestionar la asistencia sanitaria y las prestaciones sociales, la atención a las personas mayores en residencias, la atención de las emergencias, protección civil, salvamento y extinción de incendios y las políticas de orientación y fomento del empleo.

El mayor peso relativo de gastos de personal corresponde a la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, con el 87,10% y una dotación de 731.940.933 euros, debido a que las prestaciones sanitarias al conjunto de la población implican un volumen de recursos humanos que resulta muy superior al de cualquier otro Organismo o Ente Público. Dispone de 14.359 efectivos (77 cargos directivos, 163 funcionarios, 680 laborales y 13.439 estatutarios), que se corresponden con el 83,48% del conjunto de personal de los Organismos.

El organismo al que corresponde la gestión del servicio público residencial para personas mayores, Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, dispondrá para el ejercicio 2015 de unos gastos de personal de 49.357.240 euros, que representan el 5,87% del total de Organismos y Entes Públicos. Este organismo tiene adscritos 1.404 efectivos (1 Contrato de Alta Dirección, 53 funcionarios y 1.350 laborales) que suponen el 8,16 % del personal del conjunto de Organismos.

La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, suprime las entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias y crea el organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), como organismo gestor de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos, en el ámbito territorial del Principado de Asturias. En la estructura del presupuesto se ha reflejado en la Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, y dispone para 2015 de una dotación para gastos de personal de 20.074.300 euros, que representa el 2,39% del conjunto de gastos de personal de los Organismos, ocupando el tercer lugar por volumen de recursos; tiene adscritos 473 efectivos (1 Contrato de Alta Dirección y 472 laborales), que suponen el 2,75% del total de Organismos.

Por lo que respecta a la ejecución de las políticas de formación y empleo la Sección 85, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, tiene un peso relativo del 1,75% dentro del gasto total, con un volumen de 14.745.500 euros y 359 efectivos (1 contrato de alta dirección, 272 funcionarios y 86 laborales).

La Sección 83, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, dispone del 1,14% de los gastos de personal, con un Capítulo I para 2015 de 9.600.000 euros que corresponde a la asignación de 247 efectivos.

3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS



El artículo 29 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, dispone que las Leyes de Presupuestos del Principado de Asturias determinarán en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, y expresarán las modificaciones que se introduzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente. Las plantillas de personal deben responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía.

El artículo 28 de la Ley 3/1985, dispone que la plantilla del personal funcionario está formada por la totalidad de las plazas que integran los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado, y la plantilla del personal laboral comprenderá la totalidad de plazas de esta naturaleza que integran las distintas categorías.

Además en el artículo 30 de la citada Ley se establece que el Consejo de Gobierno aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización y que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, asignando los recursos humanos de la estructura organizativa tanto de la Administración del Principado como de sus Organismos y Entes Públicos..

En los apartados siguientes se realiza un análisis de las plantillas de personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Por otro lado se detallan las distintas clases de personal al servicio del Principado de Asturias.

3.1. Clases de personal



La dotación de personal al servicio del Principado de Asturias, 35.580 efectivos, para 2015 y su variación con respecto a la del 2013, por ser la última ley de presupuestos aprobada, con 35.245 efectivos se refleja en el cuadro siguiente. La distribución por clases de personal es la siguiente: 15.802 funcionarios; 6.088 laborales y 13.439 estatutarios, que en su conjunto representan una plantilla de 35.329 plazas para 2015. A esta plantilla, hay que añadir los altos cargos, que suman 72, el personal eventual de gabinete, 91 efectivos, los 11 contratos de alta dirección y los 77 cargos y puestos directivos adscritos al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		C.A.D / CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTAT.		TOTAL	
	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS														
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	5	23		3			13	34
JUNTA GENERAL					47	47	70	71					117	118
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	17	2	2			24	25
SINDICATURA CUENTAS	4	4			3	4	33	33	1	1			41	42
PROCURADOR GENERAL		3				7		4						14
C. DE PRESIDENCIA	5	5			9	8	1.376	1.362	230	256			1.620	1.631
C. DE HACIENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	496	494	48	39			558	547
C. DE ECON. Y EMPLEO	8	8			4	4	311	312	92	97			415	421
C. DE EDUC. CULT. Y DEP.	10	9	2	2	5	5	11.014	11.040	1.437	1.416			12.468	12.472
C. DE BIEN.SOC.Y VIVIENDA	6	6			3	3	297	300	860	855			1.166	1.164
C. DE SANIDAD	4	5			3	3	365	362	39	39			411	409
C. DE FOMENT. OR.T. Y M.A.	6	7			3	3	401	402	274	275			684	687
C. DE AGROG.Y REC.A.	7	7			3	3	701	700	151	153			862	863
TOTAL	67	71	3	3	90	97	15.085	15.120	3.134	3.136			18.379	18.427
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS														
REAL INST. EST. ASTUR.									4	4			4	4
MUSEO ET. GRAND. SALIME			1	1					5	5			6	6
ENTE PUB. SERV. TRIBUT.	1	1					115	115	131	131			247	247
INST.AST. PREV. R. LAB.	1	1					58	60	6	6			65	67
INST. AST. ESTADADÍSTICA								4						4
SERV.PUB. EMPLEO P.A.	1	1					272	267	86	90			359	358
SERV. EMERGENCIAS P.A.			1						472				473	
C.REG. BELLAS ARTES			1	1					29	29			30	30
ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	2	3			11	12
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	2	2			10	10
ESTABL. RESID. ANCIANOS			1	1			53	51	1.350	1.314			1.404	1.366
SERV. SALUD P. ASTURIAS			77	77			163	198	680	851	13.439	13.357	14.359	14.483
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			9	9					10	10
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.			1	1			33	33	96	94			130	128
TOTAL	5	5	85	84	1	1	717	751	2.954	2.620	13.439	13.357	17.201	16.818
TOTAL	72	76	88	87	91	98	15.802	15.871	6.088	5.756	13.439	13.357	35.580	35.245
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS							15.802	15.871	6.088	5.756	13.439	13.357	35.329	34.984

La plantilla para el ejercicio 2015 reflejada en el cuadro anterior supone una variación de 345 plazas respecto a la última aprobada a través de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2013. Conviene señalar que no habiéndose aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2014, para realizar comparativas es necesario remitirnos a la plantilla aprobada mediante Ley de

Presupuestos en el ejercicio 2013. En esta comparativa analizamos únicamente las variaciones relativas a la plantilla, es decir, la variación en el número de plazas del personal funcionario, laboral y estatutario, y no entrando por tanto a comparar el resto de personal del Principado de Asturias, altos cargos, contratos de alta dirección, cargos directivos y personal eventual de gabinete. En línea con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985 que indica la necesidad de expresar las modificaciones de plantilla respecto a la vigente en el ejercicio precedente.

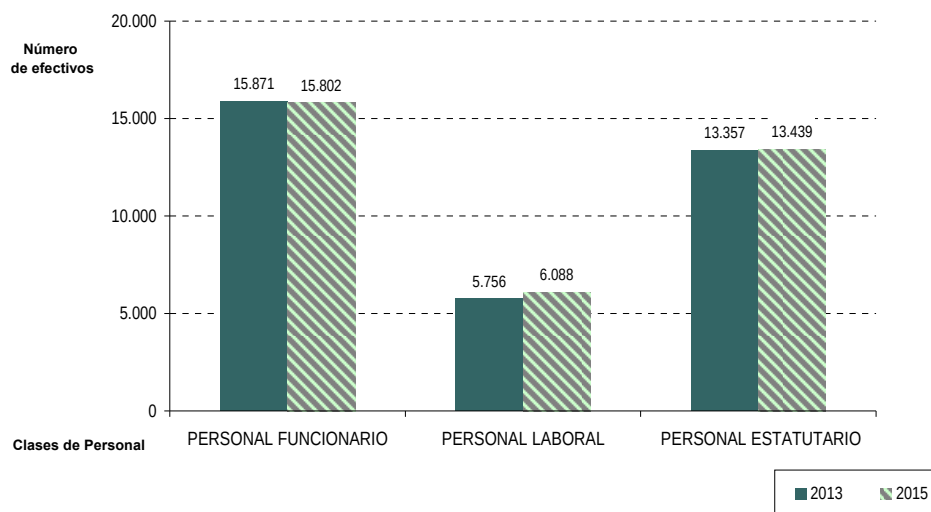
Dicha variación es consecuencia de modificaciones legislativas y expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación de puestos de trabajo aprobados a lo largo de los ejercicios 2013 y 2014:

- A través de la Ley del Principado de Asturias 2/2013 se suprime el Procurador General, con la consiguiente amortización de 4 plazas de personal funcionario de su plantilla.
- La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de diversos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, ha supuesto una minoración total neta de 153 plazas (esta variación resulta de la disminución de 63 plazas de personal funcionario, 172 plazas de personal laboral y del aumento de 82 plazas de personal estatutario).
- La aprobación de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público, ha supuesto la supresión de las entidades “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias”, resultando de dicha integración la creación de un nuevo organismo, el “Servicio de Emergencias del Principado de Asturias”, con la consiguiente integración de su plantilla formada por 472 plazas de personal laboral.
- En el Consejo Consultivo disminuye 1 plaza de personal funcionario.
- En la Junta General disminuye 1 plaza de personal funcionario.
- Para el ejercicio 2015 se incrementa la plantilla del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias en 32 plazas de personal laboral para la apertura de los centros residenciales de Lastres y Cudillero.

El gráfico siguiente refleja la variación de la plantilla del Principado de Asturias para cada uno de los colectivos de personal, correspondiendo el mayor número de plazas al personal funcionario 15.802 plazas, siendo 10.527 de personal docente no universitario. Le seguiría en volumen el personal estatutario con 13.439 plazas. Como se puede observar se produce una disminución de la plantilla de personal funcionario en 69 plazas y un aumento tanto en la de personal laboral de 332 plazas (derivado de la creación del organismo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, el incremento de plantilla en el organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos y la amortización de plazas producida por diversos Acuerdos de Consejo de Gobierno), como en la del personal estatutario de 82 plazas.

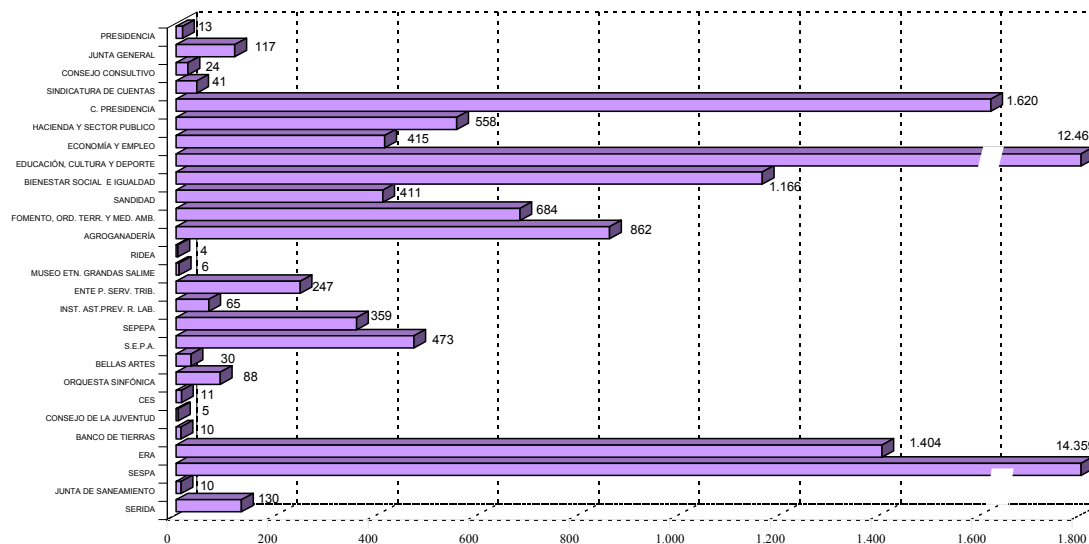


**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
(PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y ESTATUTARIO)



La distribución del total de efectivos a nivel orgánico se representa en el gráfico siguiente.

**DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



En el gráfico se puede observar que al Servicio de Salud del Principado de Asturias está adscrito el mayor número de efectivos, con un total de 14.359, de lo que el mayor número es el de personal estatutario con un total de 13.439 efectivos.

Le sigue la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con 12.468 efectivos, ascendiendo el número total de plazas de personal docente no universitario a 10.527.

La Consejería de Presidencia es la siguiente en número de efectivos, con un total de 1.620, por encontrarse adscrito a la misma el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por su parte, el organismo público Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias cuenta con 1.404 efectivos

3.1.1. Administración del Principado de Asturias

En el presupuesto del ejercicio 2015, el número de empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias, incluyendo además los de la Junta General, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, asciende a un total de 18.219 plazas, que se distribuye en:

15.085 funcionarios, entre los que se encuentra el personal docente con 10.288 plazas;

y 3.134 laborales, de los que 239 corresponden a personal docente.

Además la dotación de personal incluye 67 altos cargos, 3 contratos de alta dirección y 90 eventuales de gabinete, que sumados a la plantilla suponen un total de 18.379 efectivos.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución por Secciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, efectuando una comparativa referida a los años 2013 (última plantilla aprobada por Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias) y 2015.

RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIOS 2015 Y 2013

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	5	23		3	13	34
JUNTA GENERAL					47	47	70	71			117	118
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	17	2	2	24	25
SINDICATURA CUENTAS	4	4			3	4	33	33	1	1	41	42
PROCURADOR GENERAL		3				7		4				14
C. DE PRESIDENCIA	5	5			9	8	1.376	1.362	230	256	1.620	1.631
C. DE HACIENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	496	494	48	39	558	547
C. DE ECON. Y EMPLEO	8	8			4	4	311	312	92	97	415	421
C. DE EDUC. CULT. Y DEP.	10	9	2	2	5	5	11.014	11.040	1.437	1.416	12.468	12.472
C. DE BIEN.SOC. Y VIVIENDA	6	6			3	3	297	300	860	855	1.166	1.164
C. DE SANIDAD	4	5			3	3	365	362	39	39	411	409
C. DE FOMENT. OR.T. Y M.A.	6	7			3	3	401	402	274	275	684	687
C. DE AGROG. Y REC. A.	7	7			3	3	701	700	151	153	862	863
TOTAL	67	71	3	3	90	97	15.085	15.120	3.134	3.136	18.379	18.427

De la comparativa del cuadro adjunto, merece especial atención la desaparición del Procurador General por Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, con efectos de 31 de diciembre de 2013, con la consiguiente amortización de las plazas integrantes de su plantilla y de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo, motivo por el que para esta sección no se refleja personal para el año 2015.

Analizando la distribución del personal por secciones, se puede observar que el mayor volumen de personal es el adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con 12.468 efectivos, que representan un 67,84% del total de efectivos de la Administración. La distribución por colectivos es de 11.014 funcionarios -de los cuales 10.288 son personal docente-, y 1.437 laborales -de los que 239 son personal docente-, por lo que el total de la plantilla de personal docente asciende a 10.527 plazas. Además dispone de 10 altos cargos, 2 contratos de alta dirección y 5 efectivos de personal eventual de gabinete.

La Consejería de Presidencia, desarrolla entre otras, las competencias relativas a Justicia que conllevan la adscripción de un importante volumen de recursos humanos, por lo que ocupa el segundo lugar de las Consejerías en cuanto a efectivos de personal. Los efectivos adscritos a la misma ascienden a 1.620, representando el 8,81 % del total de personal de la Administración. Por colectivos se corresponde con 1.376 funcionarios (de los que 1.182 son personal al servicio de la Administración de Justicia), 230 laborales, 5 altos cargos y 9 eventuales de gabinete.

El tercer lugar corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, que cuenta con 1.166 efectivos (6,34%), distribuidos en 297 funcionarios, 860 laborales, 6 altos cargos y 3 eventuales de gabinete.

La distribución del resumen de plantillas correspondientes a la Administración del Principado de Asturias por grupos de personal funcionario y laboral, excluyendo el personal docente, se detalla en los cuadros y gráficos adjuntos.

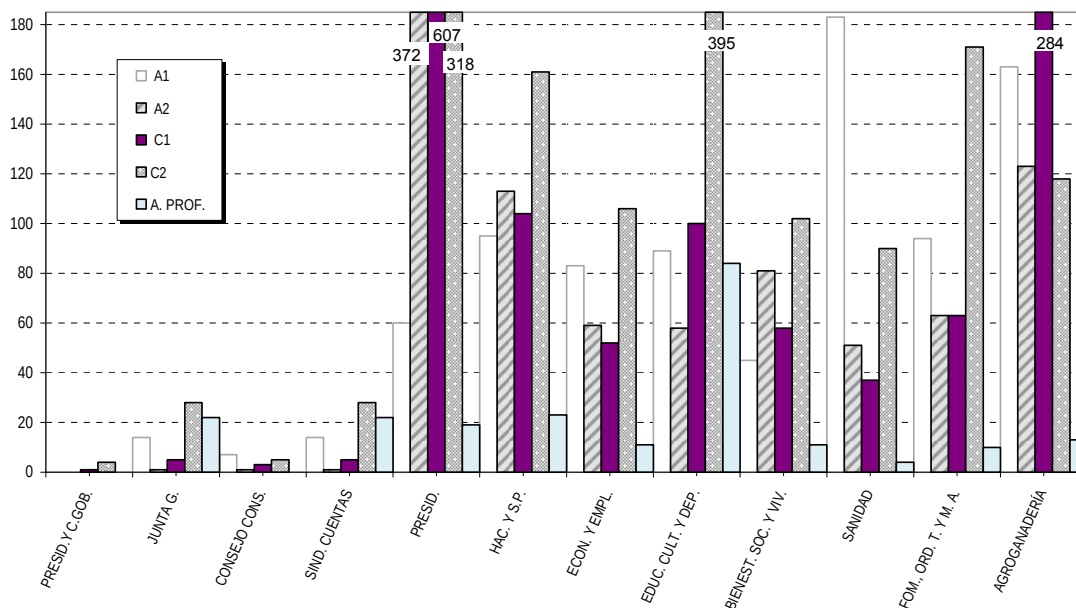
**DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2015**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO			1	4		5
JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	14	1	5	28	22	70
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	7	1	3	5		16
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	23	2	3	5		33
C. DE PRESIDENCIA	60	372	607	318	19	1.376
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	95	113	104	161	23	496
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	83	59	52	106	11	311
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	89	58	100	395	84	726
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	45	81	58	102	11	297
C. DE SANIDAD	183	51	37	90	4	365
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	94	63	63	171	10	401
C. DE AGROGANADERÍA Y REC. AUTÓCTONOS	163	123	284	118	13	701
TOTAL	856	924	1.317	1.503	197	4.797

No se computa el personal docente (10.288).



DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

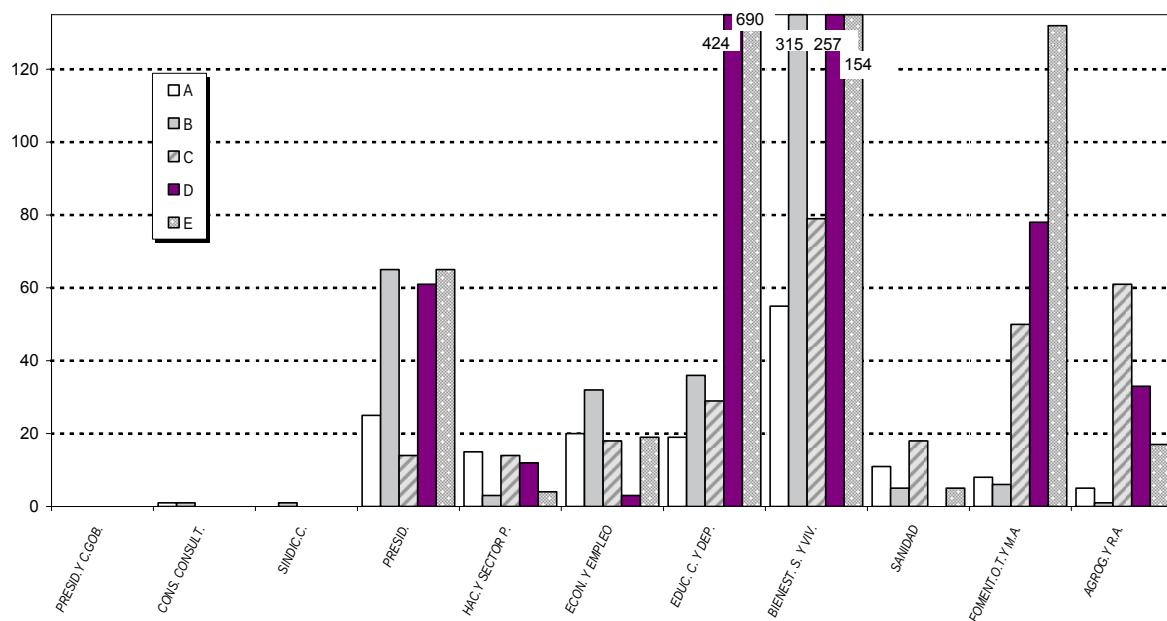


DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2015

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1				2
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		1				1
C. DE PRESIDENCIA	25	65	14	61	65	230
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15	3	14	12	4	48
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	20	32	18	3	19	92
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	19	36	29	424	690	1.198
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	55	315	79	257	154	860
C. DE SANIDAD	11	5	18		5	39
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	8	6	50	78	132	274
C. DE AGROGANADERÍA Y REC. AUTÓCTONOS	5	1	61	33	17	117
TOTAL	159	465	283	868	1.086	2.861

No incluye el personal docente (239) ni el personal laboral transferido del Parque Nacional de Picos de Europa, pendiente de integración (34).

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



3.1.2. Organismos y Entes Públicos

Para el ejercicio 2015 la plantilla inicial del conjunto de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias cuenta con 17.110 plazas, que se distribuyen en:

- 717 funcionarios,
- 2.954 laborales y
- 13.439 estatutarios.

Además la dotación de personal incluye 5 altos cargos, 85 contratos de alta dirección y cargos y puestos directivos y 1 eventual de gabinete, por lo que sumados a la plantilla suponen un total de 17.201 efectivos.

Los efectivos de personal para cada uno de los Organismos y Entes Públicos, se recogen en el cuadro siguiente (efectuando una comparación con el ejercicio 2013 por ser el último ejercicio con plantilla aprobada por Ley de Presupuestos) reflejándose además de la plantilla el número de altos cargos, contratos de alta dirección, cargos y puestos directivos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y personal eventual de gabinete:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2015 Y 2013

SECCIONES	ALTOS CARGOS		C.A.D/ CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013	2015	2013
REAL INST. EST. ASTUR.									4	4			4	4
MUSEO ET. GRAND. SALIME			1	1					5	5			6	6
ENTE PUB. SERV. TRIBUT.	1	1					115	115	131	131			247	247
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					58	60	6	6			65	67
INST. AST. ESTADÍSTICA								4						4
SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					272	267	86	90			359	358
SERV. EMERGENCIAS P.A.			1						472				473	
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					29	29			30	30
ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	2	3			11	12
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	2	2			10	10
ESTABL. RESID. ANCIANOS			1	1			53	51	1.350	1.314			1.404	1.366
SERV. SALUD P. ASTURIAS (1)			77	77			163	198	680	851	13.439	13.357	14.359	14.483
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			9	9					10	10
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.			1	1			33	33	96	94			130	128
TOTAL	5	5	85	84	1	1	717	751	2.954	2.620	13.439	13.357	17.201	16.818

(1) En el SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

Al analizar la distribución de personal por Secciones se observa que la mayor dotación corresponde a la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, con 14.359 efectivos, distribuidos en 77 cargos directivos, 163 funcionarios, 680 laborales y 13.439 estatutarios. Ello representa un porcentaje del 83,48% sobre el total de personal de Organismos y Entes Públicos, lo que tiene su reflejo en la asignación presupuestaria para Capítulo I, Gastos de Personal, de Organismos y Entes Públicos, del 87,10%. La variación de plantilla respecto a la del último presupuesto aprobado del año 2013 supone una reducción de 124 plazas consecuencia de diversos expedientes de transformación de plazas, por colectivos supone una disminución de 35 plazas de funcionarios y de 171 de laborales y un aumento de 82 plazas de estatutarios.

En segundo lugar destaca la adscripción de personal de la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, con 1.404 efectivos que se distribuyen en 53 funcionarios, 1.350 laborales y 1 contrato de alta dirección. En el total de efectivos de este Organismo se recoge el incremento en la plantilla de personal laboral de 32 plazas con destino a la apertura de las residencias de Cudillero y Lastres. Este segundo puesto por número de personal se corresponde a su vez con el segundo lugar del peso relativo de gastos de personal de este Organismo, del 5,87% de los gastos de personal del total de Organismos y Entes Públicos.

En tercer lugar, el Organismo que cuenta con más personal es el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), con una dotación total de 473 efectivos, distribuidos en 1 contrato de alta dirección y 472 laborales. Este Organismo fue creado a través de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, derivado de la supresión de las entidades 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, quedando el personal de estas dos entidades integrado en el citado Organismo. Evidentemente, dadas las fechas de su creación, la cifra de la plantilla de este nuevo Organismo no figuraba en el último presupuesto aprobado correspondiente al año 2013.

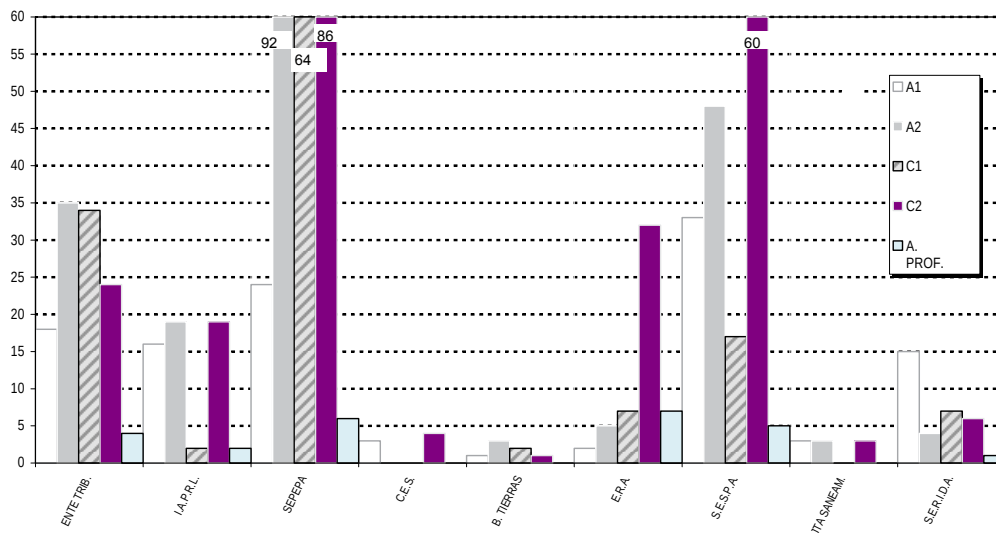
La distribución por grupos del conjunto de personal funcionario y laboral de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se detalla en los cuadros siguientes, junto con su correspondiente representación gráfica.

**DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2015**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18	35	34	24	4	115
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16	19	2	19	2	58
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	24	92	64	86	6	272
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	3			4		7
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3	2	1		7
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	2	5	7	32	7	53
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	33	48	17	60	5	163
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	3	3		3		9
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	15	4	7	6	1	33
TOTAL	115	209	133	235	25	717



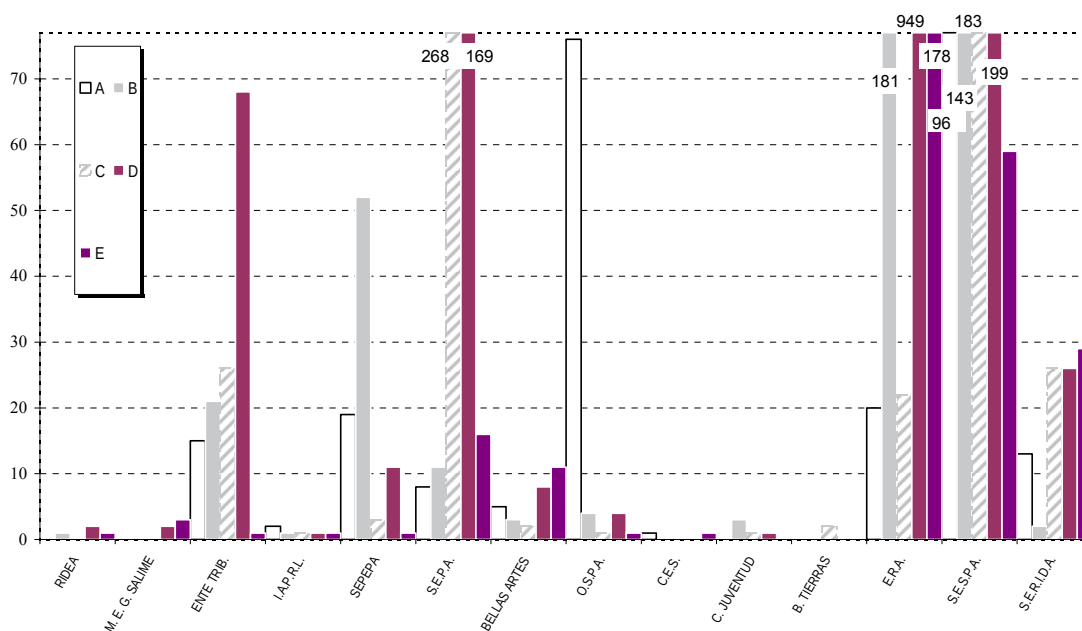
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2015

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2	1	4
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME				2	3	5
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	21	26	68	1	131
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	19	52	3	11	1	86
SECCIÓN 87, SERVICIO EMERG. DEL PRINC. DE ASTURIAS	8	11	268	169	16	472
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	8	11	29
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	4	1	86
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1				1	2
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			2			2
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	20	181	22	949	178	1.350
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	96	143	183	199	59	680
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	13	2	26	26	29	96
TOTAL	255	422	535	1.440	302	2.954

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.1. Funcionarios



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 14.966



Personal Funcionario

RESUMEN

		SECCIONES PRESUPUESTARIAS									
CUERPO O ESCALA		01	11	12	13	14	16	17	18	19	TOTAL
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		2	3							5
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		1			6					7
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			4		7	6		18		35
AE04	ESC. BIÓLOGOS							3	3	18	24
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			7					2	14	23
AE07	ESC. ING. CAMINOS						1		25		26
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES				15			1	5		21
AE09	ESC. ING. MINAS			3	9				4		16
AE10	ESC. ING. MONTES								3	11	14
AE11	ESC. GEÓLOGOS								2		2
AE13	ESC. PSICÓLOGOS		1	3			4				8
AE14	ESC. QUÍMICOS				1		1	6	1	1	10
AE15	ESC. VETERINARIOS							74		103	177
AE17	ESC. MÉDICOS			2				29			31
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS							20			20
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					2		31			33
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES		33	64	49	32	33	14	31	13	269
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1	9	9	42		5		3	69
AJ01	MÉDICO FORENSE		22								22
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS			6		7	11	1	5	1	31
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		6			16					22
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA			3		1	1	21			26
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS			23	2	2	1	1	2	1	32
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA			8					6	79	93
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		1	5	14				6	2	28
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS			2	6	1			6		15
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES									18	18
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			6					26	1	33
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPOGRAFOS			1					8		9
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES		2				38			1	41
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS							12			12
BG01	CPO. GESTIÓN		10	39	32	21	29	12	4	5	152
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		6	20	5	10	1	4		15	61
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		347								347
CE01	ESC. DELINEANTES			7	2	2	2		9	5	27
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL		8						8	224	240
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	1	41	97	44	97	43	36	46	55	460
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				6	1	13	1			21
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		558								558
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS		3	58					20	1	82
DG01	CPO. AUXILIAR	4	54	98	104	390	81	88	72	117	1.008
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D		6	5	2	5	21	2	79		120
DJ01	AUXILIO JUDICIAL		255								255
EG01	CPO. SUBALTERNOS		19	22	10	69	6	3	7	13	149
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E			1	1	15	5	1	3		26
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA					1					1
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN					40					40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)					8					8
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					4.221					4.221
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP					727					727
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS					123					123
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS					184					184
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					71					71
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					14					14
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA					4.899					4.899
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	1.376	496	311	11.014	297	365	401	701	14.966

**Personal Funcionario****SECCIÓN 01****PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		112A	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	1	1
DG01	CPO. AUXILIAR	4	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	5

Personal Funcionario
SECCIÓN 11
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA										TOTAL
		121A	126F	126C	126H	141B	142M	313B	313H	323A	323B	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	2										2
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		1									1
AE13	ESC. PSICÓLOGOS										1	1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	20	1	3	2		2	2		2	1	33
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1										1
AJ01	MÉDICO FORENSE					22						22
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		6									6
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1								1
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES							2				2
BG01	CPO. GESTIÓN	3				5		1		1		10
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		1			4					1	6
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA					347						347
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL			8								8
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	10	4	3	2	11			1	7	3	41
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA					558						558
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS					3						3
DG01	CPO. AUXILIAR	22	6	2	3	9	3	2		5	2	54
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	2	4									6
DJ01	AUXILIO JUDICIAL					255						255
EG01	CPO. SUBALTERNOS	15	2							2		19
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		75	25	17	7	1.214	5	7	1	17	8	1.376



Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CUERPO O ESCALA	N° EFECTIVOS/PROGRAMA														
	611A	125A	511F	121B	612C	612B	612G	612D	613A	632D	126E	612F	121C	121I	TOTAL
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1			1			1								3
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			2									2			4
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			6	1											7
AE09 ESC. ING. MINAS			1	1								1			3
AE13 ESC. PSICÓLOGOS				1									2		3
AE17 ESC. MÉDICOS				2											2
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	4		17	5	6	3	1	2	6		6	5		64
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		3	1	4	1										9
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS			3									3			6
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA				2									1		3
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS				6	6	4	1	4		2					23
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA			5		3										8
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1	2								2			5
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS				2											2
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			6												6
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS			1												1
BG01 CPO. GESTIÓN	3			8	9	8		1		4		2	4		39
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		1	1	3	11							1	2	1	20
CE01 ESC. DELINEANTES			5									2			7
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	1	4	34	21	6	1	5		1	1	5	6		97
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS											58				58
DG01 CPO. AUXILIAR	10	5	4	30	12	3		6	1	2	1	2	20	2	98
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1										3		1		5
EG01 CPO. SUBALTERNOS	6											13	3		22
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E												1			1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	42	14	40	114	68	27	6	17	3	15	63	40	44	3	496



Personal Funcionario

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	721A	521A	541A	612A	322D	322L	622C	751A	121D	121G	741G	723B	
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES											10	5	15
AE09 ESC. ING. MINAS											9		9
AE14 ESC. QUÍMICOS					1								1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	3	3	3	14	3	7	5		2			49
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1		1					4	1		2	9
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS			1	1									2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL											3	11	14
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS											5	1	6
BG01 CPO. GESTIÓN	4				2	8	2	6	2	7		1	32
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1								3	1			5
CE01 ESC. DELINEANTES	1									1			2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	2	2		10		2	1	2	4	5	4	44
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C										5		1	6
DG01 CPO. AUXILIAR	13			1	20	6	6	8	7	23	12	8	104
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D					1					1			2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2				2			1		5			10
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E										1			1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	42	6	6	6	50	17	17	24	22	44	44	33	311



Personal Funcionario

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	455E	458D	422R	457A	457D	423B	422D	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		5	1						6
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1		5		1				7
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2								2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	19	2	5	1	3			2	32
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	37	1			2		1	1	42
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	6				1				7
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		12	3				1		16
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1								1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	2								2
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS	1								1
BG01	CPO. GESTIÓN	19						2		21
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	9	1							10
CE01	ESC. DELINEANTES	2								2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	37	8	4	2			45	1	97
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C							1		1
DG01	CPO. AUXILIAR	95	16	6	2	8	2	258	3	390
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	2						3		5
EG01	CPO. SUBALTERNOS	4	33	5		1		26		69
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E		1					14		15
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		237	79	29	5	16	2	351	7	726

Personal Funcionario Docente

		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMÓN. EDUCATIVA	1								1
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	40								40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)			7					1	8
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	13		3.279	220		10	14	685	4.221
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	3			38			2	684	727
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	1		3		119				123
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						184			184
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						71			71
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						14			14
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	3	4.039	89	686			9	73	4.899
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		61	4.039	3.378	944	119	279	25	1.443	10.288
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO										11.014

Personal Funcionario
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	311B	313A	313D	313C	313E	313F	431A	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES							6	6
AE07 ESC. ING. CAMINOS					1			1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS					1	3		4
AE14 ESC. QUÍMICOS							1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	13	6			4	1	9	33
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS					1		10	11
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA					1			1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	1							1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	2	5		1	23	7		38
BG01 CPO. GESTIÓN	3	16	1	1	3	1	4	29
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B					1			1
CE01 ESC. DELINEANTES							2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	11	14	4		3		11	43
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C					6	7		13
DG01 CPO. AUXILIAR	26	22	3	1	10	6	13	81
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D					5	14	2	21
EG01 CPO. SUBALTERNOS	5				1			6
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1				2	1	1	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	62	63	8	3	62	40	59	297



Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
		411A	412P	443E	443H	413D	413C	
AE04	ESC. BIÓLOGOS			3				3
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	1						1
AE14	ESC. QUÍMICOS			6				6
AE15	ESC. VETERINARIOS			74				74
AE17	ESC. MÉDICOS		19			4	6	29
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS			16		4		20
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					31		31
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	8	1		3	1	1	14
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	1	2		1		5
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1						1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		12			5	4	21
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				1			1
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					12		12
BG01	CPO. GESTIÓN	5			6	1		12
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1			1		2	4
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	10	4	5	7	9	1	36
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C					1		1
DG01	CPO. AUXILIAR	16	7	10	6	45	4	88
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1				1		2
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3						3
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E			1				1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		47	44	117	24	115	18	365

Personal Funcionario
SECCIÓN 18
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE**

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	511A	513H	514B	513G	433B	441A	443D	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1				17			18
AE04 ESC. BIÓLOGOS							3	3
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	1						1	2
AE07 ESC. ING. CAMINOS		13	3	2		6	1	25
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES							5	5
AE09 ESC. ING. MINAS							4	4
AE10 ESC. ING. MONTES							3	3
AE11 ESC. GEÓLOGOS		2						2
AE14 ESC. QUÍMICOS							1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	13	1	1	5	9	1	1	31
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	2				1		2	5
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	2							2
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	3						3	6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL						1	5	6
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS							6	6
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		18	2			6		26
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS		4	1		2	1		8
BG01 CPO. GESTIÓN	1			1			2	4
CE01 ESC. DELINEANTES	1	5	1		1	1		9
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL							8	8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	16	7	1	12	4	1	5	46
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS		20						20
DG01 CPO. AUXILIAR	27	12	5	11	6	5	6	72
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	74		1		3		79
EG01 CPO. SUBALTERNOS	7							7
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E		3						3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	75	159	14	32	40	25	56	401



Personal Funcionario

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	
AE04 ESC. BIÓLOGOS				2		12	4	18
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	3	1	1	4	4	1		14
AE10 ESC. ING. MONTES					10	1		11
AE14 ESC. QUÍMICOS				1				1
AE15 ESC. VETERINARIOS	5	89		4		3	2	103
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	6	1	1	1	1		3	13
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1			1		1		3
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1							1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS			1					1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	32	12	1	22	8	4		79
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		1					1	2
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES		2			12	3	1	18
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		1						1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES						1		1
BG01 CPO. GESTIÓN	4			1				5
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	14		1					15
CE01 ESC. DELINEANTES	1				4			5
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL					96	128		224
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	26	10	1	6	3	4	5	55
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1							1
DG01 CPO. AUXILIAR	50	16	2	11	14	19	5	117
EG01 CPO. SUBALTERNOS	11						2	13
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	155	133	8	53	152	177	23	701

4.2. Laborales



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 3.131

Personal Laboral

RESUMEN

CATEGORÍA PROFESIONAL		SECCIONES										TOTAL
		01	11	12	13	14	16	17	18	19		
A01	TITULADO/A SUPERIOR		25	15	20		19	55	11	8	5	158
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		65	3	32		36	315	5	6	1	463
C02	ANIMADOR/A CULTURAL		1				2					3
C03	ENCARGADO/A			7	1		10	3		1	1	23
C04	PATRÓN/A CABOTAJE									1	1	2
C05	ANALISTA DE LABORATORIO							1	10	7	7	25
C06	AYUDANTE TÉCNICO			4						3	1	8
C51	ADMINISTRATIVO/A		2			3	5	11	1	5	1	28
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A									1		1
C58	CAPATAZ									13	9	22
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA									3	1	4
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A						10					10
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN									6	4	10
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL								7			7
C68	MECANICO/A NAVAL									1		1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		7	3	14		1			2		27
C71	AGENTE DE INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA										16	16
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES									7		7
C75	TÉCNICO/A EDUCACION INFANTIL							62				62
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL										20	20
C100	COCINERO A EXTINGUIR						1					1
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR							1				1
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR		1									1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR		3									3
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR							1				1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR							5				5
D04	BUCEADOR/A										2	2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		1	2	1		15	21			17	57
D07	CONDUCTOR/A			2			8	1		45	1	57
D09	VIGILANTE OBRA									5		5
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A		38				112	172				322
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA							2				2
D14	COCINERO/A		4				88	23				115
D15	OFICIAL/A DE OFICIO		7	3	1		9	4		15	3	42
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO									4	7	11
D22	COCINERO/A AYUDANTE		5				66	24				95
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO			4			29	2			2	37
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO							1		1		2
D25	SOCORRISTA						15					15
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA									2		2
D52	BASCULERO/A									3		3
D54	PLANCHADOR/A		1					1				2
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS						1	1				2
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1			69			1		71
D59	MARINERO/A MECAMAR									1		1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE									1	1	2
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL						12					12
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR		1		1							2
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL		4									4
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR							7				7
E04	VIGILANTE		3				11	3		2		19
E05	ORDENANZA		15		6		319	68	5		2	415
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS		47	4	2		360	76		1	14	504
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PUBLICAS									129	1	130
E09	TELEFONISTA				11							11
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECIFICAS					2						2
	ASESORES LINGÜÍSTICOS					11						11
	PROFESORES DE RELIGION (PRIMARIA)					179						179
	PROFESORES DE RELIGION (SECUNDARIA)					47						47
	TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.									11		11
	OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.									14		14
	OFICIAL GESTION Y S. COMUNES									6		6
	AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.									3		3
TOTAL PERSONAL LABORAL			230	48	92	1.437	860	39	274	151		3.131



Personal Laboral

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	121A	126F	141B	142M	323A	323B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	6	1	11	2	2	3	25
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		8	11	38	6	2	65
C02 ANIMADOR/A CULTURAL					1		1
C51 ADMINISTRATIVO/A					2		2
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		7					7
C102 TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR			1				1
C103 PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR			3				3
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1			1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A				38			38
D14 COCINERO/A					4		4
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		4		1	2		7
D22 COCINERO/A AYUDANTE					5		5
D54 PLANCHADOR/A					1		1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR			1				1
D103 OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL			4				4
E04 VIGILANTE			3				3
E05 ORDENANZA	1		7	1	6		15
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	3	29		14		47
TOTAL PERSONAL LABORAL	8	23	70	81	43	5	230

Personal Laboral
SECCIÓN 12
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
		125A	511F	121B	126E	612F	121C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1		5			9	15
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			3				3
C03	ENCARGADO/A	2				5		7
C06	AYUDANTE TÉCNICO		4					4
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	1					2	3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						2	2
D07	CONDUCTOR/A				2			2
D15	OFICIAL/A DE OFICIO					3		3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO					4		4
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					1		1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS					4		4
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4	8	2	17	13	48



Personal Laboral

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		721A	521A	322D	322L	751A	121D	121G	
A01	TITULADO/A SUPERIOR		2				18		20
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO				1	5	26		32
C03	ENCARGADO/A						1		1
C51	ADMINISTRATIVO/A			3					3
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN						14		14
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					1			1
D15	OFICIAL/A DE OFICIO						1		1
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR							1	1
E05	ORDENANZA	4		1		1			6
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	2							2
E09	TELEFONISTA							11	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		6	2	4	1	7	60	12	92



Personal Laboral

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Personal no Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	421A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	423B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	1	8	3		1	1	4	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		2			1	2	3	28	36
C02 ANIMADOR/A CULTURAL		2							2
C03 ENCARGADO/A			1		2		1	6	10
C51 ADMINISTRATIVO/A	1					1	2	1	5
C60 MONITOR/A DEPORTIVO/A							10		10
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN								1	1
C100 COCINERO A EXTINGUIR								1	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	7				2	1	2	15
D07 CONDUCTOR/A						8			8
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A								112	112
D14 COCINERO/A								88	88
D15 OFICIAL/A DE OFICIO						3		6	9
D22 COCINERO/A AYUDANTE								66	66
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO						12	12	5	29
D25 SOCORRISTA							15		15
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS								1	1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						26	43		69
D64 GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL			12						12
E04 VIGILANTE	2		5					4	11
E05 ORDENANZA	15	13						291	319
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	4	2	5			1	2	346	360
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	26	27	31	3	3	56	90	962	1.198

Personal Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			TOTAL
	422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			2	2
ASESORES LINGÜÍSTICOS	11			11
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	179			179
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)		47		47
TOTAL PERSONAL DOCENTE	190	47	2	239

TOTAL PERSONAL LABORAL**1.437**



Personal Laboral

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		311B	313A	313E	313F	431A	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	17	28	7	1	55
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		64	114	135	2	315
C03	ENCARGADO/A			3			3
C05	ANALISTA DE LABORATORIO					1	1
C51	ADMINISTRATIVO/A			4		7	11
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL				62		62
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR				1		1
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR			1			1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			5			5
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	6	6	3	4	21
D07	CONDUCTOR/A			1			1
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A			116	56		172
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA			2			2
D14	COCINERO/A			4	19		23
D15	OFICIAL/A DE OFICIO				4		4
D22	COCINERO/A AYUDANTE			3	21		24
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO			2			2
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1			1
D54	PLANCHADOR/A				1		1
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1		1
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			7			7
E04	VIGILANTE				2	1	3
E05	ORDENANZA	1		66	1		68
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1		33	42		76
TOTAL PERSONAL LABORAL		6	87	396	355	16	860

**Personal Laboral****SECCIÓN 17****CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	443E	413D	413C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	4		4	2	11
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		5				5
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1	9			10
C51	ADMINISTRATIVO/A		1				1
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL			7			7
E05	ORDENANZA	1			2	2	5
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	11	16	6	4	39



Personal Laboral

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	511A	513H	514B	513G	433B	441A	443D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR		1			6		1	8
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		2	1		3			6
C03 ENCARGADO/A		1						1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE			1					1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		6					1	7
C06 AYUDANTE TÉCNICO		2			1			3
C51 ADMINISTRATIVO/A	1	3		1				5
C56 PATRÓN/A DRAGADOR/A			1					1
C58 CAPATAZ		13						13
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA		3						3
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN				6				6
C68 MECÁNICO/A NAVAL			1					1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		1			1			2
C74 CELADOR/A GUARDAMUELLES			7					7
D07 CONDUCTOR/A		43	2					45
D09 VIGILANTE OBRA		2				3		5
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		10	5					15
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO		4						4
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO		1						1
D26 OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA		2						2
D52 BASCULERO/A				3				3
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1					1
D59 MARINERO/A MECAMAR			1					1
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1	1
E04 VIGILANTE		2						2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS			1					1
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS		121	6		1		1	129
TOTAL PERSONAL LABORAL	1	217	27	10	12	3	4	274

Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	711A	712F	712C	531B	443F	712D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR			1		1	3	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO						1	1
C03 ENCARGADO/A						1	1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE						1	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		2	3			2	7
C06 AYUDANTE TÉCNICO					1		1
C51 ADMINISTRATIVO/A	1						1
C58 CAPATAZ		5	3	1			9
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA				1			1
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN		1		3			4
C71 AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA						16	16
C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL					20		20
D04 BUCEADOR/A						2	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	11	2	2	1		1	17
D07 CONDUCTOR/A	1						1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		3					3
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO		7					7
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	2						2
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE					1		1
E05 ORDENANZA						2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	8	1			4	1	14
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS					1		1
TOTAL PERSONAL LABORAL	23	21	9	6	28	30	117

PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO PENDIENTE DE INTEGRACIÓN

PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA

CUERPO O ESCALA	443F	TOTAL
TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.	11	11
OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.	14	14
OFICIAL GESTIÓN Y S. COMUNES	6	6
AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.	3	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	34	34

TOTAL PERSONAL LABORAL	151

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS



SECCIÓN 81

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		4
TOTAL EFECTIVOS		4

SECCIÓN 82

MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

PROGRAMA 455B: CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A	C.A.D. *	1
OFICIAL/A DE PRIMERA - CARPINTERO/A	D	1
OFICIAL/A DE SEGUNDA	D	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	1
VIGILANTE GUÍA	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		6

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 83

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	10
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	6
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTOS. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	22
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	34
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	24
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		115
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	21
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	68
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		131
TOTAL EFECTIVOS		247

SECCIÓN 84
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE11 ESC. GEÓLOGOS	A1	1
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	4
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	6
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	4
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	4
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	5
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	15
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	4
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		58
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
E04 VIGILANTE	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		65



SECCIÓN 85

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	7	9	4	20
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	3		1	4
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	38	2	23	63
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1		19	20
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2			2	2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2			3	3
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2			4	4
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	57	2	4	63
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	C1			1	1
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	65	4	16	85
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1			1
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	1		1	2
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4			4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		177	17	78	272
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15	1	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3	1	48	52
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C		1		1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1			1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1			1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	8		2	10
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D			1	1
E05 ORDENANZA	E			1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		28	3	55	86
TOTAL EFECTIVOS		206	20	133	359

SECCIÓN 87

SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 223B "SERVICIO DE EMERGENCIAS"		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
TITULADO/A SUPERIOR	A	3
TÉCNICO/A GRUPO A	A	5
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	4
TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
ADMINISTRATIVO/A	C	2
JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
SUPERVISOR/A	C	10
JEFE/A DE ZONA	C	10
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	205
COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	149
BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	8
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	D	3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	3
COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		473
TOTAL EFECTIVOS		473

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A08 CONSERVADOR/A	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		30
TOTAL EFECTIVOS		30

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		88
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 93

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PROGRAMA 322E: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	1
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		10

SECCION 94
CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5



SECCIÓN 95

COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C03 ENCARGADO/A	C	1
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		10

SECCIÓN 96
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	2
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	3
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	19
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	13
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	3
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		53
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR-GERENTE	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	181
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	1
C03 ENCARGADO/A	C	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	11
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	13
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	868
D14 COCINERO/A	D	23
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	25
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	10
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	3
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	5
E05 ORDENANZA	E	33
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	145
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.351
TOTAL EFECTIVOS		1.404

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN		1									1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.		1									1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1									1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA		1									1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA	A/B	1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		5									5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A					1					1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A					3					3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1			3
SUBDIR. MÉDICO CAT. 1 OFIC. DE GEST. CAMBIO	A					1					1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B						2				2
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					3					3
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A								1	1	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18									18
ESCALA MÉDICOS	A1	4									4
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1		1			4		3	2	1	11
ADJUNTO/F.E.A.	A		88	66	248	845	411	29	139	166	1.992
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		1		2	2	1	1	1	2	10
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A					17	9				26
FARMACÉUTICO/A	A		1	1	1	1	1	1	1	1	8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	25	3	3	6	25	9	4	2	1	78
INGENIEROS SUPERIORES	A				1	7	1		1		10
JEFE DE SECCIÓN C/O	A				6	6	3		1	2	18
JEFE DE SERVICIO C/O	A					4	2		1		7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					4					4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A					4					4
MÉDICO	A							53			53
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			2	1	2	1				6



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
MÉDICO DE FAMILIA	A		54	37	119	237	188	52	60	63	810
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	41			6	14	19		4	9	93
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	4	11	9	3	3	3	36
PEDIATRA	A		6	5	20	41	30	7	10	9	128
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A	5			3	15	2			2	27
PSICÓLOGO/A	A							1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1	1	12
TITULADO SUPERIOR	A	4				1		7			12
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					4					4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2			2	1	7		1			11
CUERPO GESTIÓN	A2	11									11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2									2
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2					1			1		2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8				13					21
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1									1
ENFERMERO/A	B		174	126	488	1.651	680	86	243	304	3.752
A.T.S./D.U.E.	B					13					13
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B						1		1		2
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B	31			6	11	18		4	9	79
ANALISTA PROGRAMADOR	B							2			2
ASISTENTE SOCIAL	B					2	1	1			4
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B							1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B				1	1	1				3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B					1					1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B				4	7	9	3		1	24
FISIOTERAPEUTA	B		7	8	17	66	37	8	9	10	162
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	25	7	2	9	34	16	3	5	10	111
INGENIEROS TÉCNICOS	B		1	1		8	1		1	1	13
JEFE DE LIMPIEZA	B					1					1
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
MAESTROS INDUSTRIALES	B				1		2		1		4
MATRONA	B		6	6	14	34	26	2	9	8	105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	5	1	1	1	7	1		4	1	21
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B					6	2				8
PROFESOR DE E.G.B.	B					1					1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B					1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B					2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					39					39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		2			8	2	1			13
TITULADO GRADO MEDIO	B	2									2
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		5	4	9	24	11	3	4	4	64
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	16									16
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1									1
ADMINISTRATIVO	C	9			1	6		4		2	22
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1		4	29	7	1	3	3	48
COCINEROS	C					23	7			5	35
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C									1	1
ENCARGADO	C	1									1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	10	14	12	31	120	47	3	18	20	275
HIGIENISTA DENTAL	C		2	1	2	10	3	2	2	2	24
JEFE COCINA	C					1					1
JEFE DE NEGOCIADO	C					3					3



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
JEFE UNIDAD	C					3					3
JEFES DE TALLER	C				5	9				2	16
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C				1	7	2			2	12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					34					34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	1	2	3	1				13
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	4									4
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					39					39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C		2	3	5	17	6	2	2	4	41
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		11	12	26	101	42	3	13	18	226
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					10					10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		9	9	22	102	42	2	16	16	218
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					21					21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	57				1	2				60
ALBAÑILES	D					8	2		1		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5			1	1	5	24	2		38
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		82	62	278	1.124	367	72	129	161	2.275
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		2				2				4
AUXILIAR DE FARMACIA	D					1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D					5					5
AUXILIAR SANITARIO	D					20					20
CALEFACTORES	D					16	5		4	3	28
CARPINTEROS	D				1	4	1			1	7
CONDUCTOR	D	1				5				2	8
COSTURERA	D		1	1	3	7	3			3	18
ELECTRICISTAS	D				11	29	11		8	6	65
FONTANEROS	D				2	13	7		2	3	27
FOTÓGRAFOS	D					3					3
GOBERNANTAS	D				1	4	2			2	9
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	58	44	190	400	229	32	90	101	1.161
JARDINEROS	D					2					2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D					2					2
MECÁNICOS	D				9	28	10		4	5	56
MONITOR	D					5					5
OFICIAL DE OFICIO	D	2				1					3
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D		1		1	2	1			1	6
PINTORES	D					6	2				8
SANITARIO	D					9					9
TELEFONISTA	D		3	3	6	17	7		5	6	47
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P	1				4					5
AYUDANTE COCINA	E					3					3
AYUDANTE DE OFICIO	E					1					1
AYUDANTE MAQUINISTA	E					1					1
CELADOR	E		36	33	132	359	183	26	71	89	929
LAVANDERA	E				7	29	10			1	47
LIMPIADORA	E					15		1			16
MOZO ALMACÉN	E					1					1
OPERARIO DE SERVICIOS	E	2				2					4
ORDENANZA	E	11				1					12
PEONES	E				1	18				2	21
PINCHES	E		2	2	2	192	47		8	28	281
PLANCHADORA	E				4	38	21			1	64
		344	590	454	1.724	6.122	2.582	548	891	1.104	14.359



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.					1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA	A/B				1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				3	3
SUBDIR. MÉDICO CAT. 1 OFIC. DE GEST. CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18				18
ESCALA MÉDICOS	A1	4				4
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	11				11
ADJUNTO/F.E.A.	A		11	1.981		1.992
BIBLIOTECARIA	A			2		2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			10		10
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
FACULTATIVO DE CUPO	A			26		26
FARMACÉUTICO/A	A			8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			78		78
INGENIEROS SUPERIORES	A			10		10
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			18		18
JEFE DE SERVICIO C/O	A			7		7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		4			4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO	A		53			53
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		6			6
MÉDICO DE FAMILIA	A			810		810
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			93		93
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			36		36
PEDIATRA	A			128		128
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			27		27
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			12		12
TITULADO SUPERIOR	A		12			12
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	11				11
CUERPO GESTIÓN	A2	11				11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2				2
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	21				21
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			3.752		3.752
A.T.S./D.U.E.	B		13			13
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			2		2
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			79		79
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		4			4
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		3			3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		24			24
FISIOTERAPEUTA	B			162		162
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			111		111
INGENIEROS TÉCNICOS	B			13		13
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			4		4
MATRONA	B		2	103		105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			21		21



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			8		8
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		7	32		39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			13		13
TITULADO GRADO MEDIO	B		2			2
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	62		64
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	16				16
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		22			22
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		45	3		48
COCINEROS	C			35		35
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
ENCARGADO	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			275		275
HIGIENISTA DENTAL	C			24		24
JEFE COCINA	C		1			1
JEFE DE NEGOCIADO	C		3			3
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	15		16
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		12			12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		34			34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			13		13
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		4			4
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		39			39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			41		41
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			226		226
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			218		218
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	60				60
ALBAÑILES	D			11		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		38			38
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		117	2.158		2.275
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			4		4
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		5			5
AUXILIAR SANITARIO	D		20			20
CALEFACTORES	D			28		28
CARPINTEROS	D			7		7
CONDUCTOR	D		2	6		8
COSTURERA	D			18		18
ELECTRICISTAS	D		1	64		65
FONTANEROS	D			27		27
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			9		9
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			1.161		1.161
JARDINEROS	D			2		2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		1	55		56
MONITOR	D			5		5
OFICIAL DE OFICIO	D		3			3
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			8		8
SANITARIO	D		9			9
TELEFONISTA	D			47		47
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	5				5
AYUDANTE COCINA	E		3			3
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E		11	918		929
LAVANDERA	E		1	46		47
LIMPIADORA	E		13	3		16
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		4			4
ORDENANZA	E		12			12
PEONES	E		5	16		21
PINCHES	E		7	274		281
PLANCHADORA	E			64		64
		163	680	13.439	77	14.359

SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
SERVICIOS CENTRALES**

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.					1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA	A/B				1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18				18
ESCALA MÉDICOS	A1	4				4
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			25		25
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			5		5
TITULADO SUPERIOR	A		4			4
CUERPO GESTIÓN	A2	11				11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8				8
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1				1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			31		31
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			25		25
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			5		5
TITULADO GRADO MEDIO	B		2			2
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	16				16
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		9			9
ENCARGADO	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			10		10
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		4			4
CUERPO AUXILIAR	C2	57				57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			17		17
OFICIAL DE OFICIO	D		2			2
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		11			11
		119	42	164	19	344

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico-Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU.

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			88		88
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			54		54
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			174		174
FISIOTERAPEUTA	B			7		7
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			14		14
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			82		82
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			58		58
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			36		36
PINCHES	E			2		2
		1	1	583	5	590

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			66		66
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			37		37
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	2				2
ENFERMERO/A	B			126		126
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			2		2
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	61		62
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			44		44
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			33		33
PINCHES	E			2		2
		2	3	444	5	454



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			248		248
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			6		6
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			119		119
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			6		6
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			20		20
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			3		3
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			488		488
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			6		6
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		4			4
FISIOTERAPEUTA	B			17		17
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			9		9
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			14		14
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			9		9
ADMINISTRATIVO	C		1			1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		4			4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			31		31
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			5		5
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			5		5

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			22		22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		6	272		278
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			2		2
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			190		190
MECÁNICOS	D			9		9
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			132		132
LAVANDERA	E			7		7
PEONES	E			1		1
PINCHES	E			2		2
PLANCHADORA	E			4		4
		1	19	1.697	7	1.724



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				3	3
SUBDIR. MÉDICO CAT. 1 OFIC. DE GEST. CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	4				4
ADJUNTO/F.E.A.	A		11	834		845
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			17		17
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			25		25
INGENIEROS SUPERIORES	A			7		7
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
JEFE DE SERVICIO C/O	A			4		4
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		4			4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			237		237
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			11		11
PEDIATRA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			15		15
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	7				7
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	13				13
ENFERMERO/A	B			1.651		1.651
A.T.S./D.U.E.	B		13			13
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			11		11
ASISTENTE SOCIAL	B		2			2
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		7			7
FISIOTERAPEUTA	B			66		66
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			34		34
INGENIEROS TÉCNICOS	B			8		8
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MATRONA	B		2	32		34
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			7		7
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			6		6
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		7	32		39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			8		8
TRABAJADOR SOCIAL	B			24		24
ADMINISTRATIVO	C		6			6
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		29			29
COCINEROS	C			23		23
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			120		120
HIGIENISTA DENTAL	C			10		10
JEFE COCINA	C		1			1
JEFE DE NEGOCIADO	C		3			3
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	8		9
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		7			7
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		34			34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			3		3
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		39			39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			101		101
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			102		102
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
ALBAÑILES	D			8		8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		49	1.075		1.124
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		5			5
AUXILIAR SANITARIO	D		20			20



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
CALEFACTORES	D			16		16
CARPINTEROS	D			4		4
CONDUCTOR	D		1	4		5
COSTURERA	D			7		7
ELECTRICISTAS	D		1	28		29
FONTANEROS	D			13		13
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			4		4
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			400		400
JARDINEROS	D			2		2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		1	27		28
MONITOR	D			5		5
OFICIAL DE OFICIO	D		1			1
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			6		6
SANITARIO	D		9			9
TELEFONISTA	D			17		17
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P	4				4
AYUDANTE COCINA	E		3			3
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E			359		359
LAVANDERA	E		1	28		29
LIMPIADORA	E		13	2		15
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		1			1
PEONES	E		5	13		18
PINCHES	E		7	185		192
PLANCHADORA	E			38		38
		30	311	5.764	17	6.122



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			411		411
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			9		9
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			9		9
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			3		3
JEFE DE SERVICIO C/O	A			2		2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			188		188
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			9		9
PEDIATRA	A			30		30
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
ENFERMERO/A	B			680		680
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			18		18
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		9			9
FISIOTERAPEUTA	B			37		37
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			16		16
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			2		2
MATRONA	B			26		26
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			11		11



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		7			7
COCINEROS	C			7		7
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			47		47
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			6		6
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			42		42
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			42		42
CUERPO AUXILIAR	C2	2				2
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	366		367
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			7		7
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			229		229
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			183		183
LAVANDERA	E			10		10
PINCHES	E			47		47
PLANCHADORA	E			21		21
		2	27	2.544	9	2.582

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	3				3
ADJUNTO/F.E.A.	A			29		29
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			4		4
MÉDICO	A		53			53
MÉDICO DE FAMILIA	A			52		52
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			86		86
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B			1		1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		3			3
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			3		3
MATRONA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	1		3
ADMINISTRATIVO	C		4			4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			2		2
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		24			24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		58	14		72
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			32		32
CELADOR	E		11	15		26
LIMPIADORA	E			1		1
		4	264	275	5	548



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			139		139
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			1		1
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			60		60
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			243		243
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			4		4
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			9		9
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			4		4
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1	2		3
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
ALBAÑILES	D			1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	127		129
CALEFACTORES	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			8		8
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			90		90
MECÁNICOS	D			4		4
TELEFONISTA	D			5		5
CELADOR	E			71		71
PINCHES	E			8		8
		3	5	878	5	891



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE RECURSOS HUMANOS CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			166		166
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			2		2
MÉDICO DE FAMILIA	A			63		63
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			304		304
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			9		9
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		3			3
COCINEROS	C			5		5
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			20		20
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFE DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			4		4
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			18		18
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			161		161
CALEFACTORES	D			3		3
CARPINTEROS	D			1		1



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA VIII LANGREO*Hoja nº 2*

CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D			101		101
MECÁNICOS	D			5		5
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			89		89
LAVANDERA	E			1		1
PEONES	E			2		2
PINCHES	E			28		28
PLANCHADORA	E			1		1
		1	8	1.090	5	1.104

SECCIÓN 98
JUNTA DE SANEAMIENTO

PROGRAMA 441B: SANEAMIENTO DE AGUAS		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
AE07 ESC. ING. CAMINOS	A1	1
AX01 ESCALA A EXTINGIR GRUPO A	A1	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
BG01 CUERPO DE GESTIÓN	A2	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		9
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		10

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 99

**SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO**

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	2
AE15 ESC. VETERINARIOS	A1	10
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	4
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	6
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D.	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	13
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C03 ENCARGADO/A	C	2
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C58 CAPATAZ	C	14
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	4
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	4
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	24
TOTAL PERSONAL LABORAL		97
TOTAL EFECTIVOS		130

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

PROGRAMA 723C: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		13
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A GENERAL	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	30
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
TOTAL PERSONAL LABORAL		43
TOTAL EFECTIVOS		56

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA JUNTA GENERAL	3
A1	REDACTORES-CORRECTORES DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	BIBLIOTECARIOS-ARCHIVEROS DE LA JUNTA GENERAL	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS DE LA JUNTA GENERAL	2
A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL	4
C1	TCO. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV. DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL	26
C2	CONDUCTORES DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL	1
AGRUP. PROF.	SUBALTERNOS DE LA JUNTA GENERAL	22
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		70
TOTAL EFECTIVOS		70

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 05

CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
ALTOS CARGOS			
PRESIDENTE			1
VOCALES			4
SECRETARIO GENERAL			1
TOTAL ALTOS CARGOS			6
PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO O ESCALA		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	7
BG01	CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01	CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			16
PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL			2
TOTAL EFECTIVOS			24

**8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 06

SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
CPO. AUDITORES	A1	19
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO DE INVERSIONES

Tomo 9

2015

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	11
2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31	13
2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO...	73

1. PRESENTACIÓN



En el Anexo de Inversiones figuran la totalidad de los gastos de capital del Principado de Asturias y de sus Organismos y Entes Públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos, clasificados por Organismos, Secciones, Servicios, Programas, conceptos presupuestarios y, por último, proyectos.

El proyecto es la unidad básica de inversión utilizada en este documento, ya que se considera que es la que mejor refleja el destino y la finalidad del gasto de inversión.

En lo que se refiere a la Administración centralizada, el Proyecto de Presupuestos para el año 2015 recoge gastos de capital por un valor de 315.737.747 euros, de los cuales 118.004.488 euros corresponden a inversiones reales (capítulo VI) y el resto, 197.733.259 euros, a transferencias de capital (capítulo VII). Este volumen de gasto representa una inversión per cápita para 2015 de 295,59 euros por habitante.

En términos consolidados, el Proyecto de Presupuestos para el año 2015 recoge un total de gastos de capital de 330.103.543 euros (309,04 euros por habitante).

En los cuadros siguientes se puede observar la distribución de los gastos de inversión del Principado de Asturias para el ejercicio 2015 detallados por Consejerías, Organismos y Entes Públicos, *cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto*, así como un resumen de dichos gastos en términos consolidados.

**GASTOS DE INVERSIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	85.000	0,03
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,05
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	11.023.812	3,49
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	90.871.204	28,78
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	19.581.872	6,20
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	30.263.577	9,59
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	7.235.178	2,29
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	77.666.929	24,60
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	76.849.175	24,34
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	0,63
Total		315.737.747	100



GASTOS DE INVERSIÓN ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Sección	Descripción	Euros	%
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	50.000	0,06
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	985.000	1,14
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	50.525.504	58,37
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,12
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,07
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	4.253.088	4,91
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000	2,31
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	25.922.690	29,95
99	SERIDA	2.639.905	3,05
Total		86.557.187	100

**GASTOS DE INVERSIÓN
DATOS CONSOLIDADOS**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	85.000	0,03
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,04
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	10.973.812	3,32
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	39.360.700	11,92
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	19.581.872	5,93
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	26.010.489	7,88
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	5.235.178	1,59
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	64.713.730	19,60
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	75.424.575	22,85
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	0,61
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	50.000	0,02
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	985.000	0,30
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	50.525.504	15,31
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	4.253.088	1,29
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000	0,61
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	25.922.690	7,85
99	SERIDA	2.639.905	0,80
Total		330.103.543	100

2. RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	85.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
2004/001289	DESARROLLO INFORMÁTICO: APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
621000	Construcciones	5.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	5.000
626000	Mobiliario	10.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	10.000
627000	Equipos para proceso de información	40.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	40.000
629000	Otras inversiones	15.000
2011/000067	OTRAS INVERSIONES	15.000
Total Programa		85.000
Total Servicio		85.000
Total Sección		85.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	15.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.000
2006/000261	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	1.000
626000	Mobiliario	2.000
2006/000263	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE NAVA	2.000
627000	Equipos para proceso de información	4.000
2006/000262	DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS PROPIOS	4.000
629000	Otras inversiones	8.000
2006/000237	FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	8.000
	Total Programa	15.000
	Total Servicio	15.000
	Total Sección	15.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	146.000
615000	Aplicaciones informáticas	38.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	38.000
615001	Licencias	45.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.000
627000	Equipos para proceso de información	43.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	43.000
629000	Otras inversiones	20.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	20.000
	Total Programa	146.000
	Total Servicio	146.000
	Total Sección	146.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	69.575
639000	Otras inversiones	69.575
2013/000351	DESARROLLO EVOLUTIVO LOCAL-GIS	69.575
Total Programa		69.575



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.910.971
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
2005/001559	TRABAJOS ACTUALIZACIÓN EIEL Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	70.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
2004/000723	INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.839.471
2008/000555	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.739.859
2014/000361	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ROBLEDOS DE TAINÁS, CANGAS DEL NARCEA	435.983
2014/000365	URBANIZACIÓN ENTORNO JARRIO, COAÑA	130.000
2014/000375	MEJORA DEL FIRME Y AGLOMERACIÓN DE LA PISTA QUE VA DESD SAN MARTÍN A REVO-QUEIRA, SAN MARTÍN DE OSCOS	178.815
2014/000377	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA A LOS CALBUETOS, SOTO DEL BARCO	70.000
2014/000380	ACTUACIÓN URBANIZACIÓN ENTORNO CASA HEVIA, VILLAVICIOSA	75.931
2014/000381	AGUA Y PAVIMENTACIÓN NÚCLEO VENDILLÉS, YERNES Y TAMEZA	106.088
2014/000560	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA ALTA DE LA GARGANTA, VILLANUEVA DE OSCOS	102.795
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875
765000	Infraestructuras y equipamientos	100.000
2004/000728	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	100.000
765033	Casas consistoriales y centros de servicios comunitarios	692.875
2008/000563	CASAS CONSISTORIALES Y CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS	242.875
2011/000349	CASTROPOL REFORMA CASA CONSISTORIAL	450.000
Total Programa		3.703.846
Total Servicio		3.773.421

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
2010/000591	MATERIAL SANITARIO Y PREVENTIVO DE RIESGOS LABORALES	1.500
Total Programa		1.500
Total Servicio		1.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1204 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	704.891
615000	Aplicaciones informáticas	504.891
2004/000778	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL PRINCIPADO	504.891
627000	Equipos para proceso de información	200.000
2004/000778	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL PRINCIPADO	200.000
Total Programa		704.891
Total Servicio		704.891

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
740004	Ente Público de Comunicación	392.000
2003/000004	TRANSFERENCIA AL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	392.000
Total Programa		392.000
Total Servicio		392.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
710015	Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	50.000
2005/001496	AL ENTE TRIBUTARIO	50.000
Total Programa		50.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2008/001578	MATERIAL INFORMATICO	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
779001	Insolvencia de avales	5.000.000
2004/000781	PARA INSOLVENCIA DE AVALES	5.000.000
	Total Programa	5.002.000
	Total Servicio	5.052.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.100.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	50.000
2013/000490	ACTUACIONES ANTIGUA CIUDAD RESIDENCIAL DE PERLORA	50.000
621000	Construcciones	800.000
2004/001909	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EDIFICIOS DEL PRINCIPADO	550.270
2013/000490	ACTUACIONES ANTIGUA CIUDAD RESIDENCIAL DE PERLORA	249.730
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200.000
2004/002034	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	200.000
626000	Mobiliario	50.000
2004/001910	MOBILIARIO	50.000
Total Programa		1.100.000
Total Servicio		1.100.000
Total Sección		11.023.812

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	600.100
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	600.000
2005/000086	INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES	600.000
620000	Terrenos y bienes naturales	100
2014/000076	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA CENTROS REEMISORES	100
Total Programa		600.100



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	9.940.000
2012/000509	AYUDAS A PROYECTOS I+D+I EMPRESAS	5.000.000
2012/000510	AYUDAS PROGRAMA JOVELLANOS	1.000.000
2014/000077	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DEMOSTRACIÓN.	3.940.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	3.000.000
2014/000081	APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA ACTIVIDADES DE I+D+I	3.000.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	2.000.000
2010/000299	PROGRAMA ASTURIAS PARA CENTROS TECNOLÓGICOS	2.000.000
789022	Cluster TIC. Actividades I+D+I	60.000
2013/000259	SUBVENCIONES AL CUSTER TIC PARA ACTIVIDADES DE I+D+I	60.000
Total Programa		15.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 612A ECONOMÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.000.000
2012/000389	A SADEI PARA ESTUDIOS	1.000.000
	Total Programa	1.000.000
	Total Servicio	16.600.100



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.510.504
710001	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	985.000
2005/000595	AL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	985.000
710009	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	2.631.000
2006/000260	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	2.631.000
710010	SEPEPA. Concesión de ayudas	47.894.504
2006/000260	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	47.894.504
Total Programa		51.510.504
Total Servicio		51.510.504



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100.000
751001	Fomento de la cultura emprendedora	10.000
2009/000967	A LA UNIVESIDAD DE OVIEDO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	10.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Ministerio de Empleo y S.Social)	3.940.000
2004/000756	PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMOS SPEE	1.865.000
2006/001009	AYUDAS CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR AUTÓNOMAS	75.000
2010/000168	AYUDAS AUTOEMPLEO COLECTIVO	500.000
2014/000470	AYUDAS A CONSOLIDACIÓN AUTONOMOS, MICROPYMES Y ECONOMÍA SOCIAL	1.500.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	150.000
2012/000387	DIFUSIÓN DE LAS TIC EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS AUTÓNOMOS	150.000
Total Programa		4.100.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	30.000
619000	Otras inversiones	30.000
2004/000783	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO Y LA ARTESANÍA	30.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
776005	Activos fijos en artesanía	40.000
2004/000797	ACTIVOS FIJOS DE ARTESANÍA	40.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	555.000
2004/000803	PLAN AYUDA COMERCIO MINORISTA	555.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	100.000
2006/001049	APOYO AL COMERCIO RURAL	100.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	5.000
2004/001758	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y CURSOS DE FORMACIÓN POR ASOCIACIONES DE ARTESANOS	5.000
786006	Apoyo a programas de calidad	50.000
2006/000876	SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE CALIDAD	50.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	90.000
2014/000408	PLANES ESTRATÉGICOS DE COMERCIO	90.000
786040	Plan estratégico de Comercio y Turismo de Piloña	10.000
2015/000098	PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO Y TURISMO DE PILOÑA	10.000
Total Programa		880.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
621000	Construcciones	60.000
2011/000566	OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000
747002	SPTC Plan Promoción y Comerc. Turística	610.000
2013/000728	S.P.G.P.TURÍSTICA Y CULTURAL. CONTRATACION SERVICIOS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PLAN COMERCIALIZACIÓN	610.000
757001	Universidad Oviedo. Proyecto SITA	30.000
2010/000274	UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PROYECTO SITA	30.000
767000	Apoyo de actividades de interés turístico regional	30.000
2011/000565	PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	30.000
767001	Planes de desarrollo turístico	450.000
2014/000495	PLANES DESARROLLO TURISTICO	450.000
777000	PYMES del sector turístico	40.000
2003/000086	SUBVENCIONES A PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO	40.000
Total Programa		1.220.000
Total Servicio		6.200.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	7.898.800
615000	Aplicaciones informáticas	3.402.481
2004/000835	APLICACIONES INFORMÁTICAS	300.000
2010/000374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS SAP	452.888
2012/000264	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE A, J2EE, PORTALES, CUADROS DE MANDO Y SIG	1.485.429
2012/000265	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE B, SIST. ORACLE DEVELOPER Y J2EE RELACIONADOS	647.680
2012/000266	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE C, SIST. INGRES, NOTES, VISUAL-BASIC, ACCES	249.651
2012/000322	MANTENIMIENTO SPIGA 2012-2014	55.000
2013/000221	MANTENIMIENTO SIEBEL-SAC	18.605
2014/000231	MANTENIMIENTO FWPA-J2EE	103.228
2014/000233	IMPLANTACION SIGEL	90.000
615001	Licencias	1.519.336
2013/000220	LICENCIAS NOVELL 2013-2015	944.102
2013/000427	LICENCIAS IBM 2013-2015	296.934
2013/000484	LICENCIAS LIFERAY	278.300
627000	Equipos para proceso de información	2.976.983
2010/000269	CENTRO DE PROCESO DE DATOS RESPALDO	2.146.861
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	32.411
2010/000453	SUSTITUCIÓN DE SERVIDORES	324.845
2012/000394	ALMACENAMIENTO	472.866
Total Programa		7.898.800
Total Servicio		7.898.800



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	150.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	36.000
2004/000846	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SEGURIDAD MINERA	36.000
621000	Construcciones	60.000
2014/000075	OBRAS EN EL EDIFICIO DE LA CONSEJERÍA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
2004/000847	EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2007/001052	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
630000	Terrenos y bienes naturales	48.000
2004/000849	RESTAURACIÓN ESCOMBRERAS Y SUELOS	48.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.240.000
746002	Fundación Barredo. Centro Tecnológico de experimentación	1.000.000
2004/000845	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE BARREDO	1.000.000
746006	Fundación Asturiana de la Energía	50.000
2004/000872	FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	50.000
776025	Eficiencia energética y energías renovables	1.065.000
2014/000104	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL USO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	1.065.000
786010	Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación	125.000
2004/000869	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	125.000
Total Programa		2.390.000
Total Servicio		2.390.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas diversificación y competitividad del tejido empresarial	5.350.000
2004/000761	AL IDEPA PARA AYUDAS A LA MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ASTURIANA	5.350.000
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	650.000
2004/000762	AL IDEPA PARA ACTUACIONES EN MARCO PLAN SUELO INDUSTRIAL	650.000
Total Programa		6.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
746005	Fundación ITMA	8.000
2004/000870	FUNDACIÓN ITMA PARA INVERSIONES	8.000
776002	Ayuda a la implantación de redes de gas	113.800
2004/000863	SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA AYUDA A LA IMPLANTACIÓN DE LA RED DE GAS	113.800
786012	Asociaciones de instaladores ASINAS	75.000
2010/000166	SUBVENCIÓN ASINAS	75.000
786015	Asociaciones de instaladores AFONCASA	75.000
2010/000165	SUBVENCIÓN AFONCASA	75.000
	Total Programa	271.800
	Total Servicio	6.271.800
	Total Sección	90.871.204



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	650.000
629000	Otras inversiones	110.000
2004/001657	FONDOS BIBLIOTECA PÚBLICA DE OVIEDO	60.000
2004/001670	FONDOS BIBLIOTECA JOVELLANOS DE GIJÓN	50.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	540.000
2010/000600	PLAN A - CASTRILLÓN. BIBLIOTECA MUNICIPAL	540.000
	Total Programa	650.000
	Total Servicio	650.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.908.270
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	50.000
2005/000604	MONASTERIO DE VILLANUEVA DE OSCOS	50.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	5.000
2009/000129	TRABAJOS EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y CUEVAS	5.000
615000	Aplicaciones informáticas	12.000
2014/000014	DESARROLLO HERRAMIENTA INFORMATICA GESTIÓN PATRIMONIO CULTURAL	12.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	3.000
629000	Otras inversiones	50.000
2005/000264	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	50.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	160.000
2006/001216	AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS	150.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	10.000
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	1.628.270
2003/000106	MONASTERIO DE CORNELLANA	1.308.270
2010/000278	PLAN DEL PRERROMÁNICO	60.000
2012/000024	ACTUACIONES DE CONSERVACION CON CARÁCTER PREVENTIVO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL.	40.000
2014/000015	IGLESIA DE QUES EN PILOÑA	10.000
2014/000016	IGLESIA DE LADINES EN SOBRESOBIO	75.000
2014/000017	IGLESIA DE CALEAO EN CASO	135.000
Total Programa		1.908.270
Total Servicio		1.908.270



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	520.000
621000	Construcciones	460.000
2008/000369	REFORMA INTEGRAL PISCINAS LA MORGAL Y OTRAS INVERSIONES	10.000
2015/000088	ELECTRIFICACION FUENTES DE INVIERNO	450.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	60.000
2005/000180	MEJORAS CENTROS TECNIFICACIÓN DEPORTIVA	30.000
2005/000195	EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS	30.000
Total Programa		520.000
Total Servicio		520.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	6.841.149
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.841.149
2004/001003	EQUIPAMIENTO ORDINARIO DE CENTROS	100.000
2005/000207	CP CONDADO DE NOREÑA	100.000
2006/000063	CP DOLORES MEDIO	247.138
2006/000699	CP ALFONSO CAMÍN	155.654
2007/000599	CP SANTIAGO APOSTOL	268.911
2009/000138	CP CARMEN RUIZ - TILVE	3.440.000
2011/000049	CP ROCES-COLLOTO	391.295
2012/000244	CP JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ-OVIEDO	475.240
2014/000099	CP GLORIA RODRÍGUEZ - SOTO DEL BARCO	360.309
2014/000100	CP JOSÉ LUIS GARCÍA RGUEZ - CASTRILLÓN	360.000
2014/000553	OBRAS DE ADECUACIÓN DE COLEGIO RURAL AGRUPADO DE LA CORONA, NAVA	132.602
2014/000569	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "PEÑA CARESES" POLA DE SIERO	190.000
2015/000045	CP SAN FÉLIX DE CANDAS	200.000
2015/000087	CP VENERANDA MANZANO	70.000
2015/000134	ACTUACIONES CENTROS INFATIL Y PRIMARIA	350.000
Total Programa		6.841.149



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.450.000
621000	Construcciones	1.425.000
2004/001482	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SECUNDARIA	100.000
2005/000221	IES CALDERÓN DE LA BARCA - GIJÓN	165.000
2006/001842	IES RIO NORA	75.000
2007/000264	IES REY PELAYO	100.000
2007/001343	IES ROCES	200.000
2010/000254	IES VIRGEN DE LA LUZ	150.000
2015/000048	IES RIO TRUBIA	100.000
2015/000049	IES ALFONSO II	35.000
2015/000050	IESO EL SUEVE	150.000
2015/000133	OBRAS EN CENTROS DE SECUNDARIA	250.000
2015/000135	IES LA FRESNEDA	100.000
626000	Mobiliario	25.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	25.000
Total Programa		1.450.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.027.575
621000	Construcciones	723.317
2005/001308	CP EE CASTIELLO DE BERNUECES	723.317
626000	Mobiliario	50.000
2005/000236	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	50.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	254.258
2013/000165	CP EE JUAN LUIS IGLESIAS PRADA	254.258
Total Programa		1.027.575



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	316.853
621610	Proyecto Escuela Superior de Arte	316.853
2008/000049	ESCUELA DE DISEÑO	316.853
	Total Programa	316.853
	Total Servicio	9.635.577



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	650.000
621000	Construcciones	300.000
2015/000057	CIFP ESCUELA DEL DEPORTE	300.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	280.000
2005/001627	EQUIPOS TÉCNICOS PARA CICLOS FORMATIVOS	280.000
627000	Equipos para proceso de información	70.000
2005/001801	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A VARIOS CENTROS DE FP	70.000
Total Programa		650.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
 Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	218.025
615000	Aplicaciones informáticas	95.205
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	95.205
627000	Equipos para proceso de información	122.820
2004/001048	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CENTROS EDUCATIVOS	122.820
Total Programa		218.025
Total Servicio		868.025



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
752001	Infraestructuras, equipamientos y construcciones	507.000
2004/001121	PLAN DE INVERSIONES EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	507.000
752007	Otras inversiones	800.000
2007/000367	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	800.000
752015	Fomento de la investigación científica	500.000
2011/000369	PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER CON LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	500.000
752017	Ayudas Ramón y Cajal	35.000
2014/000045	AYUDAS RAMON Y CAJAL	35.000
752019	Contrato Programa PCTI	137.700
2015/000101	CONTRATO PROGRAMA PCTI	137.700
782022	Fomento de la investigación científica	2.990.300
2004/001685	BECAS PREDOCTORALES	2.990.300
782023	Ayudas Postdoctorales. Programa Clarín	950.000
2013/000023	AYUDAS POSTDOCTORALES. PROGRAMA CLARÍN	950.000
782024	Doctorados Industriales	80.000
2014/000296	DOCTORADOS INDUSTRIALES	80.000
Total Programa		6.000.000
Total Servicio		6.000.000
Total Sección		19.581.872

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	20.489
615000	Aplicaciones informáticas	20.489
2013/000164	APLICACIÓN INFORMÁTICA SALARIO SOCIAL	20.489
	Total Programa	20.489
	Total Servicio	20.489

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.850.000
794000	Cooperación al desarrollo	2.750.000
2008/000525	CONVOCATORIA PROYECTOS DESARROLLO	2.750.000
794006	Asociación Asturiana Amistad con el Pueblo Saharaui. Atención refugiados/as	100.000
2004/001979	PROGRAMA PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	100.000
Total Programa		2.850.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	200.000
621000	Construcciones	155.000
2004/002231	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES	5.000
2005/000975	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE DISCAPACITADOS	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.000
2005/000637	INSTALAC. TÉCNICAS PARA CENTROS T.EDAD	10.000
2005/000639	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA CENTROS DE DISCAPACIDAD	10.000
626000	Mobiliario	25.000
2005/000641	MOBILIARIO CENTROS TERCERA EDAD	15.000
2005/000643	MOBILIARIO CENTROS DISCAPACIDAD	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.263.088
710006	Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	4.253.088
2004/001113	ORGANISMO AUTÓNOMO ERA	4.253.088
784028	Fundación Vinjoy. Inversión en equipos	10.000
2015/000104	A FUNDACIÓN VINJOY PARA EQUIPOS	10.000
Total Programa		4.463.088



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	130.000
621000	Construcciones	30.000
2005/001477	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS DE INFANCIA	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
2005/001333	INSTALACIONES TÉCNICAS CENTROS DE INFANCIA	30.000
626000	Mobiliario	70.000
2005/001334	MOBILIARIO CENTROS INFANCIA	70.000
Total Programa		130.000
Total Servicio		7.443.088



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
 Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	6.800.000
621000	Construcciones	6.700.000
2004/001201	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS TUTELADAS	290.000
2009/001146	EDIFICACIÓN VPP PARCELA 9 VASCO-MAYACINA, MIERES	2.683.158
2009/001375	ACTUACIONES BARRIADA PUMARABULE, SIERO	721.527
2010/000859	EDIFICACIÓN 34 VPP EN POSADA DE LLANES	717.269
2013/000426	20 VPP LA GALEA VEGADEO	802.000
2013/000684	45 VPP(FASE I)LOTE 5 PERI LANGREO CENTRO	1.207.000
2014/000384	20 VPP MUROS DE NALON	279.046
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
2010/000859	EDIFICACIÓN 34 VPP EN POSADA DE LLANES	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000.000
745003	VIPASA. Reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
2004/001154	A VIPASA PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.000.000
765102	Promoción local de la vivienda	1.408.782
2014/000522	ARUS MIN 14 CONVENIO 2014-2016	822.140
2014/000523	ARUS PA 14 CONVENIO 2014-2016	586.642
765136	Ayto. Avilés. Colectivos desfavorecidos	250.000
2013/000117	CONVENIO AVILÉS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	250.000
765137	Ayto. Castrillón. Colectivos desfavorecidos	35.000
2013/000118	CONVENIO CASTRILLÓN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	35.000
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	13.306.218
2014/000451	REHABILITACIÓN PRINCIPADO 2014	2.300.000
2014/000520	AYUDAS ALQUILER MIN 14 CONVENIO 14-16	4.400.000
2014/000521	AYUDAS REHAB MIN 14 CONVENIO 14-16	4.200.000
2014/000524	AYUDAS IEE 14 MIN CONVENIO 2014-2016	200.000
2015/000106	AYUDAS A LA COMPRA DE VIVIENDA 2015	1.700.000
2015/000107	AYUDAS AUTONÓMICAS AL ALQUILER 2015	506.218
	Total Programa	22.800.000
	Total Servicio	22.800.000
	Total Sección	30.263.577



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.970.178
621000	Construcciones	1.970.178
2004/001830	HOSPITAL VALLE DEL NALÓN	284.100
2004/003753	ATENCIÓN DE GASTOS POR OBRAS EN CENTROS SANITARIOS	500.000
2008/000284	CONSULTORIO LOCAL DE VILLAYÓN	288.694
2012/000116	CONSULTORIO PERIFÉRICO COLLOTO	403.727
2013/000224	CENTRO DE SALUD MENTAL DE MONTEVIL	183.657
2015/000108	H. DE CABUEÑES: AMPLIACIÓN Y REFORMA	290.000
2015/000109	LENA: NUEVO CENTRO DE SALUD	20.000
Total Programa		1.970.178
Total Servicio		1.970.178



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	30.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	30.000
2004/001018	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	30.000
Total Programa		30.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	275.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
2015/000061	APLICACIÓN SICOPA	20.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	250.000
2005/001761	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN OVIEDO	250.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
2015/000062	INVERSIONES EN UTAS Y MATADEROS	5.000
Total Programa		275.000
Total Servicio		305.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA
 Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.960.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.007.570
2010/000297	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
2015/000110	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	999.570
615000	Aplicaciones informáticas	100.000
2005/000002	PROYECTO ÉDESIS	100.000
615001	Licencias	7.600
2005/000002	PROYECTO ÉDESIS	7.600
627000	Equipos para proceso de información	64.822
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	64.822
629000	Otras inversiones	1.780.008
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	1.780.008
Total Programa		2.960.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
2004/001012	AL SESPA. POR COMPETENCIAS ASUMIDAS	2.000.000
	Total Programa	2.000.000
	Total Servicio	4.960.000
	Total Sección	7.235.178



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	37.503.165
600000	Terrenos y Bienes Naturales	6.882.625
2004/000392	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª CARANGA-BÁRZANA	19.966
2004/000397	CARRETERA AS-27 SANTA EULALIA DE OSCOS-LA GARGANTA	5.679
2004/000545	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª NISERIAS-PANES	20.000
2004/000549	NUEVA CARRETERA CORTINA-CADAVEDO	184.232
2004/000573	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª LLN-16 CARDOSO-RALES	118.420
2004/000592	ACONDICIONAMIENTO AS-219 LUARCA-NAVELGAS	10.000
2004/000595	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DEL PUELO	335.021
2004/001337	CARRETERA LUANCO-CANDÁS. VARIANTE DE ANTROMERO	15.198
2004/002190	AS-112 CABAÑAQUINTA-SANTULLANO, TR: CORIGOS-CABAÑAQUINTA	146.148
2004/002676	ACONDICIONAMIENTO AS-255 VILLAVICIOSA-INFUESTO, TR: STA EULALIA DE CABRANES	193.449
2004/002677	ACONDICIONAMIENTO AS-255 VILLAVICIOSA-INFUESTO, TR: STA. EULALIA DE CABRANES-INFUESTO	196.228
2004/002750	REFUERZO FIRME Y MEJORA CRTA LLANES-8, CRTA DE PORRÚA	14.912
2004/003189	DUPLICACIÓN DE LA CALZADA EN LA CARRETERA RIAÑO-SAMA FASE II	207.872
2004/003258	ACONDICIONAMIENTO AS-227, PTE.SAN MARTÍN-PTO.SOMIEDO,TR:BELMONTE-AGUA-MESTAS	11.925
2005/000403	CARRETERA ALTO DE LA MIRANDA- SERÍN	26.847
2005/000476	ACCESO A PARQUE EMPRESARIAL DE AVILÉS	215.866
2005/000974	ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª SE-1, SANTA EULALIA DE OSCOS-LIMITE DE LUGO	184.100
2005/001059	ENSANCHE Y MEJORA AS-334, CARRETERA TORAZO. TR: LA ENCRUCIJADA-TORAZO	10.569
2005/001394	REMODELACIÓN ENLACE EL MONTICO ENTRE A-8 Y AS-326. ACCESO A LA ZALIA	78.183
2005/001891	ACONDICIONAMIENTO AS-230, BÁRZANA QUIRÓS-POLA LENA, TR: ALTO LA COBERTORIA-POLA LENA	165.234
2006/000300	TRAVESÍA DE ARBÓN (VILLAYÓN)	4.994
2006/000346	ACCESO AL APARCAMIENTO DE LLERICES (CANGAS DE ONÍS)	4.453
2006/001014	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA CU-4, ARTEDO - FAEDO	155.460
2007/000210	OBRA NUEVA, SENTENCIAS Y JURADO EXPROPIACIONES	100.000
2007/000345	ACONDICIONAMIENTO MU-2 MUROS A SAN ESTEBAN POR EL ESPÍRITU SANTO	102.431
2007/000653	REPARACIÓN CARRETERA AS-334, TRAMO: TORAZO - INCÓS	55.081
2008/000115	REPARACIÓN AS-36 SETIENES-PALADEPERRE	39.414
2008/000140	REPARACIÓN Cª SOTO A SANTA CRUZ DE LLANERA	54.802
2008/000141	REPARACIÓN DE TRAVESÍA DE ARENAS DE CABRALES	60.863
2008/001203	INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA AS-219, GIJÓN - AVILÉS EN PUENTE SECO	71.748
2013/000219	NUEVOS ACCESOS A ZALIA. TRAMO:ZALIA-LA PEÑONA	2.000.000
2014/000282	ACCESOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS (HUCA) DESDE LA AS-II	2.073.530
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	30.376.040
2004/001806	GASTOS MENORES DE MANTENIMIENTO VARIAS Cª DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	661.305
2004/003190	CONEXIÓN DE LA CUENCA DEL NALÓN CON RED ALTA CAPACIDAD ("Y "BIMENES) FASE II	550.000
2005/000408	CONEXIÓN DE LA CUENCA DEL NALÓN CON RED ALTA CAPACIDAD ("Y" BIMENES) FASE III	550.000
2005/000476	ACCESO A PARQUE EMPRESARIAL DE AVILÉS	4.028.912
2005/000485	SEGURIDAD VIAL Y TRATAMIENTO TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES	300.000
2006/000206	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	500.000
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	550.000
2011/000224	PLAN DE AFOROS DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.167
2012/000038	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CARRETERAS	220.000
2012/000252	SEGURIDAD TÚNELES DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	514.151
2013/000219	NUEVOS ACCESOS A ZALIA. TRAMO:ZALIA-LA PEÑONA	3.160.000
2013/000262	IMPLANTACIÓN ESTACIONES AFORO RED CARRETERAS	204.597
2013/000398	AMPLIACIÓN CALZADA AS-212 S. ANTOLÍN IBIAS - DEGAÑA ENTRE PK 23+980 Y 24+240	354.369
2013/000439	ACCESOS AL HOSPITAL DE MIERES DE LA CARRETERA AS-242	175.575
2014/000109	CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, Y REFUERZOS DE FIRME	1.775.719
2014/000117	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO AS-19 GIJÓN-AVILÉS	495.004
2014/000118	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-227 PUENTE DE SAN MARTÍN-PUERTO DE SOMIEDO	349.840
2014/000119	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-228 TRUBIA-PUERTO VENTANA (PK 29+380 A 44+470)	387.925
2014/000120	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-233 LOS CAMPOS-TRUBIA	385.640
2014/000121	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-238 AVILÉS-LUANCO	457.143
2014/000124	REPARACIÓN Cª AS-254 INFUESTO-CAMPO DE CASO (PK 20+820, 23+600, Y OTROS)	435.083
2014/000125	REPARACIÓN Cª AS-261 PUENTE DE LOS GRAZOS-BELEÑO	120.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
2014/000126	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-262 SOTO DE CANGAS-COVADONGA	283.462
2014/000127	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-112A UJO- CABAÑAQUINTA	330.000
2014/000129	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-338 EL ENTREGO-BIMENES	399.033
2014/000131	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-349 EL CRUCERO-RODICAL	100.000
2014/000133	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-364 LA REIGADA-PUENTE POLEA	299.979
2014/000134	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª CN-2 CANGAS DEL NARCEA-VILLALAR	451.729
2014/000137	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª GR-4 SAN PEDRO-RESTIELLO (GRADO)	354.640
2014/000150	REPARACIÓN AS-248 GIJÓN-POLA DE SIERO	175.000
2014/000184	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE Cª AS-359 AYONES-FASTIAS (VALDÉS Y TINEO)	360.791
2014/000189	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-36 BELÉN-VILLAYÓN (VALDÉS Y VILLAYÓN)	337.745
2014/000273	DESBROCES Y LIMPIEZAS	1.000.000
2014/000282	ACCESOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS (HUCA) DESDE LA AS-II	3.300.000
2014/000306	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª OLLONIEGO-RIAÑO	187.412
2014/000307	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª LA RODA-LAGAR	349.940
2014/000311	REPARACIÓN Cª AS-I MIERES-GIJÓN PK 21+400 Y 12+975 (SIERO)	250.000
2014/000318	REPARACIÓN DRENAJE TRANSVERSAL Cª AS-212 CECOS-DEGAÑA EN PK 24+800 Y 25+100 (IBIAS)	248.111
2014/000321	REPARACIÓN Cª AS-231 PEÑAMIEL-POLA DE LENA POR RIOSA, PK 5+230, 9+900, 14+440, Y 14+500	200.000
2014/000324	REPARACIÓN Cª AS-251 BARREDOS-NAVA EN VARIOS TRAMOS (LAVIANA-SMRA)	36.921
2014/000327	REPARACIÓN Cª AS-265 SAN MARTÍN-LA RIERA, PK 13+980 (SOMIEDO)	31.226
2014/000328	REPARACIÓN Cª AS-266 OVIEDO-PORCEYO PK 15+600 (GIJÓN)	16.839
2014/000329	REPARACIÓN Cª AS-267 LA SECADA-VILLAVICIOSA, PK 13+850 (VILLAVICIOSA)	79.600
2014/000330	REPARACIÓN Cª AS-268 CORTINA-CADAVEDO PK 2+250 (VALDÉS)	30.000
2014/000331	REPARACIÓN Cª AS-35 VILLAYÓN-BOAL, PK 14+800 (VILLAYÓN)	21.914
2014/000337	REPARACIÓN Cª AE-6 COLLANZO-CASOMERA PK1+410 Y 4+700 (ALLER)	61.398
2014/000340	REPARACIÓN Cª CN-9 RENGOS - MONASTERIO DE HERMO, PK 6+300 (C. NARCEA)	70.000
2014/000342	REPARACIÓN Cª LV-7 VILLORIA-LOS TORNOS PK 5+200 Y 4+100 (LAVIANA)	21.379
2014/000344	REPARACIÓN Cª MO-1 S.EULALIA-BUSLOÑE PK 4+100, 4+240, Y 4+920 (MORCÍN)	36.008
2014/000346	REPARACIÓN Cª OV-4 FOLGUERAS-LADINES, VARIOS PUNTOS KILOMÉTRICOS (OVIEDO)	49.956
2014/000348	REPARACIÓN Cª QU-4 SANTA MARINA-LINDES, PK 3+300 (QUIRÓS)	66.367
2014/000350	REPARACIÓN Cª SL-12 Cª DE MALLEZA PK 0+400 (SALAS)	73.188
2014/000388	REPARACIÓN Cª CO-4 COVADONGA-LOS LAGOS. MUROS Y ESCOLLERAS VARIOS PUN- TOS KILOMÉTRICOS	300.000
2014/000458	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CªAS-246 GIJÓN-LANGREO. PK 21+800 A 31+800 Y MURO ESCOLLERA PK 27+200	495.734
2014/000469	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN CARRETERAS DE LA ZONA CENTRAL	215.949
2014/000472	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN CARRETERAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	158.713
2014/000473	COLOCACIÓN BARRERAS DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DE LA ZONA CENTRAL	99.442
2014/000474	COLOCACIÓN BARRERAS DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DE LA ZONA ORIENTAL	99.842
2014/000476	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS CARRETERAS DE LA ZONA ORIENTAL	233.663
2014/000491	COLOCACIÓN BARRERAS DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	99.442
2014/000527	REPARACIÓN Cª AS-29-S. ANTOLÍN IBIAS-REGLA PERANDONES EN VARIOS TRAMOS	119.998
2014/000556	RENOVACION PAVIMENTO AS-253, CABAÑAQUINTA-PUERTO S. ISIDRO Y COLOCACION ESCOLLERA EN P.K. 5+600	574.985
2014/000557	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Cª AS-217 TINEO-POLA ALLANDE EN VARIOS TRAMOS	399.249
2014/000586	REDACCIÓN PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE AS-17, TR:BOBES-S.M.BARREDA ADAPTADO AL POLÍGONO DE BOBES	54.955
2015/000111	REPARACIÓN DE LA Cª AS-110 CANDÁS-TABAZA (CARREÑO)	175.000
2015/000112	REPARACIÓN DE LA Cª AS-111 LANGREO-MIERES	140.000
2015/000113	REPARACIÓN DE LA Cª AS-313 GRADO-TRUBIA POR BAYO (GRADO)	175.000
2015/000114	REPARACIÓN DE LA Cª LUGO DE LLANERA-POLÍGONO SILVOTA	125.000
2015/000115	REPARACIÓN DE LA Cª LN-7 SOTIELLO-ZUREDA (LENA)	125.000
2015/000116	REPARACIÓN DE LA Cª AS-222 S.MARTÍN DE LUIÑA-BRIEVES	60.000
2015/000117	REPARACIÓN DE LA Cª AS-22 VEGADEO-BOAL	100.000
2015/000118	REPARACIÓN DE LA Cª AS-34 BERDUCEDO-POZO MUJERES MUERTAS	120.000
2015/000119	REPARACIÓN DE LA Cª AS-35 VILLAYÓN-BOAL	125.000
2015/000120	REPARACIÓN DE LA Cª CN-5 CARRETERA DE ONÓN (CANGAS DEL NARCEA)	125.000
2015/000121	REPARACIÓN DE LA Cª SL-5 LA PEÑA-CENTINIEGA (SALAS)	120.000
2015/000122	REPARACIÓN DE LA Cª AS-115 POSADA DE LLANES-ROBELLADA	125.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
2015/000123	REPARACIÓN DE LA Cª AS-117 RIAÑO-PUERTO DE TARNA	120.000
2015/000124	REPARACIÓN DE LA Cª AS-255 VILLAVICIOSA-INFUESTO	120.000
2015/000125	REPARACIÓN DE LA Cª AS-333 ORIZÓN-LA COROLLA POR PANDENES	125.000
2015/000126	REPARACIÓN DE LA Cª LV-6 CONDADO-FERRERA	100.000
2015/000127	REPARACIÓN DE LA Cª PI-9 PINTUELES-VALLOBAL (PILOÑA)	125.000
621000	Construcciones	50.000
2015/000082	ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PARA USO POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	4.500
2015/000081	CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTES PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES	4.500
628000	Elementos de transporte	190.000
2014/000052	COMPRA DE CAMIONES CONSERVACIÓN CARRETERAS	190.000
Total Programa		37.503.165



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.770.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.640.000
2007/000047	DRAGADOS EN PUERTOS	600.000
2008/001309	PASARELA PEATONAL EN LA DÁRSENA INTERIOR DEL PUERTO DE LLANES	340.000
2013/000416	REPARACIONES MENORES EN LOS PUERTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	500.000
2014/000459	PLAN VIGIL.AMBIENT.DRAGADO MANTENIM.CALADOS PTOS. DE LASTRES, LLANES, PUERTO DE VEGA Y NAVIA	50.000
2014/000500	TRATAMIENTO DEL TALUD TRAS EL MUSEO DEL CALAMAR EN LUARCA	150.000
2014/000508	RECARGA DE BLOQUES Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL DIQUE OESTE DEL PUERTO DE PUERTO VEGA	1.000.000
621000	Construcciones	70.000
2014/000271	REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL GURUGÚ EN SAN JUAN DE LA ARENA	70.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	60.000
2012/000131	REPARACIÓN DRAGA NALONA	60.000
Total Programa		2.770.000
Total Servicio		40.273.165



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
 Programa 513G TRANSPORTES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	14.422.900
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	971.818
2006/001488	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL FUNICULAR DE BULNES	100.000
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	871.818
619000	Otras inversiones	330.000
2015/000080	INTERZALIA: REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN INTERMODAL DE MERCANCIAS	330.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.221.082
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	3.221.082
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	9.900.000
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	9.900.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
775009	PYMES de transportistas de mercancías. Inversiones TIC	100.000
2007/000064	AYUDAS A PYMES DE TRANSPORTISTAS PARA INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	100.000
785000	Asociaciones de transportistas para modernización	100.000
2004/000149	AYUDAS A ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS PARA MODERNIZACIÓN	100.000
785012	Asociaciones de transportistas para inversiones destinadas a formación	180.000
2007/000065	AYUDAS A ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS PARA INVERSIONES DESTINADAS A FORMACIÓN	180.000
Total Programa		14.802.900
Total Servicio		14.802.900



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	756.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	80.000
2012/000006	EXPROPIACIONES, INTERESES E INFORMACIÓN PÚBLICA	80.000
615000	Aplicaciones informáticas	75.000
2015/000085	APLICACIONES PARA EL REGISTRO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	75.000
619000	Otras inversiones	100.000
2014/000268	ESTUDIOS SUELOS Y PLANEAMIENTOS TERRITORIALES	100.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	36.000
2009/001205	EQUIPOS GEODÉSICOS GNSS. PLAN RENOVE.	36.000
627000	Equipos para proceso de información	15.000
2015/000060	ADQUISICION ESTACIÓN NAS 20 TB	15.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	450.000
2015/000099	ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN EN LA ZONA DE EL CRISTO (OVIEDO)	450.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482.743
765004	Planeamiento y actuaciones urbanísticas	482.743
2004/000339	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBADESELLA	57.000
2004/000340	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE TEVERGA	5.400
2004/000341	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PESOZ	21.031
2004/000346	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE SOBRESOBIO	3.000
2004/000357	REDACCIÓN DE 5 PLANES ESPECIALES DE CANGAS DEL NARCEA	12.021
2004/000366	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	1.950
2004/000367	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	13.500
2004/000379	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE PARRES	20.859
2004/000380	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CABRANES	9.879
2004/000385	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE MIERES	13.500
2004/003105	REDACCIÓN CATÁLOGO DE ALLANDE	17.781
2004/003106	REDACCIÓN CATÁLOGO DE NAVA	18.750
2004/003108	REDACCIÓN CATÁLOGO DE SAN MARTÍN DE OSCOS	5.801
2004/003109	REDACCIÓN P.G. DE PONGA	7.800
2004/003110	REDACCIÓN P.G. DE SANTO ADRIANO	3.601
2004/003112	REDACCIÓN P.G. DE VILLAVICIOSA	22.545
2004/003118	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO QUIRÓS	7.200
2004/003120	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO LLANERA	15.690
2005/001202	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CABRALES	7.550
2005/001206	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CUDILLERO	54.600
2005/001207	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DEGAÑA	7.250
2005/001209	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE VEGADEO	14.500
2005/001214	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LLANES	52.100
2005/001216	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE NOREÑA	10.500
2008/001403	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE FELECHOSA Y EL PINO	14.935
2013/000015	REDACCIÓN PLANEAMIENTO GENERAL Y DE DESARROLLO	64.000
Total Programa		1.238.743
Total Servicio		1.238.743



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.745.243
619000	Otras inversiones	150.000
2013/000001	PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO	150.000
630000	Terrenos y bienes naturales	1.673.323
2004/000212	EXPROPIACIONES OBRAS HIDRÁULICAS	53.855
2004/002740	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE EL FRANCO	175.000
2004/003176	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LUARCA	88.000
2004/003184	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVIA Y COAÑA	90.000
2006/000267	SANEAMIENTO DEL VALLE DE SAN JORGE (1ª FASE)	230.000
2006/000595	COLECTOR RÍO NORA. TRAMO: POLA DE SIERO - LIERES	380.000
2006/001077	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE COLOMBRES	45.000
2008/000267	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO CAUDAL. TRAMO LENA-CAMPOMANES	90.000
2008/000268	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO ALLER. TRAMO OYANCO-CABAÑAQUINTA	376.543
2010/000144	REFUERZO ABASTECIMIENTO A GRANDAS DE SALIME DESDE EL ARROYO BEXUSTE	34.926
2013/000517	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A NOREÑA	27.129
2014/000032	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN PALADEPERRE (VALDÉS)	46.513
2014/000252	REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO A LA PARROQUIA DE NIERES	36.357
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.921.920
2004/000257	OTRAS ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO	322.913
2006/001498	CONEXIÓN SANEAMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL SUTU-INTERCEPTOR GENERAL DEL NALÓN (LAVIANA)	143.939
2010/000144	REFUERZO ABASTECIMIENTO A GRANDAS DE SALIME DESDE EL ARROYO BEXUSTE	671.490
2013/000393	ABASTECIMIENTO DE AGUA ARRIONDAS	354.979
2013/000517	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A NOREÑA	99.378
2014/000032	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN PALADEPERRE (VALDÉS)	540.000
2014/000252	REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO A LA PARROQUIA DE NIERES	789.221
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.131.878
703000	Convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	2.178.679
2012/000072	ORDENACIÓN HIDRÁULICA SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES.	697.765
2012/000073	ORDENACIÓN HIDRÁULICO - SANITARIA DEL RÍO DEVA EN PANES	512.688
2012/000074	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO URBANO DE CAN-GAS DE ONÍS	318.226
2012/000075	ORDENACIÓN HIDRÁULICA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO RIOSA, T.M. DE MORCÍN	650.000
713000	Junta de Saneamiento. Infraestructuras hidráulicas	12.953.199
2009/000188	A LA JUNTA DE SANEAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	12.953.199
Total Programa		19.877.121



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.475.000
615000	Aplicaciones informáticas	52.000
2015/000063	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE TRASLADOS DE RESÍDUOS	40.000
2015/000067	DESARROLLO DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESÍDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.000
619000	Otras inversiones	1.195.000
2006/000173	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE DIRECTIVA MARCO	100.000
2012/000059	PERFIL AMBIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.000
2014/000110	ACTUACIONES PLANES CALIDAD DEL AIRE	70.000
2014/000532	MODELO DE DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS PM 10 EN ÁREAS DE GIJÓN Y AVILÉS	50.000
2014/000538	ESTUDIO DE CONTRIBUCION DE FUENTES EN PARTÍCULAS PM10 EN GIJON	30.000
2015/000086	DESARROLLO DEL PLAN DE RESIDUOS	425.000
2015/000100	RECUPERACIÓN AMBIENTAL LA MORGAL-INSTALACIONES EPA-CALPRIM	500.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	100.000
2014/000048	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE, DEL AGUA, Y DEL RUIDO	100.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	128.000
2015/000066	ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD AMBIENTAL	128.000
Total Programa		1.475.000
Total Servicio		21.352.121
Total Sección		77.666.929



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.432.000
609000	Otras Inversiones	532.000
2004/000063	CAMPAÑAS SANITARIAS Y ANTIPARASITARIAS	532.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	150.000
2014/000107	ACTUACIONES ADAPTACIÓN NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)	150.000
619000	Otras inversiones	3.700.000
2006/000095	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO	3.700.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
2004/000064	DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.253.000
723000	SERIDA. Investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
2005/001129	CONVENIO INVESTIGACIÓN "GOCHU CELTA"	28.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	70.000
2004/000057	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN APÍCOLA	70.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	450.000
2004/000067	AYUDAS AL SACRIFICIO DEL GANADO EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO	450.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.200.000
2014/000182	AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INCORPORACIÓN DE JÓVENES (CONVOCATORIA 2014)	6.000.000
2015/000044	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES CONVOCATORIA 2015	2.200.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	435.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	435.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	15.270.000
2011/000031	APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA SOSTENIBLE	15.270.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	800.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	800.000
Total Programa		29.685.000
Total Servicio		29.685.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	114.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	64.000
2010/000337	DESARROLLO Y ESTUDIO DE PROGRAMAS	64.000
619000	Otras inversiones	50.000
2013/000392	DESARROLLOS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.429.429
710005	Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
2004/001055	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	3.269.429
2004/001088	CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	3.269.429
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	15.000.000
2008/001347	DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES. EJE LEADER 2007-2013	15.000.000
783048	Red Asturiana de Desarrollo Rural. Actuaciones de desarrollo rural	100.000
2014/000105	AL READER PARA PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL	100.000
Total Programa		18.543.429



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.503.694
720000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	1.150.000
2004/000029	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.150.000
723004	SERIDA. Investigación en mejora agraria	11.600
2009/000677	APOYO AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN EN MEJORA AGRARIA	11.600
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	3.689.094
2014/000295	APOYO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. CONVOCATORIA 2014	2.430.000
2015/000059	APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y FORESTAL. CONVOCATORIA 2015	1.259.094
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	700.000
2004/000048	PRIMAS DE SEGUROS, INTERESES Y OTRAS AYUDAS AL SECTOR	700.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	200.000
2004/000052	APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y SU DIVERSIFICACIÓN	200.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	3.000
2004/000053	APOYO A PLANES DE REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO	3.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	30.000
2011/000021	APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PLANTAS (PRODUCCIONES ECOLÓGICAS)	30.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	20.000
2004/000051	APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN	20.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	400.000
2004/000034	APOYO Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS	400.000
783050	ASINCAR. Escuela Tecnológica de la Carne	300.000
2015/000132	ASINCAR. ESCUELA TECNOLÓGICA DE LA CARNE	300.000
Total Programa		6.503.694
Total Servicio		25.047.123



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	6.878.579
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.878.579
2004/001487	PLAN DE SEGURIDAD DE OBRAS FORESTALES	65.878
2009/001235	CONCENTRACIÓN PARCELARIA FIGARES-LORÍS	472.914
2010/000497	CONCENTRACIÓN PARCELARIA SANTULLANO (TINEO)	800.000
2010/000652	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TRABADA - VALLE (VILLAYÓN)	759.206
2011/000477	CONCENTRACIÓN PARCELARIA LLANECES-LA UZ (TINEO)	245.185
2014/000243	CONTROL EXPEDIENTES PDR 2014. FEADER	7.818
2014/000281	OBRAS PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN MONTES SALAS TS PEÑONA-PRAVIA	158.328
2014/000283	SELVICULTURA MONTES CONCEJO DE PESOZ	173.296
2014/000284	TRABAJOS FORESTALES EN PANDOIRA.SIERRA DEL ACEBO Y PEÑAFUENTE-GRANDAS SALIME	169.695
2014/000285	TRABAJOS SELVÍCOLAS EN PICO MORO Y MESARIEGOS-PARRES	138.745
2014/000286	REPOBLACIÓN EN CERVIAO. TINEO	99.487
2014/000287	APERTURA PISTA FORESTAL EN ANDEO.IBIAS	57.353
2014/000288	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS FORESTALES EN SIERRA DE PRELO.BOAL	45.802
2014/000289	TRAMOS SELVÍCOLAS EN BARREIRAS. SANTA EULALIA DE OSCOS	46.055
2014/000290	RESTAURACIÓN FORESTAL EN SENA. IBIAS	157.968
2014/000291	REPOBLACIÓN FORESTAL ZONAS QUEMADAS PICO LA ESCRITA. CANDAMO	160.704
2014/000292	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD EN MONTES UTILIDAD PÚBLICA	79.991
2014/000293	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MONTES UTILIDAD PÚBLICA	109.988
2014/000453	APEO MUPS CASOMERA Y BANDUJO (ALLER)	43.163
2014/000462	APEO DE LOS MUPS NAVAYOS Y FRAUDO (TEVERGA)	39.996
2015/000025	RED DE CAMINOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ONETA	142.000
2015/000026	RED DE CAMINOS CONCENTRACIÓN PARCELARIA SANTA MARIA-FOLGUEIROSA (TARAMUNDI)	142.000
2015/000027	RED DE CAMINOS CONCENTRACIÓN PARCELARIA VALLE DE PAREDES(VALDÉS)	340.000
2015/000028	RED DE CAMINOS CONCENTRACIÓN PARCELARIA CERECEDA-TAMUÑO (ALLANDE)	64.000
2015/000029	RED DE CAMINOS CONCENTRACIÓN PARCELARIA PRIVADA SAN MARTÍN DE SIERRA (CANGAS DEL NARCEA)	42.414
2015/000030	RED DE CAMINOS CONCENTRACIÓN PARCELARIA FREIXE (TARAMUNDI)	40.000
2015/000031	RED DE CAMINOS CONCENTRACIÓN PARCELARIA RAÑADOIRO (TINEO)	36.000
2015/000032	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITOS DE AGUA	35.000
2015/000033	DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN MONTES GESTIONADOS DE IBIAS	44.000
2015/000034	MEJORAS SELVÍCOLAS EN LOS PEDREROS (VALDÉS)	74.847
2015/000035	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN GORFOLI (LLANERA)	37.589
2015/000036	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN SIERRA PESOZ, ACEBO (GRANDAS DE SALIME)	32.000
2015/000037	REPOBLACIÓN FORESTAL EN LLACERAS Y SIERRA PLANA DE LA BORBOLLA(LLANES)	33.000
2015/000038	REFORESTACIÓN MONTES UTILIDAD PÚBLICA LA BOBIA (VILLANUEVA DE OSCOS)	26.000
2015/000039	MEJORAS AGROAMBIENTALES EN QUIRÓS	44.000
2015/000040	MEJORA INFRAESTRUCTURAS PORCILES Y BOBIAS(LENA)	48.000
2015/000051	OTRAS ACTUACIONES EN MONTES Y CONCENTRACIÓN PARCELARIA	1.866.157
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.925.000
723001	SERIDA. Investigación forestal	175.000
2007/000052	AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN FORESTAL. PLAN FORESTAL	175.000
763004	Ordenación y desarrollo del bosque	465.000
2014/000005	ORDENACIÓN Y DESARROLLODEL BOSQUE.CONVOCATORIA 2014	415.000
2015/000041	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE.CONVOCATORIA 2015	50.000
763005	Defensa del monte contra incendios	1.600.000
2014/000006	DEFENSA MONTE CONTRA INCENDIOS.CONVOCATORIA 2014	1.100.000
2015/000070	DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS.CONVOCATORIA 2015	500.000
763115	Ayuntamiento Pesoz. Parque Astillas en Serán	56.000
2014/000106	AL AYUNTAMIENTO DE PESOZ. PARQUE DE ASTILLAS EN SERÁN	56.000
773010	Ordenación y desarrollo del bosque	4.119.000
2014/000005	ORDENACIÓN Y DESARROLLODEL BOSQUE.CONVOCATORIA 2014	3.650.000
2015/000041	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE.CONVOCATORIA 2015	469.000
773012	Forestación agraria	5.000
2004/001084	FORESTACIÓN AGRARIA	5.000
773032	Apoyo a la concentración parcelaria	75.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
2006/000122	APOYO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO	75.000
773048	Asociación Propietarios Forestales de Asturias. Fomento asociacionismo y certificación forestal	30.000
2011/000041	FOMENTO AL ASOCIACIONISMO Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	30.000
783030	CETEMAS. Desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	300.000
2009/000436	AL CETEMAS PARA DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CASTAÑO	300.000
783043	ESCRA sistema certificación regional forestal PEFC	100.000
2007/000434	AL ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PARA ESTABLECIMIENTO CERTIFICACIÓN "PEFC" ASTURIAS	100.000
Total Programa		13.803.579
Total Servicio		13.803.579



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	845.473
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.118
2006/000029	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES	100.118
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	371.855
2004/000106	CENSOS Y MUESTREOS ESPECIES PESCA	45.000
2004/000107	CENSOS Y MUESTREOS ESPECIES CAZA	45.000
2005/000473	ESTUDIOS DE ESPECIES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	150.000
2011/000062	UTILLAJE LIFE-UROGALLO	31.855
2013/000294	PROGRAMA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA EN LA FAUNA SILVESTRE	70.000
2014/000009	LUCHA CONTRA EL VENENO	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.500
2004/000286	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA GUARDERÍA	20.500
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	353.000
2004/000091	OBRAS Y ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS AREAS DEL PORNÁ	353.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000
740011	Consortio Parque Nacional Picos de Europa	1.000.000
2012/000233	TRANSFERENCIA CONSORCIO PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA	1.000.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	200.000
2004/000292	AYUDAS A LA MEJORA DE ESPACIOS NATURALES	200.000
783011	Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	4.000
2009/000083	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	4.000
783024	Fundación Oso Pardo	4.000
2009/000084	FUNDACIÓN OSO PARDO	4.000
783025	Fondo para la protección de los animales salvajes	2.000
2009/000087	FONDO PROTECCIÓN ANIMALES SALVAJES	2.000
783026	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	4.000
2011/000081	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BIRDLIFE)	4.000
Total Programa		2.059.473
Total Servicio		2.059.473



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.320.752
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	300.000
2004/000160	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE MAR	12.000
2004/000161	ACUARIO ESPECIES DEL CANTÁBRICO	20.000
2004/000163	CULTIVO EXPERIMENTAL ESPECIES MARINAS	12.000
2004/000165	SEGUIMIENTO DE PRADERAS DE ALGAS	20.000
2004/000166	INVESTIGACIÓN DE CALADEROS Y PESQUERÍAS	41.500
2006/000090	PROYECTOS Y ESTUDIOS EN PUERTOS Y COFRADÍAS	24.500
2006/000416	CONVENIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA CULTIVO Y GESTIÓN DEL ERIZO DE MAR (CERIMAR)	39.000
2007/000775	OPTIMIZACIÓN DEL ENGORDE DE PULPO (NUTRIPULPO)	10.000
2007/000799	CONVENIO INTECMAR (INST. TECNOLÓGICO CONTROL MEDIO MARINO GALICIA) PARÁ-METROS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	38.500
2007/000800	SISTEMA DE INFORMACIÓN LITORAL Y MEDIO MARINO DE ASTURIAS	10.000
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	20.000
2013/000025	CARACTERIZACIÓN PESCA MIÑOS EN CANTÁBRICO	23.500
2013/000170	REPOBLACIÓN BANCOS NATURALES DE MOLUSCOS	29.000
619000	Otras inversiones	352.424
2007/000029	VALORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA	352.424
621000	Construcciones	668.328
2004/003823	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA COFRADÍA DE LLANES	50.000
2007/000626	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LA COFRADÍA DE LUANCO	568.328
2015/000043	BALIZAMIENTO DE BUSTIO (RIBADEDEVA)	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.933.248
703002	Sociedad Nueva Rula de Avilés. Equipamiento	411.648
2014/000103	A LA NUEVA RULA DE AVILÉS SA	411.648
753006	Universidad de Oviedo. Caracterización de la anguila	12.500
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	12.500
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	1.127.000
2014/000001	ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. CONVOCATORIA 2014	300.000
2015/000096	ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. CONVOCATORIA 2015	200.000
2015/000097	ADAPTACIÓN FLOTA PESQUERA. CONVOCATORIA 2015	627.000
783020	Apoyo grupos acción pesquera	3.382.100
2010/001034	ACCIÓN COSTERA DEL ORIENTE DE ASTURIAS	541.136
2010/001035	ACCIÓN COSTERA COMARCA DE LA SIDRA	507.315
2010/001036	ACCIÓN COSTERA COMARCA DEL CABO PEÑAS	372.031
2010/001037	ACCIÓN COSTERA COMARCA BAJO NALÓN	405.852
2010/001038	ACCIÓN COSTERA COMARCA ESE-ENTRECABOS	574.957
2010/001039	ACCIÓN COSTERA COMARCA NAVIA-PORCÍA	541.136
2010/001040	ACCIÓN COSTERA COMARCA OSCOS-EO	439.673
Total Programa		6.254.000
Total Servicio		6.254.000
Total Sección		76.849.175

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
609000	Otras Inversiones	2.000.000
2004/001443	ACCIONES NO PROGRAMADAS	2.000.000
	Total Programa	2.000.000
	Total Servicio	2.000.000
	Total Sección	2.000.000

**2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE
CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU
PRESUPUESTO**



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	50.000
626000	Mobiliario	10.000
2014/000178	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	10.000
627000	Equipos para proceso de información	40.000
2014/000177	INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	40.000
	Total Programa	50.000
	Total Servicio	50.000
	Total Sección	50.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	80.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10.000
619000	Otras inversiones	60.000
2008/000572	AUTÓNOMOS	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.000
626000	Mobiliario	2.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000
771019	Actuaciones Programa INNOVA-T	500.000
2005/000879	RENOVACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO	300.000
2008/000576	SUBVENCIÓN IMPLANTACIÓN OSHAS 18001	100.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	100.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	40.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	40.000
781029	FADE. Actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos	146.000
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	146.000
781030	UGT. Actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos	109.500
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	109.500
781031	CCOO. Actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos	109.500
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	109.500
Total Programa		985.000
Total Servicio		985.000
Total Sección		985.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.345.000
615000	Aplicaciones informáticas	200.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	200.000
621000	Construcciones	1.250.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	1.250.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	335.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	335.000
626000	Mobiliario	330.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	330.000
627000	Equipos para proceso de información	230.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	230.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.850.000
761000	Fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	9.850.000
2013/000314	PLANES LOCALES DE EMPLEO	7.350.000
2014/000207	PLANES LOCALES DE EMPLEO FSE ASTURIAS 2014-2020	2.500.000
Total Programa		12.195.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	50.000
615000	Aplicaciones informáticas	40.000
2013/000169	PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	40.000
619000	Otras inversiones	10.000
2004/001266	ESCUELA TALLER - TALLERES DE EMPLEO	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.050.000
761008	Programas comunitarios	1.296.000
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	1.296.000
761009	Escuelas taller, casas de oficio, talles de empleo y UPDS	5.000.000
2015/000103	NUEVOS PROYECTOS FORMAC Y EMPL 2015/2016	5.000.000
771020	Programas comunitarios	324.000
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	324.000
781007	Programas comunitarios	1.620.000
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	1.620.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	5.810.000
2015/000105	NUEVOS PROYECTOS FORMAC Y EMPL 2014/2015	5.810.000
Total Programa		14.100.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	236.000
615000	Aplicaciones informáticas	141.000
2013/000194	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: APLICACIONES INFORMÁTICAS	81.000
2015/000053	TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN Y CONTROL	60.000
619000	Otras inversiones	1.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	1.000
621000	Construcciones	30.000
2015/000052	CONFERENCIA SECTORIAL: CENTROS PROPIOS PRIORIT. DESEMPLEADOS	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
2015/000052	CONFERENCIA SECTORIAL: CENTROS PROPIOS PRIORIT. DESEMPLEADOS	40.000
626000	Mobiliario	4.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	3.000
2015/000052	CONFERENCIA SECTORIAL: CENTROS PROPIOS PRIORIT. DESEMPLEADOS	1.000
627000	Equipos para proceso de información	20.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	5.000
2015/000052	CONFERENCIA SECTORIAL: CENTROS PROPIOS PRIORIT. DESEMPLEADOS	15.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.994.504
741001	Entidades colaboradoras	27.142
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	27.142
761006	Entidades colaboradoras	174.402
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	105.714
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	68.688
771012	Entidades colaboradoras	8.198.687
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	4.700.287
2013/000197	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS COMPROMISOS CONTRATACIÓN	300.000
2013/000198	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS	700.000
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	2.498.400
781032	Entidades Colaboradoras	2.345.347
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	2.125.347
2013/000197	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS COMPROMISOS CONTRATACIÓN	50.000
2013/000198	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS	50.000
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	120.000
781033	Agentes sociales	3.906.014
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	3.906.014
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	3.500.000
2013/000199	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA OCUPADOS	3.500.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	4.842.912
2014/000463	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	492.912
2015/000129	FONDO SOCIAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO 2014/2020	4.350.000
781057	Centros Integrados	1.000.000
2014/000480	CENTROS INTEGRADOS FP	1.000.000
Total Programa		24.230.504
Total Servicio		50.525.504
Total Sección		50.525.504



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES
Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	100.000
615000	Aplicaciones informáticas	5.450
2014/000551	MEJORA Y AMPLIACIÓN CENTRO COORD. EMERGENCIAS Y PARQUES BOMBEROS	5.450
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	49.300
2014/000551	MEJORA Y AMPLIACIÓN CENTRO COORD. EMERGENCIAS Y PARQUES BOMBEROS	49.300
626000	Mobiliario	1.000
2014/000551	MEJORA Y AMPLIACIÓN CENTRO COORD. EMERGENCIAS Y PARQUES BOMBEROS	1.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2014/000551	MEJORA Y AMPLIACIÓN CENTRO COORD. EMERGENCIAS Y PARQUES BOMBEROS	2.000
628000	Elementos de transporte	25.000
2014/000551	MEJORA Y AMPLIACIÓN CENTRO COORD. EMERGENCIAS Y PARQUES BOMBEROS	25.000
629000	Otras inversiones	17.250
2014/000551	MEJORA Y AMPLIACIÓN CENTRO COORD. EMERGENCIAS Y PARQUES BOMBEROS	17.250
Total Programa		100.000
Total Servicio		100.000
Total Sección		100.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	21.000
626000	Mobiliario	1.000
2004/000007	MOBILIARIO	1.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2004/000008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
629000	Otras inversiones	10.000
2004/000009	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	10.000
	Total Programa	21.000
	Total Servicio	21.000
	Total Sección	21.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000
621000	Construcciones	6.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	6.000
626000	Mobiliario	1.000
2004/001287	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	1.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
632000	Bienes comunales	18.000
2007/000201	CONVENIOS DE INVESTIGACION DE PATRIMONIO RÚSTICO MUNICIPAL	18.000
	Total Programa	60.000
	Total Servicio	60.000
	Total Sección	60.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.253.088
621000	Construcciones	3.953.088
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	10.000
2007/000304	AMPLIACIÓN CPR ARRIONDAS	1.634.974
2009/000790	RESIDENCIA LASTRES	168.742
2014/000493	NAVIA-RESIDENCIA S FCO Y STA RITA	47.509
2014/000497	OVIEDO-CPR NARANCO	2.091.863
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	10.000
626000	Mobiliario	200.000
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	200.000
627000	Equipos para proceso de información	90.000
2004/001305	INVERSIONES EN CENTROS DE TERCERA EDAD - EJECUCIÓN	90.000
Total Programa		4.253.088
Total Servicio		4.253.088
Total Sección		4.253.088



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
615001	Licencias	180.000
2013/000256	LICENCIAS INFORMÁTICAS GRD	104.000
2014/000242	SISTEMA DE INFORMACION SINFHO	76.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.660.000
2013/000161	INSTALACIONES TÉCNICAS Y APARATAJE	1.660.000
626000	Mobiliario	110.000
2013/000162	MOBILIARIO Y ENSERES	110.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
2013/000163	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000
	Total Programa	2.000.000
	Total Servicio	2.000.000
	Total Sección	2.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	21.470.174
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	3.000
626000	Mobiliario	6.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	6.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	10.000
630000	Terrenos y bienes naturales	900.000
2009/000862	EXPROIACIONES PARA EJECUCION DE OBRAS DEL PNCA	652.639
2010/000371	COLECTOR GENERAL Y RAMALES SANEAMIENTO ZONA SURESTE CASTRILLON (QUILOÑO Y PILLARNO) PNCA	69.396
2011/000233	ELABORACION DEL PROYECTO Y EJECUCION CONSTRUCCION EDAR RIA DEL EO	143.343
2011/000380	COLECTOR-INTERCEPTOR RIO VILLORIA (LAVIANA)PNCA	29.478
2012/000418	ACOMETIDAAL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE SAN JORGE (LLANES)	2.364
2012/000420	ACOMETIDAS EDAR RIO ESQUEIRO Y CONEXION SANEAMIENTO OVIÑANA (CUDILLERO)	2.780
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	20.551.174
2009/000190	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE AGUAS 2007-2015	200.000
2009/000999	ENCARGO A SERPAAT PARA CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS-PNCA	800.000
2009/001005	EDAR DEL RIO RIOSA.PNCA	178.000
2009/001008	REFORMA EDAR LLANES. PNCA	726.903
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO,CARDA, TORNON, (PNCA)	1.700.000
2010/001033	SANEAMIENTO Y EDAR DE BIMENES, PNCA	956.356
2011/000233	ELABORACION DEL PROYECTO Y EJECUCION CONSTRUCCION EDAR RIA DEL EO	3.093.365
2011/000380	COLECTOR-INTERCEPTOR RIO VILLORIA (LAVIANA)PNCA	1.236.191
2013/000313	EDAR DE NAVIA-COAÑA E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL STMA SATO	2.197.328
2014/000441	CONEXION SANEAMIENTO DE VARIOS NUCLEOS DE QUILOÑO Y PILLARNO AL CI DEL RIO RAICES (CASTRILLON)	712.882
2014/000442	ESTACION DEPURADORA DE BENIA DE ONIS (ONIS)	650.000
2014/000443	SANEAMIENTO DE DOIRAS (BOAL) :INSTALACIÓN HIGIÉNICO SANITARIA	103.985
2014/000444	EDAR DE BÁRZANA (QUIRÓS)	1.047.794
2014/000452	SANEAMIENTO DE LA RIA DEL EO. FASE I. CASTROPOL	1.274.886
2014/000502	2ª FASE DE DEPURACION DE EL FRANCO	1.600.000
2014/000504	SANEAMIENTO DE LA RIA DEL EO (FASE II)	1.500.000
2014/000511	REHABILITACION COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL PARQUE DE LA DEVA (SALINAS)	176.614
2014/000594	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE GENESTOSO	896.870
2014/000600	SANEAMIENTO Y EDAR DE VILLABONA (LLANERA)	1.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.452.516
703009	Aportaciones a convenios en materia de saneamiento	3.520.578
2012/000358	CONVENIO ACUAES: AMPLIACIÓN Y MEJORA EDAR SAN CLAUDIO. OVIEDO.	1.534.940
2012/000417	CONVENIO ACUAES: EDAR VILLAPÉREZ	1.985.638
763010	Compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	281.938
2004/000019	COMPENSACIÓN OBRAS DEPURACIÓN D.A. 3ª LEY 1/94	281.938
763112	CADASA. Costes de inversión.	500.000
2012/000325	A CADASA PARA COSTES DE INVERSIÓN	500.000
763113	EMA. Costes de inversión.	150.000
2012/000326	A EMA PARA COSTES DE INVERSIÓN	150.000
Total Programa		25.922.690
Total Servicio		25.922.690
Total Sección		25.922.690



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 99 SERIDA
Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.639.905
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.637.205
2004/001220	TUBERCULOSIS BOVINA EN ASTURIAS: EVOLUCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO	100.183
2004/001221	PEQUEÑOS FRUTOS Y KIWI	47.692
2004/001223	MEJORA DEL DESARROLLO EMBRIONARIO	53.585
2004/001226	ELABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PUBLICACIONES, FOLLETOS Y OTROS	71.400
2004/001228	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LECHE	179.000
2004/001229	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE CARNE	500.140
2004/001232	SELECCIÓN VARIETAL Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE CULTIVO DE MANZANO	275.852
2004/001234	INVESTIGACIONES EN SIDRAS Y DERIVADOS	217.567
2004/001235	VALOR NUTRITIVO DE FORRAJES ASTURIANOS	40.748
2004/001236	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PASTOS Y FORRAJES	84.182
2004/001237	DEMOSTRACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGROFORESTAL	46.587
2004/001240	GENÉTICA VEGETAL	170.094
2004/001241	PATOLOGÍA VEGETAL	62.564
2004/001242	CONSERVACIÓN RECURSOS ZOOGENÉTICOS	153.730
2004/001244	ESTUDIO SANITARIO DE LA FAUNA SILVESTRE	147.591
2004/001249	CRIOPRESERVACIÓN DE EMBRIONES BOVINOS PRODUCIDOS IN VITRO	68.286
2004/001250	INVESTIGACIÓN FORESTAL	255.085
2005/001275	RECUPERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS	103.541
2007/000915	ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS DE APLICACIÓN EN PRODUCCIONES VEGETALES Y SUS TRANSFORMADOS	37.678
2014/000506	ESTABLECIMIENTO REDES Y GESTORES EUROPEOS I+D	21.700
621000	Construcciones	1.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	200
626000	Mobiliario	1.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.000
628000	Elementos de transporte	500
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	500
Total Programa		2.639.905
Total Servicio		2.639.905
Total Sección		2.639.905